SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DE MARINA

II

CAMPAÑA DEL PACIFICO

DOCUMENTOS RELATIVOS A LA CAMPAÑA DEL PACIFICO

(1863 - 1867)

II

ARCHIVO ALVARO DE BAZAN
SECCION DE EXPEDICIONES

MUSEO NAVAL
MADRID
1966

DOCUMENTOS RELATIVOS A LA CAMPAÑA DEL PACIFICO

R-104
4-2-15

R·104

DOCUMENTOS RELATIVOS A LA CAMPAÑA DEL PACIFICO

(1863 - 1867)

II

ARCHIVO ALVARO DE BAZAN
SECCION DE EXPEDICIONES

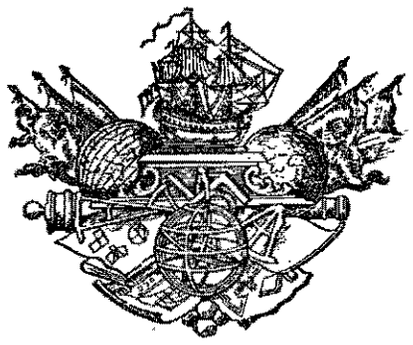

MUSEO NAVAL
MADRID
1966

Dirigió la ordenación y transcripción de los documentos la Dra. D.ª Ana María Vigón, auxiliada por la Dra. D.ª María del Carmen García Sotoca, ambas de la Sección de Manuscritos del Museo Naval

Depósito legal: M. 5.310.—1966 (II)

282

1866 marzo 4.
El Capitán General de Cádiz al Ministro de Marina.
Telegrama que comunica la entrada de la fragata Gerona

283

1866 marzo 5.
El Ministro de Estado al de Marina.
Comunicación sobre las relaciones de las Repúblicas americanas con España y sobre las necesidades de ropas, calzado y carbón de la Escuadra del Pacífico.

Excmo. Sr.:

El Cónsul de Francia en Panamá, con fecha 5 de marzo último, me remite copia de la siguiente comunicación que ha dirigido al Capitán General de la isla de Cuba:

"Tengo el honor de remitir a V. E. dos periódicos para que pueda juzgar del estado de la cuestión española en Panamá. El dinero gastado con profusión por el Cónsul del Perú le ha hecho dueño del Presidente, por medio de las personas que le rodean, y aun se asegura que del Cónsul americano, puesto que este último ha llevado la parcialidad al último extremo, si bien aconsejado por el Cónsul inglés. Me encuentro solo para luchar contra esta reunión, lo cual me procura los artículos que puede leer en *El Fénix*, que no valen la pena de que se conteste a ellos, y sé que tanto mi Gobierno como el de S. M. la Reina les darán la misma importancia que yo. El Sr. Sanquirico, Secretario de Legación, ha llegado y vuelto a marchar. Me ha dicho que la Escuadra carece de calzado y de camisas fuertes de lana para abrigo. Trate V. E. de remitirlas. Por mi parte, he podido llenar este encargo respecto a los Oficiales, a los que he enviado sesenta docenas de camisas de franela, pero me ha sido imposible hacerlo con destino a las tripulaciones. No basta la camisa en las aguas de Chile; es necesario una especie de paletot corto, forrado y abrochado por delante. Si existiesen éstos en los almacenes de la Marina, sería conveniente enviarlos, y yo tengo medio de hacerlos llegar a su destino. Los Oficiales carecen de cigarros, por lo cual les he enviado algunos; pero como dichos señores están acostumbrados a los excelentes de La Habana, temo que los nuestros les parezcan demasiado malos, a pesar de haberles remitido de los mejores. Si pudiera abonar V. E. igualmente a cada uno de los buques al "Diario de la Marina" sería una gran dicha para los Oficiales, que no reciben ningún periódico; los míos los envío al Brigadier. El señor Benjumea ha llegado, y copio a continuación la carta que me

ha traído de don Pedro Pastor: "Ultima hora. La *Villa de Madrid* y *Blanca* han regresado de su difícil y lucido viaje de exploración, habiendo batido a la Escuadra enemiga combinada, que la encontraron en paraje en donde, por no poder penetrar nuestros buques, no la destruyeron por completo, pero les causaron averías de gran consideración. Por nuestra parte, averías insignificantes y pocos heridos, sin la pérdida de un solo hombre." La Escuadra tiene gran necesidad de los siguientes artículos: camisetas de bayeta, pantalones de paño, chaquetones, zapatos, gorros, camisetas de abrigo de punto, corbatas para marineros. Lo que antecede lo he copiado de una nota escrita de mano del señor Lobo. Si V. E. puede remitirme los referidos artículos, yo haré que lleguen a la Escuadra. He expedido mil y quinientas toneladas de carbón que han llegado a su destino. Don Miguel Lobo pide también ropa de paño y calzado para Oficiales. En el caso que V. E. me dirija estos efectos por los vapores, no deben venir a mi nombre los cajones que los contengan, sino con las siguientes señas: Henri Ehrmann, a Panamá. Todas las cartas de transporte y conocimiento deben extenderse bajo este nombre."

De Real Orden tengo el honor de trasladarlo a V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Palacio, 1 de abril de 1866.

M. Bermúdez de Castro

284

1866 marzo 5. San Fernando.
El Capitán General de Cádiz al Ministro de Marina.
Explica más extensamente la consulta que hizo el día anterior sobre un posible ataque de Cádiz por los buques peruanos Huáscar *e* Independencia.

Excmo. Sr.:

La premura con que tuve que despachar el correo de ayer, por haberlo recibido con bastantes horas de retardo, fue causa, sin duda, de que no explicase bastante bien el objeto de la consulta que tuve el honor de elevar a V. E. en carta número 586, debiendo, por lo tanto, rectificar el contenido de mi citada carta, manifestando a V. E. que si bien estoy persuadido de que los buques peruanos *Huáscar* e *Independencia* no sustentarán un ataque serio, ni mucho menos, sobre las fortificaciones de Cádiz, pueden proponerse hacer alguna demostración hostil sobre la ciudad, colocándose por la parte del Sur de ella y arrojando sobre la población algunas granadas con las piezas de gran alcance que montan, siendo este el caso para el que, deseoso del mejor servicio de S. M. y en descargo de mi responsabilidad, ruego a V. E. se sirva darme sus instrucciones sobre la línea de conducta que deba seguir con las fragatas *Navas de Tolosa, Gerona* y *Princesa de Asturias,* si se hallasen en bahía.

Dios guarde a V. E. muchos años.

San Fernando, 5 de marzo de 1866.

Excmo. Sr.

José María Bustillo. (Rubricado.)

285

1866 marzo 5. Cartagena.
El Capitán General de Cartagena al Ministro de Marina.
Acusa recibo de la R. O. del día 2 referente a la salida de Brest de los buques peruanos Huáscar *e* Independencia.

286

1866 marzo 5. Vigo.
El Comandante de Marina de Vigo al Ministro de Marina.
Acusa recibo de la R. O. de 26 de febrero sobre la salida de Brest de los buques peruanos Huáscar *e* Independencia.

287

1866 marzo 6. San Fernando.
El Capitán General de Marina de Cádiz al Ministro de Marina.
Telegrama en que anuncia la salida de la Concordia *para cruzar sobre Cádiz.*

288

1866 marzo 6.
El Jefe de la estación naval del Río de la Plata a Méndez Núñez.
Comunicación referente a la Junta de Jefes de buques que reunió para resolver si dejaba el mando de la fragata a D. Victoriano Sánchez y se encargaba él mismo de la estación. Y le comunica los efectos que mandará en la fragata.

Excmo. Sr.:

El Jefe de la Estación naval del Río de la Plata, en comunicación fecha 6 de marzo, me dice lo siguiente:

"En atención a lo que U. S. me indica en su comunicación de 20 de enero último acerca de la conveniencia de que entregase el mando de la fragata al Capitán de esta clase don Victoriano Sánchez y yo me encargase del de la Estación, por ser de más importancia, si lo juzgaba también conveniente, reuní en Junta los Jefes de los buques para oír su parecer, y unánimes manifestaron ser esta misma su opinión, como también lo es la mía, por lo cual entregué el mando de la fragata ayer al precitado Jefe y me encargué del de la Estación. Lleva la fragata los efectos de máquina y ranchos para las cámaras en el mayor número que se ha podido, atendidas las cortas capacidades que han quedado al buque después de repostado de carbón y víveres. He sabido ayer que la urca *Trinidad,* que conducía pertrechos para esa Escuadra del digno mando de U. S., entró de arribada en Janeiro el 25 de febrero último, haciendo agua, y con el fin de remediar esta avería, y hoy me dirijo a su Comandante para que me manifieste cuándo quedará lista, poco más o menos, y haciéndole las prevenciones convenientes para que navegue con la cautela debida en estas circunstancias, y también que, si lo cree conveniente, toque en este fondeadero. Si sé algún resultado, lo participaré a U. S. en oportunidad. Dios, etc. Montevideo, 6 de marzo de 1866. Francisco de P.ª Navarro."

Lo que tengo el honor de trasladar a V. E. para su debido superior conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Fragata *Numancia,* rada de Valparaíso y abril 11 de 1866.

Excmo. Sr.

Casto Méndez Núñez. (Rubricado.)

289

1866 marzo 7. La Coruña.
El Comandante de Marina de La Coruña al Ministro de Marina.
Acusa recibo del telegrama relativo a la salida de Brest de los buques peruanos Huáscar *e* Independencia.

290

1866 marzo 7. Madrid.
El Ministro de Marina al Capitán General de Cádiz.
R. O. relativa al caso de un ataque a la ciudad de Cádiz por los buques de guerra peruanos Huáscar *e* Independencia, *consultado por el Capitán General en cartas de los días 4 y 5.*

Excmo. Sr.:

Atendiendo la Reina (q. D. g.) a que los buques de guerra peruanos *Huáscar* e *Independencia*, por su calidad de blindados, no pueden ser batidos con probabilidades de éxito sino por otros de iguales condiciones, y considerando que si se presentasen en las aguas de Cádiz la salida de las fragatas *Navas de Tolosa, Gerona* y *Princesa de Asturias* daría ocasión a un combate desigual que podría comprometer nuestras armas, se ha dignado resolver S. M. que si llegase el caso antes indicado, permanezcan las referidas fragatas en el fondeadero de Puntales, si bien completamente preparadas para coadyuvar a la defensa del puerto, si osasen penetrar en él los enemigos.

Respecto a los cruceros de vigilancia que se hallan prevenidos, puede V. E. continuar cubriendo el de ese puerto con faluchos guardacostas, en alternativa con la goleta *Concordia*, tanto por ser ésta el único buque menor de vapor que tiene disponible cuanto atendido el mal estado en que se encuentran sus calderas.

De Real Orden lo digo a V. E. para su conocimiento y como resultado de la consulta que dirigió a este Ministerio en carta número 586, de 4 del actual.

Dios guarde, etc.

291

1866 marzo 9. Madrid.
El Ministro de Marina a los Capitanes Generales de Cádiz y La Habana.
Traslada la comunicación del Subsecretario de Ultramar de 10 de febrero sobre la protección que debe prestarse a la navegación de los correos de La Habana.

292

1866 marzo 9. Madrid.
El Ministro de Marina al Capitán General de Cádiz.
Acusa recibo de las copias de siete sumarias formadas por el apresamiento de los buques chilenos que se citan.

293

1866 marzo 10. San Fernando.
El Capitán General de Cádiz al Ministro de Marina.
Traslada oficio del Comandante de la goleta Concordia *sobre el crucero de vigilancia que realiza.*

Excmo. Sr.:

El Comandante de la goleta *Concordia* me dice en oficio de anteayer, desde el fondeadero de Puntales, lo siguiente:

"Excmo. Sr.: Según manifesté a V. E. en comunicación de fecha 5 del actual, salí a cumplimentar la soberana disposición que me transcribió, desde cuyo día he estado navegando a barlovento y sotavento de este puerto y a la distancia que se me ordenó de día, haciendo uso del aparejo con fuegos retirados, y de noche, sobre la farola, con la máquina en

segundo grado de expansión por causa de los buques que recalan y ser menos expuesto por entre bajos, hasta hoy a las cinco de la tarde, que anclé en él en atención al viento duro del O. S. O. con recia mar de él y del N. O. y al estado delicado en que se encuentran las calderas, lo cual decidí después de oído el parecer de los prácticos, y durante estos días no ha habido novedad en el crucero. He visto a todas las escampavías desempeñando el suyo, y quedo listo para continuar mi comisión tan pronto como lo permita el tiempo si V. E. no dispone nada en contra. Todo lo que tengo el honor de poner en el superior conocimiento de V. E., esperando merezca su aprobación."

Lo que tengo el honor de trasladar a V. E. para su debido superior conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años. San Fernando, 10 de marzo de 1866.

Excmo. Sr.
José M. Bustillo. (Rubricado.)

294

1866 marzo 10. Palacio.
El Ministro de Estado al de Marina.
Acusa recibo de la R. O. de 13 de febrero en que traslada una comunicación del Comandante de la fragata Numancia *sobre que el vapor chileno* Antonio Varas *estaba en El Callao cargando pólvora y pertrechos de guerra.*

295

1866 marzo 11. Río de Janeiro.
El representante español en Río de Janeiro al Ministro de Estado.
Comunicación en que expresa su temor de que el Gobierno de Chile pueda romper con el de Montevideo y sus buques de guerra Huáscar *e* Independencia *lleguen a este puerto y ataquen a los buques de la estación naval española.*

Iltmo. Sr.: Muy señor mío, por los diarios y correspondencias de Buenos Aires que acaban de recibirse en esta Corte, he sabido que el Gabinete de Santiago ha aprobado la desacertada conducta del Sr. Lastarría y exigido del Gobierno de esa República la revocación de la severa pero justa medida que contra él dictara extrañándole de su territorio. En esa exigencia puede ir envuelto, y así me lo hace creer, entre otras razones, la circunstancia de haber dicho Gabinete adoptado con el citado diplomático una resolución totalmente contraria a la que antes de ser conocida su alianza con el Perú ofreciera al representante del Brasil cerca de él acreditado, más que el deseo de obtener una reparación, el torcido propósito de provocar un rompimiento con ese país persuadido como debe estar de que no se prestará a tan humillante demanda, a fin de que, dada su estrecha unión con el Perú, sirva de pretexto a los buques de la Marina de ésta, fragata blindada *Independencia* y monitor *Huáscar*, próximos a llegar a este puerto con destino al Pacífico para entrar en son de guerra, sin que aparezca hasta cierto punto violada la ley de las naciones en las aguas jurisdiccionales de Montevideo y atacar dentro de ellas a las de S. M. que componen nuestra estación naval en el Plata. Con el objeto de impedir una lucha, en la que nuestros marinos, a pesar de su arrojo y bizarría, habían de sucumbir inevitablemente, en fuerza de los mayores y poderosos elementos de que una vez ahí dispondrán nuestros enemigos, me juzgo en el deber de dirigirme a V. S. para que, si participa de mi opinión, se sirva indicar al Comandante en Jefe de

esa estación naval española la conveniencia o más bien la necesidad de ir, desde luego, a situarnos con sus naves en la bahía de Buenos Aires, donde las peruanas a que me he referido no podrán penetrar por su calado, especialmente la *Independencia*, en vez de esperarlos en ésa, que ninguna seguridad les ofrece y en la que les sería imposible esquivar el desigual combate a que serían provocados. V. S. I. y el mencionado Comandante en Jefe apreciarán en su patriotismo y previsión lo que valer pueden las precedentes observaciones, hijas del natural deseo de evitar a nuestra Armada un nuevo y seguro desastre, que no por ser más honroso que el de la *Covadonga* dejaría de producir deplorables y funestas consecuencias. De este despacho doy traslado con esta fecha al Gobierno de S. M. Dios guarde a V. S. muchos años. Río de Janeiro, 11 de marzo de 1866. Está conforme. J. Blanco del Valle.

Es copia.

296

1866 marzo 11. San Fernando.
El Capitán General de Cádiz al Ministro de Marina.
Traslada oficio del Comandante de la Navas de Tolosa *del día 9, en que comunica haber empezado a cumplimentar las instrucciones recibidas mientras permanezca en puerto.*

Excmo. Sr.:

El Comandante de la fragata *Navas de Tolosa*, en oficio de anteayer, me dice lo que sigue:

"Excmo. Sr.: En el momento de recibir el oficio de V. E., he tomado todas las medidas convenientes para cumplimentar sus órdenes, teniendo ya las calderas y hornos cargados, lo mismo que las baterías; redoblados los centinelas con armas también cargadas y ejerciéndose por todos la más exquisita vigilancia.

En el día de hoy han empezado los ejercicios, que continuaré sin interrupción por la mañana y por la tarde. He dado traslado al Sr. Comandante de la fragata *Gerona* y quedo en hacerlo al de la *Princesa de Asturias* tan luego se presente en este fondeadero."

Lo que por continuación a mi carta de 9 del actual número 633 tengo el honor de trasladar a V. E. para su debido superior conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años. San Fernando, 11 de marzo de 1866.

Excmo. Sr.
JOSÉ MARÍA DE BUSTILLO

297

1866 marzo 12. San Fernando.
El Capitán General de Cádiz al Ministro de Marina.
Telegrama que pregunta si se dará convoy al correo que sale para La Habana y al que se espera de allí.

298

1866 marzo 12. San Fernando.
El Capitán General de Cádiz al Ministro de Marina.
Corrobora el telegrama en que consulta si la Gerona *ha de convoyar al correo que sale para y al que regresa de La Habana.*

MINISTERIO DE DEFENSA · SUBD. GRAL. ACC. CULT. Y PATR. HIST. · UNID. DE COORD. DE ARCHIVOS MILITARES

299

1866 marzo 13. Madrid.
El Ministro de Marina al Capitán General de Cádiz.
Telegrama para que cesen los convoyes a los correos de Ultramar.

300

1866 marzo 13. Madrid.
El Ministro de Marina al Capitán General de Cádiz.
Confirma el telegrama de la fecha que manifiesta no tener que convoyar los correos de ultramar.

301

1866 marzo 13. Madrid.
El Ministro de Marina a los Capitanes Generales de Cádiz, El Ferrol y Cartagena.
R. O. para que cesen los cruceros de vigilancia, pues ya no hay riesgo que se presenten el Huáscar *o el* Independencia *en las costas de la Península.*

302

1866 marzo 14. Montevideo.
El Jefe de la estación naval del Río de la Plata al Ministro de Marina.
Comunica que la fragata Almansa *salió para el Pacífico y su Comandante lleva instrucciones sobre la derrota que debe seguir.*

Excmo. Sr.:

Hasta el 10 del corriente no pudo quedar lista la fragata *Almansa* para emprender su viaje al Pacífico, por efecto de los repetidos pamperos que han reinado en estos días y que impiden el embarco de los efectos mientras dura su fuerza. En vista de esto, y estando ya para llegar el correo de la Península, por si se recibían algunas órdenes de V. E., dispuse difiriese su salida hasta la llegada del paquete, el cual llegó el 13 por la mañana, y a las tres de su tarde salió la *Almansa* para el Pacífico en los términos que manifiesto en adjunto estado que tengo el honor de acompañar a V. E., previniéndole a su Comandante se atuviese a las instrucciones dictadas por V. E. para el viaje, aunque añadiéndole que en atención a avisos recibidos del Comandante de la Escuadra del Pacífico de que nuestros enemigos nos tenían preparadas asechanzas en el estrecho de Magallanes emprendiese la derrota por el cabo de Hornos, a no ser que, penetrado del buen estado de instrucción de la dotación a su llegada a las inmediaciones del estrecho, tuviese el convencimiento de que podría batirlos y destruirlos, en cuyo caso hiciese su viaje por dicho estrecho en la forma que V. E. se dignó ordenar.

Todo lo que tengo la honra de manifestar a V. E. para su debido conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

A bordo del vapor *Colón*. Puerto de Montevideo, 14 de marzo de 1866.

Excmo. Sr.

FRANCISCO DE P.ª NAVARRO

303

1866 marzo 15. Valparaíso.
Méndez Núñez al Ministro de Marina.
Acusa recibo de la R. O. que trata del establecimiento del Tribunal de Presas en uno de los puertos de la Península.

304

1866 marzo 16. Rada de Valparaíso.
Méndez Núñez al Ministro de Marina.
Comunicación sobre la conducta del Comandante de la fragata francesa Venus *con la correspondencia oficial de la Escuadra española.*
Se trasladó a Estado el 17 de mayo.

Excmo. Sr.:

Como ha sido impuesto V. E. por el Sr. Comandante de la *Berenguela*, en el correo anterior no se recibió la correspondencia oficial, y si bien sin motivos que lo justifiquen nuestras sospechas eran de que hubiera sido extraída de a bordo del vapor conductor de la *Mala*, por abandono o mala fe de parte de los conductores, hoy puedo decir a V. E. la verdadera causa de que la citada correspondencia no haya llegado a su destino, siéndome en extremo sensible tener con ello que denunciar un nuevo acto de hostilidad de un Comandante de un buque de guerra de Francia, nación amiga de España y la más ligada con nosotros en sus intereses en América.

El Cónsul de Francia en El Callao remitió nuestra correspondencia oficial para su debida entrega al Jefe de la estación naval francesa en Valparaíso, que a la sazón lo era el Comandante de la fragata *Venus*, el mismo del que se quejó a V. E. en 25 de febrero pasado el Sr. Comandante de la *Berenguela*, Jefe en aquella fecha de las fuerzas que bloqueaban este puerto.

El Comandante de la *Venus* tuvo por conveniente devolver a Lima a Mr. Lesseps, Ministro de su nación, la correspondencia que le había sido remitida, pretextando creer violar la neutralidad si nos hacía entrega de ella.

Esta versión, tal como la expreso a V. E., me ha sido hecha por el Comandante de la corbeta *D'assas*, Mr. De Kergrist, en la actualidad en este puerto, en la visita oficial que le hice en el día de ayer, el cual observa con nosotros una conducta atenta y digna, bien contraria a la del Comandante de la *Venus*.

Lo que tengo el honor de poner en el superior conocimiento de V. E. para los efectos que el Gobierno de S. M. juzgue oportuno.

Dios guarde a V. E. muchos años. Fragata *Numancia*, en la rada de Valparaíso, 16 de marzo de 1866.

Excmo. Sr.
CASTO MÉNDEZ NÚÑEZ

305

1866 marzo 16. Madrid.
El Ministro de Marina al Capitán General de Cádiz.
Remite copias de cinco documentos remitidos por Méndez Núñez para el Tribunal de Presas.

306

1866 marzo 16. Palacio.
El Ministro de Estado al de Marina.
Comunica la contestación que ha dado el Ministro de Relaciones Exteriores de Francia a la queja presentada por el Embajador de S. M. por haberse negado el Comandante del buque francés Pallas *a saludar el pabellón español el día de la Reina, en Valparaíso.*

Excmo. Sr.:

El Embajador de S. M. en París me ha enviado copia de la contestación que el Ministro de Negocios Extranjeros ha dado a la nota que le dirigió acerca de la conducta observada por el Comandante del buque de guerra francés *Pallas*, que, como ya consta a V. E., se negó, lo mismo que los demás barcos extranjeros anclados en la rada de Valparaíso, a saludar al pabellón español el día de la Reina nuestra Señora.

Mr. Drouyn de Zhuys, después de expresar el sentimiento del Sr. Ministro de la Marina, el cual, sin embargo, reconocía que el caso ocurrido en Valparaíso no está previsto en los reglamentos, se lamenta de que el Comandante de la *Pallas* se creyese obligado por las circunstancias a no obrar en contradicción con sus colegas extranjeros, especialmente con el Almirante inglés, colocados en idéntica situación, y a no hacer a la bandera española los honores que merecía.

Con motivo de este deplorable acontecimiento se iban a comunicar, según creía el Ministro de Negocios Extranjeros, instrucciones a los Oficiales de la Marina Imperial autorizándoles a obrar en lo sucesivo en todas las ocasiones semejantes a la de que se trata de un modo enteramente conforme con los deseos del Gobierno de S. M.

Por su parte, el Gabinete de Florencia, comprendiendo la justicia de nuestra reclamación, ha desaprobado implícitamente la conducta del Comandante de la fragata italiana surta en Valparaíso el día del santo de la Reina nuestra Señora, y que también se negó a saludar a la bandera española, y le ha comunicado instrucciones que le sirvan de norma en lo sucesivo.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E. de orden de S. M.

Dios guarde a V. E. muchos años. Palacio, 16 de marzo de 1866.

M. BERMÚDEZ DE CASTRO

307

1866 marzo 16. Valparaíso.
Méndez Núñez al Ministro de Marina.
Acusa recibo de las instrucciones de 25 de enero y notifica las medidas tomadas para encontrar y destruir los barcos enemigos y los preparativos que hace para bombardear las principales poblaciones de Chile y Perú.

Excmo. Sr.:

Han sido en mi poder las instrucciones que con fecha de 25 de enero se ha servido dirigirme V. E. de Real Orden, y a las cuales debo arreglar mi conducta honrado por S. M. con el mando accidental de esta Escuadra.

Tanto por comunicaciones anteriores como por la que por separado doy cuenta a V. E. de la última expedición practicada con la *Numancia* y *Blanca* en busca de los buques enemigos, se impondrá V. E. de los esfuerzos hechos por mi parte para encontrarlos y destruirlos, y creyendo llegado el caso previsto por el Sr. Ministro de Estado de bombardear las principales poblaciones del litoral de Chile y del Perú, estoy alistando con toda actividad los buques, rellenando sus carboneras y proveyéndolos de víveres para sin pérdida de momento emprender la expresada operación, arreglándome en todo a cuanto por los Ministerios de Marina y Estado se me tiene prevenido para llegado este caso.

Dios guarde a V. E. muchos años. Fragata *Numancia*. Valparaíso, 16 de marzo de 1866.

Excmo. Sr.
CASTO MÉNDEZ NÚÑEZ. (Rubricado.)

308

1866 marzo 17. Valparaíso.
El Comandante de la fragata Resolución *a Méndez Núñez.*
Da cuenta del crucero realizado desde el día 13 hasta la fecha por el buque de su mando, en cumplimiento de las instrucciones recibidas del Comandante de la Berenguela.

Fragata *Resolución.* Cumpliendo con lo dispuesto en las instrucciones que en oficio de 12 del mes actual se sirvió darme el Sr. Comandante de la fragata *Berenguela,* que en aquella fecha mandaba nuestras fuerzas aquí reunidas, me puse en movimiento con esta fragata en la mañana siguiente, dirigiéndome con ella a recorrer el espacio de mar entre este puerto y el de San Antonio, con el objeto de encontrar a un vapor americano que venía de Panamá cargado de efectos para esta Escuadra. En mi crucero he reconocido y comunicado, entre otros buques, con nuestras fragatas *Numancia* y *Blanca,* habiendo, en vista del aviso que me dio el Sr. Comandante de esta última, buscado (aunque inútilmente) a un brick-barca prusiano que había dejado la noche antes a cincuenta o sesenta millas y que se dirigía a esta rada con carbón para la Escuadra.

Previniéndoseme en las instrucciones que de no encontrar el vapor de Panamá no prolongase el crucero pasado el día de ayer, regresé a esta bahía, pero habiendo recibido el oficio de V. S. fecha de hoy en que me prevenía me mantuviese en crucero con la idea de aguardar a la barca prusiana ya citada para remolcarla a este puerto, seguí para el Sur, y a las pocas horas, encontrándola cerca de Punta Corumilla, la he conducido a esta bahía, según V. S. me encargaba.

También he remolcado a la barca inglesa *Coronella,* que, falta de Capitán y de algunos de los documentos necesarios para navegar, se hallaba sobre la referida Punta, manifestando el Piloto al Oficial reconocedor que venían a esta bahía por tener completamente rendido el palo trinquete, lo cual ignoro si es o no cierto. Todo lo que tengo el honor de manifestar a V. S. en cumplimiento de mi deber. Dios, etc. Valparaíso, 17 de marzo de 1866. Carlos Valcárcel, Sr. Comandante General accidental de la Escuadra.

Es copia.

309

1866 marzo 20. Cardiff.
El Cónsul de España en Cardiff al Ministro de Estado.
Relación de los buques que desde el 22 de febrero hasta la fecha han salido de Cardiff y Swansea para los puertos de Chile y Perú.
Remitida con oficio de 4 de abril por el Subsecretario de Estado al Ministro de Marina.

Excmo. Sr.:

De Real Orden comunicada por el Sr. Ministro de Estado, tengo la honra de pasar a manos de V. E. la adjunta relación de los buques que desde el 22 de febrero al 22 de marzo últimos han salido de Cardiff y de Swansea con destino a los puertos de Chile y el Perú, conduciendo uno de aquéllos una partida de pólvora.

Dios guarde a V. E. muchos años. Palacio, 4 de abril de 1866.

El Subsecretario,
VIZCONDE DEL PONTÓN. (Rubricado.)

Consulado de España en Cardiff. Relación de los buques que desde el 22 de febrero hasta la fecha han salido de los puertos de este distrito con destino a los del Perú y Chile.

De Cardiff:

Salabany, con 853 toneladas de hulla, para El Callao.

Sarah, con cargamento de carbón, para Valparaíso.

Upland (Capitán, Saltemborn), con 916 toneladas de hulla; cargador, Stalybras.

Etna, para El Callao.

Falca (barca inglesa; Capitán, Woolacott), para la bahía de Tanjoy; conduce 254 libras de tabaco y 125 toneladas de hulla, cargadas por Cary Bros.; 333 toneladas de carriles, cargadas por Guest & Co., y una locomotora (17 toneladas), 25 vagones (47 toneladas) y 113 toneladas de hierro labrado para ferrocarril, cargadas por J. H. Amind.

De Swansea:

Bravo (corbeta belga; Capitán, Heyden), para Valparaíso, con 347 toneladas de hulla. Casco negro con lista blanca; a los costados de la popa tiene adornos blancos con las iniciales $\frac{B}{D}$ $\frac{B}{V}$ y la palabra "Antwerpen" (Amberes) en letras doradas. Adornos dorados en la proa. Los palos son blancos en su mitad inferior y de color de madera en la superior. Cargadores, Bath & Son. Cargamento a la orden.

Madeline (barca inglesa), con 383 toneladas de hulla, para Chile; casco negro, arboladura rojiza; el mascarón de proa representa una mujer con corona en la cabeza. Cargador, L. Tulloch.

Koppa (clipper inglés; Capitán, Symons), con 515 toneladas de hulla, para Quintero. Propietarios y cargadores, Bath & Son. Casco negro, arboladura cenicienta, adornos dorados en la popa.

Glamorgan (barca inglesa; Capitán Outerbridge), con 599 toneladas de carbón, para San Antonio de Chile. Cargadores, Richardson & Co. Casco negro con lista blanca, arboladura rojiza; el mascarón es una figura pintada de blanco.

Deerslayer (clipper inglés; Capitán Triggs; indicado como listo para salir en la precedente relación de 22 de febrero); se dio a la mar en 19 de marzo, y a las cinco millas de la costa, en el sitio llamado Mumbles, recibió 10 toneladas de pólvora, que le fueron llevadas en lanchas.

Cardiff, 20 de marzo de 1866.

El Cónsul de España, LUIS DE ARIAS. (Firmado.)

Es copia.

Está conforme.

310

1866 marzo 21. Madrid.
El Ministro de Estado al de Marina.
Comunica las dificultades que tiene el Ministro Plenipotenciario en Londres para detener los buques que se arman en Inglaterra para los enemigos de España y la parcialidad que muestran en favor de los chilenos.

Excmo. Sr.:

Al participarme el Ministro Plenipotenciario de S. M. en Londres las dificultades con que tropieza para hacer detener los buques que nues-

tros enemigos tratan de armar en los puertos de la Gran Bretaña, tanto por los estorbos que opone la legislación inglesa como por la incalificable animosidad de los súbditos británicos, desea haga presente a V. E. que, si bien Mr. Green no ha querido hacer declaración alguna favorable, a pesar que desde 1846 no ha dejado de trabajar para España, la compañía del Thames Iron Works les presta sus buenos oficios, que son de suma utilidad. Por medio de esta compañía esperaba el Marqués de Molins que se hiciera una moción en el Parlamento en censura de la favorable parcialidad con que el Gobierno británico trata a los chilenos.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1866.

M. Bermúdez de Castro

311

1866 marzo 21. Isla de Madera.

Un brasileño comunica al Ministro español en Lisboa el paso por la isla de Madera de un vapor inglés, otro con bandera chilena, otro con bandera germana y dos blindados peruanos que montaron allí su artillería. Describe los buques blindados y advierte todo para conocimiento del comercio.

Excmo. Sr.: Pongo en conocimiento de V. E. que el día 23 de febrero último, si bien recuerdo, llegó aquí un vapor inglés, el cual venía sin patente de sanidad, alegando que había salido de Inglaterra con un fuerte temporal, el cual le había impedido cumplir con la formalidad de que se trata. Se le señalaron cinco días de cuarentena poco más o menos, y al expirar éstos (3 de marzo) se presentaron dos vapores blindados (uno de ellos de grandes dimensiones) con bandera peruana, los cuales se ocuparon en montar su artillería. El día 4 del mismo mes entró otro barco con bandera chilena, y el día 5, otro peruano; montaron éstos igualmente su artillería y a todos se les facilitó carbón, embarcándose éste tan sólo por la noche para evitar que el público se percatase de ello, y en virtud de órdenes que al efecto había recibido de Inglaterra el Cónsul de dicha nación. Además de los referidos buques, se hallaba también en el puerto el vapor inglés, que los estaba esperando, el cual abandonó con ellos el puerto, suponiendo las gentes que debían también armarlo en guerra y que llevaba artillería debajo del carbón de piedra. De los buques en cuestión no se vio a nadie que bajase a tierra ni se permitió tampoco la entrada en los mismos, a no ser a un enfermo que se está curando aquí, por ser hijo del Perú, lo cual necesitó probar enseñando al Comandante en Jefe su pasaporte. Cerciorados de su nacionalidad no tuvieron reparo en que lo examinase todo, y, según me consta, los vapores, además de la artillería que llevan en los costados, tienen cada uno dos colisas, que pesan 12 toneladas cada una.

Estas colisas se mueven por medio de una máquina y pueden transportarse instantáneamente a cualquier punto del buque. La carga de cada tiro es de 45 libras de pólvora; los cañones y balas son de bronce, y las balas tienen punta en uno de los lados para horadar. La proa de los vapores está forrada de acero y tienen un espolón grande a flor de agua.

Los buques están tripulados con gente de todas las naciones, entre

ellos cuatro portugueses, los cuales han declarado que les urgía hacerse a la mar para ver si conseguían apresar dos fragatas españolas, que debían salir de un momento a otro de las costas de España para el Pacífico antes de que llegasen a su destino.

Extraño es, excelentísimo señor, que el Gobierno español no tenga en esta isla un Vicecónsul que le dé noticia de todos estos sucesos, como tienen todas las demás naciones, pues éste es un puerto de los más importantes, donde todos los vapores vienen a tomar carbón, y es de suponer que los mismos de que se trata vuelvan a estas aguas con objeto de hacer daño a la noble nación española, a quien Dios proteja, como yo deseo. Añadiré que estos cinco vapores, de los cuales sólo tres están blindados, uno de ellos de Chile, y el inglés, de madera, salieron de aquí con dirección al Sur el día 7 del corriente mes de marzo, a las siete y media de la tarde, provistos de carbón y con su artillería montada. El Jefe de la Escuadra va en uno de los dos más pequeños; la fragata lleva aparejo de barca, pero con trinquete y velacho únicamente.

Avise V. E. a su Gobierno para que el comercio español tome las precauciones convenientes.

Disculpe V. E. si no firmo, porque así me conviene, pero crea que todo cuanto he dicho es la pura verdad y que lo he dicho porque soy enemigo de ladrones, para los cuales sólo deseo haya cuchillo...

Dios, etc. Isla de la Madera, 21 de marzo de 1866. Un brasileño que se está curando. Excmo. Sr. Ministro de S. M. C. en Lisboa.

312

1866 marzo 22. La Habana.

El Comandante General del apostadero de La Habana al Ministro de Marina.

Acusa recibo de la noticia de la salida de Brest de los buques peruanos Huáscar *e* Independencia.

313

1866 marzo 23. El Ferrol.

El Capitán General de El Ferrol al Ministro de Marina.

Acusa recibo de la R. O. de 26 de febrero sobre la salida de Brest de los buques peruanos Huáscar *e* Independencia.

314

1866 marzo 25. Rada de Valparaíso.

Méndez Núñez al Ministro de Estado.

Comunicación referente a la entrevista que tuvo con el Almirante inglés sobre el bombardeo que pensaba llevar a cabo de Valparaíso.

En traslado del mismo al Ministro de Marina, de 1 de abril.

Excmo. Sr.:

Al Sr. Ministro de Estado, con fecha 25 del pasado marzo, digo lo siguiente:

"Muy Sr. mío: Acaba de presentarse a bordo de esta fragata de S. M. el Sr. Almirante inglés, acompañado del Cónsul de su nación en Valparaíso, con objeto de manifestarme que, enterado por el Comodoro americano de las entrevistas mías con éste y con el Ministro de los Estados Unidos (de lo que doy cuenta a V. E. en despacho separado), deseaba hablarme del mismo asunto. Y comenzó, desde luego, pregun-

tándome sobre qué parte de la población pensaba dirigir mis fuegos en el caso de bombardeo, advirtiéndome que la mayor parte de los habitantes y de las propiedades del puerto eran extranjeros.

Al hacerle presente lo imposible que, naturalmente, me era satisfacer categóricamente semejante pregunta, le manifesté, sin embargo, la leal disposición que me anima al procurar hacer el mayor daño posible a los intereses del Gobierno de Chile, de respetar en lo posible los de los particulares, sin poder, sin embargo, como comprendería, contraer compromiso alguno a este respecto. En opinión del Sr. Almirante Dennam, el derecho de la guerra no autoriza la destrucción de ciudades comerciales e indefensas, cuando sobre todo la casi totalidad de su población extranjera por su nacionalidad resulta ajena a los conflictos del Gobierno del país. Ante el horrible efecto que había de causar el bombardeo de una ciudad de 84.000 almas en el mundo civilizado, que sin duda reprobaría semejante acto de hostilidad, el Sr. Almirante me participó que no podría ser testigo impasible de este hecho y que había de verse en la dura precisión de tomar para evitarlo alguna medida, sin poderme precisar aún cuál fuera; pero me rogaba entre tanto que aplazase la realización de mi plan hasta después de la llegada del próximo vapor, por el que esperaba recibir instrucciones. Por mi parte, después de asentar que la discusión del punto de derecho que parecía poner en duda no era de mi competencia, sino de la del Gobierno de S. M., y asegurarle que, no abrigando sentimientos de odio respecto de Chile, no había de producirme, por cierto, satisfacción el bombardeo de Valparaíso, le declaré, sin embargo, que, en mi calidad de militar, tenía órdenes que cumplir, sin que hubiese, llegado el caso, fuerza alguna que fuese capaz de apartarme del sendero de mis deberes. Al indicarme entonces el Sr. Dennam lo dificultoso que había de ser para un sinnúmero de familias extranjeras el poderse poner a salvo en un espacio de tiempo demasiado corto, pidiéndome a lo menos que éste fuera de ocho días, e intentando de nuevo arrancarme la imposible promesa de que mis fuegos obrarían exclusivamente sobre los edificios aislados del Gobierno, sin ofender de modo alguno la masa de la población, no tuve inconveniente en ofrecerle que, sin fijar aún el plazo, lo había de dar, sin embargo, bastante para que todas las familias que lo quisiesen pudieran evitar los efectos del bombardeo, repitiendo, respecto de los estragos que éste llevará a la propiedad particular, que lo eran tan inevitables como serían involuntarios por mi parte. Pero llegado a este punto creí también oportuno hacer observar al Sr. Almirante que la responsabilidad de semejantes males caerá, desde luego, y de todo su peso, sobre el Gobierno de Chile, único causante, como es notorio, del violento estado de cosas actual.

Insistiendo aún éste en la exposición de consideraciones, cuya relativa fuerza en nada puede ni debe conmover los fundamentos de mi resolución, me preguntaba el Sr. Dennam si creía yo que el Gobierno de Chile había de indemnizar los muchos millones de riqueza extranjera existente en Valparaíso, confirmándose así más y más en la idea de que le sería imposible presenciar impasible y permitir la ruina de tantas familias de neutrales. Sin tomar en cuenta tan insistente consideración, aproveché este momento para dar un giro favorable y definitivo a tan enojosa entrevista, manifestando al Sr. Almirante que, puesto

que estaba al cabo de cuanto había pasado confidencialmente entre el Ministro de los Estados Unidos y yo, a iniciativa de aquél, y por excitación, sin duda, de los amistosos sentimientos de personas interesadas en un arreglo recíprocamente satisfactorio, no debía ocultársele la inmensa responsabilidad que sobre mí pesaba desde el momento en que, en prueba de mis disposiciones en cuanto no impide el cumplimiento de mis deberes ni amengüe la dignidad de España, me había prestado a oír, aunque privada y confidencialmente, proposiciones contestadas por mí en la misma forma y en términos que, dejando igualmente a cubierto la honra del enemigo, me permitirían con su realización hacer a mi Patria un inmenso servicio. Si no tenía semejante responsabilidad en el terreno de una paz honrosa, prueba era de que al expirar en el día 27 el plazo concedido por ruego amistoso, no vacilaría, una vez lanzado el manifiesto, en la realización de la sensible pero necesaria resolución en él contenida. Al convencerse así el Sr. Almirante de lo resuelto y definido de mi situación dio punto a la entrevista, manifestándome al despedirse que en el día de mañana esperaba recibir las representaciones de sus nacionales, en vista de las cuales y de cualquier otro suceso que pudiese ocurrir me ofreció volver a verme, reiterándome entre tanto y cualquiera que fuese el ulterior desenlace de este asunto el testimonio de su amistad. Debo, excelentísimo señor, en conclusión de lo que dejo expuesto, participar a V. E. que me felicito del resultado de esta entrevista, pues al terminarla llevaba el Almirante inglés la misma convición que dejé en el ánimo del Comodoro americano a efecto de las iguales manifestaciones que a éste tuve ocasión de hacer y de que en otro despacho hablo a V. E. Esto es, que cualquiera que fuese la resolución de sus representantes y la consiguiente actitud que tomasen las respectivas fuerzas navales de su mando; este obstáculo, por sensible y poderoso que sea, no podía arredrarme ni había de determeme en la ejecución de las órdenes claras y terminantes de mi Gobierno. Replicóme es verdad el Sr. Almirante Dennam, que, por su parte y caso de recibir semejantes órdenes de su Gobierno, dejaría el puerto antes que cumplirlas. Empero le rogué me permitiera creer que si se hallase en circunstancias iguales a las de hoy, y a distancia como yo de tres mil leguas de su patria, sería su conducta y decisión igual a la que había tenido la honra de manifestarle por mi parte."

Lo que traslado a V. E. para su debido superior conocimiento y en cumplimiento de mi deber.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Fragata *Numancia* en la rada de Valparaíso, 1 de abril de 1866.

Excmo. Sr.
Casto Méndez Núñez. (Rubricado.)

315

1866 marzo 26. La Habana.
El Gobernador Superior Civil de la isla de Cuba al Ministro de Estado.
Traslada la comunicación del Comandante General de Marina de aquel apostadero sobre la imposibilidad en que se encuentra de remediar la urgente necesidad de vestuario de los individuos de la Escuadra del Pacífico. Copia.
Remitida, con oficio de 22 de abril, del Ministro de Estado al de Marina.

1866 marzo 26. Madrid.
El Director general de Personal al de Armamentos.
Traslada la comunicación que el Ministro de Marina hace en la fecha al Presidente de la Junta Consultiva de la Armada sobre la sentencia recaída en la sumaria formada a causa del incendio de la fragata Triunfo, *que tuvo lugar el 25 de noviembre de 1864 en la bahía de Pisco.*

El Sr. Ministro de Marina dice con esta fecha al Presidente de la Junta Consultiva de la Armada lo que sigue:

"Excmo. Sr.: El Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina dijo a este Ministerio con fecha 20 de septiembre del año próximo pasado lo que sigue: Excmo. Sr.: El Capitán General del Departamento de Marina de Cádiz, con escrito de 7 de julio último, me remitió la adjunta causa instruida contra D. Enrique Croquer Pavía, Capitán de Navío; Comandante D. Evaristo Casariego García, Teniente de Navío segundo Comandante; Tenientes D. Camilo Arana Echevarría y D. José Sánchez Maldonado; Juan Escalona Cordero, tercer Condestable; D. Vicente Apolinario Rodríguez, primer Condestable, y Manuel Fernández Tejada, soldado de marina, por la parte de culpa que le resulte en el incendio de la fragata *Triunfo*, a que pertenecían, el cual tuvo lugar el 25 de noviembre de 1864 en la bahía de Pisco, perteneciendo a la Escuadra del Pacífico. Pasada a los fiscales, el Militar en censura de 28 de agosto, suscrita por el togado en 4 del actual, ha expuesto lo siguiente: En la tarde del 25 de noviembre de 1864, hallándose el Capitán de Navío D. Enrique Croquer, Comandante de la fragata *Triunfo*, de la escuadra surta en la bahía del Pisco, a bordo del buque de la insignia, supo que el transporte *Tampico* había traído cinco jarras de aguarrás, que tenía encargadas a Valparaíso para confeccionar la pintura, y mandó orden a la fragata para que se enviase a recogerla, lo que tuvo cumplido efecto. Recibido que fue en la *Triunfo* el aguarrás, dispuso el oficial de guardia, Alférez de Navío D. José Jaudenes, que se guardase en el pañol, dando para ello la orden al tercer Condestable, Juan Escalera. Este la depositó interinamente en el pañol de contramaestre, próximo al de pinturas, y avisó al primer Condestable y de cargo D. Vicente Apolinario, quien hizo se subiesen las jarras al sollado, las pesó y mandó al soldado pañolero Manuel Fernández Tejada las llevase al pañol correspondiente. Este soldado, para cumplir el anterior mandato, encendió un farol, que introdujo en el pañol de pinturas, y colgó de un bao, sin recabar el previo permiso del oficial de guardia ni intervención del cabo de luces y sin ser vigilado por el Condestable de cargo, que permaneció en el sollado al cuidado del aguarrás. Colocó sucesivamente en el plan del pañol las cuatro primeras jarras y, al verificarlo con la última, tropezó, cayó a cubierta, desfondando una jarra y derribando probablemente la candileja del farol con la cabeza, que vino a caer sobre el aguarrás derramado y produjo la inflamación instantánea que era consiguiente. El carpintero, que se hallaba trabajando en el falso sollado, dio la voz de alarma; se tocó acto continuo la campana, a cuyo repique acudieron inmediatamente a sus puestos de incendio todos los individuos de la tripulación y al paraje del incendio el segundo Comandante y demás oficiales del buque. Se hizo la señal de incendio, y acudieron rápidamente primero el Comandante de la fragata, que, como va dicho, se hallaba a bordo de la *Resolución*, y luego el Comandante General y el Mayor General de la Escuadra, botes de los demás buques con gente y auxilios. En el curso de las actuaciones de que se extrae esta narración se encuentra probado el tesón y energía con que se combatió el incendio, aunque infructuosamente por desgracia, y, al fin, después de apurar cuantos medios estaban al alcance de jefes inteligentes y experimentados, secundados por una bizarra dotación y tripulación, fue menester abandonar la hermosa fragata casi completamente presa de las llamas, siendo los últimos en verificarlo el Comandante y oficiales y teniendo para ello que descolgarse por los aparejos de los pescantes de tropa, único medio de comunicación que el fuego dejó libre aún por espacio de algunos minutos. Formado proceso al Comandante de la *Triunfo*, pide el Fiscal actuario en su conclusión sea éste absuelto de todo cargo, así como el Alférez de Navío D. Camilo Arana; que sea también absuelto el segundo Comandante, Teniente de Navío D. Evaristo Casariego, pero con la advertencia de que no debió limitarse a hacer poner las llaves a los grifos del pañol de pólvora de proa, sino que debió inundarla, desde luego, como lo providenció a su llegada el Comandante; que al Alférez de Navío D. José Jaudenes se le imponga un mes de arresto por no constar hubiese avisado al segundo Comandante la llegada a bordo del aguarrás; al tercer Condestable, D. Juan Escalera, la pena de un mes de suspensión de empleo y arresto por haber llevado siquiera fuese momentáneamente al pañol del Contramaestre y no al de pinturas las jarras causantes del siniestro; al Subteniente graduado primer Condestable, D. Vicente Apolinario, la de arresto en un arsenal y un año de suspensión de empleo por haber hecho subir al sollado el aguarrás sin permiso del oficial de guardia, y para el soldado pañolero Manuel Fernández Tejada seis años de presidio por haber encendido luz sin la autorización correspondiente. En casi todo este dictamen se nota un exceso de severidad, en particular en lo que se refiere al soldado Fernández y Tejada, para quien se piden penas derogadas, y que aunque así no fuese, sólo serían aplicables al cabo de luces o a centinelas que las tuviesen consignadas y a los que, naturalmente, hay derecho a exigir responsabilidad mayor. Este proceso fue remitido para hallarse al Departamento de Cádiz, cuyo auditor, examinándolo con el más sano criterio, encontró porción de irregularidades que lo dejaron perplejo para evacuar su dictamen. En primer lugar, no está firmado el proceso, porque se manda instruir causa, si bien el curso de las actuaciones no deja duda de que fue ordenada por el Comandante General de la Escuadra. En segundo, a la conclusión del sumario no hay parecer fiscal ni decreto para elevar a plenario, y a pesar de aparecer otros culpables que no eran el Comandante de la *Triunfo*, único que el Fiscal estaba autorizado a procesar por el decreto sin firma de que no ha hecho mérito ni aparece el memorial, solicitando autorización para proceder contra ellos y, por consiguiente, la transmisión de facultades al efecto por la única autoridad que en aquellas aguas ejerce la jurisdicción especial de Marina. Se nota, además, la falta de confesión de algunos culpables, así como el haber omitido para el Alférez de Navío Jaudenes el pliego de cargo, asimismo el haber tomado juramento a los primeros y palabra de ho-

nor al último, cosas ambas abolidas respecto a los presuntos reos. También se nota la falta de hojas de servicio y de hechos de los procesados o de diligencias que a ellos se refiera. A pesar de todo, el auditor del Departamento, tomando en cuenta la distancia a que se han verificado las actuaciones, los gravísimos perjuicios que se están siguiendo a los procesados, propuso el medio de subsanar la mayor parte de las faltas cometidas nombrando nuevo Fiscal, que en debida forma ratificase las declaraciones, medida que facilitaba la circunstancia de hallarse reunidos todos los acusados en Cádiz menos uno, contra el que sólo aparece un cargo dudoso e insignificante y que además tiene renunciado el derecho de defensa con tal de continuar en una escuadra que puede llegar a tener que batirse. Decretado de conformidad por el Capitán General del Departamento, tuvieron efecto las actuaciones propuestas por el auditor y el proceso fallado en Consejo de guerra de oficiales generales reunido en San Fernando el 2 de junio del corriente año. Resultaron por unanimidad absueltos de todo cargo y sin que les sirva de nota para los adelantos de su carrera el Comandante de la *Triunfo*, Capitán de Navío D. Enrique Croquer; el segundo Comandante, Teniente de Navío D. Evaristo Casariego; y el Alférez de Navío D. Camilo Arana; absuelto por pluralidad el Teniente de Navío D. José Jaudenes, quien, sin embargo, debe ser amonestado por no aparecer haya dado cuenta del recibo del aguarrás a bordo al segundo Comandante del buque ni al oficial que le relevó en la guardia; absuelto sin nota el tercer Condestable, Juan Escalera, y sentenciado por omiso y negligente en el cumplimiento de su deber el Subteniente graduado primer Condestable, D. Vicente Apolinario, a seis meses de arresto en un arsenal, y al soldado Manuel Fernández Tejada, convicto y confeso de haber encendido sin orden del oficial de guardia ni intervención del cabo de luces el farol que ocasionó el siniestro, a la pena arbitraria de tres años de recargo en su servicio. Esta sentencia mereció previo favorable dictamen del auditor, la aprobación del Capitán General en la parte que necesitaba este requisito para ser ejecutoria; se publicó la absolución a los inculpados y se procedió a la ejecución de las sentencias. El Ministro encargado de la Fiscalía militar, abundando en la doctrina que sienta el auditor de Marina del Departamento de Cádiz en su último dictamen, considera que el fallo de referencia es justo y merece completa aprobación. Además, cree de su indeclinable deber llamar la atención de V. A. sobre las numerosas faltas de que adolecen las actuaciones formadas por el Mayor General de la Escuadra del Pacífico, faltas tanto más de extrañar cuanto que han sido cometidas por un jefe, cuya ilustración es generalmente reconocida en la Armada. El Tribunal ha acordado haga presente a V. E. para la resolución de S. M., que está conforme con el precedente parecer de los fiscales, y que entiende debe amonestarse al Mayor General de la Escuadra, D. Miguel Lobo, por las varias faltas que se notan en la instrucción de este proceso y llamarse la atención de S. M. sobre la poca exactitud con que se llevaban a bordo de la fragata *Triunfo* por todas las clases de su tripulación la vigilancia y las prescripciones de las diferentes funciones del servicio, tan detalladas y recomendadas en las ordenanzas y reglamentos de Marina, pues con más eficacia y celo por todos y cada uno de los tripulantes se hubieran evitado quizá salieran lastimados los intereses del Estado y las fatales consecuencias que pudo también ocasionar este desgraciado siniestro. Y conformándose S. M. con el preinserto acuerdo, lo traslado a V. E. de su Real Orden para noticia de esa corporación y fines que convengan."

Y de igual Real Orden, comunicada por el referido Sr. Ministro, lo traslado a V. S. para su conocimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de marzo de 1866.

El Director,
RAFAEL RAS ARIAS. (Rubricado.)

317

1866 marzo 27. Valparaíso.
Méndez Núñez al Ministro de Estado.
Comunica la última visita que hizo el general Kilpatrick a la fragata Numancia *con motivo del manifiesto que hizo Méndez Núñez sobre el bombardeo que hará de la plaza en el término de cuatro días.*
En traslado de 1 de abril del mismo al Ministro de Estado.

Excmo. Sr.:

Al Sr. Ministro de Estado digo con fecha 27 del pasado marzo lo siguiente:

"Muy señor mío: Conforme con lo que tuve la honra de manifestar a V. E. en mi despacho número 28 fecha 24 del actual, esta mañana, a las siete, vinieron a bordo de esta fragata de S. M. el Sr. Ministro de los Estados Unidos en unión del Comodoro de su nación con objeto de participarme, según espontáneamente me habían ofrecido, el resultado de sus gestiones en Santiago. Manifestándome el Sr. General Kilpatrick que los miembros del Gobierno con quienes tuvo una conferencia apenas llegado a la capital no habían después de escucharles apreciado oportunamente el momento para oír proposiciones, añadiéndole que en presencia del cortísimo plazo que se les daba para decidirse no tenían ni la posibilidad material de reunir en ese tiempo y consultar con los representantes de las Repúblicas aliadas acreditadas en Chile. En vista de esta contestación me apresuré (a poner) a expresar al Sr. Ministro que, consecuente con lo que tenía anunciado, iba a pasarle una hora después, como digno decano del Cuerpo diplomático, la comunicación y manifiesto en que se patentizan los poderosos motivos que me obligan al bombardeo en un término fatal de cuatro días. Tomó aquí la palabra el Sr. Comodoro para indicarme la conveniencia de limitar mis fuegos a un fuertecillo de poca consistencia que existe en una colina de este puerto y en el que ondea el pabellón de Chile, manifestándome que, a su vez, podría bastar semejantes demostraciones de hostilidad como respuesta al insulto que nos considerábamos haber recibido del Gobierno de la República. Y como yo contestase que de ningún modo podía sujetarme —una vez roto el fuego— a representar una comedia y que estaba resuelto a hacer todo el daño posible a los intereses de Chile o, mejor dicho, de su Gobierno, me preguntó el General Kilpatrick qué extensión daba yo a esas palabras *intereses del Gobierno*. A lo que satisfice exponiéndole que comprendía en esa expresión cuantos edificios públicos hay en Valparaíso que son conocidos como dependencias de la Administración públi-

ca, distinguiéndolas de las casas de propiedad particular, que procuraría respetar en lo posible, sin responder, sin embargo, de los efectos de la casualidad. Al concluir aquí tuve la satisfacción de oír al Sr. Comodoro manifestarme por un movimiento espontáneo, y de tanto mayor valor cuanto se notaba la noble sinceridad de sus palabras, que no podía menos que expresarme la admiración con que había considerado y pagaba tributo a la constante entereza, moderación, tacto y valor de que había dado pruebas en mis conferencias con el Ministro americano y él. El General Kilpatrick se unió a estas amistosas demostraciones, despidiéndose ambos de mí en los términos más cordiales. De conformidad con lo que dejo expuesto, me apresuré, a las ocho, a dirigir al Sr. Ministro el manifiesto de que es adjunta copia."

Lo que traslado a V. E. para su debido superior conocimiento y en cumplimiento de mi deber.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Fragata *Numancia* en la rada de Valparaíso, 1 de abril de 1866.

Excmo. Sr.
CASTO MÉNDEZ NÚÑEZ. (Rubricado.)

318

1866 marzo 28. Valparaíso.
El Comandante del pontón francés l'Egerie *a Méndez Núñez.*
Comunicación en que expone su disconformidad con el bombardeo que Méndez Núñez ha anunciado con un manifiesto tendrá lugar cuatro días más tarde. Copia. Acompaña copia de la contestación de Méndez Núñez, del día 29.
Remitida con carta de 2 de abril de Méndez Núñez al Ministro de Marina.

Excmo. Sr.:

Incluyo a V. E. copia de la comunicación que el Comandante del pontón francés *l'Egerie* me ha dirigido contestando a la que, acompañándole el manifiesto dado al Cuerpo diplomático residente en Santiago, le remití al mismo tiempo que a los jefes de las demás estaciones navales extranjeras, así como de la contestación que he creído oportuno dar a tan impertinente como desautorizada comunicación.

Creo deber llamar la atención de V. E. sobre la comunicación citada del Comandante del *l'Egerie* tan opuesta en todo a la circunspecta contestación dada por los Sres. Almirantes y Comodoro que vinieron personalmente a decirme que el día del bombardeo abandonarían su fondeadero, mientras que ciertamente sobre este punto, único que podría versar la comunicación del Sr. Enault, no dice una sola palabra, si bien lo abandonó, todo lo cual creo de mi deber participar al Gobierno de S. M. para los efectos que juzgue oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Fragata *Numancia*, puerto de Valparaíso y abril 2 de 1866.

Excmo. Sr.
CASTO MÉNDEZ NÚÑEZ. (Rubricado.)

Egérie. Valparaiso, 28 marzo 1866.

Monsieur le Brigadier:

J'ai reçú hier par le intermediaire de la fregate anglaise *Sutley*, la copie que vous m'avez fait l'honneur de m'adrésser du manifeste que vous avez envoyé au Corps diplomatic résidant à Santiago et conte-

nant l'avis que *les canons de l'escadre Espagnole bombarderont la ville de Valparaiso* et que ce bombardement aura lieu dans quatre jours.

En vous accussant reception de ce document, il est de mon devoir, comme commandant d'un navire de guerre français à Valparaiso de vous adresser les observations suivantes.

Il ne m'appartient pas de discutir ici les raisons contenues dans le manifest susdit, raisons qui tendraient à faire ressortir que le seul moyen de guerre que puisse aujourd'hui employer l'Espagne pour hostiliser le Chili et l'amener à composition, serait le bombardement de ses villes sans défense.

Valparaiso ne se trouve dans aucun des trois seuls cas dans lequels les idées de notre siecle permetent de concevoir au bombardement:

1.° Contre une ville fortifiée ou tout au moins defendue. Or Valparaiso n'a pas de défenses et la preuve en est que, depuis six mois, l'escadre Espagnole est, sans conteste et sans tirer un coup de fusil, maitresse des eaux de la baie jusqu'au rivage.

2.° Contre une ville sans fortifications ni défenses, mais comme mesure de guerre pour appuyer au besoin un débarquement ou des operations de guerre. Or vous n'avez tenté a Valparaiso, ni ne tenterez, avant ni au moment du bombardement aucune operation de guerre. Votre Manifeste, Monsieur le Brigadier, le dit clairement puisqu'il previent que vous allez, sans plus, bombarder dans quatre jours.

3.° Pour chatier les habitants or avez vous une raison pour chatier les habitants? Rien dans la ville n'a été tenté contre vos navires, aucun crime n'a été commis contre vos compatriotes. De plus, Valparaiso est la ville du Chili ou les étrangers, les neutres, par le nombre, la richesse, l'importance des etablisements industriels et commerciaux tout en plus grande proportion et seraient, par le bombardement, beaucoup plus atteints dans leur interésts que le Chiliens.

Votre manifeste dit que votre escadre bombardera aprés Valparaiso, toutes les villes que vous jugerez convenable de bombarder. Commencer cette serie possible de bombardements par celui de Valparaiso, de la ville oú les neutres ont le plus à souffrir, ne me semble pas prouver grand desir de ménager autant que possible leurs interests. Votre Escadre bombarderait Valparaiso apres les autres villes au lieu de la bombarder avant, les neutres en plus grand nombre ici qu'ailleurs, auraient au moins pour sauver ce qu'ils pourraient de leurs interests un temps plus longe que les quatre jours que vous leur accordez.

En résumé, Monsieur le Brigadier, bombarder Valparaiso qui est sans défense—qui n'est pas le siège du Gouvernement—ou les neutres sont en plus grand nombre et plus d'intérests que dans toute autre ville du Chili ou rien n'a été fait qui mérite un pareil chatiment et ou enfin votre escadre sous vos ordres ne doit tenter aucune operation de guerre; bombarder Valparaiso dans ces conditions serait non seulement un acte fatal mais encore créerait un précedent terrible et un moment oú l'humanité et les progrés de la civilisation repoussent de plus en plus et tout sur le point de refuser definitivement à la force le droit de frapper sur des gens ou des villes sans défense.

Pour toutes ces raisons et au nom de l'humanité, Monsieur le Brigadier, je proteste contre le bombardement par votre Escadre de la ville de Valparaiso dans laquelle se trouvent, en beaucoup plus grand pro-

portion que partout ailleurs au Chili des français en nombre considerable.

J'ai l'honneur d'être, Monsieur le Brigadier, Votre bien respectuex Serviteur. H. Ennault, Lieutenant de vaisseaux, Commandant *l'Egerie*. A Monsieur le Brigadier Méndez Núñez, Commandant en Chef l'escadre de S. M. C.

Es copia.

MÉNDEZ

Fragata *Numancia*, puerto de Valparaíso y marzo 29 de 1866:

Muy señor mío: En mi poder su comunicación de ayer, en la que, como respuesta a la que le pasé noticiándole para el 31 del actual el bombardeo de Valparaíso, me hace usted extensas prevenciones encaminadas a desaprobar tanto esa hostilidad como la manera en que he tenido a bien, conforme a mi derecho de beligerante, resolver llevarlo a cabo y en la que además protesta usted contra ese bombardeo. A esa comunicación no me toca responder otra cosa sino que, obrando con arreglo a las instrucciones de mi Gobierno, se la transmitiré a éste para que sea transmitida al de S. M. el Emperador de los franceses, neutral en la contienda de España con Chile, a fin de que S. M. Imperial pueda ver si los términos en que está redactada la comunicación a que me contraigo se ajustan a la imparcialidad que esa neutralidad exige. Tengo el honor de ser, Sr. Comandante, de usted más atento servidor q. b. s. m. Casto Méndez Núñez. Sr. Comandante del pontón francés *l'Egerie*.

Es copia.

MÉNDEZ (Rubricado.)

319

1866 marzo 29. Valparaíso.
Méndez Núñez al Ministro de Marina.
Traslada una comunicación que, en la fecha, dirige al Ministro de Estado sobre la entrevista que tuvo con el Comodoro americano con motivo del anuncio hecho por Méndez Núñez del bombardeo de la plaza que hará en el término de cuatro días.

Excmo. Sr.:

Al Sr. Ministro de Estado con esta fecha digo lo que sigue:

"Excmo. Sr. Muy señor mío: El Sr. Comodoro americano, acompañado del Secretario de la Legación de los Estados Unidos, acaban de hacerme una visita semioficial con el objeto de expresarme la determinación que había tomado para el caso en que se bombardease la ciudad de Valparaíso, expresándose poco más o menos en los términos siguientes:

Cuando primero me ocupé de esta cuestión creí que la España no tenía razón, que sus miras eran distintas de lo que realmente son. Creí que me vería en la precisión de emplear en defensa de los intereses neutrales la fuerza si los buenos oficios del General Kilpatrick y los míos no surtiesen el efecto que nos proponíamos, la paz. Mas después de hablar con ambos beligerantes he llegado a comprender que los chilenos son niños mal criados y tontos, pues habiéndoles probado hasta el cansancio que nada deshonroso tenían las proposiciones presentadas por el Brigadier, que cualquiera nación cuerda las aceptaría al momento, apoyándome para demostrarlo que los mismos Estados Unidos habían en diferentes ocasiones suscrito a términos menos liberales, nada he conseguido, y, al mismo tiempo, tanto el General Kilpatrick como yo nos sentimos llenos de admiración por la paciencia, moderación y valor desplegado por el Jefe de las Fuerzas Navales de S. M. Católica. En su consecuencia, tengo la honra de manifestarle que he decidido no intervenir absolutamente en la cuestión, y como no puedo ser espectador impasible de la destrucción de la ciudad, en la misma mañana saldré de esta bahía con las fuerzas de mi mando. Cuando indiqué en conversación anterior que quizás me opondría con la fuerza al cumplimiento de sus instrucciones tenía la convicción de que sería secundado por las Fuerzas Navales de S. M. Británica. Ahora tengo la certeza que serán neutrales, lo que también pongo en conocimiento de usted, y le ruego sólo que una hora antes de empezar el bombardeo dispare dos cañonazos de aviso, a fin que puedan ponerse en salvo las mujeres y los niños que aún pudieran quedar en la población.

Respondí al Sr. Comodoro que me halagaban infinito sus amistosas palabras, que comprendería lo doloroso que será para mí el disparar contra una población indefensa, pero, al mismo tiempo, comprendería que era imposible llevar más lejos la moderación que estaría siempre dispuesto hasta el último instante a restablecer la paz bajo las condiciones ya manifestadas que le autorizaba para decirlo, pero que si llegaba el plazo prefijado y el Gobierno no había cedido nada me impediría cumplir con las órdenes de mi Gobierno. El Secretario de la Legación de los Estados Unidos manifestó entonces que tenía instrucciones de su Jefe para aclarar un rumor que había llegado a sus oídos, a saber: que se habían modificado las proposiciones de arreglo por conducto de los representantes de Francia e Inglaterra, pues si fuera así tendría un sentimiento en razón a que habiendo él trabajado incesantemente para conseguir la paz no le parecía justo conceder a otros lo que a él se había negado. A lo que contesté que era enteramente falso tal rumor. Ni una palabra había cambiado ni cambiaría de lo que había comunicado al General Kilpatrick, añadiendo que en el caso de conseguirse una reconciliación deseaba vivamente que fuese el resultado de los buenos oficios del Sr. Comodoro y del Ministro americano, en quienes siempre había encontrado un sincero interés, una leal amistad y generosos sentimientos hacia España y sus agentes. Séame permitido, excelentísimo señor, llamar la atención de V. E. hacia la diferencia que se nota entre la conducta de los representantes de Inglaterra y de Francia y la observada por los de los Estados Unidos; los primeros, nuestros aliados naturales, cuyos Gobiernos han ofrecido sus buenos oficios, aceptados por el Gobierno de S. M., no sólo nada han hecho ostensiblemente en favor nuestro, sino que se han demostrado siempre en toda ocasión más bien aliados de Chile que neutrales, acercándose a mí sólo después de haber yo ya dado mi manifiesto señalando un plazo fatal para el bombardeo y aun entonces con frialdad y más bien mostrando parcialidad por Chile. Mientras tanto, el Ministro y Comodoro americano han trabajado activamente, poniéndose diariamente en comunicación tanto con el Gobierno de Chile como conmigo, sirviendo de agentes confidenciales oficiosos entre ambos con un verdadero empeño, con un celo y actividad digno de todo elogio y dando

a cada instante, al par de pruebas de completa neutralidad, también pruebas de sincera amistad hacia España y sus agentes, portándose con una lealtad que no me cansaré de elogiar y de llamar sobre ello la atención de V. E."

Lo que tengo el honor de trasladar a V. E. para su debido superior conocimiento y en cumplimiento de mi deber.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Fragata *Numancia* en la rada de Valparaíso, 29 de marzo de 1866.

Excmo. Sr.

CASTO MÉNDEZ NÚÑEZ. (Rubricado.)

320

1866 marzo 30. Valparaíso.
Méndez Núñez al Ministro de Marina.
Traslada la comunicación de la fecha en que el Ministro de Marina de Chile le propone un combate o duelo internacional para evitar el bombardeo de Valparaíso, entre los buques de las escuadras, a excepción de la Numancia.

Comandancia de Marina. Valparaíso, marzo 30 de 1866.

Excmo. Sr.: Con esta fecha, el Sr. Ministro de Marina me dice lo siguiente: El Gobierno de la República se ha instruido, por medio de la prensa periódica, del manifiesto que el Jefe de la Escuadra enemiga ha dirigido al Cuerpo Diplomático extranjero residente en Santiago. En ese documento se pretende dar a entender que la Escuadra española ha tenido que recurrir a la medida execrable de bombardear esta pacífica e indefensa ciudad, en atención a la imposibilidad absoluta que las continuas nieblas y los tortuosos canales de nuestro archipiélago de Chiloé le han ofrecido para medir sus fuerzas con las de la pequeña Escuadra chilenoperuana.

Esta triste alegación con que una potencia que se precia de culta y generosa procura paliar el más injustificable de los atentados queda desvanecida recordando que las naves españolas no tuvieron obstáculo para penetrar hasta el apostadero de Abtao y que si no han penetrado también en el nuevo apostadero de nuestra Escuadra sólo puede atribuirse a su mala voluntad para hacerlo. En efecto, no se concibe que fuera imposible a las fragatas españolas *Blanca, Resolución, Berenguela* y *Villa de Madrid,* ni muchos menos a la corbeta *Vencedora,* entrar en un canal que ha navegado sin tropiezo la fragata peruana *Apurimac,* de tanto calado como las mencionadas. Fuera de esto, la profundidad del canal en cuestión daba en realidad a la fragata blindada *Numancia* libre y fácil acceso hasta el apostadero de los buques chilenos y peruanos. Pero ya que el Jefe de Escuadra enemiga ha alegado esa imposibilidad ilusoria para disculpar el próximo bombardeo, S. E. el Presidente de la República ha juzgado conveniente quitar a ese acto de guerra bárbara el más débil pretexto que pudiera servir para excusarlo. Con este fin me ha dado instrucciones para ordenar a U. S. lo siguiente: U. S. se dirigirá al Jefe enemigo, D. Casto Méndez Núñez, proponiéndole un combate entre las fuerzas marítimas de que hoy disponen Chile y el Perú y las que tiene el Jefe español bajo su mando. Como estas últimas fuerzas son, por ahora, incomparablemente superiores a las primeras, tanto por el número de sus cañones como por el blindaje y demás ventajas de la fragata acorazada *Numancia,* esta nave no deberá tomar parte en el combate y los elementos de agresión que se empleen en él deberán igualarse por una y otra parte. Con el objeto de que las nieblas y canales de Chiloé no sean parte a rehusar esta proposición, la refriega deberá tener lugar a diez millas de distancia de este puerto, punto a que se trasladará sin demora la flota chilenoperuana. Por lo demás, los pormenores del combate serán reglados por el Sr. Comodoro de la estación naval de los Estados Unidos en estas aguas, que se presta bondadosamente a ser juez de la contienda. El resultado de este combate importará la terminación de la presente guerra. Si la España desea sinceramente la paz, si el espíritu denodado y caballeresco de que blasona no son vanas palabras, mal podrá el Sr. Méndez Núñez negarse a admitir un duelo internacional que consulta juntamente la lealtad de la guerra civilizada, los intereses de la paz y de la humanidad y que le evitará la perpetración del acto odioso de que se prepara a ser instrumento bombardeando a Valparaíso. Reproduciendo la proposición contenida en la nota que acabo de transcribir a V. S., tengo el honor de pedirle se sirva darme una respuesta tan inmediata como lo exigen las presentes circunstancias. Con sentimientos de distinguida consideración, me suscribo de V. S. atento y seguro servidor.—Firmado: Vicente Villalón. Al Sr. Comandante en Jefe de la Escuadra de S. M. C en el Pacífico.

Es copia.

MÉNDEZ. (Rubricado.)

321

1866 marzo 30. Valparaíso.
Méndez Núñez al Ministro de Marina.
Comunicación en que informa haber recibido, a través del Comodoro Rodgers, una propuesta inaceptable del Gobierno de Chile para concluir la cuestión.

En la mañana de hoy vino a bordo de este buque el Comodoro Rodgers en momentos en que me encontraba en la *Sutley* haciéndole una visita al Sr. Almirante inglés, pero impuesto aquél de mi pronto regreso, me esperó. A los pocos instantes llegué y me dijo habían sido frustradas sus esperanzas en la última proposición que le había presentado el Gobierno de Chile, entregándome la comunicación que adjunta es en copia del Comandante de Marina de Valparaíso.

La lectura de la comunicación produjo en mi ánimo el sentimiento de indignación y desprecio que V. E. podrá comprender, escrita en el estilo de la prensa de este país, siendo la tal comunicación prueba evidente de la poca dignidad y decoro de un Gobierno que pretende pasar por sensato y serio.

No ocultaré a V. E. que por un momento, olvidando el alto puesto que en la actualidad ocupo y los sacratísimos intereses que S. M. me ha confiado al ponerme al frente de su Escuadra en el Pacífico, con el terminante precepto de vengar y castigar los ultrajes hechos a nuestra bandera por estos países, mi primer impulso, mi primer pensamiento fue aceptar el reto insidioso que con la osadía del débil, y so pretextos para arreglar la cuestión, se me dirigía; pero prontamente repuesto, y con conciencia de mi deber, manifesté al Sr. Comodoro mi extrañeza al ver en la citada comunicación lo que a él se refería. Este señor me manifestó que ignoraba el contenido de la comunicación de que había sido portador; que cuando oyó hablar a los miembros del Gobierno chileno del proyecto de un *duelo internacional,* se había reído, diciéndoles que

lo juzgaba un disparate; que yo seguramente lo rechazaría, y que interrogado si él se prestaría a servir de padrino, expuso *que si el Jefe español era tan loco que aceptaba tal proposición, él, amigo de ambos países, no podría rehusar el cargo con que se le confiaba*, añadiéndome que de ningún modo debía ni por un instante tomar tal despropósito en consideración; al retirarse le ofrecí le contestaría, y a los pocos instantes entró a bordo el Sr. Almirante inglés Dennam, acompañado del Comodoro Cursey. El Sr. Almirante, al que enseñé la comunicación del Comandante de Marina, demostró vehementísimamente su indignación, exponiéndome que debía romper aquella comunicación y no dar contestación alguna, autorizándome desde luego sólo el tal escrito a dar a Chile el severo castigo que para el día de mañana tenía anunciado. Dicho señor se retiró suplicándome tan sólo limitase mis operaciones a lo que tuviese proyectado anteriormente al recibo de aquel documento impropio, que justísimamente aumentaría mi indignación hacia este país, tan poco digno de la generosidad e hidalguía con que con él había obrado España.

Creo, Excmo. Sr., no deber entrar con V. E. en explicaciones de los móviles que me indujeron a no dar otra contestación al reto del Gobierno chileno sino de palabra, y por conducto del Comodoro americano, *de que comunicaciones de aquella índole no merecen contestación alguna.*

Sin embargo, prescindiendo de otras mil y mil consideraciones que seguro no escaparán a la penetración de V. E., conocidos eran los deseos del Gobierno chileno de excitar los nobles sentimientos de todo pecho español, para ganar tiempo y ver si me precipitaba a desatender mis deberes, guiado por un sentimiento de orgullo personal, sometiendo la justicia de nuestra causa al azar de un duelo en el que Chile nada exponía, pues los buques enemigos son peruanos e iba ganando el libertarse del castigo que tan merecido tiene, y, por doloroso que me sea, lo haré sentir en los términos que el Gobierno de S. M. me lo tiene prevenido, en el día de mañana, sobre el puerto de Valparaíso.

Puedo asegurar a V. E., sí, Excmo. Sr., que después de cuantas operaciones crea, deba y pueda practicar con las fuerzas de mi mando sobre los puertos de Chile y el Perú, nada podrá lisonjearme, nada, estoy bien penetrado de ello, podrá ser más halagüeño a mis subordinados sino que, antes de emprender nuestro viaje de regreso, aceptar ese reto hoy capcioso, en el que, sin que vana ilusión me lo haga así comprender, pueden estar bien penetrados el Gobierno de S. M y el país entero, no será la bandera de Castilla la que sucumba, y será tal vez el único medio que la Providencia nos depare en que poder vengar con creces, aunque en distintas condiciones, la pérdida de la *Covadonga*.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Fragata *Numancia*, en la rada de Valparaíso, 30 de marzo de 1866.

Excmo. Sr.

CASTO MÉNDEZ NÚÑEZ. (Rubricado.)

322

1866 marzo 31. El Ferrol.
El Capitán General de El Ferrol al Ministro de Marina.
Acusa recibo de la R. O. que acompaña nota de las dimensiones de los buques Huáscar *e* Independencia.

323

1866 marzo 31. Rada de Valparaíso.
Méndez Núñez al Ministro de Marina.
Da cuenta del bombardeo de la plaza de Valparaíso.

Excmo. Sr.:

Profundamente afectado bajo la dolorosa impresión que V. E. puede comprender debe producir en el ánimo del Jefe de una Escuadra el tener que dirigir los fuegos de los buques de su mando sobre una población que no se defiende, paso a dar cuenta de los términos en que he cumplido con este triste deber en obedecimiento de las instrucciones del Gobierno de S. M. como extremo imprescindible a que hemos tenido que apelar, agotados todos los medios de conciliación compatibles con la dignidad, como se impondrá V. E. por comunicaciones separadas y persistente el Gobierno de Chile en su obstinada negativa a satisfacer justamente a nuestro pabellón ultrajado.

En la amanecida de hoy, listos completamente los buques, dispuse se pusieran en movimiento, aguantándonos dentro del puerto. Momentos antes de las ocho, las Divisiones inglesa y americana se dirigieron hacia fuera, aguantándose sobre la boca.

A las ocho hizo a bordo de este buque la señal convenida de disparar dos cañonazos, anunciando que pasada una hora sería roto el fuego. A las 8,45 hicimos zafarrancho general de combate, y a las 9,15, ocupando cada buque el puesto designado en la orden general de la Escuadra del día de ayer, que acompaño a V. E. en copia, mandé romper el fuego.

La *Villa de Madrid*, *Blanca* y *Vencedora*, colocadas convenientemente de cuatro hasta siete cables de los puntos a que dirigían sus disparos, hicieron un fuego muy certero y preciso, maniobrando perfectamente. La *Resolución* no logró situarse hasta las diez en sitio conveniente para batir el punto que se le tenía designado y sus disparos no fueron bastante certeros, por lo que, viendo no conseguía poner sus granadas en los edificios del ferrocarril, caer varias de aquéllas en un convento situado en una elevación, le mandé cesar y retirarse de aquel sitio, e ir a batir los almacenes fiscales, en cuyo punto sus disparos fueron bastante buenos.

Cumpliendo con órdenes verbales que le tenía dadas al señor Comandante de la *Blanca*, esta fragata se adelantó de los almacenes fiscales y ayudó a la *Vencedora* a batir la Bolsa e Intendencia.

A las 11,30 di orden a la *Blanca* de batir los establecimientos del ferrocarril y a la *Villa de Madrid* un cuartel y fuertecillo que le habían quitado los cañones, situados en una altura sobre los almacenes fiscales, y en cuyo fuerte se arbolaba el pabellón chileno. La *Villa* estuvo felicísima en sus disparos, logrando romper los vientos que sujetaban el asta de la bandera, y la cual quedó colgando con el mastelerillo a medio caer, y reventando las demás granadas en los torreones próximos al cuartel y en el cuartel mismo. A las doce, incendiados los cuatro almacenes fiscales y parte de la población enfilada con la Bolsa por efecto de una granada disparada por la *Vencedora*, que, atravesando aquel edificio, fue a reventar en algún almacén o casa próxima, y con algunos destrozos en los establecimientos del ferrocarril, mandé cesar el fuego, largando una bandera española en el penol del trinquete, señal convenida

con el Almirante inglés y Comodoro americano de que había cesado el bombardeo.

Inmediamente me dirigí con los buques al fondeadero que desde el día de la publicación del manifiesto al Cuerpo diplomático residente en Santiago ocupaban los buques del convoy, dejando sosteniendo el bloqueo a la boca del puerto a la *Resolución*.

Regresados los buques extranjeros a sus anteriores fondeaderos, dirigí una atenta carta al Sr. Almirante inglés suplicándole me dijera si sabía habían ocurrido desgracias personales en tierra y si podría dirigirle la correspondencia oficial como hasta aquí, a cuya carta me contestó el Almirante Denman con otra amistosa, participándome saber en aquellos momentos eran cuatro las desgracias ocurridas en tierra y que podía remitirle la correspondencia como siempre.

En los buques no ha ocurrido la menor desgracia, habiéndose hecho el fuego con el mayor orden.

Todo lo que pongo en el superior conocimiento de V. E. en cumplimiento de mi deber.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Fragata *Numancia*, rada de Valparaíso y marzo 31 de 1866.

Excmo. Sr.

CASTO MÉNDEZ NÚÑEZ. (Rubricado.)

324

1866 abril 2. Rada de Valparaíso.
Méndez Núñez al Ministro de Marina.
Remite copias de dos actas de juntas económicas de la Escuadra para el contrato de dos fragatas, una inglesa y otra hamburguesa, para servir de transportes de la Escuadra.

Excmo. Sr.:

Tengo el honor de acompañar a V. E., en copia, y en cumplimiento de mi deber, los contratos celebrados con los Capitanes de las fragatas inglesa *Mataura* y hamburguesa *María*, y la Junta económica de esta Escuadra, con el objeto, según por ellos verá V. E., de que dichos buques sirvan como transportes en todas las operaciones que las fuerzas de mi mando necesiten emplearlos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Fragata *Numancia*, rada de Valparaíso y abril 2 de 1866.

Excmo. Sr.

CASTO MÉNDEZ NÚÑEZ. (Rubricado.)

En el puerto de Valparaíso, a bordo de la fragata *Numancia*, a 16 de marzo de 1866, se reunió la Junta Económica de la Escuadra, compuesta del Sr. Brigadier, Comandante General accidental de la misma, don Casto Méndez Núñez, como Presidente, y como Vocales, los Sres. Capitanes de Navío D. Miguel Lobo y Malagamba, Mayor General de la Escuadra, y D. Juan Antequera, Comandante de la *Numancia*; el Ordenador, Oficial primero del Cuerpo Administrativo de la Armada, don Ricardo Jiménez y Jiménez, y el Secretario de esta Comandancia General, Comandante de Infantería de Marina, Teniente de Navío don Pedro Pastor y Landero. El Sr. Presidente expuso la imperiosa necesidad en que se encontraba de fletar buques que siguiesen a la Escuadra en sus operaciones para transportar víveres y carbón; que las circunstancias eran ciertamente las más desfavorables para realizarlo de una manera beneficiosa a la Hacienda, pero que siendo aquéllas apremiantes, no dudaba en someter a la deliberación de la Junta el siguiente proyecto de contrato para que, de ser aprobado, tuviese inmediato y debido efecto.

"En el día de hoy convienen mutuamente John C. Fairbanks, a nombre de los dueños de la buena fragata *María*, de mil doscientas toneladas de carga, y que ahora se encuentra en Valparaíso, por una parte, y la Escuadra española, fondeada aquí, por la otra: Que hallándose dicho buque estanco y fuerte y por todos conceptos en buen estado para navegar, será empleado por la Escuadra por el término de seis meses, que empezarán a contarse desde el 13 del presente mes, debiéndose despachar sin demora al expirar dicho plazo, si antes no fuese despedido, en cuyo caso se le abonará el flete hasta el día en que sea despachado por la Escuadra, en la inteligencia que no podrá rescindirse este contrato por parte del Capitán antes del plazo que queda prefijado. Que el expresado buque *María* recibirá a bordo carbón, víveres, soldados, marineros, artillería o cualquier cosa que la Escuadra desee embarcar, no excediendo lo que razonablemente pueda estibar y transportar y que irá con la Escuadra o sola a cualquier puerto de América, Australia, archipiélago del Pacífico y a Europa, a España con soldados o marineros. En caso necesario, la Escuadra dará las provisiones, agua, camas, efectos de cocina y cocinero para los soldados o marineros que envíe a bordo la Escuadra, pagando, además, todos los gastos de entrada en puerto, remolques y prácticos, exceptuándose siempre durante el mencionado viaje la voluntad de Dios, los enemigos de España y los accidentes de la mar y navegación de cualquier clase que sea. Que la dicha Escuadra española pagará a John C. Fairbanks, como flete, treinta chelines esterlinos por cada una o por todas las toneladas de registro de la *María* (mil doscientas toneladas), o sean, mil ochocientas libras esterlinas mensuales al cambio de nueve escudos setecientos milésimos, pagaderas del modo siguiente: Adelantado y el primero de cada mes dondequiera que esté el buque; dos terceras partes en letras contra los banqueros en Londres del Gobierno español a la vista y una tercera parte al contado (en moneda extranjera) si no puede procurar la Escuadra oro español. La Escuadra proveerá a la *María*, mientras ésta permanezca al servicio de la misma, todas las provisiones que necesite y las necesarias para el viaje al puerto más próximo en su regreso a Inglaterra después de despachada, entendiéndose que el buque pagará todo al mismo precio que los demás buques de la Escuadra. La Escuadra dará la aguada que necesite el buque sin cargarla a cuenta. Todos los camarotes desocupados que haya en la Cámara estarán a disposición de los Oficiales que embarquen en el buque. Si el buque es apresado o destruido por los enemigos de España, la Escuadra pagará a John C. Fairbanks treinta mil pesos fuertes. A bordo de la fragata *Numancia*, en la rada de Valparaíso, a 16 de marzo de 1866.—JOHN C. FAIRBANKS.

La Junta acordó por unanimidad aprobar el anterior contrato, fundado en las justas razones expuestas por el Sr. Presidente, y no habiendo otro punto de que tratar, se separó la Junta, firmando este acta

a continuación.—CASTO MÉNDEZ NÚÑEZ, MIGUEL LOBO, JUAN ANTEQUERA, RICARDO JIMÉNEZ, PEDRO PASTOR Y LANDERO.

Es copia.

CASTO MÉNDEZ NÚÑEZ. (Rubricado.)

En la bahía de Valparaíso, a bordo de la fragata *Numancia*, a 18 de marzo de 1866. Se reunió la Junta Económica de la Escuadra, compuesta del Sr. Brigadier, Comandante General de la misma, D. Casto Méndez Núñez, como Presidente, y como vocales, los Sres. Capitanes de Navío, Comandantes de las fragatas *Blanca* y *Numancia*, D. Juan Bautista Topete y D. Juan Bautista Antequera; el Mayor General, D. Miguel Lobo; el Ordenador, D. Ricardo Jiménez, y el Secretario de esta Comandancia General, Comandante de Infantería de Marina, Teniente de Navío D. Pedro Pastor y Landero. El Sr. Presidente expuso la imperiosa necesidad en que se encontraba de fletar buques que siguiesen a la Escuadra en sus operaciones para transportar víveres y carbón; que las circunstancias eran ciertamente las más desfavorables para realizarlo de una manera beneficiosa a la Hacienda, pero que siendo aquéllas apremiantes no dudaba en someter a la deliberación de la Junta el siguiente proyecto de contrato para que de ser aprobado tuviese inmediato y debido efecto.

"En el día de hoy convienen mutuamente James Stewart, Capitán de la fragata inglesa Mataura, de 1.348 toneladas de registro, fondeada ahora en la bahía de Valparaíso, por una parte, y el Gobierno español, por la otra. Que hallándose dicho buque en buen estado será contratado por el Gobierno español por un período, que no será menos de seis meses, para acompañar a la Escuadra española dondequiera que vaya y llevar a su bordo carbón, artillería, víveres, marineros, soldados y todo lo que la Escuadra necesite. El buque también tendrá obligación de dirigirse solo a cualquier puerto o puertos del océano Pacífico, archipiélagos, costa de América o Europa, incluyendo España, y llevar a cualquier puerto de la Península marineros, soldados o efectos. La Escuadra española facilitará, sin cargársele en cuenta al buque, todas las provisiones, carbón, agua y todo lo necesario para uso de los marineros o soldados que se le embarquen de transporte. Del mismo modo, pagará todos los gastos de practicaje, remolque y cualquiera otro que el buque cause en la entrada de puertos mientras permanezca al servicio de la Escuadra. La Escuadra proveerá al buque de los víveres que necesite su tripulación a precio arreglado, y cuando sea despedido se le facilitarán los suficientes para llegar al primer puerto seguro, los cuales serán también pagados por el Capitán. Todos los camarotes desocupados estarán a disposición de los Oficiales de la Escuadra. El Gobierno español promete pagar a James Stewart por el expresado uso del buque la cantidad de una libra esterlina y diez chelines por tonelada y mes, o sean, 2.022 libras mensuales, al cambio de nueve escudos setecientos milésimos, pagándose adelantado mes por mes y empezándose a contar desde el 18 del presente; una tercera parte poco más o menos del anterior importe debe ser satisfecha en metálico, y las dos restantes, en letras sobre los banqueros del Gobierno español en Londres. Si el buque fuese capturado o detenido en algún puerto por el enemigo mientras permanezca al servicio de la Escuadra o después de

haber sido despachado, el Gobierno español será responsable de los gastos o pagará a James Stewart 45.000 duros por el buque. Al ser despedido se le facilitará por la Escuadra el lastre necesario. A bordo de la fragata *Numancia*, en la rada de Valparaíso, a 18 de marzo de 1866.—J. STEWART.

La Junta acordó por unanimidad aprobar el anterior contrato, fundado en las justas razones expuestas por el Sr. Presidente. Y no habiendo otro punto de que tratarse, se separó la Junta, firmando este acta a continuación.—CASTO MÉNDEZ NÚÑEZ, JUAN BAUTISTA TOPETE, JUAN BAUTISTA ANTEQUERA, MIGUEL LOBO, RICARDO JIMÉNEZ, PEDRO PASTOR Y LANDERO.

Es copia.

CASTO MÉNDEZ NÚÑEZ. (Rubricado.)

325

1866 abril 3. Valparaíso.
Méndez Núñez al Ministro de Marina.
Extracto del diario de operaciones de la Escuadra desde el 18 de marzo hasta la fecha.

Marzo	
18 al 19	La *Numancia* continúa haciendo carbón y los demás buques rellenando de víveres. Dispuse se encargara del mando del vapor *Maule* el Teniente de Navío D. Adolfo Yotif; del *Cousiño*, el de igual clase D. Narciso Pedriñán, y del *Uncle Sam*, el de igual clase D. Domingo de Castro. Dispuse se distribuyeran los prisioneros entre todas las fragatas.
19 al 20	Siguen los trabajos de carbón y víveres. Se celebraron contratos por medio de los cuales quedan como transportes de vela de la Escuadra las fragatas *María* y *Mataura*.
20 al 21	Se sigue con los trabajos de carbón y víveres. Salió la fragata inglesa *Sutley* fuera del puerto a tirar al blanco.
21 al 22	La *Blanca* concluyó de hacer carbón y víveres, siguiendo la carga los demás buques de la Escuadra; fui a visitar a los Comandantes del *Devastation* y *Mohongo*.
22 al 23	Continúan los trabajos de carbón y víveres.
23 al 24	Concluyó la *Numancia* de hacer carbón y siguen los demás rellenando de carbón y víveres. Se reconocieron dos buques que tomaron de la vuelta de fuera.
24 al 25	Siguen los trabajos de carbón y víveres. La *Odessa* se dio a la vela, quedando despedida de la Escuadra. La corbeta americana *Fuscarora* salió a tirar al blanco.
25 al 26	Concluyeron de hacer carbón y víveres las fragatas, quedando rellenando los vapores números 2 y 3. Vino el Almirante inglés con el Cónsul a visitarme.
26 al 27	Vino a bordo a visitarme el General Kilpatrick. Dispuse se enmendara la *Berenguela* y vapores transportes que remolcaron a los buques de vela del convoy al fondo de la bahía.

27 al 28 — Se mandaron las notas relativas al bombardeo a los Jefes de las estaciones extranjeras y al Comandante de armas de la plaza. Llegó el vapor *Limeña*, en el que vino el Teniente de Navío D. Fernando Benjumea. Vinieron a verme los Comodoros americano e inglés.

28 al 29 — Vinieron a conferenciar los Ministros y Cónsules de Francia e Inglaterra, así como el de Bélgica. El vapor inglés *Devastation* se ha ocupado en enmendar algunos buques de fondeadero. Vinieron los Comodoros americano e inglés.

29 al 30 — Vinieron a verme el Cónsul italiano y poco después el Almirante inglés, Comodoros inglés y americano. Dispuse que los prisioneros de la clase de tropa se trasladasen a la *Berenguela*.

30 al 31 — A las nueve de la mañana se rompió el fuego sobre los almacenes fiscales, ferrocarril y Bolsa, en cuya operación tomaron parte las fragatas *Villa de Madrid*, *Blanca*, *Resolución* y goleta *Vencedora*. Poco antes de las doce cesó el fuego.

31 marzo al 1 de abril — A la una fondearon todos los buques en el fondo de la bahía, menos la *Resolución*, que quedó cruzando a la boca del puerto.

1 al 2 — Se hicieron diferentes transbordos de carbón y víveres en los buques del convoy. La *Resolución* sigue cruzando. Vino el Comodoro americano.

2 al 3 — Continúan los transbordos de carbón y víveres y la *Resolución* cruzando.

Valparaíso, 3 de abril de 1866.

MÉNDEZ. (Rubricado.)

326

1866 abril 4.
El Gobernador de Cádiz al Ministro de Marina.
Comunica por telégrafo varias noticias que un periódico de Cádiz publica sobre futuros movimientos de la Escuadra del Pacífico. Acompaña la contestación del Ministro del día 6, que aclara que esas operaciones ya deben haberse realizado.

Un periódico de ésta dice hoy que la *Numancia*, la *Resolución* y la *Blanca* van a salir para el Sur con objeto de acabar lo que los demás buques han empezado, y que la *Numancia* va después al estrecho de Magallanes para detener a la fragata peruana blindada que va de Inglaterra. Con el fin de proceder con arreglo a la ley a lo que corresponda, ruego a V. E. me diga si estas noticias pueden favorecer al enemigo.

El Ministro de Marina al Gobernador de Cádiz.

Nunca es conveniente que en ocasiones de guerra publique la prensa las operaciones que se preparan; pero atendido que la publicada en el periódico de esa ciudad a que V. S. se contrae no puede favorecer al enemigo por deber ya haberse efectuado, no es necesario que proceda contra dicho periódico.

327

1866 abril 5. Manila.
El Comandante General de Filipinas al Ministro de Marina.
Acusa recibo de la R. O. de 21 de enero sobre la salida de puertos ingleses de buques corsarios con bandera peruana.

328

1866 abril 6. Madrid.
Informe en que expone la consulta del Capitán General de Cádiz referente al Tribunal de Presas y su integración, con las conclusiones de la Junta Consultiva y del Auditor de Marina, y propuesta de R. O.
Acompaña informe sobre la reclamación de indemnización del Gobierno de Italia por el apresamiento de la embarcación Venetia.

Señora:

En cumplimiento de lo dispuesto por V. M. en la nota que antecede, se pasó todo este asunto a informe del Consejo de Estado con Real Orden de 11 de diciembre último.

El Sr. Ministro de Estado, en Real Orden de 6 del actual, dice, en resumen, lo siguiente:

Medidas adoptadas por el Ministerio de Estado.

El Ministro Plenipotenciario de S. M. Británica reclamó en nombre de su Gobierno contra el Tribunal de Presas establecido por el General Pareja a bordo de la Escuadra, por considerar esta determinación inadmisible, como contraria a los principios del Derecho Internacional, pidiendo que se den órdenes al dicho General para que desista de semejante medida.

Hecha esta reclamación por el Plenipotenciario inglés, fue contestada por el Ministro de Estado defendiendo el derecho en que se fundaba la decisión adoptada por el Comandante General de la Escuadra del Pacífico y aun la conveniencia que a los neutrales reportaría el que se juzgasen las presas inmediatamente después de hecho el apresamiento; pero que una vez que el Gobierno español no tiene interés en que funcione ese Tribunal a bordo de la Escuadra, dispondría se constituyese en un puerto español si el Gobierno británico insistiese en su deseo de que así se hiciera.

El Gobierno inglés aceptó esta oferta y pidió además que el Tribunal de Presas fuera presidido por un Juez civil de suficiente experiencia legal; mas el Ministerio de Estado contestó que por el de Marina se darían las órdenes convenientes al Comandante General de la Escuadra respecto al puerto o puertos españoles en que deban constituirse los tribunales de presas, y que en cuanto a que éstos sean presididos por un Juez civil, el Gobierno de S. M. no puede complacer al de la Gran Bretaña, porque es privativo en España de las autoridades de Marina el conocimiento en primera instancia de las causas de presas, con apelación de sus fallos al Consejo de Estado.

El Sr. Ministro de Estado participa estas incidencias a fin de que por el próximo vapor se den las instrucciones oportunas al Comandante General de la Escuadra respecto al Tribunal de Presas, en el concepto de que el citado General está ya enterado de las primeras notas que acerca del particular se cruzaron con la Legación británica, y que espera que por este Ministerio se darán al de Estado copias de las instrucciones que se envíen a dicho Comandante General.

Dictamen del Consejo de Estado.

Simultáneamente, casi con la comunicación cuyo extracto antecede, se ha recibido la de 13 del actual del Presidente del Consejo de Estado remitiendo el dictamen acordado en pleno por este alto Cuerpo.

Dicho dictamen dice así:

El Consejo ha examinado el expediente con la detención que su importancia exige, y lo primero que debe proponer a V. E. es que las sumarias respectivas a los citados apresamientos se sometan al Tribunal competente para que, oídas las partes interesadas con arreglo a ordenanza y dando la oportuna extensión a los procedimientos, falle sobre la calidad de las presas, declarándolas bien o mal hechas, según corresponda, y remitiendo luego los procesos a la resolución definitiva de S. M. previa consulta del Consejo de Estado en pleno, como se previene en el artículo 45, párrafo octavo, de la Ley orgánica de 17 de agosto de 1860. Cuál sea el Tribunal competente para conocer y juzgar las referidas causas de presas ofrece alguna dificultad determinarlo, no porque las ordenanzas de la Armada no hayan establecido la competencia para tales asuntos, sino porque en el caso presente es imposible, o al menos muy difícil, dar cumplimiento estricto a lo que sobre este punto disponen las referidas ordenanzas.

En efecto, consultando la legislación acerca del Tribunal que haya de entender en el conocimiento de las presas marítimas y de la manera de proceder en el juicio, se encuentran los artículos 32, 33 y 34, título 5.°, tratado 6.°, de las Ordenanzas de la Armada de 1748.

Previénese en ellas que los bajeles que hiciesen el corso remitirán las presas a la capital de su departamento cuando esto fuese practicable, o al menos a puerto de los dominios de España, evitando que entren en puertos extranjeros. Que si la presa se enviase suelta se remitirán con ella los instrumentos, papeles y noticias que hubiesen de servir para que se juzgue su legitimidad, y su Capitán o Maestre y algunos otros individuos de su equipaje que puedan declarar y deducir su defensa; pero que si les condujese la Escuadra o bajel que la hubiera apresado, su Comandante, Ministro o Contadores pasarán las noticias y entregarán todos los papeles e instrumentos encontrados en su bordo al Intendente del Departamento para que examinándoles declare si ha de ser buena presa. En este examen y juicio se encarga a los Intendentes que procedan con la brevedad posible, oyendo a los Capitanes o Maestres y otros sujetos de las embarcaciones apresadas y al Auditor de guerra, el cual deberá dar su parecer con presencia de lo que se manda en las Ordenanzas y de lo que pudiera haberse prevenido en órdenes e instrucciones posteriores.

Oportuno es también hacer mención del artículo 46 del mismo título, porque ordena que de las presas que se condujesen a América hechas por los navíos de guerra, serán jueces el Comandante de Marina de más grado o antigüedad, el Ministro de Marina de más carácter que se hallase en el mismo puerto embarcado o desembarcado, el Gobernador y los Oficiales reales de la plaza, los cuales determinarán acordes según las órdenes que hubieren con la brevedad y justificación correspondiente, y pasarán a manos del Monarca en primera ocasión noticia exacta de todo lo practicado con los instrumentos originales.

Tales eran las disposiciones de las Ordenanzas hasta que por la Real Cédula de 14 de junio de 1797 se transfirió esta jurisdicción a los Tribunales de los Gobernadores y Comandantes de Marina de los puertos ratificándose esta disposición en el artículo 11 de la Ordenanza de Corso, de 20 de junio de 1801, pero con el bien entendido, según expresa el artículo 12 de la misma Ordenanza, que si las presas fuesen conducidas a la capital del departamento conocerá de ellas y de todas sus incidencias la Junta establecida en él, con asistencia del Auditor, y si hubiera discordia se remitirán los autos al Consejo de guerra con noticia de las partes interesadas.

Como complemento de la legislación, que debe tenerse presente sobre la jurisdicción competente y modo de conocer en materias de presas, conviene asimismo citar los artículos 4.° y 5.°, título 6.°, de la Ordenanza de 1802 para el régimen y gobierno de las matrículas de mar. En estos artículos se atribuye a los Comandantes de las provincias marítimas el conocimiento de las presas que los corsarios condujeren y remitiesen a los puertos de las mismas provincias, sin que ninguna otra jurisdicción pueda intervenir directa ni indirectamente en estas materias, y se dispone que sólo en el caso de que los buques enemigos se hubiesen rendido a las fortalezas o destacamentos de las costas por temporal y otro accidente, el Gobernador o Comandante de armas de aquel paraje

será el que entienda en las causas de su apresamiento; pero aun en este caso, viniendo el enemigo perseguido por buque de guerra o corsario español, corresponderá su conocimiento al Juzgado de Marina, el cual, con examen de los papeles correspondientes al buque objeto de la captura, oyendo sumariamente a los apresadores y apresados y precedido el dictamen del Auditor, pronunciará en su sentencia la legitimidad o invalidación de la presa.

Dedúcese de las citadas disposiciones: 1.°, que a la jurisdicción de Marina toca exclusivamente el conocimiento de las presas que hicieren los corsarios o buques de guerra, y 2.°, que para que una presa se declare legítima o se invalide, en su caso, es necesario que preceda, aunque breve, formal juicio, con audiencia de las partes interesadas, si bien el fallo que se dicte, tanto por lo dispuesto en el citado artículo 46 del título 5.° de las Ordenanzas de la Armada como por lo prescrito en el artículo 45 de la Ley Orgánica del Consejo de Estado, deberá obtener la aprobación de S. M., oyendo previa y necesariamente el parecer de este Cuerpo consultivo.

Expuestas las principales conclusiones que se derivan de las disposiciones legislativas que el Consejo ha consultado, es llegado el momento de demostrar a V. E. las dificultades que se oponen a que se dé cumplimiento estricto a las citadas Ordenanzas en la parte relativa al Tribunal que haya de conocer y de juzgar las presas hechas por la Escuadra del Pacífico.

Publicadas las referidas ordenanzas en época en que España extendía su dominio en todos los mares de América, no ofrecía gran dificultad la remisión de las presas a cualquiera de nuestras posesiones en aquellos mares para que fueran juzgadas por el Ministro o Intendente de Marina, juntamente con el Gobernador y Oficiales reales de las plazas; pero careciendo hoy de la mayor parte de nuestras antiguas posesiones, habría necesidad de remitir las presas o al apostadero de La Habana o a los departamentos de la Península para que tuviera lugar el juicio, como puntos los más cercanos que tenemos del paraje en que se han verificado los apresamientos, todos a gran distancia y equidistantes a la vez de la República de Chile. Pues bien, basta considerar que los buques apresados en el caso de remitirlos habrían de ser marinados por Oficiales e individuos de la Escuadra y provistos de víveres para un viaje que puede calcularse de tres meses para comprender que esto no es posible sin desmembrar las fuerzas de la Escuadra y sin disminuir el aprovisionamiento de nuestros buques de guerra, que no es tan fácil reponer. Y si a esto se agrega

que no son sólo las cuatro presas cuyas sumarias se han remitido las que habrá que juzgar, sino las que con posterioridad se hayan hecho y las que puedan hacerse en lo sucesivo si la guerra continuase, habrá de convenirse en que ni a La Habana ni a la Península pueden dirigirse los buques apresados, caso que, además, no lo impidiera el pequeño porte de muchos de ellos sin grande perturbación en las operaciones y sin que se resintiera el servicio, que es de tanta importancia en los puertos bloqueados de la República chilena.

Hay también la consideración de que con los buques apresados, y además de sus respectivos cargamentos, habrían de enviarse al apostadero de La Habana o a los departamentos de la Península al Capitán o Maestre de aquellas embarcaciones y aun algunos otros individuos de su equipaje, para que, como disponen las Ordenanzas, puedan declarar y deducir sus defensa, y esto no podría menos de causar perjuicio evidente a los interesados, además de los riesgos de un viaje inmotivado en el caso de que se invalidara la presa, lo que daría lugar a reclamaciones justas y a la indemnización consiguiente con cargo a la nación apresadora.

Por otra parte, el procedimiento a tan larga distancia sería en extremo dilatorio, y todas estas razones inclinan al Consejo a opinar que los Tribunales de Presa, tales como los establecen las Ordenanzas, no pueden ejercer sus funciones en los apresamientos ya verificados y en los que puedan ejecutarse por la Escuadra del Pacífico.

Hay, pues, que establecer, prescindiendo en cierto modo de lo que disponen las Ordenanzas, un Tribunal *ad hoc* a bordo de la Escuadra, como opina la Dirección de Armamentos, si bien el Consejo difiere del parecer de este Centro Directivo en cuanto a la organización que deba darse al referido Tribunal.

Propone la Dirección que éste se componga de dos Jefes de la Armada, de igual número de Diplomáticos de análoga categoría, de un Auditor y de un Secretario. Pero sobre lo muy costoso que sería un Tribunal tan numerosos, no ve el Consejo que sea necesario en él la presencia de dos funcionarios de la carrera diplomática, mucho más estando revestido de carácter diplomático el Comandante General de la Escuadra, con cuyo carácter puede resolver cualquier cuestión de esta índole que pudiera suscitarse. Juzga más bien el Consejo que la organización de dicho Tribunal debe asimilarse en todo lo posible a la que tienen los de los departamentos, apostaderos y comandancias de las provincias marítimas, llamados en la forma en que

están constituidos, cuando no ocurren los obstáculos que al presente, a conocer y a fallar en las causas de presas, y que en tal concepto el Tribunal que hubiere de crearse debería componerse de un solo Jefe de la Armada, de un Auditor, de un Fiscal y de un Secretario. Con este personal bastaría para instruir en debida forma los procedimientos y para dictar las resoluciones o sentencias que hubieran de someterse a la aprobación de S. M.

El Jefe de la Armada que haya de presidir y formar parte del referido Tribunal pudiera serlo el Comandante General de la Escuadra. Y si se objetara que le incapacitaba para ello la participación que le correspondiera en las presas y que, por consiguiente, no podría ser Juez y parte en asuntos en que estuviera interesado, esta objeción se desvanece, considerando que, con arreglo a la Real Orden de 30 de diciembre de 1826, no todos los individuos de una Escuadra o división marítima tienen parte en las presas, sino aquellos que se hallen a la vista con el buque de su destino, de aquel que haga el apresamiento en el acto de verificarlo. De consiguiente, cuando el buque que monta el Comandante General de la Escuadra no estuviese a la vista del apresamiento, lo que en muchas ocasiones acontecerá atendida la extensión de la costa chilena en que se ha establecido el bloqueo, no existirá la razón que inhabilite o incapacite para ser Juez el expresado Jefe. Y si por si acaso existiera, por verificarse a su vista la captura de un buque enemigo, entonces, y para salvar este inconveniente, pudiera sustituir en la presidencia del Tribunal el Jefe de más graduación y antigüedad de entre los que se hallasen en la Escuadra, en quien no concurrirá la circunstancia de ser interesado o partícipe de la presa.

Para proponer que el Jefe de la Escuadra sea el que presida el Tribunal, en todos los casos en que no le inhabilite su presencia en el acto de la presa el Consejo ha tenido en consideración el que este Jefe se encuentra revestido de toda la mayor representación y prestigio posible a tan larga distancia de España como se halla, y además el que las mismas Ordenanzas de la Armada conceden grande extensión a las atribuciones del Comandante de una Escuadra, hasta el punto de que los artículos 47 y 48 del citado título 5.º, tratado 6.º le facultan para disponer, con acuerdo de los demás jefes, de las naves apresadas a su arbitrio, ya vendiéndolas o tratando de su rescate, ora quemándolas o echándolas a pique, según lo exigiesen las circunstancias.

Evacuada en la parte principal la consulta hecha al Consejo, aquí podría analizar las sumarias, cuyas

copias se han remitido, proponiendo la ampliación de los procedimientos y cuanto creyera adecuado para que en ellas pudiera recaer la debida resolución. Mas como que las referidas sumarias no son otra cosa que las diligencias preliminares del juicio contradictorial que hay que instruir y al Tribunal que se constituya es a quien incumbe proceder con arreglo a ordenanza, el Consejo se reserva para cuando tales juicios tengan estado de definitiva resolución y sobre ella se le consulte exponer cuanto conduzca a este propósito. Mas esto, no obstante, ha llamado su atención y no puede dejar de indicarlo que, resultando de los antecedentes que la fragata chilena *Aguila*, apresada por la goleta de guerra española *Vencedora*, conducía siete bultos pertenecientes a una casa inglesa y a otros interesados cuya nacionalidad ignoraba el Capitán del buque apresado no se haya hecho constar este extremo para entregarlos a sus dueños si eran súbditos de naciones neutrales o para retenerlos como parte de la presa si eran de propiedad enemiga. También se echa de ver en la sumaria respectiva al referido buque, como en las demás, a excepción de una de ellas, que no se han compulsado literales las patentes de navegación y los demás documentos hallados a bordo. Por último, ha llamado la atención del Consejo en la sumaria relativa al bergantín chileno *Elicea* no sólo que nada se exprese en orden al cargamento de madera y café que conducía, consignado a la casa de los Sres. Gibbs, del comercio de Valparaíso (por lo que no puede formarse juicio acerca de si dicho cargamento fue o no comprendido en la presa), sino que, habiéndose reputado y aun declarado como legítima la captura de este buque por abanderar pabellón enemigo y estar comprendido en la cláusula primera de las instrucciones dadas por el Comandante General de Escuadra a los Comandantes de los buques que la componen, según aparece del acta que a la sumaria acompaña, la misma junta de jefes que hizo aquella declaración, resolvió luego la devolución de este buque, reconociendo, no obstante, el derecho perfecto de los apresadores y dando por razón las gestiones que practicó el Cónsul de Prusia para la restitución de esta nave chilena a su propietario, que lo era un súbdito alemán.

Tales irregularidades deben corregirse en el juicio que se instruya ante el Tribunal competente. Y resumiendo en conclusiones lo expuesto en este dictamen al Consejo parece:

1.º Que debe aprobarse la conducta observada por el Comandante General de la Escuadra del Paci-

fico no sólo en cuanto a los mencionados apresamientos, sino en lo relativo a la declaración de buena presa de los buques capturados como medida provisional e interina en la previsión de cualquier acontecimiento, por ser dicha conducta arreglada a ordenanza si por otra parte se halla ajustada a las instrucciones que aquel jefe haya recibido del Gobierno.

2.º Que las sumarias cuyas copias se han remitido y en las cuales se ha hecho constar la captura de los referidos buques deben remitirse al Tribunal que al efecto se constituya, a fin de que sirvan de base al juicio que debe instruirse para resolver con audiencia de los interesados sobre la validez o ilegalidad de las presas.

3.º Que no pudiendo conocer de tales asuntos los Tribunales establecidos por ordenanza a causa de las dificultades que se oponen a ellos, debe crearse un Tribunal *ad hoc* a bordo de la misma Escuadra.

4.º Que este Tribunal debe componerse del Comandante General de las Fuerzas Navales en el Pacífico como Presidente, de un Auditor, un Fiscal y un Secretario; pero que si dicho Jefe se hubiese encontrado en el buque que monta a la vista del apresamiento y por tal motivo hubiera de tener interés o participación en la presa con arreglo a la Real Orden de 30 de diciembre de 1826, en tal caso deberá sustituirlo en la Presidencia del Tribunal el jefe de más graduación que le siga en antigüedad, siempre que, por no haberse hallado a la vista el buque que monte, no esté interesado en la presa.

5.º Que los procedimientos en que haya de entender el referido Tribunal deben ajustarse en su forma y sustanciación a las prescripciones de las ordenanzas, concediendo audiencia a los interesados y dictando sentencia, la cual se consultará con S. M. para que oyendo al Consejo de Estado en pleno resuelva lo conveniente.

N O T A

Tres son los puntos que por Real Orden de 11 de diciembre último se sometieron a consulta del Consejo de Estado. El primero se refería a la constitución que deba darse al Tribunal de Presas, que se hace necesario crear con motivo de la cuestión hispanochilena; el segundo, al personal de que este Tribunal debiera componerse, y el tercero, al punto en que hubiera de reunirse. El más principal de todos es el último en el caso presente, pues a él están subordinados los dos que le anteceden.

El Consejo de Estado, siguiendo el criterio que ha considerado más conveniente, opina que el Tribunal

de Presas se constituya a bordo de la Escuadra. Este mismo fue el parecer del Director que suscribe, según consta; pero contraído por el Ministerio de Estado el compromiso con el Gobierno inglés de que se establezca el referido Tribunal en un puerto español, no hay ya motivo alguno para alterar la legislación vigente, y, por tanto, parece que deba constituirse el Tribunal de Presas en el Departamento de Cádiz bajo la presidencia del Capitán General del mismo con arreglo a ordenanza.

Si así fuera del agrado de V. M., procedería que se trasladara al Jefe de la Escuadra del Pacífico la comunicación de 6 del actual del Sr. Ministro de Estado, añadiéndole que sus prescripciones no impiden el que en los casos prevenidos en el artículo 47, título 5, tratado 6 de las Ordenanzas de la Armada de 1748, pueda reunir el Tribunal que dicho artículo preceptúa y que fuera de aquellos casos remita las presas marinadas al referido Departamento, sin que por esto se entienda que haya de enviarlas inmediatamente, sino cuando permitan las circunstancias de la guerra, según previenen las mismas ordenanzas.

Esta disposición se comunicaría al Sr. Ministro de Estado, y al efectuarlo convendría añadirle que el Tribunal de Presas que hasta ahora ha funcionado en la Escuadra no tiene otro carácter que el de un jurado para calificar en primera instancia la legalidad de la detención y justificar cualquiera determinación definitiva e inmediata, como la de incendiar o echar a pique, que las eventualidades de la guerra exigieran tomar con las presas, pero sin que el fallo de dicho jurado, sea cual fuere, impida a la parte contraria hacer sus reclamaciones y ser oído ante el tribunal competente.

Sentado como principio que los Tribunales de Presas se constituyan en un puerto español, tal como el Departamento de Cádiz, con arreglo a ordenanza, no hay ya causa para poder tomar en consideración las bases que propone el Consejo de Estado acerca del personal del Tribunal, que en su concepto debería reunirse a bordo de la propia Escuadra.

Con respecto a los vicios de que adolecen las sumarias, nada puede ahora decirse, pues éste es punto que compete exclusivamente al Tribunal de Presas luego que entre en el lleno de sus funciones. Y en cuanto a la devolución del bergantín *Elicea*, dispuesta por el Comandante General de la Escuadra a petición del Cónsul de Prusia, por ser propiedad de un súbdito extranjero, sin embargo de haber sido el buque declarado buena presa por arbolar pabellón chileno, el referido Director encuentra que, habiendo

obrado dicha autoridad en virtud de consideraciones de alta política y de acuerdo con el espíritu de sus instrucciones, no debe hacérsele indicación alguna sobre este punto, porque tal devolución ha tenido por objeto la conservación de las buenas relaciones con los extranjeros en Chile y la idea de causar los menores perjuicios posibles a su comercio.

Si V. M. resolviera de conformidad con las indicaciones que anteceden podrían remitirse las copias de las sumarias de presas que obran en este Ministerio al Capitán General del Departamento de Cádiz, al darle conocimiento de la formación del Tribunal en dicho departamento para que estas copias obren en poder del referido Tribunal, a fin de servir de antecedentes en su oportunidad para las causas respectivas.

Sin embargo de lo expuesto, V. M. resolverá como siempre lo que sea de su soberana voluntad.

Madrid, 18 de enero de 1866.

JOSÉ MARTÍNEZ VIÑALET. (Rubricado.)

El Capitán General del Departamento de Cádiz consulta acerca de la instalación del Tribunal de Presas.

Señora:

En cumplimiento de la nota que antecede, aprobada por V. M., se expidieron en 5 de febrero último las órdenes que en ella se expresan.

El Capitán General del Departamento de Cádiz, en comunicación número 437 de 18 del propio mes, consulta acerca de la instalación del Tribunal de Presas en aquel Departamento. Sus dudas son las siguientes:

Ese Tribunal, con arreglo a los artículos 12, 15, 16 y 17 de la ordenanza de corso de 20 de junio de 1801 y Real Orden de 24 de agosto de 1831, debe constituirlo la Junta del Departamento, con asistencia y consulta del auditor, puesto que el Intendente a quien correspondía, según las disposiciones del título 5.°, tratado 6.°, de las ordenanzas de la Armada de 1748, el examen y juicio de las presas no tiene hoy jurisdicción ni tiene juzgado, y el expresado título de la ordenanza debe considerarse derogado por la de 20 de junio de 1801 y por los artículos 4, 5, 6 y 7, título 6.°, de la ordenanza de matrículas. Mas por esta ordenanza, el conocimiento de las causas de presas compete en primera instancia a los Comandantes de Marina de las provincias y a sus asesores, reservando a las partes que se creyesen agraviadas el derecho de alzada al Capitán General del Departamento, y, por último, en tercera instancia, al Consejo de la Guerra, hoy Tribunal Supremo de Guerra y Marina. Y como la ordenanza de matrículas es posterior a la de corso,

se duda en Cádiz si esta ordenanza deroga el artículo 12 de aquella otra, por más que de la Real Orden de 24 de agosto de 1831 se deduzca lo contrario, porque esta Real Orden supone vigente el artículo 12 de la ordenanza de corso.

Pasado el asunto a informe de la Junta Consultiva de la Armada, dice el auditor de Marina en esta Corte:

Que la ordenanza de matrículas de 1802, lejos de ser derogatoria de la de corso de 1801, es más bien confirmatoria, y así se dice virtualmente en el artículo 5.°, tratado 6.°, de aquélla, en donde se dispone que las autoridades de Marina tengan presente en materia de presas lo que previene la ordenanza de corso, a la cual no añade sino algunas amplificaciones que ni se oponen a su espíritu ni amenguan la fuerza de sus disposiciones.

Que el haberse dado atribuciones a los Comandantes de las provincias marítimas para conocer en los juicios de presas tuvo por principal fundamento evitar los riesgos, dilaciones y obstáculos que en ciertas ocasiones podría ofrecer la conducción de las presas a las capitales de los departamentos; pero una vez conducidas a éstos, no cabe duda de que debe conocer de ellas la Junta del departamento, con asistencia del auditor, según previene el artículo 12 de la ordenanza de corso y según se infiere del artículo 32, título 5.°, tratado de las ordenanzas de 1748, en el que se previene que se remitan las presas a las capitales de los departamentos siempre que sea practicable, lo cual no puede ser con otro objeto que el de proceder allí al juicio correspondiente.

Que lo dispuesto en el artículo 7 del título 6.° de la ordenanza de matrículas respecto al derecho de las partes que se juzguen agraviadas para apelar al Capitán General del Departamento se comprende perfectamente porque, dada la necesidad de que conozcan de dichos juicios los Comandantes de las provincias, era indispensable admitir el recurso de alzada o apelación para ante el Capitán General y la Junta del departamento, como se verifica en los negocios contenciosos de carácter civil o criminal; pero que esto no se opone en manera alguna a que las Juntas de los departamentos conozcan por sí de los juicios sobre presas que se conduzcan a las capitales de los mismos, según está sabiamente prevenido y es conveniente bajo todos conceptos, puesto que así se evita una instancia de todo punto inútil.

Que por esta parte la jurisdicción de los Comandantes de las provincias marítimas no es en realidad otra cosa que una delegación de las autoridades de

los departamentos, que son las que, con arreglo a ordenanza, tienen jurisdicción propia y completa dentro de sus respectivas demarcaciones, por cuya razón sería una verdadera anomalía que, conduciéndose las presas a la capital del departamento, conociera del juicio referente a las mismas el Comandante del tercio o provincia en lugar de la Junta.

Que con respecto a la indicación que hace el auditor de Cádiz acerca de las atribuciones concedidas a los Intendentes de Marina por la ordenanza de 1748 en lo relativo al juicio de presas no puede tener aplicación hoy, como el expresado funcionario reconoce, porque los Intendentes de Marina no ejercen en el día jurisdicción alguna, estando limitadas sus atribuciones a lo puramente administrativo; de manera que la ordenanza de 1748 está derogada en esta parte no sólo virtualmente, sino de un modo expreso y terminante por las de corso y matrículas de 1801 y 1802.

Y que, por último, el auditor entiende que puede resolverse la consulta del Capitán General del Departamento de Cádiz contestando que el Tribunal de Presas que debe conocer de los juicios referentes a las del Pacífico y al cual hace relación la Real Orden de 5 de febrero último debe constituirse por la Junta Económica del Departamento con el auditor del mismo.

La Junta Consultiva de la Armada se halla de acuerdo con el dictamen que se deja extractado, según manifiesta su Presidente en comunicación número 348 de 20 de marzo.

NOTA

El Director que suscribe, de conformidad con el dictamen del auditor de Marina en esta Corte y con el parecer de la Junta Consultiva de la Armada cuyo extracto antecede, es de sentir que en caso de que V. M. se digne aprobarlo se traslade al Capitán General del Departamento de Cádiz, como resultado de la consulta que dicha autoridad hizo a este Ministerio en su comunicación número 437, de 18 de febrero pasado.

Mas, no obstante, V. M. resolverá como siempre lo que sea de su real agrado.

Madrid, 6 de abril de 1866.

JOSÉ MARTÍNEZ VIÑALET. (Rubricado.)

El Gobierno de Italia reclama indemnización por el apresamiento de la barca *Venetia*, apresada bajo pabellón chileno por la Escuadra del Pacífico.

Señora:

El Sr. Ministro de Estado, en comunicación de 13 de octubre último, manifiesta que con motivo del apresamiento del buque *Venetia* dirigió el representante de Italia en esta Corte una nota solicitando que fuese devuelto a sus dueños, súbditos italianos residentes en Valparaíso, mediante a que el buque era propiedad italiana, si bien un conjunto de circunstancias le hizo aparecer como chileno. Que posteriormente dirigió otra nota, acompañando dos documentos relativos al particular, expresando que de su lectura se desprendía claramente que el buque en cuestión era italiano. Uno de ellos era la escritura de venta del *Venetia* a la Sociedad Schiattino y Costa, del comercio de Valparaíso, hecha en 28 de abril de 1865, y el otro era un certificado de la autoridad competente de Marina en Chile declarando que este buque había dejado de pertenecer a la Marina mercante de la República desde 21 de septiembre de 1865. El Ministro italiano, al hacer notar la circunstancia de que tres días antes de romperse las hostilidades era de su nacionalidad el *Venetia*, manifestaba la esperanza de que sería devuelto a sus propietarios, los cuales estaban sufriendo por esta presa perjuicios de consideración en sus intereses.

Y que, por último, el nuevo representante de Italia ha escrito en nombre de su Gobierno pidiendo una indemnización equitativa para los dueños del *Venetia*, quemado por la Escuadra española al abandonar las aguas de Valparaíso.

El Sr. Ministro de Estado da cuenta de esta reclamación preguntando cuál será la contestación que habrá de dar a la última nota del representante de Italia.

Pasado el asunto a la Junta Consultiva para que, previo dictamen del auditor, informara lo que le pareciese, dicha corporación se adhiere al parecer de este letrado, que dice en resumen lo que sigue:

No teniendo a la vista la sumaria del apresamiento del *Venetia* no puede formarse juicio exacto sobre su legitimidad y validez.

Según se infiere de los documentos remitidos por el representante de Italia al Sr. Ministro de Estado, el *Venetia* fue primero italiano, después pasó a ser propiedad de una casa de comercio chilena y últimamente dejó de pertenecer a la Marina mercante de Chile sin que conste a quién fuese transferida su posesión. Supuesta la certeza de tales hechos, que no están debidamente esclarecidos, sería preciso tener en cuenta que el buque fue apresado con bandera chilena,

lo cual induce a creer que llevaría patente de aquella República y sería preciso además compulsar las fechas en que tuvo lugar el apresamiento y la venta o cesión a favor de súbditos de una nación neutral, porque el certificado de las autoridades de Chile pudiera contener inexactitudes encaminadas a oscurecer los hechos para contestar la validez de la presa.

Todos estos datos de que carece el Gobierno deberán obrar sin duda en el Tribunal formado en el Departamento de Cádiz para conocer y fallar los juicios de las presas hechas por la Escuadra del Pacífico.

Después de referir cómo y por qué se ha formado ese Tribunal, el auditor dice que estando sometido a su fallo todo lo relativo al apresamiento del *Venetia* nada puede ni debe hacer el Gobierno de V. M. hasta que recaiga sentencia y emita luego su dictamen el Consejo de Estado. Por lo cual opina que debe contestarse al representante de Italia que, estando sometido el juicio sobre el apresamiento del *Venetia* al Tribunal de Presas establecido en el Departamento de Cádiz, con arreglo a las leyes del país, hasta tanto que no se dicte la sentencia en vista de las pruebas que arroje el proceso, con audiencia de los interesados si se presentaren, y oyendo antes al Consejo de Estado, no puede el Gobierno negar ni conceder sin extralimitación de sus atribuciones la indemnización pedida a nombre de los dueños del *Venetia* por el expresado representante de Italia, al cual deberá manifestarse al propio tiempo para que por conducto de su Gobierno llegue a noticia de quien corresponda:

1.º Que según las leyes de España el Jefe de la Escuadra del Pacífico podía haber retenido al Capitán y tripulantes del *Venetia*, y enviádolos al puerto español donde se hallaba constituido el Tribunal de Presas, a fin de que fueran interrogados y de que alegasen en su favor lo que tuvieran por conveniente, y que a pesar de esto, guiado por sus sentimientos de nobleza y generosidad, los dejó en libertad completa.

Y 2.º Que los dueños y el Capitán del referido buque deben presentarse por sí o por medio de representantes legítimamente autorizados en el mencionado Tribunal y exponer en él las razones que tuvieren contra la validez de la presa del mismo, hecha por la Escuadra del Pacífico, pudiendo estar seguros de que se hará completa justicia a sus reclamaciones si fuesen fundadas.

NOTA

El Director que suscribe considera el asunto relativo a la reclamación que hace el Gobierno de Italia

por el apresamiento del *Venetia* desde el mismo punto de vista enteramente que el auditor de Marina en esta Corte y Junta Consultiva de la Armada.

Así, pues, en caso de que V. M. se sirviera aprobarlo podría contestarse al Sr. Ministro de Estado en los términos que expresa el dictamen cuyo extracto antecede del referido auditor de Marina para que por conducto de aquel Ministerio se ponga en noticia del representante del Gobierno de Italia.

Mas, sin embargo, V. M. resolverá como siempre lo que sea de su soberana voluntad.

Madrid, 2 de noviembre de 1866.

JOSÉ MARTÍNEZ VIÑALET. (Rubricado.)

329

1866 abril 11. Palacio.
El Ministro de Estado al de Marina.
Traslada comunicación que en la fecha hace a Méndez Núñez sobre la gente chilena que espera en el estrecho de Magallanes para tripular los buques peruanos Huáscar *e* Independencia.

Excmo. Sr.:

Con esta fecha digo al Comandante General de la Escuadra española en el Pacífico lo que sigue:

"Por noticias que merecen crédito ha sabido el Gobierno de S. M. que en un puerto del estrecho de Magallanes hay preparada hace tiempo gente chilena para tripular los barcos peruanos *Huáscar* e *Independencia* y que se ha fortificado aquel punto con objeto de dificultar el paso de nuestros buques procedentes del Atlántico, destinados a reforzar esa Escuadra. Según me aseguran, el representante de S. M. en Montevideo, Sr. Creus, tiene ya aviso de todo, y aun cuando presumo que quizás estas noticias llegaran tarde a conocimiento de V. S., creo de mi deber comunicárselas por si las recibe todavía a tiempo de poder adoptar las disposiciones que juzgue convenientes."

De orden de S. M. lo traslado a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Palacio, 11 de abril de 1866.

M. BERMÚDEZ DE CASTRO

330

1866 abril 11. Ciudad del Cabo.
D. Eduardo Montojo al Ministro de Marina.
Comunica haber sabido que el 19 de marzo estaban en San Vicente (islas de Cabo Verde) dos vapores peruanos acorazados preparados para atacar las Canarias.

Excmo. Sr.:

Por el capitán de un vapor turco que viene de Europa he sabido que el 19 de marzo estaban en San Vicente (islas de Cabo Verde) dos vapores peruanos acorazados y de espolón de grandes dimensiones y que esperaban órdenes de su Gobierno para atacar las Canarias.

Lo que tengo el honor de poner en su superior conocimiento por si es de alguna utilidad.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Bahía de Tablas o ciudad de El Cabo, a 11 de abril de 1866.

Excmo. Sr.

EDUARDO MONTOJO

331

1866 abril 12. Madrid.
El Ministro de Estado al de Marina.
Traslada una comunicación que el Ministro Plenipotenciario en Washington dirigió el 27 de febrero a Méndez Núñez y le transcribió en 12 de marzo sobre el agente chileno Makenna, el vapor Méteor *y el plan que preparan los chilenoperuanos para usar torpedos contra la Escuadra española y aniquilarla.*

Excmo. Sr.:

Con fecha 12 de marzo, el Ministro Plenipotenciario de S. M. en Washington me traslada la siguiente comunicación que había dirigido en 27 de febrero al Comandante General de la Escuadra del Pacífico:

"He tenido la honra de recibir la comunicación de V. E. de 2 del corriente. Los asuntos del *Meteor* y del agente chileno Makenna continúan en el mismo estado y sobre todo el primero tardará probablemente en resolverse, lo cual es, desde luego, favorable. Se continúan las pesquisas y se tiene la vista fija en varios buques sospechosos. Se me denuncian planes y se hace cuanto es posible para impedir su realización. Uno de estos diarios, "La Tribune" del 26, publica una carta de Santiago de Chile, fecha 25 de enero, en que se revela un plan que debía emplearse contra la Escuadra y que está sin duda enlazado primero con el de los buques torpedos, de cuya salida habló el "World", y además con la otra clase de torpedos (botes o proyectiles) que han pasado por el istmo. *El Gobierno chileno,* dice la carta, *no da señales de ceder, y se dice que el Almirante español desea dar una solución pacífica a las cuestiones pendientes.* La opinión pública, que es universal contra España, sus reducidas fuerzas en estas costas y el creciente aumento de la flota chilena, todo me hace creer que la guerra no continuará mucho tiempo. Plan de la acción naval para tomar los buques españoles. En todos los planes de esta naturaleza depende siempre mucho de las contingencias. Se han construido dos poderosos torpedos para destruir una parte de la Escuadra española. La flota chilena, con unos pocos de los buques peruanos, está cruzando, según se cree, cerca de Valparaíso. En las alturas que rodean la bahía de Valparaíso se han colocado cañones de gran calibre. Se dice que a una señal hecha en la costa, estos buques se aproximarán. Entonces tendrá lugar la explosión de los torpedos, al mismo tiempo que haciendo fuego desde la costa y empeñándose un combate general en la mar resulte, con arreglo al programa, la completa aniquilación de la Escuadra española en la bahía de Valparaíso. Hasta ahora, y a pesar de los especuladores y de las influencias que ayudan a entrar en la conspiración chilenoperuana, este Gobierno guarda religiosamente la neutralidad y obra de acuerdo con las indicaciones de esta Legación."

Lo que de Real Orden traslado a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 12 de abril de 1866.

M. BERMÚDEZ DE CASTRO

332

1866 abril 12. Palacio.
El Ministro de Estado al de Marina.
Traslada la comunicación del representante de España en Río de Janeiro de 8 de marzo sobre la posibilidad de ruptura de relaciones de Chile y el Gobierno de Montevideo y el riesgo de que los buques peruanos Huáscar *e* Independencia *ataquen en este puerto los buques de la estación naval española.*

Excmo. Sr.:

El Ministro residente de España en Río de Janeiro, en despacho número 41, de 8 de marzo, me dice lo que sigue:

Muy señor mío: Contra lo que se esperaba y ofreciera al Sr. Varuhaggen, el Gobierno de Santiago ha aprobado la conducta del Sr. Lastarría y exigido del de Montevideo la revocación de la rigurosa medida ya conocida de V. E. que contra el dicho agente diplomático adoptara.

Tan humillante exigencia, a la que no es de presumir que pueda prestarse el Estado oriental, provocará necesariamente un rompimiento completo entre las dos Repúblicas.

En cualquiera otra circunstancia, este suceso tendría poca o ninguna importancia para el Gobierno de S. M. y no podría afectarle de modo alguno. Pero unidos hoy estrechamente Chile y el Perú contra España, es de recelar que los buques blindados peruanos *Independencia* y *Huáscar,* próximos a surcar estos mares, se dirijan al puerto de Montevideo para sostener con su presencia las pretensiones chilenas. Y como una vez quebradas las relaciones entre ambos países y declarada la guerra podrán librar combate, lo que tengo por indudable, en las mismas aguas jurisdiccionales montevideanas, porque de neutrales se convertirán, dada esa hipótesis, en enemigas a las de S. M., en ellas estacionadas.

Ese combate sería por extremo desigual, tanto por el número y calibre de las piezas peruanas como por la calidad misma de sus embarcaciones. Para éstas, la victoria sería tan fácil como segura, y si las nuestras no eran echadas a pique porque no resistieran dignamente, lo que no es de esperar del valor de nuestros marinos, serían paseadas como trofeos en los mares del Pacífico por la *Independencia* y el *Huáscar* e irían en unión de la *Covadonga* a reforzar las fuerzas marítimas aliadas, imprimiendo en nuestra bandera una nueva afrenta.

Dejo a la ilustrada apreciación de V. E. el efecto moral que este nuevo y lamentable suceso produciría en España y en el mundo entero y el desprestigio en que caería nuestra Marina viéndola sólo por imprevisión una y otra vez humillada.

Para impedir ese funestísimo acontecimiento no hay otro medio, a mi ver, que el de que nuestra estación en El Plata vaya a situarse dentro del puerto de Buenos Aires, donde no podrán penetrar por su calado los expresados buques peruanos y donde, aunque penetrasen, no podrían, por ser puerto neutral, atacar nuestras naves sin quebrantar, con general escándalo, el derecho de gentes y sin romper abiertamente al propio tiempo con la confederación argentina, a quien se la ultrajaría violando su soberanía territorial.

Convencido íntimamente del inminente peligro que corre nuestra citada flotilla en el paraje donde actualmente se encuentra y de la conveniencia de que vaya a estacionarse en el que dejo indicado, he dirigido

al Ministro residente de S. M. en Montevideo la comunicación que por copia tengo la honra de pasar adjunta a manos de V. E.

Si mi prudente advertencia fuese desoída y el desastre que en otro caso preveo se realizase, mi amargura no sería por esto menor, pero mi conciencia quedaría de todo punto tranquila por haber dado a tiempo la voz de alarma e indicado la manera de conjurarlo

De Real Orden lo traslado a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Palacio, 12 de abril de 1866.

M. Bermúdez de Castro

333

1866 abril 12. Madrid.
El Ministro de Marina al Capitán General de Cádiz.
Traslada comunicación número 22 de 19 de enero, de Méndez Núñez, con el avalúo de las presas destruidas en el puerto de Caldera.

334

1866 abril 12. Madrid.
El Ministro de Marina al Capitán General de Cádiz.
Traslada la comunicación número 44 de 31 de enero de Méndez Núñez con copia del acta de la Junta celebrada en Caldera el día 12 de diciembre anterior, en que se acordó la destrucción de las presas que se hallaban en dicho puerto.

335

1866 abril 13. Madrid.
El Ministro de Marina al Capitán General de Cádiz.
Traslada la comunicación núm. 54, de 2 de febrero, de Méndez Núñez, sobre el bergantín inglés Dolphin.

336

1866 abril 13. Madrid.
El Ministro de Marina al de Estado.
Traslada la comunicación de Méndez Núñez número 12, de 16 de enero, sobre la pólvora encontrada en la barca inglesa apresada Patagonia *y la reclamación que hacía el Comodoro Harvey.*

337

1866 abril 13. Madrid.
El Ministro de Marina al de Estado.
R. O. con que traslada la comunicación número 1.179, de 31 de diciembre anterior, de Méndez Núñez.
Con la misma fecha se envía otra idéntica al Tribunal de Presas.

338

1866 abril 13. Madrid.
El Ministro de Marina al de Estado.
Traslada de R. O. la comunicación número 1.181, de 31 de diciembre, de Méndez Núñez.

339

1866 abril 15. San Fernando.
El Capitán General de Cádiz al Ministro de Marina.
Traslada oficio del Capitán del puerto de Cádiz sobre un buque sospechoso que encontró la polacra española Frasquita *en su viaje de La Habana, y la contestación que le dio.*

Excmo. Sr.:

El Capitán del puerto de Cádiz, en oficio de ayer, me dijo lo que sigue:

"Excmo. Sr.: El Capitán D. Jaime Escarellas, de la polacra barca española nombrada *Frasquita*, de la matrícula de Palma de Mallorca, que, procedente de La Habana, ha entrado hoy en este puerto, me ha manifestado lo siguiente: Que el día 4 del corriente mes de abril, hallándose en la latitud 35°-58 y longitud 24°-35, le pasó por su costado, bajo un chubasco y como a seis millas de distancia, un bergantín goleta de vapor grande con rumbo al Oeste que no le largó bandera. Que al siguiente día 5, hallándose en la latitud 36°-45 y longitud 23°-25, a las tres horas estuvo a la voz con el brik-barca español, de la matrícula de La Habana, nombrado *Sebastián Gomar*, cuyo Capitán, don Antonio Berja, le manifestó se dirigía a Marsella, procedente de Matanzas, de donde había salido el 23 de febrero. Que el día 23 de marzo, o 22, pues no lo comprendió bien, siendo su situación de 34°-20 N. y 35°-40 O., se avistó un vapor que se dirigía hacia ellos hasta atracarles al costado, al alcance de la voz, con bandera brasileña, y la *Gomar* le contestó con la francesa, preguntándole su procedencia y destino, a lo que le contestó que, procedente de Veracruz, se dirigía a Marsella, y sin más preguntas, siguió su rumbo, que sería al O. u 0 1/4 S. O. del compás. Que preguntó al Capitán de la *Gomar* qué clase de vapor era, y dijo ser de hélice, de grandes dimensiones con aparejo de brick-barca y de guerra. Lo que tengo el honor de participar a V. E. en cumplimiento de mi deber.

Y con la misma fecha contesté al referido Capitán del puerto lo siguiente: "Me he enterado del oficio de V. S. de esta fecha en que me da cuenta del parte que le ha dado el Capitán de la polacra barca española *Frasquita*, procedente de La Habana, con referencia a un buque de vapor sospechoso, y si bien dudo que éste sea corsario, en vista de los datos expuestos, sin embargo, impondrá V. S. al Capitán del vapor correo que debe salir para las Antillas en el día de mañana de todos los detalles de dicho parte para que navegue con las mayores precauciones posibles."

Todo lo que tengo el honor de transcribir a V. E. para su debido superior conocimiento, agregándole que igual participación me ha sido hecha por el Comandante principal de estos tercios con referencia a comunicación del Comandante del de Cádiz, habiéndole contestado también en los propios términos que al Capitán del puerto.

Dios guarde a V. E. muchos años. San Fernando, 15 de abril de 1866.

Excmo. Sr.

José M. Bustillo. (Rubricado.)

340

1866 abril 18. Manila.
El Comandante General de Filipinas al Ministro de Marina.
Contesta a la R. O. de 9 de febrero para que las urcas Niña *y* Santa María *detuvieran sus viajes a Europa, que ambas habían ya salido antes de la llegada de la R. O.*

Excmo. Sr.:

Hasta el 16 del corriente no ha llegado a mis manos la soberana resolución de 9 de febrero último, que V. E. se ha servido comunicarme, referente a que detengan sus viajes a Europa las urcas *Santa María* y *Niña*, y, en su consecuencia, deberé manifestar a V. E. que ambas embarcaciones salieron de esta bahía para las costas de España, la prime-

ra el 29 de enero próximo pasado, y la segunda, el 24 de febrero siguiente, a cuya fecha no habían llegado a estas islas por la vía de California, ni el apresamiento de la *Covadonga*, ni el suicidio del General Pareja, ni tampoco la existencia de corsarios por estos mares y los de Europa. Tengo la honra de expresarlo a V. E. para su debido conocimiento y en contestación.

Dios guarde a V. E. muchos años. Manila, 18 de abril de 1866.

Excmo. Sr.
FRANCISCO P. PAVÍA. (Rubricado.)

341

1866 abril 18. San Fernando.
El Capitán General de Cádiz al Ministro de Marina.
Acusa recibo de RR. OO. y documentos referentes a presas hechas por los buques de la Escuadra del Pacífico y recuerda su consulta de 18 de febrero sobre la constitución del Tribunal de Presas en el departamento.

Excmo. Sr.:

He recibido las dos Reales Ordenes, fechas 12 del actual, que V. E. se ha servido comunicarme con inclusión de copias del acta de la Junta de la Escuadra del Pacífico en que acordó ésta la destrucción de los buques presas fondeados en el puerto de Caldera y del avalúo de los mismos, que fueron destruidos antes de levantar dichas fuerzas navales el bloqueo de aquel puerto, cuyos documentos quedan en mi poder, para pasarlos cuando se instale al Tribunal de Presas de este Departamento, acerca de cuya constitución tuve la honra de elevar a V. E. consulta de acuerdo con el dictamen de este Auditor en carta número 437, de 18 de febrero último, y que con este motivo me permito recordar respetuosamente a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años. San Fernando, 18 de abril de 1866.

Excmo. Sr.
JOSÉ MARÍA RISTORY. (Rubricado.)

342

1866 abril 20. Santa Ana.
D. Luis Abela al Capitán General de Cuba.
Carta en que expone un sistema para abastecimiento de víveres y otros efectos para la Escuadra en la América Central.

Mi General:

Si cuando comenzó la guerra de Méjico, hallándome en La Habana, fui el primero en presentarme a ofrecer mis servicios a la Patria, hoy, que me hallo en el Pacífico desde agosto próximo pasado, creo faltaría a mi deber si no manifestara a V. E. lo que a mi ver puede o podría redundar en bien de nuestra cuestión con Chile y el Perú o, por mejor decir, con todas las Repúblicas hispanoamericanas.

En primer lugar, pasaré a manifestaros cuán útil sería abastecer nuestra Escuadra de víveres de los que produce la América Central, sus precios y el modo de adquirirlos.

Valores en "Santa Ana"

Arroz,	4 r.	fuertes.
Garbanzos,	14 "	"
Frijol blanco,	3 "	"

Estos artículos los he comprado a este precio y son de buena calidad; los fletes y gastos de embarque son los siguientes:

	PRECIOS	FLETES	GASTOS EMBARQUE	VALOR A BORDO
Arroz	4 rs.	1 1/2 rs.	1/2 r.	6 rs.
Garbanzos...	14	1 1/2	1/2	16 rs.
Fríjoles...	3	1 1/2	1/2	5 rs.
Azúcar...	12 rs.	1 1/2	1/2	14
Café...	12 $ qq.	1 1/2	8/100	13 2 1/2

Para adquirir estos frutos sería conveniente mandar a Santa Ana (ciudad capital de departamento), a Atiquisaya y Aguachapa, donde en los meses de septiembre se podría conseguir arroz y fríjol, y en los de enero y febrero hasta abril, azúcar, café, fríjol, garbanzo y azúcar; todo esto por medio de Oficiales de la Administración de Marina o bien del Ejército, y remesarlas a Acajutla, puerto del Pacífico distante 14 leguas de Santa Ana.

En este puerto podrían pasar los transportes, como el *Francisco de Borja* y el *San Quintín*, a cargar estos frutos y algún ganado que podría llevar en cubierta, cuyo costo sería, el vacuno, de 10 a 12 $, y el de cerda, a 8 rs., todo moneda fuerte.

En 1859, siendo Capitán General de la isla de Cuba vuestro antecesor, el Sr. D. José G. de la Concha, tuvo un pequeño incidente con Honduras, y este señor mandó al Sr. Coronel D. Hipólito Llorente a la capital comayagua, y después de haber obtenido una solución pacífica aquel Gobierno se comprometió a dar depósito de carbón de piedra para nuestra Armada en cualquier punto de su litoral. Ahora bien, la isla del Tigre, situada en el golfo de Fonseca y al centro de la bahía de la Unión, es el punto céntrico no sólo de América, sino de la Central; tiene su hermosa bahía (natural), que cualquier buque con una plancha puede atracar en tierra. Esta bahía es la de Amapala; tiene aguas potables en abundancia, donde con facilidad se puede hacer la aguada, y si su punto topográfico es bueno, no lo es nada menos que el de ser el Gibraltar de América. Es en relación elevado a unos 11.000 pies del nivel del mar; es fértil y dista con la tierra firme, con Nicaragua, 44 millas; con San Lorenzo y La Brea, puertos de Honduras, 27 millas, y con la bahía de La Unión (República del Salvador), 22 millas.

Allí, mi General, se puede formar un astillero; allí tiene un retiro en un caso imprevisto nuestra Escuadra; allí tendremos siempre auxilio con que poder abastecer de víveres, aguada, de carbón y de maderas para reparar una nave, y allí, mi General, dado caso de una desgracia (Dios no lo permita), nuestros hombres de mar se abrirían paso y de Cuba se les podría auxiliar con armas bien por Trujillo u Omoa o bien por el istmo de Nicaragua, subiendo el río de San Juan y atravesando Segovia, que es terreno llano.

Yo sé bien, mi General, que no faltarán datos al Gobierno, pero no quiero dejar por alto los pequeños conocimientos que yo tenga en este litoral; veo también que no ocupáis ningún [...], pero sí sé que os interesáis en todo lo que concierne al bien de nuestra España, y creo que habréis conocido también mis sentimientos.

Por el próximo vapor seré más extenso, pues aunque fecho mi carta en Santa Ana, me hallo en Acajutla; pero sólo lo hice para que sepáis la dirección del que tiene el honor de dirigirse a vos y que espera os dignéis aceptar los afectos de atención y respeto con que tiene el honor de suscribirse vuestro affmo. s. s., q. b. a V. E. s. m.,

LUIS ABELA. (Rubricado.)

343

1866 abril 23. El Callao.
Mr. John Rodgers a Méndez Núñez.
Remite una carta qie le dirige el Intendente de Valparaíso sobre canje de prisioneros por su intermedio.

Vapor de los Estados Unidos *Vanderbilt*. El Callao, 23 de abril de 1866.

Adjunta incluyo a V. S. una carta que le dirige el Intendente de Valparaíso y acabo de recibir con la correspondencia de aquel punto.

Tengo el honor de repetirme de V. S., con la más alta consideración, obediente servidor, JOHN RODGERS. Al Almirante Casto Méndez Núñez, Comandante de la Escuadra de S. M. C. en el Pacífico. Es copia. P. O., MIGUEL LOBO.

Vapor de los Estados Unidos *Vanderbilt*. Valparaíso, 14 de abril de 1866. Señor: Cuando recibí su atenta comunicación de hoy, el Almirante español había dejado el puerto. No tengo, pues, oportunidad de informarle que el Gobierno de V. E. accede sólo a un cambio incondicional de prisioneros y que, en su consecuencia, rehusa la proposición del canje, con la condición de dejar en libertad bajo su palabra a los ciudadanos españoles.

Cuando el Almirante escribió la nota que tuve el honor de transmitir a V. E. esta mañana, me manifestó que algunos de los prisioneros estaban en buques que se hallaban fuera del puerto y que, por consiguiente, no podía transbordarlos a otro neutral cuando escribió su oferta de canje.

V. E. comprenderá que no tengo medios de modificar la proposición del Almirante español.

Aprovecho esta oportunidad para dar a V. E. las seguridades de mi distinguida consideración.—JOHN RODGERS. Excmo. Sr. J. RAMÓN LIRA, Intendente de Valparaíso.

344

1866 abril 24. Madrid.
El Ministro de Marina al Presidente de la Junta Consultiva.
R. O. en que aprueba el informe de la Junta sobre instalación en Cádiz del Tribunal de Presas.

345

1866 abril 24. Palacio.
El Ministro de Estado al de Marina.
Traslada las noticias comunicadas por el Ministro Plenipotenciario en Washington sobre un vapor de hélice, visto por buques americanos, que podría ser uno de los fabricados en Inglaterra para Chile.

Excmo. Sr.:

El Ministro Plenipotenciario de S. M. en Wáshington me remite con fecha 3 del actual un recorte del periódico "Herald", que publica un telegrama de Nueva Orleáns del 1 de dicho mes, según el cual el bergantín *Derby* había visto cerca de Corrientes un vapor de hélice de 800 toneladas con la bandera chilena y que el mismo "Herald" anuncia como uno de los buques fabricados por Chile en Inglaterra.

Aun cuando dice el Sr. Tassara que, según todos los indicios, la noticia es de igual índole de las que se dieron en un principio, creo de mi deber ponerlo en conocimiento de V. E., como así lo hago, de orden de la Reina nuestra Señora.

Dios guarde a V. E. muchos años. Palacio, 24 de abril de 1866.

M. BERMÚDEZ DE CASTRO

Sr. Ministro de Marina.

346

1866 abril 25. Madrid.
El Ministro de Marina a Méndez Núñez.
Acusa recibo de varias comunicaciones y anuncia el viaje desde Montevideo de la fragata «Almansa» para unirse a la Escuadra, y le da instrucciones para su Comandante; también anuncia el envío de calzado y ropa de abrigo en la fragata «Tetuán» y transporte «San Quintín».

En 11 del actual dije a V. S. que había sido grato a S. M. que, conocida ya la posición que ocupaban los enemigos, se hubiera decidido a salir personalmente en su busca con las fragatas *Numancia, Blanca* y *Resolución*, tanto porque estos buques eran suficientes para obtener un resultado definitivo cuanto porque, atendido su número, podían prestarse mutuamente prontos y poderosos auxilios en el caso de que alguno de ellos sufriese varada u otra avería de consideración en las desconocidas y peligrosas aguas donde debían verificar sus operaciones.

Posteriormente, por la carta de V. E. número 86, de 17 de febrero último, con que remite copia del acta de la Junta de guerra celebrada el 16 del citado mes, se ha impuesto la Reina (q. D. g.) de que, modificada su opinión en cuanto al número de buques con que debía verificarse la expedición, porque no creía necesario para ella más que otra fragata con la *Numancia*, y para dejar más asegurado de toda sorpresa por parte de las fuerzas enemigas el puerto de Valparaíso y el numeroso convoy que en el mismo tenía reunido, salía con sólo la referida *Numancia* y la *Blanca* para el archipiélago de Chiloé, como en efecto lo efectuó en la noche del expresado día.

No por esto duda S. M., convencida de que la citada decisión sea el resultado de consideraciones difíciles de apreciar detalladamente fuera del terreno, que sea completo y satisfactorio el resultado de la expedición si llega a encontrarse la Escuadra combinada en punto donde pueda ser batida; pero si, desgraciadamente, ocurriese en nuestras fuerzas algún siniestro al intentarlo, podría ser de graves consecuencias no tener un buque que contenga al enemigo mientras acude otro a prestar al necesitado los auxilios que demande su situación.

Dignas y terminantes encuentra S. M. las instrucciones que dejó V. S. al Comandante de la *Berenguela* y espera del celo e inteligencia de este Jefe que las cumplirá en todas sus partes con la mayor exactitud en los casos que puedan ocurrir durante se halle V. S. ausente de Valparaíso.

Inmediatamente se han trasladado al Sr. Ministro de Estado las co-

municaciones en que el referido Comandante da parte de no haber sido saludada la insignia que arbolaba por la fragata francesa *Venus* ni por el vapor americano *Potowa*, sin embargo de haberlo ambos efectuado al fondear a las de los Jefes de las estaciones extranjeras que se hallaban en Valparaíso a fin de que se dirijan por su conducto a los Gobiernos respectivos las reclamaciones que correspondan.

La carta número 87 del mismo Comandante ha impuesto a S. M. de la conferencia que tuvo con el Contraalmirante inglés Dennam al pasar este último a visitarlo con el objeto ostensible de felicitarle por haberse encargado del mando interino de las fuerzas que quedaban en Valparaíso durante la ausencia de V. S. y encontrado acertada la conducta que observó en dicho acto, por haber sido cual cumplía a su posición y a las instrucciones que le tenía comunicadas.

El 13 de marzo próximo pasado salió de Montevideo para incorporarse a las fuerzas del mando de V. S. la fragata *Almansa*, mandada por el Capitán de fragata D. Victoriano Sánchez, que se encargó indebidamente del mando de dicho buque por disposición del Capitán de Navío D. Francisco de Paula Navarro, Comandante propietario del mismo. Y, sin perjuicio de resolver S. M. acerca de este incidente lo que proceda con arreglo a Ordenanza, expresará V. S. al referido Sánchez que verá con disgusto que, cubierta su responsabilidad con la autorización que le dio el Comandante de la estación naval del Río de la Plata, haya llegado a efectuar su derrota por el cabo de Hornos en vez de seguir la del estrecho de Magallanes, que era la prevenida, dilatando su incorporación a esas fuerzas, exponiéndose a sufrir alguna avería de consideración, a que se desarrollen enfermedades a su bordo y, finalmente, a que lleguen tarde y quizá deteriorados los efectos de urgente necesidad que conduce para la Escuadra.

Por el Ministerio de Estado se le dan a V. S. nuevas instrucciones para los casos que en las mismas se indican, las que cumplirá estrictamente, y por el de mi cargo, se facilitarán los medios de que V. S. las lleve a cabo, dándole el oportuno conocimiento.

La fragata *Tetuán* se halla reparando una pequeña avería. Estará lista en breves días y, con el transporte *San Quintín*, llevando los efectos y metálico de que tiene V. S. conocimiento, más chaquetones, zapatos, camisas y los efectos de consumo que pueda conducir, emprenderá su viaje al Pacífico por el estrecho, haciendo escala en Montevideo, adonde puede V. S. dirigirle sus instrucciones.

Con ansia se espera el resultado de la expedición de V. S. al archipiélago de Chiloé, que no puede ser otro que la completa destrucción de los buques combinados o su apresamiento, conociendo el Gobierno de S. M. las circunstancias de V. S., la importancia de los buques que manda y el brillante espíritu de sus Jefes y tripulantes.

Todo lo que expreso a V. S. de Real Orden para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 25 de abril de 1866.

ZAVALA. (Rubricado.)

1866 abril 27. Bahía de El Callao.
Méndez Núñez al Ministro de Marina.
Extracto del diario de operaciones de la Escuadra del Pacífico, desde el 4 de abril hasta la fecha.

Del 4 al 5 de abril — Siguen los transbordos de carbón y víveres. La *Resolución* fondeó, quedando de bloqueo la *Vencedora*, que reconoció dos buques y tomaron de la vuelta fuera. El monitor ha hecho ejercicio al blanco. Vino a verme el Cónsul americano. Salió para Europa el vapor inglés *Devastation*.

5 al 6 — Siguen los transbordos de carbón y víveres entre el convoy, rellenando la *Numancia* y *Resolución*; dieron la vela el buque italiano *Los Hermanos* y el *Eduardo Martínez*, el cual fue vendido a su Capitán. La *Berenguela* se puso en movimiento a las seis de la mañana, tomando de remolque la *Clara Rosalía* y navegando para fuera del puerto. La *Vencedora* sigue desempeñando el servicio de bloqueo.

6 al 7 — Continúan los transbordos de carbón y víveres entre el convoy, habiendo concluido la *Resolución*. La *Berenguela*, cruzando a la boca del puerto, y la *Vencedora*, con el servicio de bloqueo.

7 al 8 — Siguen los transbordos de carbón y víveres. La *Berenguela*, cruzando a la boca del puerto, y la *Vencedora*, en el servicio de bloqueo, habiendo reconocido varios buques.

8 al 9 — Continúan los transbordos de carbón y víveres. La *Berenguela*, cruzando, y la *Vencedora* reconoció tres barcos, de los que han fondeado dos. Vino el Cónsul americano.

9 al 10 — Fondeó la fragata *Almansa*, procedente de Montevideo, por el cabo, con veintisiete días de navegación y veintiuno de mar, la cual saludó a esta insignia y la de los Jefes extranjeros, cuyos saludos le fueron contestados. La *Vencedora* fondeó y quedó de bloqueo la *Berenguela*. Siguen los transbordos, habiendo empezado la *Almansa* a tomar carbón y a repartir a los demás buques los diferentes efectos que trae.

10 al 11 — Sigue la *Almansa* haciendo carbón y distribuyendo a los buques los efectos que conduce y gente de transporte. La *Vencedora*, haciendo una ligera reparación en su máquina, y la *Berenguela*, bloqueando el puerto.

11 al 12 — Continúa la *Almansa* tomando carbón y distribuyendo los efectos de transporte; la *Vencedora*, rellenando de carbón y haciendo algunos transbordos en el convoy. Entró el vapor de Europa en el cual vino el Teniente de Infantería de Marina D. Alejandro Uría, que se hallaba en comisión del servicio en Panamá. La *Berenguela* continúa bloqueando el puerto.

12 al 13 Concluyó de hacer carbón la *Almansa*, lo mismo que el convoy en sus transbordos; fondeó la *Berenguela*, relevándola la *Vencedora*.

13 al 14 No hubo novedad.

14 al 15 Fue el Brigadier por la tarde a los buques extranjeros en la *Vencedora* y a última hora vino a bordo el Comodoro americano. A las seis de la mañana dispuse que la segunda Escuadra, compuesta de las fragatas *Villa de Madrid*, *Resolución* y *Almansa*, los tres transportes de vela y el número 2 se pusieran en movimiento, habiendo tomado de remolque el último a la barca *Venecia*, que fuera del puerto le prendieron fuego. A las once dispuse siguieran su comisión y dando el aparejo por estar la brisa fresca. Se perdieron de vista a las dos por el N. O. A las tres, viendo que el vapor número 3 no podía hacer uso de la máquina por la avería que había tenido, dispuse que la fragata *Blanca* lo tomase de remolque; y al propio tiempo se puso en movimiento la primera Escuadra, compuesta de *Numancia*, *Berenguela*, *Blanca*, *Vencedora*, *Marqués de la Victoria*, número 1 y número 3, gobernando al N. O. 1/4 N. (m). Durante la noche se ha andado muy poco, habiendo tenido casi toda ella la máquina parada en este buque para aguantarnos con la *Blanca*, que anda muy poco con el remolque; los demás buques de la primera escuadra, aguantándose con el aparejo.

15 al 16 Durante toda esta singladura se ha navegado a la vela para aguantarse con la *Blanca* y su remolque, arreglando los demás buques su andar con el aparejo; a las once y media logró ponerse la máquina del número 3 en movimiento. Brisa fresca y marejadilla.

16 al 17 A las doce y media largó los remolques del número 3 la *Blanca*, y dispuse los tomase este barco, lo cual, conseguido a las tres, nos pusimos en movimiento para seguir el resto de la Escuadra, pero faltando aquéllos, dispuse que navegase el número 3, habiéndose conservado durante toda la singladura próximo a nosotros, así como los demás buques. La *Berenguela* y *Blanca* casi no han hecho uso de sus máquinas, y este barco ha navegado con dos calderas, ayudadas del aparejo para conservarse con el número 1, que es el que anda menos. Brisa fresquita y marejadilla.

17 al 18 Durante toda la singladura se ha navegado a máquina por estar la brisa muy floja, arreglando su andar todos los buques al del número 1. El número 3 sigue funcionando muy bien con su máquina. La mayor parte de la singladura se ha navegado a máquina ayudada del aparejo, arreglando su andar todos los barcos al del *Cousiño*, que será de cinco millas. En la amanecida se avistó la segunda Escuadra por

la aleta de estribor, y a las 10 pasó por nuestra popa la fragata *Almansa*, destacada de aquélla, diciendo por telégrafo no había novedad y contestándole volviese a unirse a su Escuadra, la cual queda por la aleta de estribor a larga distancia. Estuvo la Escuadra parada de 8 a 12 para esperar al número 1, que tuvo un recalamiento en la máquina, quedando poco después del medio día en movimiento.

19 al 20 La segunda Escuadra se perdió de vista al mediodía por la aleta de estribor. Al amanecer refrescó la brisa. El vapor número 3 tuvo una pequeña embestida con la *Blanca*.

20 al 21 Se navegó a vela y máquina todos los buques menos las dos fragatas, que lo hicieron sólo a vela por estar la brisa fresca.

21 al 22 Durante esta singladura han navegado todos los buques a máquina, ayudados del aparejo por estar la brisa muy floja.

22 al 23 Durante esta singladura han navegado todos los buques a máquina por estar el viento muy flojo y escaso.

23 al 24 Durante la singladura han navegado todos los buques a máquina por la poca fuerza de la brisa, habiéndose visto en las descubiertas tres velas. A las diez horas de la noche tuvo avería en una caldera el vapor número 3, por lo que arribó toda la Escuadra sobre él, pasando la noche con muy poco aparejo para andar lo menos posible hasta las ocho, que, con dos calabrotes dados por este buque a él, nos pusimos en movimiento y a rumbo.

24 al 25 Seguimos navegando con un andar de menos de tres millas, haciendo de noche las señales de niebla, prevenidas por la espesa niebla que había. A la una se vio la isla de San Lorenzo, y se tomó de la vuelta fuera hasta las cuatro, que gobernamos a longo de costa, y habiendo a las once doblado la cabeza de la isla, dimos fondo como a unos ocho cables de ella, fondeando los transportes entre la tierra y nosotros y las dos fragatas en una línea exterior paralela.

25 al 26 Vinieron a verme los Ministros de Francia, Italia, Comandante de la fragata *Venus* y Comodoro americano y Comandante de la goleta inglesa *Sheamwater*. Se encuentran fondeados en el puerto los buques americanos *Vanderbiet*, *Monitor* y *Walterie*, fragata francesa *Venus* y goleta inglesa *Sheamwater*. Gran excitación en tierra y mucha gente por todas partes; desde a bordo no se distinguen bien los fuertes, pero se ven dos torres blindadas y se calcula haya unos cincuenta cañones, once de ellos de gran calibre. Los buques mercantes, enmendándose del tiro de los fuertes, y los de guerra peruanos, próximos a

ellos, los cuales son *Sachaca, Loa, Victoria* y dos o tres vapores más. Se establecieron de noche las rondas.

26 al 27 Fondeó la segunda Escuadra, formando una línea paralela a la primera N. O. S. E., teniendo la cabeza la *Villa de Madrid*. Por la noche vino el Comandante de la *Venus* y por la mañana se mandaron los documentos relativos al bloqueo y bombardeo por conducto de la fragata francesa. La fragata *Almansa* y goleta *Vencedora* levaron y quedaron encargadas del bloqueo de este puerto por su parte N., y la *Villa de Madrid* por la del S. La *Numancia* empezó a hacer carbón del *Lota María*. Siguen las rondas de noche. Regresan a la Península por enfermos el Guardia Marina D. Juan Manella y el marinero ordinario Manuel Saavedra, yendo además como asistente del primero el marinero cumplido Domingo Antonio Pérez.

A bordo de la fragata *Numancia*, bahía de El Callao y abril 27 de 1866.

CASTO MÉNDEZ NÚÑEZ. (Rubricado.)

348

Don Fernando Oliva a Méndez Núñez.
Informa sobre el deficiente estado de salud de las dotaciones de las fragatas y aparición de síntomas de escorbuto en algunos individuos.

Sr. Comandante General de esta Escuadra:

A la llegada a este puerto todos los buques de esta Escuadra he sido informado por los profesores de las fragatas *Villa de Madrid* y *Berenguela*, que durante la travesía que han hecho desde Valparaíso a este fondeadero han observado que en la primera de éstas han sido bajas en la enfermería doce individuos de marinería atacados de escorbuto, y en la segunda, ocho con la misma afección. Las demás dotaciones se conservan en el mejor estado de salud, siendo muy escaso el número de enfermos que hoy existen y éstos de afecciones leves. Tratando de investigar las causas que pueden haber influido al desarrollo de estos casos aislados y que se observan no se propagan a los demás individuos de estas dotaciones, obedeciendo a la medicación empleada y oído también el parecer de los demás médicos, creen puedan consistir en las privaciones consiguientes a las circunstancias que nos rodean, las cuales hace siete meses no sólo privan al equipaje comunicar con tierra y proporcionarles alimentos frescos de que se compone el 15 por 100, sino que también carecen de ejercicio, en donde el marinero olvida por completo sus pocas afecciones morales. También puede influir en ayuda de lo ya mencionado el uso, aunque en corta cantidad, de la carne salada, como también la falta de ropas que los ponga al abrigo de los fuertes relentes, unido todo esto a que por necesidad se hallan recargados de trabajo y en continua vigilancia para estar prontos a recibir al enemigo contribuye todo a que pueda tocarse en su día los resultados siguientes. Que de continuar las dotaciones de estos buques bajo el régimen de vida actual, de este clima y de estos alimentos es muy posible se llegue a hacer

general el padecimiento de que se trata u otra afección análoga si por mucho tiempo se prolongaran las mismas causas, fundando estos recelos a que acumulados en las despensas los artículos de que se compone la ración del marinero sufren éstos alteración por la falta de ventilación y humedad constante, dando lugar después a alteraciones en las digestiones o a mala nutrición y a enfermedades consiguientes a las mismas. Todo lo cual pongo en el superior conocimiento de V. S. para los efectos consiguientes y por si es de su agrado se ordene la reunión de los médicos de todos los buques, a fin de acordar en lo que permitan las circunstancias, variar la alimentación y régimen de vida del marinero.

A bordo de la fragata *Numancia*, puerto de El Callao, 27 de abril de 1866.—FERNANDO OLIVA.

MIGUEL LOBO. (Rubricado.)

349

1866 abril 27. Lisboa.
El Ministro en Lisboa al de Marina.
Comunica ha remitido el pliego que se le envió al comandante de la estación naval del Río de la Plata.

Excmo. Sr.:

Muy señor mío: Tengo la honra de poner en conocimiento de V. S. que en cumplimiento de la Real Orden de 20 del actual he remitido el pliego que la acompañaba al Comandante de la estación naval del Río de la Plata.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Lisboa, 27 de abril de 1866.

Excmo. Sr.
JUAN F. COMYN. (Rubricado.)

350

1866 abril 27. Bahía de El Callao.
Méndez Núñez al Ministro de Marina.
Comunica haber tenido noticia que en el último vapor llegó un Oficial de Marina con pliegos que siguió viaje a Chile en el mismo vapor.

Excmo. Sr.:

Por el Comandante de la fragata francesa *Venus* he tenido conocimiento que en el correo de Europa llegado aquí el 18 vino un Oficial de Marina portador de pliegos, el cual ha seguido para Chile en el mismo vapor.

Siento mucho este suceso, tanto por la falta de la correspondencia de V. E., que carezco de ella hace tres correos, como de la suerte que pueda correr dicho Oficial.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Fragata *Almansa* en la bahía de El Callao, 27 de abril de 1866.

Excmo. Sr.
CASTO MÉNDEZ NÚÑEZ. (Rubricado.)

351

1866 abril 27. El Callao.
Méndez Núñez al Ministro de Marina.
Remite el acta de la Junta de Guerra celebrada en la rada de Valparaíso el día 13, en la que se acordó la devolución del Eduardo Martínez *a su dueño y la destrucción de las presas* Venecia, Clara Rosalía *y bergantín* Dolphin. *Acompaña Real Orden de 23 de junio que aprueba las resoluciones de la Junta.*

Excmo. Sr.:

Tengo el honor de acompañar a V. E. el acta de la Junta de guerra celebrada en la rada de Valparaíso el 13 del corriente.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Fragata *Numancia* en la bahía de El Callao, 27 de abril de 1866.

Excmo. Sr.

CASTO MÉNDEZ NÚÑEZ. (Rubricado.)

En la rada de Valparaíso, a bordo de la fragata *Numancia*, a 5 de abril de 1866, se reunió la Junta económica de la Escuadra, compuesta del Sr. Brigadier, Comandante General accidental de la misma, D. Casto Méndez Núñez como Presidente, y como vocales, los Sres. Capitanes de Navío Comandantes de las fragatas *Blanca* y *Numancia* D. Juan Bautista Topete y D. Juan Bautista Antequera; el Sr. Mayor General, D. Miguel Lobo; el Ordenador D. Ricardo Jiménez, y el Secretario de la Comandancia General, Comandante de Infantería de Marina Teniente de Navío D. Pedro Pastor.

El Sr. Presidente hizo presente le había sido dirigido por el Capitán de la barca presa *Eduardo Martínez* la siguiente solicitud:

"Sr. Comandante General de la Escuadra de S. M. C. en el Pacífico:

El que suscribe, natural de España y Capitán del buque *Eduardo Martínez*, apresado como chileno por los buques de la Escuadra, a V. S. con el mayor respeto expone que deseando ir con el expresado buque a un país neutral donde pueda dedicarse libremente al comercio y no contando en la actualidad con el menor recurso que le permita comprarle ni teniendo persona que pueda afianzar el pago de cualquier obligación que contrajese para con la Escuadra, a V. S. suplica que dignándose tener en cuenta las circunstancias en que se encuentra después de tanto tiempo que fue apresado el que nada tenía más que dicho buque para buscar la subsistencia se servirá V. S. disponer se le devuelva sin preceder el pago ni afianzamiento expresado; y el que expone se compromete a firmar documento por el cual queda obligado a la cantidad de 1.000 pesos, pagaderos tan pronto como cuente con recursos para ello, toda vez que en la actualidad no tiene medios para llenar este requisito. Es gracia que espera de la bondad notoria de V. S., cuya vida guarde Dios dilatados años.

A bordo del expresado, rada de Valparaíso 5 de abril de 1866.

JOSÉ ANTONIO BARREÑA

Al terminar la lectura de la solicitud, el Sr. Presidente manifestó que existiendo gran número de refugiados españoles en los buques de la Escuadra que convenía remitirlos a cualquier punto y creía muy oportuna la ocasión que se presentaba para que el *Eduardo Martínez* se trasladase a Acapulco, único punto en la costa del Pacífico donde pueden verificarlo.

La Junta, por unanimidad, juzgó conveniente acceder a la solicitud presentada por el Capitán Barreña, teniendo en cuenta lo especial de las circunstancias.

El Sr. Presidente expuso que, debiendo en breves días abandonar este puerto y teniendo en nuestro poder tres presas: la *Venecia, Clara-Rosalía* y el bergantín *Dolphin*, que por su mal estado no podrían seguir a la Escuadra, creía llegado el caso previsto en las Ordenanzas Generales de la Armada de 1748 en el artículo 47, tratado 5, título 6.º, de proceder a la destrucción de los citados buques.

La Junta acordó por unanimidad ser indispensable proceder a la destrucción de las presas de referencia.

Y no habiendo otro punto de que tratar, se retiró la Junta, firmando esta acta el Sr. Presidente y Sres. Vocales: Casto Méndez Núñez, Miguel Lobo, Juan Bautista Topete, Juan Bautista Antequera, Ricardo Jiménez y Pedro Pastor y Landero.

Es copia.

MÉNDEZ. (Rubricado.)

Al Comandante General de la Escuadra del Pacífico:

Madrid, 23 de junio de 1866.

La Reina (q. D. g.) se ha dignado aprobar los acuerdos de la Junta de guerra de que da V. S. cuenta en su comunicación número 168, de 27 del pasado abril, acerca del rescate del bergantín *Eduardo Martínez* y de la destrucción de las fragatas *Venecia* y *Rosalía* y del bergantín *Dolphin*.

Lo que de Real Orden digo a V. E. como resultado de la citada comunicación.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Al Capitán General del Departamento de Cádiz:

Madrid, 27 de junio de 1866.

El Comandante General de la Escuadra del Pacífico, en comunicación número 168, de 27 de abril último, me dice lo que sigue:

"Tengo el honor de acompañar a V. E. el acta de la Junta de guerra ..... el 13 del corriente."

Y de Real Orden lo traslado a V. E. con copia del referido documento para los fines que correspondan en su oportunidad en el Tribunal de Presas en el concepto de que S. M. se ha servido aprobar los acuerdos de la Junta de guerra a que se contrae la expresada acta.

Dios guarde a V. E. muchos años.

352

1866 abril 30. Madrid.
El Presidente de la Junta Consultiva de la Armada al Ministro de Marina.
Acusa recibo de la R. O. que aprueba lo informado sobre instalación del Tribunal de Presas.

353

1866 abril 30. Palacio.
El Subsecretario de Estado al Ministro de Marina.
Comunica que en 4 de febrero se notificó al Gobierno británico el carácter real del Tribunal de Presas establecido en la Escuadra del Pacífico.

Excmo. Sr.:

Con fecha 4 de febrero último se dio conocimiento por este Ministerio al Gobierno británico del carácter verdadero del Tribunal de Presas establecido a bordo del buque de la insignia de la Escuadra española en el Pacífico, asunto a que se refería la comunicación de V. E. del 5 del citado mes.

De Real Orden, comunicada por el Sr. Ministro de Estado, lo digo a V. E. para su conocimiento y en contestación.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Palacio, 30 de abril de 1866.

El Subsecretario,
VIZCONDE DEL PONTÓN. (Rubricado.)

354

1866 mayo 2.
Relación de los Jefes, Oficiales Mayores y Guardias Marinas que se hallaban en los buques de la Escuadra del Pacífico el día del Combate de El Callao.
En copia de 17 de mayo de 1867.

Brigadier

Sr. D. Casto Méndez y Núñez.

Capitanes de Navío

Sr. D. Manuel de la Pezuela y Lobo.
Sr. D. Claudio Alvargonzález.
Sr. D. Miguel Lobo y Malagamba.
Sr. D. Juan Bautista Topete y Carballo.
Sr. D. Carlos Valcárcel y Usel de Guimbarda.
Sr. D. Juan Bautista Antequera y Bobadilla.

Capitanes de Fragata

Don Victoriano Sánchez y Barcáiztegui.
Don José López y Seoane de Pardo.
Don José Carranza y Echevarría.
Don Mateo García y de Anguiano.
Don Gabriel Pita da Veiga y Solloso.
Don Francisco de Paula Castellanos y Canales.
Don Gabriel del Campo y Dou.

Tenientes de Navío

Don Joaquín Navarro y Morgado.
Don Adolfo Yolif y de la Serna.
Don Narciso Fernández Pedriñán y Elvira.
Don Domingo de Castro y Pérez.
Don Emilio Barreda y Pérez.
Don José Marzán y Aheran.
Don Luis Fery y Torres Vildasola.

Don Francisco Patero y Chacón.
Don Patricio Montojo y Pasarón.
Don Joaquín de la Torre y Figueroa.
Don Santiago Alonso Franco y Cordero.
Don Pedro Ossa y Giraldo.
Don Manuel Vial y Funes.
Don Antonio de Basañes.
Don José Pardo de Figueroa y Laserna.
Don Fernando Benjumea y Gil de Gibaja.
Don Salvador Llegat y Lobo.
Don Celestino Lahera y Giorla.
Don Cecilio de Lora y Castro.
Don Luis Serra y Rivero.
Don Pedro Pastor y Landero.
Don José de la Puente y Sedano.
Don Luis Borja y Salamanca.
Don Miguel Ramos y Arribas.
Don José Jaudenes y Maldonado.
Don Constantino Rodríguez y San Martín.
Don Camilo Arana y Echevarría.
Don Manuel de la Cámara y Livermore.
Don Ramón Reguera y González Pola.
Don Emilio Soler y Werle.

Alféreces de Navío

Don Miguel Liaño y Fernández Cossío.
Don Juan Cardona y Pérez.
Don Félix Gurrea y Gurrea.
Don Manuel Soler y Navarro.
Don Alvaro de Silva y Fernández de Córdoba.
Don Isidoro Posadillo y Posadillo.
Don Manuel Baldasano y Topete.
Don José Alvarez y Elías.
Don Pedro Alvarez de Toledo y Silva Girón.
Don Joaquín Garralda y Oñate.
Don Manuel Aguilar y Tamariz.
Don Francisco Mauran y Segrera.
Don Guillermo Lobé y Lobé.
Don Ricardo de la Cámara y Livermore.
Don Salvador Roggio y Bermúdez de Castro.
Don Joaquín Lazaga y Garay.
Don Juan Jácome y Pareja.
Don Joaquín Cincunegui y Marco.
Don Simón González Naudin.
Don Luis González Olivares y Antuñano.
Don Alberto Sánchez y Calvo.
Don Antonio Armero y Ureta.
Don José Montes de Oca y Aceñero.
Don Manuel Alemán y González.
Don Félix Bastarreche y Herrera.
Don Juan Lazaga y Garay.

Don Cayetano González y Font.
Don Enrique Lasqueti y Castro.
Don José Pagliery y Martín.
Don Luis Orbeta y Suertegaray.

Guardias Marinas

Don Alejandro Sánchez Cifuentes y García.
Don Manuel Guzmán y Galtier.
Don Isidro Núñez de Prado y Zaldo.
Don Joaquín Fúster y Fernández Cortés.
Don Emilio Luanco y Gaviot.
Don Joaquín Bustamante.
Don Domingo Caravaca y Toriz.
Don Guillermo Camargo y Abadía.
Don Miguel Aguirre y Corbeto.
Don Juan Bellamy y Fernández de Córdoba.
Don Ramón Valenti y Bonaplata.
Don Mariano Lobo y Nueve Iglesias.
Don Emilio Hediger y Olivar.
Don Pío Porcel y Saavedra.
Don Pedro Alvarez de Soto Mayor y Flores.
Don Luis Chiappino y González.
Don Francisco Sevilla y Sambasar.
Don Manuel de Jane y Pérez.
Don Leonardo Gómez y Mendoza.
Don Fernando Melendreras y Minguela.
Don José Barrasa y Fernández de Castro.
Don Alvaro Barón y de Cea.
Don Manuel Montero y Rapallo.
Don Salvador Rapallo y Arrueta.
Don José Serantes y Ulbrich.
Don José Lazaga y Hurtado.
Don Edelmiro García y Failde.
Don Juan Heras y Merjelina.
Don Julián Ordóñez y Falcón.
Don Emilio Falces y Falces.
Don Rafael López y Rodríguez.
Don Guillermo Paredes y Chacón.
Don Federico Aguilar y Martell.
Don Manuel de la Rigada y Ramón.
Don Francisco Chacón y Pery.
Don Ricardo Jiménez y Sánchez.
Don Juan Cebreros y Martínez.
Don Manuel de la Herrán y Puebla.
Don Vicente Sirera y Fenellos.
Don Francisco Javier Delgado y Fernández.
Don Pedro Domenge y Roselló.
Don Antonio Solís y Castaño.
Don José González Aurioles y Linaza.
Don Lorenzo Viniegra y Mendoza.
Don Francisco Dueñas y Martínez.

Don Emilio Morell y Rodríguez.
Don Ramón Llorente y González.
Don Fermín de Iriarte Schakery.
Don Francisco Jiménez y Villavicencio.
Don Adolfo Sidro y de la Torre.
Don Luis Colón y Víctor.
Don Ventura de Manterola y Alvarez.
Don Rafael Gutiérrez y Vela.
Don Enrique Godínez y Mihura. (Falleció en la acción.)
Don Angel López y Rodríguez.
Don Francisco de Giles y Gómez.
Don Juan Manuel Pereyra y Soto Sánchez.
Don Francisco López y Caamaño.
Don José Valverde y Ruiz de Somavia.
Don Narciso Rodríguez y Lagunilla.
Don Eduardo Peralta y del Campo.
Don Miguel Rodríguez y López.
Don José Ruiz y Rivero.
Don José Sidrac de Cardona y Quesada.
Don Manuel Fernández Fontecha y Ligoña.
Don Lorenzo Salas y Cabrer.
Don Mario de Vildosola y Zalvide.
Don Agapito Llorente y González.
Don Isidro de la Rigada y Ramón.
Don Cristóbal Aguilar y Martell.
Don Alejandro Fery y Torres.
Don Arturo Llopis y Puig.
Don Manuel Duelo y Poll.
Don Pedro Sánchez y Calvo.
Don Adolfo de España y Gómez.
Don Mariano Pery y Arana.
Don Rafael Vivanco y Zorrilla.
Don Enrique Arboleya y Alvarez.
Don Tomás Regalado y Wosen.
Don Toribio Alvargonzález y Fernández.
Don Leopoldo de Toro y Hoyos.
Don Adolfo de Segalerra y Linares.
Don Eduardo González y García de Santiago.
Don Joaquín Barrieri y Pérez.
Don José Romero y Guerrero.
Don Eugenio Manella y Rodríguez.
Don Federico Loigorri y de la Torre.
Don Pedro González y Valdés.
Don Hipólito Rodríguez y Rodríguez.
Don Jacobo Mac Mahon y Saqui.
Don Rodrigo García de Quesada y Berenguer.
Don José María Pery y Garzón.
Don José Aguilar y Martell.
Don Fernando de Bustillo y Pery.
Don Ramón Rull y López. (Falleció en la acción.)

Teniente de Navío de Ingenieros

Don Eduardo Iriondo y Gorostegui.

Oficiales de Artillería e Infantería de Marina

Capitán de Artillería D. Enrique Guillén.
Teniente de Infantería D. Antonio Ziriza.
Teniente de Infantería D. Alejandro Uría.
Teniente de Infantería D. Juan Quiroga.
Teniente de Infantería D. Antonio Ordobás.
Teniente de Infantería D. José Ors.
Teniente de Infantería D. Francisco Borrero.

Oficiales del Cuerpo Administrativo

Oficial 1.º D. Víctor Martín y Gómez.
Oficial 1.º D. Ricardo Jiménez y Jiménez.
Oficial 1.º D. Wenceslao Cros y Calleja.
Oficial 1.º D. Rafael Riaño y Torres.
Oficial 1.º D. Gerónimo Manchón y Sánchez.
Oficial 1.º D. José Fernández y Olazarra.
Oficial 2.º D. Félix Arroyo y Mir.
Oficial 2.º D. Vicente Autran y Montolo.
Oficial 2.º D. Francisco Morales y López.
Oficial 2.º D. Juan Serón y Marengo.

Segundos Capellanes

Don José López y Andrade.
Don Ignacio Hernando y Vallejo.
Don José Moirón y Moreto.
Don Arcángel Armesto y Vinuesa.
Don Federico Pérez Feijó y Díaz.
Don Gervasio Sampedro y López.

Cuerpo de Sanidad

1.er Ayudante D. Fernando Oliva y Muñoz.
1.er Ayudante D. Juan Jorge y de los Ríos.
1.er Ayudante D. José Pérez y Lera.
1.er Ayudante D. Antonio Cencio y Padornero.
1.er Ayudante D. José López.
1.er Ayudante D. José Erostarve y Buceh.
1.er Ayudante D. Antonio Ruiz de Valdivia.
1.er Ayudante D. Ramón Martínez y Suárez.
1.er Ayudante D. Luis Luchi y Vallejo.
1.er Ayudante D. José Millán.
1.er Ayudante D. Mariano Berruezo y Morales.
2.º Ayudante D. Manuel Choquet.
2.º Ayudante D. Vicente Cabello y Brulder.
2.º Ayudante D. José Bassa y Dardell.
2.º Ayudante D. José Martín de Mora.

2.º Ayudante D. Luis Gutiérrez y Gamba.
2.º Ayudante D. Juan López y Pérez.

Madrid, 17 de mayo de 1867.

355

1866 mayo 2. Bahía de El Callao.
El Comandante de la goleta Vencedora *a Méndez Núñez.*
Remite parte del combate de El Callao, del comportamiento de la gente y de las bajas habidas.

A las doce de la mañana del día de hoy, después de haber leído a la dotación de este buque la alocución que se sirvió V. S. remitirme, la cual produjo en ella el mayor entusiasmo, se hizo zafarrancho de combate, hallándose dispuesto el buque convenientemente para entrar en combate, y previa señal me puse en movimiento siguiendo las aguas de la fragata *Almansa* y dirigiéndome al puerto que se me había designado en la orden de ayer.

A las doce y cuarenta y cinco minutos, hallándome por la aleta de estribor de la fragata *Almansa*, a unos siete cables de la población, rompí el fuego con granadas sobre ella y con bala sólida a los monitores, pero poco después la *Villa de Madrid* me hizo la señal de darle remolque y envió un bote para recibir el calabrote que tenía yo preparado en la aleta de estribor. Inmediatamente me dirigí hacia ella colocándome por su proa y tomándola a remolque la saqué fuera de tiro de las baterías y torre del norte que ella atacaba.

A la una y treinta, previa orden del Sr. Comandante de dicha fragata, largué el remolque, cobrando el calabrote y dirigiéndome otra vez al fuego hasta colocarme en siete brazas de fondo a diez cables de las baterías del norte y siete de los monitores y volví a romper el fuego sobre ambas partes, haciendo también algunos disparos de granada a la población. A las tres y cuarenta, previa señal, traté de disparar sobre ella cohetes para incendiarla, pero al hacer el primer disparo reventó el disparador y tuve que continuar el fuego con la artillería solamente. A las cuatro y treinta, habiendo cesado el fuego del enemigo y hecha por ese buque de la insignia la señal de arribar al puerto de la salida, me dirigí al fondeadero de la Escuadra en la isla de San Lorenzo. A las cinco, hallándome en él, recibí orden verbal del Sr. Mayor General para permanecer sobre la máquina y próximo a la Escuadra durante la noche.

Tengo la satisfacción de decir a V. S. que tanto los Oficiales como los demás individuos de la dotación de este buque han rivalizado en valor y entusiasmo durante el combate, no teniendo desgracia alguna personal y solamente herido en ambas piernas levemente al carpintero de este buque, Cipriano Lores, a consecuencia de hallarse próximo al disparador de cohetes cuando reventó y la suerte de no haber recibido daño alguno del enemigo, no obstante haber pasado varios proyectiles de muy grueso calibre y haber caído muchos de ellos próximos al casco, reventando algunos y dejando un humo negro, lo cual me hace creer fuesen granadas incendiarias.

El número de disparos que ha hecho este buque ha sido 114, a pesar

de haberse atorado una bala en la colisa del centro a los pocos disparos, sin que haya sido posible sacarla durante el combate.

Dios guarde a V. S. muchos años.

A bordo de la expresada bahía de El Callao, 2 de mayo de 1866.

V.º B.º
P. O.
MIGUEL LOBO.—FRANCISCO PATERO

Sr. Comandante General de la Escuadra del Pacífico.

356

1866 mayo 3. Fondeadero de San Lorenzo.
El Comandante de la fragata Villa de Madrid *a Méndez Núñez.*
Remite parte del combate de El Callao, de las averías sufridas por el buque y del comportamiento de la gente de este buque.

A las once y media de la mañana del día de ayer, y previa la señal de la capitana, nos pusimos en movimiento listos ya para entrar en combate con el zafarrancho hecho y dirigiéndonos por la popa de la *Berenguela*. La seguimos a conveniente distancia, para colocarnos en el sitio que de antemano tenía designado este buque, a fin de batir los fuertes situados al norte de la población de El Callao. Serían como las doce y media poco más o menos cuando nos hallamos en las seis brazas de fondo, a cuya hora se paró la máquina, metiendo paulatinamente sobre estribor con el doble objeto de acercarnos hasta caer en las cinco y media brazas y presentar el costado opuesto a los mencionados fuertes. Un rato antes de verificar esta operación ya era muy vivo el fuego que sobre este buque hacían aquellas baterías, teniendo la fatalidad que antes de presentar el costado de babor para empezar a contestar un proyectil de muy grueso calibre penetrase enfilado por el durmiente que cae precisamente encima del 11 cañón (que viene a estar colocado como en el tercio de proa) de aquella banda y taladrando el guardacalor de la chimenea y haciendo una gran abertura en uno de los dos tubos conductores del vapor a los cilindros fue a caer en la cámara de las calderas, después de haber desmentido dos puntales de hierro de los que sostienen la cubierta y tienen su apoyo en la sobrequilla, matando e hiriendo a su paso a los sirvientes de los cañones: 10, 11 y 12 hasta el núm. de 13 de los primeros y 22 de los segundos, entre aquéllos al Guardia Marina D. Enrique Godínez y el Oficial de Mar habilitado que se había prestado a servir la plaza de Cabo de Cañón Francisco Permuy, y de los últimos levemente el Alférez de Navío D. Félix Bastarreche. Como consecuencia de este terrible balazo, la máquina quedó inutilizada para seguir funcionando, y como continuase el fuego del enemigo sobre este buque, el cual no podía corresponder por falta de movimiento, fue necesario para evitar quizás un desastre que la goleta *Vencedora*, que se hallaba próxima, nos sacase de remolque fuera del tiro de los fuertes, a fin de remediar si era posible las averías del tubo para luego volver al fuego; pero éstas eran de tal entidad que imposibilitaban su reparación sin apagar los hornos, como así se verificó momentos antes de dar fondo en San Lorenzo. No fue esto óbice para que durante la operación del remolque, y mientras el buque presentaba su costado de babor a los fuertes se sostuviese un fuego muy vivo con las baterías de cubierta y el

resto útil de la principal hasta hacer unos doscientos disparos. Además de las averías enunciadas se recibieron tres balazos: uno en la amura de babor a flor de agua, pero que no penetra sino muy pocas pulgadas; otro debajo de la mesa de guarnición de mesana de aquella banda, que rompió un cadenote, y el tercero en el cuarto bote, que se hallaba colgado en los pescantes de estribor, más algunos otros por alto que han costado varios cabos de labor, algunos obenques y el estay de babor de gavia.

A pesar de la gran actividad desplegada en la reparación de las averías de la máquina, ésta no ha podido quedar en disposición de funcionar hasta la mañana de hoy, con sólo cuatro calderas, y espero que en dos o tres días se hallará lista completamente para poder desarrollar toda su fuerza si necesario fuese.

Sólo me resta manifestar a V. S. que tanto la oficialidad como la guarnición y tripulación de este buque han correspondido dignamente a lo que la nación espera de ellos, siéndonos a todos muy sensible que la desgraciada circunstancia ya mencionada hubiera sido causa de no haber podido contribuir con los fuegos de este buque hasta última hora al resultado final del combate.

Todo lo que tengo el honor de manifestar a V. S. en debido cumplimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

A bordo de la expresada, fondeadero de San Lorenzo, 3 de mayo de 1866.

CLAUDIO ALVARGONZÁLEZ. (Firmado y rubricado.)

V.º B.º
P. O.
MIGUEL LOBO.

Sr. Comandante General de esta Escuadra.

357

1866 mayo 3. Fondeadero de San Lorenzo.
El Comandante de la fragata Blanca *a Méndez Núñez.*
Remite parte del combate de El Callao y del comportamiento de la gente de este buque.

Enterado, tanto por las órdenes verbales de V. S. como por la general de Escuadra, comunicada por la Mayoría General, del sitio que debía ocupar en el ataque contra los fuertes de El Callao, traté de poner el buque de mi mando en las mejores condiciones militares y marineras para el efecto, siendo la de mayor entidad el blindaje de cadena colocado por ambas bandas en el sitio que ocupan las máquinas.

Amaneció el 2 de mayo con la neblina densa tan común en esta localidad. Almorzó la gente, y, dadas las últimas disposiciones, mandé formar las brigadas para leer la proclama que U. S. dirigía a las tripulaciones de la Escuadra de su mando; ella puedo asegurar a V. S. causó el más vivo entusiasmo en todos los de la dotación de este buque. La contestación al grito de "¡Viva la Reina!" hubiera conmovido a la excelsa Señora, a quien iba dirigido si hubiera sido posible que a sus oídos llegase. Muchos habrán sido tan entusiastas; más, ninguno. Rotas las filas fue preciso dejar algún desahogo a la tripulación para contestar y dirigir vivas a la Reina, a España, a la Marina y a cada buque en

particular de la Escuadra; todos sin distinción de clase conocían lo arduo de la empresa, pero también comprendían que les había tocado la honra de representar a nuestra Patria ante el enemigo y ante las tres Marinas principales del mundo y todos querían que España fuese bien representada. Yo me atrevo a añadir que cumplieron su propósito y que con él tributaron el más respetuoso recuerdo de cariño a la memoria de nuestro malogrado General Pareja, que nos consagró su último momento encargándonos conducirnos con honor.

A las diez de la mañana, previa señal, levé el ancla y la aseguré y cayendo sobre babor fui a colocarme por la popa de la *Numancia*, que era mi cabeza de fila. Hecha por U. S. la señal de zafarrancho de combate y ponerse en movimiento cumplimenté ambas órdenes: la primera con combate a estribor y punterías a proa, la segunda tratando de ir a medio cable de la *Numancia*. A las doce menos diez minutos, roto ya el fuego por el buque de la insignia, abrí los míos contra la batería del sur y la torre blindada que abrigaba los dos cañones monstruos. Ya anteriormente había dado órdenes para que la división de bomberos de la batería y dos cañones del alcázar, disparando granadas y con las alzas a cinco cables, se encargasen particularmente de la torre y que el resto de la artillería, con bala rasa, lo verificase a la batería subterránea colocada al oeste de aquélla. Desde el primer momento, al observar los certeros tiros de la *Numancia* y *Blanca*, así como los de la *Resolución*, cuando empezó los suyos comprendí que la victoria sería nuestra, pues era difícil que el enemigo soportase por mucho tiempo aquella lluvia de balas, máxime si lográbamos algo sobre la torre, cuyos cañones se dejaban sentir con intervalos de veinte a veinticuatro minutos. Sería la una de la tarde cuando la explosión de una granada sobre ella, que en conciencia creo fue de este buque, pero cuya gloria no disputo porque ciertamente fue española, concluyó con sus fuegos, viéndose distintamente volar por los aires a los que la ocupaban, así como la bandera que sobre ella ondeaba. Debido a este suceso y al activo fuego que la *Resolución* y este buque hacíamos sobre la batería del sur, ésta enmudeció completamente.

Ya U. S. con anterioridad había avanzado sobre la formidable batería llamada de Santa Rosa. Avancé yo también, así como la *Resolución*. El espacio ya por sí ciertamente bien corto para tres fragatas lo era aún mucho más por las redes, bollarines y, al parecer, máquinas infernales con que el enemigo nos había sembrado el paso. Yo, que observaba el fango que levantaba la *Numancia*, temí mucho una varada, pero al ver que U. S. se colocaba en su preciso calado de cinco brazas creí de mi deber buscar las cuatro, que era el indispensable para la flotación de la *Blanca*. Allí U. S. fue testigo del rudo combate empeñado entre la citada batería y las tres fragatas que componíamos la primera división. No eran ciertamente aquellos enormes proyectiles que por todos lados nos cruzaban los que preocuparon mi ánimo; era, sí, el ver la posición de los tres buques. U. S. con el que montaba revolvía el fango, la *Blanca* tocaba y la *Resolución*, noblemente colocada en el único sitio que tenía, estaba con la popa sobre el bajo. Dios premió tanta abnegación. A las dos y media, el fuego de la batería había disminuido notablemente por su extremo sur. La victoria era casi completa.

A dicha hora, un proyectil de formidable calibre que entró por el

portalón de estribor y deshizo el aljibe almacén de agua, saliendo por cima de la mesa de guarnición mayor de babor, nos hizo gran destrozo y, lo que es peor, entre muertos y heridos puso ocho hombres fuera de combate. De estos últimos fui yo el más feliz, pues la que me tocó era leve. Retirados los cadáveres y fragmentos, así como los heridos y apercibiéndome que la mucha sangre que perdía podía perturbar mi cabeza, mandé llamar al segundo Comandante para que se posesionase del mando mientras yo bajaba al hospital de sangre a recibir los primeros auxilios, y lo hice completamente tranquilo, pues sabía a quién dejaba en el puente. En el mando interino del segundo Comandante, si alguna variación pudiese haber habido, la fragata ciertamente no perdía.

A los diez minutos, contenida la hemorragia que había presentado mi herida y curada de la manera precipitada que exigían las circunstancias por el considerable número de heridos muy graves que en aquel momento demandaban inmediatos y prontos auxilios, volví a ocupar mi puesto, encontrando la fragata perfectamente colocada y haciendo un fuego terrible contra los ya muy amortiguados de la expresada batería de Santa Rosa. A poco rato y simultáneamente me dieron parte el Ayudante de Derrota y el Condestable: el primero de que la *Berenguela*, muy tumbada sobre babor, se dirigía al fondeadero de la isla de San Lorenzo, al parecer en inminente peligro, y el segundo, de que sólo nos quedaban doscientos cartuchos. Comprendí entonces que mi deber era acudir en auxilio de la *Berenguela* para que no lo hiciese otro que más servicios pudiera prestar para la terminación del combate. Me separé, pues, del fuego y con toda fuerza de máquina me puse en demanda de dicho buque, apercibiéndome en el trayecto de que la *Villa de Madrid*, averiada su máquina, buscaba dicho fondeadero con foques y cangrejos, y por el transporte número 2 supe que ésta no necesitaba auxilio.

Aproveché aquellos momentos para volver a la enfermería a fin de que se me practicase una cura más detenida en la herida que había antes recibido, y estando en ella me avisó el segundo Comandante que la *Berenguela* había pasado por el gran peligro de irse a pique, pero que tenían ya dominado tanto el agua como el incendio que le produjera una granada de grueso calibre. Desde aquel sitio ordené al citado segundo Comandante que volviese al fuego, y cuando subí ya estaba el buque convenientemente colocado para dirigirlos al extremo norte de Santa Rosa y parte de la población de El Callao, previniendo al Condestable me avisase cuando quedasen solamente sesenta o setenta tiros y ordenando también disparar cohetes a la congrene, lo que no pudo efectuarse más que con cinco por haberse reventado el disparador. Debo hacer presente a U. S. que cuando me dirigí a auxiliar a la *Berenguela* le hice la señal de "escasez de municiones", y que cuando volví, la repetí para manifestar a U. S. aguardaba al último momento y con cuánto dolor me separaba del combate antes de terminarse éste completamente. También debo añadirle que no pedí cartuchería a la *Berenguela* o *Villa de Madrid* por no exponerme, asegurada como ya lo estaba la victoria, a hacer un público testimonio de nuestra escasez de pólvora y municiones y creo que el haber obrado de otra manera hubiera sido un arranque de amor propio imperdonable en circunstancias tan críticas. Retirado del fuego a las tres y media, me coloqué en-

tre ambas escuadras para prestar a cualquier buque de ellas el auxilio que necesitase. A las , hecha por U. S. la señal de cesar el fuego, aguardé a tomar la popa de ese buque, dejando caer el ancla en el sitio que se me ordenó.

Estos son, Sr. Comandante General, los datos que puedo dar a U. S. del buque de mi mando que a sus órdenes ha asistido al combate de las formidables fortificaciones de El Callao, al cual tendré siempre como un honor haber servido a las órdenes de U. S. mandando a una tripulación como la de la fragata *Blanca*. Yo, en conciencia, no puedo hacer mención particular de nadie, pues desde el segundo Comandante hasta el último de los marineros, todos, igualmente todos, han llenado su deber. Las baterías han sido perfectamente mandadas por sus respectivos Oficiales y secundados éstos por los Guardias Marinas, Comandantes de divisiones. El Ayudante de derrota y el particular mío, Oficial de la tropa, cada uno en su cometido, han cumplido con sus deberes. Lo mismo digo del Contador, Jefe de la conducción; de los Condestables, Contramaestres, Escribientes, Maestranza y demás clases. La máquina, servida toda por españoles, nada me ha dejado que desear, y ¿qué diré a U. S. de los soldados y marineros? Nada, Sr. Comandante General; todo sería tibio, pero ciertamente, como los demás Comandantes, puedo asegurar a U. S. que todos han estado heroicos. Donde caía un hombre se presentaba otro a sustituirlo. Los heridos y muertos eran conducidos hasta con religiosidad a la enfermería, donde fui testigo del gran acierto y cariño con que se les trataba por los Médicos, Capellán, Practicantes y Enfermeros, así como por el asilado español D. Ignacio Soto Lerena, que en este día no quiso abandonar el buque a pesar de las instancias que se le hicieron para que con sus demás compañeros fuese a los transportes a que se les asignaron.

Remito a U. S. relaciones separadas de las averías que ha sufrido este buque en su casco y aparejo y de los proyectiles consumidos, así como de los muertos, heridos y contusos que ocurrieron en su dotación.

Dios guarde a V. E. muchos años.

A bordo de la fragata *Blanca*, fondeadero de la isla de San Lorenzo frente a El Callao, a 3 de mayo de 1866.

JUAN BAUTISTA TOPETE. (Firmado y rubricado.)

V.º B.º
P. O.
MIGUEL LOBO.

Sr. Comandante General de la Escuadra del Pacífico.

358

1866 mayo 3. Puerto de El Callao.
El Comandante de la fragata Almansa *a Méndez Núñez.*
Remite parte del combate de El Callao y del comportamiento de la gente de este buque.

A las once horas treinta minutos del día de ayer, cumpliendo las órdenes comunicadas por señales, me puse en movimiento con este buque de mi mando a ocupar el lugar que se me había designado para el combate, siguiendo las aguas de la *Berenguela* y *Villa de Madrid*. Al romper el fuego ambos buques contra las baterías del norte de El Callao, y cuando me dirigía a mi puesto por el sur de dichos buques, vi a la *Villa de*

Madrid envuelta en denso humo, izando las señales de avería en la máquina y necesidad de remolque, por lo que paré para auxiliarla, pero viendo que se dirigía para fuera izando los foques, que continuó haciendo fuego mientras le fue posible con sus baterías y que el expresado humo que salía de su cubierta disminuía notablemente, repetí la señal a la *Vencedora* y *Transporte número 2*, pasando a ocupar su lugar para cubrirla en cuando rebasó mi proa y con el objeto de acompañar a la *Berenguela* en el ataque de las baterías indicadas. A las doce horas cinco minutos rompí el fuego sobre ellas. A las doce horas treinta minutos se retiró del combate la *Berenguela*, y tuve que sostener el fuego contra la batería (puesto que la *Torre* había cesado los suyos) y contra la población y monitores, objeto principal que tenía designado; así continué con la proa al suroeste, ayudado del foc, cangreja y quina, entre cinco y seis brazas de agua, a una milla escasa de la población y baterías y a siete cables de los monitores y demás buques peruanos. A la una hora treinta minutos observé que había disminuido notablemente el fuego de la batería del norte, por lo cual dirigí mis tiros en su mayor parte a la población y buques, y muy particularmente a los monitores, que, escudados con su coraza, me dirigían demasiado bien sus proyectiles. A las dos horas veinte minutos se retiró dentro del puerto el monitor *Victoria* y al poco rato el vapor *Tumbes*. A las dos horas treinta minutos reventó en la batería de este buque una granada disparada por el fuerte del norte (sistema Armstrong de a 300 libras). Dejó fuera de combate 13 hombres, matando seis de ellos; inflamó la pólvora que en los guardacartuchos había en aquel lugar, y partiendo la brazola y cuartel de la escotilla de proa, propagó el fuego al sollado, abrasando a dos conductores de cartuchos. El humo que salía de la escotilla me hizo comprender ocurría algo grave en la batería y, al darme cuenta de tal accidente, dispuse que el segundo Comandante, con el trozo de incendio correspondiente, se dirigiese a dicho lugar. Recibí tres partes consecutivos de que el fuego se hallaba en el antepañol de pólvora, preguntándome si se abrían los grifos para anegar el pañol, puesto que el humo impedía trabajar. Reflexioné un momento, y teniendo en cuenta la escasez de pólvora que hay en la Escuadra y la poca certeza del peligro que se me anunciaba, me resolví a volar y ordené no se abriesen los grifos por ningún estilo, se procurase dar con el incendio y dominarlo y que las baterías continuasen el fuego (que no cesaron un momento con el mayor orden y serenidad). Me pareció, sin embargo, conveniente al poco rato separarme del combate para no arrastrar a esa fragata, que se hallaba muy próxima en la ruina de ésta si ocurría la explosión, y para ello hice la señal de fuego a bordo. A los pocos momentos se disipó el humo en el sollado, y el trozo de incendio, con la abnegación y valor manifestados por todos durante la función apagó algunos efectos que había incendiado la inflamación de los cartuchos de pólvora por efecto de la granada. Tan pronto como de ello tuve noticia manifesté a V. S. por señal podía volver a ocupar mi puesto, lo que efectué inmediatamente, situándome por la proa de esa fragata, presentando las baterías de estribor para que descansasen las de babor, cuyos cañones se hallaban muy recalentados. Rompí el fuego a las tres horas contra la batería de *Santa Rosa* y monitores (habiendo vuelto a salir el *Victoria*) y dediqué la mitad de la artillería a disparar grana-

das a la población hasta las cinco horas treinta minutos, que hecha la señal por ese buque de la insignia de V. S. de suspender el fuego y poco después la de dirigirse al puerto de la salida verifiqué ambas cosas siguiendo los movimientos de esa fragata y fondeando al norte de ella y a un cable de distancia próximo a la isla de San Lorenzo.

Todos cumplieron con su deber; hubo orden, entusiasmo, inteligencia y actividad en el manejo de los cañones, que dispararon 2.165 proyectiles, excelente servicio de cartuchería y municiones y rasgos muy distinguidos. Donde ocurría una baja era inmediatamente cubierta sin que nadie lo dispusiera y a porfía han desempeñado el segundo Comandante, Oficiales, Guardias Marinas, Contramaestres, Condestables, Maestranza y todo el mundo el cometido en que conceptuaba podía ser más útil cuando en el suyo no tenía qué hacer.

Asistió como ayudante mío y constantemente a mi lado en el puente prestando muy buenos servicios el Teniente de Navío D. Salvador Llegat, Ayudante de la Mayoría General.

Adjuntos tengo el honor de remitir a V. S. un croquis del costado del buque, donde aparecen señalados con pintura verde los balazos a estribor y con roja los de babor, en que se expresa también la clase y peso de los proyectiles, una relación de las averías y otra de los muertos y heridos durante el combate.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Fondeadero de la isla de San Lorenzo en la bahía de El Callao, a 3 de mayo de 1866.

VICTORIANO SÁNCHEZ

V.º B.º
P. O.
MIGUEL LOBO.

Sr. Comandante General de esta Escuadra.

359

1866 mayo 3. Puerto de El Callao.
El Comandante de la fragata Berenguela *a Méndez Núñez.*
Remite parte del combate de El Callao, de las averías sufridas, del comportamiento de la gente y escasez de personal en el buque.

En cumplimiento de las órdenes de V. S., me dirigí ayer, a las doce menos cuarto del día, después de preparado el buque, como se sirvió prevenirnos a todos los Comandantes de la Escuadra, hacia el sitio que debía ocupar enfrente de las baterías formidables de El Callao durante el combate que tuvo lugar el mismo día. Las baterías que descubrimos en la parte norte adonde iba a situarse esta fragata, y conforme fuimos aproximándonos a ellas, se componían, según lo que pude observar, de una torre blindada con dos cañones giratorios sistema Armstrong, con proyectiles ojivales de 500 libras; una batería enterrada de dos cañones sistema Bla Kery y proyectiles de acero de a 350 libras inglesas; otra de 28 cañones franceses de 68, y otra de los antiguos cuyo número no puedo expresar, y entre los cuales los había de 36, 24 y 12. En cuanto al número de piezas, quizás me equivoqué algo, aunque bien poco puede ser; pero en cuanto a su calibre, tengo la mayor certeza en lo expresado por tener a bordo proyectiles de los mismos, enteros unos y otros en pedazos. A las doce y media, formando a la cabeza de la línea, que-

damos situados a cinco y medio cables de distancia de la torre y baterías del norte y con sólo algunas pulgadas de agua debajo de la quilla. Entonces, en esta disposición, mandé romper el fuego con los 15 cañones de babor, a que contestaron en el acto todas las expresadas baterías enemigas, hallándose algunos minutos esta fragata por solo blanco de dicho número de piezas hasta que se fueron situando en sus puestos la *Villa de Madrid* y la *Almansa*. A los quince minutos apagamos los fuegos de la torre blindada, que ya no volvieron a hostilizarnos en todo el resto de la acción. A la media hora escasa, después de recibir varios balazos del mayor calibre, me dieron parte de que nos íbamos a pique por un boquete de catorce pies de largo y cuatro de ancho que abrió un proyectil de a 350 libras como a dos y medio pies debajo de la línea de flotación por la parte de estribor, debajo del portalón; pero como V. S. me tenía prevenido desde el día antes que persistiese en mi puesto de combate hasta el último extremo, continuamos haciendo fuego con visible acierto, hasta que pocos minutos después, habiendo estallado una granada enorme en el sollado, me vinieron a dar cuenta de que había destrozado una considerable extensión de la cubierta a babor, hundido la del sollado a la misma banda e incendiado la carbonera más próxima al pañol de pólvora y la cajonería de la ropa de la gente. En esto, el agua que entraba por todas partes en la máquina y pañoles llegaba cerca de las parrillas de aquélla, amenazaba de echarnos a pique en pocos minutos, y consideré muy a pesar mío que no tenía más remedio que retirarme del combate, lo cual verifiqué andando hacia atrás muy lentamente y haciendo fuego con los pocos cañones que me quedaban disponibles. Fuera ya de la dirección de los fuegos enemigos, se tocó a fuego y, sin separarnos en nada del orden establecido a bordo de antemano para estos siniestros casos, se consiguió extinguirlo, no sin esfuerzo del más brillante arrojo de parte del segundo Comandante, Oficiales, Condestables, tropa y marinería. Me dirigí después hacia este fondeadero dando el mayor pendol posible con toda la artillería a babor y el desagüe de los aljibes de estribor, cuyas medidas nos proporcionaron conseguir con colchonetas, estopa y tablas apuntonadas tapar el agujero grande lo suficiente para que las bombas disminuyesen el agua, con cuyo resultado me dirigí a fondear en poco fondo y muy próximo a la playa de esta isla por si de nuevo se abría el boquete antes de poder hacer mayor el tumbado del buque y trabajar para su composición. Los balazos que ha recibido esta fragata, excepto el que hizo el expresado boquete y la granada que destrozó las cubiertas de la batería y sollado y produjo el incendio, no han causado averías de bastante consideración para la seguridad del barco, y aun las expresadas confío en que quedarán remediadas dentro de pocos días.

No es posible conducirse con más bravura y energía que lo han hecho el segundo Comandante, Oficiales, tropa y marinería de este buque. Puede uno con justicia sentirse orgulloso de mandarlos y no hago mención especial de ninguno porque sería agraviar a los demás habiendo rivalizado todos en descriptible entusiasmo.

Las pérdidas en el personal son inferiormente desproporcionadas al daño que recibió el buque y al fuego a que estuvo expuesto. No pasan de cuarenta hombres los muertos, heridos y contusos, si bien en los segundos hay algunos que no ofrecen esperanza de vida.

MINISTERIO DE DEFENSA - SUBD. GRAL. ADC. CULT. Y PATR. HIST. - UNID. DE COORD. DE ARCHIVOS MILITARES

No puedo menos de hacer notar que se ha advertido mucho la falta de gente en la dotación de este buque, pues no teniendo muchos enfermos apenas principió el combate y las bajas consiguientes en las baterías hubo precisión de dejar la maniobra casi abandonada, por lo cual me parece preciso, teniendo en cuenta las eventualidades naturales de estos lances, que se aumente la dotación con cuatro hombres más por pieza y suplico a V. S. me dispense que le haga esta consideración, siquiera sea en gracia del deseo sincero que la produce.

Dios guarde a V. S. muchos años.

A bordo, puerto de El Callao, 3 de mayo de 1866

MANUEL DE LA PEZUELA

V.º B.º
P. O.
MIGUEL LOBO.

Sr. Brigadier Comandante General de la Escuadra.

360

1866 mayo 3. Fondeadero de San Lorenzo.
El Comandante de la fragata Numancia *a Méndez Núñez.*
Remite parte del combate de El Callao y del comportamiento de la gente de este buque.

En cumplimiento de las prevenciones para combate que determina la orden de ayer y según dispuso y presenció V. S. desde el puente de este buque, ocupamos nuestro sitio de combate seis cables al noroeste de las fortificaciones del sur y en seis brazas de fondo, abriendo los fuegos nuestra batería con bala y granada a las once horas y cincuenta minutos de la mañana. Estos fueron inmediatamente contestados por la torre y baterías enemigas con un fuego nutrido y bastante bien dirigido, lanzando toda clase de proyectiles, desde el calibre de 32 hasta el de 500. Los pequeños monitores dirigían también con acierto sus fuegos. Una extensión circular como de dos cables terminada por boyas encarnadas, por fuera de las cuales se sondaba seis brazas largas, nos mantenía a más de seis cables distante de las obras enemigas; pero habiendo intentado según las órdenes de V. S. colocarnos entre ellas y la costa, caímos en el fondo justo al calado de este buque, y V. S. mismo resolvió ciar todo y volver a ocupar la posición primitiva, desde donde cubríamos con nuestros fuegos la torre y batería de *Santa Rosa*, la más fuerte sin duda de todas las obras enemigas.

La *Blanca* los dirigía exclusivamente a la primera, cuyo cuerpo alto, envuelto en espeso humo a las doce y cuarto, apareció al disiparse con su revestimiento destruido, quedando sus fuegos apagados.

Varias embarcaciones, al parecer torpedos, se movían muy próximos a la costa, y el vapor *Tumbes*, con uno lanzado a la punta de un botalón por su proa, que se dirigía hacia fuera, recibió varios balazos que le obligaron a retirarse.

Ya las balas nos habían cortado el pescante y tiras del único bote que teníamos fuera cuando V. S., herido de una bala de cañón, insistió en permanecer en su puesto de honor a pesar de mis reiteradas súplicas, cayendo en mis brazos a los pocos momentos, debilitado por la pérdida de sangre.

La lancha de vapor había recibido orden mía para reconocer el espa-

cio ocupado por las boyas, para si no había allí torpedos o calabrote para inutilizar los movimientos de la hélice, atracar un cable más las baterías; pero un casco de granada que le rompió el eje e hizo algunos heridos no le permitió cumplir su comisión, y permanecimos tangenteando las citadas boyas por su parte exterior. A los pocos minutos (eran las doce y tres cuartos) llegó al puente el Mayor General a decirme "que la *Berenguela* se iba a pique, que la *Villa de Madrid*, inutilizada su máquina, necesitaba remolque para sacarla del fuego, y que el *Transporte número 3* no podía acudir a ambos buques ni era auxilio bastante eficaz para uno solo". Convinimos, sin embargo, que este buque no podía en aquellos momentos abandonar el fuego, pues escasa ya de municiones la *Blanca*, al retirarse del fuego la *Numancia*, quedaban sólo *Almansa* y *Resolución* combatiendo con todas las fuerzas enemigas, excepto la batería del extremo sur y las dos torres blindadas, que eran las únicas que se consideraban ya completamente apagadas, y que en tal concepto la fragata *Blanca* y goleta *Vencedora* prestarían el auxilio posible a las citadas fragatas. También convinimos en la conveniencia de que los demás buques de la Escuadra ignorasen el estado de V. S. hasta terminar la función.

Reconcentrábamos ya nuestros fuegos sobre la batería de *Santa Rosa* y los dos monitores, cuyo blindaje, aunque en mi concepto débil, resistía nuestras balas a la distancia de seis cables a que nos obligaba a permanecer la red de boyas citadas, cuando a las dos, la *Almansa*, incendiada, se veía obligada a abandonar el fuego. Felizmente, este buque lo dominó con tal actividad que a los treinta minutos ocupaba otra vez su puesto de honor, batiéndose a corta distancia de nuestra proa hasta terminar la función. A las tres y media el fuego de las baterías enemigas era ya muy escaso; sólo las de *Santa Rosa* parecían disponer de doce a catorce piezas, y los monitores hacían de tarde en tarde algún disparo. Nuestra gente se sentía también cansada después de más de tres horas de constante fatiga, pero se reanima a la voz de sus Jefes, y al tratar de relevar algunos sirvientes de las piezas con la destinada en combate a la maniobra, supliendo el espíritu lo que faltaba de fuerzas físicas, ningún sirviente permite ser relevado, y con entusiásticos vivas a S. M. la Reina, el fuego volvía a reanimarse.

A las cuatro, el enemigo no parecía disponer de más de tres cañones en la batería de *Santa Rosa*, dificilísimo, si no imposible, de desmontar desde a bordo con bala rasa, en su calidad de batería enterrada, y ésta era la única clase de proyectil útil que no habíamos agotado.

Todas las demás baterías enemigas hacía más de una hora que no disparaban un solo tiro.

En este estado, a las cuatro y cuarenta y cinco minutos, dispuso el Mayor General hacer la señal de cesar el fuego, y antes de dejar el sitio de combate, cumpliendo una orden de V. S., hice subir la gente a las jarcias y dar tres vivas a S. M. la Reina, que fueron contestados con el mayor entusiasmo.

Acto continuo seguimos a ocupar nuestro sitio en este fondeadero, lo que habíamos realizado a las seis.

No podré encomiar a V. S. bastante el comportamiento en este día de todas las clases que componen la dotación de este buque, y del Al-

férez de Navío que había llegado con la correspondencia, y fue destinado de Ayudante mío durante el combate.

Testigo V. S. desde el principio del combate, sólo me concretaré a añadir que continuaron con el mismo ardor hasta su terminación.

Debo hacer también mención del español asilado don Francisco Lahera, que no habiendo querido quedarse con los demás en los buques transportes, prestó muy buenos servicios en el hospital de sangre.

Acompaño a V. S. adjunto el estado de heridos, el de averías y el de municiones consumidas en el combate.

Dios guarde a V. S. muchos años.

A bordo fondeadero de San Lorenzo, 3 de mayo de 1866.

JUAN ANTEQUERA

V.º B.º
P. O.
MIGUEL LOBO.

Sr. Comandante General de la Escuadra.

361

1866 mayo 5. Fondeadero de San Lorenzo.
El Comandante de la fragata Resolución *a Méndez Núñez.*
Remite parte del combate de El Callao y del comportamiento de la gente de este buque.

A las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana del día 2 del presente mes, lista de un todo esta fragata para entrar en combate y con sujeción a lo dispuesto en la orden general de la Escuadra del día anterior para el ataque de las fortificaciones de la plaza del Callao, cumpliendo con la señal hecha en la *Numancia*, que arbolaba la insignia de V. S., de "navegar en el orden prefijado", me coloqué por la popa de la fragata *Blanca* y seguí sus aguas hasta estar en cinco y media a seis brazas de fondo y como a seis cables de distancia de las baterías y torres al sur de la población, que mandé romper el fuego, el cual fue contestado y sostenido por ellas, pero, dirigiéndolos muy altos, me hacían poco daño.

En esta disposición se me avisó que estábamos varados de popa y suspendido el timón como unas ocho pulgadas, por lo que maniobré convenientemente con la máquina para tomar más fondo y reconocerlo; afortunadamente, no tenía avería y volví a tomar posición para continuar el fuego, cabiéndonos la satisfacción de apagar los de la batería con que estábamos más particularmente empeñados y de ver una explosión en la torre blindada próxima a ella que inutilizó las dos grandes piezas que montaba, por lo que avancé a situarme por la popa de la *Numancia* para contribuir al ataque de las baterías de *Santa Rosa* y sus inmediatos. A la media hora de estar batiendo estos fuertes se me puso la señal de "bombardear la población" y me dirigí inmediatamente a ejecutarlo, aprovechando la ocasión para batir a la vez a los dos pequeños buques *Colón* y *Tumbez* y los monitores *Victoria* y *Loa*, que se hallaban próximos al muelle, viendo al poco rato que uno de los primeros se retiraba y que la *Colón*, además de haber apagado sus fuegos, había recibido daños en su casco. También se notó algún humo como de incendio en la población.

Por segunda vez me vi próximo a varar, pues de cinco brazas en que

me situé nos encontramos en poco más de cuatro, es decir, el calado de esta fragata, por cuya causa me puse en movimiento para caer en cinco brazas y continuar el fuego; mas estando ejecutando esa maniobra se me puso la señal de "pasar a la voz", lo que verifiqué colocándome por la popa de la *Numancia* y rompiendo el fuego contra los pocos cañones de la batería de Santa Rosa que continuaban haciéndolo, hasta las cuatro y cuarenta minutos, que se puso la señal de "cesar y dirigirnos al fondeadero de la salida".

Durante el combate se dispararon 1.304 proyectiles de todas clases y calibres, y las averías de más consideración son: inutilización del mastelero de velacho, rendido el palo trinquete por debajo de las cacholas, 1.ª lancha y 4.º bote desfondados y diferentes balazos en el casco y aparejo, según se expresa en el adjunto plano y relación que se acompaña.

Tenemos que lamentar la pérdida de dos hombres muertos, uno herido gravemente, dos leves y nueve contusos, todos los cuales se expresan en la relación nominal que también es unida.

Acompaño asimismo estado de las municiones invertidas en el ataque.

Cumple a mi deber manifestar a V. S. lo completamente satisfecho que me hallo del comportamiento observado por el segundo Comandante de este buque, Capitán de Fragata D. José Domingo López y Seoane, cuyo jefe durante el combate, ya ocupando su puesto a proa, ya viniendo a conferenciar conmigo diferentes veces con respecto a la situación que ocupábamos y sobre los diversos incidentes que ocurrieron en los fuertes que batíamos demostró la serenidad y demás condiciones de mando que caracterizan a un pundonoroso militar, por cuya razón me veo en el grato deber de hacer del referido jefe la mención honorífica que corresponde.

El Comandante de la batería principal, Teniente de Navío D. Fernando Benjumea; el Teniente de Infantería de Marina encargado de la guarnición, D. José Ors; el Alférez de Navío D. Cayetano González, que, siendo el encargado de la maniobra y no pudiendo, por lo tanto, tomar una parte activa en el combate, me pidió lo destinase a un puesto de más peligro, y el Guardia Marina de primera clase habilitado de Oficial D. José Pagliery (hoy Alférez de Navío sin antigüedad), así como los Guardias Marinas D. José González Aurioles, D. José Valverde, D. Cristóbal Aguilar, D. Isidro de la Rigada y D. Manuel Fernández Fontecha llenaron bien sus deberes a las órdenes del expresado jefe de la batería, sosteniendo un vivo y certero fuego contra los fuertes y población de El Callao.

El mismo comportamiento observaron el Teniente de Navío D. Miguel Ramos, que mandaba la batería del alcázar, con los Guardias Marinas D. Emilio Falces y D. Rafael Gutiérrez, sosteniendo el fuego con certeza, y cuyo Oficial figura como contuso en la relación correspondiente.

De la misma manera se condujeron el Alférez de Navío D. José María Alvarez, Comandante de la batería del castillo, y el Guardia Marina a sus órdenes D. Manuel de la Rigada, resultando este Oficial con una contusión en la cabeza, como se ve en la relación de bajas que es unida.

Faltaría a un deber de justicia si no hiciese una mención especial del Teniente de Navío D. Pedro Ossa, que como Ayudante de Derrota estuvo constantemente a mi lado las cuatro y media horas que duró el

combate, desempeñando los deberes de su destino a mi entera satisfacción y manifestando una serenidad que honraría mucho a cualquier distinguido militar.

Asimismo debo hacer presente a V. S. el honroso comportamiento del Teniente de Navío de Ingenieros D. Eduardo Iriondo, que, ejerciendo las funciones de Ayudante personal, no se separó de mi lado desde que entramos en fuego hasta terminar la acción más que para transmitir mis órdenes a las baterías y demás puntos que fueron necesarias, verificándolo de la manera más cumplida y acertada. La conducta de este Oficial le hace mucho honor a él y a la Corporación a que pertenece.

También observaron buen comportamiento los Guardias Marinas D. Ricardo Jiménez y D. Hipólito Rodríguez, destinados con la gente de maniobra.

El Guardia Marina de primera clase D. Miguel Aguirre, destinado en la escolta de la bandera, se condujo a mi entera satisfacción, con mucha serenidad y celo en el encargo que le di de observar las señales que se hicieran en la Escuadra.

El Contador, Oficial primero del Cuerpo Administrativo de la Armada D. José Fernández y Olazarra, encargado de la dirección del abastecimiento de cartuchos y municiones, desempeñó su cometido con la mejor voluntad, entusiasmo y acierto, acompañado de los Guardias Marinas D. Eduardo Peralta y D. Alejandro Fery.

El primer Ayudante del Cuerpo de Sanidad Militar de la Armada, D. José Millán; el segundo, D. Manuel Choquet, y el Capellán, D. José López Andrade, cumplieron sus obligaciones de una manera tan eficaz que nada me quedó que desear.

Creo dignos de figurar en esta comunicación, por su excelente comportamiento, al primer Contramaestre, graduado de Alférez de Fragata, D. Antonio Fraga; al primer Condestable, Esteban Díaz, y a los segundos Lutgardo Manzano y Joaquín Benítez.

Sería demasiado extenso si hubiese de citar la conducta observada por cada uno de los individuos que componen la brillante dotación de esta fragata, y en tal concepto me limitaré a decir a V. S. que todos, sin excepción ninguna, se condujeron en el combate de una manera admirable, llenos de entusiasmo y batiéndose como leones, pues más de una vez vi a los mismos Oficiales de las baterías ayudar al manejo de las piezas y hacer fuego con mucho aprovechamiento.

Réstame sólo llamar la atención de V. S. sobre el personal de la máquina, que tan bien se ha conducido, y muy especialmente el primer maquinista, Mr. Joseph Debb, inglés, que desde que tomé el mando de esta fragata no ha cesado de dar pruebas de su celo por el mejor servicio de nuestro país en las muchas y difíciles circunstancias que hemos atravesado.

Por último, Sr. Comandante General, convencido yo de que el combate que sostuvimos el día 2 contra las fortificaciones de la ciudad de El Callao y varios buques de la Armada peruana es sumamente honroso para nuestra Patria y para la Marina, que desde el desgraciado de Trafalgar no ha tenido ninguno de esa importancia, me cabe la más cumplida satisfacción en felicitar a V. S. como merece el hecho de armas que bajo su dirección hemos consumado, y que indudablemente

nos ha de colocar a la altura que merece la Corporación a que tenemos la honra de pertenecer.

Dios guarde a V. S. muchos años.

A bordo de la expresada, en el fondeadero de San Lorenzo, bahía de El Callao, 5 de mayo de 1866.

V.º B.º
P. O.
MIGUEL LOBO.

CARLOS VALCÁRCEL

Sr. Comandante General de la Escuadra.

362

1866 mayo 9. Bahía de El Callao.
Méndez Núñez al Ministro de Marina.
Remite parte del combate de El Callao. Acompaña las alocuciones dirigidas por él a los marineros y soldados momentos antes y después del combate. Y relación de las bajas ocurridas en los buques durante el mismo.

Excmo. Sr.:

Vencido el plazo concedido en el manifiesto que dirigí al Cuerpo diplomático residente en Lima para romper el fuego sobre las fortificaciones y plaza de El Callao, en cumplimiento de las órdenes de S. M., creí oportuno antes de emprenderlo verificar personalmente un reconocimiento de los fuertes y baterías enemigos para ordenar el plan de ataque con el mayor conocimiento posible de la resistencia de aquéllas. Para el efecto me embarqué el día 31 del pasado en la goleta *Vencedora* y, acercándome cuanto me fue posible al alcance del cañón enemigo, pude cerciorarme de que la empresa a nuestras fuerzas encomendada, y en la que la Marina, el Gobierno de S. M. y la Nación entera confiaban su honra y prestigio en América, suelo de tradición fatal en sus últimos tiempos para España, era empresa ardua, atrevida, temeraria tal vez, para emprenderla con buques de madera y en circunstancias que me creo excusado enumerar a V. E., de la que no es ciertamente la más desventajosa la inmensa distancia a puerto en donde reparar las inevitables averías, con una extensión de costa enemiga de mil y quinientas leguas, y contando tan sólo con el carbón y efectos de máquina absolutamente precisos para arribar a puerto neutral.

El plano que es adjunto, que he procurado sea levantado con la exactitud posible, permitirá a V. E., en su elevado criterio, formar juicio de los elementos terribles de guerra con que el enemigo nos retaba. Bien comprendía, excelentísimo señor, lo crítico de nuestra situación, lo dudoso del éxito; sin embargo, el guante estaba arrojado; se trataba de la honra de España y de su moderna Marina. No podía dudar; la más santa y noble abnegación es el distintivo de las dotaciones de esta Escuadra, y todo fue dispuesto para el ataque, prorrogándolo, sí, algunas horas, no siendo el más insignificante móvil de mi decisión la circunstancia de poder tal vez consignar otra brillante página en nuestra historia a la gloriosa fecha para España del 2 de Mayo.

La *Numancia*, *Blanca* y *Resolución* formaban la primera división, encargada de atacar las baterías formidables del Sur, compuestas de las de Santa Rosa, con una torre blindada con dos cañones giratorios sistema Armstrong de 300 libras, dos íd. de 500 sistema Blakely, 20 íd. de

68 ó 20 cm., 18 de 32 ó 16 cm. y otra más al Oeste de 10 cañones de 68 ó 20 cm.

La *Berenguela* y *Villa de Madrid* formaban la segunda división, encargada de las baterías del norte de la población, compuestas de una torre blindada igual a la del Sur, una batería al norte de ella de diez cañones de 32 ó 16 cm. y otra al oeste de la misma torre, con dos de 300 sistema Armstrong, dos de 500 Blakely y veinte de 68 ó 20 cm.

De los monitores *Loa* y *Victoria*, demás buques enemigos y bombardeo de la plaza estaban encargadas la *Almansa* y *Vencedora*, formando la tercera división.

El *Marqués de la Victoria* y los transportes de vapor *Cousiño* y *Uncle Sam* y los de vela *Matanza*, *María* y *Lotti María*, con los prisioneros y enfermos de la Escuadra, permanecerían en nuestro fondeadero de San Lorenzo, si bien los dos primeros buques con sus anclas levadas y puestas en movimiento sus máquinas.

El transporte *Maule* seguiría a la Escuadra en sus operaciones para poder prestar los auxilios de remolque al buque que los necesitase, situándose a conveniente distancia.

En la mañana del 2, momentos antes del combate, dirigí a las dotaciones de los buques la alocución que adjunta es en copia, marcada con el número 1. Mis deseos eran empezar la función lo más temprano posible, pero la densa niebla que nos cubría no nos permitió ponernos en movimiento hasta las once y media, hora en que empezó a aclarar, y ordené *ponernos en movimiento, zafarrancho de combate* y ocupar cada buque su puesto designado de antemano.

Una vez colocado este buque en su puesto en seis brazas de fondo y como seis cables de las baterías más al Sur de las del enemigo, rompimos el fuego a medida que cayendo sobre babor iba nuestra batería descubriendo las de los enemigos. Al tercer disparo rompieron los suyos las baterías enemigas con un nutridísimo fuego, lanzando proyectiles de distintos calibres, muchos de 300 y algunos de 500 libras.

Próximos a nosotros se veían infinidad de boyas, boyarines, barriles y otros objetos, al parecer dispuestos como máquinas infernales; pero aunque con exposición intenté colocarnos entre ellos y la costa con el objeto de batir a la menor distancia posible, única manera de nivelar en algo el calibre de nuestros proyectiles con los del enemigo, pero estando en el justo calado del buque y notando la dificultad en funcionar de la hélice al remover el fango, decidí ocupar nuestra primitiva posición.

Distintos pequeños vapores, al parecer torpedos, estaban en movimiento pegados a la costa, en unión de los monitores *Loa* y *Victoria* y el vapor *Tumbes*.

La *Blanca*, próxima a nosotros, pero más próxima a tierra cuanto se lo permitía su calado, sostenía un certero y nutridísimo fuego sobre la batería más al Oeste, marcada en el plano con la letra A.

No era menos sostenido y certero el que sobre la misma batería dirigía la *Resolución*, colocada bizarramente casi en la cabeza del bajo.

La *Berenguela* y *Villa de Madrid*, perfectamente situadas en los sitios prefijados de antemano, hacían reventar sus granadas, causándole, a no dudar, grandes bajas al enemigo dentro de las baterías del Norte.

La tercera división entró a ocupar su puesto con la bizarría y acierto que caracterizan a sus Comandantes.

En los momentos en que una granada de nuestra Escuadra hacía volar la parte superior de la torre del Sur, un proyectil enemigo, rompiendo la baranda del puente, llevándose la bitácora allí situada, me hirió directamente, pasando entre mi costado y brazo derechos y causándome los astillazos varias heridas en las piernas y caja del cuerpo. Por el pronto abrigué la esperanza de poder continuar en mi puesto, pero transcurridos algunos minutos caí en brazos del Comandante de este buque, Capitán de Navío D. Juan Bautista Antequera. Cuando me conducían al hospital de sangre, el Sr. Mayor General, acercándoseme para averiguar cuáles fuesen mis heridas, le dije consideraba no eran de cuidado, que se pusiese de acuerdo con el Comandante de la *Numancia* y continuase la acción sin dar parte del suceso a los demás buques.

Hasta aquí lo que puedo por mí mismo informar a V. E. De este instante hasta la feliz terminación de este glorioso hecho de armas traslado a V. E. lo que el Sr. Mayor General me dice, y que es como sigue:

"Cuando V. S., después de casi desmayado por la pérdida de sangre de sus ocho honrosas heridas, tuvo que abandonar el puente, desde donde dirigía el ataque, y ser llevado entre cuatro al hospital de sangre, el combate era general en toda la línea, y en toda ella nuestros buques, fijos en los puestos de antemano marcados, recibían el abundante fuego de la artillería enemiga, mucha de ella de los mayores calibres, y lo respondían con otro tan activo como certero, tan certero y activo como era de esperarse de la pericia de nuestros Cabos de cañón y del indecible entusiasmo de nuestras dotaciones. V. S. recordará (porque la serenidad con que me habló en aquel momento, a pesar de los dolores que debían aquejarle, no me dejan duda de ello) que al ir a poner los pies en la escala de la escotilla las personas que lo conducían en brazos, bajé de mi puesto en la toldilla para saber la más o menos gravedad de sus heridas y recibir sus órdenes, y que me dio la de continuar dirigiendo el ataque, distante como se hallaba en el extremo de la línea el Comandante de la *Berenguela*, que era el Jefe más antiguo. En aquellos momentos, si bien, como llevo expresado, era general la pelea, ya había, como V. S. recordará, habido una explosión en la torre blindada del Sur, que montaba dos cañones de los de monstruo calibre Blakely, explosión causada indudablemente por una granada de una de nuestras fragatas y que hizo callar ambas piezas para el resto del ataque.

También era menos el fuego de la batería al sur de la misma torre, gracias a lo certero de los tiros de la *Numancia*, *Blanca* y *Resolución* y a la decisión y precisión con que los tres buques se situaron para combatir. Al separarme de V. S., mi primer cuidado fue subir al puente para ver la situación del combate. Todos los Capitanes se hallaban en su puesto, batiéndose de la manera más cumplida que desear puede un país para dejar en buen lugar su honra. Nada dije al de la *Numancia*, porque no es posible advertir nada al que, como el Capitán de Navío D. Juan de Antequera, despliega una serenidad imponderable delante del enemigo.

En aquellos momentos recibía y contestaba la *Numancia* un fuego nutridísimo. El que recibía era, entre el gran número de los que artillaban la batería de Santa Rosa—indudablemente la más respetable de

toda la línea—, de cañones del mayor calibre de los modernos, uno de cuyos proyectiles, aun después de rebotar en el mar y de cubrirnos de agua a los que nos hallábamos en el alcázar, penetró, a flor de agua, hasta perforar del todo una de las planchas de la coraza, entre el través y la aleta, produciendo, como después se vio, gran conmoción en el macizo de teca, que sirve de descanso a la coraza, y asimismo gran estremecimiento en todo el buque al chocar en su costado.

Debo mencionar a U. S. la circunstancia de que el enemigo había colocado, a unos ocho cables de las baterías, gran número de barriles pequeños pintados de color rojo, amarrados todos a un cabo delgado, que indudablemente debían ser, al propio tiempo que marca para saber cuándo llegaban al mejor punto de mira las fragatas, otros tantos torpedos, que podrían ser disparados por medio del alambre eléctrico.

En la duda, le era preciso al Comandante de la *Numancia* especial cuidado para no chocar con ellos, sobre todo para que no se enredasen en la hélice.

Una vez consiguió la *Numancia* pasar por su parte de tierra y acercarse aún más al enemigo, pero en aquel momento levantó la quilla el fango del fondo y le fue preciso situarse por la parte afuera del desconocido peligro.

Era sumamente difícil el manejo de la *Numancia* en tales circunstancias. La pericia y serenidad del Capitán Antequera fueron perfectamente secundadas, en tan delicado asunto, por su ayudante de derrota, el Teniente de Navío D. Celestino Lahera.

La *Blanca* y la *Resolución* continuaban también de manera admirable y en sus sitios respectivos por la popa de la *Numancia* el fuego contra las baterías enemigas.

No me quedaba duda que los Capitanes D. Juan Topete y D. Carlos Valcárcel, nobles rivales de su compañero de división Capitán Antequera, coadyuvarían con la *Numancia* para dejar bien pronto calladas las numerosas piezas de la de Santa Rosa, sobre todo el primero de ellos, que por el sitio que le había tocado ocupar tuvo la suerte de poder acercarse más a los cañones enemigos, circunstancia de que se aprovechó con aquella decisión que le es proverbial, poniéndose tal vez a menos de cuatro y medio cables, que es cuanto permitía el agua, mientras que el valiente Capitán Valcárcel, aunque acercándose cuanto era humanamente posible, hasta el punto, como después supe, de tocar con el timón, dirigía sus fuegos, verdaderamente terribles, como disparados por una dotación veterana como es la de la *Resolución* (y en la que la pericia es tan cumplida como el valor) a las expresadas dos baterías. No fue ésta la sola vez que el deseo de acercarse más y más al enemigo le hizo al Capitán Valcárcel rascar el fondo.

Por este lado todo iba bien; era seguro apagar enteramente o casi del todo los fuegos de aquella parte de la línea, cuestión de tiempo, serenidad y pericia, cuya solución era infalible para los tripulantes de los tres buques, aun cuando antes de conseguido cualquiera de ambos objetos lograse el enemigo introducir bajo la línea de flotación de las dos fragatas de madera uno de sus proyectiles monstruos y echarlas a pique u obligarlas a retirarse para tratar de evitarlo después de introducido.

La *Almansa*, que hostilizando a la población se hallaba a la parte este de la *Numancia*, ocupaba exactamente su puesto y soportaba impasible el fuego de Santa Rosa y de algunos otros cañones al norte de la misma Santa Rosa, así como uno de muy grueso calibre Blakely que disparaba desde la parte del arsenal, si bien este último no tardó en callar. También soportaba el de las dos o tres piezas de calibre de 80 ó 100 de los dos monitores *Loa* y *Victoria*, que fondeados en poca agua, se lo hacían certero, de enfilada, así como a la *Numancia*, y continuaron haciéndolo hasta el fin, porque, en razón al poco braceaje en que se encontraban, si bien recibieron no pocos proyectiles nuestros, el efecto de éstos no pudo ser el necesario para averiarlos de modo que no pudiesen seguir verificándolo.

A pesar de su bisoña dotación, la *Almansa*, al propio tiempo de hostilizar a El Callao, respondía a todos con fuego sumamente nutrido y también certero. Cualquiera, al observarla, la creería dotada con gente avezada de antiguo a combatir; así que esta pericia sorprendente de una dotación bisoña, de una dotación de muchachos, estaba en relación con la proverbial de su Capitán, D. Victoriano Sánchez, y con la imperturbable serenidad de este mismo Capitán.

No menos digna de elogio era la conducta del joven Capitán de la *Vencedora*, Teniente de Navío D. Francisco Patero. Clavado en su puesto, hostilizaba con la *Almansa* la población, y con sus tres colisas respondía también a los fuegos que le hacían de tierra y alguna vez los monitores, sin que en nada le arredrasen aquellos proyectiles de muy grueso calibre que con frecuencia le cruzaban, y de los cuales bastaba el choque del de menor tamaño para hacer sumergir momentáneamente al pequeño buque de su mando. El fuego de la *Vencedora* era tan nutrido como el de los demás buques, proporcionalmente hablando. Es verdad que su veterana dotación, toda a igual de su Comandante, es modelo de pericia y de valor, siendo tanto más notable lo vivo de su fuego cuanto que a poco de volver por segunda vez al combate, como diré luego, se le atoró una bala en una de las colizas.

Recordará U. S. que al acercarse a las fortificaciones enemigas para batirlas se hallaba el vapor *Tumbes* sobre la máquina, próximo a los monitores, con un mastelero pequeño o botalón colgado de su bauprés, y en cuyos extremos se veía el mixto de un torpedo. Ese vapor, en el cual aparecía una insignia de jefe, aparentaba estar preparado para atracarse a uno de nuestros buques y hacer estallar el torpedo contra sus costados; pero seguramente aconsejado su Jefe por pensamiento inverso, al que es menester para llevar a cabo semejante empresa, luego de comenzado el fuego puso la proa para adentro y se separó a sitio más apartado. Después aparentó querer otra vez acercarse, pero los disparos de la *Almansa* le hicieron arrepentirse de nuevo, y esta vez para irse adentro, cerca del muelle y de una fragata mercante, cargada, según creo, con carbón del enemigo y que luego fué echada a pique por algunos tiros de la *Numancia*, que también dirigió y metió algunos en el *Tumbez*, lo cual hizo que éste tomase el definitivo partido de permanecer cerca del muelle.

Al norte de la línea combatían la *Berenguela* y la *Villa de Madrid* con la torre blindada y artillada con dos piezas Blakely de monstruoso calibre y con las baterías de toda aquella parte, montadas con numerosas piezas.

Sus Capitanes, D. Manuel de la Pezuela y D. Claudio Alvargonzález,

habían, al parecer, logrado ambos situarse perfectamente para batir dichas fortificaciones, colocándose tan cerca de ellas como lo permitía el braceaje, y sus activísimos y certeros fuegos hacían gran estrago en el enemigo, como debía esperarse de la decisión, arrojo y pericia de ambos Capitanes para acercarse al enemigo y también de la decisión, arrojo y pericia de las dotaciones de ambas fragatas para dirigirle sus fuegos con la mayor actividad y certeza.

En seguida de haber hablado, como llevo dicho, sobre el puente, con el Comandante de la *Numancia* y héchome cargo de la situación general del ataque, me dirigí a la toldilla por si hacía señal algún buque poder contestarla inmediatamente.

No hacía más que llegar a ella cuando vi que la *Villa de Madrid*, con cangrejo, trinquete y foque, se separaba de su sitio, haciendo al propio tiempo la señal de *avería en la máquina*. Inmediatamente puse la de remolcar al buque incomodado para que lo verificase el transporte número 2, cuyo Comandante, el Teniente de Navío D. Adolfo Yolif, se hallaba por fuera de la línea en el sitio que se le había marcado; pero antes de serle posible ejecutar la orden ya había dado la *Villa de Madrid* una estacha a la *Vencedora*, cuyo buque la remolcó hasta dejarla franqueada fuera de los fuegos, y ella siguió luego con los cangrejos en demanda del fondeadero de la isla, regresando la *Vencedora* a su puesto.

La manera como se retiró del fuego la *Villa de Madrid* es una demostración de la serenidad y pericia del Capitán Alvargonzález.

Mandé en seguida que el Alférez de Navío D. Joaquín Lazaga, encargado de la lancha de vapor de la *Numancia*, y que perteneciendo a la dotación del *Marqués de la Victoria* había pedido hallarse en el combate, fuese a saber la avería de la *Villa de Madrid* y a prestarle el auxilio que pudiese, comisión que no pudo desempeñar, porque como a la mitad de la distancia que tenía que recorrer se partió el eje de la hélice de la lancha, debido a algunos pedazos de proyectiles enemigos, que afortunadamente sólo causaron a su tripulación dos heridos leves. La lancha permaneció largo rato expuesta a esos proyectiles, hasta que un bote de la *Villa de Madrid*, según creo, pudo recogerla.

Muy poco tiempo había transcurrido cuando observé que la *Berenguela* se retiraba de la línea, largando a poco la señal de *buque se va a pique*, y que tumbaba sobre babor, navegando con la máquina en dirección del mencionado fondeadero.

Era que una bala de monstruoso calibre había atravesado de parte a parte su costado, saliendo al mar por debajo de la línea de flotación minutos antes que una granada de muy grueso calibre Armstrong reventaba dentro de su sollado, produciendo el incendio de una carbonera y de una gran parte de las maletas de la gente y de otros efectos, aventando además hasta catorce tablones de la cubierta de la batería principal y partiendo un bao.

No impunemente había causado el enemigo esas averías en ambos buques. Las baterías de éstos habían hecho ya disminuir muchísimo los fuegos contrarios, y la torre blindada había sufrido grandes estragos, estragos que la dejaron en silencio el resto del combate. Ellos tenían que retirarse, pero sus enemigos quedaban muy maltratados.

Como U. S. comprenderá, ambos accidentes eran sumamente sensibles en semejantes circunstancias; pero si sensibles me eran, ¡cuánto

no lo serían, me figuraba yo, para los Capitanes y dotaciones de ambos buques, que, llenos del mayor entusiasmo y del más completo valor, tenían que retirarse de un puesto que con tanta honra ocupaban, viéndose obligados a no continuar acompañando a los demás de la Escuadra en tan honrosa ocupación, si bien es verdad que en el cortísimo tiempo que la *Villa de Madrid* había permanecido en fuego y en los treinta y cinco minutos que lo había hecho la *Berenguela*, habían causado inconcebible daño al enemigo!

Terrible debió de ser la situación del Capitán y tripulantes de la *Berenguela*, viéndose a un tiempo con casi la certeza de irse a pique e incendiado el buque. Pero no hay obstáculos que servidores como los de esa fragata no sepan vencer cuando se trata de la honra de su país. El fuego fue apagado, y el agua, que alcanzaba ya los hornos de las calderas cuando la *Berenguela* llegaba al fondeadero de San Lorenzo, fue achicada; el agujero producido por el proyectil, y cuya extensión era de catorce pies por cuatro de altura, estaba enteramente fuera del mar al largar la fragata el ancla en aquel fondeadero.

El modo como en medio de tan terribles accidentes se retiró la *Berenguela* habla muy alto en favor de la pericia y valor de su Capitán. Al propio tiempo que se dejaba caer perfectamente para atrás para retirarse, continuaba disparando sus proyectiles al enemigo como si nada extraordinario aconteciese a su bordo.

Y aquí debo consignar a U. S. un hecho que honra altamente a la Marina de S. M. Británica.

Al pasar la *Berenguela* cerca de la corbeta de guerra inglesa *Shearwater*, su Comandante, Mr. Douglas, viendo el estado en que iba, hizo levar inmediatamente el ancla, gritándole al mismo tiempo desde su popa al Capitán Pezuela que no tuviese cuidado, que él estaba allí y salvaría su gente.

Pero sensibles como eran esos contratiempos, que arrebataban a los tripulantes de la *Berenguela* y de la *Villa de Madrid*, si no la gloria, que ya habían sabido conquistarse, sí la inmensa satisfacción de seguir tomando con sus compañeros parte en la acción, todavía vino otro a contrariarnos.

A las tres y media de la tarde hizo la *Almansa* señal de *incendio a bordo*. En efecto, vióse salir no poco humo de las portas de su batería, pero también se veía que su fuego continuaba siendo tan nutrido como si semejante acontecimiento no tuviese lugar a su bordo. Retiróse a poco de la línea, siempre enviando proyectiles al enemigo.

Contesté a la señal, preguntándole, por otra, *si podría remediar la avería con sus propios recursos*. Respondió *que sí podía*, y preguntándole entonces *si a pesar de las averías podría volver al fuego*, contestóme *que sí*. En efecto, creo que no habría transcurrido media hora cuando la *Almansa*, clavada otra vez en su puesto, saludaba de nuevo al enemigo con sus proyectiles. No puedo pasar adelante; es para mí grato deber consignar a U. S. un rasgo heroico del Capitán de la *Almansa*.

El fuego se había declarado en el antepañol de pólvora de proa. Hasta tres veces recibió aviso de que era indispensable anegar el pañol. Otras tantas contestó imperturbable D. Victoriano Sánchez que antes que mojar su pólvora prefería volar la fragata.

Este rasgo de imponderable serenidad fue coronado del éxito que merecía. La pólvora de la *Almansa*, que con menos serenidad de su Capitán hubiera quedado inútil, se empleaba media hora después, como llevo expresado, en hacer estragos al enemigo.

El fuego fue producido por una granada que, reventando en la batería, incendió las cargas que se conducían de las escotillas a las piezas, causándolo también en algunas que subían por una de esas escotillas.

En aquel momento tuvo lugar un hecho que demuestra lo que vale la que de ninguna manera puede ya llamarse bisoña tripulación de la *Almansa*.

Quemados, estropeados, esos conductores de cartuchos, ni uno se retiró de su puesto, diciendo solamente *venga nuestro relevo*.

Sirva de satisfacción semejante prueba de inimitable valor a la provincia de Galicia, a la cual pertenece, con ligeras excepciones, la dotación de la *Almansa*.

He querido, sin embargo de trastornar el orden de las horas, relatar por completo los desagradables acontecimientos debidos al fuego enemigo antes de ocuparme de otro, que aunque tan sensible reconocía otra causa no menos honrosa.

Pocos momentos antes de las dos y media de la tarde había puesto la *Blanca* la señal de *escasez de municiones*. Casi consumidas éstas, se dirigió a la *Berenguela*, que todavía iba en demanda de la isla de San Lorenzo, para auxiliarla en lo que pudiese.

Convencido el valiente Capitán Topete de que la *Berenguela* se bastaba a sí misma, volvió al fuego con igual denuedo que anteriormente, disparando al enemigo hasta 130 ó 140 de los 200 proyectiles que le restaban, y entonces, largando la señal de haber agotado sus municiones, se retiró definitivamente del combate al ser las tres y media, dejando dignamente representada a la Escuadra con la *Resolución, Numancia, Almansa* y *Vencedora*.

El vacío de la *Blanca* era sensible, todo lo que debe serlo el que dejan campeones tan valerosos como el Capitán de esa fragata y sus subordinados.

Pero sensible y todo, era mayor aún la satisfacción de los que quedaban combatiendo al ver que lo hacían reducidos en la mitad de fuerzas con excelente éxito.

Continuó disminuyendo el fuego enemigo, hasta el punto que a las cuatro sólo tres piezas en toda la línea de las fortificaciones respondían a nuestros disparos.

Entonces dispuse que la *Numancia*, con la *Resolución* y la *Almansa*, hiciesen algunos contra la población, con lo que, y el daño causado en ella por los anteriores de la última de dichas fragatas, se había conseguido el objeto.

Las cuatro y cuarenta minutos creo eran cuando, verificados estos últimos disparos, no siendo hostilizados más que por los de tres cañones de las baterías, empezando la neblina y próximo el fin del día, mandé largar la señal de *retirarse del combate*, al propio tiempo que por orden de U. S. hice cubrir las jarcias de la *Numancia* con su gente, dando su Comandante tres vivas a la Reina, que fueron calurosamente contestados por todos y repetidos por las dotaciones de los otros buques. Empezaba la noche cuando nos hallábamos reunidos de regreso en el fondeadero de San Lorenzo.

Tal ha sido el curso y terminación del combate llevado a cabo por esta Escuadra y uno de los que más honran a nuestra Marina.

La historia marítima consignará, para gloria de esa Marina, que una Escuadra de seis fragatas, cinco de ellas de madera, a 4.000 leguas del litoral de su país, sin otros recursos que los propios de los mismos buques, sin tener en una extensión de más de 1.000 leguas puerto donde reparar sus averías, y después de larguísimo tiempo de campaña, no titubeó en atacar decididamente fortificaciones formidables armadas de cañones que no bajaban, según todos los antecedentes, de 90 en número, entre ellos no pocos de enorme calibre, y parte acorazadas; fortificaciones levantadas y cañones en parte manejados por mercenarios inteligentes y atrevidos, dispuestos siempre a prestar sus aventureros recursos a los países que, como el Perú, no titubeaban en consumir los que podían hacerlos prósperos en elementos de destrucción.

Así no es extraño que, confiados en el conjunto formidable de esas fortificaciones, tanto la creencia del Gobierno del Perú como la general de sus adictos y de muchos que no lo son, fuese la de que los buques de esta Escuadra perecerían irremisiblemente si se atrevían a atacarlas.

El ataque se verificó; el fuego de esas fortificaciones quedó reducido a tres cañones y, sin embargo, además de la honra nacional ilesa, mejor dicho, en muy alto puesto, las dotaciones de la Escuadra del Pacífico han sacado todas sus naves lastimadas, sí, acribilladas, pero con su glorioso pabellón ondean en sus mástiles y listas para procurar cubrirlo de nuevo de gloria, si necesario fuese, después de haber conseguido el fin que se propusieron.

Me es imposible detallar a U. S. los hechos individuales de las dotaciones dignos de especial mención. Esto toca a los Jefes de los buques, que sabrán hacerlo con la justicia merecida.

A mí sólo corresponde manifestar a U. S. que si no me ha cabido, como a U. S., la honra de derramar mi sangre para dejar bien alta la de la Patria, creo, sin temor de injusticia, haber llenado mi deber en cuanto mi deseo y patriotismo me exigían, sin que al expresarme así trate de encomiar lo que es pura y simplemente el más sagrado de los de un militar.

Concluiré manifestando a U. S. que nuestras pérdidas han consistido en 38 individuos muertos, entre ellos dos Guardias Marinas, y 150 heridos o contusos, entre los cuales se cuenta U. S., el Comandante de la *Blanca* y un Oficial heridos y siete contusos, así como dos Guardias Marinas heridos y uno contuso. La adjunta relación expresa los nombres de todos."

Tales son, excelentísimo señor, los sucesos que en este día han tenido lugar, día de gloria a mi juicio para España y su Marina. Juicio igualmente formado por los Jefes de las poderosas Marinas aquí representadas y de lo que es fiel testimonio la adjunta copia de la carta con que he sido honrado por el Sr. Contraalmirante Phearson, de los Estados Unidos de América.

España fue escarnecida, ofendida en su honra por el Perú y Chile. España, antes de retirar sus fuerzas del Pacífico, ha dado un severo castigo a ambas, sin que al exponer sus buques de madera ante las for-

midables baterías y cañones monstruosos de El Callao haya perdido otra cosa que el brillo en los costados de los buques, para dárselo, y más brillante, a sus nobles y gloriosos pabellones ondeantes en sus popas, conservando intacto el blindaje del corazón de sus valientes tripulantes.

Réstame sólo, excelentísimo señor, manifestar a V. E. que todos, todos sin excepción alguna, han llenado sus deberes, rivalizando en entusiasmo, valor, serenidad y pericia; cada cual en su cometido, ha sobrepujado a mis fundadas esperanzas; todos son dignos del reconocimiento de la Patria, que a tantas leguas está representada por tan heroicos hijos.

Sin ofender a todos, no podré recomendar en particular a ninguno. El Gobierno de S. M., por los adjuntos partes que me remiten los Sres. Comandantes, y que acompañan a esta comunicación, así como por el del Sr. Mayor General que traslado, tendrá ocasión de apreciar los méritos individuales por ellos contraídos, cumpliendo con el sagrado legado de nuestro bizarro y malogrado General Pareja.

Al día siguiente del combate dirigí a las dotaciones de la Escuadra la alocución que adjunta es en copia con el número 2.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Fragata Numancia. Bahía de El Callao, 9 de mayo de 1866.

Excmo. Sr.
CASTO MÉNDEZ NÚÑEZ

Excmo. Sr. Ministro de Marina.

Escuadra del Pacífico. Relación de las bajas ocurridas en los buques de esta Escuadra durante el combate sostenido contra los fuertes de El Callao el día 2 del actual.

FRAGATA "NUMANCIA"

Heridos

Sr. Brigadier Comandante General de la Escuadra D. Casto Méndez Núñez: Ocho heridas en los brazos y piernas, de las cuales dos son de consideración y de alguna gravedad en la actualidad

Práctico D. Antonio Mendieta: Herida penetrante en el brazo izquierdo.

Preferente José Margarit de Manuel, de Palamós: Herida de gravedad en la espalda.

Contusos

Teniente de Navío D. Celestino Lahera: Herida contusa leve en la pierna izquierda.

Teniente de Navío D. Antonio de Basañez y Castresana: Leve y ligera rozadura en el brazo izquierdo.

Teniente de Infantería de Marina D. Juan Quiroga: Dos leves contusiones de ninguna consideración en las extremidades inferiores.

Primer Condestable, graduado de Subteniente, D. José Garzón y González: Rozadura en un dedo.

Cabo de Mar José Miralles, de otro, de Vinaroz: Contusión leve en la espalda.

Cabo de Mar Manuel Ibar, de Jayme (Benidorm): Contusión leve en la espalda.

Aprendiz Naval Pedro de Cerro: Dos contusiones en los miembros.

Preferente Ramón Andréu, de otro, de Vinaroz: Contusión en el muslo izquierdo.

Grumete Jaime Oliver, de otro, de Sóller: Contusión en el brazo izquierdo.

Soldado Pablo Pascual: Contusión en un pie izquierdo.

Soldado Francisco Foréns: Contusión leve en la cabeza.

Corneta Andrés Leoz Roselló: Contusión en el costado.

Preferente Esteban Ors, de otro, de Benidorm: Contusión leve en el pie izquierdo.

FRAGATA "BERENGUELA"

Muertos durante el combate

Soldado José Pons.
Cabo de Cañón Ignacio Ferrer, de otro, de Tarragona.
Marinero Ordinario José Soler y Casas, de Esteban Cambrils.
Grumete Genaro García y Rodríguez de Domingo, de Luanco.
Grumete José Roca de Lorenzo, de Barcelona.
Grumete Juan Barrera Fuentes de Pedro, de Medina Sidonia.
Grumete Antonio Candars, de otro, de Sevilla.

Muertos después del combate a consecuencia de sus graves heridas

Palero, Manuel Varela: Pérdida de la pierna izquierda por cerca de la articulación fémoro-tibial, fractura comminuta del fémur del mismo lado y diversas contusiones y desolladuras en diversas partes del cuerpo.

Marinero Ordinario Ramón Berra: Heridas contusas extensas y profundas en ambos muslos, multitud de heridas en la cara y cráneo. muchas de ellas penetrantes y que interesaban el cerebro; pérdida de ambos ojos y de la nariz por fragmentos de metralla.

Marinero Ordinario José Perelló: Pérdida de ambas piernas por cerca de la articulación fémoro-tibial y fractura comminuta del fémur derecho.

Heridos

Tercer Contramaestre Andrés Diéguez: Herida contusa en la parte media de la región parietal izquierda, otra ídem en su parte superior y posterior. Pronóstico reservado.

Cabo de Cañón José Grau: Herida contusa en la parte superior e interna del muslo, otra ídem en la parte superior de la región frontal, otra ídem con pérdida de sustancia en la parte anterior de la región axilar izquierda, diversas desolladuras y ligeras contusiones en algunas partes de su cuerpo. Pronóstico reservado.

Cabo de Mar Francisco Yáñez: Herida contusa sobre la parte lateral interna de la región poplítea derecha, otra ídem en la parte inferior y exterior externa del muslo, dos ídem en la parte lateral derecha e inferior del pecho con fractura de la última costilla verdadera en su tercio medio. Pronóstico grave.

Ordinario José Ventura: Fractura comminuta de los huesos de la pierna izquierda acompañada de varias heridas contusas más o menos extensas y profundas, herida contusa en la región platar derecha con pérdida de sustancia de la mayor parte de los tejidos blandos que la forman. Pronóstico muy grave.

Ordinario Joaquín Otero: Fractura del segundo y tercer hueso metacarpiano de la mano derecha, acompañada de dos heridas contusas en la región dorsal de la misma. Pronóstico reservado.

Ordinario Gregorio Ballado: Contusión bastante graduada en todos los tejidos que concurren a formar la articulación tibia tarsiana, la parte inferior de la pierna y región dorsal del pie izquierdo. Pronóstico reservado.

Ordinario Angel Dorado: Herida contusa en el tercio medio y anterior del muslo. Pronóstico favorable.

Ordinario Manuel Asensio: Herida contusa en la parte superior anterior y algo externa de la pierna derecha. Pronóstico reservado.

Grumete Agustín Cervantes: Herida contusa acompañada de pérdida de sustancia en la región dorsal del pie derecho, contusión bastante graduada en la región abital del antebrazo derecho. Pronóstico grave.

Grumete Francisco Bogueiro: Herida contusa con alguna pequeña pérdida de sustancia en la parte superior y externa del muslo derecho, otra ídem en la parte superior del antebrazo, varias desolladuras y contusiones en algunas partes de su cuerpo. Pronóstico reservado.

Grumete Juan Espín: Herida contusa en la parte anterior y superior de la pierna derecha, contusión violenta en la región dorsal del pie derecho, acompañada de varias heridas contusas en los dedos del mismo, en particular una bastante extensa y profunda en el dedo gordo. Pronóstico reservado.

Grumete Bartolomé Sala: Herida contusa en la región temporal derecha, otra ídem en la región dorsal de la mano izquierda, otra ídem en la parte superior y posterior del antebrazo, varias desolladuras en otras partes del cuerpo. Pronóstico benigno.

Fogonero Juan Valera: Herida contusa externa y profunda en la parte superior del antebrazo con fractura comminuta y salida de los huesos por aquélla. Pronóstico gravísimo.

Soldado Antonio Ruiz: Herida contusa en la parte superior y lateral izquierda del pecho no penetrante. Pronóstico benigno.

Grumete Ramón Pocobil: Herida contusa en la parte superior y anterior de la región parietal izquierda, contusión violenta en el lado derecho de la espalda. Pronóstico reservado.

Soldado Santiago Lazarón: Herida contusa en la región dorsal de la mano derecha acompañada de una moderada contusión de los tejidos inmediatos. Pronóstico benigno.

Contusos

Segundo Contramaestre Cayetano Rodríguez: Contusión muy graduada en todos los tejidos que concurren a formar la parte superior y externa del antebrazo, ligera oftalmía producida por la desplegación de la pólvora. Pronóstico benigno.

Segundo Calafate Ramón Montero: Contusión en la parte superior y externa del muslo. Pronóstico favorable.

Escribiente de segunda clase D. Luis Ollo: Contusión violenta en la parte anterior y superior del pecho. Pronóstico reservado.

Marinero Ordinario Cayo Fernández: Contusión en el muslo en la parte superior y externa del mismo izquierdo. Pronóstico favorable.

Marinero Ordinario Serafín Marqués: Contusión violenta en la región dorsal del pie derecho con magullamiento de la articulación tibia terciana del mismo lado. Pronóstico reservado.

Marinero Ordinario Juan Pallarés: Contusión violenta en la mano izquierda, particularmente la región dorsal; contusión violenta en el tendón de Aquiles de la pierna derecha. Pronóstico reservado.

Grumete José Balboa: Contusión en la articulación tibiotarsiana y región dorsal del pie derecho muy graduada, otra ídem en el lado derecho e inferior de la espalda. Pronóstico reservado.

Grumete Manuel Varela: Contusión violenta acompañada de gran magullamiento de todos los tejidos del pie izquierdo, especialmente en su región dorsal. Pronóstico reservado.

Grumete José Ledo: Ligera contusión en la pierna derecha. Pronóstico favorable.

Grumete José Dimas: Contusión en la parte interna de la articulación tibiotarsiana del pie izquierdo. Pronóstico favorable.

Soldado Luciano Ramírez: Contusión en la parte superior derecha de la espalda. Pronóstico favorable.

Soldado Manuel Pérez Vivanco: Contusión ligera en la pierna. Pronóstico favorable.

FRAGATA "VILLA DE MADRID"

Heridos

Alférez de Navío D. Félix Bastarreche: Herida contusa, al parecer leve.

Guardia Marina de segunda clase D. Vicente Sisera: Herida contusa leve.

Marinero Ordinario Juan Castell de Juan, de Castellón: Dos heridas contusas leves.

Marinero Ordinario José Alvarez de Francisco, de Santa Marta: Fractura y herida algo grave.

Marinero Ordinario Salvador Suárez de Francisco de Almería: Herida, fractura y quemaduras graves.

Marinero Francisco Hurtado de Juan, de Málaga: Herida contusa leve.

Fogonero Francisco Cornejero: Herida contusa leve.

Ordinario José Martín: Heridas graves.

Ordinario Andrés López de Pedro, de Malpica: Herida leve.

Ordinario Francisco Martínez, de otro, de Tortosa: Herida leve.

Grumete José Rodríguez, de otro, de Almería: Herida leve.

Preferente Miguel González de Gregorio, de Canarias: Herida leve.

Grumete Manuel Sánchez, de otro, de Castell: Herida leve.

Ordinario Domingo Camps, de Salvador, de Malgrat: Herida leve.

Preferente Juan Casanova de Pedro, de Sóller: Herida leve.

Ordinario Juan Sanz de Francisco, de Mataró: Herida leve.

Soldado José Benet: Herida contusa en la cabeza algo grave.

Preferente José Mages, de otro, de Blanes: Herida leve.

Preferente Pedro Tejedor de Antonio, de Palafrugell: Herida leve.
Grumete Manuel Molina Pérez: Herida leve.
Grumete Bernardo Pujol de Juan, de Andrach: Herida grave en la cabeza.
Grumete José Manuel Llauro: Contuso y herida leve.

Muertos

Guardia Marina de segunda clase Enrique Godinez.
Aprendiz Naval Habilitado de tercer Contramaestre Francisco Permuy Acebeda.
Preferente Francisco Perles, de otro, de Alicante.
Preferente Francisco Giménez de Antonio, de Almería.
Ordinario Juan Linares de José, de Algeciras.
Ordinario Antonio Valver de Francisco, de Huelva.
Ordinario José Herrera, de otro, de Santoña.
Grumete Baudilio Sacristá de Bautista, de Barcelona.
Grumete Juan Bautista Ballester de Jerónimo, de Castellón.
Grumete José Canda, de incógnito, de Pontevedra.
Grumete José López de Lucas, de Almería.
Soldado Antonio Lluc y Fort.
Soldado José Camillo Bueno.

FRAGATA "BLANCA"

Muertos

Soldado Juan Casalp.
Grumete Eduardo Granja de Joaquín, de Sevilla
Grumete José Benedicto Gonzales, de otro, de Caramiñal.
Aprendiz Preferente Miguel Gonzalo.
Preferente Federico Verterá de Juan, de Vinaroz
Preferente Antonio Badid, de otro, de Felanitx.
Ordinario Alberto San Román de Antonio, de Puerto de Santa María.
Preferente José Benito Bla de Pedro, de Arenys de Mar.

Heridos

Sr. Capitán de Navío D. Juan Bautista Topete: Herida contusa penetrante en el brazo izquierdo.
Cabo de Mar Francisco Fernández, de otro, de Canarias: Herida muy grave sobre el pómulo izquierdo.
Cabo de Mar Jaime Ors de Miguel, de Alicante: Herida en la cabeza y fractura de la séptima costilla izquierda. Grave.
Preferente José Zaragoza, de otro, de Puerto de Santa María: Herida penetrante en el costado derecho y otra en la cabeza. Grave.
Grumete Pascual Mauriño de Ramón, de Villagarcía: Fractura de la séptima costilla derecha.
Aprendiz Preferente José López: Herida en el muslo derecho. Grave.
Guardia Marina de segunda clase D. Arturo Llopis: Herida en la pierna derecha profunda.
Ordinario Francisco López de Juan, de Lugo: Herida en la cabeza.
Soldado Pedro Muela: Herida entre los dedos de la mano izquierda.

Cabo de Mar Miguel Clemente de Francisco, de Málaga: Herida en pierna.
Cabo de Cañón Ramón Marcos de Antonio, de Alicante: Herida en la pierna.
Cabo de Cañón Luis Pérez de Juan, de Oviedo: Herida en el dedo pequeño de la mano derecha.

Contusos

Alférez de Navío D. Ricardo de la Cámara: Contusión en el maléolo externo del pie izquierdo.
Teniente de Infantería de Marina D. Antonio Ordova: Contusión en la barba.
Guardia Marina de primera clase D. Adolfo España: Contusión en el pecho.
Marinero Ordinario Angel Vilanova, de otro, de Lugo: Contusión en el hombro derecho.
Preferente Narciso Lambid, de otro, de Palamós: Fractura en el índice de la mano.
Ordinario Severo Carreras de José, de Santa Pola: Contusión en la cabeza.
Soldado Juan Martínez: Contusión en el brazo izquierdo.
Grumete Juan García de Estanislao, de Aguilas: Contusión en el pecho.
Tambor Manuel Villar: Contusión en la pierna.
Cabo de Cañón Roque Zamanillo de Celedonio, de Santander: Contusión sobre el pómulo izquierdo.
Tercer Condestable Antonio Arias: Quemadura en la cara y en un dedo.
Preferente Ignacio García de Alonso, de Algeciras: Contusión en el pie derecho.
Soldado Antonio Rueda: Contusión en la mano izquierda.
Ordinario Juan Verdera de José, de Barcelona: Contusión en el tronco.
Ordinario Juan Ramón Serra, de otro, de Palamós: Contusión en la cabeza.
Ordinario Manuel Dopier de Antonio, de La Coruña: Contusión en la cabeza.
Cabo de Cañón Pablo Jages, de otro, de Barcelona: Contusión en el dedo grueso del pie derecho.
Ordinario Isidoro Castell de Salvador, de Andrach: Contusión en el pómulo izquierdo.
Corneta Servando la Torre: Contusión en las piernas.

FRAGATA "RESOLUCIÓN"

Muertos

Soldado Benito García Roy.
Grumete Antonio Pérez.

Heridos

Preferente Antonio Fiblas de Francisco, de Tortosa: Herida contusa sobre el hombro, profunda, grave. Falleció el día 4

Preferente Francisco Bamonet, de otro, de Mataró: Herida simple en la parte superior del cráneo. Leve.

Cabo de Mar Antonio González Moreno de Vicente, de Figueras: Herida contusa en la parte de la región de la rótula del lado izquierdo. Grave por la parte.

Preferente Joaquín Benito González, de incógnito, de Caramiñal: Herida contusa en el muslo izquierdo. Leve.

Contusos

Soldado Antonio Avila: Contusión en el muslo izquierdo.

Marinero Ordinario José Ruiz, de incógnito, de Marín: Contusión.

Marinero Ordinario Rafael Díaz, de otro, de Málaga: Contusión en el brazo izquierdo.

Preferente Melchor Albert de Manuel, de Palamós: Contusión en la pierna izquierda.

Grumete José León de Francisco, de Tortosa: Rogio frontal y contusión. Se le ha presentado una oftalmía.

Grumete Juan Somorrostro de Agustí, de Sada: Rogio frontal y contusión. Se le ha presentado una oftalmía.

Teniente de Navío D. José María Alvarez y Elías: Contusión ligera en la cabeza.

Teniente de Navío D. Miguel Ramos y Arribas: Contusión en la pierna derecha.

FRAGATA "ALMANSA"

Muertos

Guardia Marina de segunda D. Ramón Rull.
Soldado Lorenzo Pons San Martín.
Soldado Celestino Rebollada García.
Soldado Agustín Badía Tornes.
Marinero Ordinario Joaquín Rubio de Francisco, de Villagarcía.
Marinero Ordinario Manuel González de Nicolás, de Vivero.
Grumete Francisco Sabín de Luca, de Sada.
Grumete José Casanova de Eusebio, de Cambados
Grumete Lorenzo Morales, de otro, de Aguilas.

Heridos

Soldado José Berdú Martorell: Herida contusa en el muslo izquierdo.

Oficial de Mar graduado Cabo de Mar Domingo González Ramos de José, de El Ferrol: Herida con fractura, magullamiento y carbonización de todos los tejidos del muslo y pierna izquierda. Amputado por el tercio superior del muslo.

Aprendiz Preferente Rafael Alvarez Sánchez: Heridas contusas en ambas piernas.

Cabo de Cañón Ramón Díaz de Bazoa de José, de El Ferrol: Herida leve contusa en la región superior derecha.

Preferente Alejandro Llanos de Francisco, de Bilbao: Herida contusa en la mápula derecha y en el maliol interno del pie izquierdo.

Preferente Manuel López de Antonio, de Sada: Herida en la parte lateral izquierda y media de la cabeza.

Ordinario José Fernández de Jacinto, de Arenys: Herida con quemadura profunda en la cabeza, cara, cuello y manos con lesión en ambos ojos, principalmente en el derecho.

Ordinario Francisco García, de otro, de Puebla de Caramiñal: Herida profunda y extensa con pérdida de sustancia en la parte interna e inferior de ambas piernas y otra con fractura, magullamiento y carbonización de todos los tejidos de la mano y muñeca izquierdas. Amputado en el tercio superior del antebrazo izquierdo.

Ordinario Rafael Campos de Juan, de Málaga: Quemaduras en la cara, cabeza y cuello.

Ordinario Fermín Puerta de Juan, de Redondela: Quemaduras en la cara, cabeza y cuello.

Ordinario Manuel Salgueiro de Fidal, de Ribadeo: Herida en la parte exterior y superior de la pierna izquierda.

Ordinario José García Monteavaro de Ramón, de Ribadeo: Herida contusa en la parte superior derecha del pecho y varias contusiones leves.

Grumete José Balbino, de otro, de Vinaroz: Heridas contusas en ambos lados de la cabeza.

Grumete Andrés Fernández de Lucas, de El Ferrol: Varias heridas contusas en la cabeza y en la cara, con lesión en ambos ojos.

Grumete Manuel Moreira de Benito, de Marín: Herida en la espalda y en la frente y cara con quemadura.

Grumete José Millar de Francisco, de Villaviciosa: Heridas extensas, profundas, contusas y pérdida de sustancia en ambas piernas.

Grumete Roque Oliveira de Manuel, de Corcubión: Heridas contusas, profundas y extensas en ambas manos.

Grumete Angel Sánchez de Alonso, de Sanlúcar: Herida contusa, profunda, extensa, comprendiendo el pulgar, mano y muñeca derecha; contusión de todos los tejidos próximos.

Grumete Pedro Juan Giral de Pedro, de Barcelona: Herida contusa y superficial en la parte media y exterior de la cabeza.

Grumete José Suárez de Francisco, de La Coruña: Herida extensa pero superficial en toda la región de la frente.

Grumete José María Amoedo, de Redondela: Herida contusa en la parte interna inferior de la pierna derecha.

Grumete Modesto Lois de Agustín, de Pontevedra: Herida contusa en la región superficial derecha y leves contusiones en los brazos.

Grumete José Baroa de Antonio, de El Ferrol: Herida contusa en la mano izquierda y quemadura en la cara y cuello.

Grumete Antonio Martínez, de incógnito, de Arenys: Heridas leves contusas en la región escapular derecha.

Grumete Tomás José del Río de Francisco, de Cangas: Contusión en el hombro y brazo derechos.

Cocinero de equipaje Manuel Anido de Andrés, de Sada: Heridas contusas y leves en la parte anterior inferior de la pierna izquierda.

Contusos

Teniente de Infantería de Marina D. Francisco Borrero y Simón: Contusión en ambas piernas.

Cabo segunda Antonio Gómez Mateo: Contusiones en el costado y cadera derechos.

Soldado Sebastián Huertas Díaz: Contusiones en el pecho, vientre y brazos.

Soldado Jorge Balacho Abella: Contusión en el hombro izquierdo.

Soldado Bernardo Cavero Cabeza: Contusión en la pierna derecha.

Soldado Guillermo Gilabert Nadal: Contusiones en la escápula y hombro izquierdo.

Soldado Lázaro Barrero Díaz: Contusión en el costado y muslo izquierdos.

Marinero preferente José Blasco de Antonio, de Sada: Contusión en la pierda derecha.

Ordinario Francisco Alonso Fernández de Alberto, de Vigo: Contusión en la pierna izquierda.

Grumete Jaime Llovera de Francisco, de Barcelona: Contusiones y quemaduras en la cara, brazos, manos y pierna izquierda.

Grumete Pedro Calvo de Matías, de La Coruña: Contusión en el hombro y brazo derechos, con fractura incompleta y comminuta del brazo.

Grumete Manuel Santos de Domingo, de La Coruña: Contusiones y heridas contusas en el pecho y costado izquierdo.

Grumete Juan Aguado, de otro, de Barcelona: Contusión en la pierna y rodilla izquierda.

Grumete Angel Lapuente de Bernardo, de El Ferrol: Contusiones en los brazos y heridas en la parte lateral izquierda y media de la cabeza.

Grumete José Bernardo Aboal de Ramón, de Marín: Contusión en la pierna izquierda.

Grumete Francisco Domínguez de Domingo, de Castaya: Varias contusiones leves en ambos brazos y antebrazo.

CORBETA "VENCEDORA"

Heridos

Segundo Carpintero Cipriano Lores: Heridas contusas en ambas piernas.

RESUMEN

BUQUES	Muertos	Heridos	Contusos	Totales
Fragata *Numancia*	—	3	13	16
Fragata *Berenguela*...	10	16	12	38
Fragata *Villa de Madrid*	13	22	—	35
Fragata *Blanca*...	8	12	19	39
Fragata *Resolución*	3	3	8	14
Fragata *Almansa*...	9	26	16	51
Corbeta *Vencedora*	—	1	—	1
TOTALES GENERALES	43	83	68	194

NOTAS

1.ª Se han practicado varias amputaciones de miembros y otras que por no tener los datos suficientes de los médicos respectivos me abstengo de participar a esa Dirección.

2.ª También dejo de hacerlo respecto a los heridos graves y leves por la misma causa, constándome confidencialmente son pocos los graves que hoy existen en las enfermerías.

3.ª En este notable hecho de armas se ha visto palpablemente la indiferencia con que hasta hoy viene mirándose en nuestros arsenales todo lo concerniente a la parte sanitaria de los buques, careciendo todas las fragatas de madera de un lugar a propósito y bajo la línea de flotación con destino a un hospital de sangre que se halle resguardado de los proyectiles enemigos y en donde también pueda colocarse en caja los medicamentos inflamables.

A bordo de la fragata *Numancia*. Fondeadero de El Callao, 6 de mayo de 1866.

FERNANDO OLIVA

Es copia.

(1)

Comandancia General de la Escuadra de S. M. C. en el Pacífico.

Marineros y soldados:

Después de una larga y ardua campaña, hoy se nos presenta la ocasión de cerrarla dignamente castigando cual se merece la osadía y perfidia de un enemigo que nada ha dejado de poner en práctica para vilipediar a nuestra querida España. A España, que hoy espera de nosotros la venguemos dignamente. Un mismo deseo nos anima a todos, y yo no puedo dudar que con vuestro valor, decisión y entusiasmo lo veamos satisfecho, volviendo al seno de nuestras familias después de consignar una página de gloria en la historia de la Marina moderna, dejando su honra a la altura que nuestra Patria tiene derecho a esperar de nosotros.

"¡Viva la Reina!"

MÉNDEZ

Es copia.

P. O. MIGUEL LOBO.

(2)

Soldados y marineros de la Escuadra del Pacífico:

Una provocación inicua os trajo a las aguas de El Callao. La habéis castigado apagando los fuegos de la numerosa artillería de grueso calibre presentada por el enemigo, hasta el punto que sólo tres cañones respondían a los vuestros cuando la caída del día os obligó a volver al fondeadero. Habéis humillado a los que, arrogantes, se creían invulnerables al abrigo de sus muros de piedra y detrás de sus monstruosos cañones. ¡Como si las piedras de los muros y el calibre de la artillería engendrasen lo que ha menester todo el que pelea, corazón y disciplina! Impulsados por ambas condiciones que tan sobradas concurren en vosotros y movidos por el más puro patriotismo, habéis vengado ayer largos meses de inmundos insultos, de procaces denuestos. Y si, después del castigo que vuestro valor ha impuesto al Gobierno del Perú, apagándole los fuegos de sus cañones, y primero que todos el de aquellos cuyos proyectiles creía sepultarían nuestros buques en estas aguas y de haberle destruido una parte de su más importante población marítima, osan presentarse ante vosotros las naves blindadas, que con tanta arrogancia anuncia ese mismo Gobierno como infalibles destructoras de las nues-

tras, dejadlas acercarse y entonces responderéis a sus cañones monstruos saltando sobre sus bordas y haciéndoles bajar su pabellón. Tripulantes todos de la Escuadra del Pacífico, habéis añadido una gloria a las infinitas que registra nuestra Patria: la de El Callao

Os doy gracias en nombre de la Reina y de esa Patria. Ambas os probarán en todos tiempos, en todas circunstancias, su común agradecimiento. Ambas y el mundo entero proclamarán siempre y así lo dirá la Historia que los tripulantes todos de esta Escuadra no dejaron por un solo momento de ser modelos de la más extremada abnegación, del más cumplido valor.

Es copia.

P. O. MIGUEL LOBO

363

1866 mayo 9. Bahía de El Callao.
Don Miguel Lobo al Ministro de Marina.
Da cuenta del apresamiento de un torpedo arrojado a la fragata Berenguela *en la noche del día 6. Acompaña copia del parte del Comandante de dicha fragata y relación de los individuos que llevaron a cabo el apresamiento.*

Excmo. Sr.:

Acompaño a V. E. el parte que me pasa el Comandante de la *Berenguela* sobre el apresamiento de un torpedo que fue arrojado a su buque en la noche del 6 del actual.

Dicho torpedo, después de inutilizado su aparato, ha sido empleado como lancha de vapor para las necesidades de esta Escuadra.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Fragata *Numancia*. Bahía de El Callao, 9 de mayo de 1866.

Excmo. Sr.
P. O., MIGUEL LOBO. (Rubricado.)

Excmo. Sr. Ministro de Marina

Fragata *Berenguela*. Anoche, a las nueve horas treinta minutos de la misma, se oyó a bordo de este buque un cañonazo disparado por la proa, por el bote de ronda, y se vio la luz de bengala encendida por aquél. Inmediatamente se tocó a generala y al instante se divisó un bulto como a manera de vapor, sin luz ninguna, y que se dirigía silenciosamente al costado de babor de la fragata. Como no contestó a los gritos, era evidente que encerraba alguna máquina incendiaria, y se rompió el fuego sobre él, notándose que sesgó algún tanto su dirección, dejando por esta razón de chocar contra el costado y pasando a su largo como a veinte varas. Torció después hacia la proa de la *Numancia* y dio la vuelta con proa al viento, pegando, según se me ha dicho, de costado y sobre el costado del *Mataura*, rascando su proa después y viniendo a parar con choque al costado de babor de esta fragata, de donde se corrió hacia la popa y se agarró a un bote que para dar pendol al buque teníamos medio arriado en aquella banda. En esta disposición mandé desatracarlo, y el Alférez de Navío, los Guardias Marinas y los individuos que se expresan en la adjunta relación se lanzaron con intrépida abnegación sobre la cubierta de dicho torpedo y procedieron a apagar su máquina, como lo verificaron, no sin recibir una fuerte quemadura el

Aprendiz Naval Bernardino Santiago, que estaba entre los individuos indicados. Desprendido el que fue cobarde y diabólico medio de guerra a que me refiero, mandé remolcarlo y llevarlo a la fragata *Numancia* y a disposición de V. S. Creo de mí deber llamar la atención de V. S. sobre la conducta observada anoche por el Alférez de Navío Alemán y los individuos que lo acompañaron y me parece que nadie merecerá jamás mejor una especial recomendación cerca del Gobierno de S. M. Esta mañana, al ser de día, se reconoció dicho torpedo y se vio que uno de los balazos que le tiramos le había despedazado el aparato estallador, y a esto se debe sin duda el que al pegar contra el costado no produjese sus funestos e infames efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

A bordo de la expresada. Callao, 6 de mayo de 1866.—MANUEL DE LA PEZUELA.

Sr. Brigadier Comandante General de la Escuadra.

Es copia.

P. O. MIGUEL LOBO. (Rubricado.)

Fragata *Berenguela*. Relación de los individuos a que hace referencia el oficio a que va unida esta relación:

Alférez de Navío D. Manuel Alemán.
Guardias Marinas D. Miguel Rodríguez y D. Adolfo Sidro.
Cuarto Maquinista D. Serafín Amoeiro.
Cabos de Mar Salvador Cardona y Bernardino Santiago.
Ordinario Fernando Miranda.

364

1866 mayo 9. Bahía de El Callao.
Don Miguel Lobo al Ministro de Marina.
Comunica ha quedado la Escuadra lista, después de reparar las averías del combate de El Callao, para emprender el viaje de regreso a la Península.

Excmo. Sr.:

Reunidos después del combate del día 2, los recursos necesarios con que cuenta esta Escuadra para remediar las averías de los buques, y debido al infatigable celo y disposición del distinguido Teniente de Navío de Ingenieros D. Eduardo Iriondo, ha quedado en el día de hoy lista la Escuadra para el largo viaje que va a emprender, pero con la imprescindible necesidad, como V. E. comprenderá muy bien, de sufrir una gran carena en los arsenales de la Península.

Al mismo tiempo tengo la satisfacción de participar a V. E. que el Cuerpo de Sanidad está prestando grandes servicos a todos los heridos que hoy se encuentran en las enfermerías de los buques.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Fragata *Numancia*. Bahía de El Callao, 9 de mayo de 1866.

Excmo. Sr.
P. O., MIGUEL LOBO. (Rubricado.)

Excmo. Sr. Ministro de Marina.

365

1866 mayo 9. Palacio.
El Ministro de Estado al de Marina.
Remite una serie de documentos relativos a la pólvora apresada en la barca inglesa Patagonia *y reclamados por una Compañía inglesa para fines de minería; y pide se le diga qué ha de contestar al Embajador inglés. Acompañan las copias de la correspondencia del cónsul inglés en Santiago, Rose Innes and C.º y el Comodoro Harvey, en inglés.*

Excmo. Sr.:

El representante de S. M. B. en esta Corte se ha dirigido a mí, en nota de 31 de marzo último, llamando confidencialmente mi atención por encargo de su Gobierno hacia la adjunta correspondencia relativa al apresamiento hecho por la fragata *Blanca* de cierta cantidad de pólvora para minas embarcada en el buque inglés *Patagonia*.

El Gobierno británico cree que los Srs. Rose y Compañía tienen derecho a que su reclamación se decida en un Tribunal de Presas, si bien no espera de él ningún resultado favorable siendo la pólvora *prima facie* contrabando de guerra. Pero apareciendo, sin embargo, que la pólvora en cuestión se destinaba *bona fide* para barrenos, es decir, para un objeto civil y no militar, el Gobierno británico confía en que el de S. M. tomará favorablemente en consideración este asunto.

Al remitir a V. E. los documentos a que en su nota se refiere le ruego se sirva manifestarme en qué términos he de responder a Sir John Crampton.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Palacio, 9 de mayo de 1866.

M. Bermúdez de Castro

Santiago, December, 24, 1865.

No. 181

Mr. Thomson to the Earl of Clarendon. (Received February, 12 of 1866.)

No. 87.

My Lord:

I HAVE the honour to transmit to your Lordship a copy of a letter addressed to me by the British house Rose Innes and Co, of Valparaiso, inclosing a certified copy of a protest made by them in consequence of the seizure, by Captain Topete, of Her Catholic Majesty's ship *Blanca*, of 760 barrels of blasting powder belonging to them, with the view of application being made to the Spanish Government, through Her Majesty's Government, for payment of the value of the powder, and the prejudices incurred by its illegal seizure.

I have & c.

(Signed.) Wm. Taylour Thomson

Inclosure 1 in No. 181.

Messrs. Rose Innes and Co. to Mr. Thomson.

Valparaiso, December 19, 1865.

Sir:

WE take the liberty to inclose herewith a certified copy of a protest made by us on account of the illegal seizure, by Captain Topete, of Her

Catholic Majesty's ship *Blanca*, of 760 quarter-barrels of blasting powder; and to request you that you will be kind enough to forward same to the Secretary of State for Foreign Affairs, in order that application may be made to the Spanish Government for the payment of the value of the powder, and the prejudices incurred by the illegal seizure.

We remain & c.

(Signed.) Rose Innes and Co.

Inclosure 2 in No. 181

Protest

BY the public instrument of protest hereinafter contained, be it known and made manifest to all to whom these presents shall come that on the 14th. day of the present month of December, in the year of our Lord 1865, before me, Henry William Rouse, Esq., Her Britannic Majesty's Consul in the port of Valparaiso, in the Republic of Chile, came and appeared George Rose Innes, British merchant, and principal partner of the firm of Rose Innes and Co., of Valparaiso aforesaid, who did then and there declare as follows that is to say:

That on the 16th. day of the month of June last past, or thereabouts Messrs. Henry Bath and Sons, of Swansea, did ship on board the British ship *Patagonia*, bound for the aforesaid port of Valparaiso, and for that of Caldera, in the Republic of Chile, 760 quarter-barrels of blasting powder, as detailed in the hereto annexed invoice marked A.

That the said blasting powder was shipped for account of Messrs. Samuel York and Co., of Wolverhampton, in the Kingdon of Great Britain, and consigned to the declarer's firm of Rose Innes and Co., for sale on account of the said Samuel York and Co.

That on the 21st. October last past the said ship *Patagonia* arrived at the port of Caldera, and the master was forthwith notified by the Commander of the Spanish frigate *Blanca* that war having been declared between Spain and Chile, the said port of Caldera was blockaded, and that the *Patagonia* would not be allowed to discharge her cargo in the said port, nor to touch at any other port of the enemy's coast for the purpose of discharging her cargo, which notification was duly endorsed on the papers of the said ship.

That the said Commander having learned from the master of the said ship *Patagonia* that part of the cargo consisted of the said 760 quarter-barrels of blasting powder declared it contraband of war and took it out of the said ship, and it has remained in possession of the same up to this date.

That having made application by conduct of Commodore Thomas Harvey to the Commander-in Chief of the Spanish Naval forces in the Pacific, he refused to order the delivery of the said blasting powder, or to pay the amount of the invoice and expenses, alleging that he had referred the question of the seizure of said blasting powder to the Spanish Government at Madrid, as more clearly appears from the original letter of the said Commodore Harvey a copy of which is hereto annexed and marked B.

That the notification of the blockade of the ports of Chile, and of the declaration of war between Spain and Chile, was only published on the 24th. of the month of September, as appears by the official Com-

munications addressed to Her Britannic Majesty's Consul by the said Commander-in-Chief.

That the said lasting powder having been shipped a considerable time before the date of the aforesaid notification, and being at the time of shipment a legitimate article of trade, it could not, and cannot be legally seized as contrabande of war.

Therefore the said declarer, George Rose Innes, on behalf of the said firm of Samuel York and Co. aforesaid, both declare and protest, and I the said Consul, at the request of the said declarer do protest in the usual and customary form against the seizure of the said blasting powder against the said Commander of the Spanish frigate *Blanca* and the said Commander-in-Chief of the Spanish naval forces in the Pacific, and against all and every other person or persons whomsoever responsible and liable, or whom these presents shall or my concern, for and in respect of the value of the said blasting powder, and all loss, prejudice, damage, fall of markets, or expenses which the said Samuel York and Co. have hath, or may incur by reason of the premises.

(Signed.) GEO. ROSE INNES

Thus done and protested in the British Consulate at Valparaiso, in this Republic of Chile, this 14th. day of the month of December, in the year of our Lord 1865.

In testimony whereof the said George Rose Innes has subscribed his name as above in my presence, and I have granted to him this public instrument (done in triplicate) under my hand and the seal of this Consulate, to serve and avail him and all others whom it doth or may concern as need and occasion may require.

(Signed.) H. W ROUSE, CONSUL

I, George Rose Innes, British merchant and principal partner of the firm of Rose Innes and Co., of Valparaiso, in the Republic of Chile, do solemnly and sincerely declare that the writing or public instrument of protest preceding and within written hath been clearly and distinctly read over to me this declarer, and that the several matters and things therein contained are right and true in all respects as the same are therein particulary declared, stated, protested, said, and set forth.

And I make this solemn declaration, conscientiously believing the same to be true, and by virtue of the provisions of an Act made and passed in the fifth and sixth year of the reign of His late Majesty King William IV, cap. 62, intituled "An Act to repeal an Act of the present session of Parliament, intituled "An Act for the more effectual abolition of oaths and affirmation taken and made in various Departments of the State, and to substitute declarations in lieu thereof, and for the more entire suppression of voluntary and extrajudicial oaths and affidavits, and to make other provisions for the abolition of unnecessary oaths."

(Signed.) GEO. ROSE INNES

Thus declared and subscribed in the British Consulate at Valparaiso, in the Republic of Chile, this 14th. day of the month of December in

the year of our Lord 1865, which I do certify under my hand and seal of office.

(Signed.) H. W. ROUSE, CONSUL

(A)

Wolverhampton, June 30, 1865.

Messrs. Rose Innes and Co., Valparaiso. On consignment from Messrs. Samuel York and Co., per *Patagonia*, from Swansea for Valparaiso and (Or) Caldera.

760 quarter barrels best blasting powder, packed in oak casks and marked Lorn Co., with the lion rampant, equal to 190 barrels, art. 42s.

	£ s d		£ s d
per barrel			399 0 0
Insurance, 520£, at 50 per cent., and policy, 18s.		13 18 0	
Freight per *Patagonia*	47 10 0		
Primage	4 15 0		
	52 5 0		
			66 3 0
			465 3 0
Commission 10 per cent			46 10 3
			£511 13 3

This is the paper writing or invoice marked A referred to in the annexed public Instrument of Protest before me made by George Rose Innes therein named, this 14th. day of December, A. D. 1865 which I do certify under my hand and seal office.

(Signed.) H. W. ROUSE, Her Britannic Majesty's Consul at Valparaiso

(B)

Commodore Harvey to Messre. Rose Innes and Co.

Leander at Valparaiso, December 11, 1865.

Gentlemen:

IN reply to your letter of this day's date I have the honour to inform you that your appication respecting the mining powder seized by Captain Topete of Her most Catholic Majesty's ship *Blanca* at the port of Caldera on the 21st. of October last, that I had a personal interview with Vice-Admiral Pareja on the subject when he stated that the matter had been referred by him to Her Most Catholic Majesty's Government. I put the matter before him as follows:

1. That as the ship was warned off to a neutral port, whether Captain Topete was justified in seizing the powder. He answered yes, in accordance with Article IV of his Declaration of Blockade.

6. That having taken possession of the said powder whether he

should not have given the master of the ship a receipt for the amount, or have paid for it, as the *Patagonia* had left Europe long before the notice of blockade?

His reply to this was as above, that the question had been referred to his Government.

I have & c.

(Signed.) THOMAS HARVEY

I, Henry William Rouse, Esquire, Her Britannic Majesty's Consul at Valparaiso in this Republic of Chile, do hereby certify and attest that Commodore and Senior Officer Thomas Harvey, by whom the preceding writing is signed, is in Command of the Southern Division of the Pacific Station of Her Britannic Majesty's ships and vessels of war, and that unto all acts by him done and passed in such capacity, full faith and credit are and ought to be given both in court and thereout. In testimony where of at the request of Mr. George Rose Innes, I have granted these presents under my hand and seal of office in the British Consulate at Valparaiso aforesaid this 14th day of December, A. D. 1865.

(Signed.) H. W. ROUSE, Her Britannic Majesty's Consul.

The preceding written are duplicates or true and faithful copies by me compared with the originals and found to be correct of a certain paper writing or original letter marked B, and of my attestation thereto, which remain deposited amongst the archives of this Consulate, which I do certify at Valparaiso this 14th December, A. D. 1865.

(Signed.) H. W. ROUSE, Consul

This is the paper writing or copy of an original letter marked B, referred to in the annexed public Instrument of Protest before me made by George Rose Innes therein named this 14th December, A. D. 1865, which I do certify under my hand and seal of office.

(Signed.) H. W. ROUSE, Consul

366

1866 mayo 9. Madrid.
El Ministro de Marina al Capitán General de Cádiz.
Remite, para el Tribunal de Presas, copia de las instrucciones del Ministro de Estado a don José Manuel Pareja, con las normas a que debía atenerse para el bloqueo de los puertos chilenos, en caso de rompimiento

E. S. remito a V. E. de Real Orden como resultado de su carta número 1.183, de fecha 5 del actual, y para que obren a los fines que convengan en el Tribunal de Presas de ese Departamento, copia de las instrucciones dadas por el Sr. Ministro de Estado al Comandante General de la Escuadra del Pacífico en 24 de junio del próximo pasado con motivo de las dificultades pendientes con el Gobierno de Chile y de las reglas a que debía atenerse en el caso de un rompimiento para el bloqueo de los puertos de aquella República.

Dios guarde a V. E. muchos años.

367

1866 mayo 9. Palacio.
El Subsecretario de Estado al Ministro de Marina.
Traslada una comunicación del día 2. del Cónsul de España en Amberes, en que copia la declaración del Capitán del vapor español Amberes *sobre un buque de guerra sospechoso que encontró en su viaje de Burdeos a Amberes.*

Excmo. Sr.:

El Cónsul de España en Amberes dice a este Ministerio con fecha 2 del actual lo que sigue:

En este momento transmito a V. E. por telégrafo el siguiente despacho: "El Capitán del vapor *Amberes* declara haberse encontrado en latitud N. 48° y longitud E. 2° 53' del meridiano de Cádiz viniendo de Burdeos, una fragata de guerra sospechosa que izó bandera de los Estados Unidos de América el día 25 último." He aquí, Ilmo. Sr., lo que motivó el precitado despacho.—D. Tomás de Zaldumbide, Capitán del vapor español *Amberes*, me dice con fecha de ayer lo que sigue: "Sr. Cónsul de S. M. C.: Sr. Cónsul: D. Tomás de Zaldumbide, Capitán del vapor español *Amberes*, a V. S. con el debido respeto participa que el día 25 del corriente, a las ocho de la mañana, hallándose en latitud N. 47° y longitud E. 2° 53' del meridiano de Cádiz, vio una fragata de guerra a hélice que al hallarse como a tiro de pistola del costado de su buque le largó bandera de los Estados Unidos de América, y pareciéndole al referido Capitán buque sospechoso, contestó con la francesa. Este buque de guerra parecía que cruzaba aquellos mares y, según sus maniobras, no se dirigía a ningún puerto de Francia, puesto que al poco rato de haber pasado al costado del vapor *Amberes* paró su máquina y todo el tiempo que estuvo a la vista siguió con la máquina parada y sin ningún aparejo largo, a pesar de estar el tiempo claro y la mar bella. Lo que pone en conocimiento de V. S. Amberes, 1 de mayo de 1866.—TOMÁS ZALDUMBIDE." Todo lo que tengo la honra de comunicar a V. E. en cumplimiento de mi deber y para los fines que estime convenientes.

De Real Orden, comunicada por el Sr. Ministro de Estado, tengo la honra de trasladarlo a V. E. para su conocimento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Palacio, 9 de mayo de 1866.

El Subsecretario,
VIZCONDE DEL PONTÓN

368

1866 mayo 9. Bahía de El Callao.
Méndez Núñez al Ministro de Marina.
Acusa recibo de la R. O. de 27 de marzo y anuncia contestará a los cargos que en ella se le hacen cuando mejore de sus heridas. Y anuncia la devolución a sus dueños del vapor Matías Cousiño.

Excmo. Sr.:

Llegada a mi poder la correspondencia de que era portador el Alférez de Navío Sr. D. Pedro Toledo horas antes de romper el fuego sobre la plaza y fuertes de El Callao el día 2 del actual, no me permiten mis heridas ocuparme en contestar como debo y haré cumplidamente a los distintos cargos que se sirve V. E. hacerme de Real Orden con fecha 27 de marzo, cargos que séame permitido manifestar, excelentísimo señor, han producido en mi ánimo el más profundo y doloroso pesar,

alentándome sólo la esperanza de desvirtuarlos por completo tan luego mi salud me permita ocuparme de ello.

Atendiendo el terminante mandato de V. E., he dispuesto la devolución a sus dueños del vapor *Matías Cousiño*, para cuyo efecto he hecho entrega de él a su Capitán, interviniendo el Jefe de la Estación Naval Inglesa en este puerto.

Los demás extremos de la citada Real Orden de V. E. creo quedan suficientemente contestados y cumplidos con los hechos que han dado lugar a permitirme derramar mi sangre en defensa y guarda de la honra de mi Patria y su Marina.

Dios guarde a V. E. muchos años.

A bordo de la fragata *Numancia*. Bahía de El Callao, 9 de mayo de 1866.

Excmo. Sr.
P. O., MIGUEL LOBO. (Rubricado.)

369

1866 mayo 9. Bahía de El Callao.
Don Miguel Lobo al Ministro de Marina.
Remite el informe de los facultativos de la Escuadra respecto al estado de salud de las dotaciones, dado el 30 de abril. Por orden de Mendez Núñez.

Excmo. Sr.:

Acompaño a V. E. el informe dado por los facultativos de esta Escuadra relativo a la salud de las dotaciones.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Fragata *Numancia*. Bahía de El Callao, 9 de mayo de 1866.

Excmo. Sr.
P. O., MIGUEL LOBO. (Rubricado.)

Excmo. Sr. Ministro de Marina.

Sr. Brigadier Comandante General de esta Escuadra:

Los profesores del Cuerpo de Sanidad Militar de la Armada que suscriben, reunidos en junta facultativa en el día de la fecha a bordo de la fragata blindada *Numancia*, según superior disposición de V. S., y bajo la presidencia del Sr. Médico mayor accidental de esta Escuadra, con el objeto de proponer lo que crean más conveniente para impedir el ulterior acrecentamiento y propagación de la grave enfermedad conocida con el nombre de escorbuto, de la cual se han presentado ya algunos casos en las dotaciones de la *Villa de Madrid* y *Berenguela*, tienen el honor, después de una detenida y concienzuda deliberación, de poner en conocimiento de V. S. el resultado de la importante y trascendental comisión que V. S. se ha dignado confiarles.

Desgraciadamente es un hecho la existencia de varios casos de escorbuto entre las tripulaciones de los barcos indicados. El parte o informe de sus médicos respectivos, así como el análisis y apreciación de los síntomas que a los enfermos aquejan, no permiten abrigar ningún género de duda sobre ello. También se han presentado en otros buques, tales como la *Blanca* y la *Resolución*, enfermos que por algunos de sus síntomas, casi podrían diagnosticarse igualmente de escorbuto. Los abajo firmados creen innecesario entrar en extensas consideraciones respecto a la suma gravedad de semejante aseveración Se trata de un

padecimiento por lo general mortífero, de una dolencia que, rebelde ante los auxilios de la ciencia cuando toma la forma epidémica, que lo hace con extraordinaria facilidad si no cesan de obrar las causas, tanto predisponentes como determinantes, que la engendran y propagan, puede, tal vez en muy poco tiempo, producir innumerables bajas de enfermería, y lo que es más doloroso todavía, ocasionar multitud de víctimas o sean incalculables bajas definitivas entre las abatidas y aterradas tripulaciones. Ahí está la historia de la higiene naval en comprobación de estos tristes asertos. Muchas dotaciones han quedado reducidas a la mitad y algunas hasta una tercera parte por la perniciosa acción del mal con tan harta frecuencia funesto.

Teniendo presentes todas las consideraciones que anteceden, han procurado los que suscriben averiguar primero, como era su deber indeclinable, qué causa o causas han podido contribuir más o menos directa o indirectamente a la presentación del escorbuto en los barcos que hoy día lo padecen. Conocidas dichas causas con la mayor exactitud posible, tarea fácil ha de ser después formular acertados consejos y disposiciones encaminadas a conseguir el laudable y bien puede decirse preferente fin que motiva esta consulta facultativa.

Numerosas son y de diversa naturaleza las causas a las que se debe en nuestra Escuadra la presentación del mal que lamentamos. Las iremos exponiendo sucesivamente con arreglo a su prioridad de acción, o sea a su verdadera importancia. Es la primera la acción de la humedad y el frío sobre nuestra marinería y tropa. Nadie ignora lo comunes, lo casi constantes que son los relentes y nieblas en estos países por las noches; éstas, húmedas, frías y neblinosas, contrastan además notablemente con la agradable temperatura que se goza durante el día, y esta trasgresión brusca, este cambio digámoslo violento en las condiciones higrométricas y termométricas entre el día y la noche, hacen más y más sensible y perjudicial la humedad nocturna que hemos señalado como causa principal del escorbuto. Ahora bien, durante la noche es, pues, precisamente cuando más expuesta se halla nuestra gente a la acción de la indicada causa. Ocupada desde hace cerca de ocho meses, y en virtud de las circunstancias, después que el sol se ha ocultado en el horizonte en numerosos botes de ronda o destinados a otros objetos; puestos muchos individuos de vigilantes o centinelas al aire libre y de guardia asimismo una o dos brigadas constantemente sobre las cubiertas de los buques, reciben directamente una buena parte de la noche esa humedad fría y penetrante de que acabamos de hablar. Si a esto se añade el medio ya de por sí húmedo y frío en que habitan y viven, los repetidos y diarios baldeos y demás limpiezas de agua que ejecutan, que se levantan varias veces durante la noche de la cama en que descansan abrigados y tal vez sudando para salir de pronto a la intemperie, porque así lo demanda el servicio y, sobre todo, si se tiene presente que faltos de ropa por lo general no tienen qué oponer a la humedad y al frío vestidos adecuados para el caso y para renovar y mudarse convenientemente los que se humedezcan y empapen de rocío, que los más se ven en la necesidad de dejar secar sobre su cuerpo, se comprenderá perfectamente cómo el frío y la grande humedad de que está saturada por las noches en estos climas la atmósfera ejerce una

influencia tan dañina y deletérea sobre tropa y marinería de nuestra Escuadra en el Pacífico.

Otra de las causas más poderosas es la falta de abrigo. Acabamos de indicar que nuestra gente carece por lo general de las prendas de vestuario no diremos reglamentarias, sino que ni aun necesarias e indispensables para mudarse con frecuencia y precaverse durante la noche de la humedad y el frío a que se exponen. Así es en efecto. Con el activo y continuado servicio que vienen prestando desde hace cerca de ocho meses, sus equipajes se encuentran en un estado de escasez o deterioro lamentable. Faltos de oportunidad en tan largo espacio de tiempo por la incomunicación en que nos encontramos con tierra, no les ha sido ni les es dado hoy reemplazar las prendas que se les van rompiendo y destrozando, así es que muchos carecen hasta de lo más preciso, y si bien la mayor parte conserva una muda de ropa de abrigo en bueno o regular estado, ésta la reservan para presentarse los domingos en revista y para oír el santo sacrificio de la misa con la decencia que les exige y ellos conceptúan conveniente. Resulta, pues, de todo ésto que andan mal vestidos y peor abrigados para neutralizar la acción alterante de la humedad nocturna, que, como ya hemos señalado, es la causa más poderosa de la presentación del escorbuto entre nuestros marineros.

La causa que sigue a las anteriores inmediatamente es el género de alimentación a que se encuentra sujeta nuestra gente. Acerca de este importante particular se nos permitirá exponer algunas consideraciones. Cumple a nuestro deber manifestar que dicha alimentación considerada en absoluto no es malsana ni nociva por sí misma; sin la unión de otras causas no es suficiente ella de por sí sola para desenvolver el escorbuto. Esto es una verdad irrefragable, pero no lo es menos también que en virtud de la existencia de las causas que más arriba hemos enumerado y de otras más que luego expondremos la expresada alimentación coadyuva más o menos enérgicamente al desenvolvimiento del mal que nos ocupa. Por otra parte, en el presente caso, y efecto de especiales circunstancias, dicha alimentación es por sí misma, sin género alguno de duda, causa de bastante importancia en la producción de aquél. Debemos hacer notar sobre la influencia alterante que una alimentación igual, uniforme, produce después de algunos meses sobre la nutrición del organismo; esto es un axioma fisiólogo-patológico. No entraremos en explicaciones sobre punto tan inconcuso. Sólo diremos que esa alimentación constantemente la misma, tras producir en todos los marineros una repugnancia invencible a su uso, determina en los más falta de apetito o anorexia, dispepsias o saburras gástricas, lentas y perezosas digestiones y otras alteraciones más o menos fundamentales en la nutrición, de la nutrición, de esa función importantísima sin cuyo perfecto ejercicio no hay salud ni robustez posible. ¿Qué extraño es preguntarnos nosotros que disminuidas las fuerzas digestivas del estómago por las razones antedichas y alterada en su esencia la fuerza asimilatriz la sangre se modifique en sus principios constitutivos y se declare el escorbuto, que al fin y al cabo no es más que una alteración, una lesión profunda de la sangre? Además, no debe perderse de vista que los alimentos que nos ocupan pertenecen a la clase de salados y de vegetales secos, que durante ocho meses, salvo cortas excepciones, no se ha interpolado su suministro con el fresco que tan sabia y cuerdamente disponen nuestros

reglamentos sobre la ración de la Armada y para compra del cual previsoramente se destina el 15 por 100; y, por último, que varios de los géneros que se distribuyen, efecto del largo tiempo que llevan en despensa y a las humedades y falta de ventilación que en aquéllas siempre existen, presentan un principio de descomposición orgánica que impide que el marinero los coma con las cualidades sanas que serían de desear. No terminaran este punto los que suscriben sin señalar a V. S. una clase de alimento que por lo perjudicial y nocivo, él por sí solo es más que suficiente para desenvolver el escorbuto. Se refieren a la carne prensada y desecada que de algún tiempo a esta parte se emplea en los ranchos en equivalencia al tocino. Aquélla, aun estando perfectamente preparada con arreglo a arte, aun no teniendo un principio de putrefacción, cosa si no imposible a lo menos muy difícil, se ha reputado siempre, y la experiencia así lo ha confirmado repetidísimas veces como el alimento más malsano y más abonado para producir aquella dolencia. Llenan los informantes un deber de conciencia en hacerlo presente a V. S.

El trabajo extraordinario, las fatigas continuadas a que se dedican nuestros marineros, es otra causa muy atendible que no debemos omitir. Las tripulaciones están por lo general abrumadas de trabajos. De día, de noche, interrumpiendo su necesario descanso; a todas horas nuestra gente se ocupa en faenas más o menos laboriosas y pesadas. Los abajo firmados excusan manifestar a V. S. de qué trabajos extraordinarios, de qué continuadas fatigas se trata. V. S., en su superior ilustración, comprenderá mejor que los informantes cuáles son aquéllos y éstas.

Para terminar lo que hemos creído indispensable consignar por lo que atañe al artículo de causas, hablaremos algo de las influencias morales deprimentes que pesan ya hace tiempo sobre todos los individuos de la Escuadra. Así nuestros marineros, lejos de su Patria y de todas sus afecciones queridas hace cerca de dos años, algunos de ellos licenciados y otros próximos a cumplir sus campañas; sin haber bajado a tierra a distraerse y esparcir su ánimo en tan largo transcurso de tiempo sino un limitado número de veces; en abierta guerra con gran parte de este continente; aguardando siempre actos de hostilidad y ataque de nuestros enemigos, y dispuestos siempre a practicarlos nosotros mismos, el espíritu, la parte moral del marinero, si bien desprovisto de aquella educación e instrucción que perfecciona la sensibilidad, ha debido sufrir, y sufre, a pesar de su rudeza, ahora mismo seguramente, una porción de influencias morales deprimentes que creemos inútil analizar en este escrito. Esta especie de desaliento que abate algún tanto la parte moral de las tripulaciones, conceptuamos que debe tenerse muy en cuenta en la exposición de causas que nos hemos propuesto enumerar, pues si las causas físicas tienen una gran parte en la presentación de todas las enfermedades que afligen al hombre, tiénenla también, y en mayor escala, el sinnúmero de causas que, conmoviendo más o menos enérgicamente nuestro espíritu, se ha convenido en llamar causas morales.

Después de la breve y concisa reseña que los abajo firmados han tenido por oportuno hacer respecto a las principales causas que han desenvuelto el escorbuto en algunos de nuestros barcos, y que de continuar su acción podrían darle el carácter de un mal epidémico de colosales

proporciones, entran los informantes a ventilar el objeto primordial que motiva su reunión en Junta facultativa. V. S. se sirve disponer que propongamos lo que tengamos por conveniente para cortar de raíz mal tan terrible, y vamos a hacerlo exponiendo antes algunas precisas consideraciones. Lo primero que ha detenido a los que suscriben al dar comienzo a esta parte de su tarea ha sido la consideración lamentable de las condiciones y circunstancias que pesan en este momento sobre nuestra Escuadra. Estas condiciones y circunstancias especialísimas se oponen abiertamente a la realización de muchas medidas que son eminentemente necesarias para conseguir el apetecido fin; a saber, la salud y robustez de las tripulaciones. Las elevadas y previsoras prescripciones de la ciencia de curar no pueden ponerse todas en práctica atendidas estas mismas circunstancias. ¿Qué hacer en este caso? ¿Omitir nuestros consejos, vista la imposibilidad de llevarlos a cabo, o consignarlos, sin embargo, a pesar de esta misma imposibilidad? Después de meditar profundamente sobre estos extremos, los abajo firmados creen de un modo positivo que no les compete a ellos entrar en apreciaciones sobre la posibilidad o imposibilidad de la realización de las medidas que aconsejen. Ni su posición ni la ciencia que profesan lo permite. Llamados a manifestar como médicos qué tratamiento preservativo es el más idóneo para evitar tal vez una epidemia asoladora, su conciencia y la profesión a la cual han consagrado su existencia, no les consienten omitir ninguna de las científicas y humanitarias conclusiones que van a someter a la consideración de V. S. V. S., en su superior ilustración e inspirado por sus rectos sentimientos, tenemos de ello una íntima y consoladora creencia sabrá armonizar siempre y en todo caso altos y espinosos deberes con la salud y el bienestar de las tripulaciones que tienen el honor de servir bajo sus órdenes.

Principiaremos, pues, por formular en forma aforística o de conclusiones todas las medidas que la ciencia demanda de un modo absoluto e incondicional en casos como en el que al presente nos encontramos. Seguidamente, teniendo a la vista las circunstancias en que se encuentra esta Escuadra, modificaremos con arreglo a las mismas aquellas medidas y consejos.

He aquí los primeros a los cuales hemos hecho referencia:

1.º Evitar por completo que los marineros sigan exponiéndose por la noche al frío y a la humedad, tan fatal en estos climas para su salud y robustez.

2.º Darles vestidos de lana para que vayan siempre bien abrigados; facilitarles las prendas de vestuario que por reglamento les correspondan y tener especial cuidado de que no conserven la ropa mojada sobre el cuerpo después de la guardia o de cualquier otra acción en que hayan estado expuestos al relente de la noche; para preservarles más y más de las humedades es de rigurosa necesidad que hagan su guardia debajo de toldos agalerados y bien acondicionados y envueltos en buenas mantas de lana.

3.º Suspender en un todo por algún tiempo la alimentación a que se encuentran hoy día sujetos, en particular la carne prensada y desecada, y reemplazarla por alimentos frescos, tales como pan tierno, vegetales verdes, frutas maduras, carne fresca, etc.

4.º Disminuir cuanto posible sea los trabajos y fatigas a que la gente se entrega, en especial por la noche, para que su sueño sea tranquilo, profundo y reparador.

5.º y último. Procurar que las dotaciones bajen a tierra a distraerse y divertirse, y que a bordo mismo se les facilite esa distracción y contentamiento, disponiendo se entreguen a ejercicios agradables, tales como el baile, canto, declamación, etc.

Sólo les resta ya a los informantes acomodar y modificar las anteriores medidas a las circunstancias que nos rodean en este momento. Pero antes séales permitido insistir que los consejos que acaban de formular son los que de un modo absoluto proponen como Profesores de Sanidad militar de la Armada para conseguir el objeto sobre el cual V. S. se ha servido consultarles; ellos son la expresión rigurosa de la ciencia y de la moral más pura y acrisolada. Después de hacer constar esta declaración solemne, pues de no hacerlo así podía gravitar hoy o mañana una tremenda responsabilidad, los abajo firmados van a hacerse cargo, por último, de las medidas que pueden excogitarse en bien de las tripulaciones, atendidas las circunstancias y los escasos e insuficientes recursos con que cuentan:

1.º Sería conveniente se cuidara por los respectivos Comandantes que la gente de servicio durante la noche fuera muy abrigada e hiciera su guardia o facción, a ser posible, debajo de toldos agalerados y bien acondicionados; los individuos debieran asimismo ir envueltos en buenas mantas de lana, y no en las viejas y rotas que hoy tienen en su poder; igualmente debía disponerse que se pusieran sus trajes de lana o invierno mejor conservados, sin guardarlos, como al presente lo hacen, tan sólo para los domingos; que se los mudaran siempre que estuviesen algo húmedos o mojados, y que los sacaran, como sus mantas, a secar y orear al sol todos los días para que estuvieran siempre secos y privados de esa humedad pegajosa que en ellos se infiltra.

2.º Si se presentara ocasión para adquirir mayor o menor número de prendas de vestuario, es inútil indicar la conveniencia de que se adquieran las más posibles y se repartan inmediatamente entre la marinería, en especial entre aquellos individuos que más necesitados estuviesen; en su defecto, o en el ínterin que dicha coyuntura llega, podían mandar fabricarse a bordo mismo trajes de lona que la gente se pondría por la noche sobre sus vestidos de abrigo o usuales; estos trajes de lona siempre contribuirían algún tanto a neutralizar el efecto de los relentes y neblinas sobre el cuerpo y los vestidos interiores.

3.º Se reducirá a un solo día en la semana el uso de la carne sobre cuyas malas propiedades nos hemos antes detenido; asimismo sería en alto grado beneficioso para las tripulaciones el comer todos los días que compatible fuera con los recursos existentes un gazpacho cargado de ajos y vinagre, sin disminuir por eso la cantidad de alimentos que se suministran por plaza; también sería muy conveniente se pescara en todos los barcos y se destinara la mayor parte de la pesca diaria para el caldero de la gente.

4.º Siempre y cuando las exigencias del servicio lo permitan convendría sobremanera que los respectivos señores Comandantes dieran todo el descanso posible, en especial por la noche, a sus dotaciones.

5.º Con objeto de mantener la alegría, el buen humor y el contentamiento entre las gentes, sería del caso excogitar a bordo de cada uno

de los buques numerosas y variadas diversiones y regocijos, tales como piñatas, cucañas, mascaradas, declamación, etc.

6.° Es de imprescindible necesidad que todos los enfermos de escorbuto que haya en cada barco haciendo cama sean trasladados inmediatamente a un lugar aireado, en la batería por ejemplo, y allí sean curados y asistidos por sus facultativos respectivos. También es preciso que después de efectuada esta traslación sean pintadas inmediatamente todas las enfermerías.

Los que suscriben no pueden menos, antes de dar por terminado este trabajo, de hablar a V. S. de otras ideas que han surgido espontáneamente del asunto que nos ha venido ocupando. La primera es la posibilidad de que en virtud de las causas antedichas, y de otras más que no es del caso manifestar en este momento, puedan estos casos de escorbuto degenerar o transformarse en disentería, padecimiento casi tan grave y tan mortífero, epidémicamente considerado, como el escorbuto mismo. Es la segunda las grandísimas probabilidades que existen que al regresar a la Península por el cabo de Hornos, particularmente en la estación de invierno, puedan nuestras tripulaciones, si antes no refrescan en alguna parte, y aunque gocen de la más perfecta salud, puedan, decimos, ser víctimas, en su mayor parte, del escorbuto, en una navegación larga y penosa, con la clase de alimentos y escasos recursos que hoy existen a bordo, y en climas fríos, húmedos y lluviosos. Se atreven los informantes a sujetar estas ideas a la atención ilustrada de V. S. meramente como una indicación científica, que algo puede pesar en el ánimo de V. S. para bien de los equipajes en sus ulteriores resoluciones y mandatos.

Es cuanto, en virtud de la superior orden de V. S., tienen que exponer los Profesores de Sanidad militar de la Armada que suscriben.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Puerto de El Callao, 30 de abril de 1866.

FERNANDO OLIVA, ANTONIO CENCIO Y ROMERO, JUAN JORGE DE LOS RÍOS, JOSÉ DE EROSTARVE, MARIANO BERRUEZO, LUIS DE LUCHI, JOSÉ ANTONIO BASSA, VICENTE CABELLO Y BRULLER, LUIS GUTIÉRREZ.

V.° B.°: MIGUEL LOBO.

Por orden del Sr. Comandante General e imposibilidad absoluta de tiempo se remite original.

P. O.: MIGUEL LOBO. (Rubricado.)

370

1866 mayo 9. Madrid.
El Ministro de Marina a Méndez Núñez.
R. O. en que aprueba el servicio de espionaje establecido por el General Pareja y comunicado en oficio 1.073, de 15 de noviembre, por dicho General. Con la misma fecha se traslada al Director de Contabilidad.

La Reina (q. D. g.) se ha servido aprobar el servicio de espionaje que adoptó el antecesor de V. S. con objeto de adquirir por todos los medios posibles noticias exactas de los planes que proyecten contra esas fuerzas los enemigos de España y disponer que los gastos que ocasione esta atención se admitan en la cuenta general de las de esa Escuadra.

De Real Orden lo digo a V. S. para su conocimiento, y como resultado de la carta número 1.073 que dirigió a este Ministerio el citado Comandante General con fecha 15 de noviembre del año pasado.

Dios guarde, etc.

371

1866 mayo 9. Bahía de El Callao.
Don Miguel Lobo al Ministro de Marina.
Traslada una comunicación dirigida por Méndez Núñez al Cuerpo Diplomático y Jefes de las Estaciones extranjeras, al retirarse de El Callao.

Excmo. Sr.:

Al retirarme de este puerto he creído conveniente dirigir al Cuerpo diplomático y Jefes de las Estaciones Extranjeras la comunicación siguiente:

"Castigada por las fuerzas navales de mi mando la provocación injusta del Gobierno del Perú con el bombardeo de El Callao y ataque contra sus fortificaciones, de cuyos gruesos y numerosos cañones sólo tres respondían últimamente a los de esta Escuadra al regresar a su fondeadero, el infrascrito tiene la honra de participar al Sr. ..... que desde esta fecha queda levantado el bloqueo de El Callao, dejando dicha Escuadra las aguas del Perú. Y asimismo que si el Gobierno de la República ejecuta o tolera tropelías contra los súbditos españoles en ella residentes, fuerzas navales de S. M. C. vendrán otra vez a estas aguas a vengarlas."

Lo que traslado a V. E. para su debido superior conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Fragata *Numancia*, en la bahía de El Callao, 9 de mayo de 1866.

Excmo. Sr.
P. O.: MIGUEL LOBO

372

1866 mayo 10.
Comodoro Rodgers al Secretario de Marina de los Estados Unidos.
Parte del combate de El Callao. Traducción publicada en el «Diario de la Marina», de San Fernando.

He aquí el parte del combate de El Callao dado por el Comodoro Rodgers al Secretario de Marina, y que traducimos para complemento de las noticias recibidas ayer:

Vapor de los Estados Unidos *Vanderbilt*, en el mar, mayo 10 de 1866.

Señor: Tengo el honor de anunciar a usted que el 27 de abril el Almirante español Méndez Núñez dirigió una nota al Cuerpo diplomático de Lima declarando que el puerto de El Callao quedaba bloqueado desde esa fecha, justificando asimismo la conducta de España y anunciando que daría a los habitantes neutrales cuatro días para poner a salvo sus personas y propiedades antes del bombardeo de la ciudad, que tendría efecto el 30 de abril. El Almirante Pearson ancló nuestros buques de guerra fuera de tiro de cañón de los fuertes de El Callao. Los buques mercantes se habían colocado hacía algunos días fuera del teatro de las operaciones hostiles. Se creyó que el ataque comenzase el 1 de mayo, al expirar el término concedido a los neutrales para retirarse, pero hasta el 2, a las diez de la mañana, no levó anclas la Escuadra española. Algún tiempo pasó en preparar sus líneas de ataque, y a eso de las once la Escuadra se movió en dos direcciones para atacar las obras de defensa de El Callao, yendo al mando del Almirante Núñez la primera división, compuesta de la fragata blindada *Numancia*, de siete mil toneladas, y las fragatas *Blanca* y *Resolución*, que pasaron a lo largo de la isla de San Lorenzo para atacar las baterías de la parte Sur de El Ca-

llao, mientras que las fragatas *Villa de Madrid, Berenguela* y *Almansa* pasaron por enfrente de los buques nacionales y mercantes anclados en la bahía, navegando lentamente al principio hacia las baterías de la parte Norte de la ciudad.

Estos buques, así que se acercaron, aceleraron su marcha y pronto tomaron posición. A las 12,45 se disparó el primer cañonazo, creo que por la *Numancia*, y fue contestado prontamente por dos de las baterías de la parte Sur. La Escuadra española llevaba como doscientos cuarenta cañones, en su mayor parte de a 32. La *Numancia* está artillada con cañones de a 68, siendo de igual clase los de la corbeta *Vencedora*, que se quedó de reserva para remolcar y también, según presumo, para custodiar los transportes.

Las baterías peruanas suman por todo cuarenta y cinco cañones, cinco de ellos de a 450 (sistema de Blackley) y cuatro de Armstrong de a 300, montados sobre torrecillas de hierro; el resto eran cañones de a 32. Las baterías han sido formadas con gran número de sacos de arena y obras de ladrillo y adobe. El fuego pronto comenzó a hacerse bastante vivo. Como a las diez (1), la *Villa de Madrid* largó sus foques y la mayor y se separó del combate. Hizo señales y fue remolcada por la *Vencedora*, escapándosele el vapor por la parte baja. Pronto fue seguida por la *Berenguela*, inclinada sobre una banda y echando humo por las portas. Poco antes de retirarse, una bocanada de polvo negro salió por la línea de flotación del otro lado de la batería. Una bala había atravesado sus carboneras, creo, del uno al otro costado. Nosotros vimos algunos hombres tratando de cubrir con cañamazo el agujero abierto, que nos pareció ser como de dos pies cuadrados. La *Almansa* se movió para unirse a la primera división, que estaba empeñada con las baterías del Sur. La *Resolución* y la *Blanca*, a eso de las dos y treinta, se separaron de la división del Sur, dejando a la *Almansa* y la *Numancia* empeñadas todavía. Estos buques se separaron a las cinco menos quince minutos y los peruanos hicieron fuego sobre ellos hasta que sus cañones pudieron alcanzarlos. La acción empeñada por los españoles fue sostenida por ambas partes con valor y constancia. Los cañones peruanos, que estaban todos a barbeta, no cesaron de hacer fuego, y los españoles sólo se retiraron cuando habían consumido todas sus municiones. Los muertos y heridos en las baterías se dice que llegan a 80. En una de las baterías blindadas de hierro hizo explosión una granada que incendió la pólvora que allí había y desmontó los cañones. En esta explosión el Ministro de Guerra y Marina peruano, señor Gálvez, fue reducido a átomos. Su muerte será de gran trascendencia para el país, pues era hombre de ideas liberales y notable habilidad y era quien tenía más poder después del Dictador. Su Excelencia el Dictador se dice que se ha encontrado en todas partes en lo más vivo del fuego, animando a todos y dirigiendo las baterías peruanas. No sé cuál haya sido el daño inferido a la Escuadra española, pero las pérdidas han sido, sin duda, grandes. Es claro que varios de los buques han sufrido bastante. Los españoles, pensábamos nosotros, no se acercaban mucho a las baterías, puesto que muchos de sus tiros caían en el agua. La presencia de petardos pudiera haber motivado esa precaución. Cuando venía de su visita de despedida, el Almirante Pearson sacó uno que flotaba suelto cerca de nuestros barcos. Era un cuñete rojo que contenía como cincuenta libras de pólvora húmeda con algunas yardas de alambre sujeto a la parte interior a fin de hacer la explosión por medio de una batería galvánica. El primer médico, Dr. Peck, fue enviado a la *Villa de Madrid* y a la *Berenguela* tan pronto como éstas anclaron, con objeto de que ofreciese sus servicios; éstos fueron aceptados por el cirujano de la *Villa de Madrid*, pero a bordo de la *Berenguela* los Oficiales le rodearon en el combés y le dijeron que estaban muy agradecidos, pero que no necesitaban ayuda. Cuando la *Numancia* ancló, el Dr. Johnson fue enviado a bordo, mientras que el Dr. Peck, que había regresado al *Vanderbilt*, se dirigía a tierra a ofrecer sus servicios a los peruanos. He sentido saber por el Dr. Johnson que el Almirante Núñez ha sido malherido por astillas, habiendo recibido no menos de ocho golpes en la cabeza, piernas, brazos y costado. No se permitió al doctor ver al Almirante, y me parece que éste ha sido herido de gravedad.

Las baterías peruanas han sufrido poco daño. Las autoridades de tierra confiaban, la mañana siguiente al bombardeo, en que estarían mejor preparadas para rechazar un ataque que la primera vez. Había dos buques blindados del lado de los peruanos: uno el *Loa*, de un solo cañón de a 68, en su torrecilla, y otro el *Victoria*, construido a manera de los buques confederados de coraza, cubierto de hierro con barras-carriles y con dos cañones de a 68, uno en cada extremidad. El monitor recibió diez balazos, pero no le causaron daño. No sé cómo salió el otro. Había varios otros pequeños buques de guerra, pero siendo su artillería demasiado ligera para ponerla en juego, se mantuvieron amarrados al muelle.

Tengo el honor de suscribirme de usted obediente servidor

JOHN RODGER, Comandante

Al H. Gideon Welles, Secretario de Marina.

(1) Desde luego se comprende que hay equivocación o error del cajista, pues mal podía retirarse a las diez la *Villa de Madrid* cuando según dice antes el señor Comodoro el combate empezó a «eso de las once».

373

1866 mayo 11. Cádiz.

El Gobernador Civil de Cádiz al Ministro de Marina.

Remite, con oficio, copia de una comunicación de don Juan Q. de Rábago sobre determinadas cantidades de jarcia de abacá, propiedad de don José Bonifacio Rojas, embarcadas en Hong-Kong en la barca chilena E. T. L. Acompañan también copias de la carta y factura de don José Bonifacio Rojas a don Juan Q. de Rábago para justificar habían sido embarcadas en 1 de diciembre anterior.

Excmo. Sr.:

Tengo el honor de remitir a V. E. copia de la comunicación dirigida a mi autoridad por el Sr. Rábago, incluyéndole al propio tiempo la carta y factura del Sr. Rojas, a los efectos que V. E. estime procedentes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Cádiz, 11 de mayo de 1866.

Llegado hoy a esta plaza el correo de Manila, por el que recibo carta de D. José Bonifacio Rojas de aquella plaza, fecha 7 de marzo último, en la que me previene haga conocer a la autoridad a quien com-

peta el embarque que por su cuenta y riesgo se hizo en el puerto de Hong-Kong, en China, el 1 de diciembre del año pasado, de 288 quintales 91 litros de jarcia de abacá de su propiedad y fábrica de Manila, en la barca chilena *E. T. L.*, como lo acredita la citada carta, copia de factura y conocimiento original que exhibe para que V. S. se cerciore del legítimo origen, procedencia y propiedad española del artículo que a su arribada a Valparaíso, para donde navega, a consignación del señor don J. J. Agacio, de aquella plaza, podría la barca chilena conductora ser detenida o apresada por la Escuadra española que bloquea aquel puerto y otros de Chile, me ha parecido deber dar parte a V. S. para que se sirva elevarlo a donde convenga, con el fin de que al superior gobierno en todo tiempo conste, por si llegase el caso de apresamiento del buque chileno citado, que es propiedad española el artículo y pueda ordenar lo que proceda a que goce la exención que al súbdito español propietario corresponde. A los efectos consiguientes, espero que V. S. querrá dar el curso que su ilustración le dicte a esta comunicación. Dios guarde a V. S. muchos años. Cádiz, 30 de abril de 1866. JUAN DE RÁBAGO. Ilmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Es copia.

Manila y marzo 7 de 1866.

Sr. D. Juan Q. de Rábago, Cádiz.

Muy señor mío: Ha llegado a mis manos su atenta de 4 de enero último, de la que me he impuesto.

Le reitero en todas sus partes la mía del 29 de diciembre del año pasado.

Incluyo un conocimiento de embarque efectuado en Hong-Kong por los señores Rosario y Cía., de aquella plaza, por m/c de 251 pzas. jarcias de mi fábrica, pesando $288\frac{9}{100}$ quintales españoles, a bordo de la barca chilena *E. T. L.*, que había mandado a la consignación del señor don J. J. Agacio, de Valparaíso, para que en caso de ser apresado dicho buque por la Escuadra española que mantiene en bloqueo los puertos de Chile me hiciese usted el favor de presentarlo a la autoridad a quien competa al fin de que dichos efectos, por ser de un súbdito español como soy yo, sean exentos del embargo, sirviéndose usted dar los pasos con anticipación. En este caso puede usted disponer que las jarcias sean transportadas a San Francisco a la consignación de los señores Falkner Bell y Cía. de dicha plaza, a quienes escribo con esta misma fecha, participando sólo esta mi disposición al consabido señor de Agacio, y encargando a aquellos señores las vendan por m/c y r/ al mejor precio posible.

En fin, dejo a su disposición el elegir los medios de que sea mejor valerse en su concepto para que mis citadas jarcias sean libres de embargo.

Y no ofreciendo otra cosa me reitera de usted atto s. s. q. b. s. m.

J. R. ROZAS. (Rubricado.)

Adjunto copia de la factura de dichas jarcias.

COPIA

Factura de R. 251 bultos jarcias de Manila con peso de $288\frac{91}{100}$ quintales españoles embarcados en bergantín español *Rodrigo* con destino a Hong-Kong a la orden de los señores Rosario y Cía. para transbordarlos en la barca chilena *E. T. L.* para Valparaíso a la consignación del señor don J. J. Agacio a venderlos por mi c/r ....., a saber: R. 251 bultos surtidos como sigue:

15	bultos de	1	pulgada con	peso de	Arrobs	15,12
15	"	1 1/4	"	"	"	18,13
30	"	1 1/2	"	"	"	27,18
10	"	1 3/4	"	"	"	25,23
30	"	2	"	"	"	91,07
40	"	2 1/4	"	"	"	139,11
35	"	2 1/2	"	"	"	167,19
20	"	2 3/4	"	"	"	120,08
25	"	3	"	"	"	171,01
10	"	3 3/4	"	"	"	26,23
4	"	3 1/2	"	"	"	35,15
2	"	3 3/4	"	"	"	21,05
4	"	4	"	"	"	44,20
4	"	4 1/2	"	"	"	51,24
3	"	5	"	"	"	53,23
2	"	5 1/2	"	"	"	37,14
2	"	6	"	"	"	46,11
251 bultos con peso de					(a)	1.155,22 tbs o

sean 288,91 quintales españoles al respecto de $\$\frac{75}{100}$ quintal importan ..... $ 2.527,96

Gastos

Conducción a bordo	12	
Seguro y Póliza s/$ 2.527,91 al 1 po.	25,27	37,27
S. E. a O		$ 2.565,23

Manila San Miguel, 6 de noviembre de 1865.

J. B. ROZAS. (Rubricado.)

Al Comandante General accidental de la Escuadra del Pacífico.

Madrid, 25 de mayo de 1866

El Gobernador de la provincia de Cádiz, en oficio número 120, de 11 del actual, me dice lo que sigue:

"Tengo el honor de remitir a V. E. copia de la comunicación .... estime procedente."

Lo que de Real Orden traslado a V. E. con copia de los citados documentos a fin de que se tenga presente la propiedad de dicho cargamento en caso de que fuese apresado el buque conductor.

Dios, etc.

Al Gobernador de la provincia de Cádiz.

Madrid, 25 de mayo de 1866.

Con esta fecha se da conocimiento al Comandante General de la Escuadra del Pacífico de la comunicación de V. S. número 120, de 11 del actual, relativa a la propiedad del cargamento de ábaca que conduce la barca chilena *E. T. L.* para que se tenga presente en caso de que fuere apresado dicho buque.

Y de Real Orden lo digo a V. S. como resultado de la expresada comunicación.

Dios, etc.

Excmo. Sr.:

Con la Real Orden de 25 de mayo he recibido copia de la comunicación dirigida al Gobernador de la provincia de Cádiz por el Sr. Bábago, así como la carta y factura del Sr. Rojas referente a la barca chilena *E. T. L.*

Dios guarde a V. E. muchos años. Fragata *Villa de Madrid*. Río de Janeiro, 3 de septiembre de 1866.

Excmo. Sr.

CASTO MÉNDEZ NÚÑEZ. (Rubricado.)

Excmo. Sr. Ministro de Marina.

374

1866 mayo 12. Madrid.

El Ministro de Marina a Méndez Núñez.

Real Orden en que manifiesta la aprobación que merecieron la expedición de las fragatas en busca de la escuadra peruanochilena y otras operaciones realizadas, así como indica los buques que en plazo próximo podrán reunirse con la Escuadra.

Cuando en 25 de abril próximo pasado dije a V. S. que no dudaba S. M. fuese completo y satisfactorio el resultado de la expedición de la *Numancia* y *Blanca* al archipiélago de Chiloé si llegaban a encontrarse los enemigos en punto donde pudieran ser batidos fue porque se hallaba persuadida del conocimiento, arrojo y decisión de V. S. y de las dotes que también distinguen a los demás Jefes que tiene a sus órdenes.

El parte de esta arriesgada excursión que detalla V. S. en carta número 102, de 17 de marzo último, justifica plenamente lo fundado que habría sido aquel convencimiento si las fuerzas combinadas del Perú y Chile se hubieran mantenido en Abtao en vez de ocultarse donde era absoluamente imposible hostilizarlas y ni aun hacerles oír con el estampido de nuestros cañones el reto a que se les invitaba; pero si por haber evitado el encuentro no han quedado aniquiladas de hecho, la derrota moral que han sufrido las deja rebajadas a un extremo de que difícilmente podrán repararse, al paso que las dos sucesivas expediciones de nuestras fuerzas a dicho archipiélago con tanta pericia ejecutadas, honran a los jefes que las dirigieron, demostrando a la vez de cuánto es capaz la Marina española para buscar a sus enemigos, los que si tuviesen en igual estima su reputación y dignidad no habría que apelar a las operaciones que se ordenaron a V. S. en las instrucciones de 26 de enero último, comunicadas por el Ministerio de Estado como único medio de poner término a los insultos que esas Repúblicas nos han inferido.

Muy acertado considera S. M. el reconocimiento del puerto de Lota, que dispuso V. S. verificase la fragata *Blanca* a su paso para Valparaíso, pensamiento que ha producido la importante aprehensión de dos buques cargados de carbón de piedra y del vapor *Paquete del Maule*, que faltando a los deberes de neutralidad transportaba a su bordo, bajo pabellón inglés, 126 individuos del Ejército y Armada chilena, los cuales, conservados en rehenes mientras lo crea V. S. necesario, atendida la importancia que se dice tienen en el país algunos de ellos, servirán de garantía para evitar que en el curso de las hostilidades se cometa cualquier atentado con los súbditos españoles residentes en esas Repúblicas.

Si V. S. tiene medios y le favorecen las circunstancias para continuar las operaciones en los términos que por el correo anterior se le previno, abriga S. M. la convicción de que el desenlace será más honroso para España; fúndase para ello en las causas antes indicadas, en que cada día nos ha de ser más favorable la opinión pública en el extranjero y en los sucesos políticos que se preparan en el Perú con la idea del General Castilla; pero además confía principalmente en el completo triunfo de nuestras armas por estar éstas al mando de V. S. y de los distinguidos Jefes que tiene a sus órdenes cumplidamente secundados por los Oficiales y demás individuos que dotan esa Escuadra.

Con fecha 11 del citado abril dije a V. S., y ahora le repito, la imprescindible necesidad de destruir o apresar a los blindados peruanos *Independencia* y *Huáscar*, pues sin que esto tenga lugar, las operaciones de V. S. tendrían necesariamente que carecer de la libertad de acción para llevarlas a satisfactorio resultado, aparte de cualquier contratiempo. No lo han tenido pequeño los expresados buques, pues de resultas de haberse abordado en su navegación se hallaban detenidos en Río de Janeiro, quizá por todo abril, con necesidad de entrar en dique para reparar las averías que mutuamente se ocasionaron.

Si la fragata blindada *Tetuán* no hubiera también tenido el desgraciado incidente de tocar en un bajo a la salida de El Ferrol y la necesidad de entrar en dique, habría sido posible su incorporación a esa Escuadra antes de la llegada al Pacífico de los blindados peruanos; pero se activan sus reparaciones y saldrá de Cádiz a principios de junio acompañada del vapor transporte *San Quintín* y con orden de tocar en Montevideo y de seguir por el estrecho de Magallanes. Si V. S. cree conveniente dar algunas instrucciones al Comandante de la referida fragata, comuníqueselas anticipadamente por conducto del Jefe de nuestra estación naval del Plata.

Nuevas obras que tiene que efectuar en el Janeiro, la urca *Trinidad* prolongará su estado en aquel puerto algo más del 9 del mes actual, en que se esperaba que podría hallarse en disposición de continuar su viaje, pero tocará en Montevideo, adonde puede V. S. dirigirle las órdenes que considere deber comunicarle.

La comunicación de V. S. número 96, de 16 del precitado marzo, en que participa la conducta que observó el Comandante de la fragata de guerra francesa *Venus* con la correspondencia de esa Escuadra que dirigió por su conducto el Cónsul de aquella nación en El Callao, se ha

trasladado al Excmo. Sr. Ministro de Estado a fin de que tal proceder lo ponga en conocimiento del Gobierno de S. M I. para los efectos que correspondan.

Sensible es que el vapor americano *Uncle Sam*, adquirido por el Excmo. Sr. Zeltner en Panamá como único medio de poder enviar a esas fuerzas los víveres y demás géneros que le había V. S. encargado, haya conducido sólo una pequeña cantidad de aceite y efectos para las máquinas, que eran los que más necesitaba; pero, aparte de que esta falta habrá quedado ya remediada con los que transportó la *Almansa* desde Montevideo, el personal y efectivo que lleva este último buque coloca a V. S. en disposición de poder proceder con algún desahogo a dotar el *Uncle Sam* y satisfacer el importe del pasaje hasta Panamá de su actual dotación. Por lo demás, no hay motivos ni sería justo dirigir el menor cargo a un funcionario que, como V. S. dice muy bien, es el único que nos es adicto en todo el Pacífico y que tan señalados servicios tiene prestados a España.

Ha merecido la aprobación de S. M. la medida adoptada por V. S. en 26 de enero último a que se contrae el párrafo primero de su carta número 101, de 17 de marzo siguiente, pero en el concepto de que dicha disposición ha de entenderse como cuenta interior de la Escuadra por lo que respecta a las certificaciones que deben expedir los contadores de los haberes que correspondan a cada brigada por los sueldos devengados y no satisfechos a la tropa, marinería y fogoneros.

En cuanto a los otros dos extremos que abraza la misma comunicación, puede V. S. estar persuadido que las cantidades giradas y las que giren en lo sucesivo los individuos de esa Escuadra han sido satisfechas y continuarán siéndolo con toda puntualidad a su vencimiento, pudiendo llevarse la cuenta de la caja en los términos acordados por V. S.

Todo lo que digo a V. S. de Real Orden para su conocimiento y efectos correspondientes.

Dios, etc.

375

1866 mayo 14. Palacio.
El Ministro de Estado al de Marina.
Acusa recibo de su comunicación de 13 de abril con la copia de la sumaria instruida por la detención del bergantín inglés Dolphin.

Excmo. Sr.:

Con la comunicación de V. E. de 13 de abril próximo pasado, he tenido la honra de recibir la copia que le acompaño de la sumaria instruida a consecuencia de la entrada en el puerto de Valparaíso del bergantín inglés *Dolphin*, con cargamento de carbón de piedra, cuya detención encuentro justificada.

Efectivamente, de la simple lectura de la citada sumaria se desprende: 1º Que el *Dolphin* había tomado cuatrocientas y pico toneladas de carbón de piedra en Coronel, puerto de la República de Chile, que tiene declarado contrabando de guerra la exportación de ese artículo, en cuya operación fue ayudado por el Capitán del citado puerto sin exigírsele fianza de ninguna clase. 2.º Que el Capitán de dicho buque pretendía llevar dicho carbón a Montevideo, en donde siempre hay carbón inglés de la mejor calidad, por la mitad de precio a que podría venderse el del

Dolphin. 3.º Que habiendo varios buques chilenos y peruanos al sur de Chile, es de presumirse que a ellos iba destinado ese carbón, porque de otro modo no se hubiera permitido y aun ayudado su salida del puerto de Coronel.

Dios guarde a V. S. muchos años. Palacio, 14 de mayo de 1866.

M. Bermúdez de Castro

376

1866 mayo 14. Manila.
El Comandante General del Apostadero de Filipinas al Ministro de Marina.
Acusa recibo de la R. O. de 20 de febrero sobre la no confirmación del armamento de corsarios chilenos.

Excmo. Sr.:

Se ha recibido en esta Comandancia General la Real Orden de 20 de febrero último por la que S. M. la Reina (q. D. g.) se ha servido disponer que por conducto de los Comandantes de Matrículas, Ayudantes de Distrito y Capitanes de Puerto se manifieste verbalmente a los dueños, consignatarios y Capitanes de buques mercantes que por ahora no hay motivo fundado que pueda retraerlos de sus expediciones mercantiles; en atención a que no están confirmadas las noticias sobre armamentos de corsarios chilenos. Y habiendo hecho la circulación correspondiente como se previene, tengo el honor de expresarlo a V. E. en debida contestación.

Dios guarde a V. E. muchos años. Manila, 14 de mayo de 1866.

Excmo. Sr.
José de Dueñas. (Rubricado.)

377

1866 mayo 14. Puerto de Montevideo.
El Jefe de la E. N. del Río de la Plata al Ministro de Marina.
Acusa recibo de la R. O. de 2 de marzo con la descripción y dimensiones de los buques peruanos Huáscar *e* Independencia *y da cuenta del apresamiento de dos mercantes españoles,* Pepita Victorina *y* Manuel, *por los indicados buques.*

Excmo. Sr.:

He recibido con la Real Orden de 2 de marzo último la copia de la nota de las dimensiones, cualidades y armamento de los buques peruanos *Huáscar* e *Independencia*.

Dichos buques salieron de Río de Janeiro el 29 de abril último, fondearon en el puerto de Maldonado la mañana del 7 del corriente y salieron por la tarde, y se asegura se dirigen al Pacífico, habiendo tenido la desgracia de ser apresados por dichos peruanos en su recalada a Cabo Santa María dos buques de nuestro comercio, que han sido el bergantín *Pepita Victorina*, procedente de Barcelona, con cargamento de vino, aceite y otros efectos, y el bergantín *Manuel*, de La Habana, con cargamento de caña y azúcar. La *Pepita Victorina* la llevaron los peruanos y el *Manuel* lo incendiaron. La tripulación de estos dos buques quedaba en Maldonado el día 7 y debían embarcarse en el bergantín goleta nacional *Cuervo*, que saldría con destino a este puerto de un momento a otro. A no estar prevenidos los Capitanes de muchos buques españoles que estaban en este puerto ya listos para salir a la mar, acaso hubiesen sido también apresados. También salió una balandra para dar aviso a los buques que estuviesen al recabo, a fin

de que tomasen las precauciones convenientes para evitar los enemigos, habiendo entrado después del día 8 hasta ocho buques españoles sin la menor novedad y sin haber avistado a los expresados peruanos.

Desde que tuve noticia de la proximidad de nuestros enemigos, dispuse se pusieran los buques de esta estación en estado de pronta defensa, no habiendo omitido precaución alguna de las que marcan nuestras ordenanzas, y he tenido la satisfacción de convencerme del espíritu militar que anima a los Comandantes, Oficiales y dotaciones de estas fuerzas.

Todo lo que tengo la honra de manifestar a V. E para su debido superior conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

A bordo del vapor *Colón*. Puerto de Montevideo, 14 de mayo de 1866.

Excmo. Sr.

FRANCISCO DE P. NAVARRO. (Rubricado.)

Señora:

En sentir del Director que suscribe, podría contestarse al Comandante de la estación naval del Río de la Plata que V. S. se había impuesto con sentimiento del apresamiento de los buques españoles Pepita Victorina *y* Manuel *por los peruanos de guerra* Huáscar *e* Independencia *y que esperaba continuase adoptando todas las precauciones que procediesen para evitar la repetición de casos de esta especie hasta donde lo permitan las fuerzas con que cuenta en la referida estación.*

27 de junio de 1866.

JOSÉ MARTÍNEZ VIÑALET. (Rubricado.)

378

1866 mayo 14. Palacio.
El Ministro de Estado al de Marina.
Traslada una comunicación de D. S. A. Nadal y Compañía sobre el apresamiento de la polacra española Dorotea, *que llevaba tasajo por cuenta de la expedición.*

Excmo. Sr.:

Los Sres. Don J. A. Nadal y Compañía, del comercio de Barcelona, con fecha de 2 del actual, me dicen lo que sigue:

"Con la mayor consideración y respeto nos permitimos participar a V. E. que el 28 de marzo último, en las aguas del Brasil, dos corsarios chileno-peruanos apresaron la polacra española *Dorotea* (Capitán, D. Tomás Ferré), que iba con tasajo por cuenta de la expedición desde Montevideo a La Habana; la condujeron a Río de Janeiro, y como que allí no fue admitida, la sacaron del puerto al anochecer del 5 de abril y la incendiaron a corta distancia del mismo. Esta infausta noticia se ha recibido aquí por un telegrama que de Lisboa nos ha sido comunicado en razón a ser nosotros los principales armadores de dicho buque, y aun cuando confiamos fundadamente que el Gobierno de S. M. exigirá en su día del de Chile y Perú que seamos completamente indemnizados por la pérdida de dicho buque y su cargamento, sin embargo, para que no se reproduzcan tan desgraciados sucesos, y siendo en número considerable los buques que de este comercio y del de Málaga y Mallorca navegan continuamente por los mares del Brasil y del Río de la Plata con ricos cargamentos de tasajo, cueros vacunos, caldos y otros abarrotes, suplicamos encarecidamente a V. E. se digne, en cuanto esté de su parte, dispensar a la indicada Marina mercante toda la protección que allí necesita, disponiendo recorran aquellas costas algunos buques de nuestra Armada de potencia suficiente para tan importantísimo objeto, pues de no verificarse así y con la premura que las circunstancias requieren, indudablemente se repetirán con frecuencia las presas e incendios de buques españoles, y V. E. mejor que nadie sabrá apreciar las funestísimas consecuencias que bajo todos los conceptos producirían tales acontecimientos. No tanto el interés propio como el general, y sobre todo el sentimiento nacional, nos mueve a dirigirnos a V. E. en estos términos, esperando se servirá dispensarnos llamemos acerca el particular su preciosa atención, y desde luego damos a V. E. las más expresivas gracias por el interés se tome por nuestra súplica y le rogamos nos perdone nuestro lenguaje, más mercantil que diplomático. Según carta que acabamos de recibir del referido Capitán Ferrer, fechada en Río de Janeiro el 7 de abril, dice que cuando el corsario *Huáscar* le llamó a bordo con los papeles, tenía izada la bandera de guerra norteamericana, y en el acto de entrar a bordo el *Huáscar* arrió dicha bandera, izando la peruana. También parece que a instancia de nuestros corresponsales en Río de Janeiro, Sres. Calbó y Compañía, el Capitán del *Huáscar* dejó en libertad al Capitán y tripulación de la *Dorotea*, reteniéndose los papeles y lo más interesante de la cámara de ésta antes de mandarla incendiar."

Lo que de Real Orden tengo la honra de trasladar a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Palacio, 14 de mayo de 1866.

M. BERMÚDEZ DE CASTRO

Con la misma fecha, 2 de mayo, J. A. Nadal y Cía. envía idéntica comunicación a los Ministros de Marina y Guerra.

379

1866 mayo 15. La Habana.
El Comandante General de La Habana al Ministro de Marina.
Comunica el bombardeo de Valparaíso por los buques de la Escuadra española, según un diario de Panamá.

Excmo. Sr.:

Por el paquete francés llegado esta mañana de San Thomas se ha recibido la noticia de haber bombardeado el 31 de marzo la ciudad de Valparaíso los buques de nuestra Escuadra.

Según la relación que de ello hace la "Estrella de Panamá" del 21 de abril, tomándola del "Mercurio", de Valparaíso, parece que, teniendo noticia de las instrucciones que el Gobierno de S. M. había dado al Jefe de nuestra Escuadra, el Ministro de los Estados Unidos y el Comodoro de los buques de la misma nación entablaron una negociación con el Sr. Méndez Núñez para llegar a un avenimiento pacífico, proponiéndole que las banderas chilena y española serían izadas en uno de los buques americanos y saludadas con 21 cañonazos por todos ellos; que, en seguida, y a una hora

dada, la bandera chilena sería enarbolada en la *Numancia*, y la española, en el cuartel de artillería, saludándose simultáneamente con 21 cañonazos. Los prisioneros serían puestos en libertad y devueltas las presas y sometidas las reclamaciones pecuniarias al arbitraje de una potencia amiga.

Estas conferencias terminaron sin resultado el 24 por exigir el Sr. Méndez Núñez el previo saludo de Chile, al cual no accedió este Gobierno, y expirado el día 27 el plazo dado para obtener la respuesta satisfactoria, se intimó el bombardeo para el día 31, empezándolo, en efecto, a las nueve horas de la mañana y terminando a las doce del mismo día.

La población parece se incendió por dos barrios, además de sufrir mucho los edificios del Gobierno, del ferrocarril, muelles y almacenes.

Decíase en Valparaíso que el Ministro de los Estados Unidos había anunciado que el Almirante español no tenía la intención de continuar el bombardeo de aquella ciudad y que la Escuadra saldría el 4 de abril para verificar el de la Caldera.

Todo lo que me apresuro a notificar a V. E., aprovechando la salida de un paquete americano dentro de media hora, lo cual no me permite dar más extensión a este oficio.

Lo que duplico a V. E. por si no hubiese llegado a sus manos la primera comunicación, agregándole que en los periódicos de hoy veo reproducido el parte oficial dado por el General de nuestra Escuadra al Ministro de S. M. en Washington con fecha 2 de abril, lo cual hace indudable el acontecimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años. Habana, 15 de mayo de 1866.

Excmo. Sr.

SEGUNDO DÍAZ DE HERRERA. (Rubricado.)

380

1866 mayo 15. La Habana.
El Comité General de La Habana al Ministro de Marina.
Traslada comunicación del Capitán del puerto de Cárdenas y noticias llegadas por otros conductos sobre el apresamiento de la polacra española Dorotea *por un buque americano, el* Huáscar, *el día 30 de marzo.*

Excmo. Sr.:

El Capitán del puerto de Cárdenas, en oficio de 12 del corriente, me dijo lo que sigue:

"Excmo. Sr.: El Capitán de la polacra española *Paca*, Félix Orta y Millet, de la matrícula de Barcelona, y que procedente de Buenos Aires y con cargamento de tasajo llegó a este puerto el 7 del actual, me participa en esta fecha lo siguiente: El día 30 de marzo del presente año, estando en latitud de 21° 56' S. y longitud 30° 18' O., tenía a la vista, y como a cuatro millas de distancia por barlovento, la polacra española *Dorotea* (Capitán, D. Tomás Ferrer), que con cargamento de tasajo se dirigía para esta isla, siguiendo el rumbo al Norte mura a estribor, con cielo achubascado. A las cuatro de la tarde se descubrió por barlovento un buque de vapor con todo aparejo largo con bandera americana y al parecer blindado, al cual le contestamos los dos buques con la nacional, viendo que se dirigió hacia la *Dorotea*, poniéndosele al costado como para reconocerla, en cuyo momento nos dio un chubasco, quedándose todo cerrado, y anocheció perdiéndose de vista ambos buques. Al tener el honor de transmitir a V. E., para su superior conocimiento, lo que antecede, me manifestó el referido Capitán Orta que, en vista de las noticias que se han publicado en los periódicos sobre el apresamiento de un buque español procedente de Buenos Aires por otro enemigo, da esta aclaración."

Y coincidiendo este parte con la noticia publicada en los periódicos de esta capital, que las toman del "Diario de Río de Janeiro", fecha 3 de abril, llevado a Santo Thomas por el paquete americano *South America*, cuyo periódico comunica que el 30 de marzo a mediodía fueron avistados por el *Huáscar*, a la altura del cabo Santo Tomás, 80 leguas al Noreste de cabo Frío, las polacras españolas *Paca* y *Dorotea*, a las cuales siguió hasta la tarde, que forzando el *Huáscar* de máquinas e izando la bandera americana se puso al habla de la *Dorotea* y le ordenó llevase sus papeles a bordo, hecho lo cual izó el *Huáscar* la bandera peruana y declaró al Capitán de la polacra quedaba apresado su buque, tripulándolo con un Oficial y diez marineros e ignorándose a qué punto la ha conducido, cuyos pormenores dan a este hecho todas las apariencias de verdad, tengo el honor de participarlo a V. E. para su debido superior conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años. Habana, 15 de mayo de 1866.

Excmo. Sr.

SEGUNDO DÍAZ DE HERRERA. (Rubricado.)

381

1866 mayo 17. Madrid.
El Ministro de Marina a D. Pedro J. Plandolet e industriales de Barcelona.
R. O. acusando recibo de la exposición de los navieros y comerciantes catalanes sobre los riesgos que la guerra representa para el comercio y en que ofrecen ayuda económica para terminarla.

A D. Pedro J. Plandolet. Barcelona.

He dado cuenta a la Reina (q. D. g.) de la respetuosa exposición suscrita por V. S., en unión de 65 de los principales navieros, comerciantes e industriales de la ciudad de Barcelona, en que con la mayor abnegación, desinterés y patriotismo ofrecen sus capitales, vidas y haciendas a fin de allegar los recursos que sean necesarios para vengar las ofensas que tan injustamente ha inferido Chile al decoro y dignidad de España, y en solicitud de que se atienda con toda predilección a proteger los intereses de la industria, del comercio y de la navegación mercante, comprometidos a consecuencia de la guerra con aquella República.

Con sumo agrado se ha impuesto S. M. del precitado escrito, que, además de los acrisolados sentimientos de los firmantes, revelan los de Cataluña entera y los de la nación en general, confirmando que no habrá género alguno de sacrificios a que no se presten gustosas todas las provincias si lo exigiesen las circunstancias; pero, afortunadamente, sin tener que hacer uso el Gobierno del patriotismo de sus habitantes, cuenta con los recursos suficientes para obtener un honroso y satisfactorio resultado en la actual lucha.

Esto no obstante, son tan gratas a S. M. las ofertas presentadas que se ha servido resolver se den las gracias en su real nombre a todos los exponentes, manifestándoles que desde que se negó Chile a dar las

justas satisfacciones exigidas y declaró la guerra a España, viene dictando el Gobierno todas las disposiciones necesarias para la protección de nuestro comercio y continuará adoptando cuantas reclamen las circunstancias.

De Real Orden lo expreso a V. E. para su conocimiento y satisfacción de todos los que suscriben la referida exposición.

Dios, etc.

382

1866 mayo 17. Madrid.
El Director de Armamentos al de Ingenieros del Ministerio.
Traslada una comunicación de Méndez Núñez al Ministro de Marina desde Valparaíso, del 17 de marzo.

El Comandante General accidental de la Escuadra del Pacífico, en comunicación fechada en Valparaíso el 17 de marzo último, dice al Sr. Ministro de Marina, entre otros particulares, lo que sigue:

"La *Blanca* navegaba .....
estado de los pertrechos.

Habiendo llegado .....
debo situarme.

Lo que de Real Orden comunicada por el referido Sr. Ministro de Marina traslado a V. S. para su conocimiento.

Dios, etc.

EL DIRECTOR. (Rubricado.)

383

1866 mayo 17. Madrid.
El Ministro de Marina al de Estado.
Traslada la comunicación número 96, de 16 de marzo, de Méndez Núñez.

384

1866 mayo 24. Madrid.
El Ministro de Marina a Méndez Núñez.
Manifiesta la aprobación de S. M. tras el bombardeo de Valparaíso, y los inconvenientes que tendría el retorno de la Escuadra hacia Filipinas y el abandono de las costas atlánticas de Sudamérica. Copia.
Remitida con otra R. O. de la fecha al Comandante de la estación naval del Río de la Plata.

Madrid, 24 de mayo de 1866

Al Comandante de la estación naval del Río de la Plata.

De Real Orden remito a V. S. el adjunto pliego dirigido al Comandante General accidental de la Escuadra del Pacífico, el cual retendrá en su poder hasta que arriben a ese punto las referidas fuerzas, debiendo devolverlo a este Ministerio en el caso que dejasen el referido mar, emprendiendo su derrota por Filipinas.

Dios, etc.

Al Comandante General accidental de la Escuadra del Pacífico.

Madrid, 24 de mayo de 1866

Satisfactorio ha sido á S. M. el modo resuelto, al par que humanitario, con que, en cumplimiento de las instrucciones que se tenían a V. S. comunicadas, llevó a efecto el bombardeo de Valparaíso. También le han sido gratos los términos con que se condujo en todas las negociaciones y demás actos que precedieron al terrible pero imprescindible e improrrogable rompimiento de hostilidades contra aquella ciudad; éstos honran a V. S., hacen justicia a su firmeza y moderación y patentizan a las naciones civilizadas que el Gobierno de España sólo en último extremo es cuando ha apelado, aunque con pesar, al que no habría recurrido si sus enemigos hubieran aceptado un combate en que nuestra Escuadra hubiese podido tomar por sí cumplida satifacción de las injustas ofensas que esas Repúblicas han inferido al decoro y a la dignidad nacional.

El ridículo e insidioso duelo internacional que propuso a V. S. el Gobierno de Chile por conducto del Comandante de Marina de Valparaíso ni pudo ser admitido ni habría sido decoroso contestarlo de otro modo que de palabra y en los términos que V. S. lo ha efectuado, tanto más cuanto que acababan de ser rechazadas las honrosas proposiciones que con acuerdo de V. S. presentaron al Gobierno de Santiago el Ministro de los Estados Unidos y el Comodoro Rodgers para poner un término a la guerra sin desdoro de ambos beligerantes.

Hecho ya sentir a la República de Chile las consecuencias de su injusto y obstinado proceder y puesta esa Escuadra en derrota para las costas del Perú con igual objeto, es de esperar que, cumplidas las instrucciones que hace tiempo se le tienen comunicadas y antes de recibir las de 26 de abril próximo pasado, se considere en el caso de deber dejar al Pacífico.

Refiriéndose V. S. a este extremo en carta reservada número 145, de 3 del referido mes, enumera los motivos que en su concepto le obligarán a emprender su derrota por Filipinas en vez de pasar a Montevideo por el estrecho de Magallanes o doblando el cabo de Hornos según se le había preceptuado. No se ocultan al Gobierno de S. M. el peso de las razones aducidas por V. S. y, si bien concurriendo todas ellas o su mayor parte, comprende que no le será posible emprender de momento esta navegación, abriga la esperanza de que abandone aquella idea en cuanto reflexione las fatales consecuencias que resultarían de llevarla a cabo.

Estas serían desastrosas en la parte militar, pues quedarían las fuerzas navales del Perú y Chile y principalmente sus buques blindados en absoluta libertad de hostilizar nuestras Antillas y aun los puertos de la Península porque, conocido el largo derrotero de esta Escuadra, tenían la seguridad de que en muchos meses no podía disponerse de ella.

Por lo que respecta a la parte marinera, tampoco sería conveniente empeñar esos buques en una dilatada navegación en que podría verse comprometida la *Numancia* por sus especiales circunstancias y en todos la conservación de sus equipajes muy expuestos a contraer enfermedades de gravísima trascendencia después de las grandes penalidades que por tanto tiempo vienen sufriendo.

Conforme se encuentra S. M. en que, atendido lo adelantado de la estación, la escasez de equipo de las tripulaciones, la necesidad de obras en que se encuentran los buques y las averías que puedan experimentar o hayan ya experimentado en el ataque de El Callao, suspenda V. S. su regreso a Montevideo a pesar de ser el punto más estratégico a que pudiera retirarse, pero dada la imposibilidad de no poder continuar en esas aguas, lo conveniente habría sido que hubiese V. S. pasado con todas las fuerzas de su mando a San Francisco de California, en cuyo punto, además de que recibiría todos los auxilios que se hallan navegando, podría hacer cuantas reparaciones necesite y mantener en respeto a los buques enemigos, que indudablemente no abandonarían el Pacífico mientras existiesen en aquellas aguas fuerzas que serían una constante amenaza a las Repúblicas coaligadas.

Esta última es la resolución que espera S. M. haya adoptado V. S., lisonjeándose con que habrá abandonado por funesta la que indica en su precitada carta, y, por tanto, hasta que sea conocida su determinación queda aplazada la salida de la *Tetuán* y del *San Quintín* para en su vista poder disponer de ambos buques del modo más conveniente a las necesidades del servicio.

La carta documentada de V. S. número 141, de 2 del citado abril, en que se hace cargo de la desautorizada contestación dada por el Comandante del transporte imperial *l'Egerie* a la comunicación que le dirigió, acompañándole el manifiesto dado al Cuerpo diplomático residente en Santiago anunciándole el bonmbardeo de Valparaíso, se ha trasladado íntegra al Sr. Ministro de Estado para los efectos correspondientes.

Atendiendo la Reina (q. D. g.) al mérito contraído por D. Juan Tomás y Peláez, D. Vicente Tellado y demás individuos que contribuyeron a la composición de la máquina del vapor *Marqués de la Victoria* con el ardor y perseverancia que expresa V. S. en carta número 137, de fecha 1 de dicho último mes, se reserva remunerar muy en breve este importante servicio en la forma que corresponde.

Han merecido la aprobación de S. M. los contratos celebrados con los Capitanes de las fragatas inglesa *María* y hamburguesa *Mataura*, de acuerdo con la Junta económica de esa Escuadra para que sirvan como transportes de la misma en todas las operaciones en que se necesite emplearlas y de cuyos documentos acompaña V. S. copia en carta 142, de fecha 3 del expresado mes.

También queda aprobado que, en atención a la falta de Cabos de Cañón con que se encuentran esas fuerzas, haya V. S. habilitado de tales Cabos de segunda clase a los trece individuos comprendidos en las dos relaciones que acompaña a su carta número 125 respecto a haber obtenido todos ellos la nota de buenos en el examen verificado.

Y, finalmente, S. M., al apreciar la determinación de V. S. a que se contrae en su escrito reservado número 131, de 30 de marzo, referente a haber aceptado las proposiciones que le habían hecho varios individuos de noticiarle los planes que proyectasen los enemigos contra esas fuerzas, se ha dignado disponer que los gastos que por tal concepto se hayan satisfecho y satisfagan en lo sucesivo se incluyan en la cuenta general de esa Escuadra con cargo al capítulo 16, artículo 5.º, del presupuesto ordinario.

Las copias de las sumarias instruidas con motivo de la captura de los buques *Unión* y *Dos Hermanos* y del vapor *Paquete de Maule* que remite V. S. con cartas números 122 y 124 se han remitido al Tribunal de Presas del Departamento de Cádiz para que obren en su oportunidad los efectos correspondientes.

Todo lo que digo a V. S. de Real Orden para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

385

1866 mayo 25. Madrid.
El Ministro de Marina al Capitán General de Cádiz.
Traslada la comunicación número 53, de 2 de febrero, de Méndez Núñez sobre declaración de contrabando de guerra del carbón de las minas de Chile, declaración aprobada por R. O. de 27 de marzo.

El Comandante General accidental de la Escuadra del Pacífico, en comunicación número 53, de 2 de febrero último, me dice lo que sigue:

"Declarada la guerra por el Perú a España y empleando los buques ..... no he recibido contestación."

Y habiéndose dignado S. M. aprobar en 27 de marzo último, haya dicho Comandante General declarado contrabando de guerra el carbón de las minas de Chile en uso del derecho que le compete como beligerante; lo traslado a V. E. de Real Orden, con inclusión de copia del referido documento para los fines que en su oportunidad correspondan en el Tribunal de Presas constituido en ese Departamento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

386

1866 mayo 26. Madrid.
El Ministro de Marina al de Estado.
Manifiesta haber autorizado a Méndez Núñez para tomar la resolución que le convenga en cuanto a la pólvora apresada en la barca inglesa Patagonia.

Madrid, 26 de mayo de 1866.

Habiendo el Comandante General de la Escuadra del Pacífico, en comunicación número 1.087, de 17 de noviembre último, participado el apresamiento hecho por la fragata *Blanca* de 760 barriles de pólvora que se encontraron a bordo de la fragata inglesa *Patagonia*, sobre cuya presa había reclamado aunque verbalmente el Comodoro inglés Harvey alegando que dicha pólvora era tan sólo aplicable a los trabajos de minas, se le autorizó por este Ministerio en 10 de febrero para que resolviese el asunto de la manera que corresponde al decoro y a la honra nacional, con arreglo a las leyes del derecho de gentes y a las instrucciones de bloqueo.

Lo que de Real Orden manifiesto a V. E. como resultado de su carta de 9 del corriente, quedando en participarle en tiempo oportuno, luego que sea conocida de este Ministerio, la determinación que adopte el Jefe de aquella Escuadra a consecuencia de la precitada autorización.

Dios guarde a V. E. muchos años.

387

1866 mayo 29. Palacio.
El Subsecretario de Estado al Ministro de Marina.
Traslada una comunicación de 20 de marzo del vicecónsul de España en San Francisco de California en que expresa que el punto más ventajoso para abastecer la Escuadra del Pacífico es la indicada San Francisco.

Excmo. Sr.:

El Vicecónsul de España en San Francisco de California dice a este Ministerio con fecha 20 de marzo último lo que sigue:

"En vista de las proporciones que va tomando la cuestión de Chile y de la declaración de guerra por el Perú y de las dificultades consiguientes para proveer a la Escuadra con víveres y carbón, vengo a llamar la atención del Gobierno de S. M. sobre este puerto, que ofrece más ventajas como plaza de cambio y como depósito de víveres que ningún otro puerto de la costa del Pacífico.

Hubiera comunicado antes a V. E. mi opinión sobre el particular, mas viendo que había ya aquí un negociante francés, quien tenía órdenes de comprar carbón para la Escuadra y que, en efecto, despachó tres cargamento para Valparaíso debía creer que el Gobierno ya estaba bien informado y me callé esperando sus órdenes.

Pero viendo las dificultades que hay y que el negociante antedicho encuentra bastante trabajoso el contratar buques, comprar cargamentos y disponer de letras sobre Inglaterra, me creo bien justificado en adelantarme a ofrecer mi opinión. Lo hago como buen español, ansioso de servir a mi Patria en cuanto esté a mi alcance en una guerra que, aunque no dudo por un solo momento que saldremos de ella victoriosos y triunfantes, necesitará un gran esfuerzo por la España y sus hijos no tanto a causa de los enemigos abiertos como por los que quedan ocultos atizando el fuego y haciendo protestas de neutralidad. En mi opinión, no se ha estimado bastante la importancia de esta plaza como uno de los principales puntos de abastecimiento para la Escuadra, tanto por su situación como por su gran comercio.

El Sr. Jefe de la Escuadra de S. M. en el Pacífico, D. José M. Pareja (q. e. p. d.), me escribió pidiéndome informes sobre los agentes en esta plaza, de los Sres. Morales y Compañía y S. Samá de La Habana, quienes tenían contrata con el Gobierno de S. M. de facilitarle desde aquí los fondos que necesitaba y, según le decía el Excmo. Sr. Ministro de Marina, le habían abierto aquí un crédito de 150.000 pesos mensuales. Hice todo lo posible para averiguar quiénes eran esos agentes, pero no pude encontrarlos y supongo que esos señores de La Habana creyeron más ventajoso abrir esos créditos en otros puntos, lo que en mi concepto, ha sido un error, puesto que no hay en toda la costa del Pacífico punto más favorable para disponer de una crecida suma de letras y encontrar tanto metálico y buena moneda que esta plaza

No quiero decir que los recursos de esta plaza sean ilimitados, pero si vuelvo a repetir que no hay en toda la costa del Pacífico otro punto que tenga tantas ventajas para abastecer una Escuadra tan numerosa.

Uno o dos cargamentos de víveres y tres o cuatro de carbón al mes se podrían mandar con facilidad, siempre exceptuando casos extraordinarios; habría, naturalmente, que hacerlo calladamente para no llamar la atención demasiado. Para operar con facilidad y prontitud

se necesitaría un crédito abierto en Londres con una buena casa de banco. Fondos para la Escuadra en monedas de plata y oro de los Estados Unidos podrían mandarse con facilidad a Panamá y desde ahí a la Escuadra; todo iría al Cónsul de Francia en Panamá."

De Real Orden comunicada por el Sr. Ministro de Estado lo traslado a V. E. para su conocimiento y efectos que estime oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Palacio, 29 de mayo de 1866.

El Subsecretario,
VIZCONDE DEL PONTÓN. (Rubricado.)

388

1866 mayo 29. Puerto de Montevideo.
El Jefe de la E. N. del Río de la Plata al Ministro de Marina.
Manifiesta las causas de que no haya trasladado los buques de la Estación Naval al fondeadero de Buenos Aires, aunque lo hubiera hecho si llega a recibir a tiempo la R. O. de 20 de abril.

Excmo. Sr.:

Cuando en 11 de marzo último me manifestó el Ministro Residente de S. M. en Río de Janeiro la conveniencia de trasladarme a Buenos Aires con todos los buques de esta estación para ponerlos a cubierto de cualquiera eventualidad si llegaban aquí los acorazados peruanos, manifesté a dicho funcionario creía en este sitio los buques más seguros que en Buenos Aires respecto a que estábamos libres de ser atacados por el *Independencia*, el que por su mucho calado no podía aproximarse a nuestro fondeadero; que en cuanto al *Huáscar*, que podía acercarse más, lo mismo lo podría verificar en el fondeadero de Buenos Aires, teniendo allí la desventaja de estar fuera de aguas jurisdiccionales, toda vez que es preciso fondear a cinco a seis millas de la población, y que aquí teníamos la garantía de estar a la vista de las insignias de cuatro Almirantes extranjeros, que me constaba no consentirían un combate dentro del puerto.

Además, las noticias que he tenido desde Janeiro de los expresados buques peruanos de su falta de tripulación y mal estado en que se hallaban me hicieron creer, como lo ha confirmado la experiencia, que dichos buques, lejos de atacarnos, ni aun fondearían dentro del puerto.

Esto no obstante, si hubiese recibido la Real Orden del 20 de abril último, en que se ordena fondeen los buques en Buenos Aires antes del paso de los expresados peruanos por estas aguas, sin perder momento la hubiese cumplimentado como era de mi deber.

Dios guarde a V. E. muchos años.

A bordo del vapor *Colón*. Puerto de Montevideo, 29 de mayo de 1866.

Excmo. Sr.
FRANCISCO DE P. NAVARRO. (Rubricado.)

389

1866 mayo 30
El Embajador en Londres al Ministro de Estado.
Telegrama en que comunica el anuncio hecho por Méndez Núñez del inminente bombardeo de El Callao por los buques de la Escuadra.

Excmo. Sr. Ministro de Estado. Madrid:

Llegó la Mala. La Escuadra estaba en las aguas de El Callao. Un combate contra los fuertes se creía inminente. El Almirante había señalado para principiar sus operaciones el día 1 del mes, dando seis días de plazo a los buques neutrales para salir con sus cargamentos. Aún no he recibido pliegos. El "Morning Post" inserta la circular de V. E. Otros periódicos copian la carta de Sullivan.—Molins.

390

1866 mayo 30.
El Cónsul español en Southampton al Ministro de Estado.
Comunica el estado de salud de la tripulación de la Escuadra de El Callao y anuncia el bombardeo para el día 10 de mayo.

Excmo. Sr. Ministro de Estado. Madrid:

El Callao, 28 de abril. Escuadra española reunida en El Callao desde el día 26. Disfruta en sus tripulaciones buena salud. El 10 de mayo romperá el fuego contra fortificaciones de la plaza, la que parece dispuesta a resistir, reinando en ella grande excitación de distintos orígenes.—Spanish Consul Southampton.

391

1866 mayo 30. Palacio.
El Ministro de Estado al de Marina.
Pregunta si los expedientes de las presas hechas por la Escuadra del Pacífico se han enviado al Consejo de Estado. Acompaña la contestación del 5 de junio.

Excmo. Sr.:

Recibida en este Ministerio la comunicación de V. E. de 13 de abril próximo pasado, en que traslada la que con fecha 31 de diciembre último había dirigido a V. E. el Comandante General de la Escuadra española en el Pacífico respecto a la reclamación del cargamento de carbón de la barca *Eduardo Martínez*, sería conveniente se sirviera V. E. manifestarme si los expedientes de las presas que se hubiesen hecho por nuestra Escuadra se han dirigido ya por el Ministerio de su digno cargo al Consejo de Estado, cuya circunstancia y el conocimiento del dictamen de aquel alto cuerpo será, repito, de la mayor conveniencia hacer constar en este Ministerio para cuando se entablen por los Gobiernos extranjeros sus reclamaciones respectivas.

De Real Orden lo digo a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Palacio, 30 de mayo de 1866.

M. Bermúdez de Castro

Al Excmo. Sr. Ministro de Estado.

Madrid, 5 de junio de 1866.

Con Real Orden de 11 de diciembre y 4 de enero último fueron remitidos al Consejo de Estado los expedientes de once buques chilenos apresados por la Escuadra del Pacífico, entre los cuales se hallaba el relativo a la barca *Eduardo Martínez*. Estos expedientes fueron devueltos con los acuerdos de aquel alto Cuerpo fechas 10 de enero y 28 de febrero, de que incluyo copia a V. E. con los números 1 y 2.

En Real Orden de 5 de febrero pasado, teniendo presente el contenido de la de 6 del mes anterior expedida por ese Ministerio de su digno cargo, se dispuso que el Tribunal de Presas se constituyera en Cádiz bajo la presidencia del Capitán General del Departamento, con arreglo a ordenanza, y allí fueron remitidos y siguen remitiéndose todos los asuntos referentes a las presas para que se juzguen y sentencien en tiempo oportuno. De dicha soberana disposición se dio conocimiento a V. E. en la propia fecha y al mismo tiempo se ordenó al Comandante General de la Escuadra del Pacífico que remitiese las presas a España cuando lo permitieran las circunstancias de la guerra, pero dejándole además completa libertad de acción, según previenen las mismas ordenanzas, para destruirlas, llevar a efecto sus rescates y disponer enteramente de ellas, conforme pudiera ir siendo preciso a causa de las operaciones de la campaña.

Siendo indispensable la audiencia de las partes interesadas para que el Tribunal pueda resolver acerca de la validez o ilegalidad de las presas todos los expedientes de ellas (a excepción del de la fragata *Alice Ward*, apresada en Algeciras, y del cargamento de cobre del bergantín *Margarita Adelaida*, traído a España en la fragata *Vascongada*) se encuentran en Cádiz detenidos por dicho motivo, siendo difícil prever la época de su resolución.

Según vayan terminándose y recayendo sentencias en ellos, bien del Tribunal de Presas o bien del Consejo de Estado en caso de apelación, daré conocimiento a V. E. para los fines que correspondan por ese Departamento.

Y de Real Orden lo digo a V. E. como resultado de la de 30 del mes anterior expedida por ese Ministerio de su digno cargo, incluyéndole las referidas copias.

Dios guarde a V. E. muchos años.

392

1866 mayo.
Observaciones al extracto de la navegación que desde El Callao a Río de Janeiro acaban de efectuar las fragatas Villa de Madrid, Blanca *y* Almansa.

Ración de Armada.

El Mayor General de las citadas fuerzas propone la conveniencia para la preservación de la salud de los equipajes llevar un repuesto de legumbres desecadas y prensadas según el sistema "Massow", así como de papas también desecadas sistema "Edward", a fin de suministrar diariamente dichos vegetales en viajes largos y particularmente en campañas como la

que acaban de verificar los referidos buques, en que por más de un año no han podido adquirir legumbres frescas de ninguna clase. Igualmente recomienda la utilidad del zumo de limón o naranja en botellas como probado preservativo para el escorbuto, recordando el citado Mayor General haber propuesto al Gobierno de S. M., hallándose comisionado en Francia, de la conveniencia de hacer uso en la mar de los referidos efectos, como lo están en las principales Marinas de Europa y Norteamérica.

Hace una comparación entre la ración de Armada en 1805 y la que se suministra en la actualidad y expone que la mejora real de esta última está en la sustitución del tocino por café sin embargo de que no es aún suficiente el que se da para el almuerzo ni tampoco considera bastante la cantidad de galletas que corresponde para las tres comidas, a fin de poder hacer algún gazpacho, y finalmente recomienda la necesidad de que todos los buques lleven un repuesto de harina para poder dar pan fresco dos días a la semana, designando en las solladas un sitio a propósito que sirva de pañol para aquel polvo, con cuyas mejoras y llevando algunas reses en la batería considera el citado Mayor General que no había temor alguno de que la salud de las tripulaciones sufriese lo más mínimo a causa de la alimentación por dilatado que fuese el viaje o la campaña.

Lonas.

El precitado jefe llama también la atención respecto a las lonas de contrata, pues se han repetido casos en todos los buques cuyo velamen no era fabricado en nuestros arsenales de haberse rifado sin causa para ello.

Jarcias.

En igual caso, la jarcia de labor, teniéndose más confianza en un codo de media vida de Cartagena que otro nuevo de los facilitados por las fábricas particulares.

Cobre.

Asimismo hace presente la buena clase de las planchas de cobre de la fragata *Blanca*, que conserva el mismo con que salió a navegar el año 1859.

Vestuario.

Propone igualmente la necesidad de que se aumente el actual vestuario de la marinería en una camiseta de bayeta, dos de punto de lana interiores, una bufanda de lana, una faja y medias de lana.

Médicos.

Recomienda los servicios prestados por el primer Médico de la fragata *Villa de Madrid*, D. Antonio Cencio, e igualmente los del segundo Profesor, D. José Mora.

Tabaco.

Considerando como una de las más violentas privaciones para el marinero la falta de tabaco, propone la conveniencia de que en todos los buques grandes del Estado que salgan a viajes largos debería embarcarse a cargo de los maestres de víveres cierta cantidad de dicho artículo proporcionada a sus equipajes para que, bajo la inspección del segundo Comandante, se vendiese en días determinados, y para el debido resguardo de los intereses de la Hacienda, podría exigirse un aumento de fianza a los expresados maestres, quienes rendirían su cuenta a los contadores en la misma forma que lo hacen con la de los víveres, y las oficinas de la Administración de Marina se entenderían con las de Hacienda para el ingreso del rendimiento de la venta en arcas públicas. Dicho consumo sería proporcionalmente mayor que el de cualquier estanco en tierra.

Contramaestres.

El Comandante de la fragata *Almansa* recomienda el celo y actividad que desplegaron los Oficiales de mar del expresado buque y muy particularmente el primer Contramaestre graduado de Alférez de Fragata D. Juan Outeiral en la faena de reponer la avería en el timón, que en una recalada se partió desde la cabeza hasta la limera, en sentido oblicuo, secundando los maquinistas y herrero para la construcción de zunchos y varios individuos de marinería que contrajeron un mérito especial al picar las ligadas de los barones, metidos constantemente en el agua con una temperatura de 0 grados.

Recomienda también por los servicios prestados en la enfermería con la mayor asiduidad e interés al primer Ayudante de Sanidad D. Juan Jorge de los Ríos, así como al primero, segundo y cuarto Maquinistas de la citada *Almansa*, que tanto en la avería del timón como en la del tubo de descarga trabajaron admirablemente, y, por último al Cabo de Mar Francisco Aldamis, al marino preferente Manuel Pou y al ordinario Juan Ramón Galiñanes, que picaron las referidas ligadas de los barones del timón.

El Comandante de la fragata *Blanca*, al participar el fallecimiento de veintiún individuos de la dotación durante el viaje a Río de Janeiro, recomienda la cuidadosa y esmerada asistencia que han prestado incansablemente los dos profesores de Sanidad del expresado buque y los practicantes del mismo, sin la cual las pérdidas de la gente hubieran sido mucho mayores.

Igualmente recomienda la Memoria que en 1850 publicó el primer Piloto graduado de Alférez de Navío D. Juan de Carranza relativa a la navegación del Pacífico.

El Comandante General de la citada Escuadra, al

remitir el extracto de referencia, expone la necesidad de que todo buque que salga de la Península lleve siempre un repuesto de limón embotellado para seis meses a razón de una ración diaria por plaza y vegetales en vinagre, así como propone también la necesidad de que se provea al marinero y soldado embarcado de un traje de lona completo para trabajo, pues, siendo los buques de vapor, destrozan en muy poco tiempo las dos mudas de trabajo, pudiendo sustituirse aquéllas a tiempo de verano con género de bayeta ligera o de otra clase de lana fuerte.

393

1866 junio 1. Madrid.
El Director de Armamentos al de Contabilidad
Traslada R. O. a Méndez Núñez de 24 de mayo sobre retribución de los informes que le proporcionen los individuos que notificó en escrito número 131, de 30 de marzo.

El Sr. Ministro de Marina, en Real Orden de 24 de mayo próximo pasado, dice, entre otras cosas, al Comandante General accidental de la Escuadra del Pacífico lo que sigue:

"Y, finalmente, S. M., al aprobar la determinación de V. S. a que se contrae en su escrito reservado número 131, de 30 de marzo último, referente a haber aceptado las proposiciones que le habían hecho varios individuos de noticiarle los planes que proyectasen los enemigos contra esas fuerzas, se ha dignado disponer que los gastos que por tal concepto se hayan satisfecho y satisfagan en lo sucesivo se incluyan en la cuenta general de esa Escuadra con cargo al capítulo 16, artículo 5.°, del presupuesto ordinario."

De igual Real Orden, comunicada por el referido Sr. Ministro de Marina, lo traslado a V. S. para su conocimiento y demás fines que por la dirección de su cargo corresponden.

Dios guarde a V. S. muchos años.

EL DIRECTOR. (Rubricado.)

394

1866 junio 1. Madrid.
El Director de Armamentos al de Contabilidad.
Traslada R. O. de 24 de mayo del Ministro de Marina a Méndez Núñez aprobando los contratos celebrados con los Capitanes de las fragatas inglesa María *y hamburguesa* Mataura.

395

1866 junio 3. Madrid.
El Ministro de Marina al de Estado.
Traslada carta número 141, de 2 de abril, de D. Casto Méndez Núñez desde Valparaíso.

Al Sr. Ministro de Estado:

E. S. el Comandante General accidental de la Escuadra del Pacífico, en carta número 141, fechada en el puerto de Valparaíso el 2 de abril último, me dice lo que sigue:

E. S. incluyo a V. E. copia ..... que juzgue oportuno.

De Real Orden, y con inclusión en copia de las que se citan en la preinserta comunicación, lo traslado a V. E. para su conocimiento y fines que estime convenientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

396

1866 junio 7. Palacio.
El Ministro de Estado al de Marina.
Comunica que el Ministro de Marina de Francia prometió al Embajador de S. M. en París que pediría explicaciones al Comandante de la fragata Venus *y repetiría sus instrucciones sobre saludos a los Comandantes franceses en el Pacífico.*

Ministerio de Estado. Dirección de los Asuntos Políticos.

Excmo. Sr.:

El Embajador de S. M. en París, con fecha 31 de mayo próximo pasado, y refiriéndose a una comunicación que le había dirigido acerca de la reincidencia de los buques franceses en no saludar al pabellón español, me dice que habiendo tenido ocasión de hablar sobre el particular con el Ministro de la Marina le había prometido éste que no sólo repetirá las instrucciones dadas a los Comandantes franceses en el Pacífico, sino que pediría oficialmente explicaciones al Capitán de la fragata *Venus*.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Palacio, 7 de junio de 1866.

M. BERMÚDEZ DE CASTRO

Señor Ministro de Marina.

397

1866 junio 16. Palacio.
El Ministro de Estado al de Marina.
Acusa recibo de la recepción de los informes del Consejo de Estado sobre la constitución y el punto en que se debe constituir el Tribunal de presas que se halla ya formado en Cádiz.

398

1866 junio 20. Madrid.
El Ministro de Marina a Méndez Núñez.
Traslada la R. O. que en la fecha dirige al Capitán General de Cádiz con instrucciones para el viaje de las fragatas Gerona *y* Tetuán *y el vapor* San Quintín *desde Cádiz a Río de Janeiro para unirse a la Escuadra del Pacífico.*

Se acusó recibo en 3 de agosto.

En Real Orden de esta fecha digo al Capitán General del Departamento de Cádiz lo que sigue:

"Destinadas las fragatas *Gerona* y *Tetuán* y el vapor *San Quintín* a reforzar la Escuadra del Pacífico, se ha dignado resolver S. M. que bajo las inmediatas órdenes del Comandante del primero de los citados buques, como más antiguo, pasen a Río de Janeiro para incorporarse allí a aquellas fuerzas por ser el punto a que se han dirigido una

parte de ellas con su Comandante General para reparar sus averías, reponer sus municiones y pertrechos y recibir instrucciones; habiendo salido de las aguas de El Callao el 10 de mayo último. Conocidas son de V. E. todas las disposiciones que se han dictado para el apresto de dichos buques y los efectos y transportes que deben conducir. En su consecuencia, cumplimentadas éstas, dispondrá V. E. que se hagan a la mar con toda urgencia tan luego como sea posible, dirigiéndose al Río Janeiro, con escala en la isla de San Vicente, de las de Cabo Verde, para reponerse de combustible, haciendo los correspondientes pedidos al asentista que en aquel punto tiene el Gobierno. Las circunstancias en que se encuentran los buques que regresan del Pacífico al puerto del Janeiro, el estado de la guerra actual y las probabilidades de que aún se hallen en el Atlántico los blindados peruanos *Huáscar* e *Independencia* hacen necesario que la *Gerona, Tetuán* y *San Quintín* efectúen su navegación con la mayor rapidez por lo urgente que es se incorporen en el menor plazo posible a la Escuadra a que han sido destinados. A la llegada al Janeiro quedarán los referidos buques a las órdenes del Jefe de Escuadra D. Casto Méndez Núñez e incorporados a las fuerzas de su mando. Además de los cuatro meses de víveres con que se han mandado repostar los citados buques, si sus pañoles y despensas lo permiten, embarcarán otro mes más para el consumo inmediato o una quincena al menos, aun cuando el pan de este aumento se halle poco oreado. Sin embargo de que por ahora sólo se dirigen estos buques al Janeiro, se les proveerá de iguales cartas y derroteros que los que llevaron los destinados al Pacífico en cuanto lo permitan las existencias que haya en el observatorio astronómico de esa ciudad. Como pueda suceder que recalen al Brasil la *Gerona, Tetuán* y *San Quintín* antes que la Escuadra o que ésta se hubiese dirigido a Montevideo, la esperarán en el primer caso en el Janeiro y en el segundo pasarán a incorporarse a dichas fuerzas al Río de la Plata o al punto que determine su Comandante General, pero si antes de reunirse a dichas fuerzas, o en recalada, o durante la navegación encontrasen buques enemigos, procederán desde luego a batirlos. Para el efecto deberán los Comandantes de la *Gerona* y *Tetuán* dedicarse con la mayor asiduidad y celo a la instrucción militar de sus tripulaciones por medio de repetidos ejercicios de cañón y armas portátiles, tanto simulados como con fuego y al blanco en los casos que lo permitan las circunstancias y urgencia con que deben verificar su navegación. Desde San Vicente, y aprovechando también el encuentro en la mar de embarcaciones nacionales o extranjeras que se dirijan a Europa, cuidarán de noticiar a esta superioridad su situación, los acontecimientos más notables de su viaje y las propiedades marineras que vaya demostrando la *Tetuán*. Consideradas por V. E. como base las indicaciones que anteceden dictará, con su reconocido celo y extensos conocimientos al Comandante de la *Gerona* y trasladará a los de los demás buques las correspondientes instrucciones para la comisión que van a efectuar, si bien les dejará V. E. toda la latitud que sea posible para que con arreglo a las circunstancias y a su criterio puedan obrar en los casos de imposible previsión que se presenten. Todo lo que de Real Orden digo a V. E. a los efectos consiguientes."

De igual Real Orden lo traslado a V. S. para su conocimiento y fines correspondientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de junio de 1866.

ZAVALA. (Rubricado.)

Sr. Comandante General de la Escuadra del Pacífico.

399

1866 junio 20. Madrid.

El Ministro de Marina a Méndez Núñez.

Traslada la Real Orden que en la fecha dirige al Comandante General del Apostadero de Filipinas sobre la llegada de la Numancia *y otros buques de la Escuadra del Pacífico a aquellas islas y a la urgente reparación que debe darse en Hong-Kong, o donde se pueda, a dichos buques para que puedan reincorporarse a su Escuadra.*

Se acusó recibo en 3 de agosto.

En Real Orden de esta fecha digo lo que sigue al Comandante General del Apostadero de Filipinas.

"Las fragatas *Numancia* y *Berenguela*, la goleta *Vencedora* y el transporte *Marqués de la Victoria* se han dirigido desde el Perú a ese apostadero después del combate de El Callao por disposición del Comandante General de la Escuadra del Pacífico. Todos esos bajeles se encuentran con necesidad de reparaciones de mayor o menor entidad a consecuencia de la campaña que han verificado y de la acción del 2 de mayo y asimismo necesitan reemplazar mucha parte de sus pertrechos y rehacer sus tripulaciones, tanto para cubrir las bajas que tenga cuanto por la gente cumplida o próxima a cumplir que pueda hallarse a sus bordos. Será muy posible que esa división de la Escuadra del Pacífico haya llegado a Manila antes que reciba V. E. la presente comunicación. Pero de todos modos, y sea cual fuese la época en que arribe a ese apostadero, procederá desde luego V. E. con todo empeño y celo a alistar de nuevo en todos conceptos esos cuatro buques, tanto en su personal como en su material, bajo las siguientes bases: la *Vencedora* queda separada de la Escuadra a que pertenecía y agregada a las fuerzas que ponen ese apostadero de Filipinas para que preste toda clase de servicio en alternativa con los demás buques que se hallan en esos mares a las inmediatas órdenes de V. E.; la *Numancia*, la *Berenguela* y el *Marqués de la Victoria* siguen formando parte de la Escuadra del Pacífico, aunque a las órdenes de V. E. mientras se hallen en la jurisdicción de su mando. La entrada en dique para recorrer, componer y limpiar sus fondos es la necesidad más apremiante de todos esos buques. Dispondrá, por tanto, V. E. que pasen a China con ese objeto y que compongan en los que sean más a propósito entre los que hay en Hong-Kong o Whampoa. La *Numancia* es la fragata que más dificultades ha de presentar para esa operación a causa de sus grandes dimensiones y mucho calado, pero es indispensable que se las supere y que la fragata entre en dique, componga, limpie y pinte sus fondos. Es de creer que podrá efectuarlo en Whampoa en el dique grande de Cooper, donde entran los vapores correos

ingleses y franceses; mas si esto no pudiese ser, ya por falta de agua en las dos barras del río de Cantón o ya por otro motivo, entonces queda el recurso de los dique de Lamont, que se hallan en la misma isla de Hong-Kong. Si para ello fuese necesario quitar a la fragata toda su artillería y todos sus cargos hasta dejarla completamente en rosca, se hará así lo propio que todo lo demás que fuese menester, partiendo de la base de que la *Numancia* ha de entrar indefectiblemente en dique y componer en seco, a no ser que esto sea de todo punto imposible. Y partiendo también de la base de que si en Hong-Kong o Whampoa no hubiese dique para la *Numancia* y si le hubiese en Singapore, Batavia, Souzabaya y aun Calcuta, la fragata se trasladará a cualquiera de estos puntos, sea cualquiera, previa la certeza que adquirirá V. E. por medio de nuestros Cónsules de que podrá allí carenarse. Al mismo tiempo que componga la *Numancia* lo efectuará también la *Berenguela*. Esta última necesita obras de cierta consideración en su casco y calderas, pues ha sufrido mucho en la campaña. Su entrada en dique no puede ofrecer ninguna dificultad y, por tanto, será carenada ya en Whampoa o ya en Hong-Kong. El *Marqués de la Victoria* y la *Vencedora* irán asimismo a dique y compondrán en cualquiera de esos dos puntos. Es de absoluta necesidad que la *Numancia*, la *Berenguela* y el *Marqués de la Victoria* se alisten de todo punto en el menor tiempo posible, dando siempre la preferencia en todos casos y bajo todos conceptos a la *Numancia* y al *Marqués de la Victoria*, que es el buque que constántemente debe acompañarla para proveerla de carbón en sus navegaciones. La habilitación de estos tres buques se entiende que ha de ser completa de casco, arboladura, botes, máquinas, artillado y cuanto comprende su material en los tres ramos de ingenieros, subinspección y artillería, adquiriéndose ya en esa playa o ya en China todo aquello que no hubiese en el arsenal de Cavite. Y se procederá con la mayor rapidez y por completo en todo, en la inteligencia de que lo probable es que tengan que reincorporarse a la Escuadra a que pertenecen, sin embargo de que está reforzada ya con la *Tetuán, Gerona* y otros buques. Al mismo tiempo que se les carena y habilita irá acopiando V. E. seis meses de víveres con vino para la *Numancia, Berenguela* y *Marqués de la Victoria*, teniéndolos almacenados y listos para embarcar sin demora cuando llegue la orden de que salgan. En la preparación de estos víveres se pondrá el mayor esmero en su calidad y acondicionamiento, a fin de que no se deterioren después de embarcados. Si este Ministerio demorase la orden de salida de esa división se irán consumiendo esos víveres, pero reemplazándolos al propio tiempo, de manera que una vez ordenada la salida no haya la más mínima demora por semejante causa. Considerando los pocos recursos que hay en ese apostadero y que la habilitación de estos tres buques podrá pesar bastante sobre el arsenal de Cavite, se ha dado orden para que vaya a Manila la urca *Trinidad*. Esta urca, que había salido de España con pertrechos para la Escuadra, se detuvo en Río de Janeiro a causa de averías. Tiene a su bordo tres meses de vino para 2.500 plazas, 200 quintales de pólvora, unos mil proyectiles de 20 y 16 centímetros, más de 40.000 brazas de jarcia, casi otras tantas varas de lona, unos 350 remos, 50.000 libras de aceite, 60.000 de sebo en pan y diversos efectos de consumo de máquina, todo

a proporción de los anteriores. Hallándose todavía la urca en Río de Janeiro, aunque ya lista, se ha dado orden al Comandante General de la Escuadra para que utilice aquella parte del cargamento de que tenga más necesidad y la envíe para Filipinas con el resto. Mas, sin embargo, como todavía puede tardar la llegada de la *Trinidad* a Manila y queda no poca incertidumbre acerca de la parte de su cargamento que conducirá prescindirá V. E. de esta noticia en todo cuanto se refiere al apresto de la *Numancia, Berenguela* y *Marqués de la Victoria*, que se alistarán desde luego con los recursos de ese apostadero. Y en todo caso el refuerzo de pertrechos que pueda llegar en la *Trinidad* servirá para abastecer ese arsenal reemplazando los consumos hechos por los precitados buques. Con respecto a sus dotaciones, las completará V. E. reemplazando sus bajas y poniéndolas al pie de reglamento, utilizando para el efecto la gente de la *Trinidad* si llega a tiempo y embarcando la marinería indígena que sea necesaria, la cual habrá de ser muy escogida, voluntaria y a completa satisfacción de los Comandantes. Una vez alistados los tres buques de aquella división embarcarán su combustible y todos sus pertrechos, a excepción de los víveres, y quedarán fondeados en la bahía de Manila esperando las órdenes del Gobierno. Si por el poco abrigo de ésta en la estación de verano peligrase la división fondeada allí dispondrá V. E. entonces que vaya al puerto de Subig, y en tal caso mantendrá V. E. sus comunicaciones en la división por medio de una o más cañoneras que pondrá a disposición del Comandante de ella. Si las obras del *Marqués de la Victoria* exigiesen más tiempo del que se emplee en las de la *Numancia*, de suerte que ésta se hallare lista para campaña cuando aquél estuviese todavía carenando, en tal caso quedará dicho transporte en ese apostadero y será reemplazado en la división por el vapor *Patiño*. Así, pues, con presencia del estado en que se encontrase el *Marqués de la Victoria* queda V. E. autorizado para proceder de la manera que sea más conveniente con respecto a ambos transportes, habilitando para el servicio de la *Numancia* aquel que más pronto pueda estar listo y dejando al otro en ese apostadero. Por las cajas de esas islas se satisfarán todos los gastos que ocasionen los buques de referencia mientras permanezcan en esas aguas, para cuyo efecto se han dirigido las correspondientes comunicaciones al Sr. Ministro de Ultramar. Finalmente, S. M. espera que el importantísimo servicio que se le encomienda de habilitar lo más pronto posible esos buques para que vuelvan a prestar el servicio a que se les destine será desempeñado por V. E. con todo el celo y actividad que reclaman las actuales apremiantes circunstancias."

Lo que de igual Real Orden traslado a V. S. para su conocimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de junio de 1866.

ZAVALA. (Rubricado.)

Sr. Comandante General de la Escuadra del Pacífico.

400

1866 junio 21. Madrid.
El Ministro de Marina al Director de Armamentos.
Traslada la R. O. de la fecha en que se confiere a D. Casto Méndez Núñez la Comandancia General de la Escuadra del Pacífico, que desempeñaba accidentalmente.

Al Comandante General accidental de la Escuadra del Pacífico en Real Orden de hoy digo lo que sigue:

"La Reina (q. D. g.) se ha dignado conferir a V. S. en propiedad el mando que desempeñaba accidentalmente de Comandante General de esa Escuadra."

De igual Real Orden la traslado a V. S. para su noticia.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de junio de 1866.

ZAVALA. (Rubricado.)

Sr. Director de Armamentos.

401

1866 junio 23. Madrid.
El Ministro de Marina a Méndez Núñez.
R. O. para que remita copia de la comunicación sobre canje de prisioneros que dirigió al Intendente de Valparaíso antes de salir de allí.

Al Comandante General de la Escuadra del Pacífico:

No habiéndose recibido en este Ministerio con la carta de V. S. número 180, de 9 de mayo pasado, copia de la nota que respecto a canje de prisioneros dirigió al Intendente de Valparaíso antes de su salida de aquel punto, se hace necesario que remita dicho documento en primera oportunidad.

De Real Orden lo digo a V. S. a los fines indicados

Dios guarde a V. S. muchos años.

402

1866 junio 23. Madrid.
R. O. en contestación de la comunicación 131, de 9 de mayo, en que aprueba las medidas indicadas por los facultativos para contener las enfermedades que comenzaban a manifestarse en las tripulaciones.

Al Comandante General de la Escuadra del Pacífico:

Por la carta de V. S. número 131, de fecha 9 de mayo último, se ha enterado la Reina (q. D. g.) de las enfermedades que empezaban a desarrollarse en las tripulaciones de los buques de esa Escuadra y de los medios propuestos por el Cuerpo de Sanidad de la misma para contener los efectos de dichas dolencias, esperando S. M. que tanto V. S. como los Comandantes de todos los buques los habrán puesto en práctica hasta donde lo hayan permitido las circunstancias.

De Real Orden lo digo a V. S. para su conocimiento y en contestación.

Dios guarde a V. S. muchos años.

403

1866 junio 23. Madrid.
El Ministro de Marina a Méndez Núñez.
Real Orden en que expresa los buques que se dirigen a Río de Janeiro para reforzar la Escuadra del Pacífico; las órdenes dadas para la rápida reparación de los buques, tanto en Filipinas como en otros puntos, y la satisfacción de España por la gloriosa acción de El Callao.

Al Comandante General de la Escuadra del Pacífico (Río Janeiro):

Conocidas ya en este Ministerio las disposiciones adoptadas por V. S. después del glorioso combate que tan bizarramente sostuvo esa Escuadra contra las fortificaciones de El Callao el 2 de mayo próximo pasado, y en atención a haberse dirigido con una parte de las fuerzas de su mando a Río Janeiro, salen inmediatamente de Cádiz para ese punto las fragatas *Tetuán*, *Gerona* y el vapor *San Quintín* llevando el transporte, las municiones, efectos y pertrechos detallados en la relación que adjunta le acompaño, previniéndose también al Comandante General del apostadero de La Habana por el correo del 30 que la fragata *Navas de Tolosa* pase sin demora al Janeiro para reforzar igualmente esa Escuadra.

Como consecuencia de estas disposiciones, es la voluntad de S. M. que luego que se incorporen a V. S. los citados buques o, por lo menos, los que zarpan de Cádiz regresen a la Península la *Resolución* y *Blanca*, remitiendo V. S. en ellas todos los cumplidos de las clases de tropa y marinería que permita el cupo de sus dotaciones. V. S. procederá a verificar a estas últimas fragatas las reparaciones que les sean indispensables para la seguridad del viaje y a la *Villa de Madrid* y *Almansa* cuantas requiera su completa rehabilitación, quedando, no obstante, facultado V. S. para enviar cualquiera de estos dos últimos buques en vez de otro de los designados si sus mayores averías lo hiciesen de urgente necesidad.

Una vez reorganizada en dichos términos esa Escuadra e interin no se abra la próxima campaña, se decidan las operaciones que deban efectuarse, se preparen los recursos con que haya de emprenderse y se envían a V. S. nuevas instrucciones, se mantendrá en el Atlántico meridional alternativamente, ya en el Janeiro o ya en Montevideo, para con la presencia de esas fuerzas, y por medio de oportunos cruceros, tener en respeto a las enemigas, impedir que se corran a los mares de Europa o a los de las Antillas y que persigan a nuestro comercio en esas aguas, verificando estos importantes servicios de la manera que considere V. S. más eficaz y conveniente.

Mientras tanto se alistarán también en Filipinas, con el auxilio de los diques de Hong-Kong y Wampoa, los buques que dispuso V. S. pasasen a aquel apostadero a fin de que todos se hallen disponibles al reanudarse las operaciones para que puedan utilizarse de la manera que se determine.

Los auxilios y facilidades que encontró en ese puerto la urca *Trinidad*, la actividad de V. S., que será cumplidamente secundada por el celoso y entendido Representante de España en el Brasil y la persuasión de que de los buques de su mando, los dos que ha de conservar no se encontrarán con necesidad de grandes reparaciones, hacen

abrigar al Gobierno la convicción de que se alistarán en el Janeiro muy en breve y que, reforzados por la *Tetuán, Gerona, Navas de Tolosa* y *San Quintín*, y si necesario fuere por los de la estación del Río de la Plata, de que se halla también V. S. autorizado para poder disponer, se encuentren muy pronto en disposición de emprender las nuevas operaciones a que den lugar las Repúblicas aliadas y la protección de nuestro comercio y nacionales hasta el fin de la campaña con tanta gloria dirigida por V. S.

Como en este Ministerio no se ha recibido el parte detallado del ataque de El Callao, por haber, sin duda, sufrido extravío, se hace necesario lo duplique V. S. a la mayor brevedad, tanto para conocer los más merecedores y adjudicarles los premios para que V. S. los proponga como para conocer también todas las causas y razones que habrán pesado en el ánimo de V. S. inmediatamente después del combate, y al dejar el Pacífico, a determinar la división de la Escuadra en los términos que lo ha hecho. El Gobierno, que hace de V. S. toda la confianza que se merece, que tanto estima sus talentos, abriga la convicción de que ha obrado bien, pesando todas las circunstancias y la mayor conveniencia del servicio sobre el sitio mismo de los sucesos, estado de los buques, y muy particularmente el de sus dotaciones, cuya salud se había resentido al punto de presentarse algunos casos de escorbuto que si no se cortaba a tiempo pudiera tan funesta enfermedad, desarrollándose, aumentar los inconvenientes con que viene luchando la Escuadra en su penosa campaña y comprometiendo tal vez su existencia.

Para atender a la necesidad de las fuerzas del mando de V. S. e interin se le abren créditos en ese punto, queda autorizado para girar letras a cargo del Tesoro por las cantidades que necesite, en el concepto de que serán puntualmente pagadas a su vencimiento.

No terminaré esta comunicación sin expresar a V. S. y repetirle lo satisfecha que se halla S. M., la nación y la Armada del brillante hecho de armas con que ha terminado V. S. la primera campaña y las fundadas esperanzas de la Reina (q. D. g.), del Gobierno y del país de que en la inmediata nuevos y decisivos sucesos acaben de abatir la osadía de nuestros enemigos y poner término a la lucha en que nos hallamos empeñados.

Todo lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde, etc.

404

1866 junio 23. Madrid.
El Ministro de Marina a Méndez Núñez.
Acusa recibo de la comunicación 167, de 17 de abril, relativa al avalúo del vapor Uncle Sam, *vapor* Paquete de Maule, *fragatas* Venecia *y* Rosalía *y bergantín* Dolphin.

Al Comandante General de la Escuadra del Pacífico.

Madrid, 23 junio 1866.

Se ha recibido en este Ministerio la comunicación de V. S. número 167, del 17 del pasado abril, con que participa el resultado del reconocimiento del vapor *Uncle Sam*, lo propio que su avalúo, y el del vapor *Paquete de Maule*, fragatas *Venecia* y *Rosalía y* bergantín *Dolphin*.

Lo que de Real Orden digo a V. E. para su conocimiento.

Dios, etc.

405

1866 junio 27. Madrid.
El Ministro de Marina al Capitán General de Cádiz.
Real Orden con que traslada la comunicación núm. 167, de 17 de abril, de Méndez Núñez, para los fines del Tribunal de Presas.

Al Capitán General del Departamento de Cádiz.

Madrid, 27 junio 1866.

El Comandante General de la Escuadra del Pacífico, en comunicación número 167, de 17 de abril último, me dice lo que sigue:

"En virtud de las operaciones que tenga que emprender .... se citan."

Lo que, con copia del expresado documento, traslado de Real Orden a V. E. para los fines que puedan en su oportunidad convenir en el Tribunal de Presas.

Dios, etc.

406

1866 junio 28. Río de Janeiro.
Don Victoriano Sánchez y Barcáiztegui a Méndez Núñez.
Informa a su llegada a Río de Janeiro del viaje realizado desde el 10 de mayo que salió de El Callao, con la fragata de su mando, la Almansa.

Fragata *Almansa*. Desde el día 10 de mayo, que salí de El Callao con este buque de mi mando en unión de esa fragata que arbola la insignia de U. S., la *Blanca* y la *Resolución*, hasta la noche del 1 de junio, que corriendo un tiempo del N.N.O. nos separamos todos los buques, no ha ocurrido más novedad digna de mención que el fallecimiento de tres individuos heridos en el combate y la descomposición de uno de los destiladores, que me obligó a poner la dotación a ración de agua, por producir el otro muy poco más que la que se consumía, habiendo durante dicho tiempo remediado muchas de las averías sufridas, entre ellas dos vergas de gavia y el cangrejo de mesana. El día 2 del expresado mes seguí haciendo el mismo rumbo hasta mediodía, que desesperanzado de unirme a V. S., creyendo conveniente, a la altura en que me hallaba, dirigirme más al E., y cargando más el viento, al mismo tiempo que engruesaba la mar del N. O., que recibía por la aleta de estribor, lo enmendé al S. E., 1/4 S. del mundo. Los días 3 y 4 ceñí mura a babor, con trinquete y gavias en tres rizos, con viento duro del S. E., y aunque me separaba de la derrota, no cerré la capa por temor al timón, en el cual he notado siempre rudo el manejo y corta y de poca resistencia la caña. En la noche del 9, echando la corredera, se cayó al agua y ahogó el marinero José Gómez, cuya sumaria he remitido a V. S. El día 10, a las once de la mañana, en los 70° de longitud y 57°30' de latitud, con viento variable y mar del S., a una recalada de la popa se partió el timón desde la cabeza hasta la limera, en sentido oblicuo de proa hacia popa y de

estribor a babor. La situación era crítica, y más en tal paraje, pero gracias a haberse quedado algo la mar y a la actividad que desplegaron los Contramaestres, y muy particularmente el 1.º graduado de Alférez de Fragata don Juan Outeiral, para arreatarlo con cadenas, los maquinistas y herrero para construir zunchos, con la eficaz cooperación de muchos individuos de la Maestranza, a las ocho de la noche estaba el timón al parecer seguro y el buque en movimiento con la máquina, que a precaución se había encendido, aguantándonos durante se remediaba la expresada avería con los cangrejos y el contrafoc. Varios individuos de marinería contrajeron un mérito especial al picar las ligadas de los barones metidos constantemente en el agua, con un frío de cero grados. El día 11, con viento del tercer cuadrante, retiré los fuegos y me dirigí sobre el cabo con gavias en tres rizos y trinquete. Del 15 al 16 corté el paralelo de las Malvinas, habiendo pasado por encima del banco Pottinger sin avistar la isla Obed Chace. Aunque en el timón no podía tener una entera confianza, el escorbuto iba en aumento y los recursos para combatirlo en disminución, el viento duro del S. O fue mi mejor consejero para no tocar en las expresadas islas. Seguí en vuelta del N. N. E. con vientos frescos del tercer cuadrante, hasta el día 21, que encendí y puse en movimiento la máquina por calmar aquéllos variando al cuarto cuadrante. El 22 se notó avería en el tubo de descarga y me obligó a pararla, siguiendo sólo a vela, con el viento al S. O. entablado otra vez. El primer Maquinista me indicó era peligroso el poner en movimiento la máquina mientras no se reconociera la avería, que suponía era en la válvula, para lo cual necesitaba levantar la tapa, cubriendo el tubo por fuera con un encerado o tapón. Tuve Junta de Maquinistas y después de Oficiales. Oídos sus diversos pareceres, me decidí a seguir al puerto de mi destino, esperando que encontrando mares más llanas al bajar de latitud podría emprender tan peligrosa operación, para que el buque a la recalada estuviese mejor dispuesto para cualquier encuentro con fuerzas enemigas. Así sucedió; hasta el día 26 me siguió favoreciendo el viento; este día se llamó al N. E., flojo, y la mar era poca. Se colocaron cuatro encerados unidos y alquitranados en el tubo de descarga, sumergido 4 1/2 pies bajo la superficie del agua; se aseguraron bien con calabrotes por las portas de banda y banda pasando por debajo de la quilla, y si bien en la primera prueba para levantar la válvula entró alguna agua en el buque por dicho tubo, colocadas unas ondas, se adaptó perfectamente el encerado al costado, y vuelto a probar, viendo que se había conseguido el objeto, mandé levantar la tapa y reconocer la avería. Fuera la válvula, se vio que una tuerca se había desenroscado y la hacía moverse libremente por el vástago en una extensión de dos pies, pero que ni en éste ni en ella había avería. Se enderezó el vástago, que estaba torcido; se enroscó la tuerca, colocó un perno que faltaba, dio albayalde y minio a la tapa y, todo en su lugar al mediodía, se zafó el encerado y puso en movimiento la máquina a toda fuerza, aferrando el aparejo. El día 27, al romper el día, se avistaron las montañas que dominan las costas del río Janeiro, y a las dos y media de la tarde dejaba caer el ancla en este puerto en el sitio marcado por orden de U. S. a mi entrada, amarrando el buque en dos a la entrante y vaciante, y saludando a la plaza e insignias brasilera, inglesa, francesa, americana y turca. Durante la navegación han fallecido diez individuos; de ellos, cuatro a

consecuencia de heridas recibidas en el combate, uno de tisis y cinco de escorbuto. Tuve la fatalidad de que el 2.º Comandante, don Gabriel Pita da Veiga, padeciese de una afección herpética que lo privó de prestar servicio la mayor parte del viaje, si bien, afortunadamente, mejoró en el Atlántico; con la variación de clima, al bajar de los 30º de latitud, hubo además 369 enfermos; de ellos, 172 escorbúticos. El buque se ha portado bien a la vela y su andar es excelente, pero el rudo manejo del timón, por efecto, en mi concepto, de lo corto de la caña; lo poco reforzada que es; la falta de ligazón en los baos de hierro de batería y sollado, que produce que el agua entre a torrentes por los trancaniles; la conveniencia de colocar los maleteros de la gente separados de las amuradas; de aumentar la despensa, para que pueda contener más de dos meses de víveres; de hacer pañoles de rancho para Comandante, Oficiales, Guardias Marinas, etc., y de otra porción de defectos que se notan en su distribución, creo de mi deber manifestárselo a V. S. por si juzgase conveniente ponerlo en conocimiento del Gobierno de S. M., como también que parece extraño que no exista en el Archivo del Comandante un plano del buque de su repartimiento y de las piezas principales de su máquina, como es la válvula de descarga. Debo también manifestar a V. S. que la lona del velamen es de muy mala calidad y que sin haber rifado una vela, he tenido que reemplazar varias porque se clareaban completamente. Adjunto tengo el honor de remitir a V. S. el extracto de diario, y faltaría a un deber de conciencia si no recomendase a V. S. al primer Ayudante de Sanidad, don Juan Jorge de los Ríos, por la asiduidad e interés que se ha tomado con tan crecido número de enfermos; al primer Maquinista, Mr. Perfect Darnaud; los segundos D. Benigno Comellas y D. Laureano Cuevas, y el cuarto D. Francisco Arca, que tanto en la avería del timón como en la del tubo de descarga trabajaron admirablemente, y a los marineros Cabo de mar Francisco Aldamis, preferente Manuel Pou y ordinario Juan Ramón Galiñanes, que picaron las ligadas de los barones del timón con gran exposición de su vida. Dios, etc. A bordo de la expresada, Río de Janeiro, 28 de junio de 1866. VICTORIANO SÁNCHEZ Y BARCÁIZTEGUI. Sr. Comandante General de esta Escuadra.

Es copia

MÉNDEZ

407

1866 julio 3. Madrid.
El Ministro de Marina al jefe de la Estación Naval del Río de la Plata.
Real Orden contestando la carta núm. 117, de 14 de mayo, en que comunica el apresamiento de los mercantes españoles Pepita Victoria *y* Manuel *por los peruanos* Huáscar *e* Independencia.

Madrid, 3 julio 1866.

Al Jefe de la estación naval de Río de la Plata.

Por la carta de V. S. número 117, de fecha 14 de mayo último, se ha impuesto con sentimiento la Reina (q. D. g.) del apresamiento de los buques mercantes españoles *Pepita Victoria* y *Manuel* por los peruanos de guerra *Huáscar* e *Independencia*, esperando S. M. que continuará V. S. adoptando todas las precauciones que sean posibles a fin de evitar has-

ta donde lo permitan las fuerzas de su mando la repetición de casos de esta especie.

De Real Orden lo digo a V. S. para su conocimiento

Dios guarde, etc.

408

1866 julio 4. Río de Janeiro.
Méndez Núñez al Ministro de Marina.
Remite tres copias —que acompañan— referentes al estado de salud del prisionero de guerra don José Toribio Lira, al que puso en libertad bajo palabra de honor.

COMANDANCIA GENERAL DE LA ESCUADRA
DE S. M. C. EN EL PACÍFICO

Excmo. Sr.:

Aprobado:
Fecho en 8 de agosto de 1866.

Por las adjuntas copias números 1 y 2 se impondrá V. E. del estado de salud en que llegó a este puerto el prisionero de guerra Teniente 2.º de la Marina chilena D. José Toribio Lira, y habiendo sido informado por el médico de este buque que la enfermedad, tarde o temprano, no tendrá mejoría ninguna, me he decidido a tomar sobre mí la responsabilidad de ponerlo en libertad bajo las condiciones que indica la copia número 3, creyendo que tanto el deber de humanidad como el buen nombre de España con este rasgo de generosidad harán que esta medida tomada por mí merezca la aprobación de S. M.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Fragata *Villa de Madrid*, Río de Janeiro y julio 4 de 1866.

CASTO MÉNDEZ NÚÑEZ. (Rubricado.)

Exmo. Sr. Ministro de Marina.

NUMERO 1

Señor Comandante General de las fuerzas de S. M. C.: Don José Toribia Lira, Teniente segundo de la Marina de Chile, en el día prisionero de guerra aprendido a bordo del vapor inglés *Paquete de Maule*, hace presente a V. S., con la debida atención, que se halla enfermo de tal gravedad que considera su vida en peligro si continúa sin respirar los aires del campo y disfrutar de los cuidados que sólo en tierra puede obtener. En tal concepto, ruega a V. S. que, si lo tiene a bien, mande que sea reconocido por los facultativos, y en el caso que éstos crean su mal de la gravedad que el exponente, le conceda, bajo su palabra de honor, que desde luego da a la que nunca ha faltado, permiso para curarse en tierra; obligándose,

si obtiene este favor, a presentarse en la Escuadra de S. M. C. o acudir a donde se le indique, no tomando mientras tanto parte de ninguna especie en la actual guerra, ni directa ni indirectamente. Es gracia que espera como continuación de las atenciones que hasta ahora ha recibido de las autoridades de la dependencia de V. S. José TORIBIO LIRA. V.º B.º: MANUEL DE LA PEZUELA. *Numancia*, 25 de marzo de 1866. Al Sr. Mayor General para que disponga sea reconocido el promovente por tres profesores de Sanidad de esta Escuadra, manifestando éstos en su informe si corre inminente peligro la vida del reconocido de permanecer en la situación que hoy se encuentra y prestándosele los auxilios posibles a la facultad. MÉNDEZ NÚÑEZ. Los profesores del Cuerpo de Sanidad Militar de la Armada que suscriben, por disposición del Sr. Comandante General de esta Escuadra, comunicada por el Sr. Mayor General de la misma, han reconocido en la tarde de este día al Teniente segundo de la Marina de Chile D. José Toribio Lira, que promueve la anterior instancia, el cual padece un asma sintomático de un catarro pulmonar al parecer crónico, cuya marcha, lenta e insidiosa, coincidiendo con las causas físicas y morales que han venido rodeándole, han hecho que modificadas hoy completamente todas las circunstancias individuales, se imprimiera en el padecimiento un estado latente, que si bien no se observa, según informe del médico de cabecera, la menor variación en el corto tiempo que le está tratando, podría preverse una complicación inesperada que comprometiera la existencia del enfermo, en vista de lo cual y a los escasos medios terapéuticos de que se dispone, y considerando que el padecimiento en cuestión, si bien no ofrece en este momento un inminente peligro que comprometa la vida del enfermo, es muy posible pueda presentarse más tarde una complicación inesperada; considerando que la índole y naturaleza de la enfermedad no es muy fácil pueda modificarse de un modo inmediato con los medios tanto higiénicos como farmacológicos de que se dispone en estos buques; considerando que las circunstancias individuales no son seguramente las más apropiadas para resistir las privaciones consiguientes a la delicada situación que le acompaña, son de parecer: 1.º Que este individuo padece una afección crónica cuya marcha es muy posible adquiera una forma grave o lleve consigo complicaciones difíciles de prever. 2.º Que en el estado de enfermedad en que se encuentra, si bien hoy se podrían llenar escasamente las primeras indicaciones, las circunstancias higiénicas que le rodean no le favorecen tanto

como si éstas pudieran proporcionarse en otros puntos más asequibles al régimen de vida a que se halla acostumbrado. 3.º Que de poderse elegir para su curación otros medios más favorables que los de que se disponen en los buques deberían ser preferidos, toda vez que de ello depende el porvenir de la salud del interesado. Es cuanto podemos informar en cumplimiento al superior decreto que antecede. A bordo de la fragata *Berenguela*. Rada de Valparaíso, 25 de marzo de 1866.—FERNANDO OLIVA, JOSÉ DE EROSTARBE, ANTONIO RUIZ DE VALDIVIA. V.º B.º: MIGUEL LOBO. *Numancia*, 26 de marzo de 1866. Vuelva al Sr. Mayor General para que dispongan manifiesten terminantemente los Profesores de Sanidad que han reconocido al promovente si en la actualidad es o no inminente el peligro que compromete la vida del enfermo.—MÉNDEZ. Los Profesores del Cuerpo de Sanidad Militar de la Armada que suscriben, en cumplimiento al superior Decreto que antecede acerca de que "se manifieste terminantemente si en la actualidad es o no inminente el peligro que comprometa la vida del enfermo", son de parecer que, no obstante el padecimiento que aqueja al promovente D. José Toribio Lira, no se encuentra en la actualidad en un estado de inminente peligro que comprometa su vida; pero al detenernos a formular las consideraciones consiguientes en el informe anterior, un deber de conciencia nos impulsó a prever los resultados de un porvenir en el curso de la enfermedad que, incierto en el terreno de la ciencia, podría presentarse, el cual nos obliga hoy a no prescindir de un modo absoluto de dichas consideraciones. A bordo de la fragata *Numancia*. Rada de Valparaíso, 26 de marzo de 1866.—FERNANDO OLIVA, JOSÉ DE EROSTARBE, ANTONIO RUIZ DE VALDIVIA. V.º B.º: MIGUEL LOBO.

NUMERO 2

Los Profesores del Cuerpo de Sanidad Militar de la Armada que suscriben certifican que en la mañana de hoy han reconocido al Oficial de la Marina chilena y prisionero D. José Toribio Lira, el cual, por su aspecto exterior, les dio a conocer padecía una lesión del corazón y, reconocida la cavidad pectoral, han visto padece una hipertrofia general de dicho órgano, que estando muy adelantada por existir ya la anasarca, o sea, hidropesía general; creen le es necesario a dicho Sr. Lira pasar a tierra, no sólo porque de ese modo podrá pasar algo mejor sus días, sino también porque siendo como creen de muy grave pronóstico aquélla puede agravarse siguiendo bajo las condiciones a que se encuentra sujeto. Y para que conste, y en virtud de orden del Sr. Comandante General de esta Escuadra, firman el presente a bordo de la fragata *Villa de Madrid*, en el puerto de Río de Janeiro, a 29 de junio de 1866: JUAN JORGE Y DE LOS RÍOS, ANTONIO CENCIO Y ROMERO, JOSÉ MARTÍN DE MORA. V.º B.º: MIGUEL LOBO.—Fragata *Villa de Madrid*. Río de Janeiro, 29 de junio. Conforme con el parecer de los facultativos, el prisionero de guerra D José Toribio Lira puede pasar a tierra y quedar en libertad, siempre que prometa bajo su palabra de honor no tomar las armas en contra de España mientras dure la actual guerra y sin que se haya efectuado el canje de prisioneros en general o el suyo particular con un Oficial de su graduación.

MÉNDEZ. (Rubricado.)

NUMERO 3

Fragata de S. M. C. *Villa de Madrid*. Al ancla en Río de Janeiro, 29 de de junio de 1866. Don José Toribio Lira, Teniente segundo de la Marina de Chile y prisionero de guerra, al quedar en libertad por su enfermedad, promete bajo su palabra de honor no tomar las armas en contra de España ni mezclarse en asuntos de ninguna clase acerca de esta cuestión mientras dure la actual guerra y sin que se haya efectuado el canje de prisioneros en general o el suyo en particular con un Oficial de su graduación. Y para que conste firmo el presente documento para los fines consiguientes.—D. JOSÉ TORIBIO LIRA.

Es copia.

MÉNDEZ. (Rubricado.)

409

1866 julio 5. Palacio.

El Subsecretario de Estado al Ministro de Marina.

Traslada una comunicación del Plenipotenciario en Portugal de 26 de junio, que transcribe el del Vicecónsul español en la Isla de Madera sobre la entrada en el puerto de la corbeta a vapor blindado, Tritón, *y con este motivo recomienda que los buques españoles visiten con frecuencia la isla para vigilar los buques que van a América.*

Excmo. Sr.:

El Ministro Plenipotenciario de S. M. en Portugal dirige a este Ministerio, con fecha 26 de junio próximo pasado, el oficio siguiente del Vicecónsul español en la isla de Madera al Cónsul General de España en Lisboa:

"En el día de hoy ha entrado en este puerto la corbeta a vapor blindada y mercante *Tritón* con la bandera inglesa (su Capitán, F. S. Westers), de 538 toneladas, procedente de Plymouth con cinco días y medio de viaje y con 37 individuos de tripulación, viniendo a tomar

carbón y seguir su viaje a Río de Janeiro, constando que trae los documentos en regla.

Considerando cuanto debe interesar al Gobierno español tener los más minuciosos informes acerca de los buques que tocando en este puerto se dirigen a América y que por la circunstancia de ser blindados se hacen sospechosos además por parecer destinados a la navegación mercante, me apresuro a participarlo a V. S. para su debido conocimiento y fines que creyese convenientes.

Debo manifestarle asimismo que en la ocasión de hallarse fondeada en este puerto la fragata de S. M. C. *Gerona*, el Comandante de la misma practicó una visita a un vapor blindado y mercante con bandera inglesa que se dirigía a Río de Janeiro y que por presentar sus papeles en debida forma no le pudo perseguir, si bien con la gran desconfianza que iba destinado para los Estados de América, en guerra con España.

En mi humilde opinión, convendría mucho que este puerto fuese visitado por buques de guerra españoles para vigilar los buques que, teniendo forzosamente que arribar a este puerto a tomar carbón, quieran dirigirse a América a favorecer a los enemigos de la nación.

Es muy sensible que por venir tales buques debidamente despachados puedan eludir la acción del Gobierno de S. M. cuando la opinión general es que van destinados a hostilizar a España.

Deseando demostrar todo el celo en el desempeño de la Agencia Consular de España, permítame V. S. le pida quiera darme instrucciones que puedan servirme de gobierno para casos de la naturaleza de los que motivan la comunicación que tengo la honra de dirigir a V. S."

Lo que de orden del Sr. Ministro de Estado tengo la honra de trasladar a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años. Palacio, 5 de julio de 1866.

El Subsecretario,
VIZCONDE DEL PONTÓN. (Rubricado.)

Sr. Ministro de Marina.

410

1866 julio 5. Río de Janeiro.
Méndez Núñez al Ministro de Marina.
Traslada una carta de don Luis A. Lynchl, capitán de corbeta chileno y jefe de los prisioneros del vapor Paquete del Maule, *en que agradece la libertad concedida a uno de éstos, don Toribio Lira, que se halla muy enfermo.*

Excmo. Sr.:

El Sr. D. Luis A. Lynchl, Capitán de Corbeta de la Marina chilena y Jefe de los prisioneros del vapor *Paquete del Maule*, con fecha 30 del pasado, me dice lo que sigue:

"Señor: Acabo de saber que mi compañero el infortunado joven D. Toribio Lira se hallaba ya anoche en tierra en libertad de volver al seno de su familia. Sé que en el recto espíritu de U. el rasgo de haber concedido a Lira aquella libertad será tal vez sólo un acto de humanidad recomendado en estos casos por las leyes de la guerra entre pueblos civilizados y que tiene una compensación también en aquello mismo que evita; pero no olvidaré jamás que sin la buena voluntad de V. y sus

benévolos sentimientos hacia nosotros todos, nada habría sido. Sírvase V., pues, aceptar de mi parte y de la de todos mis compañeros, a quienes estoy seguro de interpretar, la expresión de la más sincera gratitud y estimación, quedando en particular yo, y por muchos motivos, su más agradecido atto. s. s.—Firmado, LUIS A. LYNCHL."

Lo que traslado a V. E. para su debido superior conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años. Fragata *Villa de Madrid*. Río de Janeiro, 5 de julio de 1866.

Excmo. Sr.
CASTO MÉNDEZ NÚÑEZ. (Rubricado.)

Excmo. Sr. Ministro de Marina.

411

1866 julio 5. Río de Janeiro.
Méndez Núñez al Ministro de Marina.
Contesta extensamente a la Real Orden de 27 de marzo.

Excmo. Sr.:

Aunque incompletamente restablecido, no quiero dejar más tiempo sin contestar la comunicación de V. E. de 27 de marzo último, que no ocultaré, excelentísimo señor, ha producido en mi ánimo la más profunda y dolorosa impresión por efecto de algunos cargos que en ella se me hacen y a los que séame permitido, excelentísimo señor, manifestar no me juzgo acreedor.

Trasladada al Sr. Comandante de la *Numancia* la parte de la Real Orden citada que a él se refiere, me contesta con fecha 6 de mayo lo que sigue:

"He recibido la Real Orden de 27 de marzo último, que ha tenido a bien V. S. trasladarme para que conteste a los cargos que en ella se me hacen por haber abandonado el 31 de diciembre del año anterior la caza de los buques que se sospechaba fuesen las corbetas peruanas *Unión* y *América*. Según he manifestado en los partes que con este motivo he dirigido a U. S. en 1 de enero y al Sr. Comandante de la *Berenguela* en 31 de diciembre último, habiendo dicho nuestros pescadores a las siete de la mañana del último citado día que se distinguían los vapores al suroeste del puerto, pedí en el acto permiso por telégrafo para encender, debiendo añadir ahora que para no perder ni un momento di la orden antes de recibir contestación de avivar los fuegos en las dos calderas que los tenían retirados y encender cuatro más, dirigiéndome en un bote a la fragata *Berenguela* a fin de procurar resolver a su Comandante, a cuyas órdenes me encontraba, las dudas que a mi juicio debía ofrecerle la salida de este buque, atendido primero que la penuria del carbón era tal en aquellos momentos que este buque, que no puede disponer sin él de su fuerza, no había logrado ni llenar sus pañoles con todo el que había en aquel puerto, donde sólo se habían podido destinar 200 toneladas y pico más, de muy mala calidad, sobre la fragata *Valenzuela del Castillo*, que por las circunstancias en que había salido de El Callao debía a nuestro juicio haberse ido a pique, en caso de no haber sido apresada; además, para proveer toda la Escuadra, no teniéndose aún noticia de la llegada de la fragata norteamericana *Guardián*, sólo había unas 500 toneladas en Valparaíso, que apenas bastarían para rellenar este solo

buque el día que recibiese orden de dirigirse a aquel puerto; segundo, que el único indicio de que los vapores avistados fuesen enemigos eran las noticias que teníamos de poca confianza de que las corbetas peruanas debían pasar para el Sur, pues ni cascos ni arboluduras habían podido distinguirse por los topes de anteojo a la distancia que se hallaban a las ocho de la mañana. Desde esta hora hasta las doce y media, que se logró dar toda fuerza a la máquina después de enfriada la chumacera del eje de la hélice, los dichos vapores, andando a razón de ocho millas, debían haberse alejado 36 millas más de lo que estaban al divisarse, pero a pesar de esto yo no abandoné su persecución, pues, como V. S. puede ver en el plano, el arrumbamiento de puerto viejo dista poco del Sur-Suroeste. Al llegar a la boca de este puerto, a las dos de la tarde, sin haberlos avistado, como era de prever en atención a lo expuesto, no crei deber dejar de reconocer este puerto en atención a no considerar de ningún modo probable el dar alcance ni vista a los buques en las horas que quedaban de día ni tampoco imposible el que hubiesen entrado en aquel puerto a adquirir noticias. Este reconocimiento me permitía también regresar en el día a Caldera y evitar el gasto de combustible, que tanto U. S. me había encarecido, en seguir una caza que no presentaba ningunas probabilidades de éxito. Estando U. S. mejor penetrado que yo de nuestro recurso, no crei necesario entrar en estos detalles en el parte de 1 de enero a que me refiero."

Por mi parte, excelentísimo señor, es tal la confianza que me inspira el Capitán de Navío D. Juan Bautista Antequera en el celoso y hábil desempeño de cuantas comisiones tenga que desempeñar, que no sólo no tengo nada que objetar a lo que él me manifiesta, sino que en el caso de que el Gobierno de S. M. no quedase satisfecho, yo y no el Comandante de la *Numancia* debo ser el único responsable, puesto que he aprobado su conducta, y en cuanto a que los vapores avistados fuesen las corbetas peruanas, permítame V. E. dudarlo, pues según todas mis noticias dichas corbetas se hallaban en El Callao en aquella fecha, y así lo manifestaba el Comandante de la corbeta de guerra inglesa *Shearwater* en una carta a su Almirante, vista y leída por el Sr. Mayor General.

En la parte a que se refiere al cargo que V. E. formula fundado en habérseme dado "oportuno y seguro aviso por el que me constaba que la *Unión* y *América* hacían rumbo de Iquique al Sur, pasando, por consiguiente, a la altura de Valparaíso.

Debo manifestar a V. E. que tal seguro y oportuno aviso no me ha sido dado y sí sólo una noticia vaga que trajo el Sr. San Quirico, de origen muy sospechoso para mí, pues se fundaba en el dicho de un agente de la Compañía inglesa, nuestra acérrima enemiga, y con tantos fundamentos de verdad como las infinitas que a cada momento se me han comunicado, muchas de ellas por igual conducto, y que si no todas, en su mayor parte, debido a lo incierto de su origen, no han obtenido confirmación, y si con los escasísimos recursos de que en aquella fecha disponía esta Escuadra los hubiese empleado en operaciones fundadas en noticias de muy sospechosa exactitud, ciertamente la principal misión de ella y su seguridad bien pronto hubiera sido comprometida. Debo advertir a V. E. que el Sr. San Quirico, en medio de su buen talento e instrucción, siempre me ha merecido el concepto de dar por ciertas aquellas cosas que a él se le figura que deben suceder, y de ello he tenido más de una prueba.

V. E. comprenderá, excelentísimo señor, que a la distancia que el Gobierno de S. M. se encuentra de estas fuerzas sólo mereciéndole completa confianza puede el Jefe ejercer el mando; de otro modo, si por el solo dicho tal vez aventurado de cualquier funcionario ajeno a la profesión de que se ocupa se han de hacer cargos que tienen todas las apariencias de graves, y si el Jefe hubiese de dar noticia al Gobierno de todos los avisos verdaderos o falsos que recibe por diferentes conductos, se hace imposible aquél.

V. E. ordena explique los motivos por qué no mandé a Chiloé tres fragatas y por qué no las acompañó la goleta *Vencedora*, y por muy enojosa y difícil que sea la tarea de explicar detalladamente el porqué de cada determinación, emprenderé hacerlo, excelentísimo señor, siquiera sea por evitar todo viso de fundamento a los cargos que se me hacen. Con la carta inglesa en la mano y estudiando muy detenidamente la operación que se iba a emprender al Sur, desde luego comprendí yo y comprendieron los Capitanes de Navío Alvargonzález y Topete, con quienes consulté, que aquélla, muy difícil de llevar a cabo con dos fragatas, se hacía casi imposible con tres por dificultades materiales de la navegación y la casi imposibilidad de conservarse unidas. Si V. E. se dignase hacer detenidamente el mismo estudio, considerando la falta absoluta de planos detallados, derroteros especiales y práctico de aquellos mares, no dudo llegaría a la misma convicción. Además, dos fragatas nuestras las consideraba y considero fuerza suficiente entonces para batir al enemigo si se encontraba en posición de poder llegar hasta él, y de no ser así, inútil sería aumentar aquélla; por otra parte, en Valparaíso convenía dejar el mayor número de buques posible, no por temor de ataque, pues esto era imposible estando allí la *Numancia*, sino para atender con las embarcaciones y gente a la carga y descarga de efectos y al servicio diario de reconocimiento y rondas, penoso y fatigoso en alto grado, y de la mayor entidad el último, constándome la existencia de torpedos dispuestos a obrar contra los buques y transportes. La goleta no podía de ninguna manera acompañar a las fragatas a la vela por su muy inferior andar, y si lo hacía a la máquina con los constantes vientos de proa produciría un consumo de carbón que pudiera comprometer el resultado de la expedición, pues tendrían que proporcionárselo las fragatas. En cuanto a enviarla directamente sola, no creo que haya nadie que pudiese aconsejarme tal medida, con tanta más razón cuanto que sus servicios serían insignificantes, pues no cabe operación en botes contra buques de vapor convenientemente situados y defendidos por baterías en tierra y numerosas tropas de infantería, o a lo menos yo no la concibo.

También se me hace cargo por haber expresado en mi comunicación de 3 de febrero que, a no tener a la vista las terminantes instrucciones de V. E., tal vez me hubiese decidido a hostilizar la plaza en el punto donde se saludaba a las banderas de Chile y Perú.

La circunstancia de pasarse comunicaciones iguales a los dos Ministerios de Estado y Marina ha sido causa de equivocación, debiendo referirse la frase en dicha comunicación mía a las instrucciones de Estado de 11 de diciembre, en que se ordenaba que de no admitir el Gobierno de Chile las condiciones de arreglo estipuladas con Francia e Inglaterra,

se continuase el bloqueo hasta recibir nuevas instrucciones, que se remitirían por el paquete próximo. En aquella fecha no se habían recibido instrucciones del Ministerio de Marina respecto a operaciones.

Réstame, excelentísimo señor, añadir a V. E. que yo nunca ni en ninguna circunstancia he considerado a nuestra Escuadra inferior a la enemiga en ningún sentido, ni tal ha sido nunca el espíritu ni la letra de mis comunicaciones. Yo no he hecho más que exponer francamente y con lealtad el extremo a que podríamos vernos reducidos por falta de efectos de máquina y sobre todo de una base de operaciones, así como también mi opinión que según el giro que se había dado a la cuestión yo no le veía un término bastante ventajoso para dejar satisfecho al Gobierno y al país.

Por último, excelentísimo señor, yo no pretendo ser infalible, y no dudo que otro Jefe de más experiencia y más práctica que yo en el mando de Escuadras hubiese sacado más ventajoso partido de la que tengo a mis órdenes, pero puedo asegurar a V. E. que mi conciencia está muy tranquila por haber hecho cuanto he sabido y podido por dejar la honra de mi país y su Marina en el lugar que le corresponde, y cualesquiera que sean los necios comentarios de nuestros enemigos, al fin se nos hará por todo el mundo, no lo dudo, entera y debida justicia.

Dios guarde a V. E. muchos años. Fragata *Villa de Madrid*. Río de Janeiro, 5 de julio de 1866.

Excmo. Sr.
CASTO MÉNDEZ NÚÑEZ. (Rubricado.)

Excmo. Sr. Ministro de Marina.

412

1866 julio 6. Madrid.
El Ministro de Marina al Capitán General de Cádiz.
Traslada la copia de la Junta Económica celebrada el 16 de diciembre 1865, en que se resolvió la venta del bergantín chileno Annette, *apresado por la fragata* Blanca, *que remitió Méndez Núñez el día 17 del mismo mes.*

Madrid, 6 de julio de 1866

El Comandante General de la Escuadra del Pacífico, en comunicación número 1.123, de 17 de diciembre último, me dijo lo que sigue:

"Tengo el honor de acompañar ..... el día de ayer."

Y de Real Orden lo traslado a V. E. con copia de dicho documento para los efectos que en su oportunidad correspondan en el Tribunal de Presas de ese Departamento, en el concepto de que S. M. se ha servido aprobar la medida referente a la enajenación del bergantín *Annete* a que la expresada acta se contrae."

Dios, etc.

413

1866 julio 8. Madrid.
El Ministro de Marina al Residente español en Río de Janeiro.
Real Orden para que socorra y facilite todo lo que pueda necesitar al Comandante General de la Escuadra del Pacífico que se dirige a Río desde El Callao con las fragatas Villa de Madrid, Almansa, Resolución *y* Blanca.
Con la misma fecha traslada la Real Orden a Méndez Núñez.

Madrid, 8 de julio de 1866

Al Ministro residente de S. M. C. en Río de Janeiro.

E. S.: Al retirarse del Pacífico la Escuadra de S. M. después del ataque de las fortificaciones de El Callao efectuado bizarramente por nuestras armas, se ha dirigido a ese puerto el Comandante General de aquellas fuerzas con las fragatas *Villa de Madrid, Almansa, Resolución* y *Blanca* a esperar instrucciones del Gobierno, repostar los buques y hacerles las reparaciones que necesitan por consecuencia de la larga y laboriosa campaña que acaban de efectuar.

La actividad de V. E., su reconocido celo y sus constantes desvelos por el mejor servicio, unido a las buenas y amistosas relaciones que existen con ese Gobierno, hacen esperar que los citados buques encuentren en ese puerto y arsenal todas las facilidades que necesitan; pero si por efecto de circunstancias imprevistas surgiesen algunas dificultades, espera S. M. que las allanará V. E. con el tacto, actividad e inteligencia que tanto le distingue y de que tengo tantas pruebas.

Tampoco duda que coadyuvará por todos los medios que estén a su alcance para que dichas fuerzas se hagan de las cantidades que necesiten girando contra el Tesoro, en el seguro concepto de que todas las letras serán religiosamente pagadas a su vencimiento.

De los movimientos ulteriores de la Escuadra y refuerzos que se le envían impondrá a V. E. su Comandante General.

Todo lo que expreso a V. E. de Real Orden para su conocimiento y fines indicados.

Dios, etc.

E. S.: En Real Orden de esta fecha digo lo que sigue al Ministro residente de S. M. C. en Río de Janeiro.

"E. S.: Al retirarse del Pacífico ..... a V. E. su Comandante General."

De igual Read Orden lo traslado a V. E. para su conocimiento.

Dios, etc.

414

1866 julio 9. Río de Janeiro.
Méndez Núñez al Ministro de Marina.
Comunica las incidencias de la navegación de la Almansa, *la* Blanca *y la* Villa de Madrid *desde El Callao hasta Río de Janeiro; la posibilidad de que la* Resolución *haya entrado en las Malvinas; el estado de salud de las tripulaciones; el paso del Estrecho de Magallanes por los buques peruanos* Huáscar *e* Independencia, *y otros asuntos.*

Excmo. Sr.:

El haber llegado a este puerto el día 24 del pasado, horas antes de salir el vapor para Europa, fue causa de no haber podido oficiar a V. E.

extensamente y de haber mandado al Teniente de Navío D. Pedro Pastor para que diese todos los pormenores de la navegación.

La fragata *Almansa* fondeó en este puerto el 27 del pasado, verificándolo la *Blanca* el 29, y de un día a otro espero a la *Resolución*, que según me ha manifestado el Capitán del transporte *María*, entrado el día 7, pasó con ella el cabo el 12 de junio. Calculo, pues, que dicha fragata, obligada por el número de sus enfermos, haya entrado en las Malvinas, y como allí no habrán podido reponerse aquéllos tan pronto como aquí por lo crudo del clima, no dudo retarde todavía por algunos días su llegada. No creo haya tenido averías, tanto porque de todos los buques era el que venía mejor pertrechado como porque, en general, los tiempos, aunque duros, siempre han sido de popa.

Por los adjuntos partes de los Comandantes, extractos de navegación y estados de entrada, se impondrá V. E. de los pormenores del viaje, el cual ha sido, en general, bueno, teniendo la suerte de tener siempre vientos largos, los cuales, si se hubieran podido aprovechar con el aparejo proporcionado, nos hubieran hecho hacer una travesía más corta que la muy buena que hemos hecho; pero el gran número de enfermos que hemos tenido y la poca gente que quedaba para maniobrar ha sido la razón de tener que venir siempre con muy poco aparejo.

El escorbuto, que como V. E. sabe, se empezó a presentar en Valparaíso, fue siempre en aumento, notándose mucho más desde que salimos de El Callao, desarrollándose de una manera alarmante en las proximidades del cabo y llegando el caso de haber diez hombres en la guardia. Puedo asegurar a V. E. que si dura más la navegación hubiera enfermado todo el mundo, pues en todas las clases empezaba a sentirse; pero la suerte ha querido que los tiempos nos favorecieran y entrásemos sin novedad particular en este puerto, donde al día siguiente de haber fondeado se encontraba mejoría en los enfermos con sólo haber tomado algunos limones o naranjas; en todas las fragatas ha sucedido lo mismo, y hoy día se encuentran las tripulaciones muy mejoradas, teniendo casi la seguridad, excelentísimo señor, que los que existen en el hospital, adonde han ido solamente los que más lo necesitaban, y llegan al número de 180, estarán completamente restablecidos en quince días.

Todo esto, excelentísimo señor, hará comprender a V. E. y al país que la Escuadra no ha permanecido en el Pacífico ni un día menos de lo que era posible, siendo mi profunda convicción que la permanencia de quince días más en aquellas aguas nos hubiesen puesto en un grave conflicto y tal vez en la imposibilidad de emprender nuestro viaje. Espero fundadamente que las tripulaciones de los buques que han ido por el Oeste habrán sufrido mucho menos y que repuestos completamente en Otáhiti no habrán experimentado dificultad alguna en su largo viaje.

Recomiendo muy especialmente a V. E. el diario redactado por el Sr. Mayor General, el cual, además de estar llevado con gran esmero, reúne noticias sumamente convenientes para todos los casos de esta especie que se puedan presentar en los buques de la Escuadra.

La fragata *Almansa*, como V. E. verá por su parte, tuvo avería en el timón, la cual pudo ser remediada, pero que creo se debe tener en cuenta, pues tanto por mi opinión como por lo que veo que observan las Marinas extranjeras me parece que los timones de patente en todos

los buques y particularmente en los de la clase de la fragata *Almansa* son de muy poca confianza al no tener su madre de hierro.

A la urca *Trinidad* la he encontrado lista en este puerto y suspendida su salida por orden del Sr. Ministro de España, la cual ha venido muy bien, pues se están surtiendo todos los buques de ella, produciendo una gran economía al Gobierno.

En los buques se están haciendo las reparaciones puramente necesarias, como son las de calafateo y algunas pequeñas obras de carpintería.

Deseo mucho llegue el correo del 18, pues espero tener correspondencia e instrucciones de V. E. repitiendo que los buques se hallan en la imprescindible necesidad de regresar a la Península y entrar en los arsenales para sufrir una recorrida; de otro modo creo sería expuesto emprender operaciones con ellos, tanto por su estado como porque las tripulaciones se encuentran en un estado de salud delicado por efecto de la ruda y trabajosa campaña que acaban de hacer y en la que no sé qué admirar más: si la constancia y resignación o el entusiasmo y deseo de todas las clases de dejar en muy alto lugar el buen nombre de su país.

El Sr. Ministro de España me ha informado que los buques peruanos *Huáscar* e *Independencia* se encontraban en el estrecho de Magallanes de paso para el Pacífico el 14 de mayo último.

En este puerto se encuentran los Almirantes de las estaciones francesa, inglesa y americana, los cuales se muestran sumamente atentos conmigo y con todos los individuos de la Escuadra, siendo el último una persona muy franca y que critica mucho la conducta seguida por el Comodoro Rodgers.

La experiencia de la última campaña, excelentísimo señor, me hace representar a V. E. la necesidad de que todo buque que salga de la Península lleve siempre zumo de limón embotellado para él a razón de una ración diaria por plaza para seis meses y vegetales en vinagre, así como también que al entrar en servicio se dé a todo marinero y soldado un traje de lona completo para trabajo, pues en la actualidad en que todos los buques son de vapor destrozan en muy corto tiempo las dos mudas de mahón azul de reglamento, que en tal caso podrían sustituirse con una especie de bayeta ligera o género de lana fuerte para los tiempos lluviosos en verano.

No puedo concluir esta comunicación sin recomendar especialmente a V. E. a todos los médicos de la Escuadra, los cuales han trabajado con una gran abnegación e infatigable descanso durante toda la campaña y muy especialmente en el último viaje.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Fragata *Villa de Madrid*. Río de Janeiro, 9 de julio de 1866.

Excmo. Sr.

CASTO MÉNDEZ NÚÑEZ. (Rubricado.)

Excmo. Sr. Ministro de Marina.

Fragata *Blanca*. Como de todo lo ocurrido desde el 10 del pasado en que verificamos la salida del fondeadero de la isla de San Lorenzo, en El Callao, hasta el primero del presente en que tuvo lugar la separación

de la Escuadra por efecto de un cerrado y duro tiempo del Noroeste está V. S. enterado, me limitaré a darle el parte de mi navegación desde la última fecha hasta la entrada en este puerto. A las ocho de la noche del día 1 contesté con luces de bengala a la señal de un buque, que calculé sería el de la insignia de V. S., pero a la amanecida del siguiente nada se vio, por lo que me mantuve hasta el 3 con el último rumbo dado por V. S. a ver si lograba la unión. El adjunto extracto le impondrá de los tiempos que he experimentado, lo que, si bien algunas veces han sido duros, siempre con la buena suerte de ser favorables, a lo cual debo haber hecho una bastante rápida navegación si se atiende al muy poco aparejo con que he tenido que navegar en razón a pasar de 200 el número de enfermos de escorbuto que ya tenía el 12, día que pasé al cabo de Hornos. Desde allí la enfermedad fue tomando tan grandes proporciones que llegó el caso de reunirse sólo diez hombres en cada guardia, y sin exageración puedo asegurar a V. S. que hoy no hay hombre de la tripulación que más o menos no sienta sus efectos, pero siendo lo más doloroso que 21 buenos servidores que con tanto valor y abnegación han hecho esta ruda campaña han hallado en vez de Patria y familia un sepulcro en las aguas del Pacífico o del Atlántico. ¡Dios los tenga en sí! Yo no tendré palabras bastantes, Sr. Comandante General, para recomendar a V. S. a los médicos y practicantes de este buque. Tengo el convencimiento que sin la asidua asistencia, que sin el cariño con que los enfermos han sido tratados, nuestras pérdidas hubieran sido mayores. El primer médico de esta fragata, D. José de Erostarbe, ya tenía una reputación, pero ciertamente en esta campaña se ha hecho digno de la gratitud de toda la tripulación. El segundo, D. Vicente Cabello, es un joven de muchísimas esperanzas y, a pesar de haber sido invadido de la enfermedad, continuó la asistencia de los enfermos con el mayor celo. Tampoco puedo menos de poner en el superior conocimiento de V. S. que la conducta del Capellán, D. Ignacio Hernando, ha sido la de un verdadero sacerdote, prodigando muchos consuelos espirituales y materiales a los que sufrían. Por la inspección del adjunto extracto verá V. S. que he tratado de conservar el meridiano de 86° a 87° (de nuestra separación) hasta el paralelo de 50, que empecé a ganar al Este. Esta derrota que a primera vista parece más larga es, en mi concepto, la que debe seguirse, pues proporciona la ventaja de poder navegar siempre con los vientos duros del Suroeste y Sur, propios de estos paralelos, que de otro modo tendrían que capearse. Para ello he tenido a la vista la memoria que en 1850 publicó el primer piloto graduado de Alférez de Navío D. Juan de Carranza, memoria que creo compendia toda la navegación del Pacífico en términos que nada deja que desear. Por los estados de entrada se impondrá V. S. del en que lo verifica este buque, debiendo poner especialmente en su superior conocimiento que las lonas del velamen nuevo son de tan malísima calidad que exige por esta circunstancia todo él una reparación completa.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Fragata *Blanca*. Puerto de Río de Janeiro, 30 de junio de 1866.

Juan Bautista Topete, Sr. Comandante General de esta Escuadra.

Es copia.

MÉNDEZ. (Rubricado.)

415

1866 julio 10. Papéete.

El Comandante de la fragata Berenguela *al Ministro de Marina.*

Comunica la llegada de los buques de su división a Papéete y el estado de salud de los tripulantes de los mismos, así como su propósito de salir muy pronto de aquel puerto.

FRAGATA "BERENGUELA"

Excmo. Sr.:

En mi comunicación fechada en este puerto el 14 del mes próximo pasado di cuenta a V. E. de mi viaje hasta aquí y de todo lo concerniente a los buques que se hallan a mis órdenes. La fragata inglesa *Mataura* (transporte de la Escuadra) entró el 14; la *Vencedora* y el *Marqués de la Victoria*, el 13; el 17, el *Número 3*, y el 24, la *Numancia*. Las tripulaciones de todos los buques venían más o menos atacadas de escorbuto, y conforme fueron entrando mandé que se les suministrase el fresco y medicamentos necesarios, haciendo que los enfermos más graves pasaran al cuartel o habitación que hay en la islita de la boca del puerto, que puso generosamente a mi disposición el Sr. Comisario Imperial de estas islas.

Creo que a nuestra salida, que está para verificarse, se hallarán casi buenos y en sus respectivos buques todos los enfermos de escorbuto.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Papéete, 10 de julio de 1866.

Excmo. Sr.

MANUEL DE LA PEZUELA. (Rubricado.)

Excmo. Sr. Ministro de Marina.

416

1866 julio 10. Madrid.

El Ministro de Marina al Jefe de la Comisión de Marina en Londres.

Real Orden que confirma y amplía el telegrama en que le ordena comunicar al Embajador lo que sepa sobre buques chilenos para evitar que salgan.

Madrid, 10 de julio de 1866

Al Jefe de la Comisión de Marina en Londres.

En telegrama cifrado de hoy digo a V. S. lo que sigue:

"Diga V. S. al Embajador lo que sepa sobre buques chilenos para evitar que salgan."

De Real Orden lo corroboro a V. S. para su conocimiento y en el concepto de que, desconociéndose en este Ministerio qué buques sean los chilenos a que V. S. se contrae en telegrama del 6, así como su clase y condiciones, se hace necesario remita V. S. todas las noticias que tenga acerca de los mismos; que las comunique igualmente al Sr. Ministro Plenipotenciario de S. M. en esa capital, así como cuantas adquiera en lo sucesivo para que pueda entablar las reclamaciones a que haya lugar, y, finalmente, que me dé V. S. conocimiento de todos los armamentos que lleguen a su noticia estén efectuando o traten de efectuar en ese país las Repúblicas del Perú y Chile. Todo en cumplimiento de las repetidas instrucciones que acerca del particular se tienen comunicadas a esa Comisión.

Dios guarde a V. S. muchos años.

417

1866 julio 10. Papéete.
El Comandante de la fragata Berenguela *al Ministro de Marina.*
Comunica las atenciones y socorros que han recibido los buques de aquella División durante la permanencia en las islas de Sociedad, de parte del conde de la Ronciére, Comisario Imperial francés en ellas.

FRAGATA "BERENGUELA"

Excmo. Sr.

Me creo en el deber de manifestar a V. E. que durante la permanencia de los buques de esta división en este puerto hemos recibido de parte de la autoridad francesa Comisario Imperial en las Islas de la Sociedad, Conde de la Ronciere, la más cordial acogida y los auxilios más eficaces, mandando que la carne y el pan fresco suministrado a las tripulaciones se nos diese a los mismos precios que se les suministra a las tropas de su país, proporcionando local aparte y sano para los enfermos y, por último, hasta poniendo a nuestra disposición sus agentes para poder reunir algún ganado vacuno para que en nuestro largo viaje llevemos ese importante auxilio para evitar o aminorar la reproducción del escorbuto.

En esta pequeña isla los recursos son escasos respecto a los géneros de primera necesidad, y, por lo tanto, sin la buena voluntad y favor de dicha superior autoridad hubiéramos, sin duda, tenido que pagar precios exagerados, y aun así no nos hubiésemos procurado, como ha sucedido, lo más necesario.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Papéete, 10 de julio de 1866.

Excmo. Sr.
MANUEL DE LA PEZUELA. (Rubricado.)

Excmo. Sr. Ministro de Marina.

418

1866 julio 10. Madrid.
El Ministro de Marina al Capitán General de Cádiz.
Real Orden para que remita certificación de unos papeles que don José Manuel Segundo Novoa, oficial chileno prisionero en Sevilla, dice han sido agregados a la sumaria del apresamiento del vapor Paquete de Maule

Al Capitán General del Departamento de Cádiz.

Madrid, 10 de julio de 1867

Remito a V. E. la adjunta instancia de D. José Manuel Segundo Novoa, Oficial del Ejército de Chile, prisionero en Sevilla, solicitando varios documentos que dice haber sido agregados a la sumaria del apresamiento del vapor *Paquete de Maule,* que fue remitida a V. E. con Real Orden de 25 de mayo de 1866, siendo la voluntad de S. M. que en caso de existir en ella los papeles a que se refiere el exponente se le remita copia certificada de ellos por conducto del Comandante de Marina de Sevilla y que en caso negativo se le haga saber así por el propio conducto.

Lo que de Real Orden digo a V. E. para los fines consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

419

1866 julio 13. Montevideo.
El Cónsul de España en Montevideo a Méndez Núñez.
Le comunica el gran número de deserciones que se producen en la Estación Naval y las medidas que se han tomado hasta entonces para evitarlo, y le pide adopte las disposiciones necesarias para solucionar esto.

Legación de España en Montevideo.

Muy señor mío: Creo de mi deber anunciar a V. S. que la deserción de las tripulaciones de la estación naval de S. M. en estas aguas está produciendo bajas de consideración. Pasan de cuarenta y cinco los individuos que desde primero de marzo se han fugado, con la particularidad lamentable que entre ellos figuran algunos cabos de cañón y dos contramaestres con sueldos y una situación más ventajosa de la que pueden obtener aquí.

Enterado por el Comandante de la estación de estos desagradables incidentes, he practicado las más vivas diligencias para obtener la captura de los prófugos, con muy mal éxito hasta ahora, pues el único que se logró detener se escapó de entre los agentes de Policía por complicidad de los mismos o por temores de venganza de los compañeros del preso.

No creo a estas autoridades animadas del mayor interés para capturar a los desertores, cuya clase, rompiendo los lazos con su Patria, fijan forzosamente su residencia en este país, aumentando la población de que tanto escasea.

El jefe político me confesó que no tenía gran confianza en sus agentes subalternos, que en gran parte se componían de desertores españoles e italianos que no debían estar muy dispuestos a perseguir a los que practicaban iguales actos. Sin embargo, como prueba de buen deseo, me dio una orden para que todo agente de Policía arrestase cualquier persona que le designase el portador de ella. Yo esperaba que por medio de Oficiales de la estación o subalternos de la misma, únicos que pueden prestar ese servicio por el conocimiento de los desertores, se obtendría la captura de algunos individuos, pero desgraciadamente no ha producido ningún resultado hasta ahora, y por las explicaciones de los Comandantes y dificultades que encuentran para confiar el encargo, temo que la tendencia a la deserción está muy arraigada en la estación.

Esta situación puede tener resultados muy deplorables en las circunstancias actuales. Los agentes peruanos y chilenos en esta ciudad nos vigilan de cerca y estoy seguro que tienen noticias exactas del mal estado interior en que se encuentran nuestros buques de guerra surtos en esta rada y que esto los haya inducido a aconsejar que se intente alguna empresa contra ellos.

El Gobierno oriental está animado de los mejores deseos, pero siendo tan débil, no tiene la fuerza necesaria para hacer respetar sus aguas jurisdiccionales en caso que nuestros enemigos tratasen de violarlas.

Me tomo la libertad de llamar la atención de V. S. sobre los males y riesgos que amenazan a esta Estación Naval, a fin de que en su vista adopte las disposiciones que crea más convenientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Montevideo, 13 de julio de 1866. CARLOS CREUS.

Es copia. MÉNDEZ. (Rubricado.)

420

1866 julio 14. Papéete.
El Comandante de la fragata Berenguela *al Ministro de Marina.*
Comunica el propósito de salir con los buques para Manila el día 17, y el estado de salud de las tripulaciones.

FRAGATA *Berenguela*

Excmo. Sr.:

Pasado mañana, 16, a las doce del día concluirá la *Numancia* de meter el carbón que lleva fuera de carboneras, y el 17 por la mañana saldremos con todos los buques para Manila.

La mayor parte de los enfermos van restablecidos; quedan aún algunos en estado de convalecencia, y con las provisiones frescas y los medicamentos antiescorbúticos de que nos hemos provisto creo que podremos hacer el viaje con mucha más salud en las tripulaciones que la que hemos traído.

No nos detenemos ni un solo día más de los absolutamente necesarios.

Todo lo cual tengo el honor de poner en el superior conocimiento de V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Papéete, 14 de julio de 1866.

Excmo. Sr.

MANUEL DE LA PEZUELA. (Rubricado.)

Excmo. Sr. Ministro de Marina.

421

1866 julio 14. Puerto de Montevideo.
El Jefe de la Estación Naval del Río de la Plata a Méndez Núñez.
Traslada la comunicación que en la fecha hace al Ministro de Marina sobre la llegada del 2.º Comandante de la Resolución, *don José Domingo López, desde las Malvinas, y su próxima salida para Río de Janeiro, y que remitirá cuanto antes a las Malvinas todo lo que pidió dicho Jefe, en un buque neutral.*

Al Excmo. Sr. Ministro de Marina digo con esta fecha lo que copio: "El Capitán de Fragata D. José Domingo López, segundo Comandante de la fragata *Resolución*, llegó a este puerto anteayer en el vapor de guerra inglés *Spiteful*, procedente de las Malvinas, el cual saldrá mañana en el paquete francés para Janeiro con objeto de imponer al Sr. Comandante General de la Escuadra de las averías y situación en que se encuentra dicha fragata en las Malvinas, y al mismo tiempo para pedirme tres meses de víveres para dicha fragata, algunas medicinas y raciones de dieta y 30.000 pesos fuertes. En su consecuencia, sin perder momento he hecho esta petición al Sr. Ministro Residente de S. M. en esta República, y sin pérdida de tiempo se adquirirá todo lo pedido, que remitiré a Malvinas, fletando un buque con bandera neutral para el efecto. Todo lo que tengo el honor de expresar a V. E. para su debido superior conocimiento, deseando merezca su superior aprobación esta medida que he considerado de urgentísima necesidad y de la cual doy cuenta con esta fecha al Sr. Comandante General de la Escuadra en Río de Janeiro."

Todo lo que tengo el honor de trasladar a V. S. para su debido conocimiento. Dios guarde a V. S. muchos años.

A bordo del vapor *Colón*, puerto de Montevideo, 14 de julio de 1866. Francisco de Paula Navarro.

Es copia.

MÉNDEZ

422

1866 julio 14. Montevideo.
El Jefe de la Estación Naval del Río de la Plata a Méndez Núñez.
Traslada una comunicación de don José Navarro referente al correo que llevaba de España para la Escuadra del Pacífico.

Comandancia de la Estación Naval del Río de la Plata. Núm. 30. El Teniente de Navío don José Navarro me dirige desde El Callao con fecha 12 de mayo último una carta que a la letra dice así: "Muy señor mío: Habiendo llegado a estas costas con pliegos del Gobierno para nuestra Escuadra en este puerto y no pudiendo encontrarla, a pesar de haber estado hasta Valparaíso, las entrego con esta fecha al Ministro francés en Lima para que, enviándolo al de Valparaíso, y éste por tierra a Montevideo o Buenos Aires, puedan llegar a su poder y, por consiguiente, al del Comandante General de la Escuadra. Todo conforme con las instrucciones que el Gobierno me dio antes de salir de Madrid para el caso presente. Con este motivo se ofrece a V. su affmo. y s. s. q. b. s. m. José Navarro y Fernández." Si los pliegos de referencia llegasen a mi poder, los remitiré a V. S. en primera oportunidad. Dios guarde a V. S. muchos años. A bordo del vapor *Colón*, puerto de Montevideo, 14 de julio de 1866. Francisco de Paula Navarro.

Es copia.

MÉNDEZ. (Rubricado.)

423

1866 julio 14. Puerto de Montevideo.
El Jefe de la Estación Naval del Río de la Plata a Méndez Núñez.
Le comunica el mal estado en que se halla la Estación Naval y sus temores de que se pueda producir un ataque contra ella.

Comandancia de la Estación Naval del Río de la Plata. Núm. 31.

Por el oficio de V. S. de 5 del corriente quedo impuesto tiene ya en ese puerto las fragatas *Villa de Madrid*, *Blanca* y *Almansa*, aunque con gran número de enfermos. La fragata *Resolución* se halla en Malvinas con las averías y necesidades de que informará a V. S. su segundo Comandante, que mañana sale para ésa. Este Jefe lleva la correspondencia particular y de oficio para los buques de esa Escuadra. Las circunstancias en que se encuentra hoy esta Estación son bastante graves y apuradas, por lo escasas que están sus dotaciones a causa de las frecuentes deserciones, cuyo mal es grave y de difícil remedio; pero comprendiendo el estado de enfermos y de bajas que tendrá V. S. en su Escuadra, no me atrevo a pedirle ninguna gente; sin embargo, si V. S. pudiese enviarme dos Oficiales de guerra que faltan y siquiera dos de mar, se aliviaría algún tanto esta situación. Uno de los Oficiales de mar se encargaría del cargo de la *Wad-Rás*, que no tiene hoy más que Cabos de mar habilitados. Dejo a la consideración de V. S. y a su claro conocimiento lo mal que quedaría en este estado la Estación, en las ac-

tuales circunstancias, si la Escuadra del digno mando de V. S. se retirase de estas costas, y aun estando en ellas, a no ser reforzada por más buques o incorporadas éstas a la Escuadra del digno mando de V. S. Todo lo que tengo el honor de expresar a V. S. para su debido conocimiento y en contestación.

Dios guarde a V. S. muchos años. A bordo del vapor *Colón*, puerto de Montevideo, 14 de julio de 1866. Francisco de Paula Navarro.

Es copia.

MÉNDEZ. (Rubricado.)

424

1866 julio 16. Palacio.
El Ministro de Estado al de Marina.
Comunica las noticias que le envía el Plenipotenciario en Londres sobre enganches de marineros hechos por buques cuyo nombre se desconoce, pero sospechosos.

Excmo. Sr.:

Contestado por minuta rubricada en 19 de julio de 1866.

En la Legación de S. M. en Londres se ha presentado hace unos días un individuo manifestando que se estaban haciendo en aquella capital enganches de marineros con objeto de servir a bordo de unos buques anclados, al parecer, en algún puerto de Francia con destino al Pacífico.

Aun cuando no era ésta la primera denuncia de igual género que se le hacía con objeto de obtener una recompensa, el Representante de S. M. creyó oportuno dar conocimiento de ella al Cónsul General de España en Londres para que se cerciorase de la realidad del hecho.

En el primer oficio que el mencionado señor Cónsul dirigió al Representante de S. M. en 9 de julio manifestó que, habiéndose avistado para tratar sobre el particular con el Procurador señor Parker, éste opinó que sería inútil acudir a un magistrado sin conocer el nombre ni el paradero de los buques. Se supo que aquella mañana había bajado por el río un vapor con unos doscientos hombres de diversas nacionalidades cuyo destino se ignoraba a punto fijo, creyéndose fuesen a Dover, tocando antes en Gravesend y algún otro punto para recoger más gente. Desde allí irían a Calais, y luego, por tierra, a Brest, donde, según aseguraban, les esperaría el corsario donde iban a servir. Todo esto eran, en sentir del Sr. Cónsul, meras conjeturas, resultando sólo como positivo el armamento de corsarios para hostilizar a nuestro comercio. Manifestaba además que esperaba nuevas noticias aquella tarde y que no había querido admitir las proposiciones de un individuo que le había prometido, mediante quinientas libras esterlinas, sublevar a los marineros enganchados y obligarles a desistir de su empresa, porque ni a él ni a Mr. Parker les

inspiraba confianza ni creían suficientemente justificados los medios propuestos.

Al día siguiente dirigía a la Legación el señor Cónsul un segundo oficio refiriendo lo que le habían comunicado dos individuos que habían acompañado en su viaje a los enganchados de la víspera.

Con dirección al Noreste salieron los enganchados de varios puntos de Londres, de Gravesend y Tilbury, transportados unos por vapores y otros por el ferrocarril. Dos remolcadores del Támesis alquilados para este objeto fueron seguidos y observados por una cañonera de la Marina Real inglesa. Cerca del Noreste se hallaba cruzando un vapor de madera cuyo nombre se ignora, acabado de llegar de Escocia, que tenía la apariencia de un corsario y, según se decía, era enteramente semejante al *Alabama*. Sin dar fondo ni apagar los hornillos empezó a recibir la gente y sus equipajes. A medida que entraban los enganchados se les confrontaba con la lista, entregándoles un mes adelantado de su paga en oro, y a los muchos que fueron alistados en el acto se les dieron tres meses adelantados. Así se reunieron 343 hombres, la mayoría ingleses y algunos norteamericanos y holandeses, y todos ellos licenciados de la Marina de guerra y de corsarios, gente experimentada y muy a propósito para el objeto a que se destina. Luego que se les repartieron licores y provisiones empezaron a pedir explicaciones sobre su destino y a quejarse de que habían sido engañados, pues se les daba un barco mercante en lugar de un *monitor* que se les había prometido. Sobre esto armaron motín, sacaron cuchillos, hubo heridos y, arriando un bote, se embarcaron 28 individuos que volvieron a Gravesend.

Después de esta relación no ha recibido ninguna otra noticia el referido Sr. Cónsul, pero supone que el buque se habrá dado a la mar, y como lleva a su bordo al Capitán chileno Simpson y un exceso de gente, presume que ha ido a reunirse con su compañero. Parece ser que va al mando del Capitán inglés Mac Killup, Comandante que fue del *Bulldog* en las aguas de Santo Domingo. El abogado Mr. Parker no deja este asunto de la mano.

Todo lo que tengo la honra de comunicar a V. E. para su debido conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Palacio, 16 de julio de 1866.

E. DE CALONGE. (Rubricado.)

Sr. Ministro de Marina.

425

1866 julio 22. Río de Janeiro.
Méndez Núñez al Ministro de Marina.
Informa sobre el mal espíritu que reina en los buques de la Estación Naval del Río de la Plata y sobre las medidas que provisionalmente ha tomado para corregirlo. Acompañan las instrucciones que dio a don Miguel Lobo para ello y las comunicaciones que pasó al Comandante de la Estación y al Ministro Residente en Montevideo.

Excmo. Sr.:

Contestado por minuta y rubricada en 23 de agosto de 1866.

Por las adjuntas copias de comunicaciones del Comandante de la estación naval de Montevideo y del Sr. Ministro residente, se enterará V. E. del espíritu que reina en los buques que componen aquélla y que tan grande contraste forma con el que domina en los que componen esta Escuadra. Aunque no tengo facultades absolutas sobre aquellas fuerzas, por un deber de patriotismo me he creído en el deber de dar al Sr. Mayor General de esta Escuadra las instrucciones que tengo la honra de acompañar en copia número 1 y de pasar al Comandante de la estación y Ministro las números 2 y 3. Al Mayor General he prevenido además verbalmente que si lo juzga necesario disponga cese en el mando y pase a la Península el Jefe de aquella estación, y como en ella sólo quedaran las dos goletas hasta el regreso del *Colón*, se encargaría interinamente el Comandante más antiguo. No creo, sin embargo, que llegue este último caso.

V. E. comprenderá todo el ridículo de la suposición de que nuestros enemigos se atrevan a presentarse en el Atlántico en fuerza que los haga temibles, tanto porque no tienen elementos para ello, porque con los blindados no creo se atrevan nunca a repasar el estrecho, como porque carecen de medios para sostener la guerra fuera de sus costas. Según los periódicos últimos de Santiago, los blindados llegaron a Valparaíso y debían salir para El Callao.

En cuanto a corsarios, no tengo la menor noticia de que exista ninguno en estos mares, y es muy de sentir que los españoles radicados en estos países, y en quienes predomina más el interés que el patriotismo, sean los primeros a difundir una falsa alarma y a dar entero crédito a las patrañas que les cuentan nuestros astutos enemigos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Fragata *Villa de Madrid*. Río de Janeiro, 22 de julio de 1866.

Excmo. Sr. (Va sin firmar.)

Excmo. Sr. Ministro de Marina.

NUMERO 1

Conviniendo al mejor servicio, emplear todos los medios dables para que la estación del Río de la Plata llene cumplidamente su objeto, y comoquiera que las últimas comunicaciones, tanto de su Comandante como del Ministro de S. M. en Montevideo, participan circunstancias enteramente desfavorables o, mejor dicho, contrarias a ese objeto, he dispuesto que, como Mayor General de estas fuerzas y obrando en mi nombre, adopte todas las medidas que le aconseje la prudencia para la remoción de esas causas, confiando en que obrará de la manera más conveniente al mejor servicio de S. M. En el concepto que siendo las que adopte encaminadas a tan sagrado fin, merecerán mi superior aprobación.

Dios, etc. *Villa de Madrid*, Río de Janeiro, 21 de julio de 1866.—CASTO MÉNDEZ NÚÑEZ, Sr. Mayor General de la Escuadra.

Es copia.

MÉNDEZ. (Rubricado.)

NUMERO 2

Enterado de la comunicación de V. S. referente a la deserción que se experimenta en esas fuerzas, lo cual indica en las tripulaciones un espíritu que honra muy poco a su disciplina y patriotismo, he dispuesto que pase a ese puerto el Sr. Mayor General D. Miguel Lobo para que después de oír todo lo que V. S. pueda manifestarle así respecto a eso como a los temores que parece abriga sobre ataques de enemigos, tome en mi nombre todas las medidas convenientes para atajar el mal, esperando que aun cuando V. S. no está puesto de absoluto a mis órdenes, se servirá obedecer en un todo las que en mi nombre le dicte el Mayor General, que lleva instrucciones verbales mías para todos los casos, en la inteligencia que de todo daré cuenta al Gobierno de S. M. Terminada la comisión del Sr. Mayor, pondrá V. S. a sus órdenes el vapor Colón después de hechos los repuestos que aquel Jefe dispusiera y cualquiera otro de la estación a quien dé destino, ya sea para crucero u otro objeto, para lo cual estoy debidamente autorizado por el Gobierno de Su Majestad.

Dios, etc. *Villa de Madrid*. Río de Janeiro, 22 de julio de 1866.—CASTO MÉNDEZ NÚÑEZ, Sr. Comandante Jefe de la estación naval del Río de la Plata.

Es copia.

MÉNDEZ. (Rubricado.)

NUMERO 3

E. S.: Por la comunicación de V. E. fecha 13 del corriente, me he impuesto del estado en que se encuentra la estación naval en ese puerto y de los temores que V. E. abriga por su seguridad.

Con el objeto de que me pueda informar de las causas que contribuyen a las deserciones y adoptar las medidas convenientes, he comisionado al Sr. Mayor General de esta Escuadra, Capitán de Navío D. Miguel Lobo, el cual pasa en el día de hoy a ese puerto.

Con respecto a la segunda parte, V. E. debe estar bien persuadido de que nuestros enemigos no se presentarán en el Atlántico después de los repetidos escarmientos que han sufrido y que han debido convencerles de lo que pueden hacer los buques de S. M.

Dios, etc. *Villa de Madrid*. Río de Janeiro, 22 de julio de 1866.—CASTO MÉNDEZ NÚÑEZ, Excmo. Sr. Ministro residente de S. M. Católica en Montevideo.

Es copia.

MÉNDEZ. (Rubricado.)

426

1866 julio 22. Río de Janeiro.
Méndez Núñez al Ministro de Marina.
Traslada la comunicación del Comandante de la Resolución *del día 2 en que le notifica ha dispuesto que el 2.º Comandante de la misma, don José Domingo López, pase a darle cuenta del estado en que se encuentra la fragata.*

Excmo. Sr.:

El Comandante de la fragata *Resolución*, con fecha 2 del actual, me dice lo siguiente:

"Considerando que las circunstancias que rodean a este buque exigen que pase una persona competente para enterar a V. S. minuciosa y detalladamente de todo, y creyendo que nadie puede desempeñar mejor esta comisión que el segundo Comandante Capitán de Fragata D. José Domingo López, he dispuesto que salga en el vapor de la Marina real inglesa *Spiteful*, que debe verificarlo en el día de mañana para Montevideo, encargando al referido Jefe que si por cualquier circunstancia no encontrase a la Escuadra en Río de Janeiro continúe su viaje a Europa con el objeto de que llegue a conocimiento del Gobierno de S. M. la verdadera situación de esta fragata."

Lo que tengo el honor de trasladar a V. E. para su debido superior conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años. Fragata *Villa de Madrid*. Río de Janeiro, 22 de julio de 1866.

Excmo. Sr.
CASTO MÉNDEZ NÚÑEZ. (Rubricado.)

Excmo. Sr. Ministro de Marina.

427

1866 julio 22.
Méndez Núñez al Encargado de Negocios en Lisboa.
Parte telegráfico en que comunica la llegada de la fragata Resolución *de las Malvinas a Río de Janeiro.*
En telegrama del Encargado de Negocios en Lisboa al Ministro de Marina.

Sr. Ministro de Marina. Madrid.

El Encargado de Negocios.

El General Méndez Núñez me dirige, para que lo transmita a V. E., el siguiente parte:

Fragata *Villa de Madrid*. Río de Janeiro, 22 de julio. La salud de las tripulaciones ha mejorado considerablemente. La fragata *Resolución* llegó a las islas Malvinas con pérdida del timón y algunas averías.

MÉNDEZ VIGO

428

1866 julio 23. Río de Janeiro.
Méndez Núñez al Ministro de Marina.
Acusa recibo de la Real Orden de 24 de mayo y explica las razones por las que se sintió obligado a regresar al Atlántico con cuatro fragatas y la seguridad con que espera lleguen a Filipinas la Numancia *y demás buques que fueron hacia el Oeste.*

Número 227

Se acusa recibo de la R. O. de 24 de mayo.

Excmo. Sr.:

Por el duplicado de la Real Orden de 24 de mayo, recibida por conducto del Sr. Ministro de España en Montevideo, quedo impuesto de todo lo que en ella se previene.

En dicha Real Orden se me dice, entre otras cosas: "satisfactorio ha sido a S. M. el modo resuelto, al par que humanitario, con que, en cumplimiento de las instrucciones que se tenían a V. S. comunicadas, llevó a efecto el bombardeo de Valparaíso". En extremo honroso y grato es para mí el haber cumplido las órdenes de S. M. a su entera satisfacción.

En la parte que se refiere al viaje que pensaba hacer por el Oeste con toda la Escuadra, en caso que a ello me obligasen las averías recibidas en El Callao u otras causas, hubiera, sin duda, sido la medida que hubiese adoptado si el íntimo convencimiento de la necesidad absoluta de traer el mayor número de buques posibles al Atlántico no me hubiese hecho comprender la de emprender con las cuatro fragatas el viaje por el Cabo a todo riesgo, y no era éste pequeño atendida la estación, las enfermedades que empezaban a desarrollarse y el estado del material. Como V. E. comprenderá, también se me ocurrió la ida a San Francisco de California, pero ese viaje, además de ser casi tan largo como el de Río de Janeiro y ofrecer, por otro sentido, el mismo riesgo de enfermedades, colocaba a la Escuadra a 2.000 leguas a sotavento del punto en que el enemigo podría reunir sus recursos y fuerzas, y era, a mi sentir, abandonarle el Atlántico de una manera más absoluta que emprendiendo la navegación por el Oeste, en que cuando llegase a su noticia el rumbo que se había tomado ya estaría la Escuadra en Filipinas, y repostada allí de lo necesario podría continuar su viaje adonde dispusiese el Gobierno de Su Majestad. Además, la vuelta de la *Numancia* desde California se hacía del todo imposible hasta la terminación de la guerra.

En cuanto a la *Numancia* y demás buques que han ido por el Oeste, no hay que temer absolutamente nada, tanto por la estación en que han emprendido el viaje como porque después de refrescarse sus tripulaciones en Otáhiti tiene seguras hasta fines de octubre las brisas del Sureste, que llegan hasta las in-

mediaciones del archipiélago filipino; además, les acompaña un transporte de vela que conduce dos meses de víveres y más de mil toneladas de carbón, y el *Marqués de la Victoria*, que tiene a su bordo novecientas, por todo lo que abrigo la seguridad de que la *Numancia* llegará con toda felicidad a Filipinas a fines del mes de septiembre. La confianza que me inspira su Comandante y su distinguidísima oficialidad es ilimitada. En cuanto a los demás buques, el viaje no presenta dificultad.

Dios guarde a V. E. muchos años. Fragata *Villa de Madrid*, en el puerto de Río de Janeiro, 23 de julio de 1866.

Excmo. Sr.
CASTO MÉNDEZ NÚÑEZ
(Rubricado.)

Excmo. Sr. Ministro de Marina.

429

1866 julio 24. Madrid.
El Ministro de Marina a Méndez Núñez.
Real Orden en que comunica la llegada a Madrid del Teniente de Navío don Pedro Pastor y Landero, con noticias de la llegada a Río de Janeiro y del estado sanitario de la Escuadra y da instrucciones respecto a lo que deberá hacer en los próximos días. Minuta.

Al Comandante General de la Escuadra del Pacífico.

Río de Janeiro.

E. S.: El 18 del actual llegó a esta Corte por la vía de Lisboa el Teniente de Navío D. Pedro Pastor y Landero, secretario de esa Comandancia General, enviado por V. E. para informar al Gobierno de su llegada a Río de Janeiro en la fragata *Villa de Madrid*, del estado sanitario en que se encuentra dicho buque y de todo lo relativo a esa Escuadra que por la premura del tiempo no fue dado a V. E. participar en su comunicación de 24 de junio pasado de que fue portador el referido Oficial.

Detenidamente han sido oídas las explicaciones que acerca de su cometido ha hecho el mismo, y como de ellas resulta que las fragatas *Villa de Madrid*, *Blanca* y *Resolución* necesitan grandes reparaciones, dispondrá V. E. que pasen, desde luego, a la Península para efectuarlas, dirigiéndose, la primera, a Cádiz; la segunda, a El Ferrol, y la última, a Cartagena, en cuyos arsenales se hallará todo dispuesto para que se alisten con la mayor actividad y prontitud.

Entre tanto, y mientras no recibe V. E. los refuerzos que se le envían, continuará en ese puerto con la *Almansa*, y una vez incorporada a ésta la *Navas de Tolosa* y la *Concepción* e interin no se le reúnen mayores fuerzas y reciba ulteriores instrucciones, efectuará las salidas a la mar que considere necesarias para proteger nuestros buques mercantes en ese océano meridional y asegurar sus recaladas al Río de la Plata como punto más frecuentado del comercio español en esas aguas.

Además de las explicaciones dadas por dicho Oficial, ha consignado

en una Memoria todas las necesidades de esa Escuadra; y en su vista se harán en los arsenales los aprestos necesarios para que no sufran demora en ningún concepto los buques que vienen a carenar.

Respecto al sensible estado sanitario en que se encuentran sus tripulaciones, es de creer que con el uso de alimentos vegetales, expansión y descanso, haya mejorado mucho y aun quizá desaparecido el escorbuto que en ellas se había desarrollado, y que los buques que deben regresar a la Península puedan emprender su navegación en estado normal y sin que en su travesía ocurran nuevas desgracias que lamentar.

Conveniente parece que en dichos buques remita V. E. los prisioneros que tiene la Escuadra, pero esto no obstante, queda a su juicio efectuarlo o no, según le parezca atendidas las circunstancias.

Como después de repostar las fragatas de los efectos que les sean absolutamente necesarios para su travesía y de completar en lo posible los cargos de la *Almansa*, pueda suceder que queden distribuidos o resten muy pocos de los pertrechos que condujo la *Trinidad*, dispondrá V. E. en este caso que regrese a Cádiz dicha urca, pues sólo en el de ser de importancia los repuestos sobrantes es cuando deberá seguir a Manila en virtud de lo que se tiene a V. E. preceptuado.

Con sumo placer se ha impuesto S. M. de hallarse V. E. completamente restablecido de sus honrosas heridas, teniendo a mi vez la satisfacción de ser intérprete de los cuidados que constantemente ha manifestado por V. E. y de la predilección con que también distingue por su brillante comportamiento a los Jefes, Oficiales y demás individuos pertenecientes a esa Escuadra.

Espero con mucho interés recibir pronto comunicaciones de V. E., las cuales han de servir de base y punto de partida a las nuevas operaciones que se decida efectuar.

Todo lo que digo a V. E. de Real Orden para su conocimiento y fines consiguientes. Dios, etc.

430

1866 julio 24. Madrid.
El Ministro de Marina a Méndez Núñez.
Real Orden con que remite los pliegos de correspondencia oficial devueltos por los oficiales que los llevaron al Pacífico cuando ya se había retirado de allí la Escuadra.

Al Comandante General de la Escuadra del Pacífico.

Río de Janeiro.

E. S.: A fin de que tenga V. E. conocimiento de la correspondencia oficial llegada al Pacífico después de su retirada de aquellas aguas, le remito de Real Orden los dos adjuntos pliegos devueltos a este Ministerio por los Oficiales que los conducían. Dios, etc.

431

1866 julio 24. Río de Janeiro.
Méndez Núñez al Ministro de Marina.
Comunica la visita que hizo el día 14 al Emperador de Brasil.

Excmo. Sr.:

El día 14 del actual, acompañado de los Comandantes y segundos de los buques, fui presentado a S. M. el Emperador por el Sr. Ministro de

España, y el día 16, a S. A. el Conde D'Eu, Príncipe Imperial, los cuales nos recibieron con la amabilidad y distinción que les es característica.

Dios guarde a V. E. muchos años. Fragata *Villa de Madrid*. Río de Janeiro, 24 de julio de 1866.

Excmo. Sr.

CASTO MÉNDEZ NÚÑEZ. (Rubricado.)

Excmo. Sr. Ministro de Marina.

432

1866 julio 24. Cartagena.
El Capitán General de Marina de Cartagena al Ministro de Marina.
Acusa recibo de Real Orden del día 19 sobre los corsarios chilenoperuanos.

Excmo. Sr.:

Con arreglo a lo que dispone la Real Orden Circular de 19 del actual, referente a los corsarios chileno-peruanos que burlando la vigilancia del Gobierno de S. M. B. se han hecho a la mar con el intento, según se dice, de hostilizar nuestro comercio en la Península, he dictado las prevenciones oportunas con carácter de *muy reservados*, y tengo el honor de expresarlo a V. E. para su superior conocimiento y cumplimiento de la precitada Real Orden.

Dios guarde a V. E. muchos años. Cartagena, 24 de julio de 1866.

Excmo. Sr.

JOSÉ DE IBARRA. (Rubricado.)

Excmo. Sr. Ministro de Marina.

433

1866 julio 26. Palacio.
El Ministro de Estado al de Marina.
Acusa recibo de la comunicación del día 19 en que recomienda que los Cónsules continúen observando cuantas construcciones y armamentos juzguen sospechosos.

Excmo. Sr.:

Tengo la honra de participar a V. E. que he recibido su comunicación de 19 del corriente en que me da traslado de la que con la misma fecha y con carácter de reservada había dirigido a los Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz, El Ferrol y Cartagena respecto a la vigilancia que deben observar para proteger a nuestros buques mercantes de la persecución de dos vapores de hélice que, se dice, se han dirigido a las costas de la Península, desde las de Inglaterra, con bandera chilena o peruana.

Me encarece V. E. con tal motivo la necesidad de que nuestros Cónsules continúen desplegando grande actividad en la observación de todas las construcciones y armamentos que les infundan sospechas y de que a dichos Agentes se les autorice para los gastos de policía.

Debo manifestar a V. E. en contestación que de antemano están autorizados nuestros Representante y Cónsules correspondientes para los

gastos y fines que se indican en su comunicación a que vengo refiriéndome.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Palacio, 26 de julio de 1866.

E. DE CALONGE. (Rubricado.)

Sr. Ministro de Marina.

434

1866 julio 27. Montevideo.
El Comandante de la Estación Naval del Río de la Plata al Ministro de Marina.
Notifica la próxima salida para Río de Janeiro de la goleta Wad-Rás.

Excmo. Sr.:

Después de haber hecho presente al Mayor General de la Escuadra del Pacífico todo aquello que creí conveniente con respecto al estado de los buques, dispuso dicho Jefe, por las razones de que ya dará conocimiento a V. E. el Sr. Comandante General de aquella Escuadra, que la goleta *Wad-Ras* se incorporase a ella, para lo cual he dado la orden a su Comandante a fin de que se dirija a Río Janeiro y saldrá dentro de breves días.

Lo que tengo la honra de manifestar a V. E. para su superior conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

A bordo del vapor *Colón*. Montevideo, 27 de julio de 1866.

Excmo. Sr.

FRANCISCO DE P. NAVARRO. (Rubricado.)

Excmo. Sr. Ministro de Marina.

435

1866 agosto 1. Río de Janeiro.
Méndez Núñez al Ministro de Marina.
Traslada una comunicación que dirige en la fecha al Ministro de Estado con la que remite copia del despacho que el 14 de junio dirigió el general Kilpatrick al Ministro de Relaciones Exteriores de Chile sobre las afirmaciones que le atribuye Méndez Núñez respecto al bombardeo de Valparaíso. Acompaña esta copia.

Excmo. Sr.:

Al Excmo. Sr. Ministro de Estado digo con esta fecha lo que sigue:

"Excmo. Sr.: Tengo el honor de remitir a V. E. copia de un despacho que el Sr. Ministro de los Estados Unidos en Chile dirige al Ministro de Relaciones Exteriores de dicha República y que he visto publicado en un diario de Buenos Aires. En dicho despacho manifiesta el Sr. General Kilpatrick al Sr. Covarrubias que en su conferencia conmigo antes del bombardeo de Valparaíso sólo obró como simple particular y no como agente oficial, que no es cierto que él se haya expresado de la manera que yo he manifestado en mis despachos y que me he equivocado si juzgando por su proceder he creído que la causa de España le era simpática. Sobre la primera de estas aserciones me limitaré a recordar a V. E. que en mi comunicación de 24 de marzo último he tenido el honor de manifestarle que el Sr. General Kilpatrick me había dicho

que quería que se entendiese que su conversación conmigo no era oficial, que sólo era oficiosa y que estaba dispuesto a emplear toda su influencia particular para llegar a un arreglo. Sobre el segundo punto haré presente a V. E. que, redactadas todas mis comunicaciones inmediatamente después de cada conferencia, podría haber tal vez alguna diferencia en las palabras, pero no en su verdadero sentido. Además, tratándose solamente de la opinión particular del Sr. General Kilpatrick, V. E. comprenderá que por muy respetable que ella fuese, ningún interés tenía yo en desfigurarla, puesto que para nada había de influir en el cumplimiento de las órdenes que tenía del Gobierno de S. M. y que sólo me he hecho cargo de ella en mis comunicaciones para presentar a V. E. la conducta de los funcionarios americanos en esta cuestión como modelo de lealtad y dignidad. Respecto a lo último, esto es, a que la causa de España y mi modo de proceder fuesen más o menos particularmente simpáticos al Sr. General Kilpatrick, es posible que, poco acostumbrado yo a las frases diplomáticas y engañado por la manera franca y abierta con que siempre se expresaba el General Kilpatrick, haya dado a expresiones de una exagerada cortesía, pronunciadas en estilo franco y leal, un valor que en realidad no tuviesen. Si así fuese, nada argüiría esto ciertamente contra mí, pues sólo probaría que, juzgando el proceder de los demás por el mío propio, había creído con demasiada buena fe en los cordiales sentimientos de aprecio y estimación hacia mí y hacia mi país de que siempre me pareció animado S. E. en sus conferencias conmigo."

Lo que traslado a V. E. para su superior conocimiento con inclusión de copia de dicho despacho.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Fragata *Villa de Madrid*. Río Janeiro, 1 de agosto de 1866.

Excmo. Sr.

CASTO MÉNDEZ NÚÑEZ. (Rubricado.)

Excmo. Sr. Ministro de Marina.

Legación de los Estados Unidos.

Santiago de Chile, 14 de junio de 1866

Señor: "Hasta ahora, por buenas y válidas razones, no he creído conveniente contestar o desmentir ninguna de las muchísimas aserciones que de cuando en cuando han aparecido en los periódicos de esta ciudad perjudiciales para la República que tengo el honor de representar y sumamente dañosas para la amistad por largo tiempo establecida entre Chile y los Estados Unidos. Sin embargo, estoy ahora convencido de que permanecer silencioso sería hacer a mi país y a mí mismo una grande injusticia. No puedo consentir en que el pueblo de Chile piense que mi Gobierno había de enviar a una República hermana un representante que pudiera ejecutar un solo acto contra su bienestar o su honor y mucho menos desplegar esa duplicidad despreciable que el falso informe de Méndez Núñez induciría a inferir. V. E., mejor que todos los demás, sabe los motivos reales que me movieron a empeñarme por la paz y que, aunque mi acción no fue oficial, fue, sin embargo, abierta

y honorable bajo todos los respectos. Del informe oficial del Almirante español puede claramente deducirse que yo obré por el interés de España solamente, que consideré como sumamente razonables y justos los términos desagradables de paz, que le cumplimenté francamente y le di mi aprobación por su determinación de destruir a Valparaíso y que, en efecto, aprobé toda su conducta. Decir que esto no es cierto —que no es cierto no sólo en sus palabras, sino también en su espíritu— es el objeto de esta comunicación. La primera proposición sometida a la consideración de V. E. por el Comodoro Rodgers y por mí fue la completa cesación de las hostilidades y un saludo mutuo, a fin de que la guerra terminase por una negociación pacífica. Creí de mi deber recomendar esta proposición y sólo ésta, y esta proposición la rechazó el Almirante español como expone el informe oficial. Muy lejos de recomendar o apoyar para con el Gobierno de Chile el ultimátum del Almirante Méndez, que comprendía en sus términos la devolución del *Covadonga* con su bandera y armamento en cambio de buques mercantes, presas españolas, le dije claramente que Chile no podría ni quería aceptarla, que había una inmensa diferencia entre un buque de guerra *tomado en honroso combate* y buques mercantes desvalidos apresados por una Escuadra poderosa y a la cual muy poco honor podría traerle; y V. E. recuerda muy bien, sin duda, que cuando le presenté estas condiciones del Almirante español, no consideradas entonces bajo el aspecto de un ultimátum, tomé particular empeño en exponer que las daba simplemente a V. E. como venidas de él por lo que ellas valían y que no las recomendé de ninguna manera. El Almirante dice además: "*Que el Comodoro Rodgers aprobó su resolución de bombardear a Valparaíso*" y que yo repetí las mismas palabras. Esto también es contrario a la verdad. Yo no sólo no aprobé este acto injusto, sino que le aconsejé que demorase la ejecución de sus crueles órdenes hasta que se recibieran otras instrucciones de su Gobierno antes que ejecutar un acto *que deshonraría a la España para siempre*. Yo le dije, sin embargo, al separarme que nos habíamos reunido y nos separaríamos amistosamente. Que en el cumplimiento de nuestros respectivos deberes cada uno debía ser el juez de sus propias acciones y que si yo encontraba necesario entrar en conflicto con él esperaba que esto no destruiría el respeto que un soldado debe tener por otro. Por mi protesta contra el bombardeo de Valparaíso, de la cual acompaño copia, verá V. E. que yo no aprobé con una sola palabra la conducta adoptada por España y que su representante en su informe oficial ha presentado de una manera enteramente falsa mi persona y mis sentimientos hacia el Gobierno y el pueblo entre quienes he sido mandado a residir. Yo vi al Almirante Méndez Núñez no oficialmente, sino en el carácter de un individuo privado que anhela la paz entre dos naciones a quienes la guerra no puede hacer ningún bien y sí mucho mal; no sólo a ellas mismas, sino al comercio y a la civilización. No tuve disputa con él, y si él cree que porque le vi franca y abiertamente —porque no le vi fríamente y le dejé fríamente— simpaticé con la causa de España, sufre una grande equivocación. Aprovecho esta ocasión para reiterar a V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideración. J. Kilpatrick. A. S. E. el Ministro de R. E. de la República de Chile.

Es copia.

MÉNDEZ. (Rubricado.)

436

1866 agosto 2. Madrid.
El Ministro de Marina al Administrador de la Imprenta Nacional.
R. O. para que publique las noticias de la Escuadra del Pacífico que van unidas, en la «Gaceta Oficial».

Ilmo. Sr.: De Real Orden comunicada por el señor Ministro de Marina remito a V. S. I. las dos adjuntas cuartillas para su inserción en la "Gaceta Oficial". Dios guarde, etc.

MINISTERIO DE MARINA

Según comunicaciones del General Méndez Núñez fechadas en Río Janeiro el 9 de julio pasado a bordo de la fragata *Villa de Madrid*, de su insignia, se le habían unido en aquel puerto en los días 27 y 29 del mes anterior las de igual clase *Almansa* y *Blanca* y esperaba que de un día a otro lo verificaría la *Resolución*, pues, según noticias dadas por el Capitán del transporte *Merry*, perteneciente a la Escuadra, pasó el cabo de Hornos el día 12 de junio en unión de este buque.

De dichas comunicaciones resulta también que, aun cuando las tripulaciones de las fragatas habían tenido en su travesía un número considerable de enfermos de escorbuto, desde que empezaron en Río Janeiro a hacer uso de alimentos frescos había mejorado mucho el estado sanitario y prometía ser pronto completamente satisfactorio.

Madrid, 2 de agosto de 1866

437

1866 agosto 6. Río de Janeiro.
Méndez Núñez al Ministro de Marina.
Acusa recibo de la R. O. de 23 de junio sobre las disposiciones adoptadas por el Gobierno de S. M. respecto a la Escuadra.

Por la Real Orden de 23 de junio quedo impuesto de las disposiciones adoptadas por el Gobierno de S. M. respecto a esta Escuadra de mi mando.

Tan pronto lleguen a este puerto los buques de la Península dispondré que esta fragata salga para el Departamento de Cádiz conduciendo los cumplidos y enfermos crónicos, pues, siendo necesario su entrada en dique por el agua que hace, además de otras reparaciones necesarias, podría volver a unirse a esta Escuadra, en la cual hacía un gran servicio por ser un buque que reúne propiedades muy favorables para cualquier campaña que se emprendiera.

Cuando la *Resolución* se incorpore a esta Escuadra veré si ella o la *Blanca* es la que tiene más necesidad de pasar a la Península, siguiendo, entre tanto, haciéndose aquí con todos los buques las reparaciones precisas para emprender operaciones.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Fragata *Villa de Madrid*. Puerto de Río Janeiro, 6 de agosto de 1866.

Excmo. Sr.

CASTO MÉNDEZ NÚÑEZ. (Rubricado.)

438

1866 agosto 6. Río de Janeiro.
Méndez Núñez al Ministro de Marina.
Traslada oficio de 27 de julio de don Miguel Lobo en que anuncia su próxima salida en el vapor Colón para Puerto Stanley.

Excmo. Sr.:

El Sr. Mayor General de la Escuadra desde Montevideo, con fecha 27 del pasado, me dice lo que sigue:

"En cumplimiento de las instrucciones reservadas que se sirvió V. S. darme en 21 del actual debo manifestarle que espero estará listo pasado mañana o al siguiente de todo lo que necesita el vapor *Colón* para su viaje a Stanley, que emprenderá sin pérdida de momento. Según noticias del buque correo que de aquel puerto viene a este río mensualmente, seguían en buen estado los enfermos de la *Resolución*.

Lo que traslado a V. E. para su debido superior conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Fragata *Villa de Madrid*. Puerto de Río Janeiro, 6 de agosto de 1866.

Excmo. Sr.

CASTO MÉNDEZ NÚÑEZ. (Rubricado.)

439

1866 agosto 7. Río de Janeiro.
Méndez Núñez al Ministro de Marina.
Traslada la comunicación que hizo el día 5 al Comandante de la Estación Naval del Río de la Plata sobre la salida de Río del vapor americano Cherokée hacia Montevideo y la vigilancia a que debe someterlo, como sospechoso.

Excmo. Sr.:

Al Comandante de la Estación naval del Río de la Plata, con fecha 5, dije lo que sigue:

"Al Sr. Ministro residente de S. M. C. digo con esta fecha lo que sigue: Excelentísimo señor: En el día de ayer ha salido de este puerto para ése el vapor americano *Cherokée*, el cual tiene a su bordo seis cañones y gran cantidad de municiones que conduce con destino a California, si bien sospecho sea para el Gobierno de Chile o Perú. Dicho vapor va perfectamente despachado, pero siendo posible que este buque tuviera alguna otra comisión de armarse en guerra en algún puerto de esa República lo digo a V. E. para que lo vigile y tome las medidas que crea más convenientes para impedirlo.

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y que por su parte lo vigile para que no llegue el caso de que se pudiera armar en corso en esas costas."

Lo que traslado a V. E. para su conocimiento, debiendo manifestar que por las leyes internacionales dicho buque no puede ser detenido por ir perfectamente despachado de un puerto neutral a otro, pero comoquiera que nuestros enemigos pueden aprovecharse de esta circunstancia y a nuestra vista conducir esos buques efectos de guerra, desearía que V. E. me dijese con toda precisión si en los casos análogos al del *Cherokée* tendría yo facultad para detenerlo hasta la determinación del Gobierno

de S. M., debiendo hacer presente a V. E. que en todo caso no sería admitido por más de veinticuatro horas en ningún puerto neutral.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Fragata *Villa de Madrid*. Río Janeiro, 7 de agosto de 1866.

Excmo. Sr.
CASTO MÉNDEZ NÚÑEZ. (Rubricado.)

Excmo. Sr. Ministro de Marina.

440

1866 agosto 7. Río de Janeiro.
Méndez Núñez al Ministro de Marina.
Remite adjunto el extracto del Diario de operaciones de la Escuadra durante la última quincena.

NUMERO 293

Excmo. Sr.:

Tengo el honor de acompañar a V. E. el adjunto extracto del diario de operaciones de esta Escuadra.

La salud de las tripulaciones sigue mejorando considerablemente, quedando hoy día de la fecha en el hospital 70 hombres.

Atendiendo al estado de salud en que se encuentran las dotaciones de los buques he dispuesto que desde el día 9 en adelante se suministre la ración ordinaria de armada, exceptuándose los jueves y domingos, que tomarán pan fresco.

No ha ocurrido novedad particular durante la quincena, habiendo salido los Almirantes americano e inglés a recorrer las costas del Norte y el francés las del Sur.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Fragata *Villa de Madrid*. Río Janeiro, 7 de agosto de 1866.

Excmo. Sr.
CASTO MÉNDEZ NÚÑEZ. (Rubricado.)

Excmo. Sr. Ministro de Marina.

Extracto del diario de operaciones del Jefe de la Escuadra

Días	OPERACIONES
24 al 25 de julio	Siguen los trabajos interiores de los buques, habiendo empezado a dar alquitrán a las jarcias de este buque. Se saludó con 15 y 13 cañonazos al Nuncio de Su Santidad y Ministro de Portugal.
25 al 26	Se concluyó de dar alquitrán a las jarcias de este buque y siguen todos arranchándose exteriormente.
26 al 27	Siguen los trabajos exteriores de los buques. Vino el Comandante del vapor de S. M. B. *Tritón* a visitar al Jefe.
27 al 28	Siguen los trabajos exteriores. Se ha tomado de la *María* algún aceite y tres meses de vino este buque.
28 al 29	Siguen los trabajos en los buques. La urca *Trinidad* rascó la arboladura.

29 al 30	Se engalanó con la bandera brasileña y se saludó con 21 cañonazos al primer aniversario del natalicio de la Princesa Isabel. Por la mañana empezó a pintar la arboladura esta fragata. El Jefe, acompañado de los Jefes y Oficiales, fueron al besamanos.
30 al 31	Siguen los trabajos interiores de los buques. El Jefe fue a visitar al Comandante del vapor *Tritón*.
31 al 1 de agosto	Siguen los trabajos interiores de los buques. Se engalanó con la bandera brasileña por aniversario del natalicio de la Emperatriz viuda.
1 al 2	Siguen los trabajos interiores de los buques. Se engalanó con la bandera brasileña. Llegó procedente de Montevideo el Teniente de Navío Muñoz con pliegos para el Jefe.
2 al 3	A las diez de la mañana se arboló la insignia de Jefe de Escuadra, siendo saludada por este buque con 11 cañonazos y con tres "vivas a la Reina" por los otros buques. Los Almirantes brasileño, francés, inglés, americano y Comodoro turco saludaron con 13 cañonazos, cuyos saludos fueron contestados inmediatamente. El Jefe fue a dar las gracias a los Almirantes extranjeros.
3 al 4	Siguen los trabajos interiores de los buques. El Jefe fue a visitar al Almirante francés.
4 al 5	Continúan los trabajos en los buques. Salieron las fragatas *Magicienne* y *Brooklyn* a la mar. Se saludó con cinco cañonazos al Vicecónsul de España.
5 al 6	No hubo novedad.
6 al 7	Siguen los trabajos interiores de los buques. Salió para el Norte la fragata inglesa *Narcissus* con insignia de contraalmirante. Pasan a España el Capitán de fragata honorario D. Joaquín Navarro y el Teniente de Navío D. José Muñoz.

Fragata *Villa de Madrid*. Río Janeiro, 7 de agosto de 1866.

Excmo. Sr.
CASTO MÉNDEZ NÚÑEZ
(Rubricado.)

441

1866 agosto 8. Madrid.
El Ministro de Marina a Méndez Núñez.
R. O. referente a los buques que se envían para unirlos a la Escuadra; a los que, de ésta, deben ser enviados a la Península para reparar, y a las nuevas adquisiciones de buques hechas por los peruanos en Inglaterra.

E. S.: Terminado el apresto de la fragata *Concepción* dará la vela el jueves próximo para incorporarse en ese punto a las fuerzas del mando de V. E. y dentro de breves días lo efectuará con igual objeto la nombrada *Gerona*, cuyas reparaciones tocan a su término a no recibirse noticias por el próximo correo de haberlo verificado de La Habana la *Navas de Tolosa*.

Con estos buques y la *Almansa*, que cree el Gobierno podrá reparar sus cortas averías en Janeiro, se encontrará muy luego V. E. en disposición de poder enviar a la Península las fragatas *Villa de Madrid, Resolución* y *Blanca* si ya no lo hubiese efectuado, quedando en aptitud de tener en respeto a la Escuadra enemiga caso de que intentase correrse al océano y de prestar al comercio nacional en esas aguas la protección que necesite hasta que se determinen las operaciones que hayan de emprenderse en la próxima campaña y se envían a V. E. todos los auxilios de buques y demás recursos que para efectuarlas se consideren necesarios.

Mientras tanto continuará la fragata *Tetuán* en la Península perfeccionando la instrucción militar y marinera de su equipaje, sin perjuicio de enviarla en el acto que las circunstancias lo exijan, ya sea a esa Escuadra o al punto en que su presencia sea indispensable.

Las noticias remitidas por V. E. a este Ministerio respecto a las obras que necesitan las fragatas *Villa de Madrid* y *Blanca* se han trasladado a los Departamentos de Cádiz y Ferrol, a fin de que se acopien y preparen los materiales, efectos y pertrechos necesarios para que no sufra el menor retardo ni entorpecimiento alguno la rehabilitación de estos buques, teniéndose también preparado el reemplazo de sus tripulaciones respecto a que, como es consiguiente, vendrán dotadas las citadas fragatas con todos los cumplidos, enfermos e individuos de los distintos cuerpos de la Armada que lleven más tiempo en esas fuerzas.

Según las noticias últimamente recibidas de Inglaterra, agentes peruanos habían adquirido y armado clandestinamente en aquel país dos vapores de las condiciones del *Alabama*, nombrados *Ciclone* y *Tornado*, para hostilizar nuestro comercio. El primero ha sido detenido por las autoridades inglesas, pero se ignora el paradero del segundo, siendo probable que se haya dirigido a los mares del Sur o a la recalada de las Antillas confiado en su mucho andar y en el gran alcance y grueso calibre de su artillería. Estos datos y las probalidades de que otro vapor de hélice de análogas circunstancias que por fundadas sospechas de estarse alistando con igual objeto lo estuvo hace tres meses vigilando en Burdeos el *Isabel II*, de quien pudo evadirse con la oscuridad de la noche en el momento de su salida, servirán a V. E. de antecedentes para los movimientos que se proponga por ahora efectuar.

No terminaré esta comunicación sin repetir a V. E. la predilección con que S. M. mira esa Escuadra y que su Gobierno no se dispensa desvelo alguno para cubrir todas sus atenciones y ponerla muy pronto en condiciones de poder emprender las operaciones que se determinen y exijan las circunstancias.

Todo lo que de Real Orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

442

1866 agosto 8. Madrid.
El Ministro de Marina a Méndez Núñez.
R. O. en que contesta la comunicación en que tanto él como el Comandante de la fragata Numancia *responden a los cargos que se les hicieron en 27 de marzo.*

E. S.: Con satisfacción se ha impuesto la Reina (q. D. g.) de las amplias y razonadas contestaciones que da V. E. y el Comandante de la fragata *Numancia* a los cargos formulados por mi antecesor en 27 de marzo último, hechos con el objeto de dar ocasión a V. E. para que explanase los motivos y consideraciones que había tenido presentes al disponer el envío de dos solas fragatas al archipiélago de Chiloé que deshiciese la involuntaria equivocación padecida al expresar que las instrucciones de este Ministerio le impedían hostilizar a los enemigos en los términos que habría deseado y, finalmente, para que pusiese el debido correctivo a las noticias recibidas en el Ministerio de Estado referentes a no haberse perseguido las corbetas de guerra peruanas *Unión* y *América* a su paso por las aguas de Caldera y Valparaíso.

Todo lo ha verificado cumplidamente V. E., y, en su consecuencia, S. M. da por terminado este incidente, habiendo quedado en el lugar que corresponde tanto V. E. como el Comandante de la referida fragata.

De Real Orden lo expreso a V. E. para su conocimiento y satisfacción.

Dios guarde a V. E. muchos años.

443

1866 agosto 8. Madrid.
El Ministro de Marina a Méndez Núñez.
R. O. que aprueba la libertad concedida al Teniente Segundo de la Marina chilena don José Toribio Lira, por motivos de enfermedad.

La Reina (q. D. g.) se ha dignado aprobar haya sido puesto en libertad a causa de hallarse muy enfermo el prisionero de guerra Teniente segundo de la Marina chilena D. José Toribio Lira bajo promesa por su honor de no tomar parte en la guerra actual en tanto que no fuese canjeado; considerando S. M. que este acto de generosidad con que ha procedido V. E. es una nueva prueba del acierto con que resuelve todos los asuntos cuya inmediata dirección le está encomendada.

Y de Real Orden lo digo a V. E. como resultado de sus comunicaciones números 185 y 192 de 4 y 5 de julio último.

Dios guarde a V. E. muchos años.

444

1866 agosto 8. Madrid.
El Ministro de Marina a Méndez Núñez.
R. O. acusando recibo de su comunicación núm. 205, de 9 de julio, en que se anuncia la reunión de las fragatas Villa de Madrid, Almansa *y* Blanca, *en Río de Janeiro, y manifiesta la aprobación que ha merecido la actuación de la Escuadra.*

He dado cuenta a la Reina (q. D. g.) de la comunicación de V. E. número 205, de 9 del pasado julio, en que participa la navegación de las fragatas *Villa de Madrid, Almansa* y *Blanca* desde El Callao hasta Río Janeiro.

Desde luego está S. M., lo mismo que todo el país, en la convicción de que esa Escuadra del mando de V. E. no ha permanecido en el Pa-

cífico ni un día menos de los que era humanamente posible y la evacuación del mar de operaciones en el momento en que V. E. lo ha hecho es una prueba evidente de su constancia ante las situaciones difíciles y de su acierto en todas sus resoluciones. La Reina y el Gobierno aprueban la determinación de V. E. de salir temporalmente del teatro de la guerra.

Todas las noticias y observaciones que contiene el diario de navegación llevado por el Mayor General de la Escuadra, Brigadier D. Miguel Lobo, serán tenidas en cuenta para mejorar en cuanto sea posible los distintos puntos a que se contraen. Y S. M. ha visto con satisfacción que dicho diario es una muestra del celo e inteligencia con que este Jefe desea contribuir a mejorar los diferentes servicios de la Armada.

Asimismo se tendrán presentes las indicaciones de V. E. con respecto a lo ocurrido en el timón de la fragata *Almansa*.

Y, por último, puede V. E. disponer del cargamento de la urca *Trinidad* para todo aquello que necesite, enviándola luego a Filipinas o haciéndola regresar a España, según se le previno en soberana disposición de 20 de junio pasado.

Todo lo que de Real Orden digo a V. E. para su conocimiento y en contestación.

Dios guarde a V. E. muchos años.

445

1866 agosto 14. Montevideo.
El Jefe de la Estación Naval del Río de la Plata al Ministro de Marina.
Da cuenta de haber enviado a las Malvinas las medicinas y víveres pedidos para la fragata Resolución.

Excmo. Sr.:

El día 30 del mes de julio último salió para las Malvinas el bergantín hamburgués *Elizabeth*, fletado por cuenta del Gobierno de S. M., conduciendo para la fragata *Resolución* tres meses de víveres y las medicinas que habían sido pedidas anteriormente, según tuve el honor de informar a V. E. en mi comunicación número 147, de 14 de julio último.

Dios guarde a V. E. muchos años.

A bordo de la goleta *Consuelo*. Puerto de Montevideo, 14 de agosto de 1866.

Excmo. Sr.
FRANCISCO DE P. NAVARRO. (Rubricado.)

Excmo. Sr. Ministro de Marina.

446

1866 agosto 17. Madrid.
El Ministro de Marina al Comandante de la Estación Naval del Río de la Plata.
Traslada la R. O. que dirigió el día anterior a Méndez Núñez sobre salida de los corsarios chilenos.

447

1866 agosto 20. Río de Janeiro.
Méndez Núñez al Ministro de Marina.
Contesta la R. O. de 24 de julio referente a la salida de buques hacia la Península y hace presente la necesidad de buques de mayor andar y con buena artillería; y expresa que los de la Estación del Río de la Plata son inútiles en este sentido.

Excmo. Sr.:

Por la Real Orden de 24 de julio quedo impuesto de todo lo que V. E. me ordena respecto de los buques que componen esta Escuadra y de las noticias que había recibido por el Teniente de Navío Pastor.

Mi primer pensamiento fue despachar a este buque, pero no queriendo quedarme sin dos barcos de buena marcha por si apareciese algún corsario, lo cual no espero, he decidido el retenerla aquí hasta la llegada de la *Resolución* y en su lugar saldrá de este puerto para el de Ferrol a la mayor brevedad posible la fragata *Blanca*, la cual llevará toda la gente cumplida, los inútiles y el número de prisioneros que crea conveniente.

Aunque no creo que la Escuadra enemiga se atreva a presentarse en las aguas del Atlántico, sería muy conveniente que para noviembre tuviese la Escuadra un buque blindado cuando menos.

El no tener nuestras fragatas artillería a propósito para batir esta clase de buques podría animarles a enviar uno de ellos, lo cual nos pondría en una posición desventajosa por la razón antedicha, pero si todas las fragatas fuesen de mucho andar y se las dotase con proyectiles de acero y artillería de gran calibre, poco tendríamos que temer al presentarle nuestros costados de madera.

Repetiré a V. E. que los buques que hoy componen la Estación del Río de la Plata son inútiles para el objeto que se desea, y que si ha de seguir dicha Estación, debe ser formada por barcos de poco calado, mucho andar y que monten uno o dos cañones de grueso calibre, los cuales desempeñarían perfectamente cualquier comisión que se les diese. Además es preciso que aquélla esté mandada por un Jefe enérgico y disciplinario, que corte de raíz los abusos introducidos en el sistema de organización y sepa contener a raya las pretensiones de los residentes españoles a mezclarse en asuntos de la interioridad del servicio.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Fragata *Villa de Madrid*. Puerto de Río Janeiro, 20 de agosto de 1866.

Excmo. Sr.
CASTO MÉNDEZ NÚÑEZ. (Rubricado.)

448

1866 agosto 21. Madrid.
El Ministro de Marina a Méndez Núñez.
R. O. que aprueba que el Comandante de la Resolución *hiciera ir al Capitán de Fragata D. José Domingo López desde las Malvinas hasta Río de Janeiro para dar cuenta de la situación en que se hallaba.*

E. S.: La Reina (q. D. g.) se ha dignado aprobar al Comandante de la fragata *Resolución* que, para enterar a V. E. detalladamente del estado en que se encontraba, hubiese dispuesto que el Capitán de Fragata D. José Domingo López pasase a efectuarlo aprovechando la oportu-

nidad de dirigirse a Montevideo el vapor de la Marina Real inglesa *Spiteful*, en cuyo buque efectuó su navegación hasta aquel punto.

De Real Orden lo expreso a V. E. para su conocimiento y como resultado de su carta número 218, de 22 de julio último.

Dios guarde a V. E. muchos años.

449

1866 agosto 22. Río de Janeiro.
Méndez Núñez al Ministro de Marina.
Informa sobre las ocurrencias de la última quincena y acompaña el extracto de las operaciones de la Escuadra durante la misma.

Excmo Sr.:

Tengo el honor de acompañar a V. E. en copia el extracto del diario de operaciones de esta Escuadra, en la cual no ha ocurrido novedad notable la última quincena.

La salud de las tripulaciones sigue mejorando notablemente y todos los convalecientes en muy buen estado, no quedando hoy día de la fecha más que 30 individuos en el hospital.

El 15 del actual, día de S. M. el Emperador de los franceses, fui invitado a comer en unión del Brigadier Topete con el Almirante francés, en cuyo convite reinó la mayor cordialidad, brindando por el Emperador de Francia, el del Brasil y por la Reina de España.

El día 1 del actual salió del puerto de Montevideo para las islas Malvinas el vapor *Colón* con el Mayor General de esta Escuadra, llevando todos los recursos que ha creído conveniente y teniendo fundadas esperanzas de que dicho buque se encontrará en este puerto en los primeros días del mes de septiembre.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Fragata *Villa de Madrid*. Río Janeiro, 22 de agosto de 1866.

Excmo. Sr.

CASTO MÉNDEZ NÚÑEZ. (Rubricado.)

Extracto del diario de operaciones del Jefe de la Escuadra

Días	OPERACIONES
7 al 8 agosto	Siguen los trabajos interiores en los buques. La *Trinidad* recibió la pólvora que tenía en tierra. Entró un transporte a vapor americano de los Estados Unidos. Salió para el Sur el vapor *Tritón*.
8 al 9	Siguen los trabajos interiores en los buques.
9 al 10	Idem que el anterior. La fragata *Almansa* empezó a tomar pólvora de la *Trinidad*. Entró la fragata francesa *Magicienne*.
10 al 11	Idem que el anterior. La fragata *Blanca* empezó a tomar pólvora de la *Trinidad*. El Almirante francés vino a bordo.
11 al 12	Siguen los trabajos interiores de los buques. La *Almansa* sigue tomando pólvora de la *Trinidad*. A las cuatro horas treinta minutos fondeó la goleta *Wad-Rás*, procedente de Montevideo.
12 al 13	Vinieron a visitar a S. E. los Ministro de España y del Uruguay, que fueron saludados a su salida con el número de cañonazos que corresponde por ordenanza. La *Blanca* y *Almansa* siguen tomando pólvora de la *Trinidad* y este buque haciendo carbón del transporte *María*. Salieron las dos corbetas turcas para el golfo pérsico.
13 al 14	Siguen los trabajos interiores en los buques, continuando éste con el carbón que recibe de la *María* y de tierra. Se celebró consejo de guerra ordinario en la fragata *Almansa*.
14 al 15	Continúa este buque haciendo carbón. A las ocho se engalanó con todas las banderas y al medio día se saludó con 21 cañonazos por ser los días de S. M. el Emperador de los franceses.
15 al 16	Sigue este buque haciendo carbón y los demás ocupados en trabajos interiores.
16 al 17	Concluyó este buque de hacer carbón, empezando a efectuarlo la *Blanca*. Siguen los trabajos interiores.
17 al 18	Continúa la *Blanca* haciendo carbón. Siguen los trabajos interiores. Vino a visitar al Jefe el Almirante brasileño.
18 al 19	Sigue la *Blanca* haciendo carbón y continúan los trabajos interiores en los buques.
19 al 20	Concluyó la *Blanca* de hacer carbón.
20 al 21	Empezó la *Almansa* a meter carbón, siguiendo los trabajos interiores en los buques.
21 al 22	Sigue la *Almansa* haciendo carbón; la *Blanca*, con sus trabajos interiores, y en este buque han empezado los ejercicios. La goleta *Wad-Rás*, de remolque de un vapor, se trasladó al fondeadero del arsenal para empezar sus obras.
22 al 23	Sigue la *Almansa* haciendo carbón; la *Blanca*, con sus trabajos interiores, y este buque, en ejercicios. Se celebró a bordo consejo de guerra ordinario. Salió para el Río de la Plata en comisión de servicio el Capitán de E. M. de Artillería D. Enrique Guillén y para el mismo Río la fragata de S. M. I. *Magicienne*.

Fragata *Villa de Madrid*. Río Janeiro, 24 de agosto de 1866.

MÉNDEZ. (Rubricado.)

450

1866 agosto 23. Madrid.
El Ministro de Marina a Méndez Núñez.
R. O. en contestación a la comunicación núm. 222, de 22 de julio, en que autoriza a dicho Jefe para dictar las disposiciones oportunas para restablecer la disciplina y el buen espíritu en la Estación Naval del Río de la Plata e incorpora ésta a las fuerzas de su Escuadra.
Con la misma fecha se traslada esta Real Orden al Comandante de la Estación Naval del Río de la Plata; al Presidente de la Junta Consultiva; a los Capitanes Generales de Cádiz, El Ferrol y Cartagena; a los Comandantes Generales de los Apostaderos de La Habana y Filipinas, y a los Directores de Personal, Matrículas, Contabilidad y Artillería e Infantería del Ministerio, y al de Ingenieros.

Al Comandante General de la Escuadra del Pacífico.

E. S.: Por la carta documentada de V. E. número 222, de julio pasado, se ha impuesto S. M., con sentimiento del estado en que se hallaban las tripulaciones de los buques de la Estación del Río de la Plata y del considerable número de deserciones que recientemente se habían consumado, así como de las facultades de que había investido al Mayor General de esa Escuadra, que pasaba a Montevideo, para que averiguase las causas y aplicase inmediatamente los correctivos necesarios para moralizar dichas fuerzas, levantar su espíritu y ponerlas en condiciones de que si llegase el caso puedan corresponder dignamente a lo que de ellas tiene derecho a esperar la Nación y el cuerpo a que pertenecen.

Por Real Orden de 4 del citado julio ha sido relevado el Comandante de dicha estación y nombrado en su reemplazo el Capitán de Navío D. José Oreiro, pero esto no obstante, además de quedar V. E. autorizado para adoptar cuantas disposiciones considere necesarias encaminadas a conseguir el importante objeto que se propone y que podrá extender hasta variar completamente las dotaciones de aquellas fuerzas, considerando S. M. que mientras permanezca en el océano Atlántico meridional la Escuadra del mando de V. E. no sólo es innecesaria, sino hasta inconveniente la Estación naval del Plata por el escaso porte de los buques que la componen, se ha dignado resolver que por ahora quede incorporada a esa Escuadra, encargándose del archivo su Ayudante Secretario, pero continuando vigente la consignación que tiene establecida en Montevideo para que V. E. pueda utilizarla en la forma que le convenga.

En su consecuencia, queda V. E. encargado además de todos sus cometidos, de la protección de nuestro comercio y nacionales en las Repúblicas del citado río, para cuyo efecto tomará todas las disposiciones que estime oportunas, disponiendo los correspondientes cruceros y destacando periódicamente a las aguas del mismo uno o más buques de porte, según exijan las circunstancias.

V. E. dirigirá los correspondientes avisos a los Ministros residentes de S. M. en Montevideo y Buenos Aires y se entenderá con ambos diplomáticos en cuanto respecta al nuevo servicio que le queda encomendado.

De Real Orden lo expreso a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

451

1866 agosto 24. Madrid.
El Ministro de Marina a Méndez Núñez.
R. O. en que comunica las disposiciones dictadas para reforzar la Escuadra del Pacífico y le pide su opinión sobre los medios que cree se deben emplear en caso de que se resuelva llevar la guerra al Pacífico.

E. S.: Constante siempre el Gobierno de S. M. en el pensamiento de aumentar las fuerzas navales en cuanto lo permitan los grandes compromisos que pesan sobre el Tesoro y sea suficiente para afrontar las eventualidades que puedan surgir de la actual lucha, se cree con fundamento que estén ya adquiridos en los Estados Unidos de Norteamérica, por medio de segunda persona, dos monitores de hierro de dos torres, cuatro cañones de grueso calibre y 126 toneladas con destino a reforzar la Escuadra de las Antillas, satisfaciéndose su importe, que asciende aproximadamente a un millón de pesos, por las cajas de la isla de Cuba.

Mientras tanto se ha abierto a este Ministerio un crédito extraordinario de 30 millones de reales, por cuenta de cuya suma se están practicando las más activas diligencias para adquirir a ser posible la fragata blindada dinamarquesa ofrecida en venta desde hace algún tiempo.

Cuando reciba V. E. esta carta ya se le habrán incorporado la *Navas de Tolosa* y la *Concepción*, que salieron para Río Janeiro la primera de La Habana el 29 de julio próximo pasado y la segunda de Cádiz el 10 del actual, quedando en la Península completamente lista la *Tetuán* para enviarla al punto en que su presencia sea necesaria, ínterin no decide el Gobierno la campaña que haya de emprenderse y se envían a V. E. todo el material y los demás recursos indispensables para efectuarla.

De Real Orden lo expreso a V. E. para su conocimiento, siendo además la voluntad de S. M. que, por si se resuelve llevar la guerra al Pacífico, emita V. E. su autorizada opinión a este Ministerio acerca de las fuerzas con que deba verificarse, de los recursos que se necesiten y del plan de operaciones que convendría seguir, dado dicho caso para llegar a un honroso arreglo en el menor plazo posible, que son las miras del Gobierno después de haber quedado cubierto el honor de nuestras armas.

Dios guarde a V. E. muchos años.

452

1866 agosto 25. Lima.
Copia de una relación publicada por El Nacional, *de Lima, de los buques que componen la Escuadra chilenoperuana en la fecha.*

Sábado, 25 de agosto

El *Isabela* es de hierro; propulsor de ruedas; toneladas, 900; muy raso, de mucho andar. Se construyó en Glasgow en 1861 para la Marina Mercante.

El *Poncas* es cañonera de hélice, construida en 1861 en los arsenales de los Estados Unidos; mide 507 toneladas; es de madera; cubierta corrida y puede montar gruesa artillería; tuvo montados durante la guerra de los Estados Unidos siete cañones, uno de ellos de a 100; su andar, de ocho a nueve millas.

El *Cherokée* es de hélice, de 606 toneladas, muy rápido y montó seis cañones durante la guerra de Norteamérica.

El *Nesbannock* fue construido en Filadelfia; es de hélice, mide 1.700 toneladas, es de madera, puede montar artillería de grueso calibre. A este buque le han dado el nombre de *Valparaíso*.

Chile E. Aliada. 12 de septiembre de 1866. En la actualidad, la Escuadra aliada se compone de los buques siguientes:

	Cañones
Monitor peruano *Huáscar*	4
Blindado peruano *Independencia*	14
Fragata peruana *Apurimac*	38
Corbeta peruana *Unión*	12
Corbeta peruana *América*	12
Corbeta chilena *Esmeralda*	20
Cañonera chilena *Covadonga*	5
Cañonera chilena *Poncas* (por armar). Puede montar	7
Vapor chileno *Nesbannock* o *Araúco*. Armándose llevará	12
Vapor peruano *Tumbes*	4
Vapor peruano *Colón*	2
Vapor transporte chileno *Maipú*	5
Vapor transporte peruano *Chalaco*	10
Vapor transporte chileno *Valdivia*	—
Vapor transporte *Isabela* (puede llevar)	5
Vapor transporte *Antonio Varas*	—
TOTAL	150

Además están para llegar la cañonera chilena *Cherokée* y las corbetas *Pampero* y *Ciclone*.

Quedan aún por mencionar el vaporcito chileno *Independencia*, que está carenándose en Constitución, y el vaporcito chileno *Maule*, que está armándose, aunque muy despacio, en Valparaíso, los cuales podrán servir de avisos.

Tampoco mencionamos los pequeños blindados *Loa* y *Pretoria* y el vapor *Lachaca*, destinados a la defensa de El Callao.

453

1866 agosto 27.
Méndez Núñez al Ministro de Marina.
Acusa recibo de las Reales Ordenes de 11 de febrero y 11 y 25 de abril.

Excmo. Sr.:

Con el atraso que es consiguiente, y con fecha 20 del corriente, he recibido y me he impuesto de las Reales Ordenes de 11 de febrero, 11 y 25 de abril, en las que se me daban instrucciones relativas a la campaña del Pacífico.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Fragata *Villa de Madrid*. Río Janeiro, 27 de agosto de 1866.

Excmo. Sr.

CASTO MÉNDEZ NÚÑEZ. (Rubricado.)

454

1866 agosto 28. Río de Janeiro.
Méndez Núñez al Ministro de Marina.
Comunica que traslada al Capitán General de Cádiz las reclamaciones de los Cónsules en Valparaíso de Inglaterra, Italia, Portugal y Prusia respecto a buques apresados.

Excmo. Sr.:

En cumplimiento a la Real Orden de 3 de marzo, dirijo con esta fecha al Capitán General de Cádiz las notas que los Cónsules en Valparaíso de Inglaterra, Italia, Portugal y Prusia dirigieron a mi antecesor pidiendo la devolución de buques pertenecientes a sus nacionales apresados bajo pabellón chileno, así como las contestaciones dadas a aquéllas.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Fragata *Villa de Madrid*. Río Janeiro, 28 de agosto de 1866.

Excmo. Sr.

CASTO MÉNDEZ NÚÑEZ. (Rubricado.)

455

1866 agosto 30. Madrid.
El Ministro de Marina al de Estado.
Traslada de R. O. la comunicación de Méndez Núñez núm. 294, del día 7, y consulta sobre la respuesta que ha de darle.

Al Ministro de Estado.

El Comandante General de la Escuadra del Pacífico, en comunicación número 294, de 7 del actual, me dice lo siguiente:

"Al Comandante de la estación naval del Río de la Plata .... en ningún puerto neutral."

Y de Real Orden lo traslado a V. E. para los efectos que correspondan en ese Ministerio de su digno cargo, rogándole se sirva manifestarme las prevenciones que acerca de semejantes ocurrencias deberán hacerse al expresado Comandante General en el concepto de que convendría remitírselas por el próximo correo, que saldrá el 8 de septiembre.

Dios guarde a V. E. muchos años.

456

1866 septiembre 1. Palacio.
El Ministro de Estado al de Marina.
De R. O. contesta la consulta de Méndez Núñez sobre la posibilidad de detener por algún tiempo los buques sospechosos de ir a armarse en corso.

Excmo. Sr.:

Por la Real Orden de ese Ministerio de 30 del mes último y las comunicaciones dirigidas por el Comandante General de la Escuadra del Pacífico al de la Estación naval del Río de la Plata y al Ministro residente de S. M. en aquella República me he enterado de la noticia referente a la salida de Río Janeiro del vapor americano *Cherokée* con destino a Buenos Aires y California y de las medidas que habían adoptado para vigilarle e impedir que pudiera armarse en corso.

Respecto a la pregunta que hace el General Méndez Núñez sobre si

en casos análogos al del *Cherokée* tendría facultad para detener por algún tiempo los buques sospechosos, me apresuro a manifestar a V. E. que por muy sensible que sea correr el riesgo de que buques de las condiciones del de que se trata puedan llevar armas y municiones para nuestros enemigos del Pacífico y aun convertirse ellos mismos en buques de guerra chilenos o peruanos no están autorizados nuestros cruceros para apresarlos si se encuentran que están bien despachados y llevan sus papeles en regla.

Al obrar de otro modo no sólo nos veríamos envueltos en serios conflictos con los Gobiernos a que perteneciesen dichos barcos, sino que, por su parte, protestarían contra tal atropello los países neutrales que tienen posesiones en el Pacífico o intereses comerciales que proteger en aquellas Repúblicas.

Sólo en el caso de que al verificarse el registro de un buque sospechoso se encontrara algún documento que probase su destino para un puerto enemigo podría procederse a su detención, haciéndolo siempre con la debida prudencia para evitar que de otro modo las indemnizaciones por perjuicios sufridos pudiesen ascender a mayor suma que los daños que se pretendiera evitar.

De esperar es que el celo de nuestros agentes, unido a las prevenciones que se les han hecho para que vigilen sus respectivos distritos, bastará para que se sepa con tiempo por el Jefe de nuestra Escuadra o el de la Estación naval en Montevideo cualquier cambio de pabellón que pueda efectuar el *Cherokée* o cualquier otro buque de su especie.

De Real Orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines que se indicaban en la comunicación a que tengo el gusto de contestar.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Palacio, 1 de septiembre de 1866.

E. DE CALONJE. (Rubricado.)

457

1866 septiembre 1. Palacio.
El Subsecretario de Estado al Ministro de Marina.
Traslada la noticia que comunica el Ministro Residente de Río de Janeiro con fecha 7 de agosto sobre los propósitos de los Gobiernos de Chile y Perú de pasar al Atlántico para hostilizar las fuerzas de la Escuadra o los puertos de las Antillas españolas e incluso los del Norte y Oeste de la Península.

Excmo Sr.:

El Ministro Residente de S. M. en Río de Janeiro dice a este Ministerio con fecha 7 del mes anterior lo que sigue:

"En más de una ocasión he tenido la honra de comunicar a V. E. reservadamente noticias importantes sobre lo que en el Perú se proyectaba contra España. Esas noticias me fueron transmitidas por un funcionario de este Ministerio de los Negocios Extranjeros, cuyo nombre me permitirá V. E. reservar por no hallarme aún autorizado para revelarlo. Por ese mismo confidencial conducto acabo de saber "*que en 24 de mayo pasado se acordó en Consejo de Ministros, celebrado en Santiago de Chile, con anuencia del Gabinete de Lima, y en presencia de su representante, que la Escuadra chileno-peruana evitara cuanto le fuese posible venir a las manos con la española, salvo si podía sorprenderla sin riesgo de los aliados. Se determinó igualmente que para mediados de julio último la citada Escuadra chileno-peruana dejara las aguas de Valparaíso e hiciese rumbo para las de Montevideo, desde donde, después de refrescar y repostarse de todo lo necesario, se dirigiera a las Antillas españolas y, si posible fuese, hasta los puertos indefensos del Norte y Oeste de la Península para bombardearlos y asolarlos, empezando, desde luego, por el de Puerto Rico. Antes de romper el fuego debería intimar a las poblaciones a que abandonasen sus hogares en el término de cuarenta y ocho horas. La Escuadra chileno-peruana se compondrá de dos corbetas de vapor,* Unión *y* América, *y de cinco buques blindados, dos de los cuales, que pertenecieron a los confederados de los Estados Unidos y que ha obtenido a crédito el Gobierno del Perú, se les incorporarán en alguno de estos puertos.*"

Como la estación actual no les permitirá pasar el estrecho de Magallanes sino a fines de este mes, la Escuadra enemiga no arribará a Montevideo hasta mediados de septiembre. El Gobierno de S. M. tiene, pues, tiempo para precaverse contra planes tan alevosos y dictar sus medidas a fin de impedirlos, sobre todo, contra la isla de Puerto Rico, que actualmente quizá se halle completamente indefensa, y que es la más amenazada. Sin garantir, a pesar de lo seguro del conducto, la exactitud de las precedentes noticias, séame lícito rogar a V. E. que se sirva tomarlas en debida consideración."

Lo que de orden del señor Ministro de Estado traslado a V. E. para su conocimiento, llamando su atención hacia lo incierta que parece la noticia que da el señor Blanco del Valle.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Palacio, 1 de septiembre de 1866.

El Subsecretario,
FACUNDO GOÑI. (Rubricado.)

458

1866 septiembre 4. Madrid.
El Ministro de Marina a Méndez Núñez.
R. O. que aprueba las medidas adoptadas por don Miguel Lobo para reorganizar el personal y material de la goleta Wad-Rás *y las sugestiones de Méndez Núñez respecto a los buques que deberían constituir la Estación Naval del Río de la Plata.*

Excmo. Sr.: Ha merecido la aprobación de S. M. la Reina (q. D. g.) la disposición adoptada por el Mayor General de esa Escuadra, en uso de las facultades que le confirió V. E., de enviar la goleta *Wad-Rás* a Río de Janeiro para que bajo su inmediata inspección se subsanen los defectos de que adolece tanto en su personal como en su material.

Muy acertada considera también S. M. la indicación de V. E. de que se reemplacen los buques de la Estación Naval del Río de la Plata por otros de las condiciones que expresa, y se tendrán presentes por coincidir además con las miras del Gobierno para cuando, por pasar esa Escuadra a otros mares o por otras circunstancias, se restablezca la referida Estación Naval.

De Real Orden lo manifiesto a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde, etc.

459

1866 septiembre 4. Madrid.
El Ministro de Marina a Méndez Núñez.
Traslada la comunicación del Subsecretario de Estado de 1 de septiembre sobre los propósitos de los Gobiernos de Chile y Perú que ha comunicado el Ministro Residente en Río de Janeiro. Y renueva las recomendaciones de vigilancia del Atlántico. Con la misma fecha se traslada a los Comandantes Generales de La Habana y Filipinas. Minuta.

Excmo. Sr.: El Subsecretario del Ministerio de Estado dice a éste de mi cargo en 1 del actual lo que copio:

"Excmo. Sr.: El Ministro Residente de S. M. en Río de Janeiro .... el señor Blanco del Valle."

Lo que traslado a V. E. de Real Orden para su conocimiento, y en el concepto de que aun cuando el Gobierno de S. M. duda de la posibilidad de que los enemigos realicen las empresas a que se contrae el anterior escrito del Ministro de S. M. en el Brasil, tiene preparada la fragata blindada *Tetuán* para reforzar esa Escuadra tan luego como se confirmen estas noticias, sin perjuicio de las diligencias que está practicando para la adquisición de otros buques consagrados al mismo fin. Reitero a V. E. la necesidad de vigilar la embocadura del Plata por medio de cruceros, cuya duración y oportunidad quedan a su elección, y si V. E. llega a saber de un modo fidedigno que las fuerzas navales aliadas han pasado o pasan al Atlántico, queda autorizado para perseguirlas hasta cualesquiera mar a que se dirijan, ya sea al de las Antillas, ya a los de la Península, confiando S. M. en que V. E., con el celo y la actividad que tan acreditados tiene, y penetrado de la importante misión de la Escuadra en esos mares, sabrá frustrar o impedir cualesquiera operación que intenten los enemigos. Ya se tiene manifestado a V. E. con antelación, y ahora se lo encargo nuevamente, que pague las confidencias que más garantía ofrezcan no tan sólo en las Repúblicas de Chile y del Perú, sino también en Montevideo, si lo creyese necesario, para que le participen oportunamente los movimientos y operaciones de las fuerzas enemigas y cuanta noticia pueda serle de actual o ulterior interés. No terminaré esta carta sin recomendarle la conveniencia de que aun cuando no haya probabilidades de que pasen al Atlántico las fuerzas navales chileno-peruanas, verifique algunas salidas a la mar y se presente sobre el Río de la Plata, no solamente con el objeto de adiestrar a las tripulaciones en ejercicios militares y marineros que den completa seguridad del perfecto estado de los buques, sino para hacer patente que la Escuadra de su mando se encuentra en disposición de emprender nuevas operaciones y de hacer frente a cualquier tentativa que proyecte el enemigo.

Dios, guarde, etc.

460

1866 septiembre 4. Madrid.
El Ministro de Marina al de Estado.
R. O. en que acusa recibo de la carta de 1 de septiembre sobre los propósitos de los Gobiernos de Chile y Perú comunicados por el Ministro Residente en Río, e informa sobre las medidas tomadas para evitar algún daño.

Excmo. Sr.: La Reina (q. D. g), impuesta de la carta de V. E. de 1 del corriente, en que se sirve trasladarme cuanto le participa el Ministro

Residente de S. M. en Río de Janeiro referente a los proyectos que se meditan en Chile y en el Perú para hostilizar a España, ha tenido a bien disponer signifique a V. E., como lo efectúo de su Real Orden, que no obstante la aparente contradicción que en sí envuelven estas noticias y de la dificultad que obtengan por ahora éxito combinaciones tales como en las que en dicho escrito se expresan, y a pesar de la extrañeza que causa el que el Comandante General de la Escuadra surta en aquellas aguas nada participe de tales proyectos, de que indudablemente le habrá dado conocimiento el referido funcionario, y por último, de que aun cuando no parece posible de que todas estas operaciones del enemigo se efectúen sin que se sepa que las han emprendido, se tiene dispuesta la fragata blindada *Tetuán* para enviarla inmediatamente a reforzar la Escuadra si dichas noticias se confirman, sin perjuicio de adoptar las demás disposiciones que exijan las circunstancias y de hacer las debidas prevenciones a los Comandantes Generales de los Apostaderos de La Habana y Filipinas a fin de que se hallen preparados a cualquier evento que pueda ocurrir.

Dios guarde, etc.

461

1866 septiembre 5. Madrid.
El Ministro de Marina a Méndez Núñez.
R. O. que acusa recibo de la carta núm. 237, de 1 de agosto, en la que se refiere a las declaraciones del general Kilpatrick, Ministro de Estados Unidos en Chile, sobre el sentido de sus charlas con Méndez Núñez con relación al bombardeo de Valparaíso.

Al Comandante General de la Escuadra del Pacífico.

Excmo. Sr.: Se ha recibido en este Ministerio la carta documentada de V. E. número 237, de 1 de agosto último, trasladando la que con igual fecha dirige al señor Ministro de Estado, en que aclara los asertos que el General Kilkpatrick, Ministro de los Estados Unidos en la República de Chile, establece en su nota de 14 de junio al Ministro de Relaciones Exteriores de la misma, relativa al espíritu y sentido de las palabras que mediaron en las conferencias habidas entre V. E. y este funcionario en los días que precedieron al bombardeo de Valparaíso y con referencia al mismo.

De Real Orden lo manifiesto a V. E. en contestación.

Dios guarde, etc.

462

1866 septiembre 6. Río de Janeiro.
Méndez Núñez al Ministro de Marina.
Traslada una comunicación que dirige al Ministro de Estado el 30 de agosto sobre las dificultades que encontrarían para explotar el guano de las islas Chinchas en caso de ser éstas ocupadas por los buques de la Escuadra española.

Excmo. Sr.:

Al señor Ministro de Estado, con fecha 30 de agosto, digo lo que sigue:

"Con el atraso correspondiente he recibido por la vía de Santo Tomás, el día 20 del actual, la comunicación de V. E. de 26 de abril, en la que se sirve darme instrucciones para la ocupación de las Chinchas y venta del guano en ellas depositado. Creo de mi deber hacer a V. E. algunas observaciones respecto a la última parte, pues es muy posible no

existan en el Ministerio de Estado noticias relativas a la mayor o menor posibilidad de hacerlo y sí sólo las proporcionadas por personas tal vez interesadas y que no toman en cuenta las mayores o menores dificultades en las empresas y sí sólo si ellas convienen o no a sus intereses. La ocupación de las Chinchas es únicamente cuestión de fuerza y de recursos, y como para ello no hay que tener en cuenta más que la fuerza que debe emplearse y los medios que se hayan de poner en juego para sostenerla y ponerla en comunicación con la Península, no me ocuparé de ello, pues el Gobierno de S. M. debe estar perfectamente al corriente de lo que es necesario. Para la explotación del guano tiene el Gobierno del Perú en las Chinchas unos 800 ó 1.000 chinos, únicos hombres que pueden resistir esta clase de trabajo; varios muelles de madera provisionales, y un numeroso tren de lanchas. El alimento de estos hombres se lleva desde Pisco, y lo mismo el agua de que carecen las islas. Me consta positivamente que cuando al Perú llegó la noticia del bombardeo de Valparaíso, el Gobierno, temiendo que la Escuadra ocupase las Chinchas, tomó sus disposiciones para que todos estos elementos pudiesen desaparecer instantáneamente, lo cual es de la mayor facilidad, pues los muelles están formados por unas cuantas tablas sobre estacas que pueden destrozarse en pocos minutos, y en el mismo espacio de tiempo los lanchones tripulados por los chinos y guarnición estarían en la costa firme e incendiados. Esto puede verificarse siempre con la mayor facilidad a la menor noticia del probable arribo de una Escuadra enemiga a aquellas costas. Destruidos estos elementos, calculo que para volver a poner aquello en estado de explotación, y suponiendo que la Escuadra llevase todo lo necesario para ello, incluso gente a propósito y medios de hacer las embarcaciones y muelles, se pasarían a lo menos de seis a diez meses, pues habría que hacer no sólo los muelles, sino también las embarcaciones, pues las de los buques de la Escuadra ni servirían ni convendría dedicarlas a este objeto. En cuanto a surtir de agua a los habitantes de las islas, sería preciso montar máquinas destiladoras, pues fácil sería a un enemigo que tiene un ejército numeroso hacer imposible el surtirse de la bahía de Paracas. Creo mi deber poner al Gobierno al corriente de esto para que pueda tomarlo en cuenta para disposiciones sucesivas. Por otra parte, el Comandante de la fragata *Blanca*, que tiene un conocimiento exacto de todo lo que a dicha cuestión concierne, puede informar al Gobierno de S. M. en todo aquello que crea conveniente oír el parecer de los que han hecho la última campaña en el Pacífico. Debiendo también tenerse presente el arbitrar todos los medios de sostener las comunicaciones con la Península, pues es positivamente seguro que no tocando como no tocan ahora en Pisco los vapores de la Compañía inglesa que van a Panamá, y no prestándose el Gobierno inglés a recoger la correspondencia, sería preciso una manera especial de hacerla llegar hasta Panamá."

Todo lo que tengo el honor de trasladar a V. E. para su debido superior conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Fragata *Villa de Madrid*, en el puerto de Río de Janeiro, 6 de septiembre de 1866.

Excmo. Sr.

CASTO MÉNDEZ NÚÑEZ. (Rubricado.)

Excmo. Sr. Ministro de Marina.

463

1866 septiembre 7. Río de Janeiro.
Méndez Núñez al Ministro de Marina.
Remite adjunto extracto —que acompaña— del Diario de operaciones de la Escuadra del Pacífico durante la última quincena; y comunica los movimientos de alguno de los buques.

Excmo. Sr.:

Tengo el honor de acompañar a V. E. el adjunto extracto del diario de operaciones de esta Escuadra durante la última quincena.

La fragata *Blanca* salió en el día de ayer para el puerto de Ferrol, conduciendo la mayor parte de la gente cumplida, inútiles y 53 prisioneros de guerra, entre los cuales van cuatro Oficiales.

Tan pronto llegue aquí la fragata *Concepción* saldrá este buque para el puerto de Cádiz.

Dentro de pocos días se despedirá al transporte *María*, que en la actualidad está transbordando su cargamento al pontón que se ha comprado.

De la *Resolución* no he tenido nuevas noticias, pero es de esperar esté en este puerto de un momento a otro.

A la goleta *Wad-Rás* se le siguen haciendo las obras más necesarias.

La salud de las tripulaciones sigue siendo excelente, no quedando en el hospital más que nueve individuos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Fragata *Villa de Madrid*, Río de Janeiro, 7 de septiembre de 1866.

Excmo. Sr.

CASTO MÉNDEZ NÚÑEZ. (Rubricado.)

Extracto del diario de las operaciones.

	OPERACIONES
24 al 25 agosto.	Sigue la *Almansa* con la faena de hacer carbón; la *Blanca*, con trabajos interiores, y este buque, con ejercicios.
25 al 26.	Concluyó la *Almansa* de hacer carbón, la *Blanca* con sus trabajos y este buque con ejercicios.
26 al 27.	Sin novedad.
27 al 28.	No hubo novedad.
28 al 29.	La *Almansa*, con ejercicios y trabajos interioriores; la *Villa*, con ejercicios, y la *Blanca*, haciendo víveres; salió el vapor de guerra italiano *Ercole* y una cañonera americana.
29 al 30.	La *Almansa*, con ejercicios y empezando a hacer las obras de una toldilla; la *Villa*, haciendo víveres, y la *Blanca*, alistándose para pasar a la Península.
30 al 31.	Lo mismo que el anterior. El pontón comprado se abarloó al transporte *María*, empezando a transbordarle todos los efectos que éste tiene.

31 Agto. al 1.º sepbre.	Lo mismo que el anterior.
1 al 2.	No hubo novedad.
2 al 3.	La *Blanca*, alistándose para salir; *Villa* y *Almansa*, en trabajos interiores, y se celebró Consejo ordinario en la *Almansa*. Sigue la descarga del *María*.
3 al 4.	Lo mismo que el anterior.
4 al 5.	Lo mismo que los anteriores.
5 al 6.	La *Blanca* salió para el puerto de Ferrol, siguiendo *Almansa* y *Villa* en trabajos interiores. Continúa la descarga del *María*. Se nombró Oficial de órdenes al Teniente de Navío D. Emilio Soler.
6 al 7.	La *Villa* y *Almansa* continúan en los trabajos interiores y el *María* en su descarga.

Fragata *Villa de Madrid*, Río de Janeiro, 7 septiembre de 1866.

Excmo. Sr.
CASTO MÉNDEZ NÚÑEZ. (Rubricado.)

464

1866 septiembre 13. Palacio.
El Subsecretario de Estado al Ministro de Marina.
Traslada una comunicación del día 7 del Plenipotenciario en Londres, en que habla de la salida del vapor Bolívar, *tripulado principalmente por ingleses; y propone que se sitúen dos buques españoles en la boca del Támesis para impedir la salida de corsarios.*

Excmo. Sr.:

El Ministro Plenipotenciario de S. M. en Londres dice a este Ministerio, entre cosas, con fecha 7 de septiembre actual, lo que sigue:

"Por la comunicación que en el día de anteayer me dirigió el Cónsul General de España en Londres, y de la cual acompaño copia, se enterará V. E. de que el 4 de este mes se dio a la mar el vapor *Bolívar*, con destino a la Guaira, equipado por unos 40 hombres, casi todos ingleses, mandado por Mr. Fork, también inglés, y enarbolando la bandera venezolana. Este buque lleva a bordo cuatro cañones, y su segundo Oficial es Mr. Peters, actualmente procesado con motivo de la detención del *Greatham Hall*, que ha salido bajo fianza de la cárcel de Old Bailey, donde se hallaba preso esperando el fallo del Tribunal competente; en su tripulación van siete hombres de los que compusieron la del *Greatham Hall* y además otras personas que figuraron en aquella infracción del Foreign Enlistment Act, entre ellas el Capitán Ellis, nuevamente complicadas en este hecho reciente. Tan pronto como recibí el expresado escrito dirigí a este señor Ministro de Negocios Extranjeros la nota de que es adjunta copia y al mismo tiempo he contestado al oficio del Cónsul General en los términos que verá V. E. V. E. comprenderá lo doloroso que me es el ver consumados una y otra vez hechos tan escandalosos como éste, sin que alcancen las gestiones, los esfuerzos y el más diligente celo por el servicio de S. M. para vencer las dificultades que se oponen al mantenimiento de una estricta neutralidad. Son vanos y estériles cuantos pasos se dan y toda nuestra diligencia se estrella en la

malquerencia y peor fe de las personas que en vez de apoyar la razón de nuestro derecho buscan medios de dejar burladas nuestras intenciones, apoyándose siempre en la rígida observancia de una legalidad que interpretan como a sus intereses conviene.

Por más que se valga esta Legación de agentes generosamente retribuidos para vigilar los manejos y proceder de nuestros enemigos, nada se consigue, porque estos mismos confidentes lo son a un tiempo de ellos, constituyéndose en espías dobles para obtener el premio de su infame servicio, que en vez de producir ventajas reales no hacen más que arrancar de ambas partes beligerantes el oro que pródigamente se les entrega. Es preciso, Excmo. Sr., que yo hable a V. E. con respeto, si, pero al mismo tiempo con toda la libertad que me aconsejan mi deber, mi patriotismo y la inmensa responsabilidad que pesa sobre mis hombros. A mi modo de ver, no hay más que un medio para contener la salida de los corsarios, que tanto interesa reprimir al Gobierno de S. M., y este medio no es otro que el de situar a la boca del Támesis dos buques de nuestra Marina de guerra que impongan con su presencia a los especuladores que trafican con las Repúblicas americanas, y valiéndose de las sumas que les arrancan, se comprometen a hacer salir estos barcos a la mar, aprovechándose del mismo oro que reciben y de los medios más reprobados."

De orden del Sr. Ministro de Estado lo traslado a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Palacio, 13 de septiembre de 1866.

El Subsecretario,
FACUNDO GOÑI. (Rubricado.)

465

1866 septiembre 14. Río de Janeiro.
Méndez Núñez al Ministro de Marina.
Comunicación sobre la conveniencia de dar pan fresco a la marinería para conservarla en buena salud.

Exmo. Sr.:

Los buenos resultados que ha dado en la *Numancia* el dar pan fresco a la marinería dos veces a la semana, lo que sin duda alguna ha contribuido de una manera muy eficaz a la constante buena salud que ha disfrutado su equipaje durante su largo viaje de España al Callao, me ponen en el deber de hacer presente a V. E. la conveniencia de la adopción para todas las fragatas de hornos del mismo sistema, lo cual, además de ser ventajoso para la salud, proporcionaría ahorros para el Erario y facilidad para la adquisición de víveres. Siéndome conocido todo el interés que V. E. se ha dignado tomarse para introducir tan importante mejora en la *Numancia*, no dudo de que merezca su superior aprobación la idea de generalizarla en la Armada.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Fragata *Villa de Madrid*, Río de Janeiro, 14 septiembre de 1866.

Excmo. Sr.
CASTO MÉNDEZ NÚÑEZ. (Rubricado.)

466

1866 septiembre 14. Cartagena.
El Capitán General de Cartagena al Ministro de Marina.
Acusa recibo de la R. O. de 23 de agosto que incorpora la Estación Naval del Río de la Plata a la Escuadra del Pacífico.

467

1866 septiembre 15. Río de Janeiro.
Méndez Núñez al Ministro de Marina.
Traslada una carta de Lobo sobre la dificultad que el vapor Colón *tenía para embarcar pólvora en Montevideo y la solución para ello dada por el Ministro de la Guerra uruguayo, don Lorenzo Batlle, y el Representante de Italia, D. Ulises Barbolani. Y pide para ellos una muestra de aprecio.*

Excmo. Sr.:

El Mayor General de esta Escuadra, con fecha 28 de julio, me dice lo siguiente:

"Vapor *Colón*. Teniendo este buque consumidos dieciocho quintales de su cargo de pólvora y estando prevenido de Real Orden al Comandante de la Estación del Río de la Plata que los adquiriese en Montevideo, se presentó la dificultad de que la neutralidad declarada por el Gobierno de la República del Uruguay en nuestra guerra con las de Chile y Perú no permitía a ese Gobierno conceder la licencia para el embarque. Pero como el mismo Gobierno se halla animado de los mejores y más sinceros sentimientos hacia el de S. M., al propio tiempo que expuso la imposibilidad en que se encontraba de conceder el permiso necesario para el embarque de la pólvora en el *Colón*, dijo que si alguno de los representantes extranjeros se prestaba a pedir permiso para el embarque de la misma pólvora como con destino a uno de los buques de su Escuadra respectiva, el Gobierno haría la vista gorda, y una vez puesta la pólvora en embarcación particular, podría transbordarse en seguida al *Colón*. En efecto, habiendo solicitado el Ministro de S. M. en Montevideo del de S. M. el Rey de Italia, Sr. Barbolant, el indicado favor, se prestó éste desde luego a ello, y en consecuencia fue sacada la pólvora de los almacenes de tierra como destinada a uno de los buques de la Estación italiana en el Río de la Plata. Como V. S. deducirá del relato que llevo hecho, tanto el Gobierno de la República del Uruguay como el Representante de S. M. el Rey de Italia cerca del mismo Gobierno se han prestado a un servicio de mucha importancia y consideración para nosotros, dando con ello una relevante muestra de su sincera simpatía y verdadera amistad hacia España. Así que, si V. S. lo estimase acertado, sería muy conveniente que semejante servicio llegase a conocimiento del Gobierno de S. M., pues creo firmemente que si se sirviese premiarlo con la distinción que juzgase proporcionada, esa distinción contribuiría más y más a fortalecer la buena voluntad a que es debido el servicio a que se contrae este oficio. Debo manifestar a V. S. que el Ministro de la República que intervino en el asunto fue el de la Guerra, Sr. D. Lorenzo Batlle, persona sumamente adicta a España. También creo deber hacer a V. S. presente que el mencionado Representante de S. M. el Rey de Italia, Sr. Ulises Barbolani, según me ha informado el de S. M., Sr. Creus, se ha manifestado siempre muy dispuesto a favor de España, y aun creo que de ello ha dicho algo el señor Creus anteriormente al Gobierno de S. M."

Lo que tengo el honor de trasladar a V. E. para su debido superior conocimiento, creyendo de mi deber indicar a V. E. lo conveniente que sería dar una muestra de aprecio tanto al Ministro de la Guerra de la República del Uruguay como al Plenipotenciario de S. M. el Rey de Italia, que tan relevantes servicios acaban de prestar a España.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Fragata *Villa de Madrid*, en el puerto de Río de Janeiro, 15 de septiembre de 1866.

Excmo. Sr.
CASTO MÉNDEZ NÚÑEZ. (Rubricado.)

Excmo. Sr. Ministro de Marina.

468

1866 septiembre 15. Río de Janeiro.
Méndez Núñez al Ministro de Marina.
Traslada un oficio del Mayor General Lobo, referente al Gobernador de las Islas Malvinas, y remite cinco copias correspondientes a las comunicaciones intercambiadas por D. Miguel Lobo y William Robinson, Gobernador de las islas indicadas, con motivo de la estancia en ellas de dos buques de la Escuadra.

Excmo. Sr.:

El Mayor General de esta Escuadra, con fecha 10 de agosto, desde puerto Stanley, me dice lo que sigue:

"Al mediodía de hoy he fondeado en este puerto, después de nueve días y dos horas de la salida de Montevideo, habiendo experimentado en la travesía tres días de viento duro del tercer cuadrante y mar bastante gruesa. A poco de fondear visité al Sr. Gobernador de esta Colonia, quien me dijo que, a tenor de lo que dispone la proclama de S. M. la Reina de la Gran Bretaña acerca de su neutralidad en nuestra guerra con las Repúblicas de Chile y el Perú, ningún buque de los beligerantes puede permanecer más de veinticuatro horas en los puertos de los dominios de S. M. Británica, o el tiempo indispensable para tomar el carbón necesario para dirigirse al puerto más próximo de su respectivo país o para otro más cercano extranjero, excepto en caso de averías, para cuya reparación se les concede el tiempo preciso, debiendo volver a salir veinticuatro horas después de expirado. Manifesté al señor Gobernador que este vapor tenía averías en sus máquinas, y que no pudiendo, sin oír al primer maquinista, manifestarle el tiempo necesario para remediarlas, lo haría en comunicación que sobre ello le pasaría esta misma noche. En efecto, luego que pudo el expresado maquinista decirme el número de días que le eran precisos, pasé al Sr. Gobernador la comunicación que en copia acompaño a V. E. con el número 1, a la que me contestó con la marcada con el número 3, que también es en copia, y por la cual se enterará V. S. de haber dicha autoridad accedido a la permanencia del *Colón* en este puerto el número de días que le expresé. La copia que aparece con el número 2 lo es de la comunicación del Sr. Gobernador, con que me acompañó la de la mencionada proclama, y a la cual respondí con la que en copia aparece con el número 4. Espero que al vencimiento de los veinticinco días estarán ya terminadas las obras de herrería del timón de la *Resolución*, pues en cuanto a las de carpinteros y calafates, lo estarán dentro de tres días.

El lunes 13 empezará este vapor a tomar carbón del que en número de 700 y pico de toneladas tiene a su bordo la fragata inglesa que lo llevaba al Pacífico para la Escuadra, y que arribó a este puerto con avería en el timón. Las obras que exigen las máquinas del *Colón* empezarán mañana mismo. Deseo que el tenor de las contestaciones que he dado a los oficios del expresado Sr. Gobernador merezcan la aprobación de V. S., siendo para mí un deber, que lleno con el mayor gusto, recomendar a V. S. el excelente comportamiento de dicha autoridad, que con la mayor atención y esmero ha facilitado cuanto auxilio ha estado en su mano para la ejecución de las obras del timón de la *Resolución*, demostrando en todos casos la mayor deferencia por nosotros."

Y habiendo merecido mi aprobación las medidas adoptadas por dicho Jefe, tengo el honor de trasladarlo a V. E. para su debido superior conocimiento, acompañando las cuatro copias de referencia y debiendo añadir a V. E. que creo que el Gobernador de las islas Malvinas debe ser recomendado al Gobierno de S. M. por los buenos servicios que ha prestado a nuestros buques en aquellas aguas.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Fragata *Villa de Madrid*, Río de Janeiro y septiembre 15 de 1866.

Excmo. Sr.

CASTO MÉNDEZ NÚÑEZ. (Rubricado.)

COPIA NUMERO 1

H. C. M.'s ship *Colón*. Port Stanley August 10th/866. Sir: I have the honor to inform your Excellency of my anchoring here, at noon, with H. C. M's steamer *Colón*, carrying some limon juice and medecines for the men of H. C. M. frigate *Resolución* who are sick of scurvy.

I intended to start again in the moment I have got the coal necessary to return to Montevideo. But during the passage the safety valve of one of the cilinders got quite damaged; and at the same time the tube of the starboard engine, that connects, it with the condensor was broken; the repairing of both damages requiring, according to the first engineer's information, and, taking in account the means to do it at our disposal, at least twenty five days.

It is of my duty to assure your Excellency, that the *Colón* is unable to go to sea again without the repairing of the aforesaid damages; and, therefore, I come to beg you—as I have the honor of doing so—to allow the *Colón's*, remaining in port Stanley during the number of days above mentioned, required to put her engines in convenient state to render the vessel able to go to sea.

It is also of my duty—which I do with the warmest sincerity—to thank your Excellency, in my Admiral's name, for the assitance your Excellency has given to the *Resolución* after she has been so gallantly rescued by H. B. M's ship *Spitefull*; her quite wrecking being sure without her opportune assistance.

I have the honor to be, Sir, of your Excellency most obedient servant.

MIGUEL LOBO

His Excellency the Governor, Commander in Chiel of Falkland Islands.
Es copia.—LOBO.

COPIA NUMERO 2

Government House. Falkland Islands. 11 th August 1866. Sir: I beg leave to acknowledge the receipt at half past seven o'clock last evening of your letter of yesterdays date, reporting to me officially the arrival of H. C. M. S. *Colón* at this port with Lime juice and other medicines for the use of the crew of H. C. M. S. *Resolución* and requesting permission to remain here for at least twenty five days for the purpose of repairing the safety valve of one of your cylinders and the tube of the starboard engine which have been the former damaged and the latter broken during the passage from Montevideo to Stanley.

When you did me the honor to call upon me at my office yesterday afternoon at to inform me verbally on general terms, of the damages above referred to, and of your want of coals, I availed myself of the opportunity to explain to you the provisions of a Proclamation of neutrality recently promulgated by Command of the Queen, in consequence of existing hostilities between Her Catholic Majesty and the Republics of Chili and Perú; and assuring you at the same time of my anxious desire to afford you all the assistance compatible with the due performance of my duty, I requested that at your earliest convenience you would be so good as to name a time for the probable completion of such repairs as might on further examination appear to be required for placing the Steamer under your command in a sea worthy condition.

You left me for the purpose of as certaining accurately, in conjuction with the Chief Engineer, the extent of the injuries sustained by the Machinery of the *Colón*. Later in the afternoon I forwarded to your address according to promise, a copy of the Proclamation of Neutrality to which allusion has already been made, in which document, has I trust been duly received by pou. Subsequently I received at the hands of one your Officers the letter which I have now the honor to acknowledge.

There will be no objection to your receiving on board the *Colón* such coals as may be required for the return voyage to Montevideo. And, in view of your statement that the steamer is "unable to go to sea" in her present condition, you will also be free to proceed to the repairs of the safety valve of the cylinder and the tube of the starboard engine, on the understanding (and on this point I beg to await your assurance) that every exertion shall be used to bring those repairs to an expeditions completion and that you will during your stay conform strictly to the terms of the Proclamation of Neutrality a copy of which I have had the honor to place in your hands.

I beg to acknowledge the expression of the thanks which you are pleased to convey to me in the name of the Admiral Commanding Her Catholic Majesty's Squadron on the South American Station for *assistance given to the "Resolución" after she has been so gallantly rescued by Her Majesty's ship "Spiteful"* and, I have the honor to be, Sir, your most obedient humble servant.—WILLIAMS ROBINSON, Governor & Commander in Chief.

Captain Miguel Lobo, Captain of the Fleet of H. C. M's Squadron in South America H. C. M. S. *Colón*.

Es copia.—LOBO.

COPIA NUMERO 3

Government House. Falkland Islands. August 1866. Sir: Her Britannic Majesty having fully determined to observe the duties of neutrality during the existing hostilities between Her Catholic Majesty and the Republics of Chili and Perú, and to prevent as for as possible these of Her Majesty's harbours, ports, and coasts, and the waters within Her Majesty's territorial jurisdiction, in aid of the warlike purposes of either belligerent, I feel assured that it will be only necessary for me to communicate to you the accompanying copy of a Proclamation of Neutrality, recently promulgated by Command of Her Majesty, in order to ensure on your part a careful observance of the provisions contained in that Document.

While it is my duty to lose no time in placing you in possession of this Proclamation, allow me to assure you of my desire to extend to you all such as distance as, with a due regard to the attitude of strict neutrality which Her Majesty has been pleased to direct, it may be in my power to afford.

I have the honor to be, Sir, your most obedient servant.—WILLIAM ROBINSON, Governor. To the Captain of H. C. M. steam ship *Colón*. Stanley Harbour.

Es copia.—LOBO.

COPIA NUMERO 4

H. C. M's ship *Colón*. Stanley, August 11th/866. Sir: I have the honor to acknowledge the receipt of your official letter of yesterday enclosing a copy of H. B. M's proclamation containing the regulations to be observed in the British dominions during the continuance of the present hostilities between H. M. C. and the Republics of Chile and Perú.

The letter of your Excellency reached me after being written mine of yesterday.

It is my duty to assure your Excellency that all and every one of the regulations prescribed in H. B. M's proclamation will strictfully be observed, and that from my part nothing will be made that may be considered a breaching of the state of strict neutrality adopted by H. B. M. during the continuance of the aforesaid hostilities.

It is also my duty to inform your Excellency that a closer inspection of the engines of the *Colón*, has discovered that not one of the safety valves, but both two those of the cilinder of the starboard engine are quite damaged; nevertheless, the 1st engineer assures me, that this discovery will not require, for the repairings, more days than those I mentioned in my official letter of yesterday.

I have the honor to be, Sir, of your Excellency most obedient servant. MIGUEL LOBO.

His Excellency the Governor and Commander in Chief of Falkland Islands.

Es copia.—LOBO.

COPIA NUMERO 5

(adjunta a la número 3)

Stanley Gazette Falkland Islands. Copy. With reference to the hostilities between Her Catholic Majesty the Queen of Spain and the Republics of Chile and Perú. Her Majesty has been pleased to command that the following regulations are to be treated and enforced, as Her Majesty's Orders and Directions in all parts of Her Majesty's Dominions.

Public notice is hereby given, that the said Orders as subjoined will be carried into operation within the Limits of the Jurisdiction of the Falkland Islands and their Dependencies on and after the 8th day of June 1866.

During the continuance of the present hostilities between Her Catholic Majesty and the Republics of Chile and Perú, all ships of war and privateers of either belligerent are prohibited from making use of any port or roadstead in the United Kingdom of Great Britain and Ireland or the Chanel Islands or in any of Her Majesty's colonies or foreign possessions or dependencies or of any waters subject to the territorial jurisdiction of the British Crown, as a station or place of resort for any warlike purposes, or for the purpose of obtaining any facilities of warlike equipment, and no ship of war or privateer of either belligerent shall hereafter be permitted to sail out of, or leave any port or roadstead of water subject to British jurisdiction from which any vessel of the other belligerent (whether the same shall be a ship of war a privateer or a merchant ship) shall have previously departed, until after the expiration of at least twenty four hours from the departure of such last mentioned vessel beyond the territorial jurisdiction of Her Majesty.

If any ship of war or privateer of either belligerent, shall, after the time that this order shall be first notified and put in force in the United Kindom and in the Channel Islands and in the several colonies and foreign possessions and dependencies of Her Majesty either in the United Kindom or in the Channel Islands, or in any of Her Majesty's colonies or foreign possessions or dependencies, such vessel shall be required to depart and to put to sea within twenty four hours after her entrance into such port, roadstead, or waters except in case of stress of weather or of her requiring provisions or things necessary for the subssistence of her crew, or repairs, in either of which cases the authorities of the port or of the nearest port (as the case may be) shall require her to put to sea as soon as possible after the expiration of such period of twenty four hours without permitting her to take in supplies beyond what may be necessary for her inmediate use; and no such vessel which may have been allowed to remain within British waters for the purpose of repair shall continue in any port, road stead or waters for a longer period thant twenty four hours after her necessary repairs shall have been completed: Provided, nevertheless, that in all cases in which there shall be any vessels (whether ships of war, privateers or merchant ships) of the said belligerent parties in the same port, roadstead or waters within the territorial jurisdiction of Her Majesty, there shall be an interval of not less than twenty four hours between the departure there from of any such vessel (whether ship of war, privateer

or a merchant ship) of the one belligerent and the subsequent departure there from of any ship of war or privateer of the other belligerent; and the times here by limited for the departure of such ships of war or privateers, respectively, shall always in case of necessity, be entended so far as may be requisite for giving effect to this proviso, but not further or otherwise.

No ship of war or privateer of either belligerent shall hereafter be permitted while in any port, roadstead or waters subject to the territorial jurisdiction of Her Majesty to take in any supplies except provisions and such other things as may be requisite for the subsistence of her crew; and so much coal only as may be sufficient to carry such vessel to the nearest port of her own country or to some nearer destination: and no coal shall be again supplied to such ship of war or privateer, in the same of any other port, roadstead of waters subject to the territorial jurisdiction of Her Majesty, without special permission until after the expiration of three months from the time when such coal may have been last supplied to her, within British waters as aforeside.

In witness whereof I have hereunto set my hand and affixed the Public seal of the colony, this 1st day of June 1866 at Government House, Stanley, in the Falkland Islands.

L. S. J. G. MACKENZIE. (Signed.)
Governor

I hereby certify this to be a true copy.
S. M. PINE, Colonial Secretary Falkland Islands. August 10th 1866.
Es copia.—MIGUEL LOBO.

469

1866 septiembre 15. Río de Janeiro.
Méndez Núñez al Ministro de Marina.
Remite copias —que acompañan— de once oficios que le dirige Lobo desde Puerto Stanley.

Excmo. Sr.:

Tengo el honor de acompañar a V. E. en copia los once adjuntos oficios que me han sido dirigidos por el Mayor General de esta Escuadra.

Como V. E. verá por ellos, todas sus disposiciones no han podido menos de obtener mi aprobación, dando en esta comisión una prueba más de las especiales dotes que reúne dicho Jefe, el cual es digno de recomendación especial al Gobierno de S. M.

Igualmente, acompaño a V. E. el extracto del Diario de navegación del vapor *Colón*, así como también un plano del puerto Stanley, para los fines que crea convenientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Fragata *Villa de Madrid*. Río de Janeiro, 15 de septiembre de 1866.

Excmo. Sr.
CASTO MÉNDEZ NÚÑEZ. (Rubricado.)

N. 1. Vapor *Colón*. Con esta fecha, y por las razones que se expresan, digo al Comandante del Vapor *Colón* lo que copio: Comoquiera que en este puerto se carece ahora absolutamente de patatas y de la cantidad de legumbres necesarias para el fresco de la gente, dispondrá V. que se adquieran y suministren diariamente ocho onzas de carne fresca por cada una de las plazas de caldero, a fin de conservar la salud del equipaje en este fuerte clima. Atendido el precio que aquí tiene la carne, dispondrá V. que con el fondo de la Hacienda que hay en caja se pague la diferencia que resulte entre el total que componen los 40/100 de real que para fresco abona por plaza la Hacienda y el del importe de la expresada carne. Por todo lo que espero merecer la superior aprobación de V. S. Dios etc. Puerto Stanley, 13 de agosto de 1866.—MIGUEL LOBO, Sr. Comandante General de la Escuadra del Pacífico.

N. 2. Vapor *Colón*. Con esta fecha, y por las razones que se expresan, digo al Comandante del vapor *Colón* lo que copio: En vista de hallarse en completo estado de exclusión el único contrafoque que tiene el buque de su mando, y siendo indispensable una vela de esa clase, dispondrá V. que por la Comisión de compras se adquieran en tierra las varas de lona que para hacer uno nuevo sean necesarias, contando con las que haya existentes del cargo del Contramaestre. Por lo que espero merecer la superior aprobación de V. S. Dios, etc. Puerto Stanley, 13 de agosto de 1866.—MIGUEL LOBO, Sr. Comandante General de la Escuadra del Pacífico.

N. 3. Mayoría General de la Escuadra del Pacífico. Excelentísimo Sr.: En esta fecha digo al Sr. Comandante de la fragata *Resolución* lo que sigue: Estando mandado por el Excmo. Sr. Comandante General de la Escuadra que á los prisioneros de guerra chilenos se les abone mensualmente una libra de jabón y otra de tabaco con el papel correspondiente, lo participo a V. S. para que tenga cumplimiento en el buque a su mando. Lo que traslado a V. E. para su conocimiento. Dios, etc. Vapor *Colón*, en puerto Stanley, 12 de agosto de 1866.—MIGUEL LOBO, Excmo. Sr. Comandante General de la Escuadra.

N. 4.
Dos mudas blancas.
Dos mudas de Mahón.
Un gorro.
Un par de zapatos.
Un pañuelo para el cuello.
Tres calzoncillos.
Tres camisetas.
Un peine.

Mayoría General de la Escuadra del Pacífico. Excelentísimo Sr.: En esta fecha digo al Sr. Comandante de la fragata *Resolución* lo que copio: Estando mandado por el Excmo. Sr. Comandante General de estas fuerzas que se provea a cada uno de los prisioneros de guerra chilenos de las prendas expresadas al margen por cuenta de la Hacienda, dispondrá V. S. se adquieran en este puerto, y atendiendo al clima que en él reina, aquellas de abrigo que sean adecuadas, esto es, pantalón y camiseta de bayeta, además de las citadas. Lo transmito a V. E. para su conocimiento. Dios, etc. Puerto Stanley, 12 de agosto de 1866.—MIGUEL LOBO, Excmo. Sr. Comandante General de la Escuadra.

N. 5. Mayoría General de la Escuadra del Pacífico. Excelentísimo Sr.: Al Sr. Comandante de la fragata *Resolución* digo en esta fecha lo siguiente: Habiendo mandado el Excmo. Sr. Comandante General de la Escuadra que se provean de legumbres las comidas que se den a los enfermos de escorbuto de las dotaciones de estos buques, remito a V. S. 250 coles con el fin indicado, debiendo advertir a V. S. que si tales enfermos no existen puede mandar utilizar este fresco en el caldero general de la tripulación como extraordinario. Lo que traslado a V. E. para su conocimiento, esperando merezca su aprobación. Dios, etc. Puerto Stanley, 12 de agosto de 1866.—MIGUEL LOBO, Excelentísimo Sr. Comandante General de la Escuadra.

N. 6. Mayoría General de la Escuadra del Pacífico. Excelentísimo Sr.: Al Sr. Comandante de la fragata *Resolución* digo en esta fecha lo siguiente: Habiendo conducido por orden del Excmo. Sr. Comandante General de estas fuerzas 60.000 escudos vón, con el objeto de atender al compromiso que V. S. había contraído con el Capitán de la fragata mercante Peter Fordt por el auxilio que prestó a ese buque en la mar, y no siendo necesaria dicha suma a causa de la letra que a favor del expresado Capitán giró V. S. contra el Tesoro nacional, según verbalmente me manifestó ayer, he dispuesto que queden en este vapor *Colón* 10.000 escudos, pudiendo V. S. ordenar que se reciban del referido vapor para las atenciones de esa fragata los 50.000 restantes, con cuya cantidad dispondrá V. S. se cubra lo que para urgencias del servicio se haya tomado del fondo de brigadas, atendiendo con el resto a las pagas vencidas de junio y julio últimos a los Oficiales, Guardias Marinas, Condestables, Sargentos, Maquinistas, Oficiales de Mar, Maestranza, empleados de víveres, Practicantes y Fogoneros particulares. Lo que traslado a V. E. esperando merezca su aprobación. Dios, etc. Puerto Stanley, 12 de agosto de 1866.—MIGUEL LOBO, Excmo. Sr. Comandante General de la Escuadra.

N. 7. Vapor *Colón*. En virtud de las órdenes verbales que se sirvió V. S. darme, dispuse la adquisición de 1.000 varas de lona para gavia en Montevideo, de cuyas 1.000 han sido entregadas 800 a la *Resolución*, que son las que necesita para hacer lo que le falta, por tener de 31 a 32 pulgadas de ancho la tela adquirida. Con las 200 varas que restan, más cierto número que tiene de cargo el *Colón*, he dispuesto se le haga a este buque un trinquete cangrejo, pues el único que tiene de cargo está en completo estado de exclusión, y V. S. comprende perfectamente que es una de las velas más interesantes en esta clase de

buques. Ruego a V. S. que, en vista de lo expuesto, se sirva aprobar los dos extremos contenidos en este oficio. Dios, etc. Puerto Stanley, 11 de agosto de 1866. MIGUEL LOBO, Sr. Comandante General de la Escuadra del Pacífico.

N. 8. Vapor *Colón*. En vista de la absoluta falta de fajas y bufandas en esta plaza, necesarias para el abrigo de la dotación de este buque en la navegación que va a emprender, he dispuesto que por la Hacienda se adquieran 150 mantas de lana, lo que espero merezca la superior aprobación de V. S. Dios, etc. Montevideo, 30 de julio de 1866.—MIGUEL LOBO, Sr. Comandante General de la Escuadra del Pacífico.

N. 9. Vapor *Colón*. En vista de la posibilidad de escasez de géneros frescos en el puerto Stanley, he dispuesto se adquieran 500 coles para la tripulación de la fragata *Resolución*, atendido el estado escorbútico de ella. Por lo que espero merecer la superior aprobación de V. S. Dios, etc. Montevideo, 30 de julio de 1866.—MIGUEL LOBO, Sr. Comandante General de la Escuadra del Pacífico.

N. 10. Vapor *Colón*. A los fines de ordenanza, remito el extracto de la navegación de este buque de Montevideo a Stanley. También son adjuntos tres ejemplares del plano de este puerto por si V. S. quisiere remitir uno al Gobierno de S. M., pues es exacto. Debo participar a V. S. que la carta inglesa de estas islas, publicada por el Almirantazgo inglés con arreglo a los trabajos de los Capitanes de la misma Marina Fitz-Roy, Robinson y Sullivan, es cuanto puede desearse para la recalada y navegación en sus costas, y creo sería muy conveniente su reproducción por el depósito hidrográfico de Madrid. En este puerto y en toda estación del año se encuentra abundancia de ganado vacuno y lanar a precio razonable. En los meses de verano y otoño se encuentran, aunque no en gran cantidad, papas frescas y algunas legumbres. También pueden adquirirse gallinas. En los dos o tres almacenes de la población se encuentra lona y también cabullería, si bien ésta no de buena calidad y sólo de las menos comunes para buques mercantes. Un buque con gruesas averías puede encontrar aquí algunos recursos para remediarlas, puesto que ahora mismo acaba de reparar su timón averiado la fragata inglesa que trae carbón para la Escuadra, cuyo buque es del porte de 600 toneladas. Los precios de todo, como debe presumirse, son muy subidos. No siempre se encuentra aquí carbón. El vapor de guerra *Spiteful* tuvo que tomarlo del nuestro, y ahora mismo no hay otro que el que le queda a la expresada fragata. Un pailebot hace el servicio de correo entre este puerto y Montevideo, ha-

ciendo un viaje redondo cada dos meses. Debido a la mucha práctica adquirida por la continuación de verificar la travesía, rara vez la hace en más de diez días, siendo el término medio de ocho a nueve. Dios, etcétera. Puerto Stanley, 10 de agosto de 1866.—MIGUEL LOBO, Sr. Comandante General de la Escuadra del Pacífico.

N. 11. Vapor *Colón*. En comunicación que dirigí a V. S. desde Montevideo, le manifesté las medidas que a consecuencia de las facultades que me tenía V. S. dadas creí conveniente tomar para tratar de contener las frecuentes deserciones en los buques de aquella estación. Ahora debo manifestarle, como continuación del propio asunto, que dos días antes de mi salida de Montevideo fuimos el E. S. Ministro de S. M. y yo a visitar al E. S. Vicepresidente de la República, Dr. Vidal, y al Sr. Batlle, Ministro de la Guerra, y les expusimos lo conveniente que sería el que la Policía prendiese aunque no fuese más que dos o tres de los muchos desertores de dichos buques, así como el gran inconveniente que habría en que continuase la Estación del Río de la Plata si el Gobierno de la República, por su parte, no contribuía a evitar la deserción de los tripulantes de los buques que la componen. Tanto el E. S. Vicepresidente como el referido Ministro dijeron que estaban animados de los mejores deseos por todo aquello que pudiera sernos favorable y estuviese en sus manos alcanzarlo, y en el acto hicieron que un ayudante, el Sr. Echagüe, del mismo Ministro, nos acompañase a la Jefatura política, con orden precisa para que el Jefe político hiciese todo lo que fuese menester para el logro de nuestro objeto. En efecto, una vez enterada dicha autoridad, que lo es el Sr. Coronel D. Manuel María Aguiar, hizo llamar a un Comisario de Policía (por cierto español) y le dijo que era indispensable el que aquella misma noche, con arreglo a nuestros deseos, fuesen aprehendidos tres de nuestros desertores, y que además hiciese cuanto en adelante le dijésemos encaminado al mismo fin, pues tanto por la orden que acababa de recibir como por su deseo particular de ser útil a España en cuanto estuviese legalmente en su mano, tenía el mayor empeño en que lo lográsemos. Al día siguiente por la mañana tenía ya aprehendidos tres desertores el expresado Comisario, y a la caída de la tarde se presentó otro agente de Policía con otro más. Al Comisario le dije lo importante que nos sería la aprehensión del Contramaestre que fue de cargo de la goleta *Wad-Ras*, a lo que contestó que sabía dónde estaba y que tenía casi la seguridad de aprehenderlo en aquel mismo día o a la mañana siguiente. Como salí de madrugada, no sé si lo habrá

logrado. Para estimular al Comisario se le dio la gratificación que se había prometido por los tres desertores que presentó. La promesa de perdonar a los que se presentasen voluntariamente había empezado ya a producir buen efecto a mi salida. La tarde antes de verificarla se presentó un desertor, y al siguiente día, según este mismo desertor, debían verificarlo cuatro más. Antes de concluir debo manifestar a V. S., para los efectos que juzgue convenientes, que los principales instigadores de la deserción son muchos de los españoles residentes en Montevideo, los cuales inducen a ella a los tripulantes de nuestros buques con grandes promesas de prosperidad, siendo éste uno de los males que acarrean a España muchos de sus hijos, que, ausentes de ella en estos países, no sólo no han prestado jamás servicio alguno a su Patria, sino que más de una vez son origen de perjuicios para ella. Es de mi deber encarecer a V. S. la buena disposición en que respecto a España se hallan todos los Gobernantes y empleados de Montevideo, así como la conveniencia de que se les estimule por todos los medios posibles para que perseveren en ella, siendo no pequeñas muestras de su disposición lo que dije a V. S. en 1 del actual respecto al embarque de la pólvora del *Colón* y lo que llevo referido en este oficio, haciéndome también un deber el recomendar a V. S. con toda eficacia al expresado Sr. Jefe político Coronel D. Manuel María Aguiar. Mi deseo ahora es que lo que he hecho respecto a desertores en Montevideo merezca la superior aprobación de V. S. Dios, etc. En la mar, a 8 de agosto de 1866.—MIGUEL LOBO, Sr. Comandante General de la Escuadra del Pacífico.

Es copia.

MÉNDEZ. (Rubricado.)

470

1866 septiembre 17. Palacio.
El Subsecretario de Estado al Ministro de Marina.
Traslada un telegrama de la fecha del Ministro Plenipotenciario en Londres que afirma que el Bolívar *es un buque venezolano*

Excmo. Sr.:

El Ministro Plenipotenciario de S. M. en Londres dice a este Ministerio, en telegrama de esta mañana, lo que sigue:

"Lord Stanley me da toda clase de seguridades, afirmando que el *Bolívar* es un buque venezolano. Explicaciones por el correo de hoy en cuanto averigüe lo que V. E. me encarga en telegrama recibido anoche, avisaré del mismo modo, pero necesita escribir por el correo de Glasgow."

Lo que de orden del Sr. Ministro de Estado traslado a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Palacio, 17 de septiembre de 1866.

El Subsecretario,
FACUNDO GOÑI. (Rubricado.)

471

1866 septiembre 19. Río de Janeiro.
Méndez Núñez al Ministro de Marina.
Contesta la R. O. de 24 de agosto en que se le pide su opinión sobre los medios que se deberían emplear en el caso de que se resuelva llevar la guerra al Pacífico.

Excmo. Sr.:

He tenido la honra de recibir la comunicación reservada de V. E. fecha 24 de agosto último, en que me notifica los esfuerzos que el Gobierno de S. M. hace para la adquisición de buques blindados y en que me ordena emita yo mi opinión para, en el caso de que se resuelva llevar la guerra al Pacífico, cuáles son las fuerzas con que deba verificarse, los recursos que se necesitarán y qué plan de operaciones convendría seguir para llegar a un honroso arreglo. Difícil tarea es ésta, excelentísimo señor, mucho más si se atiende a las complicaciones que pueden resultar para nuestro país en una guerra en que hay que lastimar mucho más los intereses de naciones amigas que los propios de nuestros enemigos. Desgraciadamente para toda nación en guerra con las Repúblicas del Pacífico, todo su comercio y su industria están en manos de extranjeros, en su mayor parte ingleses, americanos, franceses y alemanes; además, permitido el cabotaje a la bandera extranjera, hoy no se ve en la mar un solo pabellón de dichas Repúblicas, pues todos sus buques mercantes han tomado bandera extranjera con fecha anterior a la declaración de guerra con España, ayudados en esto por la mala fe de los Cónsules de todas las naciones. No puede, pues, hoy atacarse su comercio sino con el bloqueo de los puertos, y siendo éstos numerosísimos, se necesitaría para hacerlo efectivo un número de buques de guerra con que España no puede contar, a no ser que, bien esclarecido ese punto de Derecho Internacional Marítimo, que a nuestra nación conviene mucho aclarar se estableciese con arreglo a él que siendo todo extranjero establecido en país enemigo considerado como tal enemigo, en el mismo caso debe considerarse al buque que se dedica al comercio de cabotaje en país enemigo, cualquiera que sea su bandera, y que, por consiguiente, ésta no puede cubrir ni al buque ni a su cargamento, que también debe considerarse como enemigo en el hecho de pertenecer a súbdito extranjero establecido en país enemigo. Doctrina es ésta nueva y que encontrará seria oposición por parte de los países hoy interesados en que no sea admitida como de derecho, pero aun así, convendría mucho aclarar este punto con Inglaterra, Estados Unidos, Francia y Prusia, pues como hasta los tiempos presentes ningún país ha permitido el cabotaje a otros buques que los propios, nada hay escrito sobre este punto y no permitiéndose aquel comercio en España a los extranjeros ni a sus buques tomar bandera extranjera, tenemos una desventaja notable para nuestro comercio, que no encuentra la misma facilidad que

el de Chile para cubrir sus mercancías. En una palabra, que ningún buque pudiese ser cubierto por bandera de ningún país, a no ser que estuviese matriculado en el suyo propio, perteneciese a un súbdito del mismo establecido en país neutral y estuviese tripulado, al menos en sus dos terceras partes, por súbditos de la nación cuya bandera arbola. Si este principio fuese aceptado por las naciones extranjeras, si en virtud de él los productos del territorio enemigo pudiesen ser apresados en sus propios puertos, cualquiera que fuese el buque en que se embarcasen, siempre que fuese de cabotaje, pues mientras no saliesen de ellos se considerarían como propiedad enemiga; si el guano, principal fuente de riqueza del Gobierno del Perú y propiedad suya, fuese considerado como contrabando de guerra, como lo es el dinero, en este caso yo no dudo que en un término no muy largo se conseguiría reducir a aquellas Repúblicas a pedir la paz, obligadas a ello por el comercio extranjero, hoy nuestro más encarnizado enemigo, pues ni podrían extraer los cobres, harinas y carbón de Chile ni el guano del Perú. Conozco la dificultad, o tal vez la imposibilidad, de hacer aceptar estos principios, que, sin embargo, se fundarían en el derecho de gentes y en los de la estricta y verdadera neutralidad. Si esto no se puede hacer aceptar, yo no alcanzo los medios de perjudicar al comercio de aquellos países, cubierto, como está, por la bandera extranjera. Respecto al Perú, quedaría el recurso de la ocupación de las Chinchas, pero cuestión es ésta que el Gobierno necesita considerar muy despacio, pues o yo me engaño mucho en mis apreciaciones respecto a la política que con nosotros siguen las demás naciones o esto nos conduciría inevitablemente a una guerra con los Estados Unidos y probable con Inglaterra. Ningún dato formal tengo para esto más que el juicio que me hacen formar mis observaciones y el estudio que hago de la prensa de dichos países. Debo ante todo hacer presente al Gobierno que los Estados Unidos, además de las dos Escuadras que tiene en el Pacífico, mandadas por los Sres. Pearson y Rodgers, están reuniendo otras en las islas de Sandwich, lejos de la vista de todo el mundo, y para reforzar la cual, desde que estoy en estas aguas, han pasado ya tres buques de superior andar y bien artillados. Misterios son éstos que no están a mi alcance, pero no me dejan duda de que los Estados Unidos intentan algo en aquellos mares. Tampoco creo sea intención del Gobierno reproducir actos como el bombardeo de Valparaíso. Ellos pueden y deben llevarse a cabo una vez, pero no deben repetirse, pues nos perjudicarían en la opinión general del mundo civilizado, con cuyas exigencias es preciso contemporizar. Respecto a ataques contra puntos fortificados ninguno hay que pudiese interesar más que Valparaíso y Callao. Si ha de creerse lo que se dice, las fortificaciones del primero de dichos puntos son formidables, situadas en alturas que hasta cierto punto son inatacables y artilladas con cañones de los monstruosos calibres modernos. Las de El Callao dícese también que se han reconstruido y mejorado. Ignoro lo que haya de verdad en todo eso y no dudo que habrá grande exageración, pero, en todo caso, no conociendo su fuerza, no me es posible decir cuál será la que debe emplearse contra ellos. El único modo de averiguarlo con exactitud sería si un Gobierno amigo se interesase en la cuestión y por medio de los Oficiales de sus estaciones navales hiciese conocer al Gobierno de S. M.

cuál es el verdadero estado de las cosas. Sólo así podría decirse con probabilidad de no equivocarse qué fuerza es necesaria para dicho objeto. Resta lo que a primera vista parece más natural, lo que colmaría los deseos del país, del Gobierno y los míos también, excelentísimo señor; resta tratar de la destrucción de los buques que tiene el enemigo. Dichos buques son todos de un andar sobresaliente y están artillados con cañones rayados franceses y de 11 pulgadas de Armstrong. Yo no me explico, excelentísimo señor, cómo habiendo podido nuestros enemigos adquirir en el extranjero buques de tan sobresaliente marcha no hayamos podido nosotros hacerlo, pues no puedo creer que se reparase en algunos miserables millones cuando se trata de la honra de la Patria y cuando ese mezquino ahorro puede ser causa de desastres y pérdidas para el comercio de mucha más importancia que aquél y ¡cuál no sería el ridículo en que caería esta Escuadra si a su vista se presentasen corsarios de superior andar, que no podría perseguir con buen resultado! En mi sentir, si los enemigos ofrecieron 100.000 duros por un buque, nosotros debimos ofrecer 150.000, y obrando de este modo no dudo nos hubiésemos quedado con ellos, pues hoy el interés material es el sentimiento que reina en el comercio de todas las naciones.

El pensar que se ha de hacer la guerra marítima sin grandes gastos es una funesta ilusión que puede producir muchos males. Con tales elementos es fácil de concebir la dificultad de poder encontrar y batir a un enemigo que tratará de aprovecharse de todas sus ventajas y que, avisado a tiempo como siempre puede serlo, o bien se meterá en los intrincados canales de Chiloé, en donde no es posible buscarlos, o si más le conviniese se prolongaría a California, a no ser que las fortificaciones de Valparaíso y El Callao fuesen tales que les ofreciesen toda seguridad. Es de advertir además que la Escuadra se quedaría sin comunicaciones con España, pues es casi seguro que la Compañía inglesa no se encargaría de la correspondencia, y aun haciéndolo, las autoridades francesas les sería difícil hacerlas llegar a ella.

Finalmente, excelentísimo señor, yo estoy en la más completa ignorancia de los recursos con que hoy cuenta el enemigo porque no tengo medios para averiguarlo. No puedo, por consiguiente, detallar la fuerza con que se le debe atacar, pero creo que, vengados como están dignamente los agravios que aquellas Repúblicas nos han hecho, España sólo puede volver con fuerza a aquellas aguas de una manera que tuviese la seguridad de humillarlas. Sería preciso para eso una expedición muy seria, con tropas de desembarco, que empezase por apoderarse y guarnecer el estrecho, que hoy se dice está fortificado; establecerse en uno o dos puertos y desde allí hostilizar convenientemente al enemigo. ¿Y los intereses españoles en el Pacífico merecen tales sacrificios? Cosa es ésta que el Gobierno podrá juzgar mejor que yo. Por otra parte, ya otra vez he llamado la superior atención de V. E. sobre el estado de las cosas en Méjico. Allí está para mí el verdadero peligro, pues si el Imperio cae y se reúnen allí los buques adquiridos por el enemigo, en Inglaterra y Estados Unidos pueden hacernos un inmenso daño si nuestras fuerzas están diseminadas. El Brigadier Topete, en quien tengo toda confianza y que conoce mi modo de pensar en esta cuestión, podrá ser de mucha utilidad al Gobierno para aclarar todos los puntos que sean necesarios.

Es todo lo que puedo decir a V. E. en contestación a su citada carta reservada.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Fragata *Villa de Madrid*. Puerto de Río Janeiro, 19 de septiembre de 1866.

Excmo. Sr.

CASTO MÉNDEZ NÚÑEZ. (Rubricado.)

472

1866 septiembre 21. La Habana.
El Comandante General de La Habana al Ministro de Marina.
Acusa recibo de la R. O. de 23 de agosto que incorpora la Estación Naval del Río de la Plata a la Escuadra del Pacífico.

473

1866 septiembre 21. Río de Janeiro.
Méndez Núñez al Ministro de Marina.
Oficio en que hace presente los inconvenientes que puede producir, en cuanto a utilidad en el servicio y prestigio en el país, el relevo del Ministro Residente en Brasil, D. Juan Blanco del Valle, que fue acordado en Consejo de Ministros.

Excmo. Sr.:

Como español leal y ajeno a los intereses de partido, creo de mi deber manifestar a V. E. que considero como una verdadera calamidad la separación de su puesto en estos momentos del Ministro de S. M. en el Brasil, Sr. D. Juan Blanco del Valle.

A consecuencia de las notas pasadas al Gobierno del Imperio por el del Perú a nombre de las Repúblicas aliadas tal vez lleguen a declararse la guerra, y si llegare este caso no necesitaré esforzarme mucho para demostrar a V. E. la conveniencia de que el representante de España sea una persona no solamente hábil y digna, sino muy relacionada en el país y con las personas que forman el mismo Gobierno; una persona, en fin, que, conocedora de las costumbres y de los hombres, sepa desde luego las fuentes a que haya de acudir para saber y hacer adoptar todo aquello que a su nación conviene. Además, en los apuros en que muchas veces nos vemos para obtener dinero en esta plaza, el señor Blanco, con sus relaciones y buen concepto que aquí disfruta, ha sido siempre para nosotros un poderoso auxilio. Me extenderé a añadir, aunque no parezca de este lugar, que el Sr. Blanco es yerno del actual Ministro del Uruguay, persona que, además de su notable ilustración, tiene grande influencia con el Gobierno del Brasil y el suyo propio, y V. E. sabe muy bien que muchas veces las pequeñas causas producen grandes resultados. En fin, repito a V. E. que considero como una verdadera calamidad el relevo del Sr. Blanco del Valle en la actualidad y que si todavía fuese tiempo de evitarlo el servicio ganaría extraordinariamente, siendo ésta la única y poderosa razón porque me permito hacer a V. E. semejante indicación, que sería impertinente si no fuese dictada por el deseo de servir fielmente a la Reina y al país que me hace creer un deber hacer llegar a noticia del Gobierno todo aquello que en mi entender pueda contribuir a sus intereses, pudiendo además asegurar a V. E. que el relevo de aquel funcionario ha sido recibido con el mayor

sentimiento por el Cuerpo diplomático y personas de la alta sociedad, entre quienes el Sr. Blanco está bien conceptuado y que lo consideran una víctima no de faltas al cumplimiento de su deber, sino de mezquinos intereses de partido, que en estos países se exageran y hacen considerar que estamos casi en el mismo caso que las Repúblicas sudamericanas, en que todo se hace por los hombres y nada por la Patria.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Fragata *Villa de Madrid*. Río Janeiro, 21 de septiembre de 1866.

Excmo. Sr.

CASTO MÉNDEZ NÚÑEZ. (Rubricado.)

474

1866 septiembre 23. Río de Janeiro.
Méndez Núñez al Ministro de Marina.
Remite adjunto el extracto—que acompaña—de las operaciones de la Escuadra del Pacífico durante la última quincena.

Excmo. Sr.:

Tengo el honor de acompañar a V. E. el adjunto extracto del diario de operaciones de esta Escuadra.

La fragata *Villa de Madrid* sale en el día de mañana para el puerto de Cádiz conduciendo 36 prisioneros de guerra, entre ellos un Oficial, y todos los individuos inútiles y enfermos de los buques de esta Escuadra.

Las fragatas *Navas de Tolosa* y *Concepción* están con las limpiezas naturales después de una larga navegación y la primera ha empezado desde luego a rellenar sus carboneras.

La goleta *Wad-Ras* se encuentra finalizando las obras que se le están haciendo, y tan pronto llegue a este puerto la fragata *Resolución* despacharé a la urca *Trinidad*.

La salud de las tripulaciones es excelente.

Todo lo que tengo el honor de manifestar a V. E. para su debido superior conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Fragata *Villa de Madrid*. Río Janeiro, 23 de septiembre de 1866.

Excmo. Sr.

CASTO MÉNDEZ NÚÑEZ. (Rubricado.)

Extracto del diario de operaciones.

Días	*Operaciones*
7 al 8	Se engalanó con todas las banderas y se saludó con 21 cañonazos por aniversario de la independencia del Brasil. Se concluyó con la descarga del *María*.
8 al 9	No hubo novedad.
9 al 10	Sin novedad.
10 al 11	La *Villa*, haciendo víveres; la *Almansa*, con ejercicios; la *Trinidad*, con el arreglo del pontón, y la *Wad-Ras*, verificando sus obras. Entró una corbeta de guerra americana, *Lakandame*.
11 al 12	Idem que el anterior. Se cambiaron dos cañones inutilizados de la *Almansa* por otros de la *Villa*.

— 12 al 13	La *Villa* dio pendoles para limpiar el cobre; la *Almansa*, con ejercicios; la *Trinidad*, lo mismo; la *Wad-Ras* continúa con sus obras. Quedó despedido de la Escuadra el transporte *María*.
13 al 14	Idem que el anterior. Esta fragata saludó con 13 cañonazos la insignia de Jefe de Escuadra, que arboló el pontón *Brasilero*, siendo contestado. Acto continuo vino a ver al Jefe el Comandante del *Lakandame*.
14 al 15	Idem que el anterior. Entró la fragata de guerra norteamericana *Brooklyn*, con insignia de Contraalmirante.
15 al 16	Vino el Almirante americano a visitar al Jefe. Siguen los trabajos anteriores.
16 al 17	Entró una corbeta de guerra americana, *Julieta*, procedente de Santa Elena.
17 al 18	La *Almansa* y *Villa*, con ejercicios; la *Trinidad*, trabajando con el pontón; la *Wad-Ras*, con sus obras. Fue el Jefe a visitar a los Almirantes brasileño y americano. Fondeó la *Concepción*, procedente de Cádiz, saludando a la plaza e insignias extranjeras, cuyos saludos fueron devueltos acto continuo. Vinieron a presentarse el Comandante y Oficiales de la *Concepción*, así como el Capitán de Navío D. José Oreyro y Teniente de Navío D. Juan Flores, llegados en el paquete de Europa.
18 al 19	La *Villa*, alistándose para salir; la *Almansa*, con ejercicios, y los demás buques, como anteriormente; la *Concepción*, arranchando y pintando. A las cinco de la tarde fondeó la *Navas de Tolosa*, procedente de La Habana, saludando a esta insignia, el cual fue contestado. Por la mañana saludó a la plaza e insignias extranjeras, siendo contestado en el acto. Vinieron a presentarse a S. E. el Comandante y Oficiales de la *Navas*.
19 al 20	La *Villa* continúa alistándose; la *Almansa*, con ejercicios; la *Concepción*, limpiezas; la *Navas* haciendo carbón; la *Wad-Ras*, con sus obras, y *Trinidad*, con las faenas del pontón.
21 al 22	Lo mismo que el día anterior. Llegó en el vapor de Montevideo el Capitán de E. M. D. Enrique Guillén, nueve desertores aprehendidos en Montevideo y el Condestable de la *Resolución*, mandado en comisión por el Mayor General.
22 al 23	Los buques siguen en los trabajos anteriores.
23 al 24	Idem que el anterior. Entró la fragata de guerra *Narcissus* con insignia de Contraalmirante.

A bordo de la *Villa de Madrid*. Río Janeiro, 24 de septiembre de 1866.

Excmo. Sr.

CASTO MÉNDEZ NÚÑEZ. (Rubricado.)

475

1866 septiembre 24. Madrid.
El Ministro de Marina a Méndez Núñez.
Expresa la imposibilidad de enviar a la Escuadra la fragata Tetuán, *y que se espera estén ya en viaje hacia la Península las fragatas que han de regresar, y hace también algunas indicaciones sobre lo que puede hacerse con los buques de la Estación del Río de la Plata.*

E. S.: La carta de V. E. número 344, de 20 de agosto último, impone al Gobierno de S. M., entre otros particulares, de los motivos que le han obligado a diferir la vuelta a la Península de las fragatas mandadas regresar, pero es de esperar que se hallen ya en viaje respecto a que a esta fecha deben estar incorporadas a esa Escuadra las de igual clase *Navas de Tolosa* y *Concepción*.

En la imposibilidad de atender a todas partes con la única fragata blindada que hay disponible, interin no regresa de Manila la *Numancia* o terminar satisfactoriamente las negociaciones entabladas para adquirir otros buques de análogas condiciones, ha decidido el referido Gobierno que dicha fragata permanezca en la Península para acudir en el acto al punto donde sea más necesaria su presencia.

Se está muy pendiente de los movimientos de la Escuadra enemiga para enviarle a V. E. en el momento que se reciban noticias de que trata aquélla de pasar al Atlántico. También se están practicando activas diligencias para dotar las baterías de los principales buques con piezas de grueso calibre y proyectiles de acero, lisonjeándose el Gobierno que en breve plazo estarán montadas en su mayor parte.

Disuelta la Estación naval del Río de la Plata por todo el tiempo que se halle en esas aguas la Escuadra del mando de V. E., es muy probable que en el transcurso de este período desaparezcan las causas que han ocasionado su desmoralización, las cuales se tendrán además presentes cuando haya de constituirse nuevamente, a fin de que no se reproduzcan; por lo demás, si V. E. considera que las goletas *Consuelo* y *Wad-Ras* no son de utilidad en esa Escuadra, queda autorizado para enviarlas al apostadero de La Habana, especialmente la segunda, o disponer que pasen a la Península, principalmente la *Consuelo*, atendidas sus malas condiciones; pero en este último caso podrían venir, a ser posible, en unión de alguna de las fragatas que deban regresar, como medida precautoria de toda eventualidad o en circunstancias finalmente que comprenda V. E. no corren riesgo en la travesía por causa de enemigos.

Todo lo que digo a V. E. para su conocimiento y como resultado de su precitada comunicación.

Dios guarde a V. E. muchos años.

476

1866 septiembre 27. Madrid.
El Ministro de Estado al de Marina.
Traslada una comunicación del Ministro Plenipotenciario en Londres, del día 13, con noticias sobre los aprestos de Chile y Perú con propósito de pasar a las Antillas españolas para favorecer los movimientos de emancipación.

Excmo. Sr.:

El Ministro Plenipotenciario de S. M. en Londres, con fecha 13 del corriente, me dice lo que sigue:

Según las noticias recibidas del Pacífico antes de la llegada del correo que vino anoche a última hora a esta capital, parece que el Gobierno de Santiago, de acuerdo con el de Lima, activa extraordinariamente los aprestos de la Escuadra aliada, confiados ambos en reducir al Comandante General peruano Montero, que se había pronunciado contra la resolución de ponerla bajo las órdenes del Contraalmirante norteamericano John Tucker y de que se destinase al *Huascar* y a la *Independencia* oficialidad y tripulación procedentes de los Estados Unidos.

Atribúyese a los enunciados Gobiernos el plan de venir trabajando hace tiempo en la idea de invadir los puertos y de favorecer el movimiento de emancipación, preparado desde que se inició el nombramiento de los comisionados para la Junta de información sobre reformas en ultramar. Y en el Perú corría autorizado el rumor de que confiaban en varios de éstos, como auxiliares de su empresa contra España, porque fueron elegidos bajo el influjo del partido de la emancipación y a favor del oro, llevado allí por agentes peruanos y chilenos. Sin dar entero crédito a esta manifestación, no juzgo fuera del caso dejarla pasar inadvertida, porque tal vez ella explique la creencia de que los favorecedores de la emancipación supongan estar en perfecto acuerdo con alguno de los comisionados para sus trabajos y maquinaciones.

Para la realización del enunciado plan de ataque a nuestra Antilla, se acordó últimamente, según escriben, encomendarla al *Huascar* y a la *Independencia*, con cuyo motivo había salido de El Callao en el vapor de guerra peruano *Chalaco* el Ministro de Hacienda, Pardo, acompañado del Contraalmirante Tucker y de la Oficialidad norteamericana.

Pardo llevaba la comisión de reducir a Montero, de acordar las bases para garantizar el Perú el empréstito que Chile solicitaba de los banqueros chilenos y para el cual tenía autorización de las cámaras de concertar el modo de entretener y adormecer a España, a fin de ganar tiempo y llevar a cabo sin graves dificultades todos los planes iniciados contra ella y, por último, de otros objetos menos importantes. Fue elegido Pardo por estar más al corriente que ningún otro de los trabajos de los agentes confidenciales peruanos y chilenos en Europa y por la circunstancia de ser Ministro del Perú en Chile un tío carnal, lo cual le permite contar con un seguro y eficaz auxiliar para el desempeño de su misión.

Aun cuando dije a V. E. en uno de mis anteriores despachos que, según lo que había podido traslucir de manifestaciones hechas por el Ministro de Chile en Londres, aseguraba éste que el Presidente reelecto Pérez se inclinaba a la paz, que resistía las masas populares, no creo hoy inútil añadir que la principal y única preocupación del pueblo chileno y de sus gobernantes, cuya política sin duda prevalece sobre la del Presidente, parece ser la guerra y que para completar los medios que estos últimos han adoptado a fin de realizarla ha sido nombrado Ministro en Washington B. Vicuña Makenna, uno de los antiespañoles más acérrimos, que entre otros servicios importantes ha prestado a su país el de la adquisición de varios buques de guerra en los Estados Unidos, para lo cual se valió del Jefe de los fenianos Stephens.

Después de lo que dejo manifestado, réstame sólo participar a V. E. que, según las noticias recibidas por el correo de anoche, que alcanzan al 3 de agosto en Valparaíso y al 14 en El Callao, la Escuadra aliada quedaba al mando de Tucker y debía cruzar en el estrecho de Magallanes

a consecuencia de la resolución tomada por el Presidente Prado en un consejo de guerra celebrado en Lima, en virtud del cual fueron separados del servicio Montero y todos los que resistían ponerse a las órdenes del Contraalmirante.

El empréstito de Chile no se había ratificado por el Gobierno en razón a ciertas condiciones impuestas por los banqueros, que reclaman de que la República no pueda estar sino a la defensiva en la guerra actual.

El vapor de guerra chileno *Henriette* había llegado a Valparaíso después de un largo viaje a causa del mal tiempo.

Lo que traslado a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 27 de septiembre de 1866.

E. DE CALONGE. (Rubricado.)

477

[1866 septiembre]
D. Francisco de Cepeda al Ministro de Marina.
Comunica que el jefe y oficiales del batallón Cazadores de Talavera número 5 dedican a D. Casto Méndez Núñez la bocina que envía adjunta, como homenaje de admiración.

Excmo. Sr. General D. Joaquín Gutiérrez de Ruvalcaba, Ministro de Marina.

Excmo. Sr.:

El Jefe y Oficiales del Batallón Cazadores de Talavera número 5 dedican al bizarro General E. S. D. Casto Méndez Núñez la preciosa bocina que contiene la adjunta caja.

Estos mismos señores, con una comunicación que me honra grandemente, me la han remitido suplicándome la dirija al referido General, pero semejante muestra de admiración y respeto necesita precisamente que una autoridad tan digna, tan acreedora al aprecio y distinción del Cuerpo, con cuyo uniforme tan honrado me contemplo, dé mayor realce a la ofrenda. Por eso es que me tomo la libertad de suplicar, a mi vez, a V. E. se sirva acoger benévolo esta prueba de mi respeto y alta consideración que me merece, siendo V. E. el conducto por quien el General Méndez Núñez reciba la indicada alhaja.

Aprovecho, excelentísimo señor, ésta para mi satisfactoria ocasión de reiterarle la especial complacencia con que se ofrece suyo apasionado y súbdito q. b. l. m. de V. E.

Excmo. Sr.

FRANCISCO DE CEPEDA

478

1866 septiembre 28. Madrid.
El Ministro de Marina a D. Francisco Cepeda.
Acusa recibo de la bocina que el Jefe y Oficiales del batallón de Cazadores de Talavera número 5 dedican a Méndez Núñez.

Ilmo. Sr. D. Francisco Cepeda.

Muy señor mío: Con la atenta carta de V. S. I. se ha recibido en este Ministerio la caja que contiene una bocina que el Jefe y Oficiales del Batallón de Cazadores de Talavera número 5 dedican al Comandante General de la Escuadra del Pacífico, D. Casto Méndez Núñez.

Me es altamente satisfactorio aceptar el honorífico encargo de hacer

llegar a manos del referido General esta delicada fineza y transmitirle los sentimientos de tan distinguido Cuerpo, a cuyo Jefe y Oficiales ruego a V. S. I. les dé las más expresivas gracias en mi nombre y en el de la Marina toda, asegurándoles que este recuerdo será un timbre de imperecedera gloria que el General Méndez Núñez legará a sus hijos, pues perpetuará la simpatía y aprecio de sus hermanos de armas, como los nombres de los que se la consagran, con un acrisolado patriotismo igual a la estima que hacen de hechos militares tan dignos de nota, sentimientos que enaltecen en sumo grado a tan distinguidos Jefes y Oficiales.

Agradezco a V. S. I. cordialmente las lisonjeras y benévolas frases con que me favorece en su citado escrito y me reitero de V. S. I. su afectísimo atento seguro servidor q. s. m. b.

[Hay una rúbrica.]

Madrid, 28 de septiembre de 1866.

479

1866 septiembre 29. Madrid.
El Ministro de Marina al Capitán General de Cádiz.
R. O. que confirma el telegrama de la fecha para que comunique por el correo a La Habana los aprestos de Chile y Perú para enviar su Escuadra a las Antillas al mando de Tucker.

E. S.: Con fecha de hoy comuniqué a V. E. por telégrafo el despacho que copio:

"Diga V. E. por el correo de mañana al Comandante General del apostadero de La Habana lo siguiente: Chile y Perú activan extraordinariamente el apresto de la Escuadra, con objeto, según se cree, de enviarla a las Antillas al mando de Tucker para favorecer las ideas revolucionarias, destinando más principalmente a este objeto al *Huascar* y al *Independencia*, tripulados con Oficiales y marineros norteamericanos."

De Real Orden lo corroboro a V. E. para su conocimiento y fines indicados.

Dios guarde a V. E. muchos años.

480

1866 septiembre 30. La Habana.
El Comandante General de La Habana al Ministro de Marina.
Acusa recibo de dos RR. OO. sobre temores de corsarios en aquellas aguas y manifiesta las medidas que ha tomado para escoltar los vapores correos. Acompañan las instrucciones que dio al Comandante del Hernán Cortés *para este servicio.*

RESERVADO. NUMERO 170

Excmo. Sr.:

Por el último correo llegado de la Península he recibido el duplicado de la Real Orden de 16 de agosto, sobre la salida de Inglaterra de los buques *Ciclone* y *Tornado*, con objeto de habilitarlos de corsarios los Gobiernos del Perú y Chile y cuyo principal, que parece habérseme dirigido por la vía de Inglaterra, no ha llegado a mis manos.

También he recibido la Real Orden de 28 del pasado, en que con relación a la antes mencionada me ordena S. M. se convoye al correo

de la Península hasta las proximidades del canal, y como ambas soberanas disposiciones versan sobre el mismo asunto uno el tratar de ellas en la presente comunicación.

Tan luego como tuve conocimiento por conducto de este Gobernador Superior Civil de los nuevos temores de aparición de corsarios, y según participé a V. E. en mis cartas de 30 de agosto y 15 del presente, dispuse saliese un buque del Estado a escoltar el correo que se esperaba y recordé además a los Comandantes de los buques que cruzan sobre esta isla y la de Puerto Rico y a los de las provincias marítimas en cumplimiento de las circulares que sobre eficaz vigilancia tenía dadas mi antecesor en 23 y 28 de noviembre y 21 de enero últimos, previniéndoles además que recorran a lo menos una vez por semana el tramo de costa que les está asignado, sin perjuicio de volver a salir tan luego tengan la menor noticia de haber buque sospechoso, para lo cual se informarán de los Capitanes de los mercantes que lleguen a los puertos o encuentren en la mar y que al saber la existencia de algún corsario salga en seguida un vapor de 350 caballos, se den aviso unos Comandantes a otros y me lo participen por telégrafo para dictar las demás órdenes.

Para la escolta del correo que saldrá en la mañana próxima y esperar al que debe llegar de la Península he destinado al vapor de S. M. *Hernán Cortés*, único que en la actualidad tengo disponible, y le he dado las instrucciones que adjunto en copia a V. E., previniéndole además lo consiguiente al consignatario de los correos para noticia del Capitán.

Iguales precauciones tomaré para los correos siguientes, a menos que otras atenciones más urgentes me lo impidan.

Y tengo el honor de participarlo todo a V. E., deseando haber procedido bajo los preceptos y deseos de S. M.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Habana, 30 de septiembre de 1866.

Excmo. Sr.

GUILLERMO CHACÓN. (Rubricado.)

Al Comandante del vapor *Hernán Cortés*.—Reservado.—28 de septiembre de 1866.

Dispuesto por el Gobierno de S. M. con motivo de los fundados temores de aparición en estas Antillas de buques corsarios chilenos o peruanos que se escolte a los vapores correos de la Península a su salida de este puerto y recalada a esta isla, he designado al buque de su mando para que preste tal servicio en la expedición próxima y al efecto cumplirá V. las instrucciones siguientes:

1.ª Saldrá V. de este puerto entre seis y siete de la mañana del 30 y navegando en segunda velocidad hará V. rumbos en el primer cuadrante hasta perder de vista el Morro y no del todo la costa, aguantándose después hasta venir a encontrarse a las seis de la mañana del día 1 en el meridiano de Jaruco y a 10 millas de la costa, en cuya situación, y con la proa al Norte si las circunstancias del tiempo lo permiten, se aguantará V. hasta avistar el vapor correo, que saldrá de aquí en la mañana del día 1.

2.ª Luego que el correo aviste a este buque, lo dará a conocer con un cañonazo, a que responderá V. con otro, y hará V. en seguida rumbo

a toda velocidad a la boca del canal Nuevo, pasando a la vista de Cayo Palanqueta, hasta cuyo paralelo ha de convoyar V. al correo.

3.ª Si por el mayor andar de este buque respecto al de su mando o no haber novedad alguna de buque sospechoso no se sujetase el correo a conservarse a la vista de V. hasta el dicho paralelo e hiciese derrota independiente, lo dejará V. en entera libertad, pues cesa entonces la responsabilidad de V., y en este caso, luego que se abalice V. con cayo Sal, emprenderá derrota hacia el Este, promediando el canal Viejo para poder encontrar al correo que viene de la Península y darle igual convoy hasta este puerto.

4.ª Si llegado el meridiano de Punta Lucrecia no hubiese V. avistado al dicho correo, se conservará sobre aquel punto hasta medio día del 4, a cuya hora si aún no se descubriese hará V. derrota a este puerto en segunda velocidad.

5.ª Si por el contrario, y como es de suponer, lo encuentra V., dirá V. a su Capitán reservadamente si puede barquearse, que está encargado de convoyarlo si lo desea y arregla su andar al de ese buque, pero que si no lo juzga necesario está en libertad de hacer bajo su responsabilidad lo que mejor le parezca. En uno y otro caso emprenderá V. su regreso a ésta, conservándose a la vista del correo mientras le sea posible.

6.ª Desde su salida de aquí conservará V. el buque, tanto de noche como de día, en el estado de precaución militar que previene la Ordenanza y exigen las actuales circunstancias de guerra, a fin de encontrarse listo para combate en el menor tiempo posible y evitar toda sorpresa.

7.ª Como los buques corsarios de que hay temores son todos de vapor, reconocerá V. todos los de esta clase que aviste en la navegación.

8. La estación de equinoccio que atravesamos hace que tenga V. un especial cuidado en estudiar las alteraciones del barómetro y del cariz para que tan luego como se crea amagado de proximidad de un huracán o tiempo atemporalado pueda V. abrigarse en el puerto más inmediato y seguro, a cuyo fin se le embarca un práctico de todo el canal.

Es copia.

CHACÓN. (Rubricado.)

481

1866 octubre 1. Madrid.
El Ministro de Marina al de Estado.
Comunica transmitió las noticias referentes a los proyectos de los Gobiernos de Chile y Perú al Capitán General de Cádiz para que las enviara al Comandante General del apostadero de La Habana por el vapor correo de las Antillas.

482

1866 octubre 4. Madrid.
El Director de Armamentos al Administrador de la imprenta nacional.
Remite para su impresión en la Gaceta *las noticias referentes a la llegada a Papeiti de las fragatas* Berenguela *y* Numancia, *goleta* Vencedora *y transportes* Marqués de la Victoria, Número 3 *y* Mataura *y estado de salud de sus tripulantes.*

Ilmo. Sr.:

De Real Orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina remito a V. S. I. las adjuntas dos cuartillas para que se sirva disponer su inserción en la "Gaceta" de esta capital.

Dios guarde a V. S. I. muchos años.

Por las comunicaciones del Comandante de la fragata *Berenguela*, que alcanzan al 14 de julio último, resulta que la *Numancia* llegó al puerto de Papeiti (islas de la Sociedad) el 24 de junio anterior, donde se reunió con la referida fragata la goleta *Vencedora* y transporte *Marqués de la Victoria, Número 3* y *Mataura*, llegados anteriormente, y todos los buques más o menos llevaban sus tripulaciones atacadas de escorbuto; pero debido al execelente local que proporcionó el Comisario Imperial Gobernador de dichas islas y a los recursos que por su mediación se obtuvieron se habían restablecido aquéllos por completo y quedaban en disposición de proseguir viaje el 17 del mismo mes de junio.

Los buques han tenido una acogida muy cordial y recibido los más eficaces auxilios de parte del citado Comisario Imperial de las islas, Conde de la Roncière.

483

1866 octubre 5. Madrid.
El Ministro de Marina al de Estado.
Anuncia que remite una caja con una bocina de plata que los Jefes y Oficiales del batallón de Cazadores de Talavera regalan a D. Casto Méndez Núñez para que la remita a Lisboa al Capitán de Fragata D. Antonio Maimo y Roig, que la entregará en su destino.

E. S.: Remito a V. E. una caja conteniendo una bocina de plata que el Jefe y Oficiales del Batallón de Cazadores de Talavera presentan al Jefe de Escuadra de la Armada D. Casto Méndez Núñez, Comandante General de la del Pacífico, rogándole se sirva disponer que por la estafeta de Lisboa que sale el 8 próximo se remita al Ministro Plenipotenciario de S. M. en aquella Corte, donde la recibirá el Capitán de Fragata D. Antonio Maimo y Roig, que pasa destinado a aquella Escuadra y está encargado de hacerla llegar a manos del referido General.

De Real Orden lo manifiesto a V. E. a los efectos indicados.

Dios guarde a V. E. muchos años.

484

1866 octubre 5. Río de Janeiro.
Méndez Núñez al Ministro de Marina.
Traslada una comunicación del comandante del vapor Colón *desde Montevideo, de 28 de septiembre, sobre su salida con la* Resolución *de Puerto Stanley, y su viaje hasta Montevideo.*

Excmo. Sr.:

El Comandante del vapor *Colón*, desde Montevideo, con fecha 28 de septiembre, me dice lo siguiente:

"Excelentísimo señor: En cumplimiento de las órdenes que me fueron dadas por el Sr. Mayor General de la Escuadra del Pacífico el día 18 de septiembre, a las cinco horas y treinta minutos de la tarde, estando listo y con vapor este buque y ya lista la fragata *Resolución*, me puse por su proa y le di los remolques para sacarla del puerto de Stanley, con viento fresco del OSO.; después de levar y tratar de hacer cabeza con toda fuerza de máquina, al izar ella los foques con la arrancada que tomó, reviró de tal modo este buque que perdió el gobierno y

me mandaron picar los remolques; pero ya hecha cabeza, con los foques y luego el velacho, salimos de puerto con viento ya muy fresco del OSO. A esta hora se me hicieron las señales de que el General navegaría 25 millas al Este y luego se haría el rumbo del Noreste. La fragata navegaba con gavias arrizadas, y yo por su aleta a toda fuerza de máquina y todo aparejo de cruz; pero no podía aguantarme a su costado. El viento fue arreciando de noche hasta hacerse duro y a las doce la perdí de vista por la proa en un chubasco. Toda la noche navegué al rumbo marcado, aguantado todo el aparejo que pude hasta el amanecer, que no veía ya la fragata. Seguí navegando con toda fuerza de máquina y aparejo con el rumbo del NNE. (a), y habiendo caído un poco el viento en la mañana, a las cuatro de la tarde, volví a avistar a la *Resolución* por el través de babor, navegando con mayores, gavias arrizadas y dos foques y, al parecer, con toda seguridad en el gobierno, sin hacerse señal ninguna, quedando a puesta de sol por mi través de babor a regular distancia. Por la noche, a las ocho, cruzó por mi proa, pasando al costado de estribor. Mandé arribar sobre ella y forzar de máquina para no perderla, por lo que se recalentó tanto el eje de la máquina que hubo necesidad de moderar por media hora para refrescarlo. A esta hora todavía se veía por la proa y mura de estribor y seguí en su demanda, pero con menos andar que ella, por lo que a las once horas y treinta minutos se perdió de vista por dicho sitio. Estuve haciendo lo posible por alcanzarla, pero al amanecer nada pude avistar. Las instrucciones que el Sr. Mayor General me dio eran de que en caso de separación porque la fragata anduviese más, si podía alcanzarme el carbón, siguiese a Río Janeiro y en caso contrario viniese al Río de la Plata, desde cuyo punto pusiera en conocimiento de V. E. mi llegada a este puerto. Los días 20 y 21 experimenté viento fresquito y fresco del ONO. y el 23 tuve tiempo duro del NNO., que luego quedó entablado en fresco y frescachón del Oeste. El 24, 25 y 26 quedaron entablados del Sureste, por lo que consideraba a la fragata en el paralelo de 33° poco más o menos. El 26, no teniendo a bordo más que cuatro días de carbón y estando en el paralelo del Río de la Plata, lo emboqué, y ya dentro de él, sufrí un duro temporal del Sureste y Noreste, fondeando el 27 en este puerto. Todo lo que tengo el honor de poner en el superior conocimiento de V. E. en cumplimiento de mi deber."

Lo que tengo el honor de trasladar a V. E. para su debido superior conocimiento, creyendo deberá llegar a este puerto de un día a otro la fragata *Resolución*.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Fragata *Almansa*. Río Janeiro, 5 de octubre de 1866.

Excmo. Sr.
CASTO MÉNDEZ NÚÑEZ. (Rubricado.)

Excmo. Sr. Ministro de Marina.

485

1866 octubre 5. Río de Janeiro.
Méndez Núñez al Ministro de Marina.
Acusa recibo de la R. O. de 23 de agosto que dispone cese de momento la Estación naval del Río de la Plata, y traslada lo que dice al Comandante de la Estación y a los Ministros residentes de Montevideo y Buenos Aires con ese motivo.

Excmo. Sr.:

Por la Real Orden de 23 de agosto quedo impuesto de haberse dignado S. M. disponer que la Estación de Río de la Plata cese, quedando unida a esta Escuadra.

Al trasladar dicha soberana disposición al Comandante de la Estación le digo lo siguiente:

En su consecuencia, tan luego reciba V. S. esta comunicación se considerará a mis órdenes, pero interin las atenciones del servicio no me permitan pasar a ese puerto continuará V. S. haciendo el servicio en la misma forma que hasta ahora, sin más diferencia que la de dirigirse a mí en lugar de hacerlo al Gobierno de S. M. La Mayoría General pasará a V. S. nota de los documentos que necesite le sean enviados y conservará V. S. en caja los sobrantes de la asignación señalada a esa estación después de satisfacer los sueldos y gastos que originen los buques ahí estacionados. Si llegase el *Colón* y su Comandante llevase orden del Mayor General para volver a unirse a la *Resolución*, dispondrá V. S. lo haga; si no, permanecerá ahí hasta nueva orden. Los buques que quedan a sus órdenes deberán siempre tener a bordo dos meses de víveres para la mar y, con objeto de que no se averíen, los irán consumiendo y reemplazando cada quincena, no debiendo tomarse nunca la ración a plata y sí sólo dar pan fresco dos veces a la semana y adquirir vegetales y carne fresca con las cantidades señaladas para ello por el Gobierno de S. M., y si, como es probable, el tocino fuese más caro que aquélla, podría cambiárseles una parte por carne fresca mientras estén en puerto. Remitiré a V. S. las instrucciones para el servicio que rigen en la Escuadra y espero que V. S., con su reconocido celo, mantendrá en los buques que quedan a sus órdenes la más severa disciplina y estricto cumplimiento de las que reciba. Zanjará V. S. todas las cuentas pendientes, dándome noticia del estado de caja y entendiéndose en adelante los Contadores con el Ordenador de esta Escuadra.

Al dar conocimiento de la misma Real Orden a los Ministros residentes de Montevideo y Buenos Aires digo lo que sigue:

En consecuencia, tengo el honor de dirigirme a V. E. para darle conocimiento de las órdenes del Gobierno de S. M., esperando se sirva darme todas aquellas noticias que juzgue convenientes al servicio, siéndome sumamente satisfactorio el tener esta ocasión de ofrecer a V. E. las seguridades de mi más distinguida consideración.

Todo lo que tengo el honor de poner en el conocimiento de V. E., deseando merezca su superior aprobación.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Fragata *Almansa*. Río Janeiro, 5 de octubre de 1866.

Excmo. Sr.
CASTO MÉNDEZ NÚÑEZ. (Rubricado.)

486

1866 octubre 6. Madrid.
El Ministro de Marina a Méndez Núñez.
Acusa recibo de su comunicación número 374, de 6 de septiembre, sobre las dificultades de la explotación del guano de las islas Chinchas por los españoles, en caso de ocupación de las mismas.

487

1866 octubre 7. Río de Janeiro.
Méndez Núñez al Ministro de Marina.
Comunica la orden dada al Comandante de la fragata Navas de Tolosa *para salir a la mar con objeto de capturar los buques sospechosos que se le anuncian en R. O. de 6 de septiembre. Acompaña las instrucciones que dio a dicho Comandante.*

Excmo. Sr.:

Impuesto de la Real Orden de 6 de septiembre, que trata sobre el vapor *Tornado* y demás buques sospechosos, dispuse en el acto que la fragata *Navas de Tolosa* se alistase para hacerse a la mar, saliendo de este puerto en el día de ayer, después de haber dado a su Comandante las instrucciones que en copia acompaño a V. E.

Todo lo que tengo el honor de poner en el superior conocimiento de V. E., deseando merezca su superior aprobación.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Fragata *Almansa*. Puerto de Río Janeiro, 7 de octubre de 1866.

Excmo. Sr.
CASTO MÉNDEZ NÚÑEZ. (Rubricado.)

Sr. Comandante de la fragata *Navas de Tolosa*:

Río Janeiro, 5 de octubre de 1866

El Excmo. Sr. Ministro de Marina, con fecha 6 de septiembre pasado, me dice lo siguiente:

Traslado de la Real Orden de 6 de septiembre. En su consecuencia, y listo el buque de su digno mando, saldrá V. S. en demanda de la expresada isla de Fernando Noronha con el objeto de apresar si es posible alguno de los expresados buques, para lo cual hará V. S. la navegación a lo largo de la costa, que es la dirección probable que habrán tomado en caso de haber salido de allí, y reconociendo escrupulosamente sus papeles, etc., en cualquier punto que los encuentre, siempre que sea fuera de la zona jurisdiccional del Brasil. Reconocido que haya V. a Fernando Noronha, si algún vapor estuviese allí fondeado lo hará V. S. también con un pretexto cualquiera de descomposición de máquina u otro aceptable, y luego que salga a la mar, lo perseguirá V. S. a todo trance hasta verificar el más prolijo reconocimiento. Si de éste resultasen fundadas sospechas y sobre todo si llevan contrabando de guerra y sus papeles no están completamente claros, lo marinará V. y lo dirigirá al puerto de Cádiz, con instrucciones de tocar si es preciso en San Vicente de Cabo Verde y Canarias para reponer combustible y dándole V. los víveres necesarios para la tripulación que lo marine y para la de la presa, que se llevaría a bordo si no fuese muy numerosa, permaneciendo en barra durante toda la navegación. Si la tripulación de la

presa fuese de mucha gente tomará V. a bordo de la fragata la que creyese conveniente para la seguridad de aquélla. Bastará para detener el buque y remitirlo a Cádiz que su tripulación sea mucho más numerosa que la anotada en el rol, lo cual daría fundados motivos para suponer se trataba de dedicarlo al corso. Conociendo las relevantes circunstancias que a V. S. adornan, creo que las instrucciones antedichas bastarán para que lleve a efecto la delicada misión que le confío con todo el celo y acierto que le caracterizan, en la inteligencia que desde luego aprobaré cuantas providencias crea V. S. deber tomar para el mejor cumplimiento de la comisión. Si en Fernando Noronha no hubiere vapor alguno se informará V. S. de si ha pasado o no los que se citan, y caso de adquirir tal convencimiento, regresará V. S. inmediatamente a este puerto, en donde me encontrará a mí o las instrucciones convenientes. Si no hubiesen llegado todavía permanecerá V. S. ocho días en aquellas aguas, transcurridos los cuales regresará a Janeiro. Autorizo a V. S. para tocar en Pernambuco o Bahía, a fin de reponer de combustible si lo necesita o tomar noticias. El viaje lo hará según las circunstancias con las velas o máquina, según mejor convenga al logro de nuestro objeto. Acompaño a V. S. para su gobierno copia de la Real Orden de Estado comunicada por Marina en 4 de septiembre.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Es copia.

MÉNDEZ. (Rubricado.)

488

1866 octubre 8. Río de Janeiro.
Méndez Núñez al Ministro de Marina.
Comunica la llegada de las Malvinas de la fragata Resolución, *y que hará que le hagan una revisión y un juego de velas para que continúe su viaje a la Península.*

Excmo. Sr.:

En el día de ayer fondeó en este puerto la fragata *Resolución*, procedente de las islas Malvinas, en la que ha llegado el Mayor General de esta Escuadra.

A mi entender, el timón provisional de la *Resolución* le podrá servir perfectamente para continuar su viaje a la Península, pero para más completa seguridad dispondré que se verifique un reconocimiento facultativo por si es necesario que entre en dique, lo que no creo probable.

A la mayor brevedad se le hará a la *Resolución* un juego de velas completo, pues a no ser una gavia que hizo en Malvinas no tiene ninguna en buen estado, y tan pronto como lo tenga y haya perfecta seguridad en el timón dispondré salga para el Departamento de Cartagena.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Fragata *Almansa*. Río Janeiro,, 8 de octubre de 1866.

Excmo. Sr.
CASTO MÉNDEZ NÚÑEZ. (Rubricado.)

489

1866 octubre 9. Río de Janeiro.
Méndez Núñez al Ministro de Marina.
Contesta la R. O. de 4 de septiembre sobre la posibilidad de que la Escuadra chileno-peruana pase al Atlántico, y comunica los movimientos que hará con sus buques y cuál es su opinión sobre la orden de trasladar la Escuadra al Río de la Plata.

Excmo. Sr.:

Me he enterado de la Real Orden que V. E. ha tenido a bien dirigirme con fecha 4 de septiembre próximo pasado, referente a la posibilidad de que la Escuadra chileno-peruana pasase al Atlántico, y V. E. puede estar bien seguro que si tal cosa se verificase, a la primera noticia me dirigiré sobre ella, cualquiera que sea su destino.

Tan luego despache la *Resolución* y regrese la *Navas* me dirigiré con todas las fragatas hacia el Plata. Debo, sin embargo, hacer presente a V. E. que, a mi entender, el verdadero punto estratégico para la Escuadra es Janeiro, pues estando ella aquí no es posible que el enemigo pase sin su noticia, pues ya sea en Montevideo, Santa Catalina o Janeiro habrá de proveerse de carbón, mientras que estando sobre el Plata podría muy bien adelantarse directamente a Río Janeiro y antes de tener yo noticia haberse internado en el Atlántico. Esto es para el caso de que tuviesen tal atrevimiento, que yo no puedo creer, pues seguramente sería en su daño. Mi opinión es que no cometerán tal error y todo lo más que podrían hacer sería enviar algún corsario de mucho andar que nos mortificase, a no ser que animados con sus blindados y cañones de gran calibre se creyesen mucho más fuertes que nosotros, en cuyo caso tal vez lo intentarían, y ésta es una de las razones porque ya tengo manifestado a V. E. la conveniencia de un blindado nuestro en estas aguas, por más que yo crea que con buenos cañones, superior andar y buen gobierno quizá sea preferible un buque ordinario.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Fragata *Almansa*. Río Janeiro, 9 de octubre de 1866.

Excmo. Sr.
CASTO MÉNDEZ NÚÑEZ. (Rubricado.)

490

1866 octubre 9. Río de Janeiro.
Méndez Núñez al Ministro de Marina.
Comunica, en consecuencia de la R. O. para que cese la Estación naval del Río de la Plata, lo que ha dispuesto respecto al jefe de la misma, D. José Oreyro, mientras no se ordene otra cosa.

Excmo. Sr.:

Habiéndose dispuesto por Real Orden que cese la Estación del Río de la Plata y aquellas fuerzas formen parte de esta Escuadra sin determinar la posición en que deba quedar el Capitán de Navío D. José Oreyro, Comandante de aquélla, he dispuesto que este Jefe siga desempeñando sus funciones, aunque subordinado a mí, hasta que el Gobierno de S. M. determine lo que crea más conveniente.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Fragata *Almansa*. Río Janeiro, 9 de octubre de 1866.

Excmo. Sr.
CASTO MÉNDEZ NÚÑEZ. (Rubricado.)

491

1866 octubre 9. Río de Janeiro.
Méndez Núñez al Ministro de Marina.
Comunica ha determinado no decir nada al Gobierno de Brasil sobre la posibilidad de que el vapor Cyclone *se armase en uno de los puertos de Brasil para evitar que, en este caso, pudiera impedir que saliese una de las fragatas a perseguirlo.*

Excmo. Sr.:

Habiendo conferenciado con el señor Ministro de España sobre la posibilidad de que el *Cyclone* pudiese armarse en en uno de los puertos del Brasil, hemos acordado no decir nada por ahora a este Gobierno, pues ya que la *Navas de Tolosa* salió para Fernando Noronha evitará lo pueda hacer en aquel punto, y si lo intentasen en cualquier otro puerto, aquí se sabría inmediatamente por medio de los Cónsules y entonces una de las fragatas saldrá a perseguirlo, mientras que si se dijese algo al Gobierno, como éste no permitiría que de uno de sus puertos se saliese a perseguir un enemigo, podría sernos perjudicial el llamar su atención antes de tiempo, creyendo, por consiguiente, mejor no reclamar su auxilio sino cuando pueda ser eficaz, lo cual espero merezca la aprobación de V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Fragata *Almansa*, en el puerto de Río de Janeiro, 9 de octubre de 1866.

Excmo. Sr.
CASTO MÉNDEZ NÚÑEZ. (Rubricado.)

492

1866 octubre 12. La Habana.
El Comandante General de La Habana al Ministro de Marina.
Acusa recibo de R. O. de 4 de septiembre sobre los proyectos de la Escuadra chileno-peruana.

Excmo. Sr.:

La Real Orden de 4 de septiembre último que V. E. se sirve comunicarme me deja impuesto de la comunicación del Ministro de S. M. residente en Río de Janeiro de fecha 7 de agosto participando los propósitos que parece abrigaban las Marinas chilena y peruana de bombardear algunos puertos de la Península y de estas Antillas.

Aun cuando no parezcan realizables tales intentos, las fuerzas navales de este Apostadero ejercen la posible vigilancia y se encuentran siempre bajo pie de guerra para cualquier accidente imprevisto, cuya precaución se había tomado ya de antemano, según sabe V. E., y lo he reiterado no hace muchos días con motivo de temores de habilitación de corsarios en los Estados Unidos.

Tengo el honor de participarlo a V. E. en contestación.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Habana, 12 de octubre 1866.

Excmo. Sr.
GUILLERMO CHACÓN. (Rubricado.)

493

1866 octubre 13. Palacio.
El Ministro de Estado al de Marina.
Comunica las reclamaciones hechas por el Gobierno de Italia con motivo del apresamiento del buque Venecia *por la* Resolución *ante el puerto de Valparaíso.*

Excmo. Sr.:

Con motivo de haber sido apresado en octubre del año próximo pasado el buque llamado *Venecia* por la fragata de guerra española *Resolución*, el Representante de Italia en esta Corte dirigió una nota a mi antecesor, en 17 de enero último, solicitando que en vista de que el barco capturado era italiano, si bien un conjunto de circunstancias le hizo aparecer como chileno, fuese devuelto a los dueños, súbditos de su nación, establecidos en Valparaíso.

Posteriormente, con fecha 6 de febrero, y después de haberse indicado que se pedían informes al Comandante General de la Escuadra, dirigió dicho Representante otra nota a este Ministerio acompañando originales y en copia dos documentos relativos al particular, expresando que de su lectura se desprendía claramente que el buque en cuestión era italiano cuando fue apresado. El uno de ellos es la escritura de venta por 16,000 pesos, otorgada en 28 de abril de 1865 a favor de la Sociedad Schiattino y costa del comercio de Valparaíso, viniendo anejo a este escrito el poder conferido, y legalizado también, como el anterior, en debida forma, por la casa propietaria del buque a la persona que en su nombre había de efectuar la venta. El otro documento es un certificado de la autoridad competente de Marina de Chile declarando que el *Venecia* desde el 21 de septiembre de 1865 había dejado de pertenecer a la Marina mercante de la República.

Al observar el Ministro de Italia la circunstancia de que tres días antes de romper las hostilidades España el buque era italiano, según constaba del último de los citados documentos, manifestaba la esperanza de que el Gobierno de S. M., en visto de ello, dictaría las órdenes oportunas para que fuese devuelto a sus propietarios, los cuales, mientras así no se verificase, sufrían perjuicios de grande consideración en sus intereses.

Por último, el nuevo Representante de Italia me ha escrito el 29 del pasado septiembre pidiendo a nombre de su Gobierno una indemnización equitativa para los dueños del *Venecia*, quemado por la Escuadra española al abandonar las aguas de Valparaíso.

Al dar cuenta a V. E. de la anterior reclamación para que tenga un completo conocimiento del asunto, lo hago con objeto de que V. E., a quien compete su resolución, y en cuyo Ministerio deben obrar todos los documentos relativos al apresamiento del *Venecia*, remitidos por el Comandante General de la Escuadra española en el Pacífico, se sirva manifestarme la contestación que haya de dar a la última nota del Representante de Italia.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Palacio, 13 de octubre de 1866.

E. DE CALONGE

494

1866 octubre 17. El Ferrol.
El Capitán General de El Ferrol al Ministro de Marina.
Acusa recibo de la R. O. de 23 de agosto que incorpora la Estación naval del Río de la Plata a la Escuadra del Pacífico.

495

1866 octubre 18. Madrid.
El Ministro de Marina al de Estado.
Traslada la carta de Méndez Núñez de 15 de septiembre relativa a la ayuda prestada por el Ministro de la Guerra uruguayo y el representante de Italia para que se pudiera cargar de pólvora el vapor Colón, *y propone que se les conceda alguna condecoración.*

496

1866 octubre 22. Madrid.
El Auditor de Marina en la Corte al Ministro de Marina.
Dictamen sobre las reclamaciones del Gobierno de Italia a causa del apresamiento del buque Venecia *por la Escuadra del Pacífico.*

No teniendo a la vista la sumaria formada en la Escuadra del Pacífico, con motivo del apresamiento de la embarcación denominada *Venecia* ni los documentos a él referentes, es de todo punto imposible formar un juicio acertado y seguro acerca de la legitimidad y validez de dicha presa.

Según se infiere de los documentos remitidos por el representante de Italia en esta Corte al Ministro de Estado, el referido buque fue primero italiano, después pasó a la propiedad de una Sociedad de comerciantes chilenos y últimamente dejó de pertenecer a la Marina mercante de Chile, sin que conste a quién fuese transferida su propiedad. Supuesta la certeza de estos hechos, que en el expediente no están debidamente esclarecidos, sería preciso tener también en cuenta que el mencionado buque fue apresado con bandera chilena, lo cual induce a creer que llevaría patente de aquella República; y además habrían de computarse las fechas en que tuvo lugar el apresamiento del buque y su venta o enajenación a favor de súbditos de una nación neutral, porque el certificado de las autoridades de Chile declarando que el buque había dejado de pertenecer a la Marina mercante de aquella República desde el día 21 de septiembre de 1865 pudiera contener inexactitudes trascendentales encaminadas a oscurecer la verdad de los hechos para contestar la validez de la presa después de tener conocimiento de ella.

El Gobierno de S. M. carece de estos datos indispensables que deben constar en las diligencias sumarias formadas a consecuencia del apresamiento del *Venecia*, los cuales obrarán, sin duda, en el Tribunal formado en el Departamento de Cádiz, para conocer y fallar en los juicios de las presas hechas por la Escuadra del Pacífico.

La instalación del expresado Tribunal en Cádiz fue debida a los sentimientos elevados de justicia y de imparcialidad del Gobierno español, que en vista de los deseos manifestados por el Gobierno británico, y por pura deferencia hacia éste, accedió a que se formara el Tribunal de presas en un puerto de la Península, no obstante las graves dificultades y

entorpecimiento que esto había de producir en los juicios, con perjuicio de los apresadores y apresados.

Las dificultades e inconvenientes que el Gobierno británico no alcanzó a prever se están tocando ya, por haberse visto nuestra Escuadra obligada a inutilizar algunos de los buques apresados, y entre ellos al *Venecia*, por no poderlos conservar sin riesgo ni traerlos a los puertos de la Península y por haber tenido que dar libertad a los Capitanes de los mismos que con algunos individuos de las dotaciones hubieran venido en otro caso con los buques apresados para ser oídos e interrogados en el Tribunal de presas.

Este hecho sensible que hizo necesario la seguridad de la Escuadra y las atenciones de la guerra que ha sostenido a tanta distancia y con tanta abnegación y heroísmo no puede impedir el curso del procedimiento judicial ni afecta esencialmente a los intereses de los dueños de los buques apresados, pudiendo más bien perjudicar a los derechos de los apresadores.

Fácil es comprender por estas breves observaciones que estando sometido al fallo del Tribunal competente el asunto relativo al apresamiento del *Venecia*, nada puede ni debe hacer el Gobierno de S. M. hasta que, con arreglo a las leyes del país, haya dictado aquél su fallo y emitido su respetable dictamen el Consejo de Estado, porque cualquier resolución que hubiera de adoptarse hoy respecto a las reiteradas reclamaciones del Ministro Representante de Italia podría influir en el ánimo del Tribunal, prejuzgando una cuestión que está sometida a su rectitud y notoria justificación, lo cual, sobre ser contrario a las leyes del Reino, pudiera dar lugar a ulteriores reclamaciones de los dueños de los buques apresados y de los Gobiernos respectivos si el de España dictase fuera de tiempo una resolución contraria a sus pretensiones. El auditor opina, por lo tanto, debe contestarse al Ministro de Italia que, estando sometido el juicio sobre el apresamiento del *Venecia* al Tribunal de presas establecido en el Departamento de Cádiz, con arreglo a las leyes del país, hasta tanto éste no dicte la sentencia oportuna en vista de las pruebas que arroje el proceso, con audiencia de los interesados si se presentaren, y oyendo antes al Consejo de Estado, no puede el Gobierno de S. M., sin extralimitarse de sus atribuciones, negar ni conceder la indemnización pedida a nombre de los dueños del *Venecia* por el expresado Representante de Italia, al cual debería manifestarse al propio tiempo, para que por conducto de su Gobierno llegue a noticia de quien corresponda:

1.° Que según las leyes de estos Reinos, el Jefe de la Escuadra del Pacífico podía haber retenido al Capitán y tripulantes del expresado buque, enviándolos al puerto de la Península donde se hallaba constituido el Tribunal de presas, a fin de que fueran interrogados y de que alegasen en su favor lo que estimasen conveniente, y a pesar de esto, guiado por sus sentimientos de nobleza y de generosidad, los dejó en libertad completa.

2.° Que los dueños y el Capitán del referido buque deben presentarse por sí o por medio de representantes legítimamente autorizados en el mencionado Tribunal y exponer en él las razones que tuvieren contra la validez de la presa del mismo hecha por la Escuadra del Pacífico, pu-

diendo estar seguros que se hará completa justicia a sus reclamaciones, si fuesen fundadas.

V. E., no obstante, resolverá lo que estime más acertado.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 22 de octubre de 1866.

Excmo. Sr.

MAR.º P. LUZARÓ

497

1866 octubre 23. Madrid.

El Ministro de Marina al Presidente de la Junta Consultiva de la Armada.

Remite la comunicación del Ministro de Estado sobre la reclamación de indemnización que el Gobierno de Italia hace a causa del apresamiento de la barca Venecia *por la Escuadra del Pacífico y todos los antecedentes respecto del asunto, para que informe.*

498

1866 octubre 23. Madrid.

El Ministro de Marina a Méndez Núñez.

Comunica la adopción de hornos para cocer pan en los buques, como medida ya determinada por el Gobierno, como consecuencia de su comunicación número 391.

Excmo. Sr.: La adopción de hornos para facilitar pan fresco a las tripulaciones de los buques de la Armada está ya determinada por el Gobierno de S. M., convencido de que contribuye en sumo grado a la conservación de la salud de las mismas, y se están dictando las medidas necesarias para llevarla a cabo en el más breve plazo posible. De Real Orden lo manifiesto a V. E. para su conocimiento y por resultado de su comunicación número 391, de 14 de septiembre último, referente al particular. Dios guarde, etc.

499

1866 octubre 23. Río de Janeiro.

Méndez Núñez al Ministro de Marina.

Comunica las declaraciones del Gobierno de Chile, opuestas a las de Perú, sobre la guerra de Paraguay y la posibilidad de una próxima revolución en Perú.

Excmo. Sr.:

Acabo de saber que el Ministro de Chile en Buenos Aires ha declarado al Gobierno argentino que el suyo no aprueba la protesta del Perú sobre la guerra del Paraguay.

Se cree inminente una revolución en el Perú, capitaneada por Castilla.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Fragata *Almansa*, Río de Janeiro, 23 de octubre de 1866.

Excmo. Sr.

CASTO MÉNDEZ NÚÑEZ. (Rubricado.)

500

1866 octubre 23. Madrid.

El Ministro de Marina a Méndez Núñez.

Acusa recibo de su comunicación número 394, de 15 de septiembre, con que remite copia de las cambiadas entre el Gobernador de las islas Malvinas y D. Miguel Lobo con motivo de la estancia en las mismas de algunos buques de la Escuadra española.

501

1866 octubre 23. Madrid.

El Ministro de Marina a Méndez Núñez.

Acusa recibo de su carta número 392, de 15 de septiembre, con la que remite once comunicaciones que le envió D. Miguel Lobo desde Puerto Stanley sobre diversos asuntos.

Excmo. Sr.: La Reina (q. D. g.) se ha impuesto del contenido de las once comunicaciones que le dirige desde puerto Stanley el Mayor General de esa Escuadra, y que acompaña V. E. a su carta número 392, de 15 de septiembre último, relativas a diversos particulares, habiendo visto con satisfacción los buenos servicios que sigue prestando en esa Escuadra el Brigadier D. Miguel Lobo, a quien el Gobierno de S. M. tendrá presente en ocasión oportuna. De Real Orden lo manifiesto a V. E. para su conocimiento y como resultado de su comunicación citada. Dios guarde, etc.

502

1866 octubre 23. Río de Janeiro.

Méndez Núñez al Ministro de Marina.

Comunica la entrada en Río de Janeiro del vapor americano Meteor, *las averiguaciones hechas para saber en qué condiciones viene, las pruebas que van a realizar para ver si conviene comprarlo. Acompaña acta de la Junta Económica que trató sobre la adquisición de este buque.*

Muy reservado.

Excmo. Sr.:

Hace dos días ha entrado en este puerto el vapor *Meteor*, con bandera americana y despachado para China; desde el momento que entró traté de averiguar por medio de agentes secretos bajo qué condiciones venía, pues desde luego comprendí que nuestros enemigos no desperdiciarían la ocasión de hacerse con un buque tan a propósito para la guerra de corso. Desde luego pude colegir que el buque estaba dispuesto a venderse por el precio de 66.000 £ secretamente; por otra parte, se me asegura que en el vapor que debe llegar de los Estados Unidos dentro de breves días llegará el agente encargado en aquel país de adquirirlo para Chile, y probablemente, embarcándose en él como para el Japón, verificar la compra y cambiar de bandera en la mar. Con objeto de averiguar si venía o no bien despachado, envié al Comandante de la *Almansa* a ver al Almirante americano para que lo hiciese reconocer, manifestando éste lo que resulta del acta de la Junta Económica que en copia tengo el honor de acompañar a V. E.

Comprendiendo que aunque el buque no valga efectivamente lo que por él piden, si llegase a poder de nuestros enemigos, podría en muy pocos días causarnos, armado en corso, perjuicios de inmensa trascendencia, pues no sólo podrían apresar gran número de buques, a causa de su superior andar, sino que se esparciría la alarma y consternación en nuestro comercio, he creído deber pensar en comprarlo, y con ese objeto he hecho se ofrezcan 50.000 £ en buenas letras, siempre que después de reconocido resulte a propósito para el objeto a que está destinado. Hasta ahora no he tenido contestación, pero aun cuando sea en las 66.000 £ creo que me decidiré a adquirirlo, porque en manos del ene-

migo sería un arma de consideración contra nosotros, aunque no sea más que en relación a su superior andar.

Si así lo hiciese, libraré su importe sobre el Comandante General del Apostadero de La Habana, a cuya autoridad ruego a V. E. dé sus órdenes para que no se demore el pago, pues tenemos necesidad de la mayor exactitud para levantar en algún modo nuestro crédito, hoy algo más levantado en esta plaza.

Comprendo que para el país es un sacrificio de consideración el comprar buques como el *Meteoro* a un precio algo subido, pero creo que si se logra adquirirlo habremos hecho un gran servicio al comercio, y particularmente al de Cuba, y la Armada tendrá, aunque caro, un buque de gran andar, no excesivo calado (15 1/2 pies ingleses) y capaz, según se dice, de montar una colisa de 15 y ocho piezas de a 80 en batería; la máquina es de 280 caballos y su capacidad para 1.500 toneladas de carga y 300 de carbón en carboneras, consumiendo de este combustible de 20 a 25 toneladas para andar 280 millas en veinticuatro horas.

No necesitaré encarecer a V. E. la precisión de mantener la mayor reserva respecto a este asunto, para que no haya reclamaciones de rompimiento de neutralidad.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Fragata *Almansa*, en el puerto de Río de Janeiro, 23 de octubre de 1866.

Excmo. Sr.
CASTO MÉNDEZ NÚÑEZ. (Rubricado.)

En el puerto de Río de Janeiro, a los 22 días del mes de octubre de 1866, reunidos en Junta Económica el Excmo. Sr. Comandante General de la Escuadra, don Casto Méndez Núñez, como presidente, y como vocales, el señor Brigadier D. Miguel Lobo, Mayor General de la Escuadra; los señores Capitanes de Navío D. Joaquín Ibáñez y D. Victoriano Sánchez, Comandantes de las fragatas *Concepción* y *Almansa*; el Subcomisario sin antigüedad D. Ricardo Jiménez, Ordenador de la Escuadra, y como Secretario el que lo es de la Comandancia General, Teniente de Navío sin antigüedad D. Manuel Baldasano y Topete, para tratar del vapor americano *Meteoro*, llegado hace pocos días de los Estados Unidos. El Sr. Presidente manifestó que pudiendo recaer sospechas sobre ese buque, que ha estado detenido largo tiempo en Nueva York, por haberse armado para el Gobierno de Chile y haberlo denunciado nuestro Ministro, comisionó al Comandante de la fragata *Almansa* para que fuese a visitar al Almirante americano, suplicándole en su nombre hiciese reconocer dicho buque para saber si viene debidamente despachado por la autoridades americanas; cumplida la comisión por dicho Jefe, manifestó que el *Meteor* (cuyo nombre actual es otro) ha sido reconocido por el Capitán de bandera del Almirante Godon (por orden de este señor, que le enseñó escrita en su libro diario), lo que tuvo lugar antes de empezar a embarcar el carbón, preveyendo que el Almirante español desearía asegurarse de que el buque se hallaba legalmente despachado sin conducir contrabando de guerra, dando por resultado que no inspira sospechas de ningún género, teniendo de armamento 12 rifles y 12 pistolas en su bodega lastre, y sus papeles, que aunque no fueron examinados por hallarse en el Consulado, por el Cónsul, que estaba presente, había sabido se hallan en toda forma y va despachado para el Japón (pensando ir por el cabo de Buena Esperanza) con el objeto de venderse allí. Además previenen las instrucciones confidenciales que ha visto el Almirante puede el Capitán venderlo al Gobierno del Brasil *u otro que desee obtenerlo* en la cantidad de 66.000 £, o bien fletarlo si conviniese a los intereses de la casa. El Almirante tuvo una carta del anterior propietario, pues el día antes de la salida del buque pasó a la propiedad de otro comerciante rico de Boston, que también le daba noticias de la expedición del buque, asegurándose su legalidad y que nada contenía a bordo para la guerra, si bien el buque fue construido para ella con objeto de perseguir al *Alabama*, y es sólido, capaz de montar gruesa artillería y de superior andar; esta carta trató de enseñarla el Almirante, pero no la encontró, manifestando el grande interés del Gobierno de los Estados Unidos en proceder en estos casos con tino y buena fe, tanto por su honra como para que en su día puedan tener más fueza sus reclamaciones al de Inglaterra. En resumen, el vapor de que se trata, despachado legalmente y habiendo presentado su fianza por la denuncia que se presentó cuando estuvo en tratos para venderse a Chile, emprenderá su viaje al Japón, pero será vendido en cualquier punto por 66.000 £, por ser un buque que, construido para la guerra de los Estados Unidos y no habiendo querido adquirirlo el Gobierno de aquel país al hallarse en paz, no tiene objeto para sus dueños. Que lo probable será que encuentre en su tránsito algún agente chileno que lo adquiera, y si no nos anticipamos nosotros, sacrificando dicha cantidad por un buque que podrá sernos muy útil arbolando nuestro pabellón, ocasionará mucho daño a nuestro comercio si llega a adquirirlo el enemigo. En la cámara del Almirante (cuyo señor estuvo muy franco y afectuoso) se encontraban durante esta visita el Ministro de los Estados Unidos con su familia, el Cónsul de la misma nación y varios Comandantes de los buques americanos. En vista de todo lo expuesto, de ser el *Meteoro* un buque de un superior andar, como lo prueba el último viaje hecho desde Boston a este puerto en veintisiete días, con escalas; que de comprarlo nuestros enemigos sería una arma que nos traería perjuicios de mucha consideración, pues ninguna de las fragatas podría darle caza, la Junta manifestó, de acuerdo con el Sr. Presidente, que reservadamente se hicieran las gestiones necesarias para comprarlo, pues además de evitar con eso el que pertenezca al enemigo, se adquiere un buque utilísimo para la guerra y de que carece la Marina española, en la inteligencia que, según todas las probabilidades y noticias, en el próximo vapor que debe llegar de los Estados Unidos llegará un comisionado por Chile para adquirirlo aquí o en el cabo de Buena Esperanza. Y no habiendo otro punto de que tratar, se disolvió la Junta, firmando a continuación: CASTO MÉNDEZ NÚÑEZ, MIGUEL LOBO, JOAQUÍN IBÁÑEZ, VICTORIANO SÁNCHEZ, RICARDO JIMÉNEZ, MANUEL BALDASANO.

Es copia.

MÉNDEZ. (Rubricado.)

503

1866 octubre 24. Río de Janeiro.
Méndez Núñez al Ministro de Marina.
Traslada una comunicación del Comandante de la fragata Navas de Tolosa *referente a la comisión que acaba de realizar en la isla de Fernando Noronha para encontrar la corbeta de hélice inglesa* Cyclone.

Excmo. Sr.:

El Comandante de la fragata *Navas de Tolosa,* acabada de fondear en este puerto, me dice lo siguiente:

"Excmo. Sr.: En virtud de las órdenes de V. E. salí de este puerto a las dos de la tarde del 6 del corriente, dirigiéndome al S. por si encontraba a la fragata *Resolución,* y continuando en esta dirección hasta el amanecer del 7, en que no encontrándola y habiéndose llamado el viento al OSO, con el cual sería tan fácil tomar el puerto por sí sola, creí conveniente aprovechar el tiempo para mi comisión, y después de hecha una buena descubierta me dirigí a montar el cabo Frío, continuando al N. con la vela y fuegos retirados hasta el 9, que se llamó el viento al NE. y di la máquina aferrando el aparejo. Así continué manteniéndome siempre en los meridianos más a propósito a la derrota que pudieran traer los que buscaba, economizando también el combustible para vencer el contrario viento y corrientes y que me quedara a bordo cantidad suficiente para los casos que pudieran ocurrir hasta llegar a Noronha y después. Me lisonjeo que no pasó buque alguno que no fuese visto por mí de día o de noche, de los cuales reconocí de cerca los que de lejos aparecían sospechosos. A las once de la mañana del 16 vi por la mura de babor la pirámide de la isla de Fernando de Noronha a 30 millas de distancia; seguí en su demanda, encontrando exacta su situación en nuestra carta, y tomé su fondeadero a las cuatro de la tarde. No había en él buque alguno, excepto un pailebot costero. A las cinco vino a bordo el Mayor de la plaza, y después de los cumplimientos de costumbre respondió a mis reiteradas preguntas del modo siguiente: Que en los primeros días del mes de agosto pasado había llegado a aquel fondeadero el vapor inglés de hélice *Lady Flora,* cargado de carbón, diciendo debía esperar en aquel sitio otros dos vapores de su nación a quienes había de surtir de combustible. Efectivamente, sobre el 20 de septiembre llegó la corbeta de pozo de hélice inglesa *Ciclón,* con aspecto de buque de guerra, contándosele diez portas abiertas por banda, sin armamento visible alguno; ambos buques venían perfectamente despachados para Río de Janeiro. Desde luego el *Ciclón* tomó carbón del *Flora* y siguió viaje sobre el 26 del mismo mes, haciendo, pues, veinte días de este acontecimiento a mi llegada a Noronha. El *Flora* quedó esperando al otro vapor, y viendo no venía, al cabo de ocho días salió. Estas noticias me hicieron ver que, desgraciadamente, era ya muy tarde para lograr el deseado objeto de la comisión que V. E. puso a mi cuidado y que no me quedaba ni aun la esperanza de encontrarlo a mi regreso a este puerto. A pesar de haber preguntado con insistencia si el *Ciclón* traía armas y municiones a bordo o las había tomado del *Flora* en Noronha, no pudo asegurarme el citado Mayor de plaza ni las demás personas de la isla a quienes nos dirigimos sino que no había tomado más que carbón y que creían que dicho *Ciclón* las traía abajo. Mandé en seguida

un oficial a saludar en mi nombre al Gobernador de la Colonia, no atreviéndome yo a dejar la fragata y preguntar si la plaza era o no de saludo, y en el primer caso, asegurarme si sería contestado; que mi entrada en aquel puerto tenía por objeto refrescar los ranchos y alguna pequeña reparación en la máquina de pocas horas. Ya de noche regresó el citado Oficial trayéndome exactamente las mismas noticias que yo tenía y diciéndome sería admitido con gusto el saludo de costumbre y contestado inmediatamente. Para hacer verdaderos los motivos que había dado de mi entrada, envié los rancheros a tierra, saludé la bandera brasileña a las ocho en punto de la mañana del día 17 y seguidamente me hice a la mar e hice todas las diligencias posibles por llegar a este puerto, según V. E. me previene en sus instrucciones. Experimenté brisas bonancibles del SE. al ENE. hasta el 22, que se llamó al N., fresco, rolando al SSO, fresco también, en la tarde del mismo día. En su noche sondé en 25 brazas cerca del cabo de San Thomé, me dirigí al S. y después al OSO. a buscar cabo Frío, el que reconocí a las tres de la tarde de ayer, y en la amanecida de hoy me dirigí a tomar este puerto, en el que acabo de fondear."

Lo que tengo el honor de trasladar a V. E. para su debido superior conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Fragata *Almansa,* Río de Janeiro y octubre 24 de 1866.

Excmo. Sr.
CASTO MÉNDEZ NÚÑEZ. (Rubricado.)

504

1866 octubre 25. Madrid.
El Presidente de la Junta Consultiva de la Armada al Ministro de Marina.
Informa sobre la reclamación del Gobierno italiano a causa del apresamiento de la barca Venecia *por los buques de la Escuadra del Pacífico.*

505

1866 octubre 26. Palacio.
El Subsecretario de Estado al Ministro de Marina.
Traslada la comunicación del Vicecónsul de España en Boston de 21 de septiembre, en que describe los buques que han salido de aquel puerto y son sospechosos de haber sido adquiridos por los Gobiernos de Chile o Perú.

Excmo. Sr.:

El Vicecónsul de España en Boston dice a este Ministerio, con fecha 21 de septiembre próximo pasado, lo que sigue:

"A consecuencia de lo dispuesto en Real Orden de 15 de agosto, de que acaba de darme conocimiento el Excmo. Sr. Ministro de S. M. en Washington, me apresuro a manifestar a V. E. que de este puerto han salido únicamente los buques siguientes que sospecho puedan haber sido adquiridos por los Gobiernos de Chile o del Perú con objeto de hostilizar a España:

Cherokee, vapor de hélice de hierro que salió de Boston el 15 de junio último, llevando cañones y pertrechos de guerra. Por las indicaciones de mis agentes parece que iba destinado a Chile.

Tecumsek, buque de transporte fletado para conducir armas y municiones y que salió de Charlestown el 9 de septiembre.

Meteor, fragata de hélice de madera, de 1.450 toneladas, sin armar, que salió de este puerto en el día de ayer cargada de carbón de tierra con provisiones para dos o tres años. Su aparente destino es el Japón o Indias Orientales, pero se sospecha que va al Pacífico. Creo que carece de las circunstancias necesarias para ser un buque de guerra, aunque puede ser corsario.

Kennebec, vaporcito de hierro de hélice, de 900 toneladas, que se encuentra todavía en los muelles de este puerto y que saldrá, según se asegura, para Cayena con cargamento de carbón o en lastre. Sin llevar armamento alguno. Las indicaciones que se me han dado hacen temer que sea armado en Panamá.

Según en la citada orden se previene, continuaré teniendo a V. E. al corriente del movimiento de buques que puede tener lugar en este puerto y que sospeche o esté persuadido vayan destinados a servir de corsarios contra España."

Lo que de orden del señor Ministro de Estado traslado a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Palacio, 26 de octubre de 1866.

El Subsecretario,
FACUNDO GOÑI. (Rubricado.)

Señor Ministro de Marina.

506

1866 octubre 26. Palacio.
El Subsecretario de Estado al Ministro de Marina.
Traslada la comunicación del Representante español en Washington de 24 de septiembre, que habla de la detención del Meteor *por las autoridades de Boston y su inmediata liberación por no haber pruebas contra él.*

Excmo. Sr.:

El Representante de S. M. en Wáshington dice al Sr. Ministro de Estado, con fecha 24 de septiembre próximo pasado, lo que sigue:

Como verá V. E. por la comunicación del Vicecónsul en Boston, el *Meteor* fue detenido provisionalmente el 19 por aquellas autoridades y permitido salir el 20 por no haberse podido presentar ninguna prueba contra él.

Las noticias así del embargo como del desembargo llegaron a esta Legación casi simultáneamente, y así por esta circunstancia como por estar ayer, domingo, cerrado el Departamento de Estado, no he tenido lugar de dar ningún paso con este Gobierno. El *Meteor* parece dirigirse inmediatamente al Japón, sin ir a Nueva York, como se había anunciado, y yo volveré sobre el asunto.

Al Brasil, Buenos Aires y Montevideo digo lo conveniente, aunque siempre con la probabilidad o casi certeza de que las comunicaciones lleguen allí en todo caso después del mismo buque."

De orden del señor Ministro de Estado lo digo a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Palacio, 26 de octubre de 1866.

El Subsecretario,
FACUNDO GOÑI. (Rubricado.)

507

1866 octubre 26. Madrid.
El Ministro de Marina al Comandante General de La Habana.
Acusa recibo de la carta número 169, de 30 de septiembre, sobre las gestiones de chilenos y peruanos para adquirir buques y armamento en Estados Unidos, y aprueba las instrucciones dadas para el crucero del Blasco de Garay *sobre la isla de Santo Tomás.*

Reservado.

Excmo. Sr.:

Por la carta documentada y reservada de V. E. número 169, de 30 de septiembre último, se impone S. M. de las activas gestiones que continuaban haciendo en los Estados Unidos los agentes chilenos y peruanos para la adquisición de buques, artillería y otros pertrechos de guerra, que habían dado por resultado la compra de una corbeta de vapor y de otro buque de la misma clase, pareciéndole muy acertadas las instrucciones que V. E. ha dado al Comandante principal de Marina de Puerto Rico para el crucero del *Blasco de Garay* sobre la isla de Santo Tomás, en que están previstos todos los extremos que pueden ocurrir. De Real Orden lo manifiesto a V. E. para su conocimiento y en contestación a su citada carta.

Dios guarde, etc.

508

1866 octubre 28. Madrid.
El Ministro de Marina a Méndez Núñez.
Traslada la comunicación del Representante de Washington al Ministro de Estado de 24 de septiembre, con las noticias del Cónsul de Boston.

509

1866 octubre 28. Madrid.
El Ministro de Marina al de Estado.
Acusa recibo de la R. O. del día 26 con las noticias del Vicecónsul de España en Boston sobre los buques que salieron de dicho puerto y sospechaba habían sido adquiridos por Chile o Perú.
Con la misma fecha traslada a D. Casto Méndez Núñez la copia del comunicado del Vicecónsul, de 21 de septiembre. Minuta.

510

1866 octubre 30. Río de Janeiro.
Méndez Núñez al Ministro de Marina.
Contesta la R. O. de 24 de septiembre, referente a las goletas Wad-Rás *y* Consuelo, *y remite las instrucciones dadas a estas goletas, a la fragata* Resolución *y la urca* Trinidad *para sus respectivas navegaciones. Acompañan las instrucciones.*

Excmo. Sr.:

He recibido la Real Orden de 24 de septiembre, quedando impuesto de todo lo que en ella se previene.

La fragata *Resolución* y urca *Trinidad* salieron en el día de ayer para la Península, dando a sus Comandantes las instrucciones que en copia acompaño a V. E. con los números 1 y 2; en el mismo día lo verificó la fragata *Concepción*, con las instrucciones que indica la copia número 3.

La goleta *Was-Ras* saldrá en el día de mañana para el puerto de La

Habana, habiendo dado a su Comandante las órdenes que en copia dirijo a V. E. con el número 4, habiéndose dado las convenientes para que venga a este puerto la goleta *Consuelo*, la cual se dirigirá a La Habana o España, según las circunstancias, o quedará aquí si se conceptuase necesario, mientras yo permanezca en el río de la Plata con los demás buques.

Todo lo que tengo el honor de poner en el superior conocimiento de V. E., acompañando los estados de salidas de la *Wad-Ras* y *Trinidad*.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Fragata *Almansa*, en el puerto de Río de Janeiro, 30 de octubre de 1866.

Excmo. Sr.

CASTO MÉNDEZ NÚÑEZ. (Rubricado.)

NUMERO 1

Instrucciones dadas al Comandante de la *Resolución*.

Listo el buque de su mando para salir a la mar, lo hará V. S. si el tiempo mejorase en la amanecida del 29 para el Departamento de Cartagena, adonde lo tiene destinado el Gobierno de S. M., acompañando a V. S. hasta la altura de Cádiz la urca *Trinidad* y hasta dejarlo desatracado 80 leguas de cabo Frío, la fragata *Concepción*. Aunque conociendo que no es necesario trazar una derrota para un buque de vela en una navegación tan conocida, creo deber aconsejar a V. S. procure cortar la línea por los 17° a 20° de longitud O. de Cádiz, con lo que conseguirá probablemente atravesar pronto la zona de calmas, y que continúe la vuelta de estribor con las brisas del NE., hasta que pasada la zona de calmas del trópico, le den los vientos al O., pasando al N. o S. de la isla de Madera, según las circunstancias. Sólo en un caso de absoluta precisión entrará V. S. en Cádiz. Nada necesito decir a V. S. respecto al constante estado militar del buque, pues sé que V. S. hará todo lo posible para que nada pueda cogerle a V. S. desprevenido. Cuando esté V. S. a la altura de Cádiz despedirá la *Trinidad* para que se dirija a dicho puerto. No concluiré esta comunicación sin manifestar a V. S. el sentimiento con que me separo de un buque que tan distinguidos servicios ha prestado en esta Escuadra, sirviéndose V. S. ser fiel intérprete de esos sentimientos cerca de todos los Oficiales y dotación de ese buque, que han imitado a V. S. siempre en el más exacto cumplimiento de su deber. Dios, etc. Río de Janeiro, 27 de octubre de 1866.

Es copia.

MÉNDEZ. (Rubricado.)

NUMERO 2

Instrucciones dadas al Comandante de la *Trinidad*.

Al Sr. Comandante de la fragata *Resolución* con esta fecha digo lo que sigue: "Listo ..... puerto." Lo que traslado a V. para su conocimiento y exacto cumplimiento de lo que en dicho oficio se previene, creyendo no necesitar encarecer a V. lo conveniente que será el que se conserve siempre su buque a la vista de la *Resolución*, pues aunque el timón de ésta ofrece toda la confianza posible, pudiera sucederle cualquier avería y, por consiguiente, no se separará de ella hasta estar

a la altura de Cádiz, que, previo el permiso de su Comandante, se dirigirá V. a dicho puerto. Recomiendo a V. el estado marinero y militar en que debe estar siempre ese buque, mucho más en las circunstancias de guerra, no dudando que siempre cumplirá V. con lo que está prevenido para estos casos. Dios, etc. Río de Janeiro, 27 de octubre de 1866.

Es copia.

MÉNDEZ. (Rubricado.)

NUMERO 3

Instrucciones dadas al Comandante de la *Concepción*.

En la amanecida de mañana tendrá V. S. encendida la máquina de su buque y esté listo para ponerse en movimiento en cuanto lo verifiquen la *Resolución* y *Trinidad*. Convoyará V. S. estos buques hasta dejarlos de 80 a 100 leguas de Cabo Frío, y después de asegurarse de que la *Resolución* navega sin inconveniente alguno, regresará V. S. a este puerto, haciendo antes en la mar ejercicio de fuego al blanco, autorizando a V. S. para que haga hasta cuatro disparos por pieza de una banda y anotándose con exactitud los resultados y la mayor o menor disposión e inteligencia de los Cabos de Cañón, pues estas circunstancias han de acreditarse debidamente en el examen que a su vuelta deben verificar. El fuego ha de hacerse pieza por pieza, pues el objeto es adiestrar a aquéllos en las punterías. Navegará a la máquina para salir del puerto y después, con la *Resolución* a la vela, y si lo necesitase, se ayudará alguna vez con aquélla. Si avistase V. S. algún buque sospechoso, lo reconocerá con toda escrupulosidad, y si hubiere fundamento para ello, lo apresará y marinará. Se pondrá V. S. a las órdenes del Comandante de la *Resolución* en el día de hoy. Dios, etc. Río de Janeiro, 28 de octubre de 1866.

Es copia.

MÉNDEZ. (Rubricado.)

NUMERO 4

Instrucciones dadas al Comandante de la goleta *Wad-Ras*.

Listo el buque de su mando para salir a la mar, lo verificará V. en el día de mañana para el puerto de La Habana, dirigiéndose desde aquí a Bahía de Todos los Santos, en donde podrá reponer el combustible consumido, metiendo además la cantidad que pueda sobre cubierta. Aunque no creo necesario indicar a V. la derrota para una navegación tan conocida, me parece conveniente que si al salir de Bahía no encontrase V. todavía entabladas las brisas del Noreste se dirija a cortar la línea por los meridianos de 34° a 35° de longitud Oeste, pasando al oeste de Fernando Noronha, donde empezará a sentir la influencia de la corriente ecuatorial, y con esta ayuda, y aprovechando las brisas, navegará a entrar en el mar de las Antillas entre Santa Lucía y Martinica, pudiendo tomar carbón en el puerto de San Pedro, de esta última, si fuere necesario, dirigiéndose después al puerto de La Habana, a cuyo apostadero está destinado ese buque por el Gobierno de S. M.; dado caso que desde su salida de Bahía encontrase las brisas del Noreste, que son muy comunes en esta estación, podrá entrar en Pernambuco si lo creyese conveniente a reponer el combustible, para lo cual lleva el Contador los

fondos necesarios. Creo excusado dar a V. más instrucciones sobre la navegación, pues conociendo las dotes que adornan a V., no dudo que tanto en el estado marinero como en el militar nunca podré dejar de esa goleta un buque de guerra [?]. Recomiendo a V. el mayor cuidado con todos los vapores que avistase y que pudieran ser sospechosos. Finalmente, queda V. autorizado para hacer en la derrota todas las variaciones que crea convenientes según la clase de tiempos que encontrase. Dios, etc. Río de Janeiro, 29 de octubre de 1866.

Es copia.

MÉNDEZ. (Rubricado.)

511

1866 noviembre 1. Río de Janeiro.
Méndez Núñez al Ministro de Marina.
Da cuenta de las pruebas realizadas con el vapor americano Meteor *para ver si convenía comprarlo. Incluye informe de los jefes que realizaron las pruebas, y comunica el acuerdo a que llegó de no adquirirlo.*

Muy reservado.

Excmo. Sr.:

Como continuación a mi comunicación de 22 de octubre pasado, referente al vapor de los Estados Unidos *Meteoro*, tengo la honra de manifestar a V. E. que después de darse muchos pasos secretamente, se llegó a ajustar el buque en 60.000 libras, pagadas en letras sobre Inglaterra y Cuba, siempre que de su reconocimiento y prueba en la mar resultase: 1.°, ser el buque sólidamente construido y capaz de montar gruesa artillería y corresponder a los fines de la guerra sin necesidad de hacerse en él obras de consideración; 2.°, tener todo lo necesario para navegar, etc.; 3.°, que su andar constante y sin forzar la máquina sería de 13 a 14 millas. Ya en el curso de estas negociaciones nuestro agente vio las instrucciones reservadas que traía su Capitán, las cuales son las mismas que sabíamos; esto es: dirigirse al Japón para venderse allí a aquel Gobierno, como ya la casa dueña del buque ha practicado con otros dos, pero autorizando a su Capitán para que si encontraba quien le diese 60.000 libras netas se vendiese en cualquiera otra parte.

Comisioné para el reconocimiento y pruebas al Brigadier Lobo, Capitán de Navío Sánchez y de Fragata Pita. El buque salió a la mar como para seguir viaje, dichos Jefes se embarcaron secretamente y adjunto remito a V. E. las copias de su informe, del que resulta que el *Meteoro* está muy lejos de ser lo que se aseguraba ni como buque de guerra ni como de una marcha extraordinaria.

Asegurados, por otra parte, de que el buque no va al Pacífico ni que aquí hubiese comisionado alguno para comprarlo, y no siendo probable que ni en el cabo de Buena Esperanza ni en el Japón tengan nuestros enemigos emisarios con tal objeto, me pareció debíamos desistir de una compra que sería a todas luces inconveniente y únicamente se satisfacieron los gastos de carbón, detención de algunos días, etc., necesarios para las pruebas que se verificaron en la mar los días 26 y 27, ya que asistió también el maquinista Tellado y ocho fogoneros, importando todo 1.200 dólares, quedándome la seguridad de que nadie pudo aquí enterarse de nuestras gestiones ni procurar su compra, pues salió para su

destino al día siguiente de haber entrado de verificar las pruebas, con pretexto de una avería en la máquina.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Fragata *Almansa*, en el puerto de Río de Janeiro, 1 de noviembre de 1866.

Excmo. Sr.
CASTO MÉNDEZ NÚÑEZ. (Rubricado.)

El resultado de las pruebas, así como el contenido de las observaciones expuestas, son, en concepto de los Jefes que suscriben, razones sobradamente fundadas para convencerles de que ni náutica ni militarmente considerado es el *Meteor*, buque cuya adquisición pueda convenir a nuestra Marina, tanto más concretándose a las actuales circunstancias, cuanto que es seguro el que dicho buque va al Japón con objeto de vendérselo a aquel Gobierno, no siendo probable vayan allí comisionados chilenos para adquirirlo y armarlo de corsario, puesto que si tal hubiese sido o fuese la intención del Gobierno de Santiago trataría de verificarlo antes de que emprendiese el viaje.

Así deben consignarlo dichos Jefes, respondiendo a la confianza con que V. E. se ha servido honrarles en esta ocasión.

A bordo de la *Almansa*, en Río de Janeiro, 27 de octubre de 1866.—MIGUEL LOBO, VICTORIANO SÁNCHEZ, GABRIEL PITA DA VEIGA.

Es copia.

MIGUEL LOBO. (Rubricado.)

512

1866 noviembre 5. Madrid.
El Ministro de Marina a Méndez Núñez.
Aprueba la salida de la fragata Navas de Tolosa *con objeto de apresar algún corsario chileno, y las instrucciones dadas al Comandante de la misma.*

513

1866 noviembre 5. Madrid.
El Ministro de Marina a Méndez Núñez.
Acusa recibo de la comunicación número 442, de 5 de octubre, sobre la llegada del vapor Colón *a Montevideo.*

514

1866 noviembre 5. Madrid.
El Ministro de Marina a Méndez Núñez.
R. O. para que el Capitán de Navío D. José Oreiro y Villavicencio, Jefe de la Estación naval del Río de la Plata, regrese a la Península si no fueran necesarios sus servicios en el Estado Mayor de la Escuadra del Pacífico.

E. S.: Extinguida accidentalmente la Estación naval del Río de la Plata por Real Orden de 23 de agosto último, y autorizado V. E. para disponer de aquellos buques a fin de que presten los servicios que sean más convenientes, es la voluntad de S. M. que los de esa Escuadra que en adelante estacione V. E. en aquellas aguas sean mandados por el Comandante más antiguo de los mismos y que el Capitán de Navío D. José Oreyro y Villavicencio regrese a la Península a menos que no le fueren necesarios sus servicios en el Estado Mayor de esa Escuadra. De Real Orden lo expreso a V. E. para su conocimiento y como resultado de su carta número 440, de 5 de octubre último. Dios, etc.

515

1866 noviembre 5. Madrid.
El Ministro de Marina a Méndez Núñez.
R. O. sobre la llegada a Río de Janeiro de la fragata Resolución *y su próxima salida para el Departamento de Cartagena.*

516

1866 noviembre 5. Madrid.
El Ministro de Marina a Méndez Núñez.
R. O. aprobando no haya comunicado nada al Gobierno de Brasil sobre la posibilidad de que el vapor Cyclone *se armase en uno de los puertos de esa nación.*

517

1866 noviembre 6.
El Ministro de Estado al de Marina.
Remite copia del Siglo, *número 613, con un extracto de la correspondencia del Sr. Vicuña Mackena con el Ministro del Interior de Chile, sobre el monto de las sumas gastadas en adquisición y armamento de buques en los Estados Unidos.*

Excmo. Sr.:

El Ministro residente de S. M. en Montevideo me dice con fecha 27 de septiembre último lo que sigue:

Tengo el honor de pasar a manos de V. E. un retazo de "El Siglo" número 613, de 23 del corriente, en que están insertas las cuentas del agente chileno Vicuña Mackena de los armamentos que ha adquirido por cuenta de su Gobierno, y en las cuales figuran varias de las naves que esta Legación denunció a su tránsito por este puerto. Creo de mi deber llamar la atención de V. E. sobre la partida de la referida cuenta "*auxilios a Cuba*", lo que prueba que ahora, como en tiempos más remotos y de triste recuerdo, las Repúblicas americanas cuentan entre sus elementos el muy alevoso y reprobado de intentar el promover disturbios y la traición en los dominios de España.

De Real Orden lo traslado a V. E. para su conocimiento y gobierno, con inclusión, en copia, del retazo del periódico que se cita.

Dios guarde a V. E. muchos años. Palacio, 6 de noviembre de 1866.

E. DE CALONGE. (Rubricado.)

Del extracto de la correspondencia del Sr. Vicuña Mackena con el Ministro del Interior tomamos lo siguiente: A bordo del vapor *Santiago*, 25 de julio. Me resta ahora sólo compendiar a V. S. el monto de las cantidades giradas contra el Gobierno de Chile, las que en su totalidad son las siguientes en números redondos y en libras esterlinas, moneda en que se ha hecho el giro.

	LIBRAS
Batería de cuatro cañones llevada por el bergantín *Release*.	3.000
Importe del vapor *Poncas* (deducidos 10.000 dólares pagados en Nueva York)	20.000
Batería de 10 cañones de 100 y 200 que llevó el mismo	20.000
Importe del vapor *Isabella*	17.000
Importe del vapor *Ne-shan Nock*	75.000
Importe del vapor *Cherokee*	15.444

	LIBRAS
Importe batería de seis cañones de a 30 que llevó el anterior.	4.012
Batería de 10 cañones de a 100, 200 y 300 que lleva el clipper *N. N.*, con deducciones de 10.000 pesos oro recibidos en Nueva York	35.000
Batería de cuatro cañones de 30 que lleva el anterior, con deducción de 2.000 pesos oro, pagados en Nueva York ...	2.707
Suma	192.163

O sea, a razón de cinco pesos por libra esterlina: 960.815 $

Haciendo, pues, un resumen más comprensivo resulta que el dinero empleado por esta agencia en la adquisición de cuatro vapores, 40 cañones, un bote torpedo, el envío de 15 Oficiales y máquinas, los gastos de prensa, auxilios a Cuba, juicios sostenidos contra las autoridades de Nueva York, sueldos, etc., ascienden a la cantidad de 1.065.490 $ en la forma siguiente:

	$
Gastos en Nueva York en adelantos por contratas, etc., en papel moneda, según mis diversas cuentas	90.675
10.000 pesos oro pagados al Sr. N. por mayor valor del vapor *Poncas* al cambio de 149 por 100	14.000
Girado contra el Gobierno de Chile en libras esterlinas a razón de cinco pesos por libra	960.815
TOTAL	1.065.490

Buques de guerra: Llegaron el *Isabela* y la *Poncas*, comprados en los Estados Unidos. El *Cherokée* se decía estaba en Lota.

Un telegrama dice así a la *República*: "La *Independencia* debe salir de un momento a otro para El Callao, a fin de limpiar sus fondos en el gran dique que existe en aquel puerto.

Volverá en seguida a Valparaíso. Aunque ya parece resuelto que se armará en guerra el vapor *Ne Shan-Nock*, aún no se procede a ello, tal vez esperando el informe de la segunda comisión nombrada. Hemos sabido que en el *Pampero* y el *Ciclone*, comprados últimamente, vienen dos marinos distinguidos de la Marina británica: uno Teniente y el otro Capitán de Corbeta. Nos dicen que uno de ellos, o quizá los dos, son nacidos en Chile y vienen atraídos por sus afecciones hacia el país de su nacimiento. Se apellidan Patrickson. No dudamos que aquí serán perfectamente recibidos."

Está conforme.

En "El Nacional", de Lima, del sábado 25 de agosto de 1866 se encuentran, entre otras, la noticia siguiente:

Nuestros agentes en la Gran Bretaña han adquirido los buques *Pampero* y *Ciclone*, naves que habían ofrecido en venta a nuestro Gobierno desde el principio de la guerra. Son dos hermosas corbetas de hélice de 1.100 toneladas la primera y algo mayor la segunda, de una construcción muy fuerte, de madera y aseguradas interiormente, con amarras de hierro. Son buques construidos expresamente para la guerra y pueden cargar cañones hasta de 150. Entendemos que ya vienen de camino para nuestros puertos.

Sabemos que el Gobierno autriaco ofreció comprar a nuestro representante en la Gran Bretaña las corbetas *Chacabuco* y *General O'Higgins*, construidas últimamente para Chile y detenidas en los puertos ingleses.

Se da noticias de la *Isabella*, el *Poncas* y el *Cherokée*. La *Isabella* es un buque de hierro de ruedas de 900 toneladas, muy rápido, muy bajo, presentando muy poco blanco a los tiros enemigos. Su máquina es muy poderosa. El *Poncas* es una cañonera de hélice y tiene todos los requisitos de una nave de guerra. Es de 507 toneladas, de madera muy sólida, de puente corrido de popa a proa y capaz de gruesos cañones. El *Cherokée* es buque de hélice de 606 toneladas, sumamente rápido y compacto. Tuvo seis cañones durante la guerra y su máquina es de primer orden.

En un parte en extremo extenso que da la Comandancia de la fragata blindada *Independencia*, fechado en 3 de agosto de 1866, al Secretario de Guerra y Marina del Perú sobre las operaciones y movimientos de dichos buques desde Inglaterra al Pacífico se lee, entre otras cosas, que en la noche del 26 de enero último zarpó del fondeadero de Greenhite (río Támesis) llevando desmontados y encajonados los cañones y en una aglomeración confusa y peligrosa sobre las cubiertas y entrepuentes y sin estiba alguna cureñas, pertrechos, víveres corredera, escala, candeleros, repuestos de mar, etc. Luego que llegó a la embocadura del Támesis dio principio a la faena de embarcar la pólvora, logrando poner a bordo 125 cajas hasta el momento de empezar a amanecer, y fuera ya de las aguas inglesas puedo disponer tranquila y absolutamente de la fragata que se honraba mandar. Que en vista de las noticias adquiridas en el puerto de Maldonado, donde encontró al *Tames*, conductor del combustible, le manifiestó el Comandante General había resuelto encaminarse a la isla Falkland, en la que existía un magnífico puerto para hacerlo. En todo caso al Pacífico por la vuelta del cabo de Hornos para evitar ser abordado por los españoles y pasados a cuchillo, arma en que los consideraba invencibles, pues sabía del modo más positivo que la Escuadra enemiga los esperaba formada en línea en una de las angosturas del estrecho de Magallanes. Que sobre esta derrota le había hecho las consideraciones que creía convenientes, entre otras, que, aun cuando supiese con evidencia que la Escuadra española se encontraba en esos parajes, la honra del país exigía y su misión era buscarla y combatirla, tanto más si había diferencia numérica, pues ya iba reunido al *Huascar*, disponían de buques poderosos y de un armamento superior al de los españoles; que el abordaje casi había desaparecido desde la aplicación del vapor, siendo en

el caso en que se encontraban de todo imposible, pues montaban buques cuyo andar medio era de 12 a 13 millas, con lo que podían mantener al enemigo a la distancia que les conviniese y pasar por ojo con el ariete al que tratara de cerrarles el paso. Por todas estas consideraciones zarparon el 7 de mayo la *Independencia*, el *Huascar* y el *Tames* con destino a la bahía de Posesión.

518

1866 octubre 31. Río de Janeiro.

El Ministro Residente de España en Brasil al de Relaciones Exteriores de Brasil. Contesta la nota del día anterior en que le hace observaciones sobre la larga permanencia de la Escuadra en Río y le pide seguridades de que ésta no cometerá desde allí ningún acto de hostilidad contra sus enemigos, en perjuicio de la neutralidad declarada por el Brasil. Copia número 2.

Remitida con carta número 549, de 7 de noviembre, de Méndez Núñez al Ministro de Marina.

Excmo. Sr.:

El Ministerio brasileño ha sufrido nueva modificación, entrando en Relaciones Exteriores el Sr. Sa e Alburquerque. Uno de sus primeros actos ha sido pasar al Ministro de S. M. la nota cuya copia remito a V. E. señalada con el número 1 y que fue contestada por éste con la número 2. Es de esperar que este incidente no tenga consecuencias.

Todo lo que tengo el honor de poner en el superior conocimiento de V. E. en cumplimiento de mi deber.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Fragata *Almansa*. Puerto de Río Janeiro, 7 de noviembre de 1866.

Excmo. Sr.

CASTO MÉNDEZ NÚÑEZ. (Rubricado.)

NUMERO 1

Ministerio de Negocios Extranjeros del Imperio del Brasil.

Río Janeiro, 30 de octubre de 1866

Sección Central número 10: Algunos buques de guerra de S. M. C. recientemente empleados en hostilidades contra las Repúblicas de Chile y del Perú, de regreso del Pacífico, entraron en el puerto de esta capital y en él se hallan. La Legación del Perú exigió que se les marcase un plazo breve para que dejasen las aguas del Imperio o que fuesen detenidos aquí hasta la conclusión de la guerra bajo la garantía del Gobierno de S. M. el Emperador. Esta exigencia no fue atendida porque no estaba autorizada por las disposiciones de las circulares en que se halla definida la neutralidad del Brasil. Mas por eso mismo abriga el Gobierno Imperial la esperanza de que no sea esa neutralidad contrariada por parte de España. Si los buques que ha tanto tiempo se hallan en este puerto regresasen al Pacífico, solos o en compañía de otros, con el fin de emprender nuevas hostilidades vería el Gobierno Imperial un abuso de su hospitalidad y una violación de la política neutral que adoptó. El Gobierno de S. M. el Emperador confía en que eso no sucederá; pero júzgase obligado a hacer esta declaración a S. E. el Sr. D. Juan Blanco del Valle, Ministro residente de S. M. C., esperando que S. E. se servirá remover por su parte toda duda en esta importante materia. S. E. reconocerá ciertamente cuanto conviene que

sobre ella se pronuncie con alguna brevedad, considerando que a los otros beligerantes no podrá dejar de inspirar sospechas el hecho de demorarse en este puerto los buques españoles mucho más allá del tiempo indispensable a la conclusión de las reparaciones que necesitaban para continuar su viaje y para el restablecimiento de los marineros que se hallaban atacados de escorbuto. Aun en el día 25 del corriente llegó a este puerto una fragata, con la cual se halla reforzada la Escuadra de S. M. C. Es ésta una circunstancia a la que el Gobierno Imperial presta alguna atención. El infrascrito, cumpliendo de este modo las órdenes que recibió de su Augusto Soberano, aprovecha con placer esta oportunidad para reiterar a S. E. el Sr. D. Juan Blanco del Valle las seguridades de mi más distinguida consideración.—Firmado: ANTONIO COELHO DE SÁ E ALBUQUERQUE.—Es copia traducida de Juan Blanco del Valle.

Es copia.

MÉNDEZ. (Rubricado.)

NUMERO 2

Río Janeiro, 31 de octubre de 1866

Sr. Ministro: He leído con toda atención, pero con tanta sorpresa como sentimiento, la nota que V. E. me hizo el honor de comunicarme con fecha de ayer sobre la larga permanencia en este puerto de algunos buques de guerra españoles. Esa nota, Sr. Ministro, encierra una advertencia y una declaración. La primera, sensible me es decirlo, "era innecesaria". La segunda es improcedente. Era innecesaria la advertencia porque los citados buques no han dado hasta ahora el menor motivo para que les sea dirigida. Por el contrario, han respetado y observado escrupulosamente la neutralidad del Brasil en todas las condiciones que la constituyen. El digno y caballeroso General que los manda conoce perfectamente sus deberes de beligerante y a ellos no ha faltado ni faltará en ninguna circunstancia. Es improcedente la declaración porque la Escuadra de S. M. C., que se componía de cuatro fragatas, una cañonera y un transporte, en vez de reforzarse, como V. E. asevera, ha quedado reducida a tres buques, habiéndose encaminado los demás a España, y porque, en suma, esa declaración "no se halla autorizada por las disposiciones de las circulares en que se encuentra definida la neutralidad del Imperio". El Gobierno Imperial al hacérmela ha quebrantado, tal vez sin pensarlo, la misma neutralidad en que la funda no ya por no estar el principio que establece entre los principios consignados en las mencionadas circulares, sino porque a los buques peruanos *Independencia* y *Huascar* no se les hizo. Se ha faltado, pues, a la *perfecta imparcialidad* que el Gobierno de S. M. el Emperador debe observar con ambos contendientes. Así es que mientras a esos buques se les permitió permanecer en este puerto sin hacerles advertencias ni declaraciones todo el tiempo que tuvieron por conveniente y se les dispensó con mano pródiga todo género de auxilios y de atenciones, a pesar de que con visible menosprecio del país y del Gobierno Imperial violaron impunemente desde que en él entraron hasta que de él salieron la neutralidad existente a despecho de mis reclamaciones, a los de la Reina, fieles observadores de esa neutralidad, se les

hacen inmotivadamente y en términos por cierto nada benévolos y se les coloca en situación diversa de aquéllos, cuyo Gobierno maltrató no ha mucho tan inconsideradamente al Gabinete de Río en un célebre documento que hasta la misma prensa de esta capital se abstuvo de publicar. El Gobierno Imperial no puede sin faltarse a sí propio y sin ofender la posición neutral que ha asumido en la querella entre España y las Repúblicas, sus enemigas, rehusar a uno de los beligerantes lo que al otro ya concediera. Por eso, los buques de guerra peruanos tienen derecho a permanecer en los puertos del Brasil tanto tiempo como en él permanezcan los de S. M. C. si se conducen tan digna y cumplidamente como éstos se están conduciendo. No es tampoco, según parece entenderlo el Gobierno Imperial, *un abuso de su hospitalidad ni una violación de la política neutral que adoptara el refuerzo que pueda recibir la Escuadra española en los mares jurisdiccionales del Imperio ni que con él, o sin él, emprenda nuevamente su campaña contra aquellas Repúblicas* porque esa doctrina, desconocida hasta ahora, no se halla comprendida, según se deja apuntado, entre las que basa su neutralidad el Gobierno del Emperador. En la nota a que tengo la honra de contestar me ha parecido entrever una especie de amenaza, la de intimar a los buques de S. M. su salida del puerto de Río Janeiro. Si esa amenaza existe realmente, si lo que se busca con las injustificadas amonestaciones y declaraciones que V. E. ha tenido a bien hacerme, es un pretexto cualquiera para llevarla a cabo, con el fin de atender, aunque tardíamente, la desatendida reclamación del Perú, porque acaba de ser reproducida por el de Chile, sírvase V. E. decirlo francamente, y las naves españolas abandonarán inmediatamente estas aguas y con ellas el país la Legación de S. M. residente en esta Corte, que no podría ver en tal medida si no una manifiesta violación de la neutralidad misma que se invoca y un acto de marcada parcialidad en pro del Gobierno del Perú y de hostil enemistad hacia el de mi Augusta Soberana. Esta ocasión me proporciona, Sr. Ministro, el placer de renovar a V. E. las seguridades de mi muy alta consideración.—JUAN BLANCO DEL VALLE.

Es copia.

MÉNDEZ. (Rubricado.)

519

1866 noviembre 7. Río de Janeiro.
Méndez Núñez al Ministro de Marina.
Remite un ejemplar de un plano y vista del combate de El Callao que mandó litografiar sin autorización el maestre de víveres de la Resolución, *y comunica ha ordenado recoger los que dejó allí para vender. Acompaña copia de la descripción que bordea dicho plano y copia fotográfica del mismo.*

Excmo. Sr.:

Tengo el honor de remitir a V. E. un ejemplar de un plano y vista del combate de El Callao que ha mandado litografiar sin autorización el Maestre de la fragata *Resolución* y de que, según tengo noticia, ha dejado aquí gran cantidad para expender en esta plaza y en Montevideo, llevando además su atrevimiento hasta remitir ejemplares a las primeras autoridades de Río Janeiro. Además de lo inexacto de las vistas, resalta el lenguaje ridículo de la descripción, que nada importaría a no estar redactado por un individuo de la Escuadra que podría parecer autorizado para ello.

El Mayor General me ha manifestado que, aunque tenía noticia de que dicho Maestre pensaba publicar un plano del combate y aun lo había visto, nunca creyó que añadiese tan ridícula descripción. He dispuesto se recojan los ejemplares que ha dejado para expender y se depositaran en este buque hasta la resolución de V. E.

Como yo creo que ningún militar tiene derecho a comerciar con las noticias de hechos de sus compañeros ni puede hacer esta clase de publicaciones sin el competente permiso de sus jefes, tengo el honor de ponerlo en conocimiento de V. E. para los fines que juzgue oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

A bordo de la fragata *Almansa*. Puerto de Río Janeiro, 7 de noviembre de 1866.

Excmo. Sr.

CASTO MÉNDEZ NÚÑEZ. (Rubricado.)

Plano del bombardeo de El Callao, verificado por la Escuadra española el 2 de mayo de 1866 al mando del Sr. Brigadier D. Casto Méndez Núñez

El Callao, a tres leguas al Oeste de Lima, es la primera plaza fuerte de la América Suroccidental. Su rada, muy abierta, tiene poco fondo, así es que todo buque de mayor porte apenas puede llegar a seis cables de las orillas. El 2 de mayo de 1866 contaba la plaza con fortificaciones imponentes, construidas a la moderna, previo y detenido estudio del fin para que acababan de construirse, con poderosos cañones de la más reciente invención. En la línea de fondo hasta donde podrían penetrar fragatas de guerra estaban colocados gran número de torpedos en forma de boyas, unidos entre sí por un hilo eléctrico que comunicaba con tierra; esas boyas servían al mismo tiempo para hacer perfectas punterías desde tierra. Cinco buques pequeños de guerra, entre ellos dos monitores, hacían las veces de una batería, que defendía el centro de la población, teniendo esos barcos un refugio seguro cuando lo necesitaran detrás del malecón o muelle. Todas las fortalezas estaban colocadas de modo que los proyectiles de un enemigo no dañaran o hicieran poco daño a la población. Dos torres blindadas situadas en ambas extremidades, con cuatro pulgadas de hierro de espesor, completaban este formidable conjunto de defensa, y como si no se creyera suficiente, uno de los cinco buques, con un gran torpedo en un botalón especial, estaba encargado de embestir y echar a pique a otro buque contrario, y había además tres pequeños vapores con gran cantidad de pólvora y un botalón con fulminante, que inflamaría a aquélla al menor choque, los cuales debían embestir por retaguardia a los buques que atacaran la plaza. Por último, hábiles y mercenarios aventureros, prácticos en el manejo de la artillería, infundían al Perú grandes probabilidades de destruir cualquier escuadra enemiga. Una cosa no se tuvo en cuenta, que era española la Escuadra y que para el valor español no hay imposibles.

El 2 de mayo de 1866 fue esperado con ansioso afán por las tripulaciones de la Escuadra del Pacífico, porque en él iban a vengar cumplidamente las más groseras injurias inferidas a su Patria por un pueblo que se titula a sí mismo modelo de civilización y de cultura, pero que ante el mundo sólo dio ejemplos de sublimes barbaridades y de un atraso profundo. Ese día amaneció encapotado y neblinoso, como si de antemano anunciara a los peruanos los tristes recuerdos que había de legarles.

Desde la amanecida, la Escuadra estuvo pronta a zarpar, habiendo ya depositado el día anterior en un buque del convoy los prisioneros chilenos y enfermos, a pesar de que casi todos éstos solicitaban ir al ataque. A las once de la mañana, que despejaba la niebla, se dirigió desde el fondeadero de la isla de San Lorenzo hacia El Callao, fraccionada en tres divisiones: la primera debía atacar las fortalezas de Santa Rosa y del Sur o de la punta; la segunda, las del Norte, y la tercera, los buques enemigos y la población. Los entusiastas vivas que daban espontáneamente las tripulaciones debieron advertir al Callao la esperanza que teníamos de la victoria, no debida por cierto a los 238 cañones que montase la Escuadra, pues sólo con la mitad podía hacer fuego y esa mitad quedó reducida a 79 cañones a los pocos momentos de empeñada la acción por la retirada de dos fragatas, los cuales eran sumamente inferiores ante las 94 poderosas piezas de tierra y 11 de mar que tenían que combatir.

La *Numancia* se coloca en seis brazas de fondo frente a Santa Rosa, y a las once horas cincuenta minutos hace dos disparos sin bala como prevención, y una descarga general y nutridísima de toda la línea enemiga es la contestación. La *Blanca*, que también se acaba de situar en cuatro brazas y media, y la *Resolución*, casi en igual lugar, contestan con sus baterías a la lluvia de proyectiles de la batería y torre del Sur, que pasando por alto apenas hacen daño a nuestras fragatas. Estas se acercan tanto como pueden a tierra, hasta el punto de revolver el fango con sus quillas, y a la última se le suspende el timón unas ocho pulgadas, que felizmente volvió a su sitio. Entonces se enmienda a mejor lugar y sigue en ayuda de la *Blanca*, la que, firme en su lugar, sostenía un fuego certero y continuado. La *Numancia* continuaba empeñada con las fuertes baterías de Santa Rosa, que la hacían blanco de todos sus fuegos. Entonces fue cuando, a las doce horas cuarenta y cinco minutos, una bala enemiga rompe la bitácora y pasa por entre un brazo y el costado del Sr. Comandante General, causándole varias astillas, ocho heridas, algunas de ellas considerables, que a poco rato le obligaron a salir del puente en mal estado, en brazos del Sr. Comandante, quedando la dirección de la Escuadra a cargo del Sr. Mayor General.

No menos animosamente empezaban la función por el Norte las fragatas de la segunda y tercera división. La *Berenguela*, a las doce horas, logra tomar posición en cuatro brazas de fondo en medio de una tempestad de tiros que les asestan 44 cañones, y contesta con tanto acierto que a los quince minutos logra acallar la torre blindada y muchos cañones de las baterías. Al aproximarse pocos minutos después la *Villa de Madrid*, y hallándose presentando su costado de babor a las baterías, un proyectil de 300 le penetra por un durmiente y llega hasta la cámara de las calderas, inutilizando la máquina y sacando 35 hombres fuera de combate. Entonces, falto el buque de movimiento en circunstancias tan críticas y demostrando su Comandante, al par de una gran pericia, un extremo sentimiento por no poder ofender al enemigo, se retira del combate con cangrejo, trinquete y foque. Mas la *Vencedora*, que le ve, inmediatamente se le acerca, le toma una estacha y le remolca para

fuera. La *Villa*, al retirarse, descarga más de una vez su artillería contra las fortalezas y población, y su Comandante se afana por remediar prontamente la avería para volver a la acción, pero no puede demostrar más su bizarría porque el daño era muy considerable y hubo que apagar la máquina. A los treinta minutos de fuego, una bala de gran calibre penetra ambos costados de la *Berenguela* y le abre en el de estribor a la línea de flotación un gran boquete de 14 pies de largo por cuatro de altura y por el cual se anegaba el buque. No por ello su bravo Comandante abandona la acción; mas a los pocos momentos, una granada monstruosa hunde un trozo de la batería a babor y otro de la del sollado, y al estallar en esta parte incendia varios efectos y la carbonera más próxima al pañol de pólvora y mata y hiere mucha gente. Triste era en tales momentos la situación de la fragata, viéndose ir a pique y ardiendo interiormente, pero la heroica intrepidez de su Comandante, ayudada de la admirable abnegación de la tripulación, salva el buque. Después que se retira ciando y haciendo aún fuego al enemigo como si nada hubiera acontecido, mientras una parte de la dotación apaga el incendio en pocos momentos, la otra da pendol con toda la artillería sobre babor, desagua los aljibes de estribor y tapa el enorme agujero con colchonetas, estopa y tablas apuntonadas, y al pasar la fragata por junto a los buques mercantes y de guerra extranjeros, el Sr. Comandante de la corbeta inglesa *Shearwater* manifiesta al de la *Berenguela* "*que no tuviera cuidado, que salvaría su gente*". No impunemente había causado el enemigo tales averías a la *Villa de Madrid* y *Berenguela*. Estas fragatas y la *Almansa* habían hecho disminuir muchísimo los fuegos de la batería y torre del Norte y causado en ellas grandes estragos, especialmente en la segunda, que guardó silencio en el resto del combate.

La *Almansa*, al acercarse a su puesto, ve a la *Villa* envuelta en humo del vapor que se le había salido de la máquina y se acerca a prestarle auxilio; mas viniendo ya para ello la *Vencedora*, continúa su marcha, y a las doce horas cinco minutos rompe el fuego sobre las baterías del Norte, y cuando se quedó sola, ocupando el puesto de las dos fragatas, que se retiraban con los cañones de popa, dispara a la batería y con los de proa a los monitores, obligándolos a retirarse a su escondrijo por dos veces.

La *Vencedora*, que en el 2 de mayo ha merecido sobradamente el nombre que lleva, después que llegó a siete cables de la población, y al empezar sus primeros disparos, repara que la *Villa de Madrid* tiene averías y necesita auxilio y se dirige seguidamente a ella, dejándola, como va dicho, fuera del alcance del enemigo. Vuelve al ataque este pequeño buque, bombardea la población y acosa a los buques peruanos, quienes ni aun en esta ocasión salen para fuera. A las tres, consumidos sus proyectiles, se hizo atrás esta célebre goleta y se aguantó a alguna distancia por si era menester su auxilio.

Visibles ventajas también obtenían por el Sur los buques de la primera división. La *Numancia*, encontrándose varada, hace la ciaboga y se coloca en más fondo, siguiendo sola batiendo a Santa Rosa, cuyos cañones eran los mejor servidos; hasta la una horas, que, habiendo volado con gran estrépito la torre blindada de esta parte con hombres, cañones y la gran bandera que en ella ondeaba por una granada

—no se sabe si de la *Blanca* o *Resolución*—y acabado estas dos distinguidas fragatas con los cañones de la batería del Sur, se adelantan al frente de la Santa Rosa y ayudan a la capitana a sostener un vivo fuego que por momento mermaba el de los enemigos. Una bala de 300, después de rebotar, perfora una plancha de la *Numancia* y causa bastante estremecimiento en el buque. A la media hora avanza la *Resolución* frente al muelle y cañonea la población y buques enemigos, obligando a éstos a refugiarse apresuradamente en el malecón, por más que trataron de sostener el fuego. Por segunda vez revolvió el fango la fragata a causa de ir cayendo en cuatro brazas, y al ponerse en movimiento para buscar más fondo le ordena la capitana atacar a Santa Rosa, se sitúa por la popa de ella y en esta posición se conserva hasta la retirada.

A las dos horas treinta minutos un proyectil hace varios destrozos en la cubierta de la *Blanca* y, entre otros, hiere al Sr. Comandante, por lo que se ve obligado a delegar por el momento el mando en su segundo. Cuando esta fragata vio retirar a la *Berenguela*, le sale al encuentro para prestarla auxilio, que no siéndole preciso vuelve contra Santa Rosa y consume los pocos proyectiles que le quedaban, viéndose entonces en la dura necesidad de dejar su puesto, pero permaneciendo a poca distancia para dar auxilio al buque que lo necesitase.

La *Almansa* continuaba batiendo la población y monitores cuando a las dos horas treinta minutos una granada Amstrong le revienta en la batería, inflama la pólvora de los guardacartuchos y en un momento origina un gran incendio, que llega hasta el sollado y pañol de pólvora de proa. Recibe el Sr. Comandante partes de que para evitar una catástrofe es necesario inundar el pañol de pólvora, pero estas angustiosas nuevas no hacen mella en su proverbial valor y serenidad, y prefiriendo volar a inutilizar la pólvora que tan preciosa era en aquellos instantes y que tantos daños causó aún después a los enemigos, da uno de esos ejemplos de heroísmo apenas visto en historia alguna, y mientras un trozo de gente se dedica a apagar el fuego, sigue jugando la artillería; pero el Sr. Comandante ordena una retirada ligera para no arrastrar a una ruina a los demás buques caso de una desgracia. Entonces la decisión y energía de la bisoña tripulación de la *Almansa*, que en esta ocasión demostró ser una dotación veterana y aguerrida, con sus incesantes esfuerzos domina en sólo treinta minutos el incendio, toma posición seguidamente por la proa de la *Numancia* y combate a Santa Rosa, cuyos cañones, aunque pocos, en su mayor parte se ensañaron con la *Almansa* en el resto del ataque, y ésta fue la última en abandonar el campo, después que, a las cinco horas, lo efectuó previa orden la *Resolución* y a poco la *Numancia*, cuyas fragatas se han portado de una manera brillante.

Las evoluciones de los buques peruanos, excepto el *Colón* y *Sachaca*, que apenas han hecho fuego y permanecieron acorralados en el muelle, se redujeron a avanzar algo cuando nuestras fragatas se apartaban de su frente y a retirarse siempre que ellas se adelantaban. El *Tumbez*, que era el que tenía un gran torpedo en su bauprés, avanzó para embestir, pero su Comandante, falto del suficiente ánimo para tal empresa, se retiró aceleradamente cuando la *Almansa* le dirigió algunos tiros. Un vaporcito chico se vio ir muy a tierra hacia los buques mer-

cantes, sin duda para caer por retaguardia de la Escuadra con su torpedo, pero no se vio más ni nada hizo, lo mismo que otros dos que estaban pegados a la costa. La lancha de vapor de la *Numancia*, al ir a reconocer la avería de la *Villa de Madrid*, recibe algunos cascos de una granada, que le inutilizan la máquina, y es recogida por un bote de la segunda.

Así concluyó el combate del moderno 2 de mayo, el cual ha presentado las más esplendentes pruebas de serenidad, arrojo e inteligencia y los mismos extranjeros, que creyeron de buena fe que las formidables defensas de El Callao destruirían la mayor parte de nuestros buques si se atrevían a atacarlas, han hecho después justicia a la Escuadra; los escasos recursos que ésta contaba, sin puertos donde reparar sus averías, y con fatigadas tripulaciones, pero sobradas de valor; una Escuadra, en fin, en la mayor escasez de todo, dirigida por un jefe de los más atrevidos y afortunados de la Marina española, llevó a cabo un ataque que vengó sobradamente el honor de España y cumplió el último encargo de su infortunado antecesor, cual fue el conducirse con honor.

Más de 1.400 hombres del enemigo quedaron fuera de combate, de ellos 340 muertos; sus buques, con más o menos averías; desmoronadas las fortalezas, en las que sólo quedaron tres cañones en pie; la red de torpedos dispersa y la población con muchos daños. Murieron también en la Escuadra 40 españoles y 150 quedaron heridos y contusos, y las averías de aquélla casi todas estuvieron remediadas a los seis días. Si al siguiente nuestros buques cuentan con pólvora y municiones, dan una segunda lección a los peruanos, por más que éstos no la necesitasen.

Ni aun al Perú se le puede conceder que se hubiera sostenido por algún tiempo contra nuestras fuerzas, pues quien realmente hizo la resistencia fueron miserables aventureros extranjeros que vendían su sangre por un puñado de oro, vigilados detrás de cada batería por batallones enteros con bayoneta calada y dispuestos a fusilar sin compasión al que se escapara. Unicamente la batería del Sur estaba servida por Oficiales de la República que habían solicitado tal honor, pero como sobre ellos no se ejercía tan opresiva vigilancia fueron los primeros que abandonaron un puesto tan honroso.

Dedicado al Sr. Mayor General de la Escuadra, D. M. Lobo.

520

1866 noviembre 7. Madrid.
El Ministro de Marina a Méndez Núñez.
Contesta su comunicación número 462, de 9 de octubre, en que, de acuerdo con su parecer, revoca la orden de que la Escuadra pase al Río de la Plata. Y manifiesta que, de momento, no se le enviará la Tetuán.

E. S.: La carta de V. E. número 462, de 9 de octubre próximo pasado, impone a la Reina (q. D. g.) de hallarse dispuesto, en el caso de que la Escuadra chileno-peruana pasase al Atlántico, a dirigirse inmediatamente sobre ella, cualquiera que sea su destino.

También quedo enterado de que, despachada la *Resolución* y luego que se le incorpore la *Navas de Tolosa*, se proponía salir con todas las fuerzas de su mando hacia el Plata, y como con este motivo haga V. E. presente que el verdadero punto estratégico para esa Escuadra es Janeiro, debo manifestarle que, hallándose completamente de acuerdo con sus acertadas indicaciones el Gobierno de S. M., no deberá separarse de las aguas de este último punto sino para emprender operaciones determinadas en vista de los movimientos de los enemigos, pues las prevenciones que se le hicieron acerca de que enviase algunas fuerzas al referido Río de la Plata no tuvieron otro objeto que el de combinar la protección que pudiera dispensar a los súbditos e intereses españoles en aquellas Repúblicas con la conveniente movilidad de esas fuerzas, pero reconociendo como límite en tiempo y extensión el punto en que considerase V. E. que de traspasarlo pudiera perjudicar la alta misión que está encomendada a esa Escuadra.

Desconocidos siguen siendo todavía los proyectos que meditan los enemigos, y por ello es que como en el caso, nada probable por cierto, de que salgan sus buques del Pacífico puedan dirigirse al archipiélago filipino o al Atlántico, se ha suspendido por ahora el regreso de la *Numancia*, ni se ha decidido de la *Tetuán*, que continúa completamente lista para darle el destino que aconsejen las circunstancias; pero, atendidas las probabilidades de que se aumenten muy en breve nuestras fuerzas navales de las Antillas y de Europa con dos buques de importancia, le será enviada la citada fragata tan luego como aquello tenga lugar o antes si lo exigiesen las noticias que se reciban.

Respecto a artillería, se siguen practicando las más activas diligencias para mejorar la que poseemos en la actualidad. De Real Orden lo expreso a V. E. para su conocimiento y como resultado de su precitado escrito.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Rubricado.

521

1866 noviembre 7. Río de Janeiro.
Méndez Núñez al Ministro de Marina.
Comunica la salida de la fragata Resolución *y urca* Trinidad, *la duración aproximada del viaje y las señales que llevan.*

Excmo. Sr.:

Como digo a V. E. en comunicación separada, salió de este puerto el día 29 del pasado la fragata *Resolución*, convoyada por la urca *Trinidad*. Su viaje de aquí al cabo de San Vicente será de cuarenta a cincuenta días, y si V. E. creyese conveniente destinar algún buque que cruzase para encontrarla, debo manifestarle que los dos buques no llevan más señales que las antiguas de Lobo, por no haber sobrantes en esta Escuadra de las de Prida.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Río Janeiro, 7 de noviembre de 1866.

Excmo. Sr.
CASTO MÉNDEZ NÚÑEZ. (Rubricado.)

Excmo. Sr. Ministro de Marina.

522

1866 noviembre 7. Río de Janeiro.
Méndez Núñez al Ministro de Marina.
Remite extracto del diario de operaciones de la Escuadra durante la última quincena. Y comunica el movimiento de los buques.

Excmo. Sr.:

Tengo el honor de acompañar a V. E. el extracto del diario de operaciones de esta Escuadra.

La fragata *Navas de Tolosa* fondeó en este puerto el 26 del pasado, teniendo en el día de hoy rellenas sus carboneras.

La *Resolución, Trinidad* y *Concepción* salieron el día 29 del pasado, habiendo entrado ayer la última, que a la mayor brevedad repondrá el carbón consumido y se ejecutarán las obras que en comunicación separada dije a V. E.

La *Wad-Ras* salió para su destino el 30.

No existe ningún individuo en el hospital.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Río Janeiro, 7 de noviembre de 1866.

Excmo. Sr.
CASTO MÉNDEZ NÚÑEZ. (Rubricado.)

Extracto del diario de operaciones.

Días	*Novedades*
25 de octubre	Siguen alistándose *Resolución, Wad-Ras, Trinidad* y *Concepción* para salir a la mar. Vino el Almirante americano a visitar al Jefe.
26 de octubre	Siguen los trabajos interiores, alistándose los buques dichos para salir a la mar y repartiéndose entre los buques el cargamento que le queda a la urca. La *Navas de Tolosa* empezó a rellenar sus carboneras.
27 de octubre	Idem que el anterior. Vino el Comandante de una goleta inglesa a visitar al Jefe.
28 de octubre	Idem que el anterior.
29 de octubre	Por la mañana salieron para la Península la fragata *Resolución* y la urca *Trinidad*, convoyándolas la fragata *Concepción*. La *Wad-Ras*, lista para salir a la mar; la *Navas* continúa con el carbón, y este buque, con ejercicios.
30 de octubre	Vinieron a visitar al Jefe los Almirantes francés e inglés. La *Navas de Tolosa* sigue con el carbón, y este buque, con ejercicios. En la amanecida salió para el puerto de La Habana la goleta *Wad-Ras*.
31 de octubre	Idem que el anterior.
1 noviembre	Idem que el anterior.
2 noviembre	Este buque sigue con ejercicios; la *Navas* concluyó de hacer carbón.
3 noviembre	La *Almansa*, con ejercicios, y la *Navas*, con limpiezas generales.
4 noviembre	Idem que el anterior.
5 noviembre	La *Almansa*, con ejercicios; la *Navas* hizo un lavado general. El Jefe fue a visitar a los Almirantes extranjeros.
6 noviembre	Idem que el anterior. Fondeó la fragata *Concepción*.
7 noviembre	Idem que el anterior. Este buque encendió dos calderas para cambiar de fondeadero, y la *Concepción* empezó con la faena de sacar el timón.

A bordo de la fragata *Almansa*. Puerto de Río Janeiro, 7 de noviembre de 1866.

Excmo. Sr.
CASTO MÉNDEZ NÚÑEZ. (Rubricado.)

523

1866 noviembre 8. Palacio.
El Ministro de Estado al de Marina.
Remite copia del despacho 404 del Plenipotenciario en Washington con los anejos correspondientes, sobre los buques de guerra y corsarios que salieron de los Estados Unidos para las Repúblicas del Pacífico. Acompañan la copia y los anejos.

Excmo. Sr.:

Tengo el honor de dirigir a V. E. copia del despacho número 204 del Ministro Plenipotenciario de S. M. en Washington con los anejos respectivos, cuyos documentos se refieren a los buques de guerra y corsarios que han salido de los Estados Unidos para las Repúblicas del Pacífico.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Palacio, 8 de noviembre de 1866.

E. DE CALONGE. (Rubricado.)

Excmo. Sr.:

Muy señor mío: Por mi despacho número 400, de 21 del corriente, trasladando las últimas noticias del Pacífico, habrá visto V. E. que han llegado a Valparaíso dos buques, el *Henriette* y el *Neshannock*, y que se esperaban otros tres, el *Isabella*, el *Poncas* y el *Cherokée*, el primero de Inglaterra y los otros cuatro de este país, destinados bien como corsarios, bien como buques de guerra al servicio del Gobierno de Chile.

Prescindiendo del *Henriette*, que se representa como un buen aviso o correo, voy a entrar en algunos detalles respecto a los otros cuatro buques.

Respecto a dos de ellos, el *Poncas*, que salió el 9 de mayor de New London, y el *Cherokée*, el 15 de junio de Boston, ya sabe V. E. que fueron denunciados a este Gobierno como sospechosos y que en los dos casos fue imposible la detención. Habiendo sido en efecto imposible verificar las sospechas sino cuando estaban disponiéndose a salir, como tiene que suceder en la generalidad de los casos, y no procediendo sino muy excepcionalmente estas autoridades judiciales y fiscales a la detención de buques sino en virtud de órdenes superiores, en los dos casos llegaron dichas órdenes cuando los buques habían ya salido del puerto.

No necesito recordar a V. E. lo que con tanta repetición tengo dicho sobre haber sido imposible recabar de este Gobierno el que aquellas autoridades procedan desde luego a la detención cuando se acuda a ellas con algún fundamento, dándose tal vez, por supuesto, que casi habrá de hacerse, pero siendo raro el caso en que se proceda por circunstancias excepcionales, como se hizo en el del *Meteor*. Tampoco creo

necesario insistir en lo que también dije entonces de haber sido en los dos casos más que posible la detención con sólo haberse enviado un bote del resguardo en seguimiento de los buques dentro de esta misma jurisdicción, existiendo en los dos casos motivos para creer, y aun respecto al *Cherokée*, casi la evidencia de que de la misma aduana se les dio aviso de ponerse anticipadamente en franquicia. Por lo demás, tanto respecto al uno como respecto al otro, se enviarán a esa Secretaría todos los datos, inclusas las descripciones que se remitieron también a Río Janeiro, a Buenos Aires, a Montevideo, a San Francisco, a Santo Tomás y a Cuba con el correspondiente aviso. Como V. E. habrá visto en el "Herald" del 20, las descripciones que ahora se dan de ellas son las siguientes:

El "Poncas" es una cañonera construida por los Estados Unidos durante la guerra y tiene todos los requisitos de un buque de guerra. Es un buque de madera de 507 toneladas y tiene un puente que se extiende de proa a popa y puede llevar cañones de grueso calibre. Durante la guerra se le conocía bajo el nombre de "Scioto" y tomó parte en el ataque de Mobila, a las órdenes del Almirante Farragut. Tiene siete cañones, uno es de a 100 libras. Su marcha es de unas nueve millas por hora.

El "Cherokée" es un barco de 600 toneladas y es sumamente veloz y sólido. Tenía seis cañones durante la guerra y prestó buen servicio. Su máquina es de primera clase.

Todos estos buques constan en el Registro Naval de los Estados Unidos de 1864.

Respecto de la *Isabella*, se tuvo en esta Legación alguna noticia, y V. E. va a ver lo que pasó. Habiendo el Cónsul en Filadelfia dicho que en Baltimore había dos buques sospechosos, la *Coquette* y el *Chikahomong*, el Capitán Landa, uno de los agentes, pasó a aquel punto y el resultado de sus averiguaciones fue que la *Coquette*, a la sazón en Boston, había sido un *Blokade Runner*, confederado, y que el *Chikahomong* era un buque inservible.

Del primero hablé confidencialmente en esta Secretaría, y, sin duda, a consecuencia de ello se apoderó de él el Gobierno por resultar en efecto que había estado corriendo el bloqueo durante la guerra del Sur.

Hasta aquí de todo se dio cuenta a esa Secretaría. Entre tanto, sin embargo, se habló de otro buque llamado la *Isabella*, que, después de haber pertenecido a la línea de La Habana, había salido en lastre para Río Janeiro para venderse allí, y preguntado a pesar de todo, aquel Vicecónsul respondió confirmando la noticia, pero añadiendo que, así por el motivo porque había sido separado de la línea de La Habana el exceso de combustible que consumía como por el carácter respetable de la casa Brown Brothers que lo había enviado, no había que sospechar de esta transacción.

Adjunto remito a V. E. la comunicación del Vicecónsul (número 1).

El tono en que ésta está concebida, la idea de que la misma concesión de la casa Brown Brothers con la línea de La Habana le apartaría de estos negocios, circunstancias, en fin, del momento que hoy es difícil apreciar, me inspiraron confianza y no escribí a Río Janeiro. Es de advertir que la comunicación no habría llegado allá sino bastante después del mismo buque, y aun por lo que se ve, el negocio, si no fue ya hecho, se hizo allí con la mayor prontitud.

La descripción que da el "Herald" es la siguiente:

El "Isabella" es un buque de hierro de 900 toneladas, muy ligero y de poca elevación, presentando muy poco blanco al fuego enemigo. Fue construido en Glasgow en 1861 para la navegación de los mares del Norte. Su máquina es de gran fuerza y ha costado más de cien mil dólares. Su primer nombre, la "Jirafa", y durante la guerra de los Estados Unidos corrió el bloqueo entre las Bermudas y los puertos rebeldes, haciendo doce viajes a pesar de la vigilancia de los cruceros, que al fin lograron capturarle. El Gobierno de los Estados Unidos la armó con nueve cañones, y bajo el nombre de "Fort-Donelson" tomó parte, sin recibir la menor injuria en el ataque de Fort Fisher. Más tarde fue vendida a una casa de Baltimore, que la empleó en la línea de La Habana con el nombre de "Isabella". Ha hecho dos viajes antes de ser vendida a Chile. Todo prueba que salió en las mismas condiciones que el "Isabella" y no sólo no hubiera podido ser detenida aquí, sino que aun parece que en Valparaíso mismo estaba pendiente el contrato.

La descripción que se da del *Neshannock* es la siguiente:

Este barco fue construido en Filadelfia durante la guerra civil a servicio del Norte, pero, habiéndose acabado la guerra precisamente cuando el barco tocaba a su fin, se le destinó como vapor mercante a la línea entre Nueva York y Nueva Orleáns. Tiene 1.700 toneladas, 240 pies de largo, 38 de ancho, 26 de profundidad y 16 de calado. Tiene tres puentes y se le considera capaz de una velocidad de 16 millas por hora. Se intenta armar al buque con 20 cañones, pero no se sabe de qué calibre. El vapor será armado por Chile con algunos de los cañones que se dirigen a Chile de los Estados Unidos y que se encuentran hoy en Panamá. Existe, sin embargo, alguna duda de que el Gobierno chileno adquiera dicho buque. La prensa de Valparaíso ha encontrado muchas faltas en este vapor, algunos periódicos declarándole completamente inútil para la guerra. La comisión que hoy en día está destinada al examen de buques decidirá probablemente si el de que se trata debe o no ser adquirido. Ha existido una extensa correspondencia entre Vicuña Mackenna y otros sobre haber elegido éste el barco, pero aún no está completamente probada su inutilidad para vapor de guerra.

Preguntado, a mayor abundamiento, el Cónsul en Filadelfia, he recibido de él las dos comunicaciones que van adjuntas números 2 y 3. Lo que por el momento puedo añadir a V. E. es que en vista de lo mismo que se dice de Chile, y después del ejemplo del *Meteor*, que al cabo parece no servir para buque de guerra, bien se puede asegurar que había exageración en el poder y valía de todos estos buques comoquiera que siempre sean buenos para corsarios. Dios guarde, etc. Washington, 24 de septiembre 1866. Excmo. Sr., firmado. Gabriel G. Tassara. Excelentísimo señor primer Secretario de Estado.

Está conforme.

COPIA NUMERO 1

Viceconsulado de España en Baltimore. Excmo. Sr.: Muy señor mío: Como tuve el honor de decir a V. E. en mi oficio de ayer que sabría la causa del vapor *Isabella*, es evidente que este vapor fue separado de la línea, de aquí a La Habana, porque consumía una tercera parte más de

carbón que el *Cuba*, en igual tiempo y distancia; por esto le sustituyó el *Liberty*. El dueño, Brown Brothers, lo envió a Río de Janeiro a venderlo. El carácter tan establecido de Brown y su casa no admite la menor sospecha en esta transacción, porque nadie puede desear un buque que consume más combustible que produce su flete. El señor Fisher y yo, que conocemos bien la posición de la casa de Brown Brothers, como la opinión de otras personas respetables de aquí, nos aseguran que no había ninguna mala intención al enviar el *Isabella* a Río de Janeiro, sino el curso regular del comercio.

No habiéndose recibido despacho alguno, etc., etc...

Dios guarde, etc. Baltimore, junio 22 de 1866. Firmado: José Antonio Pizarro. Excmo. Sr. Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. en Washington.

Está conforme.

COPIA NUMERO 2

Excmo. señor. Muy señor mío: En cumplimiento y respuesta de su atenta comunicación de ayer, tengo yo la satisfacción de dar a V. E. todas las noticias que desea. El buque hoy de guerra chileno *Neshannok* era propiedad de los señores E. A. Fonder, de esta plaza, quienes lo despacharon en éste puerto de mi más reciente residencia el 9 de junio último para San Francisco de California con 47 tripulante, incluso su Capitán Winchester (según consta también en la aduana, registro de salida de buques, que acabo de examinar por mi mismo).

De allí salió para Valparaíso con el propósito de probar si convenía su adquisición al Gobierno de aquella República, y en caso negativo, correr con ciertas condiciones, dicen, entre dichos dos puntos (San Francisco y Valparaíso).

Hubo algunas dificultades en cuanto al precio, pero al fin fue comprado, cual no podía menos de suceder siendo una de las mejores y aun tal vez la óptima entre cuantas embarcaciones mercantes existían en ésta: se hallaba registrada *A-1*, es decir, con la primera letra y el primer número. Puede andar de 14 a 15 millas por hora y su descripción detalladísima es como sigue:

Screw-Steamer, A-Built in Philadelphia, a d 1865; —oak—; 1,651 tons (total)- 1,443 tons.; — R; 16 feet oft water; 3 decks- 2 anchoos

{ 1-2640 pouns.
{ -2322 weight

cables { 1 5/8 inches / 1 3/8 inches } diametre and 75 fathoms (450 pies) length; sails

and rigging quite new Copper fastened; Hanging kneed to each deck; Rider Sister and bilge keelsons; France Diagonally braced with iron; single engine 55 inches cylindre; 2. boilers all bellow deck Independant donkey engine and hand force pumps with hose for fire purposes; saloon cabin ou upper deck; two masts- Brig rigged-".

Cuya descripción he preferido no traducir por temor de que pierda algo al hacerlo.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Filadelfia, 15 de septiembre de 1866.

Excmo. Sr., etc. Firmado: José Antonio de Lavalle. Excmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de S. M. en Washington.

Está conforme.

COPIA NUMERO 3

Excmo. señor. Muy señor mío: Es imposible que yo tenga la honra de decir a V. E. con fijeza si la compra del *Neshannock* por el Gobierno de Chile se hizo aquí o sólo a la llegada del buque a Valparaíso, pues caso de haberse verificado en ésta, tanto al Sr. Edmundo A. Fonder como al comisionado chileno importa mucho que nadie penetre el secreto.

La opinión, sin embargo, que después de adquirir todas las noticias dables he formado, según creí dejar entender en mi primer despacho sobre el asunto, es que dicho vapor fue expedido por sus propietarios de entonces a San Francisco de California para hacer el comercio de cabotaje, y que habiéndolo visto allí algún agente de aquella República y observado sus condiciones a propósito, gestionaron cerca de los mencionados Sres. E. A. Fonder & Cía. a fin de que lo presentaran en Valparaíso. Pudo también suceder aunque las personas con quienes he hablado no lo creen, que gustase desde luego a algún comisario que se hallase cuando el barco en Filadelfia; pero de todos modos es un hecho que *de aquí*, y dicen que también de San Francisco, salió con *bandera angloamericana* y que al menos en esta aduana lo despacharon sus antiguos dueños, y parece, por último, cierto que la venta no se verificó realmente hasta que lo examinaron en el expresado puerto de Chile las autoridades de Marina o individuos competentes, a lo que doy crédito por tratarse de una adquisición tan costosa.

Por la descripción del buque se comprende, y naturalmente así opinan cuantas personas lo han visto, que en razón de su edad, perfecto estado y solidísima construcción será importante cual nave de guerra, pudiendo soportar artillería de buen calibre, y en virtud de su notable andar, con máquina nueva y excelentes condiciones veleras, ha de ser además muy *apto para corsario*.

Con todo lo cual dejo como mejor puedo contestadas las preguntas que V. E. se ha dignado hacerme en su segunda comunicación del día penúltimo. Dios guarde a V. E., etc. Fidaldelfia, 18 de septiembre de 1866. Firmado. José Antonio Lavalle. Excmo. Sr. Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. C. en Washington.

Está conforme.

524

1866 noviembre 9. Londres.

El Jefe de la Comisión de Marina española en Inglaterra al Ministro de Marina.

Traslada una carta del Cónsul general español en Londres, de la fecha, con la descripción de la barca Baronesa, *que se supone es corsario chileno.*

Excmo. Sr.:

El señor Cónsul de S. M. en esta capital, después de conferenciar an-

teriormente con él acerca de los particulares a que se refiere su carta de hoy, me dice en ella lo que sigue:

"Tengo el gusto de participar a usted las siguientes noticias que acabo de recibir de Ramsgate acerca de la barca *Baronesa*, que se supone ser corsario chileno. Está pintada de negro. Camarote y fogón sobre cubierta pintados de blanco. Lleva su nombre en letras doradas en los costados (aletas) de popa. Gavias y velachos dobles. Construcción americana (anglo). Figura de proa dorada no muy prominente. Palos pintados color de caña. De unas 500 toneladas de arqueo. Popa redonda y parece buque de mucho andar; se dice que la marinería habla el español. Lleva cargamento de carbón, sin pasajeros, y no ha mostrado su bandera desde que se halla en el fondeadero de Deal, en donde aún permanecía ayer."

El mismo Sr. Cónsul puso estas noticias en conocimiento del excelentísimo señor Ministro de nuestra Nación.

Todo lo que tengo el honor de elevar a V. E. para su conocimiento, al mismo tiempo que doy estas noticias al Comandante de San Quintín.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Londres, 9 de noviembre de 1866.

Excmo. Sr.
TOMÁS ACHUP. (Rubricado.)

Señora:

El Director que suscribe cree que sería del caso trasladar esta carta a los Capitanes Generales de los Departamentos y Comandantes Generales del Apostadero de La Habana y Escuadra del Pacífico, para que los buques de guerra de la Armada en sus cruceros y comisiones puedan vigilar los movimientos de este buque y no omitir su prolijo reconocimiento, caso de encontrarlo.

Madrid, 12 de noviembre de 1866.

JOSÉ MARTÍNEZ VIÑALET
Conforme

525

1866 noviembre 12. Palacio.
El Subsecretario de Estado al Ministro de Marina.
Traslada una comunicación del Cónsul general de España en Londres relativa a la barca nombrada Baronesa, *que se supone corsario chileno, fondeada en Deal.*
Es la misma descripción que da el número 523.

526

1866 noviembre 12. Lima.
Apuntes tomados de una carta sin fecha escrita en Lima referente a la situación política de Chile y Perú y a las negociaciones para obtener una paz honrosa, que llevan a cabo Francia e Inglaterra.

Lima, 12 de noviembre de 1866.

"Ya sabemos aquí poco más o menos lo que usted me dice: Chile estaba dispuesto al arreglo, y la tardanza de un mes de Pacheco nos prueba que trabaja mucho para combatir las ideas pacíficas de Chile; sé que, para el Perú, España, interpelada sobre sus pretensiones sobre el Perú, contestó que nada pedía más que el cumplimiento del Tratado Pareja-Vivanco; esta aceptación es casi imposible a la Dictadura, porque debe su subsistencia a la anulación de dicho Tratado; es, pues, probable que Chile va, desde que salga Pacheco de allí, a fomentar la caída de Prado para poder alcanzar su arreglo con otro Gobierno de otros antecedentes y compromisos.

La política española es buena si llega a neutralizar al Perú de la alianza; yo creo que no se debe economizar sacrificio para llegar a este fin. La Escuadra está en Chile y Callao, como se lo tengo dicho antes, y no se moverá sin que usted lo sepa. La *América* está en el dique de Valparaíso aún y no se habla de la guerra con España sino cada llegada de vapor; en el intermedio nadie dice nada. Al saberse aquí que Warts ha pasado nota a Chile que si no se arregla con España según las ideas remitidas por Francia e Inglaterra como mediadores perderá las simpatías del Gobierno de Washington, se han aterrado y sueñan en (no batirse) por las exigencias de esta grande y poderosa hermana mayor; la paz gana terreno cada día, y, para usted y yo, que conocemos un poco esto, creo que cuanto más tiempo se demore ya en entrar al Pacífico, más seguro será el triunfo de España; no entendamos por esto que los refuerzos importantes deben quedar en España; es preciso que estén en Río Janeiro, para imponer.

Tuker y otros jefes de la Escuadra fueron llamados a Santiago para emitir su opinión sobre planes de operaciones. Es preciso desilusionarse; los Estados Unidos, huyendo, casi en vísperas de una revolución, no quisieran tener su atención distraída en países lejanos donde necesiten tener buques de observación; así es que Tuker apoya la guerra de los aliados contra España, ante todo para que el Norte se halle ocupado por estas aguas y no pueda atender en las costas del Sur de los confederados si vuelven a sublevarse, como es probable, ya que, según la mayoría, van a quedar excluídos de participación en el Congreso americano; Tuker ha dado su opinión no sólo para seguir la guerra y rechazar toda mediación y estar preparados sobre la defensiva, sino que está por la ofensiva, y dice que, salido el *Huascar* del dique, es preciso atacar en el acto a España en el corazón de sus recursos. No hay nada decidido aún, pero creo que hablará de la isla de Cuba probablemente.

No cabe duda que el Gobierno español tiene espías suramericanos en su seno. Fíjese usted en las revelaciones del Gobierno peruano al Gobierno chileno de que habla "El Comercio" del 11 y verá usted cómo en lo privado el Gobierno del Perú sabe letra por letra lo que se hace y se piensa hacer en Madrid. P. Pacheco ha hecho leer a Matta y comparsas las noticias secretas que el Gobierno peruano Pardo había recibido en diferentes vapores de Madrid. No comprendo cómo pueda haber tanto descuido en materia tan delicada.

Según las discusiones de las Cámaras de Chile, la Escuadra debe emprender operaciones, pero no hay nada de positivo aún, y si llega a verificarse la salida para cualquier lugar, crea usted que de Inglaterra o de París, por telégrafo, lo sabrá usted antes que nadie.

Desde dos días circula mucho la voz que Pardo sale mañana para Europa; si tal sucediera, le digo francamente que ya comenzaría por creer que Pacheco, rojos y chilenos y toda la pandilla estén haciendo la comedia, porque Pardo no puede ir a Europa sino para el arreglo. ¡Y cómo ha de ser! Si aquí no hay quien hable de guerra, ni de artilleros terrestres, ni de Marina, ni nadie hace ejercicios de cañón. En fin, espero poderle decir que Pardo salió o no antes de cerrar mi carta.

Lima, 13 de noviembre.

El vapor de Chile del 11 es todo lo contrario del de 25 de octubre. Entonces se hablaba de ser posible la paz con España; pero desde el ingreso de Pacheco todo ha cambiado de rumbo y ahora sólo se habla de guerra, y de guerra ofensiva. Dícese que el Gobierno del Perú ha conseguido comprar en los Estados Unidos dos monitores, una fragata de madera y dos corbetas blindadas, todo en cinco millones de pesos, y que unidos a los cinco que tenemos, formará una Escuadra fuerte de diez buques, a los que se unirán los ocho que tiene Chile. Yo dudo dar crédito a esto, porque no es fácil adquirir buques de guerra con tales condiciones, y plata no se consigue tampoco tan fácilmente; y además se agrega que el Perú y Chile han contratado un empréstito de 20 millones de pesos, con hipoteca del guano de las Chinchas y de los productos de las aduanas chilenas, y que esta negociación es por mitad; y, sin embargo, aquí el tesoro no tiene un cuartillo y hasta hoy no han sido pagadas las viudas.

También se habla de la adquisición de 60 cañones monstruos comprados en Inglaterra y Estados Unidos, entre ellos uno de 900; en esto hay algo de verdad, porque han llegado hasta la fecha unos seis o siete.

El secretario de Hacienda Pardo, acompañado del bribón de Márquez, salen en este mismo vapor para Londres, según unos, y según otros, para los Estados Unidos."

527

1866 noviembre 16. Madrid.
El Ministro de Marina al Jefe de la Comisión de Marina de España en Londres.
R. O. con recomendaciones para que complete su información acerca de la barca Baronesa, *fondeada en Ramsgate, sospechosa de ser corsario chileno.*

Las noticias que transcribe V. S. en carta número 219, de 9 del actual, acerca de la barca *Baronesa*, fondeada en Ramsgate, que se sospecha ser corsario chileno, se han comunicado a los Departamentos, Apostaderos y Escuadra del Pacífico para que sea perseguida por nuestros cruceros. Por lo demás, muy difícil, si no imposible, parece que siendo buque de vela la barca de referencia pueda molestar al vapor *San Quintín* en su travesía; pero esto no obstante, se hace necesario que por los medios que estén a su alcance se cerciore de si tiene montada artillería y de las verdaderas condiciones de la mencionada barca para que obre respecto al *San Quintín* de la manera que estime más conveniente, ya anticipando su salida o ya retardándola, conforme a los movimientos del precitado buque, o bien manifestando a este Ministerio si considera que no debe efectuarla sola, para disponer lo que corresponda. De Real Orden lo digo a V. S. para su conocimiento y fines indicados. Dios, etc.

[Atravesado en el escrito pone: Quedó sin efecto esta comunicación.]

528

1866 noviembre 16. Madrid.
El Ministro de Marina al de Estado.
Sobre la validez y legitimidad de la presa hecha por la Escuadra del Pacífico de la barca Venecia *y las reclamaciones del Gobierno de Italia sobre la misma.*

No teniendo a la vista la sumaria formada en la Escuadra del Pacífico con motivo del apresamiento de la embarcación denominada *Venetia* ni los documentos referentes a este suceso, es de todo punto imposible formar un juicio acertado y seguro acerca de la validez y legitimidad de dicha presa.

Según se infiere de lo que manifiesta V. E. en su comunicación de 13 del pasado con referencia a los documentos remitidos por el Representante de Italia en esta Corte, el referido buque fue primero italiano, pasó después a ser propiedad de una Asociación de comerciantes chilenos y últimamente dejó de pertenecer a la Marina mercante de Chile, sin que conste a quién fuese transferida su propiedad. Supuesta la certeza de estos hechos, que no se hallan esclarecidos debidamente, sería preciso tener también en cuenta que el mencionado buque fue apresado con bandera chilena, lo cual induce a creer que llevaría patente de aquella República, y además habrían de compulsarse las fechas en que tuvo lugar el apresamiento del buque y su venta o enajenación a favor de súbditos de una nación neutral, porque el certificado de las autoridades de Chile declarando que el buque había dejado de pertenecer a la Marina mercante de aquella República desde el día 21 de septiembre de 1865 pudiera contener inexactitudes trascendentales encaminadas a oscurecer la verdad de los hechos, para contestar la validez de la presa, después de tener conocimiento de ella.

Este Ministerio carece de tales datos indispensables que deben constar en las diligencias sumarias formadas a consecuencia del apresamiento del *Venetia*, los cuales obrarán, sin duda, en el Tribunal formado en el Departamento de Cádiz para conocer y fallar en los juicios de las presas hechas por la Escuadra del Pacífico.

La instalación en Cádiz del referido Tribunal fue debida a los sentimientos elevados de justicia y de imparcialidad del Gobierno de S. M., que en vista de los deseos manifestados por el de Inglaterra y por pura deferencia hacia éste accedió a que se formara el Tribunal de presas en un puerto de la Península, no obstante las graves dificultades y entorpecimientos que esto había de producir en los juicios, con perjuicio de los apresadores y apresados.

Las dificultades e inconvenientes que el Gobierno británico no alcanzó a prever se están tocando ahora, por haberse visto nuestra Escuadra obligada a inutilizar algunos de los buques apresados, y entre ellos al *Venetia*, por no poderlos conservar sin riesgo, ni traer a los puertos de España; y por haber tenido que dar libertad a los Capitanes de los mismos, que, con algunos individuos de las dotaciones, hubieran venido en otro caso con los buques apresados para ser oídos e interrogados en el Tribunal de presas.

Esta destrucción de los buques apresados, que hizo necesaria la seguridad de la Escuadra y las atenciones imperiosas de una guerra sostenida a tanta distancia, no puede impedir el curso del procedimiento judicial ni afecta esencialmente a los intereses de los dueños de las

embarcaciones destruídas, pudiendo más bien perjudicar tan sólo a los derechos de los apresadores.

Fácil es comprender, por estas breves observaciones, que estando sometido al fallo del Tribunal competente el asunto relativo al apresamiento del *Venetia*, nada puede ni debe hacer el Gobierno hasta que, con arreglo a las leyes del país, haya dictado aquél su fallo y emitido su dictamen el Consejo de Estado, porque cualquier resolución que hubiera de adoptarse hoy con respecto a las reclamaciones del Ministro representante de Italia podría influir en el ánimo del Tribunal, prejuzgando una cuestión que está sometida a su rectitud y justificación, lo cual, sobre ser contrario a las leyes del Reino, pudiera dar lugar a ulteriores reclamaciones de los dueños de los otros buques apresados y de los Gobiernos respectivos si el de España dictase fuera de tiempo una resolución cualquiera, favorable o contraria a sus pretensiones.

Por tanto, después de haber oído sobre la presente reclamación el parecer de la Junta consultiva de la Armada y del Auditor de Marina en esta Corte, este Ministerio opina que pudiera contestarse al Representante de Italia que estando sometido el juicio sobre el apresamiento del *Venetia* al Tribunal de presas establecido en el Departamento de Cádiz, con arreglo a las leyes del país, hasta que dicho Tribunal no dicte la sentencia oportuna en vista de las pruebas que arroje el proceso, con audiencia de los interesados, si se presentaren, y oyendo luego al Consejo de Estado, no puede el Gobierno, sin extralimitarse de sus atribuciones, negar ni conceder la indemnización pedida a nombre de los dueños del *Venetia* por el expresado Representante de Italia, al cual convendría manifestar al propio tiempo, para que por conducto de su Gobierno llegue a noticia de quien corresponda, lo siguiente:

1.° Que según las leyes de España, el Jefe de la Escuadra del Pacífico podía haber detenido al Capitán y tripulantes del *Venetia*, enviándolos al puerto de la Península donde se hallaba constituído el Tribunal de presas, a fin de que fueran interrogados y de que alegaran en su favor lo que tuviesen por conveniente, y que a pesar de esto, guiado por sus sentimientos de nobleza y generosidad, los dejó en libertad completa.

Y 2.° Que los dueños y el Capitán del referido buque deben presentarse por sí o por medio de representantes legítimamente autorizados en el mencionado Tribunal y exponer ante él las razones que tuviesen contra la validez de la presa del mismo, pudiendo estar seguros de que se hará completa justicia a sus reclamaciones, si fuesen fundadas.

Todo lo que tengo el honor de manifestar de Real Orden a V. E. como resultado de la expresada comunicación.

Dios, etc.

529

1866 noviembre 17. Londres.
El Jefe de la Comisión de Marina en Londres al Ministro de Marina.
Telegrama relativo al mercante italiano Baronesa.

El *Baronesa* es mercante italiano completa seguridad.

BRIGADIER ACHA

530

1866 noviembre 17. Madrid.
El Ministro de Marina a Méndez Núñez.
Traslada la R. O. de Estado del día 15 sobre la salida del Havre de un buque inglés, Alecia Annis, *con armamento y destino aparente a San Juan de Nicaragua. Con la misma fecha se traslada al Comandante del apostadero de La Habana.*

Comandante General de la Escuadra del Pacífico. Río de Janeiro.

Excmo. Sr.: El señor Ministro de Estado, en R. O. de 15 del actual, me dice lo que copio:

Excmo. Sr.: El Cónsul de España en El Havre .... en San Juan de Nicaragua."

De igual Real Orden lo traslado a V. E. para su conocimiento y a fin de que si el referido buque fuese encontrado por las fuerzas de su mando sea escrupulosamente reconocido y se obre en los términos a que haya lugar, pues, según nuevos informes, se dirige a Chile.

Dios guarde, etc.

531

1866 noviembre 17. Londres.
El Jefe de la Comisión de Marina española en Inglaterra al Ministro de Marina.
Confirma el telegrama de la fecha sobre la nacionalidad italiana del buque Baronesa.

Excmo. Sr.:

En telegrama de esta fecha dije a V. E. lo que sigue: "*El* Baronesa *es mercante italiano; completa seguridad*". Aunque no abrigaba la menor duda que dicho buque no era corsario chileno, creí, sin embargo, conveniente mandar a Deal una persona de toda confianza con el objeto de averiguar si era mercante chileno, y en ese caso ver si podía el *San Quintín* con su corto armamento apresarlo. Mas a consecuencia de los informes recibidos pasé a V. E. el citado telegrama, que tengo el honor de confirmar.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Londres, 17 de noviembre de 1866.

Excmo. Sr.
TOMÁS ACHA. (Rubricado.)

Excmo. Sr. Ministro de Marina.

532

1866 noviembre 19. Palacio.
El Subsecretario de Estado al Ministro de Marina.
Comunica el nombramiento de Comendadores de número de la Orden de Isabel la Católica al Ministro de la Guerra uruguayo, D. Lorenzo Batlle, y al Representante de Italia, D. Rafael Ulisse Barbolani, e incluye las credenciales.

533

1866 noviembre 21. Río de Janeiro.
Méndez Núñez al Ministro de Marina.
Traslada un oficio que en la fecha dirige al Comandante de la goleta Consuelo *con instrucciones para su navegación desde Río de Janeiro hasta el puerto de Cádiz.*

Excmo. Sr.:

Con esta fecha digo al Comandante de la goleta *Consuelo* lo siguiente:

"En el día de mañana saldrá usted para el puerto de Cádiz, con escala en Bahía, Pernambuco, San Vicente y Santa Cruz de Tenerife, si fuese necesario. Como es probable que en toda la costa de Brasil tenga usted la brisa fresca del NE., procurará usted a la salida de Pernambuco desatracarse de ella lo más pronto posible para coger las brisas del SE., que le acompañarán hasta los 3.° ó 4.° grados de latitud N. Autorizo a usted para hacer en la derrota todas aquellas variaciones que crea convenientes, por las circunstancias peculiares del buque. Con lo 3.500 $ que usted lleva satisfará los gastos de combustible, etc., en Bahía y Pernambuco, en donde lo tomará usted de la casa que lo tiene contratado para la Escuadra, por lo cual el Contador llevará copia de la contrata. En San Vicente y Canarias no necesita usted más que dar un recibo del número de toneladas que tomare. Conservará usted a su buque en el mejor estado militar, reconociendo todo el que le fuese sospechoso, y si encontrase a la barca americana *Chattanooga*, que, procedente de Boston, salió, según se cree, conduciendo contrabando de guerra para Chile, reconocerá usted escrupulosamente sus papeles, y si de ellos resultare sospecha fundada de que no están en regla y que su destino es efectivamente para puerto enemigo con contrabando de guerra, la marinará y conducirá a Cádiz a disposición del Gobierno de S. M. Siento que las malas condiciones del buque que usted manda nos priven del concurso de un oficial distinguido y que desearía ver a mis órdenes con otro destino más adecuado a su mérito, siquiera fuese el mando de la batería de una de estas fragatas, cuyo puesto considero más honroso y más digno de un Teniente de Navío de sus circunstancias que el de la goleta *Consuelo*."

Lo que tengo el honor de trasladar a V. E. para su superior conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Fragata *Almansa*, Río de Janeiro, 21 de noviembre de 1866.

Excmo. Sr.
CASTO MÉNDEZ NÚÑEZ.—Rubricado

534

1866 noviembre 23. Río de Janeiro.
Méndez Núñez al Ministro de Marina.
Remite adjunto el extracto del diario de operaciones de la Escuadra correspondiente a la última quincena.

Excmo. Sr.:

Tengo el honor de acompañar a V. E. el extracto del diario de operaciones de la última quincena.

La salud de la tripulación de la fragata *Navas de Tolosa* sigue mejorando con los alimentos frescos que están tomando; la de los demás es inmejorable.

En la madrugada de hoy ha salido para Cádiz la goleta *Consuelo*, en la cual dispuse embarcasen los enfermos crónicos que había en la Escuadra.

Los buques se alistan para salir a la mar el 27, verificándolo el mismo día los Almirantes francés y americano para la isla de Santa Catalina.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Fragata *Almansa*, en el puerto de Río de Janeiro, 23 de noviembre de 1866.

Excmo. Sr.
CASTO MÉNDEZ NÚÑEZ.—Rubricado

EXTRACTO DEL DIARIO DE OPERACIONES

Día 8 al 9.	Saludó la corbeta americana *Panzacola* a la plaza y a las insignias extranjeras, contestando esta fragata con trece cañonazos.
	La *Navas* y este buque, calando, la *Concepción*, el timón y siguiendo con las obras del codaste.
Día 9 al 10.	La *Navas* y *Almansa*, con ejercicios; la *Concepción* sigue con las obras del codaste y rellenó sus carboneras en el día. Entró la goleta de guerra francesa *Covrieux*, procedente del N., y vino a visitar al Jefe el Comandante de la fragata *Panzacola* y el Comandante de la goleta francesa *Covrieux*.
Día 10 al 11.	Idem que el anterior. El Jefe pasó revista de inspección a la *Navas de Tolosa*.
Día 11 al 12.	Los tres buques con ejercicios y la *Almansa* tomó las 60 toneladas de carbón que le faltaban para el completo. Siguen las obras de la *Concepción*.
Día 12 al 13.	Idem que el anterior. Entró la goleta *Consuelo* de Montevideo.
Día 13 al 14.	Idem que el anterior. Siguen las obras de la *Concepción*.
Día 14 al 15.	Idem que el anterior. La goleta *Consuelo*, alistándose para salir a la mar.
Día 15 al 16.	Idem que el anterior, y todos los buques rellenando sus despensas.
Día 16 al 17.	Idem que el anterior. El Jefe pasó revista de inspección a la fragata *Concepción*.
Día 17 al 18.	Idem que el anterior.
Día 18 al 19.	Idem que el anterior.
Día 19 al 20.	Se engalanó con todas las banderas y se hicieron los saludos de 21 cañonazos por este buque, acompañándonos al del mediodía los buques almirantes francés, americano y brasileño, los cuales también engalanaron, así como el pontón inglés y una goleta portuguesa.
Día 20 al 21.	Se hicieron los ejercicios correspondientes al día y se siguen rellenando las despensas. La goleta *Consuelo* empezó a rellenar sus carboneras. Concluyó la *Concepción* con sus obras.

Día 21 al 22. Idem que el anterior. Los buques alistándose para salir a la mar. La *Consuelo* rellenó sus carboneras.

Día 22 al 23. Idem que el anterior. Se saludó con 15 cañonazos al Ministro de Rusia. En la madrugada salió para Cádiz la goleta *Consuelo*.

Fragata *Almansa*, Río de Janeiro, 23 de noviembre de 1866.

Excmo. Sr.

CASTO MÉNDEZ NÚÑEZ.—Rubricado

535

1866 noviembre 23. Madrid.
El Ministro de Marina a Méndez Núñez.
Acusa recibo de la carta número 518, de 23 de octubre, relativa a las declaraciones del Gobierno de Chile, contrarias a las del Perú, sobre la guerra de Paraguay.
Con la misma fecha se traslada al Ministro de Estado la comunicación de Méndez Núñez.

536

1866 noviembre 23. Madrid.
El Ministro de Marina a Méndez Núñez.
R. O. relativa a las pruebas que se van a realizar con el vapor Meteor *en Río de Janeiro y sobre la conveniencia de su adquisición.*

Excmo. Sr.: He recibido la carta que con el carácter de muy reservada me dirige V. E. en 23 de octubre último, relativa a las gestiones que estaba practicando para adquirir el vapor americano *Meteor*, aprovechando la oportunidad de haber entrado en Río de Janeiro, impidiendo con esta negociación que los enemigos adquiriesen un buque que, destinado al corso, causase muchos daños a nuestro comercio, encontrándose pendiente el resultado del reconocimiento que debía practicarse y de que fuesen aceptadas sus proposiciones. En este Ministerio existen algunos antecedentes no muy favorables respecto a la marcha y condiciones militares del citado vapor, a consecuencia del reconocimiento que practicó últimamente en Boston la Comisión de Marina que pasó a los Estados Unidos, los cuales no remito a V. E. porque no llegarían oportunamente para poder surtir ninguna clase de efectos. Dicha Comisión, que iba encargada de adquirir algunos buques, se decidió en definitiva por el monitor *Onondaga* y el vapor de acero *Savannah*.

En absoluto considero atendibles las razones que aduce V. E. en su citada carta para hacerse de este buque, y quedo esperando el resultado final para que en el caso de llegar a realizarse la adquisición del *Meteor* pueda acordar el Gobierno la manera de que sean satisfechas a su vencimiento las letras que gire V. E. a cargo del Comandante General del Apostadero de La Habana, sin embargo del estado poco desahogado en que se encuentran las cajas de la isla de Cuba, aumentado por el desembolso que tendrán que efectuar si se lleva a término la adquisición del *Onondaga* y *Savannah* y la artillería de grueso calibre que también está en vías de obtenerse para los demás buques del Apostadero.

Todo lo que digo a V. E. de Real Orden para su conocimiento y como resultado de su citada comunicación.

Dios guarde, etc.

537

1866 noviembre 30. Madrid.
El Ministro de Marina a Méndez Núñez.
Traslada la R. O. del Subsecretario de Estado del día 13 sobre nombramiento de comendadores de número de la Orden de Isabel la Católica, hecho a D. Lorenzo Batlle y a D. Rafael Ulisse Barbolani. Y remite las credenciales para que sean entregadas. Minuta.

538

1866 noviembre 30. Madrid.
El Ministro de Marina a Méndez Núñez.
Acusa recibo de la comunicación número 519, de 24 de octubre, relativa a la comisión realizada por la fragata Navas de Tolosa *en la isla de Fernando Noronha.*

Excmo. Sr.: Por la carta de V. E. número 519, de 24 de octubre último, se ha impuesto S. M. con el mayor agrado de la comisión verificada por la fragata *Navas de Tolosa* a la isla de Fernando Noronha con objeto de buscar al vapor *Cyclone*, habiéndose servido aprobar todas las operaciones del Comandante de dicho buque, Capitán de Navío don José Rodríguez de Arias, el cual ha dado en esta ocasión una nueva prueba de su celo e inteligencia. De Real Orden lo expreso a V. E. para su conocimiento, el del Comandante de la referida fragata y por resultado de su mencionada carta.

Dios guarde, etc.

539

1866 noviembre.
Noticias de Chile y Perú correspondientes a la fecha. Copia de un recorte de un periódico al parecer español que no conserva título ni fecha.

Tenemos importantes noticias de Chile que alcanzan al 3 de noviembre. Si hemos de juzgar por el lenguaje de la prensa de oposición, parece que han disminuido las esperanzas de una paz inmediata entre las Repúblicas del Pacífico y España, ejerciéndose gran presión en el Gobierno de la República para que Chile rechazase la mediación de Francia y de Inglaterra. La prensa de Santiago y de Valparaíso atribuye esta actitud del Gobierno chileno a la misión del Sr. Pacheco, Ministro del Perú, quien con su viaje a Santiago había conseguido poner grandes dificultades a la mediación. Es lo cierto que el día 1 de noviembre empezaron en el Congreso chileno violentísimas discusiones sobre este asunto, teniendo el Gobierno que pedir que las sesiones fueran secretas para evitar la agitación en los ánimos. Acordado así por la mayoría, la Cámara estuvo reunida tres días y tres noches, desechándose al fin la proposición.

El Contraalmirante Tucker y el Comandante Williams Rebolledo habían sido llamados a Santiago, en donde habían tenido repetidas conferencias con los Ministros de Estado y los Sres. Pacheco y Pardo.

El vapor de guerra *Sachaca* había llegado a Valparaíso. Los presos políticos que llevó a su bordo fueron transbordados en aquel puerto al vapor de la línea Valparaíso, que salió para El Tomé el 1 del corriente. De allí seguirán su viaje hasta Chillán.

La Escuadra aliada continuaba en las aguas de Valparaíso.

El Contraalmirante Tucker había izado su insignia en la blindada *Independencia*, que había llegado el 26 del mes pasado.

El *Huáscar* había entrado a uno de los diques y estaba próximo a salir de él después de limpios y pintados sus fondos.

En Chile, para agitar más y más los ánimos, se había hecho circular la noticia de que la Escuadra española, mandada por el Almirante Núñez y reforzada con nuevos buques salidos de España, había llegado a Montevideo, desde donde marchaba otra vez sobre el Pacífico para destruir las Escuadras aliadas.

En Santiago había habido un gran incendio, devorando el fuego casi todos los puestos de la plaza de abastos.

El 18 de octubre había muerto en Santiago el General Bolne, una de las personas más distinguidas de la República.

Al 13 de noviembre alcanzan las noticias del Perú recibidas últimamente.

La prensa de Lima y de El Callao asegura que el Ministro de Negocios Extranjeros de la República, Sr. Pacheco, había conseguido con su viaje a Chile que las Repúblicas del Pacífico modificasen las bases para la paz con España propuestas por Inglaterra y Francia: el dictador Prado, sin duda en previsión de futuras hostilidades, había mandado organizar un regimiento de Artillería que se encargue de la penosa tarea encomendada hoy a los Jefes y Oficiales de servir las piezas en las fortificaciones de El Callao.

El estado de la República era, sin embargo, tristísimo. A la conspiración descubierta en Lima y El Callao mismo había sucedido otra que debió estallar el 29 de octubre en Arequipa, y de la cual se consideraba alma al Mariscal D. Ramón Castilla, que pocos días antes había llegado de Arica. Parece que el Gobierno dispuso que algunos Oficiales de las fuerzas que guarnecían a Arequipa entrasen en la conspiración para apoderarse del secreto de ella y en el momento de estallar prender así a los conspiradores, entre los cuales se cita por la prensa a los generales Machuca, Chocano y Canseco, como a varios Coroneles del Ejército peruano.

Los Generales y Oficiales presos y desterrados habían protestado de la conducta arbitraria del dictador y en toda la nación peruana cundía el descontento.

540

1866 diciembre 3. Madrid.
El Ministro de Marina a Méndez Núñez.
Contesta a sus indicaciones sobre la recalada a España de la fragata Resolución *y la urca* Trinidad *y su paso por el cabo de San Vicente.*

E. S.: En el caso de que haya algún buque disponible que poder enviar al cabo de San Vicente a esperar la fragata *Resolución* y urca *Trinidad* en su recalada, se tendrán presentes las indicaciones que expresa V. E. en su carta número 550, de 7 de noviembre último, a que de Real Orden contesto. Dios, etc.

541

1866 diciembre 3. Madrid.
El Ministro de Marina al de Estado.
Traslada comunicación de Méndez Núñez número 549, de 7 de noviembre, sobre cambio del Ministro de Relaciones Exteriores de Brasil y las notas cruzadas entre éste y el Residente de España sobre la estancia de la Escuadra en Río de Janeiro y la neutralidad brasileña.

542

1866 diciembre 3. Madrid.
El Ministro de Marina al Capitán General de Marina de Cádiz.
Traslada la comunicación número 519, de 24 de octubre, relativa a la comisión realizada por la fragata Navas de Tolosa *en la isla de Fernando Noronha.*

543

1866 diciembre 3. Madrid.
El Ministro de Marina a Méndez Núñez.
Aprueba las instrucciones dadas a los Comandantes de la fragata Resolución, *urca* Trinidad *y goleta* Wad-Ras *para su navegación a Cartagena y La Habana, respectivamente, y las dadas a la goleta* Consuelo.

E. S.: Han merecido la aprobación de S. M. las instrucciones dadas por V. E. a los Comandantes de la fragata *Resolución*, urca *Trinidad* y goleta *Wad-Ras* para la navegación que debían verificar a Cartagena y a La Habana, respectivamente, quedando enterada de la próxima ida a ese punto de la *Consuelo* para permanecer en el mismo interin esa Escuadra recorría la costa hasta las aguas del Plata y disponer de ella después según las circunstancias, recomendando a V. E. que si no le fuese necesaria dicha goleta la envíe con preferencia a la Península, atendidas sus condiciones. De Real Orden lo expreso a V. E. para su conocimiento y como resultado de su carta número 526, de 30 de octubre último. Dios, etc.

544

1866 diciembre 4. Madrid.
El Ministro de Marina a Méndez Núñez.
R. O. que aprueba la orden que ha dado para recoger y depositar los ejemplares del plano y vista del combate de El Callao que hizo litografiar sin autorización el maestre de víveres de la fragata Resolución.

E. S.: Ha merecido la aprobación de la Reina (q. D. g.) haya V. E. dispuesto se recojan y depositen en esa Comandancia General los ejemplares del plano y vista del combate de El Callao, que sin competente autorización hizo litografiar el Maestre de víveres de la fragata *Resolución* y dejó para expender en Río de Janeiro y Montevideo, cuyos ejemplares es la voluntad de S. M. se inutilicen, como también que se amoneste severamente al indicado Maestre de víveres para que en adelante se abstenga de hacer publicaciones que se rocen con funciones de armas u operaciones que sólo es dado efectuar al Gobierno. De Real Orden lo expreso a V. E. para su conocimiento y como resultado de su carta de 7 de noviembre último, con que acompaña un ejemplar del plano de referencia. Dios, etc.

545

1866 diciembre 4. Madrid.
El Ministro de Marina al Capitán General de Cartagena.
Traslada la R. O. que en la fecha dirige a Méndez Núñez sobre el plano y vista del combate de El Callao hechos litografiar sin autorización por el maestre de víveres de la Resolución.

546

1866 diciembre 7. Madrid.
El Ministro de Marina a Méndez Núñez.
Aprueba la decisión que tomó de no adquirir el vapor Meteor, *por no reunir las condiciones precisas.*

E. S.: Por la carta reservada de V. E. de 1 de noviembre último, se ha impuesto S. M. de que, en vista del reconocimiento practicado por la Junta que nombró al efecto, había desistido del proyecto de adquisición del vapor *Meteor* por no reunir las condiciones que eran de desear, y de que penetrado V. E. que el citado buque no iba al Pacífico ni había en ese punto comisionado alguno para adquirirlo, así como de que no era posible que en el cabo de Buena Esperanza ni en el Japón, puntos a que se dirigía, tuvieran nuestros enemigos emisarios con tal objeto, se hacía innecesario distraer una gruesa suma en la compra de un buque a todas luces inconveniente.

Ya en 23 de noviembre último, al contestar a V. E. su anterior comunicación acerca del *Meteor*, se le manifestó que existían en este Ministerio algunos antecedentes no muy favorables de este buque, como resultado del reconocimiento practicado en Boston por la Comisión de Marina nombrada al efecto; estos antecedentes, que entonces no se le remitieron por no embarazar en manera alguna la marcha del asunto y que no fuesen un obstáculo a sus procedimientos en las especiales circunstancias en que se encontraba colocado, se los acompaño ahora en copia a fin de corroborarle la acertada resolución que tomó de no adquirirlo si no hubiere bastado a justificarla el resultado del examen y pruebas que verificó la Comisión de Jefes de esa Escuadra nombrada por V. E. al efecto.

Por otra parte, aceptados por las Repúblicas de Chile y del Perú los buenos oficios de Francia e Inglaterra, no es urgente la adquisición de un buque de la especie del que se trata, y cuyo importe puede destinarse a la construcción de otro que reúna condiciones más adecuadas para el servicio.

Y habiendo quedado S. M. satisfecha del celo y buen deseo con que ha dirigido este asunto, lo expreso a V. E. de Real Orden para su conocimiento y en contestación. Dios, etc.

547

1866 diciembre 7. Madrid.
El Ministro de Marina a Méndez Núñez.
Aprueba el gasto hecho para las pruebas del vapor Meteor.
Con la misma fecha se traslada al Director de Contabilidad.

El Sr. Ministro de Marina dice con esta fecha de Real Orden al Comandante General de la Escuadra del Pacífico lo siguiente:

"E. S.: La Reina (q. D. g.) ..... las propiedades del mismo."

Y de igual Real Orden, comunicada por el referido Sr. Ministro de Marina, lo traslado a V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes en la Dirección de su cargo. Dios, etc.

EL DIRECTOR. (Rubricado.)

548

1866 diciembre 7. Madrid.
El Ministro de Marina a Méndez Núñez.
Expresa la conveniencia de trasladar la Escuadra al Río de la Plata, a fin de evitar conflictos con el Brasil, y para suavizar la dureza con que el Ministro Residente en Río contestó la nota del de Relaciones brasileño sobre la estancia de la Escuadra en Río y la neutralidad del Brasil.

E. S.: La carta de V. E. número 549, de 7 de noviembre último, con que acompaña copia de la nota pasada al Ministro residente de S. M. en esa Corte por el de Relaciones Exteriores del imperio del Brasil y de la contestación dada por aquél se ha trasladado al Sr. Ministro de Estado a los efectos que puedan convenir en aquella Secretaría.

Previniéndose el caso de que el Gobierno del Brasil ofreciese algunas dificultades a la permanencia indefinida de nuestras fuerzas navales en cualquiera de sus puertos, fue uno de los principales motivos porque anteriormente se indicó a V. E. la conveniencia de que se dirigiera al Río de la Plata, donde al propio tiempo nos llamaba el interés del comercio nacional, pero en la actualidad, en que la indicación del referido Gobierno ha sido contestada por el Sr. Blanco del Valle en los términos que lo ha verificado, se hace necesario, para atenuar sus efectos, que lleve V. E. a cabo dicha expedición de la manera que tenía pensada, sosteniendo la *Consuelo* en Río de Janeiro, que podrá ser relevada en su oportunidad por el *Colón* o por alguna de las fragatas, alejando con esta movilidad toda ocasión de comentarios y quitando por nuestra parte todo obstáculo que pueda contribuir a entibiar las cordiales relaciones que existen entre España y el Brasil, robustecida recientemente por la excelente acogida y demás auxilios y facilidades que ha encontrado allí la Escuadra.

V. E., sobre el terreno, con el celo que le distingue, y en vista de los acontecimientos, obrará de la manera que considere más acertada a fin de desvanecer en lo que de V. E. dependa el conflicto iniciado por el referido funcionario.

De Real Orden lo expreso a V. E. para su conocimiento y en contestación. Dios, etc.

549

1866 diciembre 13. Puerto de Montevideo.
Méndez Núñez al Ministro de Marina.
Acusa recibo de la R. O. de 28 de octubre en que traslada comunicación del Vicecónsul de España en Boston sobre buques que se suponen adquiridos por los Gobiernos de Chile o Perú a los Estados Unidos.

550

1866 diciembre 13. Montevideo.
Méndez Núñez al Ministro de Marina.
Acusa recibo de la R. O. de 28 de octubre sobre una comunicación del Ministro de España en Washington relativa al vapor Meteor.

551

1866 diciembre 24. Madrid.
E. Nájera Pelayo y Compañía al Ministro de Marina.
Remite adjuntos algunos papeles de Lima sobre el estado de la opinión pública en relación con las diferencias de Chile y Perú con España. Acompañan dichos papeles.

Excmo. Sr.:

Por lo que pueda convenir al Ministerio del digno cargo de V. E., incluimos adjuntos unos papeles que, aunque con algún retraso, hemos recibido de Lima de la persona que recordará V. E. mandó otros en el mes pasado.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 24 de diciembre de 1866.

Excmo. Sr.
E. NÁJERA PELAYO Y CÍA.

Lima, 13 de noviembre de 1866

El Gobierno de Chile, cuando se presentaron los representantes de Inglaterra y de Francia, por encargo de sus respectivos Gobiernos, para ofrecer sus buenos oficios en la cuestión de España, se mostró hasta agradecido a esos Gobiernos por la mediación que debía aceptar, pero la ida del Secretario de Relaciones Exteriores de este Gobierno del Perú, Sr. Pacheco, a Chile parece ha sido con la intención, seguramente, de desviar al Gobierno y pueblo de Chile de la intención de aceptar esa mediación, consiguiéndolo, desde luego, en el partido radical del Congreso, según la proposición presentada, que dice así:

"La Cámara de Diputados, en vista de lo ocurrido durante el año de guerra con España, declara que el Gabinete no merece su confianza ni la del país."

El Gabinete no renunció, como ellos querían; la discusión fue muy acalorada, como lo verá V. en los periódicos que le remito. Cuenta con mayoría si insistiese en la mediación o en la paz, pero la proposición ha causado una gran excitación y desviado probablemente el que se acepte. El Gobierno se encuentra comprometido y, como el del Perú, sin el pretexto de la guerra se vendría abajo, aun cuando el país se hunda, buscan el modo de sostenerse a cualquier sacrificio, y porque también dicen que el sostener la guerra es conseguir de España cuanto quieran y no reconocer ni pagar la supuesta deuda; dicen que España está en la imposibilidad por su estado financiero, que no tiene recursos para una expedición tal como se necesitaría para poder contrariar sus grandes fuerzas a la distancia en que están, que lo prueba lo pronto que España ha estado para la mediación; que su estado de desorden permite sacar cuantas ventajas se quieran, dejando muy alta la honra del Perú.

Se pensaba en Chile que la Escuadra aliada saldría de Valparaíso en una expedición al Atlántico y seguramente tendría que salir, pues atacan todos los días al Gobierno de Chile porque tiene estacionada esa Escuadra sin haber ido a tomar la *Resolución* y acabado con la Escuadra española. Después hay que durante la expedición no tienen que pagar los sueldos cada mes cuando no tienen recursos, y, por último, les conviene llevar la guerra al Atlántico, en donde ellos nada tienen que perder.

Según las cartas de Chile, parece que el retardo del Sr. Pacheco allí más tiempo del que pensaron es porque esperaban el resultado del Congreso en favor del Gobierno para buscarse o levantar un empréstito de 20 millones de dólares en los Estados Unidos de mancomún éste con aquel Gobierno, ofreciendo el Perú como garantía un número de toneladas de guano, y Chile, sus entradas de aduana. Indudablemente, deben buscar algo, pues la situación de ambos países es de necesidades; pero falta saber si podrán obtener lo que desean. Lo que es indudable es que el haberse detenido en Chile el Sr. Pacheco es por no haber terminado el objeto que lo llevó allí. ¿Pero cuál será el objeto? ¿Arreglar el modo de seguir la guerra? A juzgar por los medios con que cuentan y la ruina que les viene encima, parece imposible.

Quizá buscan medios para aplazar la mediación y con ella conseguir más ventajas sobre España en los arreglos por el estado en que creen se encuentra. Esto podrá ser, pero Francia e Inglaterra no pueden dejar esto para que sea indefinido, y, por tanto, los Ministros inglés y francés han pasado una nota al Secretario de Relaciones Exteriores pidiendo una respuesta que ya deben tener en Lima de los Gobiernos aliados y ofrecido en su nota del 27 de septiembre respecto a la mediación, pero hasta ahora ninguna contestación han recibido.

Bueno será, por tanto, que en España estén prevenidos, pues aquí se cree difícil que vengan a un arreglo.

CHILE

REVISTA DE LA QUINCENA

Valparaíso, 3 de noviembre de 1866

Tendencias, rumores y trabajos de paz era lo que anunciábamos a nuestros lectores del extranjero al terminar la revista de la anterior quincena. Resoluciones y propósitos bélicos son los caracteres predominantes de la quincena de que nos toca ahora darles cuenta.

Cuando menos lo esperábamos, una crisis de grande importancia ha tenido lugar en la dirección de la guerra; un cambio de gran trascendencia se ha verificado en el ánimo de nuestros gobernantes. Puede decirse que ahora, por primera vez desde que la Escuadra española comenzó el bloqueo de nuestra costa, la guerra se ha presentado como un hecho grave, necesario e inevitable al espíritu de los mandatarios de Chile. Hasta aquí no se creía en la guerra. Las ilusiones, los caprichos y los intereses de círculo formaban una atmósfera engañosa e impenetrable en torno de nuestros hombres de Estado. No han despertado a la realidad y al deber sino después que los recursos del país han experimentado terrible menoscabo y cuando la confianza, la fe y el entusiasmo han huido, como aves de una alegre primavera, delante del helado temporal del desencanto y del disgusto público.

Y aun así, no han sido la previsión o la energía del Gobierno de Chile lo que ha hecho cambiar de esta suerte de rumbo a nuestra situación. El Gobierno de Chile se inclinaba irresistiblemente a la paz y, como le ha sucedido siempre, dejándose dominar exclusivamente por sus ilusiones y deseos, dejaba ya completamente de la mano los preparativos y los propósitos bélicos. Esta disposición del ánimo guberna-

tivo era peligrosa, porque las esperanzas de paz no tenían base positiva y sólida; lo que les daba cuerpo era el buen deseo y la convicción de que era imposible continuar la guerra, más bien que hechos, revelaciones o documentos de alguna significación.

El Gobierno del Perú, mejor instruido que nosotros acerca de los verdaderos propósitos y de la situación de España, y movido por aprensiones y esperanzas que no nos son conocidas sino en parte y que de ningún modo nos permitiríamos manifestar aquí; el Gobierno del Perú, más previsor, con mejor conciencia de su conducta pasada y con mayores probabilidades de hacer una guerra honrosa que el de Chile, ha alterado la balanza de la situación, arrojando al platillo de la ofensiva y de la energía todo el peso de sus influencias y de su actividad diplomática. El Ministro de Chile en Lima hizo un viaje a este país a instancias del dictador peruano, y hay motivos para creer que el resultado de su misión fue satisfactorio, quedando de acuerdo ambos Gobiernos para abrir la campaña vigorosamente contra el enemigo y para reanimar con nuevos elementos la desmayada hoguera de la guerra. Y tal parece ser la gravedad de los sucesos que han motivado la iniciativa del Gobierno del Perú, tal la urgencia de los planes que aquél ha trabajado por hacer aceptar en Chile que antes de saberse en Lima el resultado de la misión de nuestro Ministro residente allí hemos visto llegar a este país al mismo Secretario de Relaciones Exteriores del dictador Prado, el Sr. D. Toribio Pacheco. Si no nos engañamos, este distinguido caballero ha encontrado y conseguido el principal objeto de su cometido, pero su permanencia entre nosotros contribuirá indispensablemente a la pronta y acertada realización de los fines que la alianza tiene en vista y allanará muchos de los obstáculos materiales que puede presentar a empresas de este género el complicado rodaje de la administración militar.

"EL NACIONAL". Lima, 3 de noviembre de 1866

La paz con España (artículo segundo)

La guerra suscitada por España a las Repúblicas de América no sólo ha afectado nuestros intereses, sino también los de las grandes potencias comerciales del globo. El bloqueo de los puertos de Chile, el bombardeo de Valparaíso y los demás actos que se han sucedido han producido profunda impresión en el comercio extranjero y han ocasionado atrasos y pérdidas de grave consideración. Es muy natural, pues, que las grandes potencias, en protección de los intereses de sus súbditos, manifiesten tan viva solicitud por poner término a una situación que, prolongándose, sería causa de mayores males.

Las Repúblicas aliadas, por su parte, no sólo han sufrido en sus intereses durante el tiempo de la guerra, sino que han recibido agravios que han lastimado su honra y comprometido su bienestar. A una y otra consideración debe atenderse, pues, antes de adoptarse cualquier medida que tenga por objeto alcanzar la paz.

La mediación de las grandes potencias en interés de la humanidad y de las relaciones comerciales se propone, sin duda, con noble objeto; pero ¿hay obligación de aceptarla por parte de las Repúblicas aliadas? ¿Producirá los buenos efectos que se proponen los mediadores? He allí

las dos cuestiones que, en nuestro concepto, merecen examinarse de preferencia.

Los vínculos de la civilización, de la humanidad y del comercio recíproco son, sin duda, lazos poderosos que unen estrechamente a las naciones y que nosotros no podemos desconocer; ellos engendran hasta cierto punto deberes de cortesanía que todo pueblo culto está obligado a cumplir; pero por muy poderosos que sean esos vínculos, nunca pueden dar derecho a ninguna nación para intervenir en el arreglo de los asuntos de otra si ésta, en uso de su soberanía, prefiere arreglarlos por sí misma. La mediación ofrecida por las grandes potencias para arreglar nuestras diferencias con España, puede ser aceptada por los Gobiernos aliados si la creen conveniente, pero es indudable que también tienen el derecho de no admitirla si la juzgan peligrosa o de estériles resultados, mucho más cuando las diferencias entre España y Sudamérica no sólo versan sobre cuestiones de dinero, sino también sobre cuestiones de honra. Fácil es arribar a un resultado favorable cuando sólo se trata de intereses damnificados; pero cuando está comprometido el honor de una nación sólo ella puede ser juez de las satisfacciones que necesita.

Por muy sinceros que sean los deseos que abrigue España en favor de la paz, estamos persuadidos, por experiencias muy recientes, de que ni cederá en ciertas pretensiones ni querrá acordar a las Repúblicas aliadas las reparaciones que en sus intereses y honra exigen éstas por su parte. Hay entre los beligerantes intereses tan inconciliables que por mucha que fuera la sagacidad de los mediadores tendría que escollar, sin producir otro resultado que exacerbar la cuestión.

Muy delicado es este asunto para los Gobiernos aliados y mucho necesitan meditar acerca de él para tomar una medida definitiva que por una parte manifieste el deseo que se tiene de arribar a un arreglo honroso y satisfactorio y por la otra deje a salvo la honra y los intereses de las naciones aliadas.

Para que la paz fuera el fruto de los esfuerzos de las potencias mediadoras, sería necesario que España renunciara a las pretensiones que manifestó al agredirnos y que consintiera en indemnizar los perjuicios que Chile y el Perú han sufrido desde la ocupación de las islas Chincha; pero esto no es posible esperarlo de la nación que trajo la guerra al Pacífico para asaltar nuestra propiedad y nuestro tesoro.

Otra dificultad muy grave existe aún, y que bastaría por sí sola para hacer abortar cualquier negociación. Esa dificultad es la deuda que España reclama del Perú, y cuyo reconocimiento fue estipulado en el nulo y vergonzoso tratado de 27 de enero. No es nuestro ánimo entrar por ahora en el examen de esa pretendida deuda; pero en su debido tiempo probaremos que el Perú nada debe a España. Ahora bien, en cualquier arreglo que intente el Gobierno de Madrid procurará siempre obligar al Perú al reconocimiento de esa deuda, lo que éste no puede ni debe permitir jamás.

Siendo tan graves y tan profundos los motivos de desavenencia entre España y las Repúblicas aliadas, ¿cómo esperar que la mediación pueda alcanzar algún resultado provechoso? Por muy necesaria que nos sea la paz, no podemos alcanzarla sino cediendo a las pretensiones de España y abdicando nuestra dignidad.

Para evitar esa vergüenza y los funestos resultados que traería en pos de sí, los Gobiernos aliados, al aceptar por pura cortesanía la mediación de las potencias amigas, deben expresar clara y terminantemente las bases bajo las cuales se comprometen a aceptar la mediación, sin obligarse a ningún arreglo definitivo.

Mientras tanto, es preciso tener en cuenta que la guerra es más probable que la paz y que, por tanto, no debe por ningún motivo suspenderse la adquisición de nuevos elementos bélicos. Sería la mayor imprevisión comprometerse a permanecer inactivos mientras duraran las negociaciones. Posible es que ésta sea una de las condiciones que se propongan por los mediadores, pero muy grave sería la responsabilidad de los Gobiernos aliados si, alucinándose con el incierto resultado de una paz próxima, se adormecieran en la confianza y descuidaran la defensa de los intereses que les están encomendados. España, a pesar de la penuria de su tesoro y del estado de casi impotencia a que se ve reducida, hace los mayores esfuerzos para reconstituir su Escuadra, adquirir nuevos buques y dotarlos de mejor artillería. Aun cuando la mediación surtiera el efecto de producir un arreglo honroso y digno, lo que dudamos, nada se perdería en estar prevenidos; al contrario, según la actitud que tomemos y el grado de fuerza que se nos calcule, así serán las concesiones que se nos hagan. Caminemos hacia la paz, pero con las armas en la mano y apercibidos para el combate. Harto nos ha costado nuestra imprevisión y nuestra confianza.

"EL NACIONAL". Sábado, 3 de noviembre de 1866

Vapor del Sur

Según "La Patria", de Valparaíso, el Gobierno se ha decidido por la guerra contra España, comprendiendo la imposibilidad de un arreglo amistoso y persuadido de la enérgica actitud del peruano.

Se trabaja con actividad en los preparativos bélicos.

"EL COMERCIO". Lima, 11 de noviembre de 1866

Vapor de Valparaíso

A las seis de la mañana de hoy ha fondeado el vapor *Pacífico*, procedente de Valparaíso e intermedios.

Las noticias de más importancia que nos comunica son las siguientes:

El Sr. Pacheco, que debía haber venido en el vapor de hoy, ha aplazado su viaje hasta el próximo. Parece que las discusiones del Congreso chileno, de que más abajo damos cuenta, habían sido la causa de que se retardase el acuerdo definitivo que había sido objeto de su viaje.

Nada se nos dice por donde podamos sacar que la alianza está en camino de hacer la paz con España. Todo lo contrario, nos hace presumir las noticias que comunican los diarios chilenos y las que se nos transmiten por conducto particular.

El Contraalmirante Tucker y el Comandante Williams Rebolledo habían sido llamados a Santiago, en donde habían tenido repetidas conferencias con los Ministros de Estado y los Sres. Pacheco y Pardo.

El vapor de guerra *Sachaca* había llegado a Valparaíso. Los presos políticos que llevó a su bordo fueron transbordados en aquel puerto al

vapor de la línea Valparaíso, que salió para el Tomé el 1 del corriente. De allí seguirán su viaje hasta Chillán.

La Escuadra aliada continuaba en las aguas de Valparaíso.

El Contraalmirante Tucker había izado su insignia en la blindada *Independencia*, que había llegado el 26 del mes pasado.

El *Huáscar* había entrado a uno de los diques y estaba próximo a salir de él después de limpiados y pintados sus fondos.

En la Cámara de Diputados de Chile, en sesión de 27 de octubre último, fue presentada por el Sr. D. Manuel Antonio Matta y sus correligionarios del partido radical la moción siguiente:

La Cámara de Diputados, en vista de lo ocurrido durante el año de guerra con España, declara que el Gabinete no merece su confianza ni la del país.

Sometido a discusión este proyecto, y después de acaloradas discusiones, la Cámara, oídas las explicaciones del Ministerio, se dio por satisfecha y acordó pasar a la orden del día por cuarenta votos contra [está roto el papel]. Era natural que triunfara el Gobierno, atendiendo a que la mayoría del Cuerpo legislativo le es muy fiel. Sin embargo, el proyecto en sí ha producido en aquella República una gran excitación, como pueden juzgarlo los lectores por el tono de la prensa.

Se nos comunica por un pasajero que D. Gabriel García Moreno, Ministro del Ecuador en Chile, se había vuelto a su país en un buque de vela para evitar sin duda en su tránsito por la costa algún percance de mal carácter.

Habíase dado a luz en Chile la memoria del Ministro de Marina correspondiente a este año. Se reproducían muchos importantes documentos.

Las noticias de las naciones orientales carecen de interés.

Después del terrible desastre de Curupaití, en que los aliados han perdido, según mejores e imparciales datos, cerca de seis mil hombres, los argentinos y brasileños van a remontar su Ejército para continuar la lucha. El General Flores había regresado a Montevideo y asumido el mando de la República.

En Bolivia no ocurría nada notable.

En la costa del Perú no había novedad. De Arequipa han llegado a bordo del vapor los Coroneles Gamio, Segura y demás personas comprendidas en la conspiración de que nos habló un corresponsal por el correo anterior y que, según entonces dijimos, había abortado completamente.

Las elecciones se habían realizado pacíficamente en todos los puntos de que tenemos conocimiento.

552

1866 diciembre 21. Madrid.
El Ministro de Marina a los Sres. E. Nájera, Pelayo y Compañía.
Carta en que agradece los recortes de periódicos de Lima y un manuscrito sobre el estado de la opinión pública en Perú y Chile sobre sus diferencias con España. Minuta.

Muy señores míos:

Con la atenta comunicación de V. S. fecha 24 del corriente he recibido los retazos impresos de los periódicos "El Nacional" y "El Comercio",

de Lima, como también un manuscrito, todo relativo al estado de la opinión pública en el Perú y en Chile con respecto a sus diferencias con España. Y al dar a V. V. las más expresivas gracias por esta prueba de celo y patriotismo, les ruego continúen suministrando a este Ministerio cuantos datos adquieran y puedan interesar en este asunto, especialmente en lo que tenga relación con movimientos u operaciones de las fuerzas enemigas.

Aprovecho esta oportunidad para ofrecer a V. S. las seguridades de mi consideración y b. s. m.

553

1866 diciembre 24. Madrid.
El Ministro de Marina a Méndez Núñez.
Comunica los propósitos de la Escuadra chileno-peruana respecto a las Antillas y le ordena se dirija, en cuanto sepa que dicha Escuadra pasó al Atlántico, al puerto de Santiago de Cubo o al de La Habana para batirla.

RESERVADO

E. S.: Por la copia que adjunta acompaño a V. E. de la Real Orden que con fecha 20 del actual he dirigido al Comandante General del apostadero de La Habana se impondrá de las noticias recibidas últimamente acerca de las expediciones que proyectan los enemigos al Atlántico o al archipiélago filipino y disposiciones que en su consecuencia ha adoptado el Gobierno de S. M.

Pocas razones bastarían para persuadirse de que no será el ánimo de los aliados dirigirse al archipiélago filipino y que el haber hecho esparcir estos rumores sea sólo con las miras de ocultar sus verdaderos designios. En efecto, no parece tenga razón de ser el que traten de llevar la guerra a regiones tan remotas, dejando completamente desamparadas sus costas a regiones donde carecerían de recursos y elementos inmediatos para reparar sus averías y desde donde su regreso sería de gran dificultad, señaladamente para buques de tan malas condiciones marineras como debe serlo el *Huáscar*, y aun cuando podrían indudablemente ocasionar mucho daño en aquellas posesiones, ni éste compensaría los gastos que habrían de efectuar ni afectarían a España en el corazón o parte más importante de sus recursos.

Sentado lo que precede, parece indudable que Tucker ha fijado su atención en el mar de las Antillas por todas las razones que se expresan al Comandante General del apostadero de La Habana en la citada comunicación, haciéndolo aún más creer así el que siendo el referido Jefe de las fuerzas enemigas angloamericano de los Estados del Sur es probable acaricie la idea de apoyar, siquiera sea moralmente, cualquier tentativa u operación de éstos contra los Estados del Norte si se abre nueva campaña y la insidiosa, extraña y significativa declaración de neutralidad de la República de Honduras, de que V. E. tendrá conocimiento.

En su consecuencia, y no habiéndose enviado a esa Escuadra la fragata *Tetuán* porque se le habría incorporado demasiado tarde y expuesto quizá a que además de ser infructuoso su viaje acarrease la trascendental consecuencia de encontrarse aislado, se ha dignado resolver la Reina (q. D. g.) que tan luego como tenga V. E. noticia que le merezca crédito de que la Escuadra enemiga pasa al Atlántico se dirija

inmediatamente con todas las fuerzas de su mando al puerto de Santiago de Cuba o bien al de La Habana si los datos que V. E. puede obtener y el mucho calado y eslora de esos buques le hace preferir este último punto, por más que fuera de desear evitarse la doble navegación del canal viejo de Bahama, de ser necesario volver a desembocarle para salir al encuentro de los enemigos, pues en ambos casos tendrá oportunamente preparados el citado Comandante General los repuestos de carbón y demás que necesite esa Escuadra, a cuyo efecto se le darán las oportunas instrucciones por el próximo correo.

Una vez llegado V. E. a las aguas de las Antillas, que será indudablemente con anticipación al enemigo, podrá coadyuvar de un modo eficaz con más elementos disponibles y de seguro éxito a su defensa, cumplimentando las disposiciones que acuerden las autoridades superiores de Cuba. Perseguir y batir la expresada fuerza en todas direcciones, encerrarla en puertos neutrales y defender con esa Escuadra, reforzada por la citada *Tetuán*, la isla de Puerto Rico, mientras que la de La Habana cubre el litoral de aquella grande Antilla, y, por último, no dar tregua ni descanso con bien entendidas operaciones, difíciles de disponer de antemano, hasta lograr aniquilarlas totalmente.

No duda S. M. del acreditado patriotismo de V. E., de su denuedo y del de todos los Jefes y Oficiales que tiene a sus órdenes, que llegado el caso contribuirán al ejemplar escarmiento del osado enemigo que lleve la guerra a nuestros mares territoriales.

Si el vapor *Colón* embarazase a V. E. para sus operaciones, queda autorizado para dejarlo en el Plata o enviarle sin demora a Cádiz, según estime más oportuno.

Todo lo que de Real Orden digo a V. E. para su inteligencia y cumplimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

554

1866 diciembre 24. La Habana.
El Comandante General de La Habana al Ministro de Marina.
Contesta a R. O. referente al buque inglés conductor de armas de fuego, de comercio, ropas y equipos militares, habilitado en el Havre, con destino a San Juan de Nicaragua, que puede ser figurado.

Excmo. Sr.:

Se ha circulado a todas las Capitanías de puerto de la comprensión de mi mando con recomendación de la mayor vigilancia, noticiándose también a los Sres. Capitanes Generales de esta isla y la de Puerto Rico la Real Orden de 17 de noviembre último, que V. E. se sirve comunicarme, relativa al buque inglés que (según la de 15 del mismo, dirigida a V. E. por el Ministerio de Estado y contrayéndose al Cónsul de España en el Havre con cargamento de armas de fuego, de comercio, ropas y equipos militares) había salido con destino a San Juan de Nicaragua, destino que pudiendo ser figurado, como indujo a creerlo así lo sospechoso de su cargamento, y que según nuevos informes se dirigía a Chile, creyó V. E., no obstante, conveniente imponer de esta expedición a la

Comandancia General de mi mando. Tengo el honor de participarle a V. E. en contestación.

Dios guarde a V. E. muchos años.

La Habana, 24 de diciembre de 1866.

Excmo. Sr.

GUILLERMO CHACÓN. (Rubricado.)

555

1866 diciembre 26. Palacio.

El Ministro de Estado al de Marina.

Traslada varias noticias alarmantes que el Representante español en Washington le comunica con fecha del día 11, relativas a la salida de la Escuadra chileno-peruana con destino desconocido. Acompaña copia de varios artículos de periódicos de Nueva York sobre el estado de las relaciones de España y las Repúblicas americanas.

Excmo. Sr.:

El representante de S. M. en Washington me dice con fecha 11 del actual lo que sigue:

Adjuntas remito a V. E. las alarmantes noticias traídas ayer noche por el vapor de Aspinwall. Una carta de Panamá publicada en el "Evening Express" de anoche dice que el rumor relativo a la salida de la Escuadra de Valparaíso estaba confirmado. Es, sin embargo, esta carta de la misma fecha que la que publica el "Herald" diciendo que la noticia necesita confirmación. No se ha podido averiguar nada esta mañana fuera de lo que dicen los periódicos por hallarme en cama hace dos días, pero por cartas particulares del Perú de que se me ha hablado se asegura que la Escuadra iba a salir próximamente, pero ignorando si su destino es las islas Filipinas o la isla de Cuba. Llamo especialmente la atención de V. E. sobre el arreglo que se dice hecho con el Brasil para adquirir el *Cabral* y otros monitores construidos para aquel Gobierno. Con esta noticia crece la importancia de las delaciones de que he dado sucesivo conocimiento a V. E. sobre conspiración y preparativos hechos de una expedición para la isla de Cuba que acaso deba obrar de acuerdo con la Escuadra aliada. El Capitán General de Cuba debe haber recibido desde San Tomás las mismas noticias y tomará las disposiciones convenientes. De lo que ocurriese aquí daré conocimiento a dicha autoridad y lo transmitiré a V. E. El cable habrá transmitido estas noticias a Europa, y juzgo que el Gobierno de S. M. se hallará prevenido a la posibilidad de este suceso, atendidos los antecedentes y lo que tengo dicho sobre el asunto.

De Real Orden lo traslado a V. E. para su conocimiento y efectos que juzgue oportunos, aunque cuanto se dice en el preinserto despacho se refiere a noticias de periódicos y correspondencias particulares, que así pueden ser auténticas como inventadas, pero que nada aseguran y es muy dudoso se realicen. Adjunta remito a V. E. copia de los párrafos de los periódicos que se citan.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Palacio, 26 de diciembre de 1866.

E. DE CALONGE. (Rubricado.)

Traducción de varios artículos publicados en los periódicos de Nueva York relativos al estado de relaciones entre España y las Repúblicas americanas que remite el Sr. Tassara con el despacho de 11 del actual.

NUMERO 1

Perú y Chile. Las noticias recibidas del Perú y de Chile son de no escasa importancia. La Escuadra aliada hacía sus preparativos para un largo viaje. Los mejores buques, al mando del Almirante chileno Williams, debían componer la Escuadra, cuyo destino se indicaba vagamente. Compaginando todo esto, los periódicos peruanos creen poder afirmar que la Escuadra se dirigirá a Montevideo o Buenos Aires. Un Oficial de alta graduación empleado a bordo del vapor de los Estados Unidos *Powhatan* me ha asegurado que antes de salir del Sur había tenido conocimiento de la próxima partida del Almirante Williams y que se le había dado a entender que dicho Almirante se dirigía a uno de los puertos de la costa del Atlántico. El referido Oficial parecía abrigar la confianza de que los aliados, después de haber salvado sus buques, saldrían de su inercia momentánea y darían un golpe atrevido sobre las costas españolas. Esto nos parece enormemente exagerado. El silencio absoluto que guardan los periódicos de Chile respecto a los movimientos de su Escuadra no nos permiten ninguna conjetura, pero esta oscuridad desaparecerá sin duda a la llegada del próximo paquete.

Añado el siguiente extracto de una correspondencia de Valparaíso inserta en la "crónica de Panamá", que da alguna luz sobre este asunto y explica en cierto modo la espasmódica energía de los chilenos.

Valparaíso, 10 de noviembre de 1866. Los buques de la Escuadra aliada están haciendo carbón y montando sus cañones y, según se dice, se preparan para hacerse a la mar el 15 del corriente. Se asegura que Chile y el Perú han decidido rechazar la mediación de las potencias extranjeras en el caso de serles ofrecida y tomar de aquí en adelante en todas ocasiones la ofensiva.

Mediación y satisfacción

Según hemos indicado más arriba, era muy de suponer que los aliados no aceptarían la mediación ofrecida por Francia e Inglaterra. El resultado de la conferencia del Sr. Pacheco con el Presidente de Chile no es aún conocido. Pero ciertos actos por parte del Gobierno permiten suponer que España no evitará el castigo debido a su agresión. En otras palabras, los aliados se proponen llevar la guerra al *Africa* y no considerarán a los españoles como amigos hasta que hayan obtenido una reparación suficiente. El pueblo, arrojado y sin pensar, pide un ataque contra Cuba y denuncia amargamente todo aquello que puede parecer una retirada de la contienda.

Mejoras en el material de guerra

Los aliados despliegan una gran actividad en los varios ensayos de armas que están haciendo desde que se les ha considerado como beligerantes. Varias invenciones americanas han dado los resultados que de ellas se esperaban, y tan pronto como el estado del Tesoro chileno lo permita, su Gobierno dará las órdenes necesarias para hacer armamentos en gran escala. El famoso fusil de aguja ocupa hasta ahora el primer lugar, pero se esperan nuevos ensayos antes de que esta arma se adopte definitivamente por el Ejército aliado.

NUMERO 2

Panamá, 2 de diciembre de 1866. Por el vapor inglés *Paita*, que llegó el 29 del mes último, recibimos noticias de Valparaíso del 10 y de El Callao del 21.

En Chile se habla mucho todavía de la guerra con España. A las últimas fechas, la Escuadra aliada se hallaba aún en la rada de Valparaíso, preparándose para hacerse a la mar y se espera que saldría el 15 de noviembre. La noticia que ha corrido de que los buques habían salido para Montevideo necesita confirmación. El destino de la Escuadra no puede conocerse, puesto que debe hacerse a la mar con órdenes reservadas, pero se cree que el primer punto a donde se dirigirá será a Manila, con objeto de apoderarse *si es posible* de alguno de los buques de la Escuadra española que hicieron escala en aquel puerto para reparar sus averías después de la derrota de El Callao.

NUMERO 3

De la "Estrella de Panamá" de 2 de diciembre. El vapor *Paita*, de la compañía P. S. N., ha llegado a este puerto el 29 del mes último. La fecha de las correspondencias del Valparaíso es la misma que las que tenían las noticas llegadas por el *Powhatan* el 27 del mes último y las de El Callao son del 21, solamente dos días después. El rumor de que la Escuadra aliada había salido de Valparaíso con dirección a Montevideo se ha confirmado. Nuestras últimas noticias eran de que se estaba preparando para hacerse a la mar y que saldría el 15 de noviembre. La Escuadra debía llevar órdenes reservadas y, por consiguiente, nada de positivo debía saberse acerca de su destino.

NUMERO 4

Chile. La Escuadra aliada debía salir de Valparaíso con destino a Montevideo el 15 de noviembre con objeto de emprender serias operaciones contra España en las costas del Atlántico. El *Cyclone*, vapor que debe llevar a bordo tres cañones de 150 y cuatro de 40 pounders y que los españoles suponen haber sido comprado por el Gobierno de Chile, llegó a Valparaíso sin estar armado y sin ninguna orden de sus dueños para su venta, pero se supone que estas órdenes están en camino. Al propio tiempo, los chilenos están en tratos para adquirir o han adquirido ya del Brasil el *Cabral* y uno o dos buques de hierro acorazados que en un principio se destinaban para la guerra contra el Paraguay, pero que no han podido servir por su mucho calado para el Río de la Plata. Desde que es casi seguro que los aliados no aceptarán la mediación de Francia e Inglaterra, se nota una gran actividad en los preparativos que hacen en su Escuadra.

Está conforme.

556

1866 diciembre 27. Madrid.
El Ministro de Marina a Méndez Núñez.
R. O. que aprueba las instrucciones que para su viaje a Cádiz dio al Comandante de la goleta Consuelo.

557

1866 diciembre 28. Montevideo.
Méndez Núñez al Ministro de Marina.
Acusa recibo de la R. O. de 17 de noviembre relativa a la salida del Havre del buque inglés Alecia Annis *con armas de fuego y municiones que pueden ser para Chile.*

558

1866 diciembre 28. Rada de Montevideo.
Méndez Núñez al Ministro de Marina.
Traslada comunicación que en la fecha le dirige el Residente de España en Montevideo sobre las noticias que se reciben de Chile y Perú acerca de las negociaciones para la paz con España, y del estado político de ambas naciones.

RESERVADO

El Sr. Ministro de España en esta República me dice en comunicación de hoy lo siguiente:

Excmo. Sr.:

Muy señor mío: Con esta fecha dirijo al Excmo. Sr. Primer Secretario de Estado el despacho siguiente: El Sr. D. Francisco Octaviano de Almeida Rosa, que tiene en su mano todos los hilos de la política del Brasil en estos Estados y en los del Pacífico, me ha dado lectura de la comunicación del agente secreto que tiene en Valparaíso, el cual, con fecha 9 de diciembre, asegura que la paz entre España y Chile puede considerarse como un hecho consumado o de próxima realización, con las demás noticias siguientes: Chile, temiendo las asechanzas del partido revolucionario, que explota la guerra de España para excitar las malas pasiones del pueblo y contando con los recursos del Perú, rechazó las proposiciones presentadas en nombre de España por los agentes de Francia e Inglaterra; pero de repente ocurrieron dificultades sobre los subsidios que debían venir del Perú, al mismo tiempo que el Gobierno de los Estados Unidos manifestaba que el rechazo de las proposiciones de España demostraría una ciega obstinación en seguir una guerra estéril, que no podía tener resultados provechosos para ninguno de los beligerantes y que en este caso no contasen las Repúblicas del Pacífico con el interés y simpatías con que hasta ahora los había favorecido la Unión. Aprovechándose el astuto Gabinete chileno de esos incidentes, que vigorizaban su posición respecto a los partidos interiores y le permitían mortificar al Perú, cambió de conducta, retirando su repulsa y aceptando las proposiciones de España, las que, a pesar de ser moderadas en la forma que las redactó la Cancillería de la Corte de Madrid, fueron depuradas por los Gobiernos mediadores y, por consiguiente, no imponen a Chile ninguna condición que lastime su orgullo nacional ni sus intereses. La situación del Perú es más lastimosa. España se muestra severa con él. Exige la aceptación pura y sencilla del tratado Pareja-Vivanco y todas sus consecuencias y declara que no aceptará ninguna otra base de negociación. El Dictador Prado se va a hallar en la situación más apurada. Abandonado por Chile, va a tener que luchar solo contra todas las fuerzas de España en el momento en que le escasean los recursos y en que se levantan facciones armadas encabezadas por los mismos jefes que le ayudaron a crear la situación al frente de la cual se halla. Como la revolución del Perú se hizo contra el tratado

Pareja-Vivanco y que en todas las proclamas del Gabinete y sus autoridades se declaraba aquel célebre pacto nulo e ilegal no se concibe cómo se puede admitir ahora por el mismo Gobierno que lo calificó como un tratado deshonroso y un verdadero padrón de ignominia para el Perú. Por otra parte, le será difícil o imposible sostener la guerra, escaso de recursos y combatido por los partidos interiores que debilitan tanto su acción. A estas dificultades, que por sí solas bastarían para hacer sucumbir un Gobierno que tuviese más condiciones de vigor que el del Dictador Prado, se añade otra que quizá sea la más grave. Parece que desde que abandonó la Escuadra española las aguas del Pacífico se ha suspendido el subsidio secreto que el Perú ofreció a Bolivia para arrastrarla a la alianza contra España y que se les adeudarían ya 70.000 duros, y el General Melgarejo amenaza de marchar contra el Perú si no satisface inmediatamente la deuda. El Sr. Octaviano, que me asegura que las anteriores noticias son dignas de toda confianza, no pone la menor duda sobre todo a lo que se refiere al disgusto y probable rompimiento entre Bolivia y el Perú, que considera como fruto de las negociaciones de que traté en mi despacho cifrado de 24 de octubre próximo pasado número 172 y al que me referí en mi despacho posterior de 14 del corriente mes número 197. El juicio que forma el Sr. Octaviano en vista de los informes reservados que tiene a la vista y que estudia con el mayor detenimiento, porque está convencido de que ocurrirán serios disgustos entre el Brasil y Chile apenas arreglada la cuestión de España, es que Chile hará un arreglo aislado y ventajoso, dejando al Perú comprometido, que sucumbirá por el peso de sus propias desgracias por efecto de cualquier agresión que contra él se practique. Doy conocimiento literal de este despacho al Comandante General de la Escuadra de S. M. surta en esta rada para el uso y efectos que estime convenientes. Lo que tengo el honor de trasladar a V. E. para los efectos indicados.

Todo lo que tengo el honor de trasladar a V. E. para su superior conocimiento, debiendo hacer presente que me merece la más completa confianza la persona que ha dado estas noticias.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Fragata *Almansa* en la rada de Montevideo, 28 de diciembre de 1866.

Excmo. Sr.

CASTO MÉNDEZ NÚÑEZ. (Rubricado.)

559

1866 diciembre 29. Montevideo.

Contesta la R. O. de 7 de noviembre que previene que la Escuadra debe permanecer en Río de Janeiro, y manifiesta que la Escuadra se halla ya en el Río de la Plata y permanecerá allí algún tiempo.

Excmo. Sr.:

He recibido la Real Orden fecha 7 de noviembre, en la cual, entre otras cosas, se previene que la Escuadra se mantenga en Río Janeiro a no ser que salga para operaciones determinadas en virtud de movimientos del enemigo. Si hubiese recibido antes dicha Real Orden, tal vez sólo hubiese ido a Santa Catalina, por no permanecer en Río en la estación más enfermiza del año; pero ya aquí, y estando nuestros enemigos amenazando por medio de la prensa con su venida a estas aguas,

creo conveniente permanecer en el Río mientras duren estas circunstancias, pues de otra manera pudiera aparecer y ellos seguramente dirían que la Escuadra huía de ellos, siendo así que si se presentan en el Atlántico yo estoy dispuesto siempre a atacarlos cualquiera que sea su número, clase y fuerza, pues así cumple a la honra de España y a su Marina.

Creo llenará con esto las intenciones del Gobierno de S. M., si bien estoy íntimamente persuadido que sólo por circunstancias muy apremiantes y apoyados en partidos del país intentarían aquéllos el presentarse en estas aguas y esto únicamente por situarse en donde el calado de nuestros buques no permitiese alcanzarlos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Fragata *Almansa*. Puerto de Montevideo, 29 de diciembre de 1866.

Excmo. Sr.

CASTO MÉNDEZ NÚÑEZ. (Rubricado.)

560

1866 diciembre 29. Puerto de Montevideo.

Méndez Núñez al Ministro de Marina.

Remite adjunto extracto—que acompaña—del diario de operaciones de la Escuadra.

Excmo. Sr.:

Tengo el honor de acompañar a V. E. el adjunto extracto del diario correspondiente a la última quincena.

Se han practicado los ejercicios militares y marineros que están prevenidos.

La corbeta de guerra norteamericana *Panzacola* ha salido para Valparaíso.

No ocurre novedad en la salud de las tripulaciones.

La de las *Navas de Tolosa*, completamente buena.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Fragata *Almansa*. Puerto de Montevideo, 29 de diciembre de 1866.

Excmo. Sr.

CASTO MÉNDEZ NÚÑEZ. (Rubricado.)

EXTRACTO DEL DIARIO DE OPERACIONES

Fechas	*Ocurrencias*
Del 15 al 16.	Fue el Jefe a tierra a visitar al Presidente de la República (particularmente).
16 al 17.	Se practicaron los ejercicios del día.
17 al 18.	Vinieron a visitar al Jefe los Almirantes italiano e inglés.
18 al 19.	Se hicieron los ejercicios correspondientes y saludó la fragata *Almansa* con 13 cañonazos al Ministro de S. M. B., que vino a visitar al Jefe.
19 al 20.	Vino a visitar al Jefe el Almirante francés. Salió el vapor *Colón* a dar auxilio a la fragata inglesa *Gleone*, que estaba varada en el banco inglés, saliendo para el mismo punto una cañonera americana y otra inglesa.
20 al 21.	Se hicieron los ejercicios de ordenanza. Vino el Almi-

rante americano a saludar al Jefe. Regresó el *Colón* de su comisión sin haber obtenido resultado alguno. Se reunió la Junta Económica.

21 al 22. Se hicieron los ejercicios correspondientes. No hubo novedad.

22 al 23. No hubo novedad.

23 al 24. Se hicieron los ejercicios del día.

24 al 25. En todo al anterior.

25 al 26. Sin novedad.

26 al 27. Vino a visitar al Jefe el Comandante de la cañonera portuguesa *Zarco*, entrada el día anterior.

27 al 28. Se hicieron los ejercicios del día.

28 al 29. En todo al anterior.

A bordo de la fragata *Almansa*, puerto de Montevideo, 29 de diciembre de 1866.

MÉNDEZ NÚÑEZ. (Rubricado.)

561

1866 diciembre 29. Puerto de Montevideo.
Méndez Núñez al Ministro de Marina.
Traslada oficio del Comandante de la goleta Consuelo *del día 8, desde Pernambuco, en el que da parte de su viaje hasta allí y manifiesta su próxima salida a la mar.*

Excmo. Sr.:

El Sr. Comandante de la goleta *Consuelo*, en oficio de 8 del actual, me dice desde Pernambuco lo siguiente:

Excelentísimo señor: Tengo el honor de poner en el superior conocimiento de V. E. que en la tarde del día 3 fondeé en este puerto, habiendo hecho el viaje con tiempos bonancibles y sin que ocurriese novedad Hoy, con las carboneras llenas y 80 toneladas sobre cubierta, saldré a la mar en cumplimiento de lo que V. E. me mandó.

Lo que tengo el honor de trasladar a V. E. para su superior conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Fragata *Almansa*. Puerto de Montevideo, 29 de diciembre de 1866.

Excmo. Sr.
CASTO MÉNDEZ NÚÑEZ. (Rubricado.)

Excmo. Sr. Ministro de Marina.

562

1867 enero 10. Palacio.
El Ministro de Estado al de Marina.
Traslada el despacho del Ministro Plenipotenciario en Londres de 30 de diciembre referente a las gestiones que se hacen para obtener la detención de la barca inglesa Martlet, *sospechosa de conducir a Valparaíso municiones de guerra. Y acompaña tres copias de comunicaciones referentes a este asunto que le envía dicho Representante.*

Excmo. Sr.:

El Ministro Plenipotenciario de S. M. en Londres, en despacho número 552, de 30 del mes último, me dice lo que sigue:

Tengo la honra de pasar a manos de V. E. copia número 1 del oficio

que con fecha de ayer me ha dirigido este Cónsul General, dándome cuenta de hallarse alistando en este puerto la barca *Martlet* para hacerse a la mar, con destino aparente para Punta Arenas, pero en realidad para Valparaíso, con un cargamento de municiones de guerra. Desde luego me he apresurado a poner estos datos en conocimiento del Gobierno británico, a fin de que, enterado de tales preparativos, pueda cerciorarse de la verdad del caso, interin le remito las pruebas que pueda adquirir para la detención del buque. Con el número 2 incluyo copia de la nota que hoy mismo he dirigido a Lord Stanley, y bajo el número 3, la de la comunicación que paso al Cónsul General excitando su celo, a fin de obtener los *affidavits* y demás datos que puedan conducir al resultado que nos proponemos.

Pero, excelentísimo señor, por más que me sea sensible no puedo ocultar a V. E. la poca esperanza que abrigo de que consigamos ventaja alguna en nuestras gestiones, pues, como ha sucedido en las diferentes reclamaciones que esta Legación ha entablado desde hace un año con motivo análogo, el Gobierno británico se encierra siempre en la frase sacramental de *evidencia legal* de la legislación inglesa, cuyo sentido se interpreta más o menos latamente según las simpatías que pueda inspirar la causa de los contendientes.

De Real Orden lo traslado a V. E. para su conocimiento y con inclusión de copia de los documentos que se citan.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Palacio, 10 de enero de 1867.

E. DE CALONGE. (Rubricado.)

COPIA NUMERO 1

Consulado General de España en Londres.

Excmo. Sr.:

Muy señor mío: Tengo la honra de participar a V. E. que deberá salir de un momento a otro de este puerto con destino ostensible para Punta Arenas la barca inglesa *Martlet*, de la cual es Capitán y dueño Mr. Hedley. Su cargamento se compone de unos ocho gruesos cajones, cuyo peso reunido es de más de cincuenta toneladas, y otros dos mil y pico de bultos conteniendo proyectiles y otras municiones de guerra. Se sospecha que su verdadero destino sea Valparaíso, habiendo dado lugar a ello el hecho de que, según los informes que se me han comunicado, al segundo piloto se le ha prometido una recompensa o premio de 30 libras si se verifica el viaje dentro del término de noventa días, debiendo rebajarse dicha prima de una libra por cada día que exceda el viaje del precitado término y se supone que la gratificación ofrecida al Capitán deberá ser en relación a su posición, todo lo cual demuestra el interés que tienen los cargadores en que el buque verifique su viaje con la mayor prontitud posible. El *Martlet* es del porte de 302 toneladas inglesas, construido en Sunderland en 1862 y su aparejo es de barca. Desgraciadamente, la legislación de este país protege estas encubiertas expediciones y no existe medio de poderlas evitar, por cuyo motivo no me queda otro recurso que el de dar cuenta de todo a V. E. como tengo

la honra de hacer para su superior conocimiento y efectos que estime oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Londres, 29 de diciembre de 1866

Firmado: JUAN GAVARÓN. Excmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de S. M. en Londres.

Está conforme.

COPIA NUMERO 2

Londres, 30 de diciembre de 1866

Mi Lord: Tengo la honra de poner en conocimiento de V. E. la próxima salida de este puerto con destino ostensible para Punta Arenas de la barca inglesa *Martlet*, de la cual es dueño y Capitán Mr. Hedley. Su cargamento se compone de unos ocho cajones gruesos, cuyo peso reunido es de más de cincuenta toneladas, y otros dos mil bultos conteniendo proyectiles y otras municiones de guerra. Hay motivos para creer que su verdadero destino sea Valparaíso, habiendo dado lugar a esta suposición el hecho de que, según los informes que se me han comunicado, se le ha prometido al segundo piloto una recompensa de 30 libras si se verifica el viaje dentro del término de treinta días, debiendo rebajarse de dicha prima una libra esterlina por cada día que exceda el viaje del precitado término, y es de creer que la gratificación ofrecida al Capitán deberá ser en relación a la del piloto. Todo esto, como V. E. comprenderá, demuestra el vivo interés que tienen los cargadores en que el buque verifique su viaje con la mayor prontitud. El *Martlet* es del porte de 302 toneladas inglesas, construido en Sunderland en 1862 y su aparejo es de barca.

No pierdo tiempo en llamar la atención de V. E. sobre el referido buque, que debe hacerse a la mar de un momento a otro, y le ruego tenga a bien disponer se den los pasos necesarios para impedir esta infracción de las leyes de neutralidad, interin esta Legación se ocupa en presentar a la mayor brevedad posible datos fehacientes que demuestren el verdadero objeto del viaje del *Martlet* y prueben la evidencia necesaria exigida por la legislación inglesa. De esperar es que V. E. tome en seria consideración cuanto me cabe la honra de exponerle y que por disposiciones oportunas se evitarán abusos de esta naturaleza como los que ya en varias ocasiones han tenido lugar para no hacer ilusoria la buena fe y los pacíficos deseos que han animado al Gobierno de S. M. B. a ofrecer, en unión con Francia, sus buenos oficios, tan benévolamente aceptados por España en la cuestión pendiente con las Repúblicas suramericanas del Pacífico.

Aprovecho para reiterar a V. E. mis más cumplidas consideraciones.

Firmado: CONDE DE VISTAHERMOSA.—A Lord Stanley.

Está conforme.

COPIA NUMERO 3

Obra en mi poder la comunicación que V. S. me ha dirigido con fecha de ayer dándome aviso de los preparativos de la barca *Martlet* para hacerse a la mar con cargamento de municiones de guerra con destino aparente a Punta Arenas. Las circunstancias que V. S. menciona y las sospechas que abriga sobre el verdadero objeto del mencionado vapor hacen indispensable que se vigilen con la mayor escrupulosidad todos sus aprestos, a cuyo fin queda V. S. autorizado para emplear las personas que crea puedan serle útiles y hacer los desembolsos que juzgue indispensables. Conviene al propio tiempo que sin demora se ocupe ese Consulado General de tratar de obtener algunas declaraciones de los marineros enganchados para este viaje, a quienes se ofrecerá en caso necesario una compensación igual a la pérdida que experimenten por la detención del buque de resultas de nuestras gestiones, teniendo presente la urgencia del caso y la necesidad de dar a este Gobierno todas aquellas pruebas que según la legislación vigente causen evidencia legal. Creo excusado encarecer a V. S. la importancia de este asunto y el vivísimo interés que tiene el Gobierno de S. M. en impedir a toda costa la salida de estos puertos de buques bien sean corsarios, bien con cargamento de municiones para el enemigo, y espero que con la actividad y celo que reconozco en V. S. para todo lo que conviene al servicio de la ocasión podremos presentar a este Gobierno documentos que pongan de manifiesto el real y verdadero objeto de la expedición y produzcan el resultado que apetecemos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Londres, 30 de diciembre de 1866

Firmado: CONDE DE VISTAHERMOSA, Sr. Cónsul General de España en Londres.

Está conforme.

563

1867 enero 12. Palacio.
El Subsecretario de Estado al Ministro de Marina.
Traslada comunicación del Plenipotenciario en Londres del día 6 sobre las pruebas que tiene del cargamento ilegal de la barca inglesa Martlet, *y remite copias de los oficios y cartas cambiadas por él con el Cónsul General y con Lord Stanley. Acompañan las copias.*

Excmo. Sr.:

El Ministro Plenipotenciario de S. M. en Londres dijo a este Ministerio con fecha 6 del actual lo siguiente:

En mi despacho número 552 di cuenta a V. E. de la nota que con igual fecha había pasado a este Sr. Ministro de Negocios Extranjeros, manifestándole las sospechas que abrigaba acerca de los preparativos de la barca inglesa *Martlet*, que se disponía a salir con dirección ostensible para Punta Arenas. Lord Stanley me ha dirigido con fecha 1 del actual una nota (copia número 1) anunciándome que por el Departamento competente se harán las investigaciones necesarias.

Posteriormente he recibido del Cónsul General el oficio cuya copia

acompaño con el número 2, en vista del cual y de las seguridades y pruebas patentes que da referente al cargamento ilegal que tiene a su bordo la barca *Martlet* he escrito hoy otra nota a Lord Stanley (copia núm. 3), extractando los datos que menciona el Cónsul y llamando su atención sobre la necesidad en que se halla el Gobierno inglés de detener la salida del buque en cuestión para impedir la violación de la ley de neutralidad por parte de súbditos ingleses.

De Real Orden comunicada por el Sr. Ministro de Estado lo traslado a V. E. con inclusión de copias de los documentos que se citan, debiendo añadir que con fecha de hoy se ha recibido en esta Secretaría el siguiente despacho telegráfico del Ministro de S. M. en Londres:

"La barca *Martlet* saldrá quizá hoy mismo con cañones y municiones para Valparaíso no obstante mis gestiones cerca de este Gobierno para impedirlo. Explicaciones por el correo."

Dios guarde a V. E. muchos años.

Palacio, 12 de enero de 1867.

El Subsecretario,
FACUNDO GOÑI. (Rubricado.)

COPIA NUMERO 1

Sr. Conde:

Tengo la honra de acusar a V. el recibo de la nota del 30 último llamándome la atención sobre los preparativos del barco inglés *Martlet*, que se sospecha estar alistándose para darse a la vela con dirección a Valparaíso con municiones de guerra a bordo, y en contestación pongo en su conocimiento que se harán sin tardanza las diligencias necesarias por el competente Departamento del Gobierno de S. M.

Tengo la honra de manifestar a V. mis más cumplidas consideraciones.

Firmado: STANLEY. (Rubrica.)—Al Conde de Vistahermosa.

Está conforme.

COPIA NUMERO 2

Consulado General de España en Londres.

Excmo. Sr.:

Muy señor mío: Prosiguiendo mis averiguaciones acerca de la barca *Martlet*, he adquirido hoy la certeza de que su destino real y verdadero es el de Valparaíso. Consta este hecho por la contrata de la tripulación, documento que en inglés se titula *ship's articles*, y que en el presente caso se halla depositado en las oficinas del *Seaman's home*, Wellclose Square, de esta capital. El Capitán Webb, Jefe del Departamento de Enganches, a quien he acudido en solicitud de un extracto o copia oficial de la referida contrata, no me lo ha podido entregar sin orden superior de este Gobierno. En cuanto al cargamento del buque, que se compone, según he tenido el honor de participar a V. E. anteriormente, de gruesas piezas de artillería y proyectiles, no será difícil conseguir de esta Administración de Aduanas una copia certificada del manifiesto. Por otra

parte, han sido hasta ahora infructuosas cuantas diligencias se han practicado con el objeto de conseguir declaraciones de alguno de los tripulantes del *Martlet*, pero, aun cuando se llegase a obtenerlas, no me parece que podrían ser más eficaces para probar la expedición de armas y municiones de guerra destinadas a la República beligerante de Chile que los dos documentos que arriba queda hecha mención. El *Martlet* se halla retardado en su despacho con motivo, según se me ha informado, de un mal entendido que se ha suscitado entre el Capitán y sus cargadores.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Londres, 5 de enero de 1867

Firmado: JUAN GABARRÓN, Excmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de S. M. en Londres. (Rubricado.)

Está conforme.

COPIA NUMERO 3

Legación de España en Londres.

Londres, 6 de enero de 1867

My Lord:

En fuerza de mis averiguaciones para cerciorarme del verdadero destino de la barca inglesa *Martlet*, acerca de la cual tuve la honra de dirigir a V. E. mi nota de 30 de diciembre último, puedo hoy asegurarle con toda evidencia que el objeto único y exclusivo de su viaje es el de transportar a Valparaíso las piezas de artillería y municiones de guerra que componen su cargamento. La prueba de mi aseveración es tan palpable cuanto que el hecho que denuncio a V. E. consta por la contrata de la tripulación, o sea *ship's articles*, la cual se halla depositada en las oficinas del Seaman's Home. El Capitán Webb, Jefe del Departamento de Enganches, a quien ha acudido el Cónsul General de España en solicitud de un extracto o copia oficial del referido documento, ha manifestado que no podía entregarlo sin orden superior de este Gobierno. También será fácil a V. E. conseguir de esta Administración de Aduanas copia certificada del manifiesto del cargamento que lleva el mencionado buque y que, como dejo ya expresado, se compone de proyectiles y gruesas piezas de artillería. No necesito insistir en llamar la atención de V. E. sobre la consideración de que no es posible ofrecer pruebas más eficaces y valederas para justificar el verdadero objeto de la expedición de armas y municiones de que está encargada la expresada barca *Martlet*, cuyo despacho se halla retardado con motivo de una mala inteligencia que ha surgido entre el Capitán y sus cargadores. Al tener la honra de participar a V. E. todos los datos y pormenores de que dejo hecho mérito, me lisonjeo de hallar en el Gobierno de S. M. B. el justo amparo y la actividad indispensable para detener la salida del buque en cuestión e impedir así la violación de las leyes de neutralidad, cuyo mantenimiento interesa tan directamente a V. E. como Ministro de la Corona, encargado de hacerlas respetar en toda su pureza y de sostener el incontestable derecho que asiste al Gobierno de la Reina, mi Augusta Soberana.

Aprovecho para manifestar a V. E. mis más cumplidas consideraciones.

Firmado: CONDE DE VISTAHERMOSA. (Rubricado.)—A Lord Stanley.

Está conforme.

564

1867 enero 14. Madrid.
El Ministro de Marina a Méndez Núñez.
Traslada la comunicación del día 12 del Subsecretario de Estado relativa a la carga y destino de la barca inglesa Martlet *y le incluye las copias que con la comunicación le enviaba dicho funcionario.*

565

1867 enero 23. Madrid.
El Capitán General de Cádiz al Ministro de Marina.
Parte telegráfico relativo a la constitución y establecimiento del Tribunal de Presas.

El Capitán general del Departamento al Ministro de Marina. La instalación del Tribunal fue por Real Orden de febrero de 1866. Carta del Capitán General con consulta el 18 del mismo; Real Orden aclaratoria resolviendo la consulta y 24 de abril, sobre ésta se formo el Tribunal y ha actuado hasta el día en los términos que ella previene.

La Real Orden que se citó en la consulta de 24 de agosto de 31. Véase la Real Orden de 26 de junio, que declara que pertenece al Ministro de Marina formar los reglamentos.

566

1867 enero 25. Palacio.
El Ministro de Estado al de Marina.
Remite descripción de la barca inglesa Martlet, *que le envió el Ministro Plenipotenciario en Londres.*

Excmo. Sr.:

La barca inglesa *Martlet*, a que se referían mis comunicaciones de 10 y 12 del corriente y que el Gobierno de S. M. B. no ha encontrado bastantes motivos para detener, reúne las condiciones que V. E. verá en la adjunta descripción que me ha sido remitida por el Ministro Plenipotenciario de S. M. en Londres y que ahora tengo la honra de pasar a manos de V. E. para su conocimiento y efectos a que pueda haber lugar.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Palacio, 25 de enero de 1867.

E. DE CALONGE

ANEXO AL DESPACHO NUMERO 13

COPIA NUMERO 2

Descripción de la barca "Martlet"

Aparejo de barca, jarcia y brandales, de cáñamo; los estayes, mayor, mesana y trinquete son de alambre; los palos, barnizados, con topes pintados con blanco, así como las vergas; los masteleros de sobre juanete no tienen palos, pero las bolas de tope están pegadas a las encapilladuras de las burdas de galope; las velas de velacho y gavia se hallan

provistas del aparato de Cunningham para tomar rizos; el velacho es nuevo, mientras la gavia es vieja y sucia; estando bajo vela podría largar las velas de estay mayor, gavia y mesana entre los masteleros; el bauprés tiene bastante elevación; el casco tiene un buen arrufo y la traca de la moldura tiene 15 pulgadas de ancho, pintada de blanco, con siete portas y debajo de la porta de popa tiene una de luz; las cuadras de popa son ligeras (*light*) y los resguardos de los montantes de popa se hallan asegurados a la obra muerta; la popa es cuadrada, pintada de negro, con obra de escultura adornada con doraduras; el nombre del buque, en letras mayúsculas, se halla en la popa, como también entallado en la rueda del timón; la roda es vertical, con una curva debajo del bauprés esculpida en forma de cabeza de asta de violín (*billet head*), adornada de doraduras y ramas hasta los escobones; lleva un camarote nuevo a popa del palo mayor, con las dimensiones de diez pies por ocho pies y pintado de blanco; el fogón está a popa del palo trinquete; la chupeta de escala es de teca pulimentada; sus puertas, abriéndose hacia popa, formando las demás caras de la caja un cuarto de círculo; el buque es remarcable; los empalmes de sus palos son abiertos, y el buque es, al parecer, procedente de los astilleros del río Wear o del Tyne.

Es copia. Conforme. Rubricado.

567

1867 febrero 1. Montevideo.
Méndez Núñez al Ministro de Marina.
Acusa recibo de la R. O. de 24 de diciembre relativa a los propósitos de la Escuadra chilenoperuana de pasar el Atlántico para atacar el comercio de las Antillas y manifiesta sus disposiciones para el mejor cumplimiento de la orden de pasar a dichas islas con la Escuadra española.

RESERVADO

Excmo. Sr.:

He recibido la Real Orden reservada de 24 de diciembre último, por la que se me previene que tan luego como reciba noticia que me merezca crédito de que la Escuadra enemiga pasa al Atlántico, lo haga yo a Santiago de Cuba con el objeto que indica. Hace ya mes y medio que ninguna noticia de Chile se recibe aquí por tierra, y aun cuando se atribuye a que detengan la correspondencia los revolucionarios de Mendoza, siendo éstos partidarios de los chilenos, no es probable sea así porque no sucedió jamás en anteriores revoluciones, y lo es más bien, como generalmente se cree, que tenga el determinado objeto de ocultar los movimientos de la Escuadra enemiga. Por otra parte, según me informa el Comandante del *Colón*, el Capitán y pasajeros de un buque salido de Valparaíso el 15 de diciembre, aseguran que toda la Escuadra salió el 13 del mismo. En vista de todo esto, ya que no contando ni aun siquiera con un buque blindado de poco calado, la permanencia aquí de estas fragatas que no pueden internarse en el río es poco menos que inútil, salgo inmediatamente para Santiago de Cuba, y si las brisas me lo permiten comunicaré con Puerto Rico y en el primero de dichos puntos esperaré las órdenes del Capitán General de la isla y Co-

mandante General del Apostadero, esperando poder llegar en breve término y sin necesidad de escalas.

Sensible me es, sin duda, Excmo. señor, abandonar estas aguas de este modo y al comercio español del Plata, pero ante la responsabilidad gravísima que sobre mí recaería si, dejando de cumplimentar la soberana disposición, resultase algún perjuicio a la isla de Cuba, no me es permitido titubear, y, sin embargo, en mi opinión, se desconcertarían todos los planes del enemigo con más ventaja y más gloria para nosotros si, reforzando esta Escuadra convenientemente, se hubiese situado en el estrecho de Magallanes con transportes que la surtiesen de víveres, pues así de ningún modo sería posible que el enemigo intentase el paso del Atlántico; pero es ya tarde, y, en mi concepto, debió haberse hecho para apoyar la mediación, que tal vez entonces hubiese dado algún resultado, sin que sea mi ánimo al manifestarlo otra cosa que expresar una opinión, pues conozco demasiado los pocos recursos con que el Gobierno cuenta y la confianza que naturalmente debía tener en la mediación de poderósas naciones.

Al vapor *Colón* doy la orden de salir para Cádiz, con escala en Janeiro, Bahía, Pernambuco y San Vicente; en el primero de dichos puntos venderá el pontón y todos los efectos que contiene y recogerá al piloto y gente que lo tripula.

Como de aquí sólo podré sacar el dinero preciso para la navegación, será conveniente se me diga a Santiago cómo he de surtirme allí de fondos, si bien espero que las autoridades de la isla no pondrán dificultad en proporcionar lo necesario. Por último, Excmo. señor, el Gobierno puede estar perfectamente seguro que si esta Escuadra se encuentra a la enemiga la atacará sin dudar, sin tener en cuenta para nada ni el número ni la clase de buques, abrigando la esperanza que el resultado del combate sería tan honroso para esta Escuadra como hasta el día lo han sido todas sus operaciones, pues el espíritu que anima a todos sus individuos es una garantía completa de victoria.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Fragata *Almansa*, en la rada de Montevideo, 1.º de febrero de 1867.

Excmo. Sr.

CASTO MÉNDEZ NÚÑEZ. (Rubricado.)

568

1867 febrero 8. Palacio.
El Ministro de Estado al de Marina.
Traslada comunicación del Cónsul de España en Singapore de 31 de diciembre sobre el vapor Meteor, *que entró en Singapore y salió después para Japón. Describe el buque y especula sobre su objetivo en aquellos mares*

Excmo. Sr.:

El Cónsul de España en Singapur me dice con fecha 31 de diciembre último lo que sigue:

"Con fecha de hoy digo al Excmo. Sr. Gobernador Superior Civil de las islas Filipinas lo siguiente:

"Muy señor mío: Hace unos días que entró en este puerto un vapor mercante con pabellón de los Estados Unidos, procedente de la América Occidental y con el nombre de *Meteor*. Un presentimiento me hizo sospechar de este vapor, cuyos movimientos me propuse observar. Fue a los diques, donde permaneció cuatro o cinco días. El 24 del actual salió con destino al Japón, según anunció. Este buque es indudablemente chileno, y por tanto, y por las circunstancias que voy a explicar, debe de llevar siniestras miras y hacernos estar alerta. Además del nombre, que no se han cuidado de cambiar, el vapor viene en lastre desde el Atlántico y en lastre ha salido. Está perfectamente preparado para el corso, desembarazadas sus baterías, preparadas sus portas para recibir doce cañones que indudablemente conservará en su bodega y dispuesto su velamen de tal manera que las maniobras son instantáneas. Cinco es el número de sus oficiales; su tripulación es numerosa. Mide 1.220 toneladas de la actual medida americana, que equivalen a 1.600 de la nuestra. Su máquina es de fuerza de 250 caballos y consume poco combustible. Su andar, de 15 millas a toda máquina *y de 20 a máquina y vela.* Sabida es la historia de este vapor, que abiertamente quiso adquirir para Chile su agente en Nueva York, Vicuña Mackena, y que después de muchas peripecias al cabo se adquirió para el mismo Gobierno de una manera cándidamente insidiosa. Su aparición en estos mares, después de haberse aproximado a observar los movimientos de nuestras fuerzas navales en el Río de la Plata y el Brasil, puede ser presagio de quebrantos para nuestra matrícula del archipiélago filipino y aun para alguno de nuestros buques de guerra, cuya pérdida material sería nada en comparación de nuestro desdoro en estas regiones, que tendría eco en todas las del mundo, publicado por las cien trompetas de una fama enemiga. No sé verdaderamente si, en efecto, el *Meteor* es un barco de las intenciones que presumo, qué fuerzas podremos oponerle, y mucho menos con las cualidades marineras que posee, entre las que descuella su sobresaliente marcha. Lo que sí sé es que su aparición me produce mucha inquietud y mayor aún la impotencia en que me hallo de poder anticipar a V. E este hecho con la celeridad que deseo, gracias a rémoras que nacieron en esa misma localidad. Sin embargo, supongo que otros agentes del Gobierno de S. M. se habrán apresurado a comunicar a V. E. lo que haya sobre el particular. Esta creencia no obsta para que yo haya creído conveniente dar a V. E. las noticias que preceden, anhelando con ardor que mis alarmas queden sin fundamento, porque las satisfacciones del amor propio son indignas al lado de las del patriotismo."

Lo que me apresuro a trasladar a V. E. aprovechando la salida próxima de la Mala francesa y enviando este despacho al cuidado del Cónsul en Marsella, porque creo que el asunto lo merece. Tendré la honra de poner en conocimiento de V. E. todo cuanto sepa, ya sobre la marcha y operaciones del *Meteor*, ya sobre todo lo que juzgue de verdadero interés de España y sus posesiones ultramarinas.

De Real Orden lo traslado a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Palacio, 8 de febrero de 1867.

E. DE CALONGE. (Rubricado.)

569

1867 marzo 23. Manila.
El Comandante General del apostadero de Filipinas al Ministro de Marina.
Participa los medios que adoptará para adquirir noticias seguras sobre el vapor Meteor *y su convicción de que se venderá a los japoneses.*

Excmo. Sr.:

Después de las noticias que tuvo esta Comandancia General referentes a la aparición en los mares de China del vapor *Meteor*, procedente de los Estados Unidos, y que se decía que, vendido a los chilenos, fuese tal vez empleado contra el comercio español en este Archipiélago, no ha vuelto a adquirirse ninguna otra noticia acerca de dicho buque, si bien se cree, aunque sin datos en que fundarlo, que se encuentre en alguno de los puertos del Japón, bien sea para conseguir su venta al comercio de cualquier nación o bien esperando órdenes e instrucciones del Gobierno de Chile, si efectivamente pertenece dicho buque a aquella bandera.

Yo creo, Excmo. señor, que puede desecharse esta segunda hipótesis al considerar: 1.° Que cuando llegó a los mares de China el mencionado buque se hallaban en la bahía de Manila las fragatas *Numancia* y *Berenguela*, lo cual no podía ser ignorado de nadie, por las constantes y frecuentes comunicaciones de estas islas con los puertos de Singapur, Hong-Kong, Emuy y Shanghai, que lo están con los del Japón, resultando, por consecuencia, la ocasión menos oportuna para la presentación de aquel buque en nuestras costas. Del mismo modo es también notoria en dichos puntos la salida de este Archipiélago de las fragatas *Numancia* y *Berenguela*, momento propicio para emprender un golpe de mano contra nuestro comercio y estas costas; y 2.° Porque la inacción del *Meteor* en los puertos del Japón, con el crecido número de tripulantes que manifestó en sus comunicaciones el Cónsul de Singapur, representa un gasto crecidísimo, infructuoso hasta ahora.

Mas sea de esto lo que quiera, la dudosa existencia y proyectos del expresado buque en estos mares es una amenaza que efectivamente puede afectar a nuestro comercio en el Archipiélago, al par que alarma a nuestras poblaciones del litoral, todas indefensas, sin recursos para rechazar un ataque por sí mismas y sin poder contar con un auxilio de consideración por parte de la Marina, pues si bien ésta llenará sus deberes, las circunstancias de los buques que componen este Apostadero, tanto por su estado como por la clase de artillería que montan, no prometen el resultado que debía esperarse con un número menor de buques, pero de mejores condiciones.

Todas estas consideraciones, que he tenido en cuenta en mis comunicaciones con el Gobernador Superior Civil de estas islas, han hecho que se pensase en la conveniencia de conocer de una manera clara, terminante y verídica los proyectos del *Meteor*, así como el verdadero motivo de su permanencia en los puertos del Japón, y para conseguirlo, dicha superior autoridad me propuso el envío a aquel Imperio de un Oficial de Marina con la misión de indagar, asociado al Cónsul de España en Emuy, cuantas noticias pudiera ser conveniente adquirir sobre el objeto y proyectos del dicho *Meteor* y conocer el estado y condiciones del referido buque.

El expresado Excmo. señor Gobernador Superior Civil admitió mi idea de procurar adquirir el *Meteor* para la Marina de guerra de este apostadero, dado el caso que sus armadores se propusieran venderlo y siempre que sus condiciones sean las que constituyen un buen buque de guerra, y a nivel de los adelantos del día, tanto en construcción como en sus máquinas y armamento, y aceptada esta idea por aquella superior autoridad, restábame sólo la designación del Oficial a quien había de confiarse esta delicada e interesante comisión.

Muy a propósito para su mejor desempeño consideré al Capitán de Fragata D. Claudio Montero, Jefe de la Comisión Hidrográfica del Apostadero, y encontrándose fuera de la capital en los trabajos de la Comisión, ha sido llamado para la que se le va a confiar.

Todo lo que tengo la honra de expresar a V. E. en cumplimiento de mi deber, quedando en elevar al Superior conocimiento de V. E. las instrucciones que se darán a dicho Jefe, como asimismo cuanto tenga relación con este asunto.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Manila, marzo 23 de 1867.

Excmo. Sr.
ANTONIO OSORIO

570

1867 mayo 18. Madrid.
El Ministro de Marina al Comandante General de Filipinas.
Aprueba su decisión de enviar a Japón un Jefe de la Armada para averiguar exactamente lo que sucede con el vapor Meteor. *Pero le comunica que éste buque ya está en El Callao y ha sido adquirido por Perú.*

Excmo. Sr.: La Reina (q. D. g.) se ha enterado por la carta reservada de V. E. número 1.158, de 23 de marzo último, de los medios que había adoptado para adquirir noticias seguras acerca de los movimientos y designios ulteriores del vapor *Meteor*, que se encontraba entonces en las aguas del Japón, y comoquiera que el expresado buque debió abandonar aquellas costas precisamente con anterioridad a la fecha de la mencionada carta, puesto que ya se sabe su llegada al Callao, y que ha sido adquirido por el Gobierno del Perú, es de suponer haya V. E. desistido del envío al Japón del Jefe de la Armada que indica; pero esto no obstante, atendidas las circunstancias en que adoptó V. E. dicha disposición, se ha dignado aprobarla S. M. como encaminada al mejor servicio y a la seguridad del comercio español en esas apartadas posesiones.

De Real Orden lo digo a V. E. para su conocimiento y por resultado de su indicada comunicación. Dios, etc.

571

1867 junio 5. Manila.
El Comandante General del Apostadero de Filipinas al Ministro de Marina.
Acusa recibo de la R. O. de 21 de marzo referente al vapor Meteor.

Excmo. Sr.:

He recibido la Real Orden fecha 21 de marzo próximo pasado contestación a mi carta del 15 de enero último referente a las noticias adquiridas sobre el vapor *Meteor*, y por la precitada Real Orden me he ente-

rado de los datos y detalles que V. E. se sirve darme sobre el referido buque, adquiridos por el Comandante General de la Escuadra del Pacífico cuando dicho buque arribó a Río de Janeiro, en cuyo punto se encontraban los buques españoles.

La evidencia que el referido Jefe de nuestras fuerzas navales adquirió, según me manifiesta V. E., de que el *Meteor* venía al Japón con objeto de venderse parece muy fundada, puesto que ninguna noticia de nuestros Cónsules en China viene a corroborar los temores que en un principio hubo de que el expresado buque trajera a estos mares designios hostiles sobre el comercio español; pero esto no obstante, se vigilarán sus movimientos y operaciones tan de cerca como se pueda, sin infundir por eso una alarma inmotivada, según V. E. se sirve prevenirme.

Tengo el honor de expresarlo a V. E. en debida contestación a la soberana disposición ya citada.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Manila, 5 de junio de 1867.

Excmo. Sr.

ANTONIO OSORIO. (Rubricado.)

572

1867 julio 15. Londres.

El representante español en Londres al Ministro de Estado.

Comunica las noticias que recibe de sus confidentes sobre el armamento y destino de los vapores Helen *e* Index. *Acompaña copia de tres comunicaciones sobre este punto, del Cónsul General.*

En traslado del día 22 del Ministro de Estado al de Marina.

MINISTERIO DE ESTADO

Dirección de los Asuntos Políticos

El Representante de S. M. en Londres me dice con fecha 15 del actual lo que sigue:

"No obstante las activas diligencias de los confidentes de esta Legación y los esfuerzos que por su parte hace el Consulado General de España en esta capital para tenerme al corriente del movimiento de buques sospechosos, no me ha sido posible cerciorarme del verdadero objeto que se proponen los vapores *Helen* e *Index*, cuya actitud tenía encargado se vigilara con especial cuidado. Las sospechas que sobre su destino existían, aumentadas por los extraordinarios preparativos que se hacen a su bordo y por el sigilo con que llevan a cabo sus aprestos, se estrellaban en la seguridad que me daban algunos agentes de que ambos barcos, de cuyos pormenores y circunstancias se enterará V. E. por las adjuntas copias números 1, 2 y 3 de las comunicaciones de este Cónsul General, se construían y alistaban por cuenta de los sublevados de Candia. Pero sea cual fuere el objeto de su viaje, no quiero dejar de poner estas noticias en conocimiento de V. E., si bien deseo advertirle que, conforme a lo que se me dijo en Real Orden fecha de 18 de mayo último, y convencido por mi parte de la inutilidad de entablar gestiones acerca del particular, me he abstenido de dar paso alguno en el Foreign Office con objeto de impedir la salida de los vapores a que me refiero, porque todo sería en vano. En este momento me anuncia uno de mis confidentes que el *Helen* se está alistando por cuenta de Mess. Begbi and C.°, número 4 Mansion House Place, que eran los pretendidos dueños del *Cyclone*, y en unión de los Sres. Isaac Campbell dan ahora su nombre para los manejos de los agentes de las Repúblicas del Pacífico. Es cuanto puedo hoy manifestar a V. E. sobre el asunto, quedando en darle noticia de cuanto llegue a mi conocimiento."

De Real Orden lo traslado a V. E., con inclusión en copia de los anejos que se citan, para su conocimiento y efectos que estime oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años. San Ildefonso, 22 de julio de 1867.

L. ARRAZOLA. (Rubricado.)

Copia número 1.

Excmo. Sr.:

Muy Sr. mío: Hace ya algunos días estoy vigilando los movimientos de varios buques que se encuentran fondeados en Victoria Dock, entre ellos el vapor de ruedas *Helen*, al mando, según se dice, del Capitán Holmes. Es éste el mismo vapor a que se refiere el confidente Prior en el escrito que ha dirigido al Procurador Mr. Parker. Las sospechas respecto de este buque se encuentran confirmadas por los extraordinarios preparativos que se están haciendo a su bordo, por la prisa con que se ejecutan y principalmente por el secreto y misterio que se guarda acerca de su destino, como también por los rumores que corren con respecto a este asunto entre la gente del *dock*. En el día de ayer ha dado fondo cerca del *Helen* y ha comenzado a cargar carbón otro buque llamado *Index* (Capitán, Sanders), habiéndose observado ciertas comunicaciones entre los oficiales de uno y otro vapor. Es de notar que el *Helen*, el *Index* y otros buques que se encuentran en el mismo *dock*, y a quienes estoy vigilando, fueron construidos durante la guerra civil de América del Norte con las condiciones de gran velocidad necesarias para romper el bloqueo, y verificaron varias expediciones de esa naturaleza. Continúo haciendo investigaciones, aunque sin esperanzas de averiguar mucho más de lo que dejo consignado, y de sus resultados, en todos casos, tendré la honra de dar cuenta a V. E. Dios, etc. Londres, 6 de julio de 1867.—Firmado, JUAN GAVARÓN, Excmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de S. M. en Londres. Está conforme. Rubricado.

Copia número 2.

Excmo. Sr.:

Muy Sr. mío: Con referencia a mi despacho de 6 del actuar relativo a los vapores *Helen* e *Index*, tengo hoy la honra de añadir que son ambos de hierro, arqueando el primero más de 1.000 toneladas y el segundo cerca de 1.000, que el Capitán Holmes manda el *Helen*, y el Capitán Sanders, el *Index*; su construcción es la de *Blockade runners*. Han estado en venta desde que se concluyó la guerra de los Estados Unidos. El *Index* concluyó de cargar carbón el sábado y se encuentra ya listo para darse a la mar. El *Helen* ha estado sufriendo alteraciones y obras que exceden de lo regular y prueban que se prepara para una expedición no mercantil; se dice que estará listo para el jueves de esta semana. Se observa en los *docks* con respecto a ambos buques la mayor reserva. En los varios viajes que ha hecho a los *docks* este señor Vicecónsul, no ha podido averiguar el destino que llevan ni quiénes son sus corredores, y se hace correr la voz de que van al Brasil o al Paraguay.

Se continuarán mañana las investigaciones y de su resultado tendré la honra de dar cuenta a V. E. Dios, etc. Londres, 8 de julio de 1867.—Firmado, JUAN GAVARÓN, Excmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de S. M. en Londres.

Está conforme.

Copia número 3.

Excmo. Sr.:

Muy Sr. mío: Se me acaba de presentar a las tres y media de la tarde el confidente Prior diciendo que ahora corre el rumor de que el vapor *Helen* se está habilitando por cuenta de los sublevados de Candia y que su destino es la isla de Sira. Lo que me apresuro a poner en el superior conocimiento de V. E. Dios, etc. Londres, 9 de julio de 1867.—Firmado, JUAN GAVARÓN, Excmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de España.

Está conforme.

573

1867 julio 17. Madrid.
El Subsecretario de Estado al Ministro de Estado.
Telegrama en que transcribe la comunicación telegráfica del Representante en Londres sobre la carga y destino del vapor Hellen.

El Ministro de S. M. en Londres comunica a V. E. con fecha de anoche el telegrama cifrado siguiente:

"El vapor *Miss Hellen*, de mil toneladas, Capitán Holes, se dispone a salir esta tarde con pertrechos de guerra para las Repúblicas del Pacífico, según avisos de los confidentes. Detalles por el correo."

574

1867 julio 18. Madrid.
El Ministro de Marina a los Capitanes Generales de Cádiz, El Ferrol, Cartagena y a Méndez Núñez.
R. O. para que el vapor inglés Miss Hellen, *que sale con pertrechos de guerra para las Repúblicas del Pacífico, sea apresado, si es posible hacerlo.*

Excmo. Sr.: El Ministro de S. M. en Londres comunica al señor Ministro de Estado en 16 del corriente el siguiente telegrama:

"El vapor *Miss Hellen*, de mil toneladas, Capitán Hole, se dispone a salir esta tarde con pertrechos de guerra para las Repúblicas del Pacífico, según avisos de los confidentes. Detalles por el correo."

De Real Orden lo traslado a V. E. a fin de que dé las órdenes más terminantes a los buques de guerra de la comprensión de su mando para en el caso de que encuentren al buque de referencia en sus cruceros, lo reconozcan y apresen, si hay lugar a ello, con arreglo a las prescripciones del Derecho internacional. Dios, etc.

575

1867 julio 20.
El Ministro de Estado al de Marina.
Copia el telegrama que envió el representante en Londres sobre la salida del vapor Index *en lugar del* Helen, *con municiones, rumbo a Brasil.*

MINISTERIO DE ESTADO
Subsecretaría

Despacho cifrado.

El Ministro de S. M. en Londres.

"No salió al cabo el vapor *Helen*, pero sí lo verificó con rumbo al Brasil el *Index*, bajo el nombre de *San Salvador*, con municiones de guerra. El *Helen* aún permanece aquí listo para hacerse a la mar."

VISTAHERMOSA

Traslado a los Departamentos y al Pacífico en 24 julio.

576

1867 julio 24. Madrid.
El Ministro de Marina a los Capitanes Generales de Cádiz, El Ferrol, Cartagena y a Méndez Núñez.
Sobre la salida del Index *con municiones de guerra para Brasil.*

Excmo. Sr.: El Ministro de S. M. en Londres dirige al señor Ministro de Estado el siguiente telegrama:

"No salió al cabo el vapor *Hellen*, pero sí lo verificó con rumbo al Brasil el *Index*, bajo el nombre de *San Salvador*, con municiones de guerra. El *Hellen* aún permanece aquí, listo para hacerse a la mar."

De Real Orden lo traslado a V. E. para su conocimiento y a los mismos fines que se le expresaron en la que se le dirigió en 28 último, referente a este particular. Dios, etc. (Rubricado.)

577

1867 julio 27. Madrid.
El Ministro de Marina a Méndez Núñez.
Traslada la Real Orden de Estado del día 22 sobre las noticias que tiene sobre el armamento y destino de los vapores Helen *e* Index.

Madrid, 27 de julio de 1867

Al Comandante de la Escuadra del Pacífico. Montevideo.

E. S.: El Sr. Ministro de Estado, en Real Orden de 22 del actual, me dice lo siguiente:

"El Representante de S. M. en Londres ....., con inclusión en copia de los anejos que se citan para su conocimiento y efectos que estime oportunos."

Y de igual Real Orden lo traslado a V. E. con copia de los anejos a que se refiere la precitada comunicación y a los mismos fines que la que se le dirigió en 28 de junio último relativa a este particular, llamando la atención de V. E. sobre la del 24 del corriente, donde se le participa la salida del *Index*, cargado de municiones de guerra, con rumbo al Brasil y bajo el nombre de *San Salvador*.

Dios guarde a V. E. muchos años.

(Rubricado.)

578

1867 julio 30. Madrid.
El Ministro de Marina a Méndez Núñez.
Traslada la comunicación del Plenipotenciario en Londres al Ministro de Estado el día 17. Minuta.

Excmo. Sr.: Por el Ministerio de Estado se ha comunicado a este de Marina el despacho que dirigió a aquel Departamento el Representante de España en Londres con fecha 17 del actual, cuyo tenor es el siguiente:

"Las sospechas que abrigaba ..... o algún otro punto del Río."

De Real Orden lo traslado a V. E. para su conocimiento y por continuación a cuanto acerca de los referidos buques se le tiene comunicado.

Dios, etc.

579

1867 agosto 6. Palacio.
El Subsecretario de Estado al Ministro de Marina.
Traslada comunicación del Representante en Londres, de 29 de julio, en que transmite lo que el Cónsul General de España le ha comunicado sobre el comprador del vapor de hierro Hellen.

Excmo. Sr.:

El Ministro de S. M. en Londres dice al señor Ministro de Estado, con fecha 29 de julio último, lo que sigue:

"El Cónsul General de España en esta capital me dice con esta fecha lo que sigue: El vapor de hierro *Hellen*, buque de mucho andar y de los designados en inglés *Blockade Runner*, acerca del cual han existido sospechas de estarse armando y habilitando por cuenta de Chile, ha sido adquirido por el Gobierno otomano, según me ha asegurado el Cónsul General de aquel Imperio en esta capital, habiéndose mudado el nombre en el de *Rettimo*.

De Real Orden, comunicada por el señor Ministro de Estado, lo traslado a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Palacio, 6 de agosto de 1867.

El Subsecretario,
RAFAEL JABAT. (Rubricado.)

580

1867 agosto 8. Madrid.
El Ministro de Marina a Méndez Núñez.
Traslada la comunicación del Representante en Londres al Ministro de Estado sobre el comprador del vapor Hellen.
Con la misma fecha, se traslada a los Capitanes Generales de Cádiz, El Ferrol y Cartagena.

581

1867 agosto 11. Manila.
El Comandante General del apostadero de Filipinas al Ministro de Marina.
Acusa recibo de la R. O. de 18 de mayo aprobando las medidas dispuestas para adquirir noticias seguras sobre los movimientos y designios ulteriores del vapor Meteor.

Excmo Sr.: Se ha recibido en esta Comandancia General la Real Orden de 18 de mayo último por la cual S. M. se ha servido aprobar lo dispuesto por mí, de acuerdo con el Excmo. Sr. Gobernador Superior Civil, para adquirir noticias seguras sobre los movimientos y ulteriores designios del vapor *Meteor*. En carta del 1 de mayo tuve el honor de manifestar a V. E. que la medida proyectada de enviar un Oficial de Marina al Japón con aquel objeto había quedado suspendida en vista del silencio de nuestros Cónsules respecto al referido buque, de cuya salida para la América del Sur no se tenía noticia alguna en estas islas.

Tengo el honor de manifestarlo a V. E. en debida contestación.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Manila, 11 de agosto de 1867.

Excmo. Sr.
ANTONIO OSORIO. (Rubricado.)

582

1867 agosto 23.
Don Daniel Sánchez al Ministro de Marina.
Informe del Oficial de Marina que fue apresado en la fragata hamburguesa Guiding Star *con carbón, víveres y otros efectos para la Escuadra del Pacífico, el 18 de mayo de 1866.*

Excmo. Sr.:

En cumplimiento a lo prevenido en la Real Orden de 29 de diciembre de 1865, y con instrucciones del señor Brigadier Jefe de la Comisión de Marina de Inglaterra, salí de Londres de sobrecargo en la fragata hamburguesa *Guiding Star*, el 18 de febrero de 1866, conduciendo carbón, víveres y otros efectos para la Escuadra del Pacífico.

El 18 de mayo, a las ocho y media de la mañana, y a los ochenta y nueve días de navegación, recalamos en Valparaíso. A las once y cuarto, estando a dos millas del Puerto y no viendo fondeado ningún buque de la Escuadra, tomamos, en vuelta del cuarto cuadrante, en demanda de los demás puertos, según se me tenía prevenido.

En el momento de arribar atracó al costado un práctico por el que supe que la Escuadra había abandonado las aguas de Chile y que se encontraba en El Callao; en vista de esto, se enmendó el rumbo, dirigiéndonos a dicho puerto y forzando de velas a fin de separarnos de la costa; a las cuatro y media, a cuarenta y seis millas del expresado puerto, se avistaron por la popa y a mucha distancia dos vapores que al parecer seguían nuestra derrota; a pesar de haber refrescado el viento continuamos forzando de velas por si éstos nos daban caza poder, tan luego como llegara la noche, cambiar de rumbo; pero, desgraciadamente, ésta fue muy clara y la posición de la luna les ayudó a seguir nuestros movimientos; a las siete y diez minutos, a setenta y dos millas al No. de Valparaíso, uno de los vapores, estando a corta distancia, nos disparó dos cañonazos, uno de ellos de bala; en el momento se acortó de vela maniobrando convenientemente para recoger un bote que venía a reconocernos. El Oficial que lo mandaba se apoderó de los papeles del buque, obligándonos al Capitán y al que suscribe a ir a bordo del vapor, que supe era el *Chalaco*, de la Marina peruana; una vez a bordo, después de reconocidos los expresados documentos y de un largo interrogatorio por el que no pudieron aclarar nada de nuestra comisión, por haber dicho desde un principio que la recalada a Valparaíso había sido sólo con intención de refrescar la aguada, determinaron que el Capitán dispu-

siera el buque para ser remolcado al mencionado puerto, donde se reconoceria el cargamento, y si era, como manifestábamos, géneros de lícito comercio, nos dejarían en libertad de seguir nuestro viaje. Enterado el Capitán de esta determinación, dijo: *"Mi buque es neutral, y yo nada tengo que ver con España ni con Chile; el cargamento va con destino a la Escuadra española y el señor es un Oficial encargado de entregarlo, no un pasajero, como aparece en los papeles. Yo entregaré todo y déjenme mi buque."*

A esta declaración añadió que pocos días después recalaría una fragata inglesa llamada *Thalaba* con otro cargamento igual.

Quedé preso en el vapor hasta la mañana siguiente del 19, que me notificaron había sido declarado por el Tribunal de Presas prisionero de guerra; a continuación me mandaron a tierra escoltado por el Comandante General de Armas de Valparaíso, el que, separándose de mi lado al llegar a tierra, y dejándome entre la multitud, dio lugar a que recibiera injurias y fuese maltratado y apedreado hasta que llegué a la Intendencia, donde me esperaba dicho Jefe.

Permanecí preso e incomunicado en Valparaíso hasta el 24 de mayo, que me entregaron parte de mi equipaje y me trasladaron al depósito de prisioneros de Santiago, donde, siguiendo la suerte de los demás prisioneros, pasé a Valparaíso para ser transportado a España en la fragata francesa *Casimir Le Quellec*, habiendo fondeado en el puerto del Havre el 20 del actual, a las once de la mañana, y el 21, a la misma hora, emprendí el viaje por tierra para esta Corte, llegando en el día de hoy a las doce y media de la mañana.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 23 de agosto de 1867.

Excmo. Sr.

DANIEL SÁNCHEZ. (Rub.)

583

1867 septiembre 3. San Ildefonso.
El Ministro de Ultramar al de Marina.
Traslada la comunicación del Gobernador Superior Civil de las Islas Filipinas sobre el vapor Meteor *y remite copia de la que el mismo le envió, del Cónsul general en China, con diversas noticias sobre dicho buque y aparición de agentes chilenos en Macao y otros puertos.*

Excmo. Sr.:

El Gobernador Superior Civil de las Islas Filipinas dijo a este Ministerio en carta reservada de 1 de julio próximo pasado lo siguiente:

"Con la mayor reserva comunican de Nagasaki a nuestro Cónsul General de China en 29 de abril último las noticias que expresa la adjunta copia acerca del vapor *Meteor* y de los peligros que pueden amenazar a estas islas si continúa la guerra del Pacífico. Sin darles gran importancia, aunque nuestro Cónsul no duda de la veracidad del comunicante, las he trasladado en extracto a nuestros agentes en la India y la China, recomendándoles el mayor celo en transmitir a este Gobierno superior instantáneamente las noticias de análogo carácter que puedan adquirir en lo futuro. Y lo participo a V. E. para su debido conocimiento, con copia de la carta mencionada, respondiendo al espíritu de la Real Orden

de 21 de marzo último expedida por el Ministerio de Marina, que me fue trasladada en 29 de mayo por la Comandancia General de este Apostadero."

Lo que de Real Orden traslado a V. E. con inclusión de copia de los documentos que se citan para la resolución que sea procedente, de la cual se servirá V. E. dar conocimiento a este Ministerio, como asimismo remitir copia de la Real Orden de 29 de mayo último mencionada en la comunicación pre-inserta.

Dios guarde a V. E. muchos años.

San Ildefonso, 3 de septiembre de 1867.

CARLOS MARFORI. (Rubricado.)

Gobierno Superior Civil de Filipinas. Secretaría. Nagasaki, 29 de abril de 1867. Amigo Aguilar: Tuve esta mañana el placer de recibir su apreciable carta de 24 del corriente, y como sale mañana un buque para Tien-tsin y he podido obtener hoy más informaciones, doy las que usted me pide sobre el vapor *Meteor* y veo que el negocio es serio, aprovecho la primera ocasión para informarle de lo que se pasa, pero bajo condición que usted tomará las precauciones necesarias para que no se venga a saber que yo he sido quien le he dado las informaciones, porque me puede comprometer, pues me servi de un medio particular para obtenerlas y el amigo que me las comunicó lo hizo creyéndome de buena fe y que yo apenas deseaba saber si el vapor venía o no a Nagasaki, con el objeto de tratar de su venta a algunos de mis amigos japoneses, y no tuvo la más mínima sospecha de que yo pedía las informaciones con otro fin; tanto es así, que él me enseñó una carta recibida por este correo que habla de un otro buque (de que puede que usted no sabe todavía) que viene también al Japón con el título de ser vendido al Gobierno japonés, pero que efectivamente pertenece al Gobierno de Chile. Confiado de que usted no solamente como amigo, pero como colega, no me comprometerá, en pocas palabras le diré lo que hay. El *Meteor* antes de salir de los Estados Unidos ya pertenecía al Gobierno de Chile, y el Gobierno americano, sospechando eso, hizo que los dueños de título depositasen garantías en sus manos para presentar en tiempo debido un certificado de uno de sus Cónsules de los puertos de India, China o Japón declarando haber él dado entrada en cualquiera de estos puertos, y que habiendo llegado a Singapur y obtenidos los certificados necesarios del Cónsul allá, se despachó algunos días después para uno de los puertos del Japón, y habiendo tomado a bordo alguna gente, municiones y los más de que necesitaba, tomó la dirección para uno de los puertos de Chile, y la prueba de que eso es verdad, él no vino al Japón, y es natural que antes de mucho tiempo se hable de su llegada a la América del Sur, si él no se entretiene durante el viaje como corsario en las mares de India, haciendo destrozos a la Marina mercante española; sé que él está bien armado, pero no puedo decirle cuántos cañones y cuánta gente tiene de equipaje. El otro buque, la carta dice es una fragata de cuarenta cañones que viene a Nagasaki bajo las mismas condiciones que el *Meteor*, y que después de tomar carbón y lo más de que necesite, seguirá para atacar algunos de los puertos de Filipinas menos defendidos y destruir los buques mercantes españoles que encuentre por estos ma-

res; que un agente del Gobierno chileno debe venir a Nagasaki para tomar las disposiciones necesarias para el fornecimiento de dicho buque. Mi amigo no quiso enseñarme el nombre del buque ni de su corresponsal, y yo no quise ser más exigente en mis preguntas, temiendo que él sospechase cuál era mi motivo y me obligase a darle mi palabra de no comunicar a nadie las informaciones que él me había dado, lo que me tendría puesto en la imposibilidad de contestar a su carta de usted, como ahora lo hago, pues aunque usted no me dice en su carta el motivo de sus cuestiones sobre el *Meteor*, yo desde luego lo comprendí. Mi amigo me dijo además que hace mes y medio o dos estuvo en Strang-hac un agente del Gobierno chileno, el cual tenía una carta de crédito sobre el Banco Chartered Mercantile Bank of India, London & China por la suma de $ 600.000, y que como en la face de dicha carta venía especificado que el dinero era para ser empleado en la compra de buques de guerra y armamentos para el Gobierno de Chile, que el agente del Banco le dijo que no podía aceptar la dicha carta sin ir en contravención a las leyes inglesas de neutralidad, y que el Banco se expondría a pagar las reclamaciones del Gobierno español por los daños y perjuicios que los buques comprados con el dinero abonado por ellos puedan hacer al comercio español; de manera que el sujeto tuvo que marchar para la América del Sur por la vía de San Francisco sin nada poder conseguir y que es natural que él vuelva con una nueva carta de crédito en que no venga especificado el objeto de ella. Yo le doy a usted las informaciones como me las ha dado mi amigo, y usted podrá darles el crédito que usted juzgue ellas merecen, y puede que tal vez por el intermedio de alguno de los hijos de Macao empleados en el dicho Banco usted pueda en Strag-hoc conseguir la corroboración de lo que dice respecto a la carta de crédito, porque sé que mis paisanos de Macao no son muy escrupulosos en descubrir los secretos de sus jefes si les hace cuenta el hacerlo. El *Kagano-Kami*, uno de los 20 *gunboats* construidos por el Gobierno americano durante la guerra en tres meses, se halla ahora aquí de venta; él vino de Filadelfia, tiene cuatro cañones de 32 antiguos, uno de 60 rayado de Parrot y otro de 20; los dueños lo han ofrecido de venta a los japoneses por $ 225.000, pero creo lo venderán si se les ofrecen $ 120.000; él tiene apenas 20 hombres de equipaje y no tiene más que 100 libras de pólvora a bordo; por eso creo que es realmente para venderse a los japoneses, mas me dicen que vienen de la América otras dos iguales. Yo le tendré a usted informado de alguna otra noticia que yo pueda obtener, pero vuelvo a repetir que pongo toda confianza de que usted se servirá de las informaciones que le doy de manera que no quede yo comprometido de ninguna forma, pues no deseo que me acusen de mezclarme de un negocio en que yo no tengo nada que hacer y me llamen informador gratuito, pues si lo hago es solamente por ser su amigo y le quiero ser útil en lo que pueda, y además, como Cónsul de Portugal, puede que mi Gobierno me mande preguntar quién me autorizó a meterme en la cuestión entre la España y el Chile, habiendo el Gobierno declarado ser neutro. Es copia. BARRANTES.

Es copia.

El Subsecretario,
ALBACETE. (Rubricado.)

584

1867 septiembre 21. Río de Janeiro.
Méndez Núñez al Ministro de Marina.
Acusa recibo de la R. O. de 11 de julio que traslada otra del Ministro de Estado al Residente de S. M. en Río de Janeiro del día 5.

Excmo. Sr.:

He recibido la Real Orden de 11 de julio último, en la que se sirve V. E. trasladarme la que pasó el Excmo. Sr. Ministro de Estado al Sr. Ministro residente de S. M. en Río Janeiro en 5 del mismo mes, noticiándole la salida de esta Escuadra de Santiago de Cuba con destino a Montevideo y comunicándole instrucciones sobre el particular.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Almansa. Río Janeiro, 21 de septiembre de 1867.

Excmo. Sr.
CASTO MÉNDEZ NÚÑEZ. (Rubricado.)

585

1867 septiembre 23. Madrid.
El Ministro de Marina al de Ultramar.
Acusa recibo de las noticias que le traslada del Capitán General de Filipinas, respecto a las sospechas que infundía el vapor Meteor, *que se hallaba entonces en aguas del Japón. Y le comunica ha sido adquirido por Perú y se halla en El Callao.*

Excmo. Sr.: Con la Real Orden de 3 del corriente que V. E. se sirve comunicarme me he impuesto de las noticias que participaba al Ministerio del digno cargo de V. E. el Capitán General de las Islas Filipinas relativas al vapor *Meteor*, que se encontraba a la sazón en las aguas del Japón con objeto, según se suponía, de hostilizar al comercio español en aquellos mares, toda vez que había fundados motivos para sospechar que la bandera que arbolaba el expresado buque encubría su verdadera nacionalidad chilena o peruana, y en contestación manifestaré a V. E. que, prescindiendo de la inverosimilitud que encierran los conceptos de la carta confidencial cuya copia incluye, y de la casi total imposibilidad de realizar los proyectos que en ella se denuncian, el referido *Meteor* hace largo tiempo que abandonó aquellas aguas, puesto que ya en mayo último se sabía su llegada al Callao y haber sido adquirido en definitiva por el Gobierno del Perú.

Sin embargo de esto, es de aplaudir el celo y eficacia del Cónsul General de S. M. en China al transmitir todas estas noticias, que en último resultado son conducentes a la mayor seguridad de esas posesiones y de su comercio.

De Real Orden lo expreso a V. E. para su conocimiento y en contestación, acompañándole copia de la comunicada por este Ministerio al Comandante General del Apostadero de Filipinas en 18 de mayo último que trataba del asunto, que sin duda será la de que habla el Capitán General de aquellas posesiones, si bien expresa que lleva la fecha de 21 de marzo anterior. Dios guarde, etc.

586

1867 septiembre 30. Río de Janeiro.
Méndez Núñez al Ministro de Marina.
Acusa recibo de la R. O. de 4 de enero sobre la habilitación de la barca inglesa Martlet *con destino probable a Valparaíso, con armas y municiones de guerra.*

Excmo. Sr.:

Por la Real Orden de 4 de enero último he venido en conocimiento de la habilitación de la barca inglesa *Martlet*, con destino ostensible a Punta de Arena y probable a Valparaíso con armas y municiones, según comunicación reservada del Jefe de la Comisión de Marina en Londres, que viene trasladada en dicha real disposición.

Dios guarde a V. E. muchos años. *Almansa.* Río de Janeiro, 30 de septiembre de 1867.

Excmo. Sr.
CASTO MÉNDEZ NÚÑEZ. (Rubricado.)

Excmo. Sr. Ministro de Marina.

587

1867 octubre 1. Madrid.
El Ministro de Marina al de Estado.
Comunica se ha circulado a todas las autoridades de Marina el dictamen del Consejo de Estado de 9 de abril, referente a la barca Martlet *y a la interpretación que da Inglaterra a las leyes de neutralidad.*

E. S.: Con esta fecha se circula a los Capitanes y Comandantes Generales de los departamentos, escuadras y apostaderos de ultramar el dictamen emitido por el Consejo de Estado en 9 de abril último, en que, con motivo del asunto de la barca *Martlet*, destinada a Valparaíso con contrabando de guerra para Chile, se expresa la verdadera interpretación que se da en Inglaterra a las leyes de neutralidad, previniendo al propio tiempo se circule a todos los buques de sus respectivas comprensiones a fin de que sus Comandantes puedan atenerse a su espíritu en los casos de análoga naturaleza que en sus cruceros o comisiones puedan presentárseles.

De Real Orden lo expreso a V. E. para su conocimiento y como resultado de la que se sirvió comunicarme el antecesor de V. E. en 18 de mayo último. Dios, etc.

588

1867 octubre 1. Río de Janeiro.
Méndez Núñez al Ministro de Marina.
Acusa recibo de las RR. OO. de 24, 27 y 30 de julio referentes al vapor Index *e incluye copia de carta del Cónsul General en Janeiro, de 27 de septiembre, sobre lo mismo.*

Excmo. Sr.:

Tengo el honor de acompañar a V. E. la comunicación que es en copia adjunta, que en 27 del pasado me dirigió el Sr. Ministro de S. M. residente en esta Corte en contestación a la mía del 23 del mismo mes, en la que le pedía que me comunicase cuantas noticias tuviese o le fuese posible adquirir sobre el vapor *Index*, llamado últimamente *San Salvador*,

al cual se refieren las Reales Ordenes de 24, 27 y 30 de julio último, manifestando además haber salido de Londres con rumbo al Brasil dicho vapor y la detención en aquel puerto del de ruedas *Miss Hellen*.

Como verá V. E. por la copia que va adjunta, no ha pasado el buque de que se trata por este puerto, ni tampoco por los de Pernambuco y Bahía, siendo más probable, a mi entender, que el verdadero destino del *Index* haya sido para Candia, pues es poco probable que un buque de la clase del *Index* pudiera hacer directamente la navegación de Europa al Pacífico.

Dios guarde a V. E. muchos años. *Almansa.* Río de Janeiro, 1 de octubre de 1867.

Excmo. Sr.
CASTO MÉNDEZ NÚÑEZ. (Rubricado.)

Legación de España en Río de Janeiro. Excmo. Sr., muy Sr. mío: En contestación al oficio de V. E. fecha 23 del actual, tengo el honor de poner en su conocimiento que por la correspondencia oficial de los Vicecónsules de Pernambuco y Bahía, así como por los corresponsales de los proveedores del carbón en aquellos puntos ni en esta plaza, hay noticia ninguna de que el vapor *Index*, llamado últimamente *San Salvador*, haya tocado en ninguno de estos puertos. Procuraré informarme de lo que pueda interesar a V. E. sobre este asunto y lo pondré inmediatamente en su conocimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Río de Janeiro, 27 de septiembre de 1867.—DIEGO R. DE LA QUADRA. Al Excmo. Sr. Comandante General de la Escuadra del Pacífico.

Es copia.

MÉNDEZ. (Rubricado.)

589

1867 octubre 1. Río de Janeiro.
Méndez Núñez al Ministro de Marina.
Acusa recibo de la Real Orden de 18 de julio que participa la probable salida del vapor Miss Hellen.

Excmo. Sr.:

Por la Real Orden de 18 de julio, quedo impuesto de lo que V. E. se sirve ordenarme para el caso de encontrar los buques de esta Escuadra al vapor *Miss Hellen*, que, según avisos de los confidentes, se disponía a salir de Londres con pertrechos de guerra para las Repúblicas del Pacífico.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Almansa. Río de Janeiro, 1 de octubre de 1867.

Excmo. Sr.
CASTO MÉNDEZ NÚÑEZ. (Rubricado.)

590

1867 octubre 8. Río de Janeiro.
Méndez Núñez al Ministro de Marina.
Acusa recibo de la R. O. de 8 de agosto que manifiesta haber sido adquirido el vapor Hellen *por el Gobierno otomano.*

591

1867 octubre 14. Palacio.
El Subsecretario de Estado al Ministro de Marina.
Acusa recibo de la R. O. de 1 de octubre sobre la interpretación que da Inglaterra a las leyes de neutralidad.

592

1867 octubre 18.
El Ministro de Estado al de Marina.
Traslada telegrama desde París del Embajador español sobre la próxima salida de Burdeos de uno de los vapores chilenos. Y pregunta qué se puede hacer en tal caso.

Si sale con bandera francesa, ¿podrá apresarlo con ella? Si lo encuentra con bandera peruana, batirlo.

"El Cónsul en Burdeos me avisa que uno de los vapores chilenos se disponía a salir al mar. No teniendo yo prueba de su nacionalidad para impedirlo, el Gobierno de S. M. decidirá si conviene enviar algún buque de guerra para detenerlo en su viaje."

MON.

593

1867 noviembre 20. Montevideo.
Méndez Núñez al Ministro de Marina.
Acusa recibo de la R. O. de 1 de octubre que notifica lo resuelto acerca de la barca Martlet *y lo que debe practicarse en casos análogos.*

Excmo. Sr.:

Por Real Orden de 1 de octubre último y la copia que la acompaña, quedo impuesto de lo que S. M. se ha dignado resolver respecto de la salida de los puertos de Inglaterra de la barca *Martlet* y de lo que debe practicarse en casos análogos. He dispuesto lo conveniente para su debido cumplimiento, noticia y circulación en los buques de esta Escuadra en obedecimiento de las órdenes de S. M.

Dios guarde a V. E. muchos años. *Almansa*, Montevideo, 20 de noviembre de 1867.

Excmo. Sr.
CASTO MÉNDEZ NÚÑEZ. (Rubricado.)

594

1867 noviembre 30. Manila.
Don Antonio Osorio al Ministro de Marina.
Acusa recibo de la R. O. de 1 de octubre referente a la barca inglesa Martlet, *que salió de Londres para Valparaíso con contrabando de guerra.*

Excmo. Sr.:

Se ha recibido en esta Comandancia General la Real Orden de 1 de octubre último insertando la que en 18 de mayo pasado ha dirigido el Ministro de Estado al Plenipotenciario de S. M. en Londres referente a lo resuelto sobre la barca *Martlet*, de Sunderland, que salió de dicho punto con destino a Valparaíso conduciendo contrabando de guerra. Y habiendo hecho en este apostadero la circulación correspondiente como se me previene, tengo el honor de expresarlo a V. E. en debida contestación.

Dios guarde a V. E. muchos años. Manila, 30 de noviembre de 1867.

Excmo. Sr.
ANTONIO OSORIO

595

1867 diciembre 18. El Ferrol.
El Capitán General de El Ferrol al Ministro de Marina.
Acusa recibo de la Real Orden de 24 de julio sobre el mercante inglés Index, *que salió para Brasil con municiones de guerra.*

596

1867 diciembre 18. El Ferrol.
El Capitán General de El Ferrol al Ministro de Marina.
Acusa recibo de la R. O. de 18 de julio que dispone se reconozca y aprese al vapor inglés Miss Hellen, *en caso de encontrarlo.*

597

1867 diciembre 19. El Ferrol.
El Capitán General de Marina de El Ferrol al Ministro de Marina.
Acusa recibo de la Real Orden de 8 de agosto sobre el vapor de hierro Hellen.

598

1867 diciembre 20. El Ferrol.
El Capitán General al Ministro de Marina.
Acusa recibo de R. O. de 1 de octubre relativa al buque inglés Martlet, *que conduce contrabando de guerra.*

Excmo. Sr.:

He recibido la Real Orden de 1 de octubre último, que aprueba la medida adoptada por el Plenipotenciario de S. M. en Londres de abstenerse de entablar nuevas gestiones para impedir la salida de la barca *Martlet* con contrabando de guerra, acompañando nota del dictamen del Consejo de Estado referente al caso.

Y tengo la honra de participarlo a V. E. en acuse de recibo.

Dios guarde a V. E. muchos años. Ferrol, 20 de diciembre de 1867.

Excmo. Sr.
FRANCISCO PAVÍA PAVÍA. (Rubricado.)

599

1867 diciembre 23. Palacio.
El Subsecretario de Estado al Ministro de Marina.
Traslada la comunicación del Cónsul de España en Sidney, de 23 de octubre, sobre buques sospechosos vistos por capitanes de varios buques; sobre la adquisición por agentes chilenos de un vapor de hélice denominado Titana, *y sobre los movimientos del vapor* Meteor.

Excmo. Sr.:

El Cónsul de España en Sidney dice a este Ministerio, con fecha 23 de octubre, lo que sigue:

Al Capitán General de las islas Filipinas digo con esta fecha lo siguiente: El Vicecónsul de España en Melbourne, con fecha 14 del actual, me llama la atención sobre una noticia inserta en varias publicaciones periódicas de aquella capital, y por la que aparece que el Capitán de la fragata inglesa mercante *Yorkshire*, llegada a aquel puerto desde Inglaterra, vía del cabo de Buena Esperanza, tuvo a la vista el 18 de septiembre pasado, entre los 40° longitud Sur y 31° longitud Este de Greenwich,

un buque de grandes dimensiones parecido a un buque de guerra, pero que por su aparejo le pareció algo sospechoso. El citado Sr. Vicecónsul me ofrece comunicar, y aun si el caso lo requiriese por medio de telegrama, lo que llegue a su conocimiento sobre aparición de algún corsario en aquellas costas. Anuncio asimismo a V. E. que el Capitán del buque de vapor *Bombay*, de la Compañía Peninsular y Oriental, haciendo el servicio de la Mala entre Punta de Gales y estas colonias, vio hacia el anochecer del día 7 del que cursa, frente al King George Sound, costa oeste de Australia, en viaje para este puerto, un gran buque haciendo señales de noche y cuya exhibición de luces azules no podían proceder más que de un buque de guerra; pero como en el puerto de Adelaida se aguardaba de un momento a otro la llegada del vapor inglés de guerra *Galatea*, al mando del Príncipe Alfredo, procedente de El Cabo, en su visita a estas colonias, y también la del antiguo navío *Nelson*, hoy *Victoria*, cedido por el Gobierno inglés al de la colonia, y que viene transformado en buque de coraza y artillado a la moderna para servir de defensa interior del puerto de Melbourne, bien pudiera suceder que los vistos en alta mar fuera uno u otro de dichos buques. Aquí, en este puerto de Sidney, hace ya algunos meses que permanece al ancla el vapor de hélice de porte de 1.300 toneladas *Titana*, con la bandera del protectorado francés de Tahiti; es buque que sirvió de transporte a nuestra Escuadra del Pacífico hace poco más de dos años. Desde Tahiti vino aquí con algunos efectos de comercio y con objeto de ver si se podía vender, y como nadie se interesara en hacer su adquisición, no hice nunca caso de él, pero hace algunos días no sólo corren rumores de la llegada de agentes chilenos, sino que ha llegado a mi noticia haberse llevado sigilosamente a cabo la enajenación de dicho vapor, procediéndose en este momento a la completa separación de su casco y maquinaria, con la mayor actividad, en uno de los grandiosos diques de esta bahía. Se me ha asegurado que es para enviarle a China o al Japón y estoy practicando las más minuciosas pesquisas con objeto de averiguar cuál es el futuro destino que se le piensa dar, así como para que estas autoridades estén sobre aviso concerniente al embarque de efectos de guerra en el mismo. Debe ya constar a V. E. que el *Meteor* llegó al puerto de Melbourne procedente de Singapur, con bandera de los Estados Unidos, el 16 de enero de este año, y después de proveerse de carbón salió tres días después, el 13, con destino a las costas de Panamá, sin que se haya oído aquí nada con respecto a su regreso."

De Real Orden, comunicada por el Sr. Ministro de Estado, lo traslado a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años. Palacio, 23 de diciembre de 1867.

El Subsecretario,
RAFAEL GABAT. (Rubricado.)

600

1867 diciembre 31. Madrid.
El Ministro de Marina al Comandante General del Apostadero de Filipinas.
Traslada la comunicación del Cónsul de España en Sidney, de 23 de octubre, sobre buques sospechosos; adquisición del vapor Titana *por agentes chilenos, y movimientos del vapor* Meteor.

601

1868 enero 3. Manila.
El Comandante General del Apostadero de Filipinas al Ministro de Marina.
Acusa recibo de la R. O. de 30 de octubre sobre corsarios peruanos.

602

1868 febrero 29. Manila.
El Comandante General del Apostadero de Filipinas al Ministro de Marina.
Acusa recibo de la R. O. de 31 de diciembre sobre noticias de un buque de guerra que apareció entre los 40º Sur y 31º Este del meridiano de Greenwich.

Excmo. Sr.:

Se ha recibido en esta Comandancia General la Real Orden de 31 de diciembre del año último insertando la que ha dirigido al Capitán General de estas islas por el Ministerio de Estado referente a las noticias dadas por el Vicecónsul de España en Melbourne sobre aparición de un buque de grandes dimensiones entre los 40º longitud Sur y 31º longitud Este de Greenwich, que por su aparejo le pareció algo sospechoso, con lo demás que en la misma se expresa.

Tengo el honor de expresarlo a V. E. en debida contestación.

Dios guarde a V. E. muchos años. Manila, 29 de febrero de 1868.

Excmo. Sr.
ANTONIO OSORIO. (Rubricado.)

Excmo. Sr. Ministro de Marina.